

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Acuerdo por el que se otorga el Premio Nacional de Demografía 2007

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvias extremas, los días 9 y 10 de octubre de 2007, en 13 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Anexo No. 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Estado de Guerrero y el Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez de la propia entidad federativa

Anexo No. 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Estado de Guerrero y el Ayuntamiento del Municipio de Cuajinicuilapa de la propia entidad federativa

Anexo No. 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Estado de Guerrero y el Ayuntamiento del Municipio de Marquelia de la propia entidad federativa

Cuarta Resolución de modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2007

SECRETARIA DE ENERGIA

Resolución por la que se aprueban modificaciones al modelo de Contrato de Interconexión

SECRETARIA DE ECONOMIA

Título de Asignación Minera del lote Hidalgo Fracción 10.- Exp. Núm. 103/00432

Título de Asignación Minera del lote Hidalgo Fracción 11.- Exp. Núm. 103/00432

Título de Asignación Minera del lote Hidalgo Fracción 12.- Exp. Núm. 103/00432

Título de Asignación Minera del lote Hidalgo Fracción 13.- Exp. Núm. 103/00432

Título de Asignación Minera del lote Hidalgo Fracción 14.- Exp. Núm. 103/00432

Título de Asignación Minera del lote Hidalgo Fracción 15.- Exp. Núm. 103/00432

Título de Asignación Minera del lote Hidalgo Fracción 16.- Exp. Núm. 103/00432

Título de Asignación Minera del lote Hidalgo Fracción 17.- Exp. Núm. 103/00432

Título de Asignación Minera del lote Hidalgo Fracción 18.- Exp. Núm. 103/00432

Título de Asignación Minera del lote Hidalgo Fracción 19.- Exp. Núm. 103/00432

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Baja California, para la construcción de la primera etapa del Libramiento de Ensenada en dicha entidad federativa

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Chijaventic, con una superficie aproximada de 02-50-00 hectáreas, Municipio de Yajalón, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Fracc. San Vicente, con una superficie aproximada de 01-10-16 hectáreas, Municipio de Yajalón, Chis.

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Productividad, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Escuintla, Chiapas

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Productividad, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Toluca, Querétaro

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Productividad, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Santo Domingo Ingenio, Oaxaca

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 28 días

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

Acuerdo por el que se delegan en favor de los delegados federales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, facultades para determinar la existencia de riesgos a los recursos forestales, el medio ambiente, los ecosistemas o sus componentes, así como para emitir las notificaciones que en su caso se requieran para que se realicen las actividades necesarias para evitar la situación de riesgo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y demás disposiciones jurídicas que del mismo deriven

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Estado de Guanajuato, con el objeto de impulsar el federalismo, mediante la conjunción de acciones y la descentralización de programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento a la entidad y fomentar el desarrollo regional

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Estado de Sinaloa, con el objeto de impulsar el federalismo, mediante la conjunción de acciones y la descentralización de programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento a la entidad y fomentar el desarrollo regional

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y la Administración Pública del Distrito Federal, con el objeto de conjuntar acciones para la ejecución de los programas hidroagrícolas a cargo de la Comisión Nacional del Agua, con los comprendidos en el Programa Alianza para el Campo, a cargo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para realizar un programa integral para la producción agrícola en la entidad y fomentar el desarrollo regional

Aviso por el que se informa al público en general que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha concluido la elaboración del Programa de Manejo del Area Natural Protegida con el carácter de Parque Nacional Arrecife Alacranes, ubicado frente a la costa del Municipio de Progreso, Estado de Yucatán, establecido mediante Decreto Presidencial publicado el 6 de junio de 1994

Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios de disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas Río Piaxtla 1 y Río Piaxtla 2, mismos que forman parte de la porción de la Región Hidrológica denominada Río Piaxtla

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

AVISOS

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

ACUERDO por el que se otorga el Premio Nacional de Demografía 2007.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 5, 6, fracción IV, 13, 20, 33, 52, 53, 54 y 55 de la Ley de Premios Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que el Premio Nacional de Demografía se otorga a profesionales de esta disciplina, como un reconocimiento por los ensayos e investigaciones que contribuyan al conocimiento y a la solución de los problemas demográficos de México;

Que conforme a los procedimientos legales establecidos, el Consejo de Premiación integró el Jurado Calificador con la participación de destacadas personalidades en el campo de la demografía provenientes tanto del ámbito académico como del sector público, seleccionadas por insaculación de una propuesta elaborada por once instituciones académicas del país y once dependencias e instituciones del gobierno federal;

Que el Jurado de Premiación dictaminó a favor de la Maestra Susana Lerner Sigal, para recibir el Premio Nacional de Demografía 2007, por su trayectoria académica, por su labor científica, por sus principales contribuciones a la investigación en el papel de las instituciones en la dinámica demográfica, la población rural, la salud reproductiva, y el papel de los hombres en la reproducción, y

Que el Consejo de Premiación aprobó el dictamen del Jurado de Premiación y lo sometió a la consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, por lo que en reconocimiento a la ejemplar trayectoria profesional de la Maestra Susana Lerner Sigal, que ha tenido una importante labor como generadora de una corriente de opinión crítica en los estudios de población en los Estados Unidos Mexicanos y en el resto de América Latina, he tenido a bien expedir el siguiente

Acuerdo por el que se otorga el Premio Nacional de Demografía 2007

Primero.- Se otorga el Premio Nacional de Demografía 2007, Medalla de Primera Clase de oro de ley de 0.900, Roseta, Diploma y la cantidad de trescientos mil pesos 00/100 M.N., a la Maestra Susana Lerner Sigal, como un reconocimiento a su dedicación y trayectoria en el campo de la demografía.

Segundo.- La ceremonia de entrega del premio se verificará el día veintinueve de noviembre del año dos mil siete, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintisiete de noviembre de dos mil siete.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.**- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Francisco Ramírez Acuña.**- Rúbrica.

DECLARATORIA de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvias extremas, los días 9 y 10 de octubre de 2007, en 13 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12, fracción IX, 29, 32, 34, 35, 36 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y numerales 19, 20, 21, 22, 26 y 27 y Anexo I del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) vigentes, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio No. 427/2007 de fecha 15 de octubre de 2007 y recibido el 16 de octubre del año en curso, el Gobernador del Estado de Veracruz, solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) su opinión técnica respecto a la interacción del Frente Frío No. 2 y un sistema de baja presión que provocaron lluvias extremas, inundaciones atípicas y escurrimientos importantes que derivaron en desbordamiento de ríos y arroyos los días 8, 9, 10 y 11 de octubre de 2007, afectando a los municipios de Acayucan, Agua Dulce, Angel R. Cabada, Catemaco, Chinameca, Chinampa de Gorostiza, Chontla, Coatzacoalcos, Cosamaloapan, Cosoleacaque, Hueyapan de Ocampo, Isla, Las Choapas, Mecayapan, Minatitlán, Moloacán, Nanchital, Pajapan, Saltabarranca, San Andrés Tuxtla, Santiago Tuxtla, Soteapan, Tantoyuca, Uxpanapa y Xalapa de esa Entidad Federativa.

Que mediante oficio No. BOO.-1375 de fecha 17 de octubre de 2007 y recibido por el gobierno del estado el 18 de octubre del presente año, la CONAGUA emitió su opinión técnica respecto de dicho evento, mismo que en su parte conducente dispone lo siguiente: derivado del análisis de la información cualitativa y cuantitativa, en opinión de la Comisión Nacional del Agua, de acuerdo a las Reglas de Operación del FONDEN, se corrobora la ocurrencia de lluvias extremas, los días 9 y 10 de octubre de 2007, en 13 municipios: Agua Dulce, Chontla, Coatzacoalcos, Hueyapan de Ocampo, Las Choapas, Mecayapan, Minatitlán, Moloacán, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Pajapan, San Andrés Tuxtla, Soteapan y Tantoyuca del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Que con fecha 19 de octubre de 2007, se llevó a cabo la sesión de Instalación del Comité de Evaluación de Daños.

En consecuencia, con fecha 23 de noviembre de 2007 se llevó a cabo la sesión de Entrega de Resultados del Comité de Evaluación de Daños (CED), en la cual se presentó el diagnóstico de los recursos necesarios para la atención de los daños, así como la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior, se determinó procedente emitir la siguiente:

**DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA OCURRENCIA DE LLUVIAS EXTREMAS,
LOS DIAS 9 Y 10 DE OCTUBRE DE 2007, EN 13 MUNICIPIOS DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre a los municipios de Agua Dulce, Chontla, Coatzacoalcos, Hueyapan de Ocampo, Las Choapas, Mecayapan, Minatitlán, Moloacán, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Pajapan, San Andrés Tuxtla, Soteapan y Tantoyuca del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del FONDEN, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y las Reglas de Operación vigentes de dicho Fondo.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 27 de las Reglas de Operación del FONDEN.

México, Distrito Federal, a veintitrés de noviembre de dos mil siete.- La Coordinadora General, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ANEXO No. 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Estado de Guerrero y el Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez de la propia entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ANEXO No. 1 AL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, DE LA PROPIA ENTIDAD FEDERATIVA, DESIGNADOS RESPECTIVAMENTE COMO LA SECRETARIA, LA ENTIDAD FEDERATIVA Y EL MUNICIPIO.

El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Guerrero tienen celebrado un Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y del cual forma parte integrante el Anexo No. 1, relativo a las funciones operativas de administración de los derechos por el otorgamiento de concesiones por el uso o goce de la zona federal marítimo terrestre, que entró en vigor el 14 de julio de 1984.

En diciembre de 1994, el H. Congreso de la Unión aprobó, entre otras modificaciones, la adición de un párrafo al artículo 232 de la Ley Federal de Derechos, para establecer que en los casos en que las entidades federativas y municipios hayan celebrado con la Federación convenio de colaboración administrativa en materia de los ingresos que se obtengan por el cobro de los derechos por el uso, goce o aprovechamiento de los inmuebles ubicados en la zona federal marítimo terrestre, podrán destinar éstos, cuando así se convenga expresamente, a la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de la citada zona, así como a la prestación de los servicios que se requieran.

Asimismo, el propio H. Congreso de la Unión en diciembre de 1996, consideró conveniente una adición al citado artículo 232 de la Ley Federal de Derechos para establecer que la Federación, las entidades federativas y los municipios que hayan convenido en dar el citado destino a los ingresos obtenidos por concepto del derecho de referencia, también podrán convenir en crear fondos para cumplir con los fines señalados en el párrafo anterior, con una aportación por la entidad federativa, por el municipio o, cuando así lo acordaren, por ambos, en un equivalente a dos veces el monto aportado por la Federación, el cual en ningún caso podrá exceder del porcentaje de los ingresos de mérito que le corresponde en los términos del Anexo suscrito.

Por otra parte, el H. Congreso de la Unión aprobó en diciembre de 1997, reformas a los artículos 232 a 234 de la Ley Federal de Derechos, así como las adiciones de los artículos 232-C y 232-D al mencionado ordenamiento, cuyo objeto, entre otros, fue separar de manera expresa los derechos que están obligados a pagar quienes usen, gocen o aprovechen las playas, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas.

Asimismo, mediante el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 21 de diciembre de 2005, entre otras, fue efectuada la modificación de la denominación del Capítulo V, del Título Segundo, para quedar como "Salinas", que comprende los artículos 211-A y 211-B relativos, en su orden, al derecho de explotación de sal y al pago que deberán efectuar las personas físicas o morales, titulares de permisos, autorizaciones o concesiones mineras que al amparo de las mismas exploten las sales o subproductos que se obtengan de salinas formadas de aguas provenientes de mares actuales, en forma natural o artificial, por concepto del derecho de uso de la zona federal marítimo terrestre para la explotación de salinas, en los casos que para realizar sus actividades usen o aprovechen dicha zona.

Por lo antes expuesto, resulta conveniente celebrar un nuevo Anexo que sustituya al antes mencionado, por lo que la Secretaría, la entidad federativa y el municipio, con fundamento en los siguientes artículos de la legislación federal: 6o., fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y 211-B, 232-C, 232-D, 233, 234 y 235 de la Ley Federal de Derechos, y en la legislación estatal y municipal, en los siguientes artículos: 74 fracciones II, IV, XI y XXXVII y 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 2o., 7o., 10o., 18 fracción III, 22 fracciones V y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero No. 433; 6o. fracción III, 62 fracción II, 72 y 123 fracciones IV y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado; han acordado suscribir el presente Anexo en los términos de las siguientes:

CLAUSULAS**SECCION I**

DE LA ADMINISTRACION DE LOS DERECHOS POR EL USO DE LA ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE PARA LA EXPLOTACION DE SALINAS Y POR EL USO, GOCE O APROVECHAMIENTO DE INMUEBLES, QUE ESTAN OBLIGADAS A PAGAR LAS PERSONAS FISICAS Y LAS MORALES QUE USEN, GOCEN O APROVECHEN LAS PLAYAS, LA ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE Y LOS TERRENOS GANADOS AL MAR O A CUALQUIER OTRO DEPOSITO DE AGUAS MARITIMAS.

PRIMERA.- La Secretaría y la entidad federativa convienen en coordinarse para que ésta, por conducto del municipio, asuma las funciones operativas de administración en relación con los ingresos federales por concepto de:

I. Derecho por el uso de la zona federal marítimo terrestre para la explotación de salinas, que están obligadas a pagar las personas físicas o morales, titulares de permisos, autorizaciones o concesiones mineras que al amparo de las mismas exploten las sales o subproductos que se obtengan de salinas formadas de aguas provenientes de mares actuales, en forma natural o artificial, cuando para realizar las actividades en esta materia usen o aprovechen la citada zona federal, en términos del artículo 211-B de la Ley Federal de Derechos.

II. Derecho por el uso, goce o aprovechamiento de inmuebles, que están obligadas a pagar las personas físicas y las morales que usen, gocen o aprovechen las playas, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas, cuando sobre estos conceptos tenga competencia la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en términos de los artículos 232-C y 232-D de la Ley Federal de Derechos.

SEGUNDA.- La entidad federativa, por conducto del municipio, ejercerá las funciones operativas de recaudación, comprobación, determinación y cobro de los derechos a que se refieren los artículos 211-B y 232-C de la Ley Federal de Derechos en los términos de la legislación federal aplicable y del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, conforme a lo siguiente:

I. En materia de recaudación, comprobación, determinación y cobro de los derechos citados, ejercerá las siguientes facultades:

a). Recibir y, en su caso, exigir las declaraciones, avisos y demás documentos que establezcan las disposiciones fiscales y recaudar los pagos respectivos, así como revisar, determinar y cobrar las diferencias que provengan de errores aritméticos.

b). Comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales y determinar los derechos y sus accesorios a cargo de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, con motivo del ejercicio de sus facultades. La entidad federativa podrá ejercer conjuntamente con el municipio la facultad a que se refiere este inciso, en cuyo caso los incentivos que correspondan por su actuación serán distribuidos en partes iguales entre ésta y el municipio, una vez descontada la parte correspondiente a la Secretaría.

c). Las establecidas en el artículo 41 del Código Fiscal de la Federación.

d). Notificar los actos administrativos y las resoluciones dictadas por el municipio o, en su caso, por la entidad federativa, que determinen los derechos y sus accesorios a que se refiere el inciso b) de esta fracción, así como recaudar, en su caso, el importe correspondiente.

e). Llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivos los derechos y sus accesorios que el municipio o la entidad federativa determinen.

Las declaraciones, el importe de los pagos y demás documentos, serán recibidos en las oficinas recaudadoras del municipio o en las instituciones de crédito que éste autorice o, en su caso, de la entidad federativa.

II. En materia de autorizaciones relacionadas a los derechos de referencia, ejercerá las siguientes facultades:

a). Autorizar el pago de créditos fiscales a plazo, ya sea diferido o en parcialidades, con garantía del interés fiscal, en los términos del Código Fiscal de la Federación.

b). Autorizar sobre la solicitud de devolución de cantidades pagadas indebidamente y efectuar el pago correspondiente, en los términos del Código Fiscal de la Federación.

III. En materia de multas, en relación con los derechos de mérito, ejercerá las siguientes facultades:

a). Imponer y notificar las que correspondan por infracciones al Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales federales relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de los derechos, cuando dichas infracciones hayan sido descubiertas por el municipio o, en su caso, por la entidad federativa.

b). Condonar las multas que imponga en el ejercicio de las facultades delegadas que se señalan en esta cláusula e informar a la Secretaría sobre las infracciones de que tenga conocimiento en los demás casos.

En relación con la comisión o presunta comisión de delitos fiscales de que tenga conocimiento con motivo de sus actuaciones, el municipio se obliga a informar a la entidad federativa y ésta a la Secretaría, en los términos a que se refiere la cláusula quinta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

TERCERA.- La Secretaría se reserva las facultades de planeación, programación, normatividad, verificación y evaluación de la administración de los ingresos a que se refiere este instrumento y la entidad federativa y el municipio observarán lo que a este respecto señale la propia Secretaría, pudiendo ésta en cualquier momento ejercer las atribuciones a que se refiere el presente Anexo en forma separada o conjunta con la entidad federativa, aun cuando le hayan sido conferidas para que las ejerza por conducto del municipio.

Independientemente de lo dispuesto en la cláusula cuarta de este instrumento, la entidad federativa, cuando así lo acuerde expresamente con el municipio, podrá ejercer en forma directa las facultades a que se refiere la cláusula segunda de este Anexo. Dicho acuerdo deberá ser publicado en el órgano de difusión oficial de la entidad federativa y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el citado órgano.

En el caso señalado en el párrafo anterior, el municipio no sufrirá perjuicio en la percepción de los incentivos que le correspondan en los términos de la cláusula sexta de este Anexo, con excepción de los previstos en la fracción IV de dicha cláusula, los cuales corresponderán íntegramente a la entidad federativa.

CUARTA.- En el caso de que los ingresos enterados a la entidad federativa y a la Secretaría por el municipio, por concepto de cobro de los derechos materia del presente Anexo, sean inferiores al monto que les corresponde de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta de este Anexo, o bien que los ingresos reportados sean inferiores a los realmente percibidos, previo dictamen del Comité Técnico a que se refiere la cláusula decimasegunda de este Anexo, el municipio deberá enterar a la entidad federativa y a la Secretaría, en un plazo máximo de 30 días naturales, los montos faltantes de que se trate, debidamente actualizados y, en su caso, con sus correspondientes recargos, en los términos de lo dispuesto en los artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación, computados a partir de la fecha señalada en el segundo párrafo de la cláusula octava de este Anexo y hasta que se efectúe el entero correspondiente, independientemente del pago de intereses a que se refiere el artículo 15 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Asimismo, a partir de la fecha en que se haya emitido el dictamen del Comité Técnico antes citado, las funciones operativas de administración de los derechos a que se refiere el presente Anexo, las ejercerá la entidad federativa en los términos y condiciones establecidos en el mismo.

En el caso señalado en el párrafo anterior, corresponderá a la entidad federativa el 72% de lo recaudado en el municipio por los derechos y sus correspondientes recargos a que se refiere este Anexo, así como el 100% de los gastos de ejecución y el 100% de las multas impuestas por él mismo en los términos del Código Fiscal de la Federación y de la indemnización por cheques recibidos por las autoridades fiscales, en los supuestos a que se refiere el artículo 21 del citado Código. Al municipio le corresponderá el 18% de los derechos y sus correspondientes recargos. Los remanentes corresponderán a la Secretaría.

En todo caso, los recursos de que se trate serán aplicados dentro de la circunscripción territorial del municipio a los fines que establece esta Sección.

QUINTA.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ejercerá en forma exclusiva la posesión y propiedad de la Nación en las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito que se forme con aguas marítimas, en los términos de la legislación federal aplicable.

Asimismo, para el debido aprovechamiento, uso, explotación, administración y vigilancia de los bienes señalados en el párrafo anterior, se considerarán sus características y vocaciones de uso, en congruencia con los programas que para tal efecto elabore la propia Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien establecerá las bases de coordinación con la entidad federativa y el municipio que al efecto se requieran.

SEXTA.- La entidad federativa y el municipio percibirán, como incentivo por la administración que realicen de los ingresos a que se refiere este Anexo, lo siguiente:

I. 10% de lo recaudado en el municipio, por los derechos y sus correspondientes recargos a que se refiere este Anexo corresponderá a la entidad federativa.

II. 80% de la recaudación señalada en la fracción anterior corresponderá al municipio.

III. El 10% restante conforme a las fracciones anteriores corresponderá a la Secretaría.

IV. El 100% de los gastos de ejecución y de las multas impuestas por el Municipio, en los términos del Código Fiscal de la Federación, así como de la indemnización por cheques recibidos por las autoridades fiscales municipales, en los supuestos a que se refiere el artículo 21 del citado Código, corresponderá al municipio.

Lo dispuesto en esta cláusula sólo procederá cuando se paguen efectivamente los créditos respectivos, deduciendo las devoluciones efectuadas conforme a las disposiciones fiscales federales aplicables.

SEPTIMA.- La entidad federativa y el municipio convienen con la Secretaría en que los ingresos que se obtengan por el cobro de los siguientes derechos, serán destinados, total o parcialmente, a la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de dicha zona, así como a la prestación de los servicios que requiera la misma:

I. El derecho por el uso de la zona federal marítimo terrestre para la explotación de salinas, que están obligadas a pagar las personas físicas o morales, titulares de permisos, autorizaciones o concesiones mineras que al amparo de las mismas exploten las sales o subproductos que se obtengan de salinas formadas de aguas provenientes de mares actuales, en forma natural o artificial, cuando para realizar las actividades en esta materia usen o aprovechen la citada zona federal, que establece el artículo 211-B de la Ley Federal de Derechos, y

II. El derecho por el uso, goce o aprovechamiento de inmuebles que están obligadas a pagar las personas físicas y las morales que usen, gocen o aprovechen las playas, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas que establece el artículo 232-C de la Ley de la materia.

Dentro del concepto de administración, la cual se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en la Sección II de este Anexo, queda incluida la delimitación de la zona federal marítimo terrestre, la actualización del censo de las ocupaciones de la referida zona, así como su zonificación ecológica y urbana.

OCTAVA.- Para la rendición de la cuenta comprobada de los ingresos federales coordinados a que se refiere este Anexo se estará por parte de la entidad federativa y del municipio a lo dispuesto en la Sección IV del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal. La entidad federativa deberá contabilizar en forma total el ingreso percibido por los derechos materia de este Anexo y sus accesorios e informará a la Secretaría sobre la recaudación obtenida y enterará a ésta el remanente del mismo, después de haber disminuido las partes correspondientes al municipio y a la entidad federativa.

El municipio deberá enterar a la entidad federativa la parte que corresponda a ésta y a la Secretaría de los ingresos a que se refiere este Anexo, dentro de los cinco días del mes siguiente al que corresponda la recaudación. Igual obligación corresponderá a la entidad federativa para con el municipio y con la Secretaría, si aquélla administra.

Para el caso de que la entidad federativa sea la que administre directamente los ingresos de referencia, ésta proporcionará adicionalmente a la Secretaría información mensual y comprobación de los pagos de las cantidades que le hubieran correspondido al municipio.

Independientemente de lo anterior, tratándose de los ingresos a que se refiere este Anexo y para los efectos legales de control a que haya lugar, el municipio se obliga a informar a la entidad federativa y ésta a su vez deberá presentar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, un informe mensual que señale el monto total del ingreso percibido y las actividades llevadas a cabo en la zona federal marítimo terrestre.

SECCION II

DE LA CREACION DE UN FONDO PARA LA VIGILANCIA, ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO, PRESERVACION Y LIMPIEZA DE LA ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE, ASI COMO A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS QUE REQUIERA LA MISMA.

NOVENA.- La Secretaría, la entidad federativa y el municipio convienen en establecer las bases para la creación y administración de un fondo derivado de lo dispuesto en los artículos 211-B y 232-C de la Ley Federal de Derechos, cuyos recursos y, si los hubiere, sus rendimientos, tendrán como destino específico la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de la zona federal marítimo terrestre, así como la prestación de los servicios que requiera la misma, dentro de la circunscripción territorial del municipio.

Para los efectos del presente Anexo se entiende por:

a). Vigilancia.- Actos de verificación permanente del cumplimiento de las disposiciones legales que regulan las ocupaciones en la zona federal marítimo terrestre.

b). Administración.- Conjunto ordenado y sistematizado de principios, técnicas y prácticas que tienen como finalidad apoyar la consecución de los objetivos del presente Anexo a través de la provisión de los medios necesarios para obtener los resultados con la mayor eficiencia, eficacia y congruencia. Dentro del concepto de administración queda incluido lo siguiente:

1. Delimitación.- Definición topohidrográfica de los límites y linderos de la zona federal marítimo terrestre.
2. Actualización del censo de sus ocupaciones.- Identificación de las ocupaciones en la zona federal marítimo terrestre, así como de sus características catastrales.
3. Zonificación ecológica y urbana.- Planificación ecológica y urbana de los usos de suelo de la zona federal marítimo terrestre.

c). Mantenimiento.- Conjunto de actividades tendentes a conservar en buen estado la zona federal marítimo terrestre.

d). Preservación.- Conjunto de acciones para defender de algún daño a la zona federal marítimo terrestre, a través de proyectos y obras ejecutadas sobre la misma, con la finalidad de devolverle su configuración e integración original, cuando se hubiere deteriorado, transformado de cualquier manera o afectado, por hechos, desastres naturales o accidentes generados por el hombre.

Asimismo, se consideran incluidos dentro de estas acciones los proyectos y las obras ejecutadas sobre la zona federal marítimo terrestre, cuya finalidad sea prevenir la modificación de la misma por fenómenos naturales o acontecimientos generados por el hombre.

e). Limpieza.- Conjunto de acciones conducentes al aseo y arreglo permanente de la zona federal marítimo terrestre.

En ningún caso los recursos del fondo podrán ser aplicados a fines distintos de los establecidos en este Anexo.

Las funciones antes referidas se llevarán a cabo de conformidad con la legislación federal de la materia.

DECIMA.- Las aportaciones al fondo a que se refiere la cláusula anterior se harán con base en los ingresos a que se refieren los artículos 211-B y 232-C de la Ley Federal de Derechos, que se hayan captado por la entidad federativa o el municipio a partir de la entrada en vigor del presente Anexo, de la manera que a continuación se establece, con excepción de los gastos de ejecución, de las multas impuestas por el municipio o, en su caso, por la entidad federativa y de la indemnización por cheques recibidos por las autoridades fiscales en los supuestos a que se refiere el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación:

I. La entidad federativa, el municipio o ambos aportarán al fondo una cantidad equivalente al 20% sobre los citados ingresos.

II. La Secretaría aportará una cantidad equivalente a la mitad del monto aportado por la entidad federativa y/o el municipio conforme a la fracción anterior, sin que en ningún caso exceda del 10% que le corresponda conforme a este Anexo y sólo se efectuará respecto de los ingresos que provengan de derechos efectivamente pagados y que hayan quedado firmes.

El fondo se entenderá constituido una vez que se encuentren concentradas en la Secretaría de Finanzas y Administración de la entidad federativa, las aportaciones de la Secretaría, de la entidad federativa y/o del municipio y sólo a partir de su integración total generará intereses y se podrá disponer de él.

DECIMAPRIMERA.- Los recursos aportados al fondo por la Secretaría, la entidad federativa y/o el municipio y, en su caso, sus rendimientos, serán concentrados y administrados por la Secretaría de Secretaría de Finanzas y Administración de la entidad federativa quien, a más tardar al tercer día hábil posterior a la fecha en que se haya constituido el fondo, hará acreditamiento a cargo de los mismos en los montos correspondientes en la cuenta bancaria que al efecto sea abierta a nombre del municipio, de la cual se dispondrá en los términos que acuerde el Comité Técnico a que se refiere la cláusula decimasegunda de este Anexo.

La cuenta bancaria a que se refiere el párrafo anterior deberá ser de tipo productivo, de liquidez inmediata y que en ningún caso implique valores de riesgo y cuyos datos deberán ser comunicados a la Secretaría de Finanzas y Administración de la entidad federativa.

La aportación que corresponde a la Secretaría se efectuará al tercer día hábil posterior a la fecha en que, en los términos de lo dispuesto en la cláusula octava de este Anexo, ésta haya recibido los recursos que le corresponden.

En el caso de que la Secretaría de Finanzas y Administración de la entidad federativa no efectúe el acreditamiento señalado en el primer párrafo de esta cláusula, pagará mensualmente los rendimientos calculados a la tasa primaria promedio de rendimiento de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) a plazo de 28 días correspondientes a la tasa promedio de las emisiones del mes inmediato anterior. Estos rendimientos también se acreditarán a la cuenta bancaria señalada en el referido párrafo y serán destinados exclusivamente para los fines a que se refiere este Anexo, en los términos que apruebe el Comité Técnico.

DECIMASEGUNDA.- Para los efectos de cumplimiento del presente Anexo se constituye un Comité Técnico conforme a las bases que a continuación se señalan:

I. Estará integrado por un representante de cada una de las siguientes dependencias y entidades: la Secretaría, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la entidad federativa y el municipio. Por cada representante se nombrará un suplente. El representante de la entidad federativa será el Presidente del Comité.

La representación de los integrantes del Comité será como sigue:

a). La del municipio recaerá en el Presidente Municipal y en el caso que éste renunciara a dicha representación en el Comité, el representante será la persona que expresamente designe el Ayuntamiento o, en su defecto, la Legislatura Local.

b). La de la entidad federativa, corresponderá al Secretario de Finanzas y Administración de la entidad federativa.

c). La de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, recaerá en el Delegado Federal en la entidad federativa de dicha dependencia del Gobierno Federal.

d). La de la Secretaría corresponderá al Administrador Local Jurídico competente.

Todos y cada uno de los miembros del Comité deberán estar debidamente acreditados ante la Secretaría de Finanzas y Administración de la entidad federativa y cualquier cambio de los mismos también deberá ser notificado a ésta.

II. Tomará decisiones por mayoría y, en su caso, el representante de la entidad federativa tendrá voto de calidad.

III. Efectuará reuniones con la periodicidad que él mismo fije y podrá llevar a cabo reuniones extraordinarias a solicitud de su Presidente o de al menos dos de sus miembros.

IV. Tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

a). Recibir, analizar y, en su caso, aprobar los programas para la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de la zona federal marítimo terrestre, así como la prestación de los servicios que requiera la misma, y los presupuestos de los mismos que el municipio le presente; así como vigilar su cumplimiento.

b). Establecer las fechas en que la entidad federativa y/o el municipio deban cubrir sus respectivas aportaciones al fondo y vigilar que se cumplan los requisitos de entero y de rendición de cuenta comprobada a que se refiere la cláusula octava de este Anexo.

c). Verificar que los recursos del fondo sean aplicados al destino específico que establece esta Sección y las demás disposiciones legales aplicables.

d). Autorizar la disposición de los recursos necesarios de la cuenta bancaria que al efecto sea abierta a nombre del municipio en los términos de este Anexo, para la realización de los programas aprobados y comprobar que se destinen a los fines que establece esta Sección y las demás disposiciones legales aplicables.

e). Supervisar y vigilar la aplicación de las erogaciones que hayan sido autorizadas, conforme a lo dispuesto en esta Sección.

f). Vigilar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Sección, así como presentar a la Secretaría y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, un informe trimestral sobre el desarrollo del mismo.

g). Revisar la información escrita que debe entregarle el municipio sobre el manejo y aplicación del fondo a efecto de formular, en su caso, las observaciones procedentes en cuanto tenga conocimiento de cualquier desviación de los lineamientos establecidos al respecto.

h). Comunicar a la Secretaría de Finanzas y Administración de la entidad federativa los casos en que, por razones que estime justificadas, deban suspenderse las ministraciones de fondos al municipio.

i). Formular el dictamen a que se refiere la cláusula cuarta de este Anexo y comunicar a la Secretaría los resultados del mismo.

j). En general, contará con todas las facultades necesarias para la consecución de los objetivos de la presente Sección.

DECIMATERCERA.- La entidad federativa y el municipio se obligan a cubrir sus respectivas aportaciones al fondo en las fechas que fije el Comité Técnico, las cuales serán concentradas en la Secretaría de Finanzas y Administración de la entidad federativa. Tales aportaciones se efectuarán mediante acreditamiento a la cuenta bancaria que señale la propia dependencia.

El depósito por uno de los aportantes al fondo de un monto superior al que le corresponda, no obliga a los otros a hacerlo de la misma manera. Dicho monto aportado en exceso no se considerará como parte del fondo, pero sí podrá destinarse a los programas aprobados a que se refiere esta Sección, así como a la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de la zona federal marítimo terrestre y a la prestación de los servicios que requiera la misma.

Los recursos que se aporten por parte de la Secretaría podrán disminuirse o aumentarse, sin exceder del límite máximo de 10% del monto de los ingresos que le correspondan conforme a este Anexo, a solicitud de la entidad federativa y/o del municipio, situación que deberá comunicarse por escrito a la Secretaría para su posterior publicación en el órgano de difusión de la entidad federativa y en el Diario Oficial de la Federación. Dichas modificaciones sólo podrán hacerse dentro de los primeros dos meses del ejercicio de que se trate.

DECIMACUARTA.- El municipio administrará y hará debida aplicación de las cantidades que reciba del fondo y, en su caso, de sus rendimientos, en los términos de este Anexo, debiendo cumplir con las obligaciones que le correspondan, además de las siguientes:

I. Presentar al Comité Técnico, previa la autorización de disposición de recursos del fondo, los programas y presupuestos específicos de cada uno de ellos debidamente calendarizados, de manera tal que los ingresos que perciba del fondo resulten suficientes para su cumplimiento.

II. Incluir un informe sobre la aplicación de los recursos del fondo en la Cuenta de la Hacienda Pública que anualmente rinde a la Legislatura Local y destinar copia del mismo al Comité Técnico y a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría.

III. Informar al Comité Técnico, trimestralmente y siempre que se le requiera, sobre el desarrollo de los programas aprobados y la aplicación de los recursos del fondo y presentar los estados de las cuentas bancarias en las que sean depositados los recursos de dicho fondo.

DECIMAQUINTA.- La entidad federativa o el municipio podrán reducir o cancelar en su totalidad programas, siempre y cuando los ya iniciados sean concluidos.

DECIMASEXTA.- La aportación de la Secretaría al fondo a que se refiere este Anexo se hará únicamente con recursos del ejercicio fiscal de que se trate.

DECIMASEPTIMA.- Los recursos del fondo junto con los rendimientos que hubieren generado, que durante un ejercicio fiscal no sean utilizados debido a que el municipio no haya cumplido con los programas aprobados, previo dictamen del Comité Técnico que hará del conocimiento de la Secretaría, serán acreditados en la cuenta bancaria que al efecto sea abierta a nombre de la entidad federativa, a fin de que ésta los aplique a los fines que señala esta Sección, debiendo cumplir con los programas aprobados e informar a la Secretaría y al Comité Técnico de ello.

DECIMAOCTAVA.- El incumplimiento por parte del municipio a lo dispuesto en la cláusula decimacuarta de este Anexo dará lugar al reembolso de los recursos no aplicados a la entidad federativa, con los rendimientos que se hubiesen generado. Los recursos correspondientes al municipio y a la Secretaría serán acreditados a la entidad federativa en los mismos términos a que se refiere la cláusula anterior.

DECIMANOVENA.- Para el caso de aplicación de lo dispuesto en el segundo párrafo de la cláusula cuarta de este Anexo, simultáneamente, la entidad federativa asumirá también la administración del fondo constituido en los términos de esta Sección, bajo las mismas condiciones establecidas en la misma y para la utilización de los recursos en la circunscripción territorial del municipio.

VIGESIMA.- El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y, por lo tanto, le son aplicables en todo lo conducente sus disposiciones, así como las de la legislación federal correspondiente.

Este Anexo se publicará tanto en el órgano de difusión de la entidad federativa como en el Diario Oficial de la Federación y entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en este último, fecha en la que queda sin efecto el Anexo No. 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por la Secretaría y la entidad federativa de 13 de julio de 1984 y modificado por acuerdo publicado en dicho órgano oficial de fecha 25 de noviembre de 1985.

TRANSITORIA

UNICA.- Los asuntos que a la fecha de entrada en vigor del presente Anexo se encuentren en trámite ante las autoridades fiscales de la entidad federativa o del municipio, serán concluidos en los términos del Anexo No. 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por la Secretaría y la entidad federativa de 13 de julio de 1984 y modificado por acuerdo publicado en dicho órgano oficial de fecha 25 de noviembre de 1985.

México, D.F., a 19 de septiembre de 2007.- Por el Estado: el Gobernador, **Carlos Zeferino Torreblanca Galindo**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Armando Chavarria Barrera**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Carlos Alvarez Reyes**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal, **Arturo Cabañas Flores**.- Rúbrica.- El Secretario del Ayuntamiento, **Xavier Mildreth Alvarez Estrada**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal, **Adolfo Cisneros García**.- Rúbrica.- Por la Secretaría: El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens**.- Rúbrica.

ANEXO No. 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Estado de Guerrero y el Ayuntamiento del Municipio de Cuajinicuilapa de la propia entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ANEXO No. 1 AL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAJINICUILAPA, DE LA PROPIA ENTIDAD FEDERATIVA, DESIGNADOS RESPECTIVAMENTE COMO LA SECRETARIA, LA ENTIDAD FEDERATIVA Y EL MUNICIPIO.

El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Guerrero tienen celebrado un Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y del cual forma parte integrante el Anexo No. 1, relativo a las funciones operativas de administración de los derechos por el otorgamiento de concesiones por el uso o goce de la zona federal marítimo terrestre, que entró en vigor el 14 de julio de 1984.

En diciembre de 1994, el H. Congreso de la Unión aprobó, entre otras modificaciones, la adición de un párrafo al artículo 232 de la Ley Federal de Derechos, para establecer que en los casos en que las entidades federativas y municipios hayan celebrado con la Federación convenio de colaboración administrativa en materia de los ingresos que se obtengan por el cobro de los derechos por el uso, goce o aprovechamiento de los inmuebles ubicados en la zona federal marítimo terrestre, podrán destinar éstos, cuando así se convenga expresamente, a la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de la citada zona, así como a la prestación de los servicios que se requieran.

Asimismo, el propio H. Congreso de la Unión en diciembre de 1996, consideró conveniente una adición al citado artículo 232 de la Ley Federal de Derechos para establecer que la Federación, las entidades federativas y los municipios que hayan convenido en dar el citado destino a los ingresos obtenidos por concepto del derecho de referencia, también podrán convenir en crear fondos para cumplir con los fines señalados en el párrafo anterior, con una aportación por la entidad federativa, por el municipio o, cuando así lo acordaren, por ambos, en un equivalente a dos veces el monto aportado por la Federación, el cual en ningún caso podrá exceder del porcentaje de los ingresos de mérito que le corresponde en los términos del Anexo suscrito.

Por otra parte, el H. Congreso de la Unión aprobó en diciembre de 1997, reformas a los artículos 232 a 234 de la Ley Federal de Derechos, así como las adiciones de los artículos 232-C y 232-D al mencionado ordenamiento, cuyo objeto, entre otros, fue separar de manera expresa los derechos que están obligados a pagar quienes usen, gocen o aprovechen las playas, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas.

Así mismo, mediante el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 21 de diciembre de 2005, entre otras, fue efectuada la modificación de la denominación del Capítulo V, del Título Segundo, para quedar como "Salinas", que comprende los artículos 211-A y 211-B relativos, en su orden, al derecho de explotación de sal y al pago que deberán efectuar las personas físicas o morales, titulares de permisos, autorizaciones o concesiones mineras que al amparo de las mismas exploten las sales o subproductos que se obtengan de salinas formadas de aguas provenientes de mares actuales, en forma natural o artificial, por concepto del derecho de uso de la zona federal marítimo terrestre para la explotación de salinas, en los casos que para realizar sus actividades usen o aprovechen dicha zona.

Por lo antes expuesto, resulta conveniente celebrar un nuevo Anexo que sustituya al antes mencionado, por lo que la Secretaría, la entidad federativa y el municipio, con fundamento en los siguientes artículos de la legislación federal: 6o., fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y 211-B, 232-C, 232-D, 233, 234 y 235 de la Ley Federal de Derechos, y en la legislación estatal y municipal, en los siguientes artículos: 74 fracciones II, IV, XI y XXXVII y 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 2o., 7o., 10o., 18 fracción III, 22 fracciones V y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero No 433; 6o fracción III, 62 fracción II, 72 y 123 fracciones IV y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado; han acordado suscribir el presente Anexo en los términos de las siguientes:

CLAUSULAS

SECCION I

DE LA ADMINISTRACION DE LOS DERECHOS POR EL USO DE LA ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE PARA LA EXPLOTACION DE SALINAS Y POR EL USO, GOCE O APROVECHAMIENTO DE INMUEBLES, QUE ESTAN OBLIGADAS A PAGAR LAS PERSONAS FISICAS Y LAS MORALES QUE USEN, GOCEN O APROVECHEN LAS PLAYAS, LA ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE Y LOS TERRENOS GANADOS AL MAR O A CUALQUIER OTRO DEPOSITO DE AGUAS MARITIMAS.

PRIMERA.- La Secretaría y la entidad federativa convienen en coordinarse para que ésta, por conducto del municipio, asuma las funciones operativas de administración en relación con los ingresos federales por concepto de:

I. Derecho por el uso de la zona federal marítimo terrestre para la explotación de salinas, que están obligadas a pagar las personas físicas o morales, titulares de permisos, autorizaciones o concesiones mineras que al amparo de las mismas exploten las sales o subproductos que se obtengan de salinas formadas de aguas provenientes de mares actuales, en forma natural o artificial, cuando para realizar las actividades en esta materia usen o aprovechen la citada zona federal, en términos del artículo 211-B de la Ley Federal de Derechos.

II. Derecho por el uso, goce o aprovechamiento de inmuebles, que están obligadas a pagar las personas físicas y las morales que usen, gocen o aprovechen las playas, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas, cuando sobre estos conceptos tenga competencia la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en términos de los artículos 232-C y 232-D de la Ley Federal de Derechos.

SEGUNDA.- La entidad federativa, por conducto del municipio, ejercerá las funciones operativas de recaudación, comprobación, determinación y cobro de los derechos a que se refieren los artículos 211-B y 232-C de la Ley Federal de Derechos en los términos de la legislación federal aplicable y del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, conforme a lo siguiente:

I. En materia de recaudación, comprobación, determinación y cobro de los derechos citados, ejercerá las siguientes facultades:

a). Recibir y, en su caso, exigir las declaraciones, avisos y demás documentos que establezcan las disposiciones fiscales y recaudar los pagos respectivos, así como revisar, determinar y cobrar las diferencias que provengan de errores aritméticos.

b). Comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales y determinar los derechos y sus accesorios a cargo de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, con motivo del ejercicio de sus facultades. La entidad federativa podrá ejercer conjuntamente con el municipio la facultad a que se refiere este inciso, en cuyo caso los incentivos que correspondan por su actuación serán distribuidos en partes iguales entre ésta y el municipio, una vez descontada la parte correspondiente a la Secretaría.

c). Las establecidas en el artículo 41 del Código Fiscal de la Federación.

d). Notificar los actos administrativos y las resoluciones dictadas por el municipio o, en su caso, por la entidad federativa, que determinen los derechos y sus accesorios a que se refiere el inciso b) de esta fracción, así como recaudar, en su caso, el importe correspondiente.

e). Llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivos los derechos y sus accesorios que el municipio o la entidad federativa determinen.

Las declaraciones, el importe de los pagos y demás documentos, serán recibidos en las oficinas recaudadoras del municipio o en las instituciones de crédito que éste autorice o, en su caso, de la entidad federativa.

II. En materia de autorizaciones relacionadas a los derechos de referencia, ejercerá las siguientes facultades:

a). Autorizar el pago de créditos fiscales a plazo, ya sea diferido o en parcialidades, con garantía del interés fiscal, en los términos del Código Fiscal de la Federación.

b). Autorizar sobre la solicitud de devolución de cantidades pagadas indebidamente y efectuar el pago correspondiente, en los términos del Código Fiscal de la Federación.

III. En materia de multas, en relación con los derechos de mérito, ejercerá las siguientes facultades:

a). Imponer y notificar las que correspondan por infracciones al Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales federales relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de los derechos, cuando dichas infracciones hayan sido descubiertas por el municipio o, en su caso, por la entidad federativa.

b). Condonar las multas que imponga en el ejercicio de las facultades delegadas que se señalan en esta cláusula e informar a la Secretaría sobre las infracciones de que tenga conocimiento en los demás casos.

En relación con la comisión o presunta comisión de delitos fiscales de que tenga conocimiento con motivo de sus actuaciones, el municipio se obliga a informar a la entidad federativa y ésta a la Secretaría, en los términos a que se refiere la cláusula quinta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

TERCERA.- La Secretaría se reserva las facultades de planeación, programación, normatividad, verificación y evaluación de la administración de los ingresos a que se refiere este instrumento y la entidad federativa y el municipio observarán lo que a este respecto señale la propia Secretaría, pudiendo ésta en cualquier momento ejercer las atribuciones a que se refiere el presente Anexo en forma separada o conjunta con la entidad federativa, aun cuando le hayan sido conferidas para que las ejerza por conducto del municipio.

Independientemente de lo dispuesto en la cláusula cuarta de este instrumento, la entidad federativa, cuando así lo acuerde expresamente con el municipio, podrá ejercer en forma directa las facultades a que se refiere la cláusula segunda de este Anexo. Dicho acuerdo deberá ser publicado en el órgano de difusión oficial de la entidad federativa y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el citado órgano.

En el caso señalado en el párrafo anterior, el municipio no sufrirá perjuicio en la percepción de los incentivos que le correspondan en los términos de la cláusula sexta de este Anexo, con excepción de los previstos en la fracción IV de dicha cláusula, los cuales corresponderán íntegramente a la entidad federativa.

CUARTA.- En el caso de que los ingresos enterados a la entidad federativa y a la Secretaría por el municipio, por concepto de cobro de los derechos materia del presente Anexo, sean inferiores al monto que les corresponde de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta de este Anexo, o bien que los ingresos reportados sean inferiores a los realmente percibidos, previo dictamen del Comité Técnico a que se refiere la cláusula decimasegunda de este Anexo, el municipio deberá enterar a la entidad federativa y a la Secretaría, en un plazo máximo de 30 días naturales, los montos faltantes de que se trate, debidamente actualizados y, en su caso, con sus correspondientes recargos, en los términos de lo dispuesto en los artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación, computados a partir de la fecha señalada en el segundo párrafo de la cláusula octava de este Anexo y hasta que se efectúe el entero correspondiente, independientemente del pago de intereses a que se refiere el artículo 15 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Asimismo, a partir de la fecha en que se haya emitido el dictamen del Comité Técnico antes citado, las funciones operativas de administración de los derechos a que se refiere el presente Anexo, las ejercerá la entidad federativa en los términos y condiciones establecidos en el mismo.

En el caso señalado en el párrafo anterior, corresponderá a la entidad federativa el 72% de lo recaudado en el municipio por los derechos y sus correspondientes recargos a que se refiere este Anexo, así como el 100% de los gastos de ejecución y el 100% de las multas impuestas por él mismo en los términos del Código Fiscal de la Federación y de la indemnización por cheques recibidos por las autoridades fiscales, en los supuestos a que se refiere el artículo 21 del citado Código. Al municipio le corresponderá el 18% de los derechos y sus correspondientes recargos. Los remanentes corresponderán a la Secretaría.

En todo caso, los recursos de que se trate serán aplicados dentro de la circunscripción territorial del municipio a los fines que establece esta Sección.

QUINTA.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ejercerá en forma exclusiva la posesión y propiedad de la Nación en las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito que se forme con aguas marítimas, en los términos de la legislación federal aplicable.

Asimismo, para el debido aprovechamiento, uso, explotación, administración y vigilancia de los bienes señalados en el párrafo anterior, se considerarán sus características y vocaciones de uso, en congruencia con los programas que para tal efecto elabore la propia Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien establecerá las bases de coordinación con la entidad federativa y el municipio que al efecto se requieran.

SEXTA.- La entidad federativa y el municipio percibirán, como incentivo por la administración que realicen de los ingresos a que se refiere este Anexo, lo siguiente:

I. 10% de lo recaudado en el municipio, por los derechos y sus correspondientes recargos a que se refiere este Anexo corresponderá a la entidad federativa.

II. 80% de la recaudación señalada en la fracción anterior corresponderá al municipio.

III. El 10% restante conforme a las fracciones anteriores corresponderá a la Secretaría.

IV. El 100% de los gastos de ejecución y de las multas impuestas por el Municipio, en los términos del Código Fiscal de la Federación, así como de la indemnización por cheques recibidos por las autoridades fiscales municipales, en los supuestos a que se refiere el artículo 21 del citado Código, corresponderá al municipio.

Lo dispuesto en esta cláusula sólo procederá cuando se paguen efectivamente los créditos respectivos, deduciendo las devoluciones efectuadas conforme a las disposiciones fiscales federales aplicables.

SEPTIMA.- La entidad federativa y el municipio convienen con la Secretaría en que los ingresos que se obtengan por el cobro de los siguientes derechos, serán destinados, total o parcialmente, a la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de dicha zona, así como a la prestación de los servicios que requiera la misma:

I. El derecho por el uso de la zona federal marítimo terrestre para la explotación de salinas, que están obligadas a pagar las personas físicas o morales, titulares de permisos, autorizaciones o concesiones mineras que al amparo de las mismas exploten las sales o subproductos que se obtengan de salinas formadas de aguas provenientes de mares actuales, en forma natural o artificial, cuando para realizar las actividades en esta materia usen o aprovechen la citada zona federal, que establece el artículo 211-B de la Ley Federal de Derechos, y

II. El derecho por el uso, goce o aprovechamiento de inmuebles que están obligadas a pagar las personas físicas y las morales que usen, gocen o aprovechen las playas, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas que establece el artículo 232-C de la Ley de la materia.

Dentro del concepto de administración, la cual se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en la Sección II de este Anexo, queda incluida la delimitación de la zona federal marítimo terrestre, la actualización del censo de las ocupaciones de la referida zona, así como su zonificación ecológica y urbana.

OCTAVA.- Para la rendición de la cuenta comprobada de los ingresos federales coordinados a que se refiere este Anexo se estará por parte de la entidad federativa y del municipio a lo dispuesto en la Sección IV del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal. La entidad federativa deberá contabilizar en forma total el ingreso percibido por los derechos materia de este Anexo y sus accesorios e informará a la Secretaría sobre la recaudación obtenida y enterará a ésta el remanente del mismo, después de haber disminuido las partes correspondientes al municipio y a la entidad federativa.

El municipio deberá enterar a la entidad federativa la parte que corresponda a ésta y a la Secretaría de los ingresos a que se refiere este Anexo, dentro de los cinco días del mes siguiente al que corresponda la recaudación. Igual obligación corresponderá a la entidad federativa para con el municipio y con la Secretaría, si aquélla administra.

Para el caso de que la entidad federativa sea la que administre directamente los ingresos de referencia, ésta proporcionará adicionalmente a la Secretaría información mensual y comprobación de los pagos de las cantidades que le hubieran correspondido al municipio.

Independientemente de lo anterior, tratándose de los ingresos a que se refiere este Anexo y para los efectos legales de control a que haya lugar, el municipio se obliga a informar a la entidad federativa y ésta a su vez deberá presentar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, un informe mensual que señale el monto total del ingreso percibido y las actividades llevadas a cabo en la zona federal marítimo terrestre.

SECCION II

DE LA CREACION DE UN FONDO PARA LA VIGILANCIA, ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO, PRESERVACION Y LIMPIEZA DE LA ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE, ASI COMO A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS QUE REQUIERA LA MISMA.

NOVENA.- La Secretaría, la entidad federativa y el municipio convienen en establecer las bases para la creación y administración de un fondo derivado de lo dispuesto en los artículos 211-B y 232-C de la Ley Federal de Derechos, cuyos recursos y, si los hubiere, sus rendimientos, tendrán como destino específico la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de la zona federal marítimo terrestre, así como la prestación de los servicios que requiera la misma, dentro de la circunscripción territorial del municipio.

Para los efectos del presente Anexo se entiende por:

a). Vigilancia.- Actos de verificación permanente del cumplimiento de las disposiciones legales que regulan las ocupaciones en la zona federal marítimo terrestre.

b). Administración.- Conjunto ordenado y sistematizado de principios, técnicas y prácticas que tienen como finalidad apoyar la consecución de los objetivos del presente Anexo a través de la provisión de los medios necesarios para obtener los resultados con la mayor eficiencia, eficacia y congruencia. Dentro del concepto de administración queda incluido lo siguiente:

- 1. Delimitación.-** Definición topohidrográfica de los límites y linderos de la zona federal marítimo terrestre.
- 2. Actualización del censo de sus ocupaciones.-** Identificación de las ocupaciones en la zona federal marítimo terrestre, así como de sus características catastrales.
- 3. Zonificación ecológica y urbana.-** Planificación ecológica y urbana de los usos de suelo de la zona federal marítimo terrestre.

c). Mantenimiento.- Conjunto de actividades tendentes a conservar en buen estado la zona federal marítimo terrestre.

d). Preservación.- Conjunto de acciones para defender de algún daño a la zona federal marítimo terrestre, a través de proyectos y obras ejecutadas sobre la misma, con la finalidad de devolverle su configuración e integración original, cuando se hubiere deteriorado, transformado de cualquier manera o afectado, por hechos, desastres naturales o accidentes generados por el hombre.

Asimismo, se consideran incluidos dentro de estas acciones los proyectos y las obras ejecutadas sobre la zona federal marítimo terrestre, cuya finalidad sea prevenir la modificación de la misma por fenómenos naturales o acontecimientos generados por el hombre.

e). Limpieza.- Conjunto de acciones conducentes al aseo y arreglo permanente de la zona federal marítimo terrestre.

En ningún caso los recursos del fondo podrán ser aplicados a fines distintos de los establecidos en este Anexo.

Las funciones antes referidas se llevarán a cabo de conformidad con la legislación federal de la materia.

DECIMA.- Las aportaciones al fondo a que se refiere la cláusula anterior se harán con base en los ingresos a que se refieren los artículos 211-B y 232-C de la Ley Federal de Derechos, que se hayan captado por la entidad federativa o el municipio a partir de la entrada en vigor del presente Anexo, de la manera que a continuación se establece, con excepción de los gastos de ejecución, de las multas impuestas por el municipio o, en su caso, por la entidad federativa y de la indemnización por cheques recibidos por las autoridades fiscales en los supuestos a que se refiere el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación:

I. La entidad federativa, el municipio o ambos aportarán al fondo una cantidad equivalente al 20% sobre los citados ingresos.

II. La Secretaría aportará una cantidad equivalente a la mitad del monto aportado por la entidad federativa y/o el municipio conforme a la fracción anterior, sin que en ningún caso exceda del 10% que le corresponda conforme a este Anexo y sólo se efectuará respecto de los ingresos que provengan de derechos efectivamente pagados y que hayan quedado firmes.

El fondo se entenderá constituido una vez que se encuentren concentradas en la Secretaría de Finanzas y Administración de la entidad federativa, las aportaciones de la Secretaría, de la entidad federativa y/o del municipio y sólo a partir de su integración total generará intereses y se podrá disponer de él.

DECIMAPRIMERA.- Los recursos aportados al fondo por la Secretaría, la entidad federativa y/o el municipio y, en su caso, sus rendimientos, serán concentrados y administrados por la Secretaría de Finanzas y Administración de la entidad federativa quien, a más tardar al tercer día hábil posterior a la fecha en que se haya constituido el fondo, hará acreditamiento a cargo de los mismos en los montos correspondientes en la cuenta bancaria que al efecto sea abierta a nombre del municipio, de la cual se dispondrá en los términos que acuerde el Comité Técnico a que se refiere la cláusula decimasegunda de este Anexo.

La cuenta bancaria a que se refiere el párrafo anterior deberá ser de tipo productivo, de liquidez inmediata y que en ningún caso implique valores de riesgo y cuyos datos deberán ser comunicados a la Secretaría de Finanzas y Administración de la entidad federativa.

La aportación que corresponde a la Secretaría se efectuará al tercer día hábil posterior a la fecha en que, en los términos de lo dispuesto en la cláusula octava de este Anexo, ésta haya recibido los recursos que le corresponden.

En el caso de que la Secretaría de Finanzas y Administración de la entidad federativa no efectúe el acreditamiento señalado en el primer párrafo de esta cláusula, pagará mensualmente los rendimientos calculados a la tasa primaria promedio de rendimiento de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) a plazo de 28 días correspondientes a la tasa promedio de las emisiones del mes inmediato anterior. Estos rendimientos también se acreditarán a la cuenta bancaria señalada en el referido párrafo y serán destinados exclusivamente para los fines a que se refiere este Anexo, en los términos que apruebe el Comité Técnico.

DECIMASEGUNDA.- Para los efectos de cumplimiento del presente Anexo se constituye un Comité Técnico conforme a las bases que a continuación se señalan:

I. Estará integrado por un representante de cada una de las siguientes dependencias y entidades: la Secretaría, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la entidad federativa y el municipio. Por cada representante se nombrará un suplente. El representante de la entidad federativa será el Presidente del Comité.

La representación de los integrantes del Comité será como sigue:

a). La del municipio recaerá en el Presidente Municipal y en el caso que éste renunciara a dicha representación en el Comité, el representante será la persona que expresamente designe el Ayuntamiento o, en su defecto, la Legislatura Local.

b). La de la entidad federativa, corresponderá al Secretario de Finanzas y Administración de la entidad federativa.

c). La de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, recaerá en el Delegado Federal en la entidad federativa de dicha dependencia del Gobierno Federal.

d). La de la Secretaría corresponderá al Administrador Local Jurídico competente.

Todos y cada uno de los miembros del Comité deberán estar debidamente acreditados ante la Secretaría de Finanzas y Administración de la entidad federativa y cualquier cambio de los mismos también deberá ser notificado a ésta.

II. Tomará decisiones por mayoría y, en su caso, el representante de la entidad federativa tendrá voto de calidad.

III. Efectuará reuniones con la periodicidad que él mismo fije y podrá llevar a cabo reuniones extraordinarias a solicitud de su Presidente o de al menos dos de sus miembros.

IV. Tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

a). Recibir, analizar y, en su caso, aprobar los programas para la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de la zona federal marítimo terrestre, así como la prestación de los servicios que requiera la misma, y los presupuestos de los mismos que el municipio le presente; así como vigilar su cumplimiento.

b). Establecer las fechas en que la entidad federativa y/o el municipio deban cubrir sus respectivas aportaciones al fondo y vigilar que se cumplan los requisitos de entero y de rendición de cuenta comprobada a que se refiere la cláusula octava de este Anexo.

c). Verificar que los recursos del fondo sean aplicados al destino específico que establece esta Sección y las demás disposiciones legales aplicables.

d). Autorizar la disposición de los recursos necesarios de la cuenta bancaria que al efecto sea abierta a nombre del municipio en los términos de este Anexo, para la realización de los programas aprobados y comprobar que se destinen a los fines que establece esta Sección y las demás disposiciones legales aplicables.

e). Supervisar y vigilar la aplicación de las erogaciones que hayan sido autorizadas, conforme a lo dispuesto en esta Sección.

f). Vigilar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Sección, así como presentar a la Secretaría y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, un informe trimestral sobre el desarrollo del mismo.

g). Revisar la información escrita que debe entregarle el municipio sobre el manejo y aplicación del fondo a efecto de formular, en su caso, las observaciones procedentes en cuanto tenga conocimiento de cualquier desviación de los lineamientos establecidos al respecto.

h). Comunicar a la Secretaría de Finanzas y Administración de la entidad federativa los casos en que, por razones que estime justificadas, deban suspenderse las ministraciones de fondos al municipio.

i). Formular el dictamen a que se refiere la cláusula cuarta de este Anexo y comunicar a la Secretaría los resultados del mismo.

j). En general, contará con todas las facultades necesarias para la consecución de los objetivos de la presente Sección.

DECIMATERCERA.- La entidad federativa y el municipio se obligan a cubrir sus respectivas aportaciones al fondo en las fechas que fije el Comité Técnico, las cuales serán concentradas en la Secretaría de Finanzas y Administración de la entidad federativa. Tales aportaciones se efectuarán mediante acreditamiento a la cuenta bancaria que señale la propia dependencia.

El depósito por uno de los aportantes al fondo de un monto superior al que le corresponda, no obliga a los otros a hacerlo de la misma manera. Dicho monto aportado en exceso no se considerará como parte del fondo, pero sí podrá destinarse a los programas aprobados a que se refiere esta Sección, así como a la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de la zona federal marítimo terrestre y a la prestación de los servicios que requiera la misma.

Los recursos que se aporten por parte de la Secretaría podrán disminuirse o aumentarse, sin exceder del límite máximo de 10% del monto de los ingresos que le correspondan conforme a este Anexo, a solicitud de la entidad federativa y/o del municipio, situación que deberá comunicarse por escrito a la Secretaría para su posterior publicación en el órgano de difusión de la entidad federativa y en el Diario Oficial de la Federación. Dichas modificaciones sólo podrán hacerse dentro de los primeros dos meses del ejercicio de que se trate.

DECIMACUARTA.- El municipio administrará y hará debida aplicación de las cantidades que reciba del fondo y, en su caso, de sus rendimientos, en los términos de este Anexo, debiendo cumplir con las obligaciones que le correspondan, además de las siguientes:

I. Presentar al Comité Técnico, previa la autorización de disposición de recursos del fondo, los programas y presupuestos específicos de cada uno de ellos debidamente calendarizados, de manera tal que los ingresos que perciba del fondo resulten suficientes para su cumplimiento.

II. Incluir un informe sobre la aplicación de los recursos del fondo en la Cuenta de la Hacienda Pública que anualmente rinde a la Legislatura Local y destinar copia del mismo al Comité Técnico y a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría.

III. Informar al Comité Técnico, trimestralmente y siempre que se le requiera, sobre el desarrollo de los programas aprobados y la aplicación de los recursos del fondo y presentar los estados de las cuentas bancarias en las que sean depositados los recursos de dicho fondo.

DECIMAQUINTA.- La entidad federativa o el municipio podrán reducir o cancelar en su totalidad programas, siempre y cuando los ya iniciados sean concluidos.

DECIMASEXTA.- La aportación de la Secretaría al fondo a que se refiere este Anexo se hará únicamente con recursos del ejercicio fiscal de que se trate.

DECIMASEPTIMA.- Los recursos del fondo junto con los rendimientos que hubieren generado, que durante un ejercicio fiscal no sean utilizados debido a que el municipio no haya cumplido con los programas aprobados, previo dictamen del Comité Técnico que hará del conocimiento de la Secretaría, serán acreditados en la cuenta bancaria que al efecto sea abierta a nombre de la entidad federativa, a fin de que ésta los aplique a los fines que señala esta Sección, debiendo cumplir con los programas aprobados e informar a la Secretaría y al Comité Técnico de ello.

DECIMAOCTAVA.- El incumplimiento por parte del municipio a lo dispuesto en la cláusula decimacuarta de este Anexo dará lugar al reembolso de los recursos no aplicados a la entidad federativa, con los rendimientos que se hubiesen generado. Los recursos correspondientes al municipio y a la Secretaría serán acreditados a la entidad federativa en los mismos términos a que se refiere la cláusula anterior.

DECIMANOVENA.- Para el caso de aplicación de lo dispuesto en el segundo párrafo de la cláusula cuarta de este Anexo, simultáneamente, la entidad federativa asumirá también la administración del fondo constituido en los términos de esta Sección, bajo las mismas condiciones establecidas en la misma y para la utilización de los recursos en la circunscripción territorial del municipio.

VIGESIMA.- El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y, por lo tanto, le son aplicables en todo lo conducente sus disposiciones, así como las de la legislación federal correspondiente.

Este Anexo se publicará tanto en el órgano de difusión de la entidad federativa como en el Diario Oficial de la Federación y entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en este último, fecha en la que queda sin efecto el Anexo No. 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por la Secretaría y la entidad federativa de 13 de julio de 1984 y modificado por acuerdo publicado en dicho órgano oficial de fecha 25 de noviembre de 1985.

TRANSITORIA

UNICA.- Los asuntos que a la fecha de entrada en vigor del presente Anexo se encuentren en trámite ante las autoridades fiscales de la entidad federativa o del municipio, serán concluidos en los términos del Anexo No. 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por la Secretaría y la entidad federativa de 13 de julio de 1984 y modificado por acuerdo publicado en dicho órgano oficial de fecha 25 de noviembre de 1985.

México, D.F., a 10 de octubre de 2007.- Por el Estado: el Gobernador, **Carlos Zeferino Torreblanca Galindo**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Armando Chavarria Barrera**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Carlos Alvarez Reyes**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal, **Vicente Cortés Rodríguez**.- Rúbrica.- El Secretario del Ayuntamiento, **Benito Rosas Poblano**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal, **Andrés Manzano Añorve**.- Rúbrica.- Por la Secretaría: El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens**.- Rúbrica.

ANEXO No. 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Estado de Guerrero y el Ayuntamiento del Municipio de Marquelia de la propia entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ANEXO No. 1 AL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MARQUELIA, DE LA PROPIA ENTIDAD FEDERATIVA, DESIGNADOS RESPECTIVAMENTE COMO LA SECRETARIA, LA ENTIDAD FEDERATIVA Y EL MUNICIPIO.

El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Guerrero tienen celebrado un Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y del cual forma parte integrante el Anexo No. 1, relativo a las funciones operativas de administración de los derechos por el otorgamiento de concesiones por el uso o goce de la zona federal marítimo terrestre, que entró en vigor el 8 de diciembre de 2005.

En diciembre de 1994, el H. Congreso de la Unión aprobó, entre otras modificaciones, la adición de un párrafo al artículo 232 de la Ley Federal de Derechos, para establecer que en los casos en que las entidades federativas y municipios hayan celebrado con la Federación convenio de colaboración administrativa en materia de los ingresos que se obtengan por el cobro de los derechos por el uso, goce o aprovechamiento de los inmuebles ubicados en la zona federal marítimo terrestre, podrán destinar éstos, cuando así se convenga expresamente, a la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de la citada zona, así como a la prestación de los servicios que se requieran.

Asimismo, el propio H. Congreso de la Unión en diciembre de 1996, consideró conveniente una adición al citado artículo 232 de la Ley Federal de Derechos para establecer que la Federación, las entidades federativas y los municipios que hayan convenido en dar el citado destino a los ingresos obtenidos por concepto del derecho de referencia, también podrán convenir en crear fondos para cumplir con los fines señalados en el párrafo anterior, con una aportación por la entidad federativa, por el municipio o, cuando así lo acordaren, por ambos, en un equivalente a dos veces el monto aportado por la Federación, el cual en ningún caso podrá exceder del porcentaje de los ingresos de mérito que le corresponde en los términos del Anexo suscrito.

Por otra parte, el H. Congreso de la Unión aprobó en diciembre de 1997, reformas a los artículos 232 a 234 de la Ley Federal de Derechos, así como las adiciones de los artículos 232-C y 232-D al mencionado ordenamiento, cuyo objeto, entre otros, fue separar de manera expresa los derechos que están obligados a pagar quienes usen, gocen o aprovechen las playas, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas.

Asimismo, mediante el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 21 de diciembre de 2005, entre otras, fue efectuada la modificación de la denominación del Capítulo V, del Título Segundo, para quedar como "Salinas", que comprende los artículos 211-A y 211-B relativos, en su orden, al derecho de explotación de sal y al pago que deberán efectuar las personas físicas o morales, titulares de permisos, autorizaciones o concesiones mineras que al amparo de las mismas exploten las sales o subproductos que se obtengan de salinas formadas de aguas provenientes de mares actuales, en forma natural o artificial, por concepto del derecho de uso de la zona federal marítimo terrestre para la explotación de salinas, en los casos que para realizar sus actividades usen o aprovechen dicha zona.

Por lo antes expuesto, resulta conveniente celebrar un nuevo Anexo que sustituya al antes mencionado, por lo que la Secretaría, la entidad federativa y el municipio, con fundamento en los siguientes artículos de la legislación federal: 6o., fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y 211-B, 232-C, 232-D, 233, 234 y 235 de la Ley Federal de Derechos, y en la legislación estatal y municipal, en los siguientes artículos: 74 fracciones II, IV, XI y XXXVII y 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 2o., 7o., 10o., 18 fracción III, 22 fracciones V y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero No. 433; 6o. fracción III, 62 fracción II, 72 y 123 fracciones IV y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado; han acordado suscribir el presente Anexo en los términos de las siguientes:

CLAUSULAS

SECCION I

DE LA ADMINISTRACION DE LOS DERECHOS POR EL USO DE LA ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE PARA LA EXPLOTACION DE SALINAS Y POR EL USO, GOCE O APROVECHAMIENTO DE INMUEBLES, QUE ESTAN OBLIGADAS A PAGAR LAS PERSONAS FISICAS Y LAS MORALES QUE USEN, GOCEN O APROVECHEN LAS PLAYAS, LA ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE Y LOS TERRENOS GANADOS AL MAR O A CUALQUIER OTRO DEPOSITO DE AGUAS MARITIMAS.

PRIMERA.- La Secretaría y la entidad federativa convienen en coordinarse para que ésta, por conducto del municipio, asuma las funciones operativas de administración en relación con los ingresos federales por concepto de:

I. Derecho por el uso de la zona federal marítimo terrestre para la explotación de salinas, que están obligadas a pagar las personas físicas o morales, titulares de permisos, autorizaciones o concesiones mineras que al amparo de las mismas exploten las sales o subproductos que se obtengan de salinas formadas de aguas provenientes de mares actuales, en forma natural o artificial, cuando para realizar las actividades en esta materia usen o aprovechen la citada zona federal, en términos del artículo 211-B de la Ley Federal de Derechos.

II. Derecho por el uso, goce o aprovechamiento de inmuebles, que están obligadas a pagar las personas físicas y las morales que usen, gocen o aprovechen las playas, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas, cuando sobre estos conceptos tenga competencia la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en términos de los artículos 232-C y 232-D de la Ley Federal de Derechos.

SEGUNDA.- La entidad federativa, por conducto del municipio, ejercerá las funciones operativas de recaudación, comprobación, determinación y cobro de los derechos a que se refieren los artículos 211-B y 232-C de la Ley Federal de Derechos en los términos de la legislación federal aplicable y del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, conforme a lo siguiente:

I. En materia de recaudación, comprobación, determinación y cobro de los derechos citados, ejercerá las siguientes facultades:

a). Recibir y, en su caso, exigir las declaraciones, avisos y demás documentos que establezcan las disposiciones fiscales y recaudar los pagos respectivos, así como revisar, determinar y cobrar las diferencias que provengan de errores aritméticos.

b). Comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales y determinar los derechos y sus accesorios a cargo de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, con motivo del ejercicio de sus facultades. La entidad federativa podrá ejercer conjuntamente con el municipio la facultad a que se refiere este inciso, en cuyo caso los incentivos que correspondan por su actuación serán distribuidos en partes iguales entre ésta y el municipio, una vez descontada la parte correspondiente a la Secretaría.

c). Las establecidas en el artículo 41 del Código Fiscal de la Federación.

d). Notificar los actos administrativos y las resoluciones dictadas por el municipio o, en su caso, por la entidad federativa, que determinen los derechos y sus accesorios a que se refiere el inciso b) de esta fracción, así como recaudar, en su caso, el importe correspondiente.

e). Llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivos los derechos y sus accesorios que el municipio o la entidad federativa determinen.

Las declaraciones, el importe de los pagos y demás documentos, serán recibidos en las oficinas recaudadoras del municipio o en las instituciones de crédito que éste autorice o, en su caso, de la entidad federativa.

II. En materia de autorizaciones relacionadas a los derechos de referencia, ejercerá las siguientes facultades:

a). Autorizar el pago de créditos fiscales a plazo, ya sea diferido o en parcialidades, con garantía del interés fiscal, en los términos del Código Fiscal de la Federación.

b). Autorizar sobre la solicitud de devolución de cantidades pagadas indebidamente y efectuar el pago correspondiente, en los términos del Código Fiscal de la Federación.

III. En materia de multas, en relación con los derechos de mérito, ejercerá las siguientes facultades:

a). Imponer y notificar las que correspondan por infracciones al Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales federales relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de los derechos, cuando dichas infracciones hayan sido descubiertas por el municipio o, en su caso, por la entidad federativa.

b). Condonar las multas que imponga en el ejercicio de las facultades delegadas que se señalan en esta cláusula e informar a la Secretaría sobre las infracciones de que tenga conocimiento en los demás casos.

En relación con la comisión o presunta comisión de delitos fiscales de que tenga conocimiento con motivo de sus actuaciones, el municipio se obliga a informar a la entidad federativa y ésta a la Secretaría, en los términos a que se refiere la cláusula quinta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

TERCERA.- La Secretaría se reserva las facultades de planeación, programación, normatividad, verificación y evaluación de la administración de los ingresos a que se refiere este instrumento y la entidad federativa y el municipio observarán lo que a este respecto señale la propia Secretaría, pudiendo ésta en cualquier momento ejercer las atribuciones a que se refiere el presente Anexo en forma separada o conjunta con la entidad federativa, aun cuando le hayan sido conferidas para que las ejerza por conducto del municipio.

Independientemente de lo dispuesto en la cláusula cuarta de este instrumento, la entidad federativa, cuando así lo acuerde expresamente con el municipio, podrá ejercer en forma directa las facultades a que se refiere la cláusula segunda de este Anexo. Dicho acuerdo deberá ser publicado en el órgano de difusión oficial de la entidad federativa y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el citado órgano.

En el caso señalado en el párrafo anterior, el municipio no sufrirá perjuicio en la percepción de los incentivos que le correspondan en los términos de la cláusula sexta de este Anexo, con excepción de los previstos en la fracción IV de dicha cláusula, los cuales corresponderán íntegramente a la entidad federativa.

CUARTA.- En el caso de que los ingresos enterados a la entidad federativa y a la Secretaría por el municipio, por concepto de cobro de los derechos materia del presente Anexo, sean inferiores al monto que les corresponde de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta de este Anexo, o bien que los ingresos reportados sean inferiores a los realmente percibidos, previo dictamen del Comité Técnico a que se refiere la cláusula decimasegunda de este Anexo, el municipio deberá enterar a la entidad federativa y a la Secretaría, en un plazo máximo de 30 días naturales, los montos faltantes de que se trate, debidamente actualizados y, en su caso, con sus correspondientes recargos, en los términos de lo dispuesto en los artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación, computados a partir de la fecha señalada en el segundo párrafo de la cláusula octava de este Anexo y hasta que se efectúe el entero correspondiente, independientemente del pago de intereses a que se refiere el artículo 15 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Asimismo, a partir de la fecha en que se haya emitido el dictamen del Comité Técnico antes citado, las funciones operativas de administración de los derechos a que se refiere el presente Anexo, las ejercerá la entidad federativa en los términos y condiciones establecidos en el mismo.

En el caso señalado en el párrafo anterior, corresponderá a la entidad federativa el 72% de lo recaudado en el municipio por los derechos y sus correspondientes recargos a que se refiere este Anexo, así como el 100% de los gastos de ejecución y el 100% de las multas impuestas por él mismo en los términos del Código Fiscal de la Federación y de la indemnización por cheques recibidos por las autoridades fiscales, en los supuestos a que se refiere el artículo 21 del citado Código. Al municipio le corresponderá el 18% de los derechos y sus correspondientes recargos. Los remanentes corresponderán a la Secretaría.

En todo caso, los recursos de que se trate serán aplicados dentro de la circunscripción territorial del municipio a los fines que establece esta Sección.

QUINTA.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ejercerá en forma exclusiva la posesión y propiedad de la Nación en las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito que se forme con aguas marítimas, en los términos de la legislación federal aplicable.

Asimismo, para el debido aprovechamiento, uso, explotación, administración y vigilancia de los bienes señalados en el párrafo anterior, se considerarán sus características y vocaciones de uso, en congruencia con los programas que para tal efecto elabore la propia Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien establecerá las bases de coordinación con la entidad federativa y el municipio que al efecto se requieran.

SEXTA.- La entidad federativa y el municipio percibirán, como incentivo por la administración que realicen de los ingresos a que se refiere este Anexo, lo siguiente:

I. 10% de lo recaudado en el municipio, por los derechos y sus correspondientes recargos a que se refiere este Anexo corresponderá a la entidad federativa.

II. 80% de la recaudación señalada en la fracción anterior corresponderá al municipio.

III. El 10% restante conforme a las fracciones anteriores corresponderá a la Secretaría.

IV. El 100% de los gastos de ejecución y de las multas impuestas por el Municipio, en los términos del Código Fiscal de la Federación, así como de la indemnización por cheques recibidos por las autoridades fiscales municipales, en los supuestos a que se refiere el artículo 21 del citado Código, corresponderá al municipio.

Lo dispuesto en esta cláusula sólo procederá cuando se paguen efectivamente los créditos respectivos, deduciendo las devoluciones efectuadas conforme a las disposiciones fiscales federales aplicables.

SEPTIMA.- La entidad federativa y el municipio convienen con la Secretaría en que los ingresos que se obtengan por el cobro de los siguientes derechos, serán destinados, total o parcialmente, a la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de dicha zona, así como a la prestación de los servicios que requiera la misma:

I. El derecho por el uso de la zona federal marítimo terrestre para la explotación de salinas, que están obligadas a pagar las personas físicas o morales, titulares de permisos, autorizaciones o concesiones mineras que al amparo de las mismas exploten las sales o subproductos que se obtengan de salinas formadas de aguas provenientes de mares actuales, en forma natural o artificial, cuando para realizar las actividades en esta materia usen o aprovechen la citada zona federal, que establece el artículo 211-B de la Ley Federal de Derechos, y

II. El derecho por el uso, goce o aprovechamiento de inmuebles que están obligadas a pagar las personas físicas y las morales que usen, gocen o aprovechen las playas, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas que establece el artículo 232-C de la Ley de la materia.

Dentro del concepto de administración, la cual se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en la Sección II de este Anexo, queda incluida la delimitación de la zona federal marítimo terrestre, la actualización del censo de las ocupaciones de la referida zona, así como su zonificación ecológica y urbana.

OCTAVA.- Para la rendición de la cuenta comprobada de los ingresos federales coordinados a que se refiere este Anexo se estará por parte de la entidad federativa y del municipio a lo dispuesto en la Sección IV del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal. La entidad federativa deberá contabilizar en forma total el ingreso percibido por los derechos materia de este Anexo y sus accesorios e informará a la Secretaría sobre la recaudación obtenida y enterará a ésta el remanente del mismo, después de haber disminuido las partes correspondientes al municipio y a la entidad federativa.

El municipio deberá enterar a la entidad federativa la parte que corresponda a ésta y a la Secretaría de los ingresos a que se refiere este Anexo, dentro de los cinco días del mes siguiente al que corresponda la recaudación. Igual obligación corresponderá a la entidad federativa para con el municipio y con la Secretaría, si aquélla administra.

Para el caso de que la entidad federativa sea la que administre directamente los ingresos de referencia, ésta proporcionará adicionalmente a la Secretaría información mensual y comprobación de los pagos de las cantidades que le hubieran correspondido al municipio.

Independientemente de lo anterior, tratándose de los ingresos a que se refiere este Anexo y para los efectos legales de control a que haya lugar, el municipio se obliga a informar a la entidad federativa y ésta a su vez deberá presentar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, un informe mensual que señale el monto total del ingreso percibido y las actividades llevadas a cabo en la zona federal marítimo terrestre.

SECCION II

DE LA CREACION DE UN FONDO PARA LA VIGILANCIA, ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO, PRESERVACION Y LIMPIEZA DE LA ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE, ASI COMO A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS QUE REQUIERA LA MISMA.

NOVENA.- La Secretaría, la entidad federativa y el municipio convienen en establecer las bases para la creación y administración de un fondo derivado de lo dispuesto en los artículos 211-B y 232-C de la Ley Federal de Derechos, cuyos recursos y, si los hubiere, sus rendimientos, tendrán como destino específico la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de la zona federal marítimo terrestre, así como la prestación de los servicios que requiera la misma, dentro de la circunscripción territorial del municipio.

Para los efectos del presente Anexo se entiende por:

a). Vigilancia.- Actos de verificación permanente del cumplimiento de las disposiciones legales que regulan las ocupaciones en la zona federal marítimo terrestre.

b). Administración.- Conjunto ordenado y sistematizado de principios, técnicas y prácticas que tienen como finalidad apoyar la consecución de los objetivos del presente Anexo a través de la provisión de los medios necesarios para obtener los resultados con la mayor eficiencia, eficacia y congruencia. Dentro del concepto de administración queda incluido lo siguiente:

- 1. Delimitación.-** Definición topohidrográfica de los límites y linderos de la zona federal marítimo terrestre.
- 2. Actualización del censo de sus ocupaciones.-** Identificación de las ocupaciones en la zona federal marítimo terrestre, así como de sus características catastrales.
- 3. Zonificación ecológica y urbana.-** Planificación ecológica y urbana de los usos de suelo de la zona federal marítimo terrestre.

c). Mantenimiento.- Conjunto de actividades tendentes a conservar en buen estado la zona federal marítimo terrestre.

d). Preservación.- Conjunto de acciones para defender de algún daño a la zona federal marítimo terrestre, a través de proyectos y obras ejecutadas sobre la misma, con la finalidad de devolverle su configuración e integración original, cuando se hubiere deteriorado, transformado de cualquier manera o afectado, por hechos, desastres naturales o accidentes generados por el hombre.

Asimismo, se consideran incluidos dentro de estas acciones los proyectos y las obras ejecutadas sobre la zona federal marítimo terrestre, cuya finalidad sea prevenir la modificación de la misma por fenómenos naturales o acontecimientos generados por el hombre.

e). Limpieza.- Conjunto de acciones conducentes al aseo y arreglo permanente de la zona federal marítimo terrestre.

En ningún caso los recursos del fondo podrán ser aplicados a fines distintos de los establecidos en este Anexo.

Las funciones antes referidas se llevarán a cabo de conformidad con la legislación federal de la materia.

DECIMA.- Las aportaciones al fondo a que se refiere la cláusula anterior se harán con base en los ingresos a que se refieren los artículos 211-B y 232-C de la Ley Federal de Derechos, que se hayan captado por la entidad federativa o el municipio a partir de la entrada en vigor del presente Anexo, de la manera que a continuación se establece, con excepción de los gastos de ejecución, de las multas impuestas por el municipio o, en su caso, por la entidad federativa y de la indemnización por cheques recibidos por las autoridades fiscales en los supuestos a que se refiere el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación:

I. La entidad federativa, el municipio o ambos aportarán al fondo una cantidad equivalente al 20% sobre los citados ingresos.

II. La Secretaría aportará una cantidad equivalente a la mitad del monto aportado por la entidad federativa y/o el municipio conforme a la fracción anterior, sin que en ningún caso exceda del 10% que le corresponda conforme a este Anexo y sólo se efectuará respecto de los ingresos que provengan de derechos efectivamente pagados y que hayan quedado firmes.

El fondo se entenderá constituido una vez que se encuentren concentradas en la Secretaría de Finanzas y Administración de la entidad federativa, las aportaciones de la Secretaría, de la entidad federativa y/o del municipio y sólo a partir de su integración total generará intereses y se podrá disponer de él.

DECIMAPRIMERA.- Los recursos aportados al fondo por la Secretaría, la entidad federativa y/o el municipio y, en su caso, sus rendimientos, serán concentrados y administrados por la Secretaría de Finanzas y Administración de la entidad federativa quien, a más tardar al tercer día hábil posterior a la fecha en que se haya constituido el fondo, hará acreditamiento a cargo de los mismos en los montos correspondientes en la cuenta bancaria que al efecto sea abierta a nombre del municipio, de la cual se dispondrá en los términos que acuerde el Comité Técnico a que se refiere la cláusula decimasegunda de este Anexo.

La cuenta bancaria a que se refiere el párrafo anterior deberá ser de tipo productivo, de liquidez inmediata y que en ningún caso implique valores de riesgo y cuyos datos deberán ser comunicados a la Secretaría de Finanzas y Administración de la entidad federativa.

La aportación que corresponde a la Secretaría se efectuará al tercer día hábil posterior a la fecha en que, en los términos de lo dispuesto en la cláusula octava de este Anexo, ésta haya recibido los recursos que le corresponden.

En el caso de que la Secretaría de Finanzas y Administración de la entidad federativa no efectúe el acreditamiento señalado en el primer párrafo de esta cláusula, pagará mensualmente los rendimientos calculados a la tasa primaria promedio de rendimiento de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) a plazo de 28 días correspondientes a la tasa promedio de las emisiones del mes inmediato anterior. Estos rendimientos también se acreditarán a la cuenta bancaria señalada en el referido párrafo y serán destinados exclusivamente para los fines a que se refiere este Anexo, en los términos que apruebe el Comité Técnico.

DECIMASEGUNDA.- Para los efectos de cumplimiento del presente Anexo se constituye un Comité Técnico conforme a las bases que a continuación se señalan:

I. Estará integrado por un representante de cada una de las siguientes dependencias y entidades: la Secretaría, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la entidad federativa y el municipio. Por cada representante se nombrará un suplente. El representante de la entidad federativa será el Presidente del Comité.

La representación de los integrantes del Comité será como sigue:

a). La del municipio recaerá en el Presidente Municipal y en el caso que éste renunciara a dicha representación en el Comité, el representante será la persona que expresamente designe el Ayuntamiento o, en su defecto, la Legislatura Local.

b). La de la entidad federativa, corresponderá al Secretario de Finanzas y Administración de la entidad federativa.

c). La de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, recaerá en el Delegado Federal en la entidad federativa de dicha dependencia del Gobierno Federal.

d). La de la Secretaría corresponderá al Administrador Local Jurídico competente.

Todos y cada uno de los miembros del Comité deberán estar debidamente acreditados ante la Secretaría de Finanzas y Administración de la entidad federativa y cualquier cambio de los mismos también deberá ser notificado a ésta.

II. Tomará decisiones por mayoría y, en su caso, el representante de la entidad federativa tendrá voto de calidad.

III. Efectuará reuniones con la periodicidad que él mismo fije y podrá llevar a cabo reuniones extraordinarias a solicitud de su Presidente o de al menos dos de sus miembros.

IV. Tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

a). Recibir, analizar y, en su caso, aprobar los programas para la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de la zona federal marítimo terrestre, así como la prestación de los servicios que requiera la misma, y los presupuestos de los mismos que el municipio le presente; así como vigilar su cumplimiento.

b). Establecer las fechas en que la entidad federativa y/o el municipio deban cubrir sus respectivas aportaciones al fondo y vigilar que se cumplan los requisitos de entero y de rendición de cuenta comprobada a que se refiere la cláusula octava de este Anexo.

c). Verificar que los recursos del fondo sean aplicados al destino específico que establece esta Sección y las demás disposiciones legales aplicables.

d). Autorizar la disposición de los recursos necesarios de la cuenta bancaria que al efecto sea abierta a nombre del municipio en los términos de este Anexo, para la realización de los programas aprobados y comprobar que se destinen a los fines que establece esta Sección y las demás disposiciones legales aplicables.

e). Supervisar y vigilar la aplicación de las erogaciones que hayan sido autorizadas, conforme a lo dispuesto en esta Sección.

f). Vigilar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Sección, así como presentar a la Secretaría y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, un informe trimestral sobre el desarrollo del mismo.

g). Revisar la información escrita que debe entregarle el municipio sobre el manejo y aplicación del fondo a efecto de formular, en su caso, las observaciones procedentes en cuanto tenga conocimiento de cualquier desviación de los lineamientos establecidos al respecto.

h). Comunicar a la Secretaría de Finanzas y Administración de la entidad federativa los casos en que, por razones que estime justificadas, deban suspenderse las ministraciones de fondos al municipio.

i). Formular el dictamen a que se refiere la cláusula cuarta de este Anexo y comunicar a la Secretaría los resultados del mismo.

j). En general, contará con todas las facultades necesarias para la consecución de los objetivos de la presente Sección.

DECIMATERCERA.- La entidad federativa y el municipio se obligan a cubrir sus respectivas aportaciones al fondo en las fechas que fije el Comité Técnico, las cuales serán concentradas en la Secretaría de Finanzas y Administración de la entidad federativa. Tales aportaciones se efectuarán mediante acreditamiento a la cuenta bancaria que señale la propia dependencia.

El depósito por uno de los aportantes al fondo de un monto superior al que le corresponda, no obliga a los otros a hacerlo de la misma manera. Dicho monto aportado en exceso no se considerará como parte del fondo, pero sí podrá destinarse a los programas aprobados a que se refiere esta Sección, así como a la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de la zona federal marítimo terrestre y a la prestación de los servicios que requiera la misma.

Los recursos que se aporten por parte de la Secretaría podrán disminuirse o aumentarse, sin exceder del límite máximo de 10% del monto de los ingresos que le correspondan conforme a este Anexo, a solicitud de la entidad federativa y/o del municipio, situación que deberá comunicarse por escrito a la Secretaría para su posterior publicación en el órgano de difusión de la entidad federativa y en el Diario Oficial de la Federación. Dichas modificaciones sólo podrán hacerse dentro de los primeros dos meses del ejercicio de que se trate.

DECIMACUARTA.- El municipio administrará y hará debida aplicación de las cantidades que reciba del fondo y, en su caso, de sus rendimientos, en los términos de este Anexo, debiendo cumplir con las obligaciones que le correspondan, además de las siguientes:

I. Presentar al Comité Técnico, previa la autorización de disposición de recursos del fondo, los programas y presupuestos específicos de cada uno de ellos debidamente calendarizados, de manera tal que los ingresos que perciba del fondo resulten suficientes para su cumplimiento.

II. Incluir un informe sobre la aplicación de los recursos del fondo en la Cuenta de la Hacienda Pública que anualmente rinde a la Legislatura Local y destinar copia del mismo al Comité Técnico y a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría.

III. Informar al Comité Técnico, trimestralmente y siempre que se le requiera, sobre el desarrollo de los programas aprobados y la aplicación de los recursos del fondo y presentar los estados de las cuentas bancarias en las que sean depositados los recursos de dicho fondo.

DECIMAQUINTA.- La entidad federativa o el municipio podrán reducir o cancelar en su totalidad programas, siempre y cuando los ya iniciados sean concluidos.

DECIMASEXTA.- La aportación de la Secretaría al fondo a que se refiere este Anexo se hará únicamente con recursos del ejercicio fiscal de que se trate.

DECIMASEPTIMA.- Los recursos del fondo junto con los rendimientos que hubieren generado, que durante un ejercicio fiscal no sean utilizados debido a que el municipio no haya cumplido con los programas aprobados, previo dictamen del Comité Técnico que hará del conocimiento de la Secretaría, serán acreditados en la cuenta bancaria que al efecto sea abierta a nombre de la entidad federativa, a fin de que ésta los aplique a los fines que señala esta Sección, debiendo cumplir con los programas aprobados e informar a la Secretaría y al Comité Técnico de ello.

DECIMAOCTAVA.- El incumplimiento por parte del municipio a lo dispuesto en la cláusula decimacuarta de este Anexo dará lugar al reembolso de los recursos no aplicados a la entidad federativa, con los rendimientos que se hubiesen generado. Los recursos correspondientes al municipio y a la Secretaría serán acreditados a la entidad federativa en los mismos términos a que se refiere la cláusula anterior.

DECIMANOVENA.- Para el caso de aplicación de lo dispuesto en el segundo párrafo de la cláusula cuarta de este Anexo, simultáneamente, la entidad federativa asumirá también la administración del fondo constituido en los términos de esta Sección, bajo las mismas condiciones establecidas en la misma y para la utilización de los recursos en la circunscripción territorial del municipio.

VIGESIMA.- El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y, por lo tanto, le son aplicables en todo lo conducente sus disposiciones, así como las de la legislación federal correspondiente.

Este Anexo se publicará tanto en el órgano de difusión de la entidad federativa como en el Diario Oficial de la Federación y entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en este último, fecha en la que queda sin efecto el Anexo No. 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por la Secretaría, el Estado de Guerrero y el Municipio de Marquelia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2005.

TRANSITORIA

UNICA.- Los asuntos que a la fecha de entrada en vigor del presente Anexo se encuentren en trámite ante las autoridades fiscales de la entidad federativa o del municipio, serán concluidos en los términos del Anexo No. 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por la Secretaría, la entidad federativa y el municipio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2005.

México, D.F., a 10 de octubre de 2007.- Por el Estado: el Gobernador, **Carlos Zeferino Torreblanca Galindo**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Armando Chavarria Barrera**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Carlos Alvarez Reyes**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal, **Jaime Carmona Huerta**.- Rúbrica.- El Secretario del Ayuntamiento, **Hernando Pérez Figueroa**.- Rúbrica.- La Síndico Municipal, **Dorotea Castrejón Hernández**.- Rúbrica.- Por la Secretaría: El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens**.- Rúbrica.

CUARTA Resolución de modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2007.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con fundamento en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o. y 144 de la Ley Aduanera; 33, fracción I, inciso g) del Código Fiscal de la Federación; 14, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria y 3o., fracción XX del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, el Servicio de Administración Tributaria resuelve expedir la:

CUARTA RESOLUCION DE MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2007 Y SUS ANEXOS 1, 4, 10, 14, 16, 21, 22, 24 y 29

Primero. Se realizan las siguientes reformas, adiciones y derogaciones a la Resolución que establece las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2007, publicada en el DOF el 27 de abril de 2007:

A. Se reforman las siguientes reglas:

- 1.2. numerales 5 y 6.
- 1.4.3. segundo párrafo, numeral 2.
- 1.4.4. último párrafo.
- 1.4.6. penúltimo párrafo.
- 1.4.10.
- 1.4.11. numeral 7.
- 1.5.3. último párrafo.
- 1.5.4. antepenúltimo párrafo.
- 2.1.12.
- 2.2.1.
- 2.2.4. rubro B, numerales 3 y 4; y tercer párrafo de la regla.
- 2.2.5. primer párrafo.
- 2.2.6. segundo párrafo, numeral 1, inciso f).
- 2.2.12.
- 2.2.13. numeral 3, segundo párrafo.
- 2.3.3. primer párrafo.
- 2.4.3.
- 2.4.5. segundo y cuarto párrafos.
- 2.4.6. segundo, tercero y cuarto párrafos.
- 2.4.9.
- 2.4.13. segundo, cuarto y último párrafos.
- 2.5.4. primero y segundo párrafos.
- 2.6.5.
- 2.6.8. rubro B, segundo párrafo; y rubro C.
- 2.6.14. tercer párrafo en su tabla.
- 2.6.15. numeral 4.
- 2.6.17.
- 2.7.2.
- 2.7.3.
- 2.7.6.
- 2.8.3. numerales 2, primer párrafo y 28, rubro B.

- 2.9.3.
- 2.9.12.
- 2.10.11.
- 2.13.3. segundo párrafo.
- 2.13.8. numeral 3 y último párrafo de la regla.
- 2.13.18. primero, segundo, cuarto y quinto párrafos.
- 2.14.3. numeral 3, primer párrafo.
- 2.14.4. numeral 7.
- 3.1.5. segundo y último párrafos.
- 3.1.7. primer párrafo.
- 3.2.17. penúltimo párrafo.
- 3.3.14. numeral 1, segundo párrafo.
- 3.3.35. primer párrafo.
- 3.5.1.
- 3.5.2.
- 3.5.3.
- 3.5.4.
- 3.5.5.
- 3.5.6.
- 3.5.7.
- 3.5.8.
- 3.6.5. segundo párrafo.
- 3.6.14. rubro A, numerales 3 y 4.
- 3.6.25.
- 3.7.11. primer párrafo, numeral 2, inciso a).
- 3.7.14. segundo párrafo, numeral 4, segundo párrafo.
- 5.1.5.

B. Se adicionan las siguientes reglas:

- 1.2. con los numerales 37 y 38.
- 1.5.7.
- 2.1.13.
- 2.2.4. con los numerales 30 y 31 al rubro A.
- 2.2.5. con un penúltimo y último párrafos.
- 2.4.6. con un quinto párrafo, pasando el actual quinto párrafo a ser sexto.
- 2.4.14.
- 2.4.15.
- 2.8.1. con un último párrafo al numeral 3 del segundo párrafo del rubro D; con un rubro M.
- 2.8.3. con un último párrafo al rubro C del numeral 28 y con los numerales 52, 53, 54 y 55.
- 2.8.6. con un tercer párrafo, pasando el actual tercero a ser cuarto párrafo; y con un último párrafo.
- 2.12.21.
- 2.12.22.
- 2.13.18. con un penúltimo y último párrafos.

- 3.5.9.
- 3.5.10.
- 3.5.11.
- 3.6.21. con un último párrafo.
- 3.6.26. con un último párrafo al rubro B y con un último párrafo a la regla.
- 3.7.20.
- 4.2. con un numeral 4.

C. Se derogan las siguientes reglas:

- 2.2.6. inciso g) del numeral 1 y el inciso e) del numeral 2.
- 2.6.8. numeral 7 del rubro A; y rubro D.
- 2.8.3. el rubro D del numeral 41.
- 3.3.12. el numeral 3.
- 4.3.

Las modificaciones anteriores quedan como sigue:

1.2. Para los efectos de la presente Resolución se entiende por:

.....

5. Convenio ATA, el Convenio Aduanero sobre Cuadernos A.T.A., para la Admisión Temporal de Mercancías y su Anexo, hechos en Bruselas, el seis de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2001, mediante decreto promulgatorio.

6. Cuaderno ATA, el documento aduanero internacional válido como declaración en aduana, que permite identificar la mercancías y que incluye una garantía válida internacional para cubrir los derechos e impuestos al comercio exterior y demás contribuciones y cantidades exigibles para su importación, utilizado para la reimportación temporal de las mercancías señaladas en los convenios a que hace referencia el Capítulo 3.5. de la presente Resolución.

.....

37. Reexportación, el retorno al extranjero de mercancía importada temporalmente al amparo de un Cuaderno ATA, en términos del Capítulo 3.5. de la presente Resolución.

38. Reimportación, el retorno a territorio nacional de mercancía exportada temporalmente al amparo de un Cuaderno ATA, en términos del Capítulo 3.5. de la presente Resolución.

.....

1.4.3.

2. Tratándose de la garantía a que se refieren las reglas 1.4.7., numeral 4 y 2.2.12., rubro B, numeral 3 de la presente Resolución, a más tardar al segundo día hábil siguiente a aquél en que la autoridad competente le informe que se ha dictado resolución firme en la que se determinen los créditos fiscales omitidos.

.....

1.4.4.

En el caso de las constancias que se emitan para los efectos de las reglas 1.4.7., numeral 4 y 2.2.12., rubro B, numeral 3 de la presente Resolución, adicionalmente se deberá señalar el periodo que ampara.

1.4.6.

La cancelación de la garantía, se dará automáticamente al arribar el tránsito a la aduana de salida, de conformidad con el aviso electrónico que se genere por parte del SAAI, el cual se transmitirá a la institución de crédito o casa de bolsa emisora de la constancia de depósito que ampara el tránsito correspondiente. Tratándose de la garantía a que se refieren las reglas 1.4.7., numeral 4 y 2.2.12., rubro B, numeral 3 de la presente Resolución, para su cancelación deberá presentarse ante la institución de crédito o casa de bolsa que corresponda, copia del oficio de autorización de liberación de la garantía, emitido por la autoridad competente.

.....

1.4.10. Tratándose de las mercancías a que se refiere el Anexo 1 de la Resolución que establece el mecanismo para garantizar el pago de contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicada en el DOF el 28 de febrero de 1994 y sus posteriores modificaciones, los importadores podrán solicitar su registro en el padrón de empresas exentas del cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84-A y 86-A, fracción I de la Ley, siempre que:

1. Se trate de personas morales a las que se refiere el Título II de la Ley del ISR, que en el último ejercicio fiscal declarado hayan consignado en su declaración anual, ingresos acumulables para efectos del impuesto sobre la renta iguales o superiores a un monto equivalente a 500 millones de pesos.
2. Hubieren efectuado importaciones de mercancías clasificadas en las fracciones arancelarias sujetas a precios estimados por las cuales se solicita el registro, durante los 12 meses inmediatos anteriores.
3. Se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales, que hayan manifestado al RFC, en la forma y términos previstos en las leyes fiscales. Para comprobar lo anterior, se deberá presentar copia de la declaración anual del impuesto sobre la renta, del impuesto al activo y del impuesto al valor agregado del ejercicio inmediato anterior que, en su caso, correspondan.

La resolución señalará las fracciones arancelarias que sean autorizadas y tendrá una vigencia de un año calendario improrrogable, a partir de la fecha de su expedición. Para volver a obtenerla, se deberá presentar una nueva solicitud, cumpliendo con los requisitos establecidos en esta regla.

Las solicitudes se deberán presentar ante la Administración Central de Operación Aduanera de la AGA, en el formato denominado "Solicitud de registro en el Padrón de empresas exentas de otorgar cuenta aduanera en la importación de mercancía sujeta a precios estimados, conforme a la Regla 1.4.10. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior" que forma parte del Apartado A del Anexo 1 de la presente Resolución, el cual se deberá acompañar con copia certificada del instrumento notarial que acredite que la persona que firma la solicitud, se encuentra facultada para realizar actos de administración, así como un medio magnético en formato Word, que contenga la información asentada en la solicitud.

El instrumento notarial a que se refiere el párrafo anterior, se presentará por única vez, por lo que para posteriores trámites bastará que las solicitudes se encuentren firmadas por la misma persona, quien deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los términos de la representación no han sido modificados o revocados, en caso contrario, deberá proporcionar copia certificada del poder notarial respectivo.

La Administración Central de Operación Aduanera de la AGA podrá solicitar vía correo electrónico, información o documentación adicional que considere necesaria. En caso de que el contribuyente no atienda la solicitud en un plazo de dos días hábiles contados a partir de la fecha de envío del aviso, se determinará la improcedencia del registro.

No procederá el registro a que se refiere la presente regla cuando el solicitante no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, ni cuando tenga a su cargo algún crédito fiscal por un monto superior a 3,500 unidades de inversión. La autoridad realizará la verificación de esta información en la base de datos del SAT.

El registro tendrá una vigencia de un año calendario improrrogable. Para volver a obtenerlo, se deberá presentar una nueva solicitud, cumpliendo con los requisitos establecidos en esta regla.

En el caso de que la Administración Central de Operación Aduanera no resuelva la solicitud dentro de un plazo de tres meses, contado a partir de la fecha de recepción de la solicitud, se considerará que la misma fue resuelta en sentido negativo.

Para los efectos de la presente regla, en el pedimento correspondiente se deberá declarar la clave "EX" conforme al Apéndice 8 del Anexo 22 de la presente Resolución.

Cuando los importadores registrados en el padrón a que se refiere esta regla introduzcan a territorio nacional por medio de transporte carretero, mercancía que se clasifique en las fracciones arancelarias registradas, procedente de los Estados Unidos de América, al tramitar el pedimento de importación se deberá transmitir electrónicamente al SAAI el número que certifique la exportación de las mercancías de los Estados Unidos de América (Internal Transaction Number (ITN) y declarar las claves "IT" y "EX", conforme al Apéndice 8 del Anexo 22 de la presente Resolución.

Cuando los importadores registrados en el padrón a que se refiere esta regla no cumplan con lo dispuesto en el párrafo anterior o cuando se les determine algún crédito fiscal por un monto superior a 3,500 unidades de inversión, se cancelará el registro sin posibilidad de solicitarlo nuevamente.

El registro a que se refiere la presente regla quedará cancelado cuando el titular lo solicite expresamente. Dicha renuncia surtirá sus efectos a partir del día siguiente a aquél en que se presente.

1.4.11.

7. En el caso de las constancias que se emitan para los efectos de las reglas 1.4.7., numeral 4 y 2.2.12., rubro B, numeral 3 de la presente Resolución, número y fecha del oficio de autorización de liberación de la garantía, emitido por la autoridad competente, según corresponda.

.....

1.5.3.

Para los efectos de lo anterior y de lo dispuesto en el numeral 4, incisos a) y b) de la regla 1.5.2. de la presente Resolución, se tomará en cuenta la clasificación arancelaria que corresponda a los desperdicios en el estado en que se encuentren al momento de efectuar la importación definitiva conforme a lo dispuesto en la presente regla, utilizando como base para la determinación de las contribuciones y cuotas compensatorias, el valor comercial de los mismos.

1.5.4.

Las personas que ejerzan la opción prevista en esta regla, no podrán realizar su pago mediante depósitos en cuentas aduaneras a que se refiere el artículo 86 de la Ley.

.....

1.5.7. Tratándose del robo de mercancías destinadas al régimen de importación temporal, de depósito fiscal, de tránsito de mercancías y de elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado, se deberá presentar el pedimento de importación definitiva de las mercancías robadas, y efectuar el pago del impuesto general de importación, de las cuotas compensatorias que, en su caso, correspondan, y demás contribuciones aplicables, vigentes a la fecha de pago, así como acreditar el cumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias, a más tardar dentro de los quince días siguientes a aquél en que se levantó el acta ante la autoridad competente.

Para los efectos del párrafo anterior deberán tramitar ante cualquier aduana, un pedimento con clave A3 y declarar el identificador A3, conforme a los apéndices 2 y 8 del Anexo 22 de la presente Resolución, que ampare las mercancías que hubiesen sido robadas y transmitir en el bloque de descargos conforme al citado anexo, el descargo de los pedimentos con los que la mercancía ingresó a territorio nacional.

El pedimento se deberá presentar ante el mecanismo de selección automatizado de la aduana de que se trate, sin que se requiera activar por segunda ocasión el mecanismo de selección automatizado y se deberá anexar copia del acta levantada ante el Ministerio Público. En caso de que al pedimento modulado le corresponda reconocimiento aduanero, el mismo se efectuará de manera documental.

2.1.12. Para los efectos de los artículos 98 y 100 de la Ley y 129 de su Reglamento, los interesados en obtener o renovar su inscripción en el registro del despacho de mercancías de las empresas, deberán presentar ante la Administración Central de Operación Aduanera de la AGA, el formato denominado "Solicitud de inscripción en el Registro del despacho de mercancías de las empresas conforme al artículo 100 de la Ley Aduanera", que forma parte del Anexo 1 de la presente Resolución, sin que sea necesario anexar los documentos a que se refiere el artículo 129, fracción II del Reglamento, dicha información será verificada por la autoridad en la base de datos a cargo del SAT.

La Administración Central de Operación Aduanera de la AGA emitirá resolución a la solicitud de inscripción en un plazo no mayor a nueve días hábiles, contados a partir de la fecha en que se haya presentado la solicitud debidamente requisitada. En el caso de que se requiera al promovente para que cumpla con los requisitos omitidos o proporcione elementos necesarios para resolver, el término empezará a correr desde que el requerimiento haya sido cumplido.

Para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 100 de la Ley, las empresas que cuenten con inscripción en el registro del despacho de mercancías de las empresas, para su renovación presentarán únicamente el aviso al que se refiere dicho párrafo, en el cual deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que continúan cumpliendo con los requisitos previstos para el otorgamiento del registro, y acompañarán al mismo el original de la forma oficial 5, denominada "Declaración general de pago de derechos", que forma parte del Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007, con la que se acredite el pago del derecho establecido en el artículo 40, inciso a) de la LFD, correspondiente al año en que se solicite la renovación. Transcurrido un plazo de 30 días sin que la autoridad notifique requerimiento alguno, se entenderá renovado el registro.

2.1.13. Para los efectos de los artículos 1o., 35, 36, 59, fracción IV y 162, fracción VI de la Ley, así como 27 del Código y 25 de su Reglamento, de conformidad con el Anexo 22 (instructivo para el llenado del pedimento), en el encabezado principal del pedimento, en su numeral 15, correspondiente al RFC del importador o exportador, invariablemente se deberá indicar la clave que corresponda al importador o exportador en el Registro Federal de Contribuyentes, a 12 o 13 dígitos, según corresponda, excepto en los casos previstos en esta regla.

A. Se podrá declarar un RFC genérico, en los pedimentos que amparen las siguientes operaciones de comercio exterior:

1. Importaciones que se efectúen de conformidad con los numerales 4, 5, 7, 8, 9, 15 y 16 de la regla 2.2.2. de la presente Resolución, debiendo declarar, en su caso, el identificador "EP" que forma parte del Apéndice 8 del Anexo 22 de la presente Resolución.
2. Importaciones efectuadas por empresas de mensajería y paquetería, conforme a lo establecido en la regla 2.7.4. de la presente Resolución.
3. Introducción de mercancía a depósito fiscal, realizada por persona física o moral residente en el extranjero.
4. Importación de mercancías, que se efectúe conforme a lo establecido en la regla 2.7.9. de la presente Resolución.
5. Reexpedición de mercancías de franja fronteriza o región fronteriza al interior del país.
6. Tratándose de las operaciones de exportación que se ubiquen en los siguientes supuestos:
 - a) Las efectuadas por misiones diplomáticas, consulares, especiales del país acreditadas ante los Gobiernos extranjeros, oficinas y organismos internacionales representados o con sede en territorio extranjero.
 - b) Las exportaciones de insumos y mercancías relacionadas con el sector agropecuario, siempre que el exportador sea un ejidatario y se trate de la mercancía listada en el Anexo 7 de la presente Resolución.
 - c) Las realizadas por empresas de mensajería y paquetería.
 - d) Las efectuadas por personas físicas para su uso personal, hasta por el número de unidades que se encuentran contenidas en el numeral 15 de la regla 2.2.2. de la presente Resolución, siempre y cuando el exportador no realice más de 2 pedimentos al año.
 - e) El retorno de menajes de casa, importados temporalmente por visitantes, visitantes distinguidos, estudiantes o inmigrantes extranjeros.
 - f) El retorno de enseres, utilería y demás equipo necesario para la filmación, importados temporalmente por residentes en el extranjero.

El RFC genérico que se deberá declarar, será el que corresponda de conformidad con o siguiente:

Embajadas	EMB930401KH4
Organismos Internacionales	OIN9304013N0
Extranjeros	EXTR920901TS4
Ejidatarios	EJID930401SJ5
Empresas de mensajería	EDM930614781

- B.** Tratándose de operaciones efectuadas por amas de casa o estudiantes, en el pedimento se deberá anotar la CURP del importador en el campo correspondiente y se deberá dejar en blanco el campo correspondiente al RFC.

2.2.1. Para los efectos de los artículos 59, fracción IV de la Ley, 71, 72 y 77 del Reglamento, para inscribirse en el Padrón de Importadores y, en su caso, en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos, se deberá cumplir con lo siguiente:

- A.** Las personas físicas o personas morales que requieran inscribirse en el Padrón de Importadores tendrán que realizar el trámite vía internet ingresando a la página www.aduanas.gob.mx y llenar el formato electrónico denominado "Solicitud de Inscripción al Padrón de Importadores", para lo cual deberán contar con lo siguiente:

- 1.** Firma Electrónica Avanzada expedida por el SAT.

Tratándose de personas morales deberán utilizar su propia Firma Electrónica Avanzada expedida por el SAT y no la de su representante legal.

- 2.** RFC activo.

- 3.** Domicilio fiscal que se encuentre como localizado en el RFC.

- 4.** Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a que se refiere el artículo 72 del Reglamento.

El solicitante, en el formato electrónico a que se refiere el presente rubro, deberá registrar en forma electrónica ante la AGA a los agentes aduanales que realizarán las operaciones de comercio exterior, para efecto de dar cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 59, fracción III, segundo párrafo de la Ley.

Tratándose de personas físicas extranjeras residentes en territorio nacional, deberán digitalizar y anexar a la solicitud electrónica de inscripción, el documento mediante el cual comprueben su calidad migratoria en el país.

El resultado de la solicitud de inscripción a dicho padrón, será dado a conocer en la página de internet www.aduanas.gob.mx, en un término no mayor a cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de dicha solicitud.

- B.** Deberán inscribirse en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos los contribuyentes que requieran importar o destinar al régimen de depósito fiscal a que se refiere el artículo 119 de la Ley, las mercancías de las fracciones arancelarias listadas en el Anexo 10 de la presente Resolución, conforme a lo siguiente:

- 1.** Los contribuyentes que actualmente se encuentren inscritos en el Padrón de Importadores y cuenten con los requisitos señalados en los numerales 2 al 4 referidos en el rubro A de la presente regla, deberán presentar en original con firma autógrafa, el formato denominado "Solicitud de Inscripción al Padrón de Importadores de Sectores Específicos", que forma parte del Apartado A del Anexo 1 de la presente Resolución, anexando a su solicitud, según se trate, los siguientes documentos:

- a)** Copia simple del acta constitutiva tratándose de personas morales y, en su caso, del poder notarial, con que se acredite que la persona que firma la solicitud se encuentra facultada para realizar actos de administración, en las que sean visibles los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En el caso, de que a la fecha de la solicitud de inscripción al Padrón de Importadores de Sectores Específicos, no se cuente con los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el interesado podrá presentar la constancia que emita el fedatario público en la que se certifique que la inscripción ante el citado registro se encuentra en trámite, siempre que dicha constancia tenga una fecha de expedición no mayor a 45 días, al momento de la solicitud de inscripción correspondiente.

En el caso de que el representante legal sea extranjero, se deberá anexar copia simple del documento mediante el cual compruebe su legal estancia en el país y que acredite que su calidad y condición migratoria le permite ostentarse con los cargos que se mencionan en el acta constitutiva o poder notarial correspondientes, de conformidad con el artículo 67 de la Ley General de Población.

Tratándose de personas físicas extranjeras residentes en territorio nacional, así como de las personas morales cuyos socios sean extranjeros residentes en territorio nacional, se deberá adjuntar además, copia del documento mediante el cual comprueben su legal estancia en el país.

Si la persona física es representada por una tercera persona, se deberá adjuntar poder notarial o carta poder en la que se le faculte para realizar este trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Código.

Para los efectos del Artículo 75, fracción II del Reglamento, tratándose de las Dependencias del Ejecutivo Federal, los Poderes Legislativo, Judicial y las entidades que integran la Administración Pública Paraestatal de la Federación, Estados y Municipios, para acreditar la representación del funcionario que firma la solicitud de inscripción, deberán anexar copia simple y legible del nombramiento del funcionario público que firme la solicitud, así como del DOF o del medio de difusión oficial del Estado o Municipio de que se trate, en donde se establezcan sus facultades y la creación de dicho organismo.

- b) Copia fotostática de la identificación oficial vigente del solicitante o, en su caso, del representante legal o del representante a que se refiere el último párrafo del inciso anterior.

Tratándose de los datos correspondientes al domicilio fiscal del promovente y del representante legal, así como del cumplimiento de las demás obligaciones fiscales a que hacen referencia los artículos 72 y 77 del Reglamento, la autoridad realizará la verificación de la información en la base de datos a cargo del SAT.

2. Los interesados podrán presentar su solicitud en forma personal al Padrón de Importadores de Sectores Específicos, o enviarla a través del servicio de mensajería dirigido a:

Padrón de Importadores de Sectores Específicos,
Administración Central de Contabilidad y Glosa,
Administración General de Aduanas,
Av. Hidalgo 77, módulo IV, primer piso,
Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc,
C.P. 06300, México, D.F.

3. Las empresas con Programa IMMEX deberán inscribirse en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos, únicamente tratándose de operaciones de importaciones definitivas y cambios de régimen de importaciones temporales a definitivas.
4. Los contribuyentes que de conformidad con el artículo 19, fracción XI de la Ley del IEPS, soliciten su inscripción en el Padrón de Importadores de los Sectores Específicos de Cerveza; Vinos y Licores; Cigarros; Alcohol, Alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables, deberán encontrarse inscritos en el RFC con las obligaciones fiscales que correspondan a la Ley del IEPS, y en su caso, en el Padrón de Contribuyentes de Bebidas Alcohólicas, asimismo, la autoridad verificará en la base de datos a cargo del SAT, el cumplimiento del pago del IEPS de los cuatro últimos ejercicios fiscales y del ejercicio en curso.
5. Los contribuyentes que soliciten inscripción en el Padrón de Importadores del Sector Específico Electrónicos, y que pretendan efectuar la importación de las mercancías descritas en las fracciones 8523.40.01, 8523.40.02, 8523.40.99 y 8519.89.99, deberán anexar a la solicitud de inscripción, el documento vigente mediante el cual se acredite, el consentimiento del titular de la patente o la licencia de uso y/o comercialización según corresponda a las mercancías.

Lo dispuesto en este numeral no será aplicable tratándose de importaciones que realicen las dependencias del Ejecutivo Federal, los Poderes Legislativo y Judicial, y las entidades que integran la Administración Pública Paraestatal de la Federación, Estados y Municipios, así como las que realicen los organismos o instituciones de enseñanza superior que se dediquen a fines culturales, de investigación o de salud pública.

6. Los contribuyentes que soliciten inscripción en el Padrón de Importadores de los sectores Precusores Químicos y Químicos Esenciales; Productos Radiactivos y Nucleares; o Productos Químicos tratándose de mercancías clasificadas en las fracciones arancelarias 2812.10.01, 2812.10.02, 2812.10.03, 2812.10.99, 2904.90.07, 2920.90.13, 2921.19.14, 2922.19.37, 2930.90.15, 2930.90.39, 2931.00.02, según corresponda, además de cumplir con lo señalado en el primer párrafo del numeral 7 del presente rubro, deberán anexar a la solicitud de inscripción, a través de disco compacto, la información del nombre, denominación o razón social, y RFC de las empresas transportistas contratadas para efectuar el traslado de dichas mercancías.
7. Los contribuyentes que requieran inscribirse en más de 6 sectores, deberán anexar al formato de solicitud, a través de disco compacto la siguiente información: los datos completos de sus proveedores en el extranjero, nombre, denominación o razón social y domicilio, incluyendo el equivalente al RFC del país de que se trate.

Los contribuyentes inscritos en más de 6 sectores, durante el mes de marzo de cada año, deberán anexar mediante la presentación de escrito libre, a través de disco compacto la siguiente información por cada importación; el número de pedimento que le correspondió, los datos completos de sus proveedores en el extranjero, incluyendo el equivalente al RFC del país de que se trate, así como, el nombre, denominación o razón social, y RFC de las personas a quienes efectuó la venta de la mercancía importada, en el caso de no haber realizado venta o ser ésta parcial, indicará el domicilio completo donde se localizan las mercancías señalando el inventario con que cuenta. La anterior información deberá ser por cada operación realizada durante el año inmediato anterior. En el supuesto de no dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente párrafo, en el periodo señalado, procederá la suspensión en los padrones de importadores de sectores específicos, en los que se encuentre inscrito.

Lo dispuesto en el párrafo anterior, no será aplicable a las empresas que cuenten con autorización como empresa certificada.

8. No procederá la inscripción en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos en los siguientes casos:
 - a) Cuando las personas físicas o morales, se ubiquen en cualquiera de los supuestos señalados en los numerales de los rubros A y B de la regla 2.2.4. de la presente Resolución.
 - b) Cuando su objeto social o actividad preponderante, no esté relacionada ni corresponda con el sector específico por el cual solicitó su inscripción.

Lo dispuesto en este inciso no será aplicable, tratándose de importaciones que realicen las dependencias del Ejecutivo Federal, los Poderes Legislativo y Judicial y las Entidades que integran la Administración Pública Paraestatal de la Federación, Estados y Municipios y las que realicen los organismos e instituciones de enseñanza superior que se dediquen a fines culturales, de investigación o de salud pública.
 - c) Cuando el contribuyente presente su solicitud de inscripción omitiendo algún requisito o con documentación incompleta, inexacta o falsa.

El resultado de la solicitud de inscripción al Padrón de Importadores de Sectores Específicos, del presente Rubro B, será dado a conocer en la página de internet www.aduanas.gob.mx, en un término no mayor a 20 días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de dicha solicitud. En el caso, de que la solicitud haya sido rechazada, el importador podrá subsanar las inconsistencias observadas, presentando una nueva solicitud, acompañando únicamente las documentales faltantes o con las correcciones correspondientes.

No se requiere inscripción al Padrón de Importadores de Sectores Específicos para las operaciones que se encuentran exentas de obligación de inscribirse en el Padrón de Importadores, conforme al artículo 76 del Reglamento y la regla 2.2.2. de la presente Resolución, así como para las mercancías que se introduzcan al régimen de depósito fiscal de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos y para las operaciones de importación que efectúen las empresas certificadas.

2.2.4.
A.

30. Cuando con motivo del reconocimiento aduanero, segundo reconocimiento o del ejercicio de facultades de comprobación, la autoridad aduanera detecte mercancías que ostentan físicamente alguna marca de origen la cual corresponda a un país que exporta mercancías en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, y el origen declarado en el pedimento sea distinto.
31. Cuando con motivo del reconocimiento aduanero, segundo reconocimiento o del ejercicio de facultades de comprobación, la autoridad aduanera detecte mercancías incorrectamente clasificadas, y que en la fracción arancelaria determinada por la autoridad, la mercancía se encuentre sujeta al cumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias, así como al pago de cuotas compensatorias, o el impuesto general de importación sea superior.

B.

3. Tratándose de contribuyentes inscritos en el padrón sectorial de vinos y licores, se hubiera efectuado su baja en el Padrón de Contribuyentes de Bebidas Alcohólicas.
4. Tratándose de los contribuyentes inscritos en más de 6 sectores, que durante el mes de marzo de cada año, no cumplan con lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral 7 del rubro B de la regla 2.2.1. de la presente Resolución.

.....

Lo dispuesto en el párrafo anterior no será aplicable cuando la causal de suspensión haya sido conocida durante el ejercicio de las facultades de comprobación contenidas en el artículo 42, fracciones II y III del Código o se trate de las causales de suspensión señaladas en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 ó 31 del Rubro A y en los numerales 1, 2, 3 y 4 del Rubro B, por lo que en estos casos, la suspensión procederá de forma inmediata.

.....

- 2.2.5.** Para los efectos de los artículos 78 y 79 del Reglamento, los contribuyentes cuya inscripción haya quedado suspendida en el Padrón de Importadores y/o en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos, podrán solicitar que se deje sin efectos dicha suspensión, mediante la presentación del formato denominado "Solicitud de autorización para dejar sin efectos la suspensión en el padrón de importadores y/o en el padrón de importadores de sectores específicos", que forma parte del Apartado A del Anexo 1 de la presente Resolución, ante la Administración Central de Contabilidad y Glosa adscrita a la AGA, debiendo anexar la documentación a que se refiere el rubro B, numeral 1 de la regla 2.2.1. de la presente Resolución y, en su caso, el documento original que compruebe el encargo conferido al o los agentes aduanales para realizar las operaciones a que se refiere el artículo 59, fracción III de la Ley, en los términos de la regla 2.6.17. de la presente Resolución, así como copia simple y legible de la documentación con la que se subsane la causal por la que fue suspendido por la autoridad.
-

Cuando los importadores que hayan sido suspendidos del Padrón de Importadores y del Padrón de Importadores de Sectores Específicos, de conformidad con la regla 2.2.4. de la presente Resolución, por habérseles determinado mediante resolución definitiva un crédito fiscal y se allanen al contenido de la resolución y acrediten ante la autoridad que emitió la resolución definitiva haber cubierto en su totalidad el crédito fiscal determinado y no haya reincidencia, podrán ser reincorporados al Padrón de importadores y al Padrón de Importadores de Sectores Específicos previo cumplimiento de todos los requisitos señalados en la presente regla.

Asimismo, los importadores que hayan sido suspendidos del Padrón de Importadores y del Padrón de Importadores de Sectores Específicos en términos de la regla 2.2.4. de la presente Resolución, por haber presentado documentación falsa para acreditar el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias al momento de la importación, podrán ser reincorporados en los padrones si se allanan a la irregularidad, siempre que no haya reincidencia y obtengan el visto bueno por escrito de la autoridad competente para la emisión de dicho documento.

2.2.6.

1.

- f) Declaración bajo protesta de decir verdad, de que la mercancía que se pretende importar será destinada para realizar los fines de su objeto social y no será comercializada.
-

2.2.12. Para los efectos de los artículos 127, fracción V, 129, fracción II, 131, fracción III y 133, fracción II de la Ley, la AGA podrá otorgar el registro de empresas transportistas para llevar a cabo el tránsito de mercancías y, en su caso, para prestar los servicios de consolidación de carga por vía terrestre, a las personas morales que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en el artículo 170 del Reglamento y conforme a lo siguiente:

A. Deberán presentar su solicitud mediante el formato denominado “Registro en el Padrón de empresas transportistas y/o para prestar los servicios de consolidación de carga por vía terrestre”, que forma parte del Apartado A del Anexo 1 de la presente Resolución, debidamente requisitado y en medio magnético con formato Word, ante la Administración Central de Operación Aduanera de la AGA anexando lo siguiente:

1. Copia certificada del instrumento notarial con el que acredite tener un capital social mínimo por el monto que establece el artículo 170, fracción III del Reglamento, debidamente actualizado.
2. Copia certificada del permiso expedido por la Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para prestar el servicio de autotransporte federal de carga.
3. Copia certificada del instrumento notarial que acredite que la persona que firma la solicitud, tiene facultades para realizar actos de administración, el cual se presentará por una sola ocasión, por lo que para trámites posteriores bastará con que la persona que firme la solicitud manifieste bajo protesta de decir verdad, que los términos del instrumento notarial no han sido modificados o revocados, en caso contrario, deberá proporcionar copia certificada del poder notarial actualizado.
4. Un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:
“Mi representada, por mi conducto, se hace responsable solidaria con el titular del tránsito _____ (interno o internacional, según corresponda) de todos los embarques en que mi representada participe como transportista en los términos de los artículos (129 y 133, según sea el caso) de la Ley Aduanera, respecto de las mercancías que se destinen al régimen de tránsito _____ (interno o internacional, según corresponda), responsabilizándose desde este momento de los créditos fiscales que se originen con motivo de infracciones cometidas durante el trayecto de las mercancías, desde la aduana de inicio hasta la de cierre del tránsito, inclusive la desviación de la ruta fiscal, el arribo extemporáneo, el no arribo de las mercancías o las irregularidades detectadas al practicar el reconocimiento aduanero, segundo reconocimiento o la verificación de mercancías en transporte”.
5. Copia de la forma oficial 5, denominada “Declaración general de pago de derechos”, que forma parte del Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007, con la cual se demuestre el pago del derecho que corresponda a la fecha de la presentación de la solicitud, a que se refiere el artículo 40, inciso j) de la LFD.

B. Las empresas transportistas interesadas en contar con registro para prestar los servicios de consolidación de carga por vía terrestre, bajo el régimen aduanero de tránsito interno, deberán proporcionar adicionalmente a la documentación señalada en el rubro A de la presente regla, lo siguiente:

1. Documento notarial que acredite que dentro del objeto social de la empresa se encuentra el de consolidación de carga, siempre que dicho dato no conste en el acta constitutiva a que se refiere el numeral 1 del rubro A de la presente regla.
2. Original o copia certificada de la carta compromiso que celebren con el agente aduanal para realizar las operaciones de consolidación, señalando el nombre y número de patente del mismo y que contenga la siguiente leyenda:
“Por la presente, manifiesto mi compromiso para efectuar todos los trámites relativos a mi función en las operaciones de consolidación que realice esta empresa, bajo el régimen de tránsito interno como lo establece la Ley Aduanera y me obligo a seguir el procedimiento establecido en las disposiciones relativas”.
3. Garantía que cubra el pago de los impuestos al comercio exterior actualizados, sus accesorios y probables multas y las demás contribuciones y cuotas compensatorias que graven la mercancía nacional y/o de procedencia extranjera, que se transporta bajo el régimen aduanero de tránsito interno mediante cuenta aduanera de garantía de conformidad con la regla 1.4.1. de la presente Resolución, otorgada a favor de la

Tesorería de la Federación por la cantidad de \$200,000.00, con vigencia de un año o por el plazo por el que estará vigente la inscripción del solicitante en el registro de empresas transportistas para llevar a cabo el tránsito de mercancías, acreditándolo con copia de la constancia de depósito o garantía que ampare la operación de conformidad con la regla 1.4.4. de la presente Resolución. La garantía sólo será liberada por autorización expresa de la Administración Central de Contabilidad y Glosa adscrita a la AGA.

Cuando el contribuyente no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de acuerdo a la verificación que se realice a la base de datos a cargo del SAT, no se otorgará el registro a que se refiere la presente regla.

Los vehículos con los que se prestarán los servicios de consolidación de carga, deberán reunir los siguientes requisitos de seguridad, mismos que serán verificados por la autoridad:

- a) La caja deberá ser de lámina o placa metálica exterior en todos sus lados, incluyendo el piso y no podrá tener comunicación con el exterior mediante puertas, ventanas o cualquier otro tipo de abertura, a excepción de la puerta de carga y descarga.
- b) Los pernos de las puertas estarán soldados en sus límites y no estarán expuestos los extremos que permitan su salida mediante extracción de chavetas o cualquier otro tipo de mercancía similar.
- c) Tanto las paredes como las puertas no deberán tener detalles que permitan su extracción y colocación posterior, tales como parches sobrepuestos, atornillados o remachados.
- d) Las puertas deberán contar con cerrojos de seguridad que permitan colocar los candados oficiales, para asegurar el mismo cerrojo contra el cuerpo de la caja y llevará un candado por cada pieza móvil de la puerta.

La Administración Central de Operación Aduanera de la AGA podrá solicitar por medio del correo electrónico, manifestado en la solicitud, información o documentación adicional que considere necesaria. En caso de que el contribuyente no atienda la solicitud en un plazo de dos días hábiles contados a partir de la fecha de envío del aviso, se determinará la improcedencia de la inscripción en el registro de empresas transportistas para llevar a cabo el tránsito de mercancías.

El resultado de la solicitud se dará a conocer a través de la página de Internet www.aduanas.gob.mx, dentro de los 17 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de asignación de folio interno por parte de la autoridad aduanera. Una vez publicado, el representante legal del solicitante contará con un plazo de tres días hábiles para presentarse en las instalaciones de la Administración Central de Operación Aduanera de la AGA para ser notificado personalmente de la resolución dictada; en caso de que no se presente dentro de este plazo, la resolución se remitirá al domicilio para oír y recibir notificaciones señalado en la solicitud, para su notificación por correo certificado.

El registro tendrá vigencia de un año. Cuando los interesados en obtener nuevamente su inscripción, presenten por lo menos con 17 días de anticipación al vencimiento del plazo de vigencia del registro, su solicitud conforme al primer párrafo del rubro A de la presente regla, deberán declarar bajo protesta de decir verdad que continúan cumpliendo con los requisitos previstos para su inscripción, y acompañar únicamente los documentos que requieran ser actualizados, así como el original de la forma oficial 5 denominada "Declaración general de pago de derechos" que forma parte del Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007, con la que se acredite el pago del derecho establecido en el artículo 40, inciso j) de la LFD.

El registro a que se refiere la presente regla quedará sin efectos cuando se dejen de cumplir los requisitos previstos para su otorgamiento, o cuando se utilicen vehículos no registrados ante la Administración Central de Operación Aduanera de la AGA, o cuando el titular renuncie expresamente.

Para los efectos del párrafo anterior, la autoridad aduanera emitirá una declaratoria de extinción de derechos, misma que deberá notificar al interesado, el cual contará con un plazo de diez días contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de la declaratoria, para presentar las pruebas o alegatos que a su derecho convengan. Cuando el interesado presente pruebas documentales que desvirtúen los supuestos por los cuales se emitió la declaratoria, la autoridad aduanera la dejará de inmediato sin efectos. Cuando el interesado no presente las pruebas o éstas no desvirtúen los supuestos por los cuales se dictó la declaratoria, la autoridad aduanera deberá dictar resolución que tenga por definitiva la declaratoria de extinción de derechos, en un plazo que no excederá de cuatro meses contados a partir del día en que concluya

el plazo para la presentación de pruebas y alegatos. Transcurrido el plazo de cuatro meses sin que se notifique la resolución, el interesado podrá considerar que la autoridad aduanera determinó la extinción de derechos y podrá interponer los medios de defensa en cualquier tiempo posterior a dicho plazo, o bien, esperar a que la resolución se dicte.

Cuando el titular renuncie de manera expresa a la inscripción al Registro a que se refiere la presente regla, deberá concluir las operaciones que tenga abiertas, ya que ésta surtirá sus efectos a partir del día siguiente a aquél en el que se presente el escrito de renuncia, por lo que no deberá aceptar nuevos encargos.

Procederá la suspensión inmediata del registro cuando el contribuyente se encuentre suspendido en el RFC.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 144-B de la Ley, la Administración Central de Operación Aduanera de la AGA notificará al contribuyente las causales de cancelación detectadas, concediéndole un plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación, para ofrecer las pruebas y alegatos que a su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo sin que el contribuyente ofrezca las pruebas o alegatos o los mismos no sean procedentes, la Administración Central de Operación Aduanera de la AGA procederá a la cancelación correspondiente. Lo dispuesto en este párrafo no será aplicable cuando la causal de cancelación haya sido conocida durante el ejercicio de las facultades de comprobación contenidas en el artículo 42, fracciones II y III del Código.

Las personas que obtengan su registro para prestar los servicios de consolidación de carga por vía terrestre de conformidad con esta regla, podrán efectuar el tránsito interno, mediante dicho procedimiento, de los bienes de consumo final a que se refiere la regla 3.7.5. de la presente Resolución.

Las empresas concesionarias del transporte ferroviario, no estarán obligadas a obtener el registro a que se refiere la presente regla.

2.2.13.

3.

Así mismo, se deberá anexar al expediente el reporte de verificación del domicilio del usuario del servicio, siempre que el mismo se encuentre ubicado en el municipio o delegación política, según sea el caso, de alguno de los domicilios proporcionados en la solicitud para obtener el registro a que se refiere la regla 2.2.12. de la presente Resolución.

2.3.3. Para los efectos del artículo 15, fracción III de la Ley, los recintos fiscalizados deberán dar cumplimiento a los lineamientos emitidos por la Administración Central de Planeación Aduanera de la AGA, respecto de las cámaras de circuito cerrado de televisión, mismos que se darán a conocer en la página www.aduanas.gob.mx, así como adoptar las medidas que se requieran, incluyendo la infraestructura y equipamiento necesario, para que la aduana respectiva pueda realizar la consulta del registro simultáneo en el sistema con que cuente el recinto fiscalizado para tal fin. Lo anterior se deberá llevar a cabo en coordinación con la aduana y la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de Información. En el citado registro deberán incluirse los siguientes datos:

2.4.3. Para los efectos del artículo 10, segundo párrafo de la Ley, se requerirá autorización para que en la circunscripción de las aduanas de tráfico marítimo se pueda realizar la entrada al territorio nacional o la salida del mismo por lugar distinto al autorizado, de mercancías que por su naturaleza o volumen no puedan despacharse, para su importación o exportación, conforme a lo establecido en el primer párrafo del citado artículo.

Los interesados en obtener la autorización a que se refiere el párrafo anterior deberán presentar solicitud ante la Administración Central de Operación Aduanera de la AGA, mediante el formato denominado "Solicitud de autorización para la entrada al territorio nacional o la salida del mismo por lugar distinto al autorizado", que forma parte del Anexo 1 de esta Resolución, debidamente requisitado y en medio magnético con formato Word, proporcionando la información y documentación que a continuación se indica:

1. Un plano de las instalaciones en que se llevarán a cabo las operaciones solicitadas;
2. Copia certificada del documento que acredite el legal uso o explotación de dichas instalaciones;

3. Original de la forma oficial 5, denominada "Declaración general de pago de derechos", que forma parte del Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007, con la que se acredite el pago del derecho establecido en el artículo 40, inciso c) de la LFD, correspondiente al trámite y, en su caso, a la autorización.

Lo anterior sin perjuicio de que la empresa autorizada efectúe el pago de derechos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la LFD.

La Administración Central de Operación Aduanera de la AGA, emitirá la autorización correspondiente una vez que la aduana de tráfico marítimo emita su conformidad para realizar las operaciones de entrada y salida de mercancías en lugar distinto del autorizado.

La resolución se emitirá en un plazo no mayor a 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se haya presentado el formato debidamente requisitado y se haya dado debido cumplimiento a los requisitos que establece la presente regla. En el caso de que se requiera al promovente para que cumpla los requisitos omitidos o proporcione los elementos necesarios para resolver, el término empezará a correr desde que el requerimiento haya sido cumplido.

La autorización se podrá otorgar con una vigencia de hasta cinco años, misma que podrá ser prorrogable por un plazo igual, siempre que las empresas autorizadas presenten solicitud de prórroga con 15 días de anticipación a su vencimiento ante la Administración Central de Operación Aduanera de la AGA, manifestando bajo protesta de decir verdad, que las circunstancias bajo las cuales se otorgó la autorización, no han variado y que continúan cumpliendo los requisitos y obligaciones inherentes a la misma.

Tratándose de empresas dedicadas a prestar el suministro de combustible a las embarcaciones extranjeras en los puertos, interesadas en obtener y aplicar la autorización de salida de mercancías por lugar distinto al autorizado y su prórroga, deberán presentar el plano o croquis del recinto portuario, copia certificada del contrato vigente celebrado con Petróleos Mexicanos, en materia de compra, venta y distribución del combustible, así como copia certificada del permiso vigente otorgado para su exportación por la SE.

No procederá la autorización a que se refiere la presente regla cuando la mercancía que pretenda importarse se encuentre sujeta a la verificación física de las mercancías para el cumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias previo al despacho de las mismas.

2.4.5.

Las empresas de transportación marítima deberán proporcionar la información relativa a las mercancías que transporten consignadas en el manifiesto de carga, mediante la transmisión electrónica de datos al sistema de la asociación o cámara gremial a la que pertenezcan sus agentes navieros generales o consignatarios de buques, sin que sea necesaria la presentación del manifiesto de carga ante la aduana, para lo cual, podrán optar por proporcionar la información en idioma español o inglés. Las remuneraciones por la prestación de estos servicios se fijarán entre las partes.

.....

Tratándose de buques que transporten, exclusivamente mercancías a granel, conforme a lo dispuesto en el numeral 4, rubro A de la regla 2.6.8. de la presente Resolución; mercancías no transportadas en contenedores de empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte; mercancías tales como láminas, alambre, tubos o barras de acero, sin importar si cuentan con número de serie, siempre que sea carga uniforme y homogénea, sean productos intercambiables y que se trate de carga suelta que no sea presentada en contenedores ni recipientes tales como cajas, bolsas, sacos y barriles; mercancías transportadas en ferrobucques o de contenedores vacíos, la información deberá transmitirse 24 horas antes del arribo del buque a territorio nacional.

2.4.6.

Cuando se introduzcan al territorio nacional o se extraigan del mismo, furgones con mercancía sin contar con el pedimento correspondiente, la empresa transportista estará obligada a presentar un aviso a la aduana fronteriza por la que hayan ingresado o salido dichos furgones, independientemente de que los mismos se hayan sometido a la revisión de rayos X o Gamma, dentro de los dos días hábiles siguientes al de la fecha de introducción o extracción del furgón de que se trate.

Dicho aviso deberá contener la siguiente información de los furgones que no cuenten con el pedimento correspondiente:

1. Datos de identificación del furgón.
2. Cantidad y descripción de la mercancía.

Presentado el aviso, la empresa transportista contará con un plazo de 24 horas para retornar la mercancía, efectuando el pago de la multa a que se refiere el artículo 185, fracción I de la Ley.

Transcurridos los plazos señalados sin que se haya presentado el aviso o sin que se hubiera retornado la mercancía, según sea el caso, la autoridad aduanera ejercerá sus facultades de comprobación.

.....

2.4.9. Para los efectos de los artículos 11, 56, fracción III, 84 de la Ley y 31 del Reglamento, los interesados en obtener autorización para la introducción o extracción de mercancías de territorio nacional, mediante tuberías, ductos, cables u otros medios susceptibles de conducirlos para su importación o exportación, deberán presentar solicitud mediante el formato denominado "Solicitud de autorización para la introducción o extracción de mercancías de territorio nacional, mediante tuberías, ductos, cables u otros medios susceptibles de conducirlos" que forma parte del Anexo 1 de la presente Resolución, debidamente requisitado y en medio magnético con formato Word, ante la Administración Central de Operación Aduanera de la AGA, proporcionando además de la información y documentación prevista en los artículos 18 y 19 del Código y 31 del Reglamento, lo siguiente:

- a) Original de la forma oficial 5, denominada "Declaración General de Pago de Derechos", que forma parte del Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007, con la que acredite el pago anual del derecho establecido en el artículo 40, inciso h) de la LFD.

Lo anterior, sin perjuicio de que la empresa autorizada efectúe el pago de derechos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la LFD.

- b) Copia certificada del documento que acredite el legal uso o explotación de las instalaciones.
- c) Copia certificada de los permisos requeridos para generar, transportar, importar o exportar la mercancía de que se trate.

La autorización se podrá otorgar por una vigencia de hasta cinco años, prorrogable por un plazo igual, siempre que los autorizados presenten la solicitud de prórroga con 60 días de anticipación a su vencimiento ante la Administración Central de Operación Aduanera de la AGA, manifestando bajo protesta de decir verdad que las circunstancias bajo las cuales se otorgó la autorización no han variado y que se continúan cumpliendo los requisitos y obligaciones inherentes a la misma, anexando el original de la forma oficial 5, denominada "Declaración General de Pago de Derechos", que forma parte del Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007, con la que acredite el pago anual del derecho establecido en el artículo 40, inciso h) de la LFD, correspondiente al año en que se solicita dicha prórroga.

Asimismo, para los efectos del artículo 31 del Reglamento, las empresas que cuenten con autorización para introducir o extraer mercancías por ductos o cables, deberán llevar un registro automatizado que contenga los siguientes datos:

1. Número, fecha y clave del pedimento.
2. Número de la factura o de la nota de venta.
3. Valor factura o nota de venta.
4. Cantidad de mercancías amparadas por la factura o nota de venta.
5. Lectura del medidor.
6. Fecha del reporte del medidor.
7. Porcentaje de diferencia mensual de la mercancía.
8. Porcentaje de diferencia anual de la mercancía.

Los pedimentos se elaborarán y pagarán considerando la cantidad y el valor de la mercancía declarado en la factura o nota de venta.

La cantidad de mercancía declarada en el pedimento podrá variar en una diferencia mensual de la mercancía de hasta el 5% contra las cantidades registradas por los medidores instalados por la empresa autorizada, si al momento de realizar los ajustes correspondientes se determina una diferencia mayor al 5% de las cantidades registradas en los medidores, se deberá presentar un pedimento de rectificación asentando el identificador "IN" que forma parte del Apéndice 8 del Anexo 22 de la presente Resolución, dentro de los 30 días posteriores a la presentación del

pedimento de importación, declarando las cantidades efectivamente importadas y efectuar el pago de las contribuciones que correspondan, con las actualizaciones y recargos calculados en los términos de los artículos 17-A y 21 del Código.

Las empresas autorizadas deberán presentar ante la Administración Central de Operación Aduanera de la AGA, en el primer bimestre de cada año, la información contenida en el registro automatizado bajo protesta de decir verdad, generado en el ejercicio fiscal anterior con motivo de la mercancía comprada/vendida contra la mercancía cuya entrada/salida se hubiese registrado en los medidores instalados.

2.4.13.

Los agentes de carga internacional deberán proporcionar la información mediante la transmisión electrónica de datos al sistema de la asociación o cámara gremial a la que pertenezcan, para lo cual podrán optar por proporcionar la información en idioma español o inglés. Las remuneraciones por la prestación de estos servicios se fijarán entre las partes.

.....

Tratándose de buques que transporten, exclusivamente mercancías a granel, a que se refiere el numeral 4, rubro A de la regla 2.6.8. de la presente Resolución; mercancías no transportadas en contenedores de empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte; mercancías tales como láminas, alambre, tubos o barras de acero, sin importar si cuentan con número de serie, siempre que sea carga uniforme y homogénea, sean productos intercambiables y que se trate de carga suelta que no sea presentada en contenedores ni recipientes tales como cajas, bolsas, sacos y barriles; la información deberá transmitirse 24 horas antes del arribo del buque a territorio nacional.

.....

Para los efectos del segundo párrafo de la presente regla, las asociaciones o cámaras gremiales constituidas de conformidad con las leyes mexicanas, podrán solicitar a la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de Información su conexión al SAAI, siempre que previamente presenten un aviso ante la Administración Central de Operación Aduanera de la AGA, en el que manifiesten que proporcionan o que desean proporcionar el servicio de transmisión de manifiestos de carga, anexando copia certificada de su acta constitutiva y de los documentos que acrediten las facultades de la persona que firme la solicitud.

2.4.14. Para los efectos de los artículos 10 y 19 de la Ley, se podrá autorizar dentro de la circunscripción territorial de las Aduanas de tráfico marítimo, efectuar el despacho de las embarcaciones o artefactos navales, así como de la mercancía que transporten, cuando por la dimensión, calado o características del medio de transporte no pueda ingresar al puerto y las mercancías por su naturaleza o volumen no puedan presentarse ante la aduana que corresponda para su despacho.

Para los efectos del párrafo anterior, se deberá presentar solicitud mediante escrito libre ante la aduana correspondiente, por lo menos con 24 horas de anticipación al arribo de la embarcación o artefacto naval y proporcionar la siguiente información y documentación:

1. Descripción de la embarcación o artefacto naval que se pretende introducir a territorio nacional y, en su caso, de la mercancía que transporte, así como la fracción arancelaria que les corresponda conforme a la TIGIE.
2. Nombre y patente del agente aduanal o autorización del apoderado aduanal que realizará la operación.
3. Indicar la logística y medio de transporte marítimo que, en su caso, el interesado pondrá a disposición de la autoridad aduanera para el traslado del personal aduanero al sitio en que se efectuará el despacho de la embarcación, o artefacto naval y/o de la mercancía transportada en ella.
4. En su caso, el certificado de registro del buque que compruebe las dimensiones de la embarcación o artefacto naval a importar.

Una vez que la aduana correspondiente autorice la solicitud, el despacho de la embarcación o artefacto naval, y en su caso, de las mercancías a que se refiere el primer párrafo de la presente regla, se realizará conforme a lo siguiente:

- a) El agente o apoderado aduanal que realice la importación de la embarcación o artefacto naval y/o de la mercancía que transporten en ella, deberá presentar los pedimentos que amparen la importación definitiva o temporal, según corresponda, de la embarcación o artefacto naval y/o de la mercancía, ante el módulo de selección automatizado.

- b) Si procede el reconocimiento aduanero, éste se practicará en el lugar en que se encuentre la embarcación o artefacto naval, de conformidad con lo establecido por la Ley.
- c) Si procede el desaduanamiento libre, se entregará el o los pedimentos correspondientes al agente o apoderado aduanal, teniéndose por concluido el despacho aduanero.

2.4.15. Para los efectos de la regla 2.4.3. de la presente Resolución, las empresas autorizadas conforme a la citada regla, previo al despacho de las mercancías que ingresen a territorio nacional o se extraigan del mismo, deberán informar a la aduana respectiva, con 24 horas de anticipación, el nombre, número de registro y fecha de arribo del buque para el caso del ingreso de mercancías a territorio nacional y tratándose de extracciones del mismo, el nombre del buque y fecha de salida del mismo, además de la descripción y peso de la mercancía a despachar.

Las empresas autorizadas deberán declarar el peso de las mercancías que ingresen a territorio nacional, de conformidad con la factura comercial y el conocimiento de embarque.

El despacho de las mercancías se realizará conforme a lo siguiente:

A. Importación:

Se presentará el pedimento correspondiente al total del embarque, ante el módulo de selección automatizado, antes de que se efectúe la descarga de las mercancías.

Si procede el reconocimiento aduanero, éste se practicará en las instalaciones donde se realice la descarga de las mercancías de conformidad con lo establecido por la Ley.

Si procede el desaduanamiento libre, se procederá a la descarga de las mercancías del buque al almacén de la empresa autorizada.

La salida de las mercancías del recinto portuario podrá efectuarse en varios vehículos siempre que se presente copia del pedimento al amparo del cual hayan sido despachadas, sin que requiera la presentación del pedimento Parte II, a que se refiere la regla 2.6.8. de la presente Resolución.

Se deberá acompañar al pedimento el certificado de peso o volumen, en los casos de que las mercancías se presenten a granel.

Cuando la cantidad declarada en el pedimento sea inferior en más de un 2% a la asentada en el certificado de peso o a la determinada por el sistema de pesaje o medición, se deberá presentar un pedimento de rectificación durante los primeros diez días de cada mes, declarando la cantidad mayor.

Al pedimento de rectificación deberá anexarse el certificado de peso y el documento que acredite el peso determinado por el sistema de pesaje o medición.

B. Exportación:

Se presentará el pedimento correspondiente al total del embarque, ante el mecanismo de selección automatizado, previamente a que se realice la carga de las mercancías.

En el caso de graneles sólidos o líquidos se podrá presentar el pedimento de exportación a la aduana dentro del plazo de tres días siguientes a aquél en el que se terminen las maniobras de carga correspondientes, a fin de que los datos que permitan cuantificar las mercancías sean declarados con toda veracidad.

Si el resultado del mecanismo de selección automatizado es el reconocimiento aduanero, éste se practicará en forma documental, sin perjuicio de que la autoridad aduanera practique el reconocimiento físico de las mercancías.

Una vez concluido el reconocimiento aduanero de la mercancía o cuando el resultado del mecanismo de selección automatizado sea desaduanamiento libre, la mercancía podrá retirarse del lugar autorizado para la salida de la misma.

Para destinar la mercancía al régimen de depósito fiscal y su extracción del mismo para retorno al extranjero, se estará a lo dispuesto en las reglas 3.6.4. y 3.6.12. de la presente Resolución y se deberá efectuar el despacho de las mercancías conforme al procedimiento establecido en el rubro A o B de la presente regla.

C. Exportación de combustible para operaciones de tráfico mixto:

- a) Tratándose de empresas dedicadas al suministro de combustible en tráfico mixto deberá presentar aviso a la aduana de despacho con 24 horas de anticipación, previo a realizar el suministro a la embarcación que lo trasladará hacia el extranjero en tráfico mixto, proporcionando los datos relativos al nombre del buque y fecha de salida del mismo, además de la descripción y peso de la mercancía a exportar.

- b) Una vez suministrado el combustible, la empresa que prestó el servicio tendrá un plazo máximo de tres días para presentar el pedimento de exportación definitiva.
- c) El pedimento de exportación a que se refiere el inciso anterior, amparará la exportación del combustible suministrado a la embarcación extranjera, durante el traslado de esta última en tráfico mixto hacia el extranjero, por lo que no se requerirá tramitar ningún pedimento adicional para la exportación de dicho combustible.
- d) Cuando la cantidad declarada en el pedimento presente variación en más de un 2% al asentado en el certificado de peso, deberá presentar un pedimento de rectificación durante los primeros diez días de cada mes declarando la cantidad mayor.

2.5.4. Para los efectos del artículo 32 de la Ley, los propietarios o consignatarios de mercancías en depósito ante la aduana a quienes se les hubiera notificado el abandono de las mismas, podrán importarlas en definitiva aun cuando hubiera transcurrido el plazo para retirarlas, siempre que obtengan autorización de la aduana de que se trate, se dé aviso a la Administración Central de Contabilidad y Glosa de la AGA y no exista ningún adeudo con el recinto fiscal o fiscalizado, se acredite el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias, así como el pago de las contribuciones y, en su caso, de las cuotas compensatorias que correspondan. Lo anterior no será aplicable tratándose de mercancía que se clasifique en las fracciones arancelarias comprendidas en los Anexos 10, 28 y 29 de la presente Resolución, así como de los capítulos 50 al 64 de la TIGIE.

La autorización a que se refiere el párrafo anterior, se solicitará mediante escrito libre ante la aduana, en el que se contenga la siguiente información:

2.6.5. Cuando se importen mercancías bajo trato arancelario preferencial amparadas por un certificado de origen de conformidad con algún tratado o acuerdo comercial suscrito por México, o cuando se importen mercancías amparadas por un certificado de país de origen, y la clasificación arancelaria que se señale en dichos documentos difiera de la clasificación arancelaria declarada en el pedimento, por haberse expedido con base en un sistema de codificación y clasificación arancelaria diferente al utilizado por México o en una versión diferente del Sistema Armonizado, de Designación y Codificación de Mercancías de conformidad con las enmiendas acordadas en la Organización Mundial de Aduanas (OMA), en tanto no se lleven a cabo las modificaciones a la legislación de la materia, se considerará como válido el certificado de origen o certificado de país de origen, según sea el caso, siempre que la descripción de la mercancía señalada en el mismo coincida con la declarada en el pedimento y permita la identificación plena de las mercancías presentadas a despacho.

2.6.8.

B.
El pedimento se deberá presentar en el momento del despacho de las mercancías contenidas en el primer vehículo que las transporte; tratándose de las mercancías señaladas en los numerales 4 y 5 del Rubro A, se deberá asentar el identificador PM de conformidad con el Apéndice 8 del Anexo 22 de la presente Resolución. En todos los embarques, incluido el transportado por el primer vehículo, deberá presentarse con cada vehículo, debidamente requisitada, la Parte II del pedimento ante el mecanismo de selección automatizado para su modulación. Sin la presentación de esta Parte II no se podrá efectuar el despacho, aun cuando se presente la otra parte del pedimento, o cuando el embarque se presente en un plazo mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de despacho del primer vehículo, salvo para lo dispuesto en el numeral 2 del rubro A de la presente regla, en cuyo caso, el plazo máximo será de 4 meses.

C. Tratándose del despacho en aduanas marítimas, la importación y exportación de las mercancías a que se refieren los numerales 3 y 4 del rubro A de esta regla, podrá realizarse mediante la presentación del pedimento correspondiente, sin que sea necesario la utilización de la Parte II, previa autorización por parte de la Administración Central de Operación Aduanera.

Los interesados en obtener la autorización a que se refiere el párrafo anterior, deberán presentar su solicitud mediante escrito ante la Administración Central de Operación Aduanera de la AGA, señalando además de lo previsto en los artículos 18 y 19 del Código, la siguiente información:

1. La descripción de la mercancía a despachar y fracción arancelaria que le corresponda conforme a la TIGIE.
2. El procedimiento y los mecanismos utilizados para la descarga y carga de la mercancía, según sea el caso.
3. El nombre y patente del agente aduanal o autorización del apoderado aduanal, que realizará las operaciones.

La Administración Central de Operación Aduanera de la AGA, emitirá la autorización correspondiente una vez que la aduana por la que se pretendan llevar a cabo las operaciones en términos de lo dispuesto en este rubro, emita su conformidad. La vigencia de la autorización será de un año, misma que podrá ser renovada por un plazo igual, siempre que los interesados presenten solicitud de prórroga con 30 días de anticipación a su vencimiento ante la Administración Central de Operación Aduanera de la AGA, manifestando bajo protesta de decir verdad, que las circunstancias bajo las cuales se otorgó la autorización, no han variado y que continúan cumpliendo los requisitos y obligaciones inherentes a la misma.

El despacho de las mercancías se realizará conforme a lo siguiente:

1. En el pedimento se deberá declarar la clave CS conforme al Apéndice 8 del Anexo 22 de la presente Resolución y presentarse al momento del despacho de las mercancías contenidas en el primer vehículo, furgón o carro tanque de ferrocarril que las transporte, ante el mecanismo de selección automatizado, junto con una copia simple del mismo. Los demás vehículos, furgones o carros tanque de ferrocarril que contengan la mercancía restante del mismo pedimento, deberán desaduanarse en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de despacho del primer vehículo, con una copia simple del pedimento despachado por cada vehículo, anotando en el reverso los siguientes datos:
 - a) Placas de circulación del vehículo o el permiso de circulación, en su caso.
 - b) Número económico del contenedor o del remolque.
 - c) Número de candados oficiales, excepto cuando el compartimiento de carga no sea susceptible de mantenerse cerrado.
 - d) Nombre y firma autógrafa del apoderado aduanal, agente aduanal o mandatario que promueva.
 - e) Número y fecha del oficio de autorización.
 - f) Cantidad de mercancías que transporta cada vehículo conforme a la unidad de medida de la TIGIE.
2. Tratándose de la importación de mercancía a granel de la misma especie, en aduanas que cuenten con equipo de rayos gamma, todos los vehículos deberán someterse a la revisión por dicho equipo.
3. El pago de las contribuciones correspondientes deberá hacerse conforme a la cantidad superior de peso o volumen declarada de entre los documentos que se señalan en el artículo 36, fracción I, incisos a), b), d) y f) de la Ley.
4. La copia simple del pedimento, surtirá los efectos de declaración del agente o apoderado aduanal, respecto de los datos asentados en el anverso y reverso del citado documento, por lo que en el ejercicio de las facultades de comprobación, inclusive en el reconocimiento aduanero, segundo reconocimiento y verificación de mercancías en transporte, se efectuará tomando en cuenta dichos datos.

En el caso de importaciones, para amparar el transporte de las mercancías, desde su ingreso a territorio nacional hasta su llegada al punto de destino, se necesitará acompañar el embarque con la copia simple del pedimento de importación correspondiente a cada vehículo, debidamente requisitada, que contenga los datos a que se refiere la presente regla.

5. Tratándose de las aduanas marítimas que cuenten con equipo de básculas de pesaje dinámico, en las copias simples del pedimento a que se refiere el segundo párrafo del presente rubro, deberá estar impreso el código de barras que contenga los datos a que se refiere el Apéndice 17 del Anexo 22 de la presente Resolución, y los demás vehículos que contengan la mercancía restante del mismo pedimento, deberán presentarse con una

copia simple de dicho pedimento debidamente requisitada por cada vehículo ante el mecanismo de selección automatizado para su descargo, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 7 del cuarto párrafo del presente rubro.

Lo dispuesto en el párrafo anterior, no será aplicable tratándose de las operaciones de exportación; las que se realicen en términos de la regla 2.4.3. de la presente Resolución y las efectuadas por ferrocarril.

6. Tratándose de mercancía transportada por ferrocarril, al momento del despacho de las mercancías contenidas en el primer furgón o carro tanque de ferrocarril que las transporte, deberán presentarse con el pedimento correspondiente ante el mecanismo de selección automatizado, conjuntamente con el formato denominado "Relación de documentos" que forma parte del Apartado A del Anexo 1 de la presente Resolución, sin que en estos casos sea necesario asentar el código de barras de dicho formato. Los furgones o carros tanque de ferrocarril restantes únicamente deberán presentar el formato señalado.
7. Si el resultado del mecanismo de selección automatizado para el pedimento que se presentó con el primer vehículo, furgón o carro tanque de ferrocarril es desaduanamiento libre, se considerará aplicable este mismo resultado para los vehículos, furgones o carros tanque de ferrocarril restantes amparados con la copia simple del pedimento que deberá hacerse en dos tantos, una para el transportista y otra que será entregada a la autoridad aduanera al realizar el despacho. Cuando el resultado del mecanismo de selección automatizado sea reconocimiento aduanero, el personal de la aduana practicará dicho reconocimiento en el 15% del total de furgones o carros tanque de ferrocarril que formen el tren unitario o convoy. En este caso, dicho personal se limitará a verificar que la mercancía presentada sea la misma que la mercancía declarada en el pedimento, así como a tomar muestras, en su caso.
8. Para los efectos del presente rubro, tratándose de operaciones de exportación por aduanas marítimas de mercancías de la misma calidad y, en su caso, marca y modelo, siempre que sean clasificadas en la misma fracción arancelaria y no cuenten con número de serie que permita su identificación individual, transportadas en ferrobuses, podrán realizarse mediante la presentación del pedimento correspondiente, sin que sea necesario la utilización de la Parte II, y sin que se requiera la autorización a que refiere el primer párrafo de este rubro.

Para los efectos de operaciones realizadas al amparo de los rubros B y C de la presente regla, que por cualquier motivo no se hubieran desaduanado en los plazos señalados en dichos rubros, contarán con un plazo adicional de 30 días naturales posteriores al vencimiento del plazo correspondiente, para presentar las mercancías ante el mecanismo de selección automatizado, siempre que por cada Parte II o copia del pedimento que se presente, se efectúe el pago de la multa a que se refiere el artículo 185, fracción I de la Ley.

Asimismo, a las operaciones realizadas de conformidad con lo establecido en los rubros B y C de la presente regla, no les será aplicable lo dispuesto en la regla 2.6.22. de la presente Resolución.

2.6.14.

Año Modelo	Valor en Dólares
1998	2,860
1997	2,444
1996	1,975
1995	1,766
1994	1,495
1993	1,333
1992	1,232
1991	1,123
1990	999
1989	938

1988	844
1987	759
1986	705
1985	651
1984	589
1983	527
1982 y anteriores	457

2.6.15.

4. Cuando se trate de operaciones de empresas certificadas, que cuenten con el registro a que se refiere la regla 2.8.1., rubros A, B, C, D, E, F, G, H y M de la presente Resolución.

- 2.6.17.** Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 59, fracción III de la Ley, los contribuyentes que cuenten con certificado de firma electrónica avanzada conforme a lo establecido en los artículos 17-D y 19-A del Código y en la regla 2.22.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007, deberán registrar electrónicamente ante la AGA el documento mediante el que se confiere el encargo a los agentes aduanales para que actúen como sus consignatarios o mandatarios y puedan realizar sus operaciones, utilizando el formato denominado "Encargo conferido al agente aduanal para realizar operaciones de comercio exterior o la revocación del mismo" que forma parte del Apartado A del Anexo 1 de la presente Resolución, por cada agente aduanal, a efecto de que se les habilite en los términos de lo dispuesto en dicho artículo.

La Administración de Padrón de Importadores, adscrita a la Administración Central de Contabilidad y Glosa de la AGA, habilitará a los agentes aduanales encomendados conforme a esta regla, en un plazo de dos días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha de registro electrónico del formato debidamente requisitado.

El número máximo de patentes aduanales que podrán tener autorizadas las personas físicas será de 10 patentes, y en el caso de personas morales, será de 30 patentes. Previo al envío de cada encargo conferido, el contribuyente deberá consultar en la página de Internet www.aduanas.gob.mx, el número de patentes aduanales habilitadas con anterioridad, a fin de no exceder el número máximo de patentes permitidas.

No estarán sujetos a lo dispuesto en el párrafo anterior, las dependencias del Ejecutivo Federal, los Poderes Legislativo, Judicial y las entidades que integran la Administración Pública Paraestatal de la Federación, Estados y Municipios; los que cuenten con autorización en el registro de empresas certificadas a que se refiere la regla 2.8.1. de la presente Resolución, y los que utilicen el procedimiento de revisión de origen conforme a lo establecido en el artículo 98 de la Ley.

En el caso de que el contribuyente requiera tener registradas un número mayor de patentes, deberá enviar a la Administración Central de Contabilidad y Glosa de la AGA, un escrito libre en el que se justifique dicha solicitud. La aceptación o rechazo de la justificación por parte de la autoridad se dará a conocer por medio de la página de Internet www.aduanas.gob.mx.

Para los efectos de la presente regla los agentes aduanales deberán efectuar la aceptación del encargo conferido por el importador o manifestar que desconoce el encargo por no contar con el formato de encargo conferido al agente aduanal para realizar operaciones de comercio exterior a que se refiere el primer párrafo de esta regla, mediante transmisión electrónica, conforme a los lineamientos que al efecto establezca la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de Información. En tanto no se realice la aceptación de dicho encargo, el agente aduanal no podrá realizar operaciones en el SAAI.

Cuando la autoridad aduanera no acepte registrar los encargos conferidos o las revocaciones de dichos encargos, dará a conocer esta situación a través de la página de Internet www.aduanas.gob.mx indicando que no se ha cumplido con lo establecido en el primer párrafo de la presente regla por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Que no se encuentra debidamente requisitado el formato.
- b) Por omisión de datos de identificación, tales como: nombre, denominación o razón social o RFC del contribuyente, nombre del agente aduanal o número de patente aduanal.

- c) Cuando el contribuyente no esté inscrito en el Padrón de Importadores.
- d) El contribuyente solicite registrar nuevas patentes de los agentes aduanales a los que les confiera el encargo, presentando uno o más formatos de encargos conferidos, y con ello excedan el número máximo de patentes permitidas.

La aceptación de los encargos conferidos y sus revocaciones presentadas por parte de los importadores; los rechazos de la autoridad de los encargos conferidos o revocaciones que no cumplieron con los requisitos establecidos en la presente regla; las manifestaciones de los agentes aduanales en las que desconozca los encargos conferidos; y la aceptación o rechazo de los escritos libres en que se justifique la solicitud de un número mayor al establecido de patentes aduanales; surtirán efectos cuando se den a conocer a través de la página de Internet www.aduanas.gob.mx en el Sistema de Operación Integral Aduanera (SOIA).

Tratándose de consolidación de carga por vía terrestre bajo el régimen aduanero de tránsito interno, las empresas transportistas deberán presentar personalmente ante la AGA o enviar por mensajería, el documento mediante el cual se confiere el encargo a los agentes aduanales para que puedan realizar sus operaciones, utilizando el formato denominado "Encargo conferido al agente aduanal para realizar operaciones de comercio exterior o la revocación del mismo" que forma parte del Anexo 1 de la presente Resolución, asentando en la parte inferior del anverso de dicho formato la siguiente leyenda: "Encargo conferido por la empresa transportista conforme a la regla 2.6.17. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, para llevar a cabo la consolidación de carga por vía terrestre bajo el régimen aduanero de tránsito interno". Para tal efecto, no será aplicable lo dispuesto en los párrafos segundo, sexto, séptimo y octavo de la presente regla.

Tratándose de tránsito interno a la importación por ferrocarril, el encargo conferido al agente aduanal para realizar la operación del tránsito podrá ser solicitado por la empresa transportista, siempre que se cumpla con lo dispuesto en la presente regla y se presente personalmente o se envíe por mensajería el formato denominado "Encargo conferido al agente aduanal para realizar operaciones de comercio exterior o la revocación del mismo", que forma parte del Anexo 1 de la presente Resolución, asentando en la parte inferior del anverso de dicho formato la siguiente leyenda: "Encargo conferido por empresa transportista para llevar a cabo el tránsito interno a la importación por ferrocarril, conforme a la regla 2.6.17. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2007". Para tal efecto, no será aplicable lo dispuesto en los párrafos segundo, sexto, séptimo y octavo de la presente regla.

Para los efectos de lo dispuesto en el noveno y décimo párrafos de la presente regla dicho formato deberá presentarse personalmente ante la Administración Central de Contabilidad y Glosa de la AGA, sita en Av. Hidalgo 77, módulo IV, primer piso, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F. o bien, utilizando el servicio de mensajería dirigido al domicilio señalado en el segundo párrafo de la regla 2.2.3. de la presente Resolución, observando lo siguiente:

1. Deberá ser firmado en forma autógrafa por el contribuyente o su representante legal, anexando copia fotostática legible de la identificación oficial del signatario y del instrumento notarial mediante el cual acredite su personalidad donde se le faculte para realizar actos de administración.
2. La persona que firme el documento señalado, será responsable por la veracidad del encargo conferido al agente aduanal.
3. Tratándose de la revocación de agentes aduanales, el formato deberá presentarse, por cada agente aduanal, por lo menos con cinco días hábiles de anticipación al cese del encargo.
4. En el caso que el contribuyente requiera otorgar encomiendas a otros agentes aduanales en adición a los ya habilitados, o revocar a alguno de ellos, deberá presentar el citado formato acompañado de la identificación oficial del signatario. Cuando la solicitud de adición o revocación la promueva el mismo representante legal que signó la solicitud inicial, no será necesario anexar la copia del instrumento notarial a que se refiere el numeral 1 de la presente regla.

Tratándose de personas que no se encuentren inscritas en el Padrón de Importadores a que se refiere la regla 2.2.1. de la presente Resolución, y realicen importaciones de conformidad con las reglas 2.2.2. y 2.2.6. de la presente Resolución, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 59, fracción III, segundo párrafo de la Ley, deberán entregar al agente aduanal el documento que compruebe el encargo conferido para realizar sus operaciones, sin que sea necesario entregar dicho documento a la AGA en los términos de la presente regla.

2.7.2. Para los efectos de los artículos 61, fracción VI de la Ley y 89 del Reglamento, las mercancías nuevas o usadas, que integran el equipaje de los pasajeros, en viajes internacionales, ya sean residentes en el país o en el extranjero, son las siguientes:

1. Bienes de uso personal, tales como ropa, calzado y productos de aseo y de belleza, siempre que sean acordes a la duración del viaje, incluyendo un ajuar de novia. Tratándose de bebés se incluyen los artículos para su traslado, aseo y entretenimiento, tales como silla, cuna portátil, carriola, andadera, entre otros, incluidos sus accesorios.
2. Dos cámaras fotográficas o de videgrabación incluyendo 12 rollos de película o videocasetes; material fotográfico; dos aparatos de telefonía celular o de radiolocalización; una máquina de escribir portátil; una agenda electrónica; un equipo de cómputo portátil de los denominados laptop, notebook, omnibook o similares; una copiadora o impresora portátiles; un quemador, un proyector portátil, con sus accesorios.
3. Dos equipos deportivos personales, cuatro cañas de pesca, tres deslizadores con o sin vela y sus accesorios, trofeos o reconocimientos, siempre que puedan ser transportados común y normalmente por el pasajero. Una caminadora fija y una bicicleta fija.
4. Un aparato portátil para el grabado o reproducción del sonido o mixto; o un reproductor de sonido digital o reproductor portátil de discos compactos y un reproductor portátil de DVD's, así como un juego de bocinas portátiles, y sus accesorios.
5. Cinco discos láser, 10 discos DVD, 30 discos compactos (CD) o cintas magnéticas (audiocasetes), para la reproducción del sonido, tres paquetes de software y cinco dispositivos de almacenamiento para cualquier equipo electrónico.
6. Libros, revistas y documentos impresos.
7. Cinco juguetes, incluyendo los de colección, y una consola de videojuegos, así como cinco videojuegos.
8. Un aparato para medir presión arterial y uno para medir glucosa o mixto y sus reactivos, así como medicamentos de uso personal. Tratándose de sustancias psicotrópicas deberá mostrarse la receta médica correspondiente.
9. Velices, petacas, baúles y maletas o cualquier otro artículo necesario para el traslado del equipaje.
10. Tratándose de pasajeros mayores de 18 años, un máximo de 20 cajetillas de cigarros, 25 puros o 200 gramos de tabaco, hasta 3 litros de bebidas alcohólicas y seis litros de vino.
11. Un binocular y un telescopio.
12. Dos instrumentos musicales y sus accesorios.
13. Una tienda de campaña y demás artículos para campamento.
14. Para los adultos mayores y las personas con discapacidad, los artículos que por sus características suplan o disminuyan sus limitaciones tales como andaderas, sillas de ruedas, muletas, bastones, entre otros.
15. Un juego de herramienta de mano incluyendo su estuche, que podrá comprender un taladro, pinzas, llaves, dados, desarmadores, cables de corriente, entre otros.

Los pasajeros podrán importar con ellos, sin el pago de impuestos hasta 2 perros o gatos, así como los accesorios que requieran para su traslado y aseo, siempre que presente ante el personal de la aduana el certificado de importación zoosanitario expedido por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

El equipaje deberá ser portado por los pasajeros, y además podrán introducir las mercancías que excedan de su equipaje como franquicia, conforme a lo siguiente:

- A. Cuando el pasajero ingrese al país por vía terrestre: mercancías con valor hasta de 75 dólares o su equivalente en moneda nacional.
- B. Cuando el pasajero ingrese al país por vía aérea o marítima: mercancías con valor hasta de 300 dólares o su equivalente en moneda nacional.

Los pasajeros acreditarán el valor de las mercancías que forman parte de su franquicia, con la factura, el comprobante de venta o cualquier otro documento que exprese el valor comercial de las mismas. Al amparo de las franquicias previstas en el párrafo anterior, no se podrán introducir bebidas alcohólicas y tabacos labrados, ni combustible automotriz, salvo el que se contenga en el tanque de combustible del vehículo que cumpla con las especificaciones del fabricante.

Las franquicias de los integrantes de una misma familia podrán acumularse, si éstos arriban a territorio nacional simultáneamente y en el mismo medio de transporte.

Durante los periodos comprendidos del 20 de noviembre de 2007 al 8 de enero de 2008 y del 12 al 31 de marzo de 2008, los pasajeros de nacionalidad mexicana provenientes del extranjero que ingresen al país por vía terrestre, podrán importar al amparo de su franquicia mercancía hasta por 300 dólares o su equivalente en moneda nacional, siempre que no se trate de personas residentes en la franja o región fronteriza.

2.7.3. Para los efectos de los artículos 50 y 88 de la Ley, los pasajeros en viajes internacionales podrán efectuar la importación de mercancías que traigan con ellos, distintas a las de su equipaje, sin utilizar los servicios de agente o apoderado aduanal, pagando una tasa global del 15%, siempre que se cumpla con lo dispuesto en la presente regla:

1. Que el valor de las mercancías, excluyendo la franquicia, no exceda de 3,000 dólares o su equivalente en moneda nacional. Tratándose de equipo de cómputo, su valor sumado al de las demás mercancías no podrá exceder de 4,000 dólares o su equivalente en moneda nacional.

Las personas físicas acreditadas como corresponsales para el desempeño de sus labores periodísticas en México, podrán importar el equipo y accesorios necesarios para el desarrollo de sus actividades, aun cuando el valor de los mismos exceda de 3,000 dólares o su equivalente en moneda nacional. Lo anterior, cumpliendo con las regulaciones y restricciones no arancelarias correspondientes.

2. Que se cuente con la factura, comprobante de venta o cualquier otro documento que exprese el valor comercial de las mercancías.

3. Las mercancías sujetas a regulaciones y restricciones no arancelarias, no se podrán importar mediante el procedimiento previsto en esta regla.

4. Para la determinación de la base del impuesto, las franquicias señaladas en la regla 2.7.2, podrán disminuirse del valor de las mercancías, según sea el caso.

Se podrá importar hasta 6 litros de bebidas alcohólicas y/o vino y 50 puros, con el procedimiento establecido en esta regla, en cuyos casos se pagarán las tasas globales de 65% y 175% respectivamente.

En cualquier otro caso, la importación deberá efectuarse por conducto de agente o apoderado aduanal, por la aduana de carga, cumpliendo con las formalidades que para la importación de mercancías establece la Ley.

El pago podrá realizarse en cualquiera de las siguientes formas:

1. Vía Internet a través de la página electrónica www.banjercito.com.mx o www.aduanas.gob.mx.

En este caso, el comprobante de pago tendrá una vigencia de 15 días naturales, contados a partir de la fecha de pago.

2. En la aduana de entrada, mediante el formulario "Pago de contribuciones al comercio exterior", que forma parte del Apartado A del Anexo 1 de la presente Resolución.

3. A través de los "centros automáticos de pago de contribuciones" habilitados, para tal efecto.

El pago de impuestos de las mercancías importadas conforme a la presente regla, no podrá deducirse ni acreditarse para efectos fiscales.

Cuando el pasajero traiga consigo mercancía distinta de su equipaje, que no haya declarado y cuya importación esté sujeta al cumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias y no cumpla con ellas, podrá declarar el abandono expreso de las mismas, una vez cubierta la multa correspondiente.

En caso contrario, se deberá iniciar el procedimiento previsto en el artículo 150 de la Ley.

Cuando, derivado de la práctica del reconocimiento aduanero, la autoridad detecte irregularidades, le notificará al pasajero el acta que al efecto se levante de conformidad con los artículos 150 ó 152 de la Ley, en la que hará constar las irregularidades que motivaron el inicio del procedimiento administrativo correspondiente. En caso de que la irregularidad detectada implique únicamente una omisión de contribuciones y la mercancía no exceda de un valor total de 3,000 dólares o su equivalente en moneda nacional y el pasajero manifieste su consentimiento, la autoridad aduanera determinará la omisión de las contribuciones y la multa correspondiente, de conformidad con el artículo 178, fracción I, segundo párrafo de la Ley, a fin de que el pasajero realice de manera

inmediata el pago correspondiente; una vez efectuado éste la autoridad aduanera deberá poner a su disposición las mercancías objeto del procedimiento dándose por concluida la diligencia. Las contribuciones y la multa a que se refiere este párrafo en su conjunto no podrá exceder de 115% del valor de la mercancía.

En caso de que el valor total de la mercancía exceda de 3,000 dólares o su equivalente en moneda nacional, se deberá iniciar el procedimiento previsto en los artículos 150 ó 152 de la Ley, con todas las formalidades establecidas en la misma y en las demás disposiciones aplicables. En este caso, no procederá lo señalado en el párrafo anterior.

2.7.6. Para los efectos de los artículos 21 y 82 de la Ley, las operaciones que se realicen por vía postal, se sujetarán a lo siguiente:

A. Tratándose de la importación de mercancías cuyo valor en aduana por destinatario o consignatario, sea igual o menor al equivalente en moneda nacional o extranjera a 300 dólares y se trate de mercancías que no estén sujetas a regulaciones y restricciones no arancelarias o de bienes de consumo personal usados o nuevos, que de acuerdo a su naturaleza y cantidad no puedan ser objeto de comercialización, las mercancías no estarán sujetas al pago del Impuesto General de Importación, del IVA y DTA, ni será necesario la utilización de la “Boleta aduanal” o los servicios de agente o apoderado aduanal.

B. Tratándose de mercancías cuyo valor en aduana no exceda de 1,000 dólares o su equivalente en moneda nacional o extranjera, la importación se podrá realizar utilizando la “Boleta aduanal”, en la que se deberán determinar las contribuciones, aplicando al valor de las mercancías una tasa global del 15% o las señaladas en los numerales 1 y 2 de la regla 2.7.5. de la presente Resolución, según corresponda, utilizando en este caso el código genérico 9901.00.06. Dichas importaciones no estarán sujetas al pago del DTA ni podrán deducirse para efectos fiscales.

Los datos contenidos en la “Boleta aduanal” son definitivos y sólo podrán modificarse una vez hasta antes de realizarse el despacho aduanero de las mercancías, cuando proceda a juicio de la autoridad aduanera, mediante la rectificación a dicha boleta, siempre que el interesado presente una solicitud por escrito dirigida a la autoridad aduanera que efectuó la determinación para el pago de las contribuciones o ante la oficina del Servicio Postal Mexicano correspondiente y se trate de los siguientes datos: descripción, valor o la cantidad a pagar de la mercancía. La rectificación se hará constar en la propia boleta, debiendo asentarse la firma y sello de la autoridad aduanera que realiza dicha rectificación.

Las mercancías importadas conforme al rubro B de esta regla, deberán cumplir con las regulaciones y restricciones no arancelarias aplicables, excepto tratándose de bienes de consumo personal usados o nuevos, que de acuerdo a su naturaleza y cantidad no puedan ser objeto de comercialización.

No podrán importarse bajo el procedimiento previsto en la presente regla, las mercancías de difícil identificación a que se refiere el artículo 45 de la Ley, independientemente de la cantidad y del valor consignado; en este caso, se deberán utilizar los servicios de agente o apoderado aduanal.

Tratándose de las exportaciones, independientemente de la cantidad y valor comercial de las mercancías, el interesado podrá solicitar la utilización de la “Boleta aduanal” o los servicios de agente o apoderado aduanal.

Las mercancías que no podrán importarse y exportarse por la vía postal son aquéllas prohibidas por los acuerdos internacionales en materia postal de los que México forma parte, así como por la TIGIE.

Durante el periodo comprendido entre el 20 de noviembre de 2007 y el 8 de enero de 2008, podrán importarse al amparo de lo dispuesto en el rubro B de la presente regla, mercancías cuyo valor en aduana no exceda de 3,000 dólares o su equivalente en moneda nacional o extranjera.

2.8.1.

D.

3.

Lo dispuesto en el tercer párrafo del presente numeral, también aplica para los proveedores de las empresas del sector eléctrico y electrónico que cuenten con el registro de empresa certificada conforme a la presente regla, siempre que presenten el escrito señalado en el párrafo anterior emitido por la empresa del sector eléctrico y electrónico certificada.

.....

M. Tratándose de empresas con Programa IMMEX dedicadas al ensamble, reparación, mantenimiento y remanufactura de aeronaves, deberán presentar su solicitud ante la Administración Central de Operación Aduanera de la AGA, cumpliendo con los requisitos a que se refieren los numerales 1 y 2, incisos a, b, c y e del rubro A de la presente regla y anexar la siguiente documentación:

1. Copia certificada del permiso de la Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para el establecimiento de talleres aeronáuticos para la reparación, mantenimiento y remanufactura de aeronaves, cuando la empresa realice dichos procesos.
2. Copia del documento que acredite que cuenta con al menos 100 trabajadores registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a la fecha de la presentación de la solicitud.
3. Copia del documento con el que se acredite que cuenta con activos fijos de maquinaria y equipo por un monto equivalente en moneda nacional a cinco millones de dólares.
4. Copia del título de propiedad del inmueble en el que se encuentra ubicada la empresa, en el que conste la inscripción en el Registro Público de la Propiedad o, en su caso, del contrato de arrendamiento del local, donde lleve a cabo sus actividades y operaciones.
5. Declaración bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal de la empresa, respecto de la siguiente información:
 - a) Plano de distribución de la planta y fotografías del mismo.
 - b) La descripción de las mercancías que introduce a territorio nacional, así como de los procesos productivos que realiza.
 - c) La producción real correspondiente al último ejercicio fiscal anterior a la fecha de la presentación de la solicitud o bien de la producción estimada para el ejercicio fiscal en que se presenta la solicitud.

En el caso de que la empresa cuente con algún certificado de normas de calidad internacional, emitido por un organismo de certificación, deberá anexar copia del certificado o registro correspondiente, siempre que se encuentre vigente al momento de la solicitud.

La AGA emitirá la resolución correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del rubro A de la presente regla.

2.8.3.

2. Podrán tramitar el despacho aduanero de mercancías para su importación o exportación, sin que ingresen al recinto fiscalizado, en aduanas de tráfico aéreo, conforme a los lineamientos establecidos por la AGA y la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de Información y siempre que cumplan con lo siguiente:

28.

B. Efectuar el traslado de mercancías en tránsito interno a la importación o exportación, transportadas por ellas mismas, sin que estén obligadas a cumplir con lo previsto en el artículo 127, fracción V de la Ley, siempre que soliciten autorización mediante escrito libre ante la Administración Central de Operación Aduanera de la AGA, indicando la aduana de despacho y de salida de las mercancías; y que las personas que contraten el servicio de traslado de mercancías se encuentren inscritas en el registro de empresas certificadas en términos de la regla 2.8.1. de la presente Resolución, excepto cuando se trate del Servicio Postal Mexicano.

C.

Durante el periodo comprendido entre el 20 de noviembre de 2007 y el 8 de enero de 2008, podrán importarse al amparo de lo dispuesto en este rubro, mercancías cuyo valor en aduana no exceda de 3,000 dólares o su equivalente en moneda nacional o extranjera; en este caso, no será necesario anexar al pedimento, la copia del certificado de matrícula consular o la documentación emitida por la autoridad migratoria del país extranjero que acredite la calidad migratoria del remitente o remitentes.

52. Para los efectos de los artículos 63-A y 109 de la Ley, las empresas con Programa IMMEX en la modalidad de servicios, podrán efectuar el cambio de régimen de temporal a definitivo de las partes y componentes importados temporalmente, que le hubiere transferido una empresa de la industria de autopartes, para su enajenación a la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte y declarar en el pedimento con clave "F4" que ampara la importación definitiva, la clave correspondiente al pago del impuesto general de importación ya efectuado, conforme al Anexo 22 Apéndices 2 y 13 de la presente Resolución, siempre que cumplan con lo siguiente:

- a) Que la empresa con Programa IMMEX en la modalidad de servicios y la empresa de la industria de autopartes pertenezcan a un mismo grupo y cuenten con el registro de empresas certificadas a que se refiere la regla 2.8.1., rubro C de la presente Resolución.
- b) Que la empresa de la industria de autopartes al tramitar el pedimento de importación temporal, deberá efectuar el pago del impuesto general de importación correspondiente, a las mercancías no originarias del TLCAN, de la Decisión o del TLCAELC, según sea el caso, en los términos de la regla 3.3.6. de la presente Resolución, que serán incorporadas a las partes y componentes objeto de la transferencia.
- c) Que la empresa con Programa IMMEX en la modalidad de servicios que reciba las partes y componentes de la industria de autopartes, deberá enajenarlas en su mismo estado a la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte y será responsable solidario del pago de las contribuciones y accesorios determinados conforme a lo establecido en el inciso b) del presente numeral.

Lo dispuesto en el presente numeral también podrá aplicarse, cuando la empresa con Programa IMMEX en la modalidad de servicios enajene partes y componentes a otras empresas distintas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte, siempre que dichas partes y componentes se clasifiquen en las partidas 8409 y 8708 de la TIGIE.

53. Para los efectos del artículo 43 de la Ley, las empresas que cuenten con la autorización a que se refiere la regla 2.8.1. de la presente Resolución rubros A, B, C, D, E, F, G, H y M, podrán realizar el despacho de mercancías, sin que sea necesario activar por segunda ocasión el mecanismo de selección automatizado.

54. Las empresas que cuenten con el registro de empresas certificadas, de conformidad con lo establecido en la regla 2.8.1. rubro M de la presente Resolución, estarán a lo siguiente:

- A. Las mercancías señaladas en la fracción I del artículo 108 de la Ley, podrán permanecer en territorio nacional por la vigencia del Programa IMMEX.
- B. Para efectos del descargo de las mercancías importadas temporalmente, el sistema de control de inventarios a que se refiere la fracción I del artículo 59 de la Ley, podrán realizarlo por fracción arancelaria con base en el consumo real de componentes utilizados en el proceso, sin que sea necesario identificarlas por número de serie, parte, marca o modelo.

55. Para los efectos del artículo 36, fracción I, inciso g) y último párrafo de la Ley, en el caso de mercancías susceptibles de ser identificadas individualmente, las empresas del sector eléctrico y electrónico podrán efectuar el despacho aduanero de las mercancías para su importación, sin anotar en el pedimento, en la factura, en el documento de embarque o en relación anexa, los números de serie ni los datos de identificación individual que se indican en el Anexo 18 de la presente Resolución, siempre que lleven un registro actualizado de dicha información, en el sistema de control de inventarios a que se refiere el artículo 59, fracción I, primer párrafo de la Ley.

2.8.6.

Tratándose de proveedores de empresas certificadas del sector eléctrico y electrónico, el dictamen a que se refiere la presente regla podrá ser emitido por la Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, A.C., conforme a los lineamientos que establezca la AGA.

Tratándose de proveedores de la industria automotriz terminal o de las empresas del sector eléctrico y electrónico, la entidad autorizada deberá verificar en la revisión anual a que se refiere la regla 2.8.5. de la presente Resolución, que se mantienen como proveedores, en caso contrario no deberá emitir el dictamen favorable.

2.9.3. Para los efectos del artículo 61, fracción IX de la Ley, la introducción de mercancía donada se efectuará conforme a lo siguiente:

A. Los interesados deberán presentar la solicitud de autorización para importar mercancía sin el pago de los impuestos al comercio exterior, ante la Administración Central de Operación Aduanera de la AGA, y cumplir con lo siguiente:

- I.** Acreditar que el importador es un organismo público o una persona moral no contribuyente autorizada por el SAT para recibir donativos deducibles conforme a la Ley del ISR.
- II.** Acreditar que el donante es extranjero, señalando su nombre, denominación o razón social.
- III.** Presentar escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que la mercancía donada formará parte de su patrimonio. Cuando se trate de mercancía que se destine a fines de salud pública o servicio social, no será necesario presentar dicho escrito.

La solicitud se hará mediante el formato denominado "Solicitud de autorización de exención de impuestos al comercio exterior en la importación de mercancía donada, conforme a la Regla 2.9.3. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior" que forma parte del Anexo 1 de la presente Resolución, anexando lo siguiente:

a) Copia certificada del poder notarial, con el que se acredite que la persona que firma la solicitud se encuentra facultada para realizar actos de administración, en las que sean visibles los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, mismo que se presentará por única vez, por lo que para posteriores operaciones la solicitud deberá estar firmada por la misma persona facultada para realizar actos de administración, quien deberá asentar bajo protesta de decir verdad que los términos de la representación no han sido modificados o revocados, en caso contrario, la persona moral interesada deberá proporcionar copia certificada del poder notarial respectivo.

La Federación, el Distrito Federal, Estados y Municipios, así como sus órganos desconcentrados y organismos descentralizados, para acreditar la representación del funcionario que firma la solicitud, deberán anexar copia simple y legible del nombramiento del funcionario público que firme la solicitud, así como del DOF o del medio de difusión oficial del Estado o Municipio de que se trate, en donde se establezcan sus facultades.

b) Carta de donación en original emitida por el donante a favor del interesado, en la que conste:

- 1.** La descripción detallada de la mercancía objeto de la donación.
- 2.** La cantidad, tipo y, en su caso, marca, año-modelo y número de serie.

En el caso de que la carta se encuentre en idioma distinto al español, se deberá adjuntar la traducción correspondiente.

c) Copia del documento que acredite que el donante es residente en el extranjero o se encuentra constituido de conformidad con las leyes extranjeras.

La Administración Central de Operación Aduanera de la AGA podrá solicitar vía correo electrónico a los interesados, la información o documentación adicional que considere necesaria. En el caso de que el interesado no atienda dicho requerimiento en un plazo de dos días hábiles contados a partir de la fecha de envío del correo electrónico, se determinará la improcedencia de la solicitud.

El resultado de la solicitud se dará a conocer a través de la página de Internet www.aduanas.gob.mx, dentro de los 11 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud. Una vez publicado, el representante legal del importador contará con un plazo de tres días hábiles para presentarse en las instalaciones de la Administración Central de Operación Aduanera de la AGA para ser notificado personalmente de la resolución dictada; en caso de que no se presente dentro de dicho plazo, la resolución se remitirá al domicilio para oír y recibir notificaciones señalado en la solicitud, para su notificación por correo certificado.

Para el despacho de la mercancía, se deberá asentar en el pedimento el número completo del oficio de autorización y anexar copia de la autorización emitida por la autoridad, así como acreditar el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias a que se encuentre sujeta la mercancía.

- B.** Tratándose de mercancía donada que se introduzca por las aduanas ubicadas en la franja fronteriza del territorio nacional, para permanecer de manera definitiva en ella, los interesados deberán solicitar ante la aduana por la que realizarán sus operaciones, su inscripción en el Registro de Donatarias, mediante promoción por escrito.

La solicitud a que se refiere el párrafo anterior deberá acompañarse con la documentación que acredite los requisitos establecidos en el rubro A de la presente regla, y señalar de manera detallada la descripción de la mercancía donada que introducirá a la franja fronteriza del territorio nacional.

La autoridad aduanera notificará al interesado en un plazo máximo de 15 días siguientes a aquél en que hubiera recibido la solicitud, su número de registro como Donataria, así como las fracciones arancelarias de las mercancías que han quedado inscritas en el registro y autorizadas para ser introducidas a territorio nacional bajo el procedimiento descrito en el presente rubro, en caso contrario, el interesado entenderá que la solicitud fue negada.

La inscripción en el registro de donatarias se otorgará por un plazo de 12 meses, prorrogables por el mismo plazo, siempre que ésta se solicite cuando menos con un mes de anticipación al vencimiento del registro. En la solicitud de prórroga el interesado deberá declarar bajo protesta de decir verdad que cumple con los requisitos a que se refiere el presente rubro.

Durante la vigencia de la inscripción, el donatario podrá solicitar modificaciones a su registro, por lo que se refiere a mercancías a importar, domicilio fiscal, representante legal o actualización de datos como teléfono, fax y correo electrónico.

El despacho de las mercancías a que se refiere el presente rubro, se realizará conforme a lo siguiente:

1. El interesado deberá presentar ante la aduana en la que se encuentre registrado como Donataria, el formato "Aviso de introducción de mercancía donada a la franja fronteriza del país, conforme a lo establecido en el rubro B de la regla 2.9.3. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior", que forma parte del Anexo 1 de la presente Resolución, en el cual deberá señalar el número de registro que le haya otorgado la autoridad aduanera.
2. El personal aduanero procederá a realizar una revisión física de la mercancía con el objeto de comprobar que no se trate de mercancía distinta a la autorizada.
3. El valor comercial de la mercancía donada no deberá exceder de 1,000 dólares o su equivalente en moneda nacional.

Tratándose de mercancías sujetas al cumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias, deberán anexar el documento que acredite su cumplimiento.

Las mercancías que se introduzcan de conformidad con lo dispuesto en el presente rubro, no podrán sujetarse a cambios de régimen, reexpedición o regularización de mercancía, ni podrán destinarse a fines distintos de aquéllos para los que se hubiera autorizado su introducción.

- 2.9.12.** Para los efectos del artículo 89 del Reglamento, los capitanes, pilotos y tripulantes, de los medios de transporte aéreo y marítimo que efectúen el tráfico internacional, podrán traer consigo del extranjero o llevar del territorio nacional, los siguientes bienes usados:

1. Los de uso personal, tales como: ropa, calzado, productos de aseo y de belleza.
2. Los manuales y documentos que utilicen para el desempeño de su actividad, ya sea en forma impresa o digitalizada, así como un software (Flight Pack).
3. Un equipo de cómputo portátil de los denominados laptop, notebook, omnibook o similares, y sus accesorios.
4. Un aparato portátil para el grabado o reproducción del sonido, imagen o video o mixto y sus accesorios.
5. 5 discos láser, 10 discos DVD, 30 discos compactos (CD) o cintas magnéticas (audiocasetes), para la reproducción del sonido y un dispositivo de almacenamiento para cualquier equipo electrónico.
6. Libros, revistas y documentos impresos.
7. Una cámara fotográfica, incluyendo material fotográfico, un aparato de telefonía celular o de radiolocalización, una agenda electrónica, con sus accesorios.
8. Una maleta o cualquier otro artículo necesarios para el traslado del equipaje.

- 2.10.11.** Quienes requieran enviar de la franja o región fronteriza al resto del territorio nacional o viceversa, mercancía nacional o nacionalizada consistente en maquinaria, equipo, refacciones, partes o componentes dañados o defectuosos que formen parte de equipos completos, para su reparación, destrucción o sustitución, podrán efectuarla mediante la presentación de un aviso por escrito ante la aduana, sección aduanera o punto de revisión correspondiente, en el cual se señale la descripción y cantidad de mercancía que será enviada al resto del territorio nacional o a la franja o región fronteriza, anexando copia del pedimento de importación definitiva o de la factura que reúna los requisitos señalados en los artículos 29 y 29-A del Código que ampare dicha mercancía, según sea el caso.

Cuando los interesados cuenten con autorización de la Administración General de Grandes Contribuyentes para llevar a cabo este tipo de operaciones, únicamente adjuntarán dicha autorización en copia simple al aviso a que se refiere el párrafo anterior.

Cuando dichas mercancías se envíen con el propósito de someterlas a procesos de reparación, sustitución o destrucción, invariablemente se deberá indicar el lugar en el cual se realizarán dichos procesos.

El envío y el retorno de la mercancía deberá realizarse por la misma aduana, sección aduanera o punto de revisión, amparándose en todo momento con copia del aviso a que se refiere el primer párrafo de la presente regla, al cual la autoridad aduanera que autorice el envío o el retorno deberá asentar su nombre, firma y sello de la aduana.

El envío de refacciones, partes o componentes que sustituyan a los dañados o defectuosos que se encuentran en reparación, podrá llevarse a cabo de conformidad con el primer párrafo de esta regla.

Tratándose de vehículos y de partes y componentes automotrices, las empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte, que cuenten con autorización de depósito fiscal para el ensamble y fabricación de vehículos, así como a los representantes de las marcas mundiales que comercialicen vehículos nuevos en México o representantes de dichas marcas que cumplan con las normas oficiales mexicanas y que ofrezcan garantías, servicio y refacciones, podrán acogerse a lo establecido en la presente regla, incluso por los accesorios, sin que se requiera anexar al aviso la copia del pedimento de importación definitiva a la franja o región fronteriza o al resto del territorio nacional del vehículo o de las partes y componentes automotrices.

- 2.12.21.** Para los efectos del artículo 89 de la Ley, tratándose de importaciones definitivas o temporales efectuadas por empresas que hayan obtenido autorización por parte de la SE para aplicar el beneficio de la Regla 8a. de las complementarias para la interpretación y aplicación de la TIGIE, podrán realizar la rectificación de la fracción arancelaria, cantidad y unidad de medida de tarifa aplicables a la fracción que les corresponda en el capítulo 98 de la TIGIE, siempre que la autorización para aplicar dicha regla estuviera vigente al momento de efectuar el pedimento de importación definitiva o temporal y no se hubieran iniciado las facultades de comprobación por parte de la autoridad aduanera.

- 2.12.22.** Para los efectos de los artículos 44 de la Ley y 66 del Reglamento, en los casos en que del dictamen de la Administración Central de Laboratorio y Servicios Científicos de la AGA, se concluya que existe alguna irregularidad sobre la mercancía presentada a despacho, la autoridad aduanera contará con un plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se hubiere realizado la toma de muestras durante el reconocimiento aduanero o segundo reconocimiento a efecto de notificar al interesado el acta de inicio del procedimiento correspondiente de conformidad con los artículos 150 a 153 de Ley.

Transcurrido el plazo de seis meses sin que la autoridad aduanera notifique el acta de inicio del procedimiento correspondiente, quedarán sin efectos las actuaciones derivadas del reconocimiento aduanero o segundo reconocimiento, quedando a salvo las demás facultades de comprobación de la autoridad aduanera.

- 2.13.3.**

Los gafetes deberán imprimirse únicamente en los Talleres Gráficos de México, previa solicitud realizada por las siguientes agrupaciones: los agentes aduanales a través de la Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana, A.C. (CAAAREM) y de la Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C. (CLAA); las asociaciones de maquiladoras por conducto del Consejo Nacional de la Industria Maquiladora de Exportación, A.C. (CNIME); la Asociación Mexicana de la Industria Automotriz, A.C. (AMIA); la Asociación Nacional de Almacenes Fiscalizados, A.C. (ANAFAC); la Asociación Mexicana de Agentes

Navieros, A.C. (AMANAC); la Asociación Nacional de Agentes Navieros, A.C. (ANANAC); la Asociación de Almacenes Generales de Depósito, A.C. (AAGEDE) o la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA). Los gafetes correspondientes, serán entregados por Talleres Gráficos de México, directamente a las agrupaciones antes mencionadas.

2.13.8.

3. De importación definitiva realizada por empresas de mensajería y paquetería, siempre que el agente aduanal acredite que el encargo le fue conferido por la empresa de mensajería o paquetería. Podrá comprobar el encargo conferido con el documento que para tal efecto le hubiere proporcionado la empresa de mensajería o paquetería o con el contrato de servicios celebrado con la misma.

Lo dispuesto en los numerales 1 y 2 de la presente regla será aplicable cuando no se hubieran realizado denuncias por más de tres pedimentos contra el mismo agente o apoderado aduanal de que se trate y el valor declarado en cada uno de ellos no exceda de una cantidad equivalente en moneda nacional o extranjera a 3,000 dólares, o bien existiendo denuncia de más de tres pedimentos, el valor de lo declarado en todos ellos, no exceda la cantidad equivalente en moneda nacional o extranjera a 3,000 dólares.

- 2.13.18. Para los efectos del artículo 162, fracción XII de la Ley, el aviso de las sociedades que los agentes aduanales constituyan para facilitar la prestación de sus servicios, deberá presentarse dentro de los quince días siguientes a aquél en que se hubiera constituido la sociedad de que se trate, ante la AGA, sita en Av. Hidalgo 77, Módulo IV, Planta Baja, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06300, mediante escrito que cumpla con los siguientes datos:

Los agentes aduanales deberán entregar en un plazo de dos meses siguientes contado a partir de la presentación del aviso a que se refiere el párrafo anterior, por cada sociedad de la cual esté dando aviso, copia certificada del acta constitutiva de la sociedad y, en su caso, el instrumento notarial donde conste que la sociedad está integrada por mexicanos, así como que la sociedad y sus socios, salvo los propios agentes aduanales, no adquirirán derecho alguno sobre la patente, ni disfrutarán de los derechos que la Ley confiere a los agentes aduanales.

En los casos en que se lleve a cabo cualquier cambio de denominación o razón social de la sociedad o bien, de los socios que la integran, así como cuando se modifique el objeto social, en relación con la facilitación de la prestación de los servicios de su patente, el agente aduanal involucrado deberá dar aviso de dicha circunstancia, mediante escrito presentado ante la Administración Central de Operación Aduanera de la AGA, dentro del plazo de un mes siguiente a aquél en que se efectúe dicho cambio, debiendo presentar copia certificada del instrumento notarial en el cual conste la modificación correspondiente, así como copia simple de la nueva cédula de identificación fiscal, en su caso.

Lo dispuesto en la presente regla, también será aplicable para los agentes aduanales que se incorporen a una sociedad previamente constituida, por lo que adicionalmente a lo previsto en el segundo párrafo de la presente regla, deberán presentar copia certificada del instrumento notarial en el cual conste que dicha incorporación tuvo como objeto facilitar la prestación de sus servicios.

Cuando se trate de una sociedad constituida por varios agentes aduanales, de conformidad con lo previsto en la fracción II del artículo 163 de la Ley, el aviso a que se refiere el primer párrafo de la presente regla, podrá ser presentado por uno de los agentes aduanales que la integran, siempre que el agente aduanal que presente el aviso de la sociedad que se constituye o a la cual se incorpora algún socio agente aduanal, señale en su escrito el nombre, de cada uno de los agentes aduanales que forman parte de la sociedad.

No obstante lo anterior, cuando uno de los agentes aduanales que forman parte de la sociedad, ya hubiera presentado copia certificada de la documentación establecida en la presente regla, los demás agentes aduanales deberán presentar un escrito libre, anexando copia simple del instrumento notarial correspondiente, para lo cual deberán señalar en dicho escrito el nombre del agente aduanal que hubiera presentado la copia certificada de la documentación.

- 2.14.3.**
3. En las aduanas fronterizas, los candados oficiales deberán ser colocados con anterioridad a la introducción del vehículo a territorio nacional. En el caso de las Aduanas de Nuevo Laredo y Ciudad Juárez, cuando se importen mercancías que sean transportadas en contenedores sobre equipo ferroviario doble estiba, que esté acondicionado para cargar estiba sencilla o doble estiba podrán utilizar los candados, precintos o sellos que hayan sido colocados por el embarcador original, siempre que los datos de los mismos aparezcan anotados en el pedimento respectivo o en relación anexa y coincidan con el documento de embarque del puerto de origen, cuya copia deberá anexarse al pedimento correspondiente y al ejemplar destinado al transportista.
-

- 2.14.4.**
7. Tratándose de regímenes aduaneros de importación definitiva o temporal de mercancías que se despachen por ferrocarril, así como en tránsito interno a la importación o de mercancías destinadas al régimen de depósito fiscal que sean transportadas en contenedores sobre equipo ferroviario doble estiba, que está acondicionado para cargar estiba sencilla o doble estiba, sin perjuicio de lo establecido en la regla 2.14.3. de la presente Resolución. Así mismo, en las operaciones de tránsito interno a la exportación por ferrocarril de las empresas de la industria automotriz o manufacturera de vehículos de autotransporte, cuando inicien en aduanas interiores o marítimas.

- 3.1.5.**
- Los agentes o apoderados aduanales deberán indicar en el pedimento de importación los datos relativos al número económico de la caja o contenedor, así como el tipo de contenedor y vehículo de autotransporte conforme al Apéndice 10 del Anexo 22 de la presente Resolución y pagarlo por lo menos con una hora de anticipación del ingreso de las mercancías a territorio nacional.
-

Lo dispuesto en esta regla, no será aplicable en las importaciones de vehículos, tratándose de operaciones en las que no se requiera la presentación física de las mercancías para realizar el despacho aduanero, en las operaciones de retorno a territorio nacional de vehículos prototipo de prueba o para estudio efectuadas por las empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte, operaciones efectuadas por ferrocarril, así como en las operaciones efectuadas conforme a las reglas 2.7.3., 2.7.7. y 2.7.9. de la presente Resolución.

- 3.1.7.** Para los efectos de los artículos 35 y 45 de la Ley, los agentes o apoderados aduanales deberán asentar en el pedimento de importación o exportación, según corresponda, el identificador "PG" que forma parte del Apéndice 8 del Anexo 22 de la presente Resolución, en el que se indique la clase y división conforme al Apéndice 19 del Anexo 22 de la presente Resolución, así como el número de la Organización de las Naciones Unidas y un número telefónico para el caso de emergencias, tratándose de mercancía clasificada en las siguientes fracciones arancelarias: 2801.10.01, 2804.10.01, 2806.10.01, 2808.00.01, 2811.11.01, 2814.10.01, 2829.11.01, 2829.19.01, 2834.10.01, 2834.21.01, 2837.11.01, 2837.19.01, 2841.61.01, 2844.10.01, 2844.20.01, 2844.30.01, 2844.40.01, 2844.40.02, 2844.40.99, 2844.50.01, 2846.90.02, 2910.10.01, 2921.11.02, 3601.00.01, 3601.00.99, 3602.00.01, 3602.00.02, 3602.00.99, 3603.00.01, 3603.00.02, 3603.00.99, 3604.10.01, 3604.90.01, 3811.11.01, 3912.20.01, 8401.10.01, 8401.20.01, 8401.30.01, 8401.40.01 y 9022.21.01.
-

- 3.2.17.**
- Las embarcaciones que presten el servicio internacional de transporte de pasajeros o de carga en tráfico marítimo de altura, que hayan arribado o vayan a arribar a algún puerto del país, se les permitirá en los términos de esta regla, la importación temporal de mercancías destinadas a su mantenimiento y reparación, siempre que se incorporen a dichas embarcaciones, además de anotar en el formato referido los datos relativos al documento marítimo con el que haya ingresado la embarcación al puerto de atraque.
-

3.3.14.**1.**

Para los efectos del párrafo anterior, el pedimento de importación definitiva deberá presentarse ante el mecanismo de selección automatizado en forma trimestral, a más tardar el último día hábil del mes de enero, abril, julio y octubre que ampare las mercancías donadas en el trimestre inmediato anterior. El pedimento que ampare el retorno virtual podrá ser presentado ante el mecanismo de selección automatizado a más tardar al día siguiente a aquél en que se haya presentado ante el mecanismo de selección automatizado el pedimento de importación definitiva. En el caso de que el pedimento que ampara el retorno virtual de las mercancías no se presente en el plazo señalado, dicho pedimento podrá ser presentado ante la aduana correspondiente dentro del mes siguiente a aquél en que se hubiera tramitado el pedimento de importación definitiva, siempre que se efectúe el pago de la multa por presentación extemporánea a que se refiere el artículo 183, fracción II de la Ley.

- 3.3.35.** Para los efectos del artículo 89 de la Ley, las empresas con Programa IMMEX que hubieran retornado al extranjero mercancías importadas temporalmente asentando en el pedimento la clave A1, podrán llevar a cabo la rectificación a dicho pedimento por única vez, incluso cuando las autoridades aduaneras hubieran iniciado el ejercicio de sus facultades de comprobación, para asentar la clave J1 o J2, según corresponda conforme a lo siguiente:

3.5. De las Importaciones y Exportaciones Temporales con Cuadernos ATA

- 3.5.1.** Para los efectos del Convenio ATA, el SAT publicará en el DOF la convocatoria para otorgar la autorización correspondiente para actuar como asociación garantizadora y expedidora de los Cuadernos ATA en México.

En dicha convocatoria participarán las personas morales constituidas como cámaras de comercio conforme a la "Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones".

La cámara de comercio que cumpla con los requisitos y el procedimiento que se establezcan en la convocatoria, obtendrá la autorización por parte del SAT para actuar como asociación garantizadora y expedidora de los Cuadernos ATA en México.

La cámara de comercio que cumpla con lo señalado en el párrafo anterior, para actuar como asociación garantizadora y expedidora de los Cuadernos ATA, estará condicionada a que dentro de un plazo de tres meses contados a partir del día siguiente a aquél en que le fue notificado el resultado de la convocatoria, acredite ante el SAT su afiliación al respectivo sistema de garantía del Cuaderno ATA de la Federación Mundial de Cámaras de la Cámara Internacional de Comercio, mejor conocida como ICC/WCF por sus siglas en inglés, a través del Consejo Mundial de Cuadernos ATA, mejor conocido como WATAC por sus siglas en inglés, y que forma parte de la cadena internacional de garantía, mediante la exhibición de la constancia respectiva, a efecto de que el SAT le otorgue la autorización correspondiente.

Para los efectos del párrafo anterior, en tanto se obtiene la afiliación internacional correspondiente se deberá otorgar una fianza por un monto de \$450,000.00 expedida a favor de la Tesorería de la Federación, por compañía autorizada en México, la cual será cancelada en el caso de que no se obtenga la afiliación correspondiente y de obtenerse subsistirá como garantía durante el primer año de actividades, debiendo ser actualizada anualmente por un monto equivalente al valor promedio anual de las operaciones efectuadas durante el año de calendario inmediato anterior, amparados con los Cuadernos ATA expedidos por la asociación garantizadora y expedidora y, en su caso, por las asociaciones expedidoras.

La autorización se otorgará hasta por un plazo de 5 años y podrá prorrogarse por un plazo igual al original, previa solicitud del interesado presentada un año antes de su vencimiento y siempre que no haya infringido el cumplimiento de las obligaciones inherentes a la autorización, de acuerdo a las disposiciones internacionales y nacionales que regulan la operación de los Cuadernos ATA.

El SAT procederá a la cancelación de la citada autorización cuando la asociación garantizadora y expedidora no cumpla con las condiciones y obligaciones establecidas en la autorización o se incurra en alguna de las causales a que se refiere el artículo 144-A de la Ley.

La asociación garantizadora y expedidora de los Cuadernos ATA autorizada, solicitará al SAT que autorice a las personas morales constituidas conforme a las leyes mexicanas que pretendan actuar como asociaciones expedidoras de Cuadernos ATA y por las cuales asume la obligación

de actuar como garantizadora. Para tales efectos, los interesados en obtener la autorización para actuar como asociaciones expedidoras, deberán cumplir con los requisitos que se establezcan en la convocatoria a que se refiere el primer párrafo de la presente regla.

El SAT emitirá la autorización para actuar como asociación expedidora en un plazo no mayor a tres meses, la cual surtirá sus efectos al día siguiente de su notificación. Transcurrido dicho plazo sin que la autoridad aduanera notifique la resolución correspondiente, se entenderá resuelta en sentido negativo.

La autorización como asociación expedidora se otorgará hasta por un plazo de 5 años y podrá prorrogarse por un plazo igual al original, previa solicitud tramitada por la asociación garantizadora presentada un año antes de su vencimiento y siempre que no se haya incurrido en incumplimiento de las obligaciones inherentes a la autorización.

El SAT procederá a la cancelación de la autorización a que se refiere el párrafo que antecede cuando la asociación expedidora incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la autorización o incurra en alguna de las causales a que se refiere el artículo 144-A de la Ley, si durante el procedimiento de cancelación la asociación expedidora tiene operaciones pendientes, no podrá iniciar nuevas operaciones, sino solamente concluir las que tuviera ya iniciadas a la fecha en que se inicie dicho procedimiento.

La asociación garantizadora y expedidora, así como las asociaciones expedidoras de los Cuadernos ATA de conformidad con la regla 1.7. de la presente Resolución, deberán contar con los medios de cómputo que les permitan llevar un registro de sus operaciones mediante un sistema automatizado, conforme a los lineamientos que para tal efecto emita el SAT, respecto de las mercancías importadas o exportadas temporalmente al amparo de un Cuaderno ATA. Asimismo, deberán transmitir a través del SAAI la información relativa a los Cuadernos ATA que expidan, conforme a los lineamientos que para tal efecto se emitan.

3.5.2. La autoridad aduanera, podrá aceptar en lugar del pedimento o la forma oficial aprobada por el SAT en el punto de entrada de las mercancías, cualquier Cuaderno ATA válido para la importación temporal de las mercancías a que se refieren los siguientes convenios, por el plazo de seis meses:

- a) “Convenio Aduanero para la Importación Temporal de Equipo Profesional”
- b) “Convenio Aduanero relativo a las Facilidades Concedidas a la Importación de Mercancías Destinadas a ser Presentadas o Utilizadas en una Exposición, una Feria, un Congreso o una Manifestación Similar”
- c) “Convenio Internacional para Facilitar la Importación de Muestras Comerciales y Material de Publicidad”.

Los plazos a que se refiere el párrafo anterior, comenzarán a contabilizarse a partir de la fecha en que se presente el Cuaderno ATA junto con las mercancías ante el personal de la aduana y se haya sellado por dicho personal. La autoridad aduanera podrá prorrogar el plazo para reexportar las mercancías importadas temporalmente al amparo de un Cuaderno ATA, siempre que existan causas debidamente justificadas y acreditadas, previa solicitud del interesado antes del vencimiento del plazo de importación temporal.

Las importaciones temporales al amparo del Cuaderno ATA, sólo podrán realizarse por las aduanas de Tijuana, Ciudad Juárez, Nuevo Laredo, Altamira, Veracruz, Manzanillo, Monterrey, Guadalajara, Cancún y Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

La utilización de un Cuaderno ATA en términos de lo dispuesto en la presente regla, no libera al importador de responsabilidad en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas de la importación temporal de la mercancía.

Cuando las mercancías importadas temporalmente no puedan reexportarse debido a que fueron objeto de un procedimiento administrativo en materia aduanera, derivado de las facultades de comprobación de la autoridad aduanera, la obligación de reexportación se suspenderá durante el periodo de embargo.

En la medida de lo posible, la autoridad aduanera notificará a la asociación garantizadora los embargos practicados derivados de sus facultades de comprobación, así como los iniciados a petición suya, respecto de las mercancías importadas temporalmente al amparo de un Cuaderno ATA, garantizado por dicha asociación, asimismo, se le comunicará las medidas que se tiene previsto adoptar.

3.5.3. Lo dispuesto en el primer párrafo de la regla 3.5.2. de la presente Resolución, también será aplicable en el punto de salida para aquellas mercancías que sean exportadas temporalmente al amparo de un Cuaderno ATA, siempre que las operaciones se efectúen en las aduanas a que se refiere dicha regla. Para tal efecto, las mercancías se presentarán ante el personal de la aduana junto con el Cuaderno ATA para su respectiva revisión y sello correspondiente.

3.5.4. El Cuaderno ATA será válido siempre que se haya expedido en el formato denominado "Cuaderno ATA" que forma parte del Anexo del "Decreto Promulgatorio del Convenio Aduanero sobre Cuadernos ATA para la Admisión Temporal de Mercancías y su Anexo, hechos en Bruselas, el seis de diciembre de mil novecientos sesenta y uno" publicado en el DOF el 5 de abril de 2001, se encuentre vigente al momento de efectuarse la importación temporal, no presente tachaduras, raspaduras ni enmendaduras y haya sido debidamente llenado de forma legible e indeleble en idioma inglés o francés, asimismo, deberá anexarse su correspondiente traducción al idioma español. En caso de haber sido llenado en otro idioma distinto al inglés o francés, también se deberá anexar la traducción correspondiente.

El periodo de validez del Cuaderno ATA, será de un año contado a partir de la fecha de su expedición. Los plazos establecidos para la reexportación de las mercancías importadas temporalmente al amparo del Cuaderno ATA, en ningún caso podrán exceder del plazo de vigencia del mismo. En este caso, tratándose de mercancía importada temporalmente que vaya a rebasar el periodo de vigencia del Cuaderno ATA, en virtud de que la autoridad aduanera concedió al titular del mismo una prórroga para reexportar las mercancías amparadas por dicho cuaderno, el importador podrá presentar un nuevo Cuaderno ATA ante el personal de las aduanas señaladas en la regla 3.5.2. de la presente Resolución para su revisión correspondiente.

Después de la expedición de un Cuaderno ATA, ninguna mercancía podrá añadirse a la lista de mercancías enumeradas al dorso de la cubierta del cuaderno, ni a las hojas de continuación adjuntas al mismo.

La tenencia, transporte y manejo de las mercancías se deberá amparar en todo momento con el Cuaderno ATA.

3.5.5. La autoridad aduanera invariablemente deberá rechazar los Cuadernos ATA que no cumplan con las especificaciones a que se refiere la regla 3.5.4. de la presente Resolución, así como cuando dicho cuaderno carezca de la siguiente información:

- a) Nombre de la asociación expedidora;
- b) Nombre de la cadena de garantía internacional;
- c) Los países o territorios aduaneros en que es válido;
- d) Nombre de las asociaciones garantizadoras de dichos países o territorios aduaneros; y
- e) La descripción de las mercancías importadas temporalmente.

3.5.6. En caso de pérdida, destrucción o robo de un Cuaderno ATA que ampare mercancías que se encuentren en territorio nacional, la autoridad aduanera aceptará, a petición de la asociación expedidora y ateniéndose a las condiciones que dichas autoridades establezcan, un Cuaderno ATA sustituto cuya vigencia será la misma que la prevista en el Cuaderno ATA sustituido.

El cuaderno sustituto deberá contener la leyenda "cuaderno sustituto" y el número de cuaderno que sustituye en la cubierta y en el folio de reexportación.

Los Cuadernos ATA que hayan expirado, deberán ser remitidos por el propio titular a la asociación expedidora.

3.5.7. Las mercancías importadas temporalmente al amparo de un Cuaderno ATA, tendrán una finalidad específica y serán destinadas a ser reexportadas en el plazo establecido en la Regla 3.5.2. de la presente Resolución, sin haber sufrido modificación o alteración alguna, a excepción de su depreciación normal como consecuencia de su uso.

Para los efectos del párrafo anterior, las mercancías que se importen temporalmente con Cuadernos ATA, deberán presentarse ante el personal de la aduana conjuntamente con el Cuaderno ATA, en el espacio designado dentro de las instalaciones de la aduana, para su revisión física y documental, no siendo necesario activar el mecanismo de selección automatizado.

Tratándose de mercancías sujetas al cumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias y normas oficiales mexicanas, en materia de sanidad animal y vegetal, salud pública, medio ambiente y seguridad nacional, se deberán anexar los documentos que comprueben su cumplimiento.

De no detectarse irregularidades, el personal de la aduana entregará las mercancías de inmediato y certificará el folio del Cuaderno ATA correspondiente a la operación aduanera de que se trate, asentando el sello, nombre y firma del funcionario que intervenga en el despacho, en la cubierta y el folio del cuaderno.

En caso de que se detecten irregularidades, las mercancías podrán ser importadas de conformidad con los procedimientos previstos en la Ley.

- 3.5.8.** El descargo de un Cuaderno ATA, se acreditará con el folio de reexportación correspondiente debidamente certificado por la autoridad aduanera que haya intervenido en el despacho aduanero de las mercancías al efectuarse la reexportación de las mismas.

No obstante lo anterior, la autoridad aduanera podrá aceptar como prueba de la reexportación de las mercancías, incluso después de haber expirado el periodo de vigencia del Cuaderno ATA:

- a) Los datos consignados por las autoridades aduaneras de otro país Parte del Convenio ATA, en el momento de la importación o reimportación, o un certificado emitido por dichas autoridades con base en los datos asentados en el folio correspondiente del Cuaderno ATA, que acredite que las mercancías han sido importadas o reimportadas a dicho país.
- b) Cualquier otra prueba documental que acredite que las mercancías se encuentran fuera de territorio nacional.

Se podrá efectuar el retorno parcial de las mercancías importadas temporalmente al amparo de un Cuaderno ATA, siempre que no rebasen el plazo para su permanencia en territorio nacional, y los folios de reexportación del Cuaderno ATA, correspondan al número de envíos parciales que se vayan a efectuar.

Cuando las autoridades aduaneras hayan dado descargo a un Cuaderno ATA sin objeción alguna, en relación con ciertas mercancías, no podrán reclamar a la asociación garantizadora el pago de las cantidades a que se refiere la regla 3.5.10. de la presente Resolución, en lo que respecta a dichas mercancías, sin embargo, podrán presentar una reclamación a la asociación garantizadora si se comprueba posteriormente que el descargo del cuaderno se obtuvo de forma irregular o fraudulenta, o que se infringieron las condiciones en que había tenido lugar la importación temporal.

- 3.5.9.** Para los efectos de la regla 3.5.7. de la presente Resolución, el descargo de una importación temporal al amparo de un Cuaderno ATA, también tendrá lugar cuando:

1. Las mercancías se consuman durante su estancia en territorio nacional, debido a su uso o destino.

En este caso, la asociación garantizadora quedará exonerada de sus obligaciones solamente cuando las autoridades aduaneras hayan certificado en el Cuaderno ATA, que la situación de dichas mercancía ha quedado regularizada.

2. Según la decisión de las autoridades aduaneras, las mercancías hayan resultado gravemente dañadas por accidente, caso fortuito o causa de fuerza mayor, para lo cual las mercancías deberán:

- a) Ser sometidas al pago de los derechos, impuestos de importación y demás cantidades exigibles que se generen en la fecha en que se presenten dañadas en la aduana.
- b) Ser abandonadas, libres de todo gasto, a la autoridad aduanera, en cuyo caso el beneficiario de la importación temporal quedará exento del pago de los derechos e impuestos de importación.
- c) Ser destruidas, bajo control oficial y con los gastos a cuenta del interesado, quedando sometidos los desperdicios y las piezas recuperadas, en el caso de mercancías consumidas por el uso, a los derechos, impuestos de importación y demás cantidades exigibles generadas en la fecha y según el estado en que se presenten a la aduana después del accidente, caso fortuito o causa de fuerza mayor.

3. A petición del interesado, la autoridad aduanera autorice que las mercancías reciban uno de los destinos previstos en los incisos b) o c) del numeral 2 de la presente regla.

4. A petición del interesado, si justifica a satisfacción de la autoridad aduanera, la destrucción o pérdida total de las mercancías, como consecuencia de un accidente, caso fortuito o causa de fuerza mayor. En este caso, el beneficiario de la importación temporal quedará exento del pago de los derechos, impuestos de importación y demás cantidades exigibles correspondientes.

- 3.5.10.** En caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la importación temporal de las mercancías al amparo de un Cuaderno ATA, la asociación garantizadora quedará obligada conjunta y solidariamente con las personas deudoras, al pago de los derechos e impuestos al comercio exterior y demás contribuciones y cantidades exigibles.

Para los efectos del párrafo anterior, la Administración Central de Contabilidad y Glosa de la AGA podrá, en el plazo de un año contado a partir de la fecha del vencimiento del Cuaderno ATA, requerir a la asociación garantizadora autorizada el pago de los derechos e impuestos al comercio exterior y demás contribuciones y cantidades exigibles, cuya percepción quede suspendida por la importación temporal de las mercancías, más un 10 por ciento adicional sobre los mismos.

En este caso, la asociación podrá presentar la documentación aduanera necesaria para comprobar que las mercancías se reexportaron en el plazo autorizado; dicha documentación se deberá exhibir dentro de un plazo de seis meses contados a partir del día siguiente al que surte efectos la notificación del requerimiento de pago por parte de la autoridad aduanera. Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado la documentación respectiva, la asociación garantizadora deberá efectuar el pago provisional de las cantidades señaladas.

Una vez efectuado el pago provisional, la asociación garantizadora tendrá un plazo de tres meses contado a partir de la fecha del pago provisional, para comprobar que las mercancías fueron reexportadas en el plazo autorizado, a fin de obtener la restitución de las cantidades pagadas provisionalmente. Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado la documentación comprobatoria, el pago tendrá el carácter definitivo.

Cuando se acredite que las mercancías importadas temporalmente se reexportaron fuera del plazo previsto para su importación temporal, el pago de la multa a que se refiere el artículo 183, fracción II, primer párrafo de la Ley, podrá requerirse a la asociación garantizadora en el plazo a que se refiere el párrafo que antecede.

- 3.5.11.** En caso de fraude, contravención o abuso, las autoridades aduaneras entablarán procedimientos contra las personas que utilicen un Cuaderno ATA, para cobrar los derechos e impuestos al comercio exterior y demás contribuciones y cantidades exigibles, así como para imponer las sanciones a que dichas personas se hayan hecho acreedoras. En este caso, las asociaciones deberán prestar su colaboración a las autoridades aduaneras.

3.6.5.

Una vez activado el mecanismo de selección automatizado procederá la rectificación del pedimento de importación para depósito fiscal por conducto de agente o apoderado aduanal y de la carta de cupo electrónica por conducto del almacén general de depósito, en los supuestos en que procede la rectificación de los datos del pedimento conforme al artículo 89 de la Ley, así como en los siguientes casos:

A. Tratándose de los campos correspondientes a fracción arancelaria, cantidad y unidad de medida conforme a la TIGIE, cuando:

1. Proceda la rectificación de dichos campos del pedimento conforme a alguno de los supuestos de las reglas 2.12.2. ó 2.8.3. de la presente Resolución.
2. El resultado del mecanismo de selección automatizado haya determinado desaduanamiento libre y la autoridad no haya iniciado el ejercicio de sus facultades de comprobación, cuando al arribo de la mercancía al almacén general de depósito, se detecten sobrantes, se deberá asentar el valor de ésta y la determinación de las contribuciones correspondientes.
3. Se detecte una inexacta clasificación arancelaria en el pedimento de introducción a depósito fiscal, siempre que, los datos a rectificar no modifiquen la cantidad, el volumen total de la mercancía declarada en el pedimento de introducción a depósito fiscal, y su valor. Lo dispuesto en este numeral no será aplicable cuando implique la disminución de las contribuciones determinadas en el citado pedimento, el incumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias, y en su caso de la inscripción al Padrón de Importadores o al Padrón de Importadores de Sectores Específicos.
4. Se obtenga la resolución a que se refiere el artículo 47, quinto párrafo de la Ley.

La rectificación a que se refieren los numerales 2 y 3 del presente rubro, deberá efectuarse en un plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al arribo de la mercancía al almacén.

- B. Tratándose del campo correspondiente al RFC, cuando proceda la rectificación de dicho campo del pedimento conforme a la regla 2.13.5. de la presente Resolución.

3.6.14.

A.

3. Copia simple del dictamen de estados financieros del ejercicio fiscal inmediato anterior, en su caso.
4. Copia de la declaración anual del ejercicio fiscal inmediato anterior del ISR y del IVA, en su caso.

3.6.21.

Las empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte o las personas que acrediten su relación con dichas empresas, podrán realizar la importación o exportación de vehículos que se clasifiquen en las fracciones arancelarias 8702.90.02, 8703.22.01, 8703.23.01, 8703.24.01, 8704.31.03 y 8704.31.99 de la TIGIE, por lugar distinto al autorizado, así como su introducción al régimen de depósito fiscal y su extracción para retorno al extranjero, siempre que cuenten con la autorización a que se refiere la regla 2.4.3. de la presente Resolución, y deberán observar el procedimiento establecido en la regla 2.4.14. de la presente Resolución.

- 3.6.25. Para los efectos del artículo 121, fracción III de la Ley y los artículos 165 y 166 del Reglamento, las personas físicas o morales interesadas en obtener autorización temporal para el establecimiento de depósitos fiscales para locales destinados a exposiciones internacionales de mercancías, deberán presentar solicitud ante la Administración Central de Operación Aduanera de la AGA por lo menos con 15 días de anticipación a la celebración del evento.

La solicitud a que se refiere el párrafo anterior, deberá presentarse en el formato denominado "Solicitud de autorización de Depósito Fiscal Temporal para Exposiciones Internacionales de Mercancías, en los términos del artículo 121, fracción III de la Ley Aduanera", que forma parte del Anexo 1 de la presente Resolución, anexando lo siguiente:

- a) Copia certificada del instrumento notarial mediante el cual se acredite la representación de la persona física o moral.
Para los efectos de este inciso, el documento se presentará por única vez, por lo que para posteriores trámites bastará que la solicitud de autorización se encuentre firmada por el mismo representante, quien deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los términos de la representación no han sido modificados o revocados, en caso contrario, deberá proporcionar copia certificada del poder notarial respectivo.
- b) Copia simple del documento que acredite el legal uso de las instalaciones donde se celebrará el evento y relación de participantes con residencia en el extranjero.
- c) Original de la forma oficial 5, denominada "Declaración general de pago de derechos", que forma parte del Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007, con la que se acredite el pago del derecho establecido en el artículo 40, inciso i) de la LFD.

Para los efectos del artículo 166, fracción II del Reglamento, se deberá contar por lo menos con la participación de un expositor con residencia en el extranjero.

La Administración Central de Operación Aduanera de la AGA emitirá la resolución correspondiente en un plazo no mayor a siete días hábiles, contados a partir de la fecha en que se haya presentado la solicitud debidamente requisitada y se haya dado debido cumplimiento a los requisitos establecidos en la presente regla. En el caso de que se requiera al promovente para que cumpla los requisitos omitidos o proporcione los elementos necesarios para resolver, el término empezará a correr desde que el requerimiento haya sido cumplido.

Para los efectos de la presente regla, el plazo otorgado en la autorización correspondiente, podrá prorrogarse por un plazo igual al que se haya concedido, siempre que la autorizada presente solicitud mediante escrito libre, diez días hábiles antes del vencimiento del plazo asentado en la autorización, ante la Administración Central de Operación Aduanera de la AGA; que el plazo de la autorización y el de la prórroga sumados no excedan de dos meses, y que existan causas debidamente justificadas.

Las empresas autorizadas conforme a la presente regla, podrán efectuar el traslado o traspaso de mercancías sujetas al régimen de depósito fiscal de un local autorizado para exposiciones internacionales a otro local autorizado para el mismo fin con el propósito de realizar la promoción de su evento en diferentes plazas del país acompañando en todo momento copia del pedimento y de la autorización respectiva, siempre que no excedan el plazo autorizado.

Para los efectos de los artículos 119 y 121, fracción III de la Ley Aduanera, al pedimento correspondiente se deberá acompañar con la "Carta de cupo para Exposiciones Internacionales" que al efecto expida el organizador del evento, en el formato que forma parte del Apartado A del Anexo 1 de la presente Resolución y se deberá cumplir con los informes a que se refiere el artículo 119 de la Ley.

3.6.26.**B.**

Cuando el pedimento de introducción a depósito fiscal, se hubiera sometido ante el mecanismo de selección automatizado y el pedimento de exportación definitiva virtual no se presente ante el citado mecanismo en el plazo establecido en el segundo párrafo del presente rubro, se podrá llevar a cabo el desistimiento del pedimento de introducción a depósito fiscal siempre y cuando la mercancía amparada en dichos pedimentos no haya ingresado al local autorizado de la persona moral a que se refiere el artículo 121, fracción I de la Ley, y se cumpla con lo siguiente:

1. Que el proveedor nacional que hubiera elaborado y pagado el pedimento de exportación definitiva virtual, haya efectuado el desistimiento de dicho pedimento, y
2. El interesado presente ante la aduana en que hubiera efectuado la operación de introducción a depósito fiscal, escrito libre mediante el cual solicite el desistimiento de dicha operación, anexando las copias del pedimento original correspondientes al transportista, agente o apoderado aduanal y al importador o exportador.

Cuando al arribo de la mercancía al depósito fiscal para su exposición y venta, la persona moral que cuente con la autorización a que se refiere el artículo 121, fracción I de la Ley, detecte diferencias por sobrantes de mercancías, podrá efectuar la rectificación de los datos contenidos en el pedimento para aumentar el número de piezas, volumen u otros datos que permitan cuantificar la mercancía, dentro de los diez días siguientes a aquél en que se realice el despacho, siempre y cuando la autoridad aduanera no haya iniciado el ejercicio de sus facultades de comprobación.

3.7.11.

2.
 - a) Con la autorización a que se refiere la regla 2.2.12., rubro B de la presente Resolución, sin que para tales efectos deba cumplirse con lo establecido en el numeral 3 de dicho rubro.

3.7.14.

4. El sistema deberá permitir el acceso electrónico a la autoridad aduanera de manera permanente e ininterrumpida.

3.7.20.

Para los efectos del último párrafo del artículo 131 de la Ley, las empresas que cuenten con la autorización a que se refiere la regla 2.4.9. de la presente Resolución y con permiso emitido por la autoridad competente para transportar gas natural, podrán realizar el tránsito internacional de dicha mercancía durante la vigencia de dicho permiso, para lo cual se deberá tramitar un pedimento clave T7, conforme al Apéndice 2 del Anexo 22 de la presente Resolución, a más tardar el día seis del mes de calendario siguiente a aquél de que se trate, en términos de lo previsto en el artículo 84 de la Ley.

Para efectos del párrafo anterior y de lo dispuesto en la regla 3.7.9. de la presente Resolución, el tránsito internacional deberá realizarse utilizando la ruta de transporte establecida a través del gasoducto señalado en la autorización expedida por la Administración Central de Operación Aduanera de la AGA, identificando las características y ubicación de los medidores a utilizar en el punto de entrada y de salida de territorio nacional.

En estos casos, no será necesario que la empresa encargada de la conducción del gas natural obtenga el registro de empresa transportista de mercancía en tránsito a que se refiere la regla 2.2.12. de la presente Resolución.

- 4.2.
4. No se trate de mercancías de difícil identificación.
-

- 5.1.5. No se estará obligado al pago del DTA por la presentación de las copias del pedimento de importación a que se refiere la regla 2.6.8., rubro C. de la presente Resolución.

Segundo.- Para los efectos de la regla 2.3.3. de la presente Resolución, los particulares que a la fecha de publicación de esta Resolución cuenten con autorización o concesión para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior, deberán cumplir con los lineamientos establecidos en la regla señalada antes del 1 de mayo de 2008.

Tercero.- Para los efectos de lo dispuesto en la regla 2.4.13. de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2007, publicadas en el DOF el 27 de abril de 2007, durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de octubre de 2007, los agentes de carga internacional no estarán obligados a proporcionar la información relativa a las mercancías de transporte consignadas en el manifiesto de carga mediante la transmisión electrónica de datos al SAAI, conforme a lo establecido en el segundo y tercer párrafos de dicha regla.

Cuarto.- Se deroga el identificador "ET" del Apéndice 8 del anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2007, por lo que durante el periodo comprendido desde su entrada en vigor y hasta la fecha de publicación de la presente Resolución, no estarán obligados a utilizar el identificador "ET".

Quinto.- Se modifica lo dispuesto en el artículo Segundo de la Primera Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2007, publicada en el DOF el 27 de junio de 2007, para quedar como sigue:

"Segundo.- Se modifica lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo Noveno de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2007, publicadas en el DOF el 27 de abril de 2007, para quedar como sigue:"

"Noveno.- Para los efectos del Decreto IMMEX, las personas morales que cuenten con un programa, estarán a lo siguiente:

1. Las personas morales que al 13 de noviembre de 2006, hubieran contado con un programa de maquiladora o PITEX, deberán utilizar hasta el 31 de enero de 2008, los formatos, avisos, las claves de pedimento y los identificadores que correspondan a maquiladoras o PITEX, según se trate, para realizar sus operaciones, establecidos en los Anexos 1 y 22, Apéndices 2 y 8 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2006.
2. Las personas morales que a partir del 13 de noviembre de 2006 cuenten con un programa, deberán utilizar hasta el 31 de enero de 2008, los formatos, avisos, claves de pedimento y los identificadores que correspondan a maquiladoras, para realizar sus operaciones, establecidos en los Anexos 1 y 22, Apéndices 2 y 8 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2006.

Lo dispuesto en el párrafo anterior, también aplica para las maquiladoras o PITEX que tuvieron más de un programa por RFC y la SE les autorice un Programa IMMEX."

Sexto.- Se modifica lo dispuesto en el artículo Tercero de la Primera Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2007, publicada en el DOF el 27 de junio de 2007, para quedar como sigue:

"Tercero.- Las empresas maquiladoras y PITEX que al 1 de febrero de 2008 no se les asigne un Programa IMMEX conforme a lo establecido en el Decreto IMMEX o cuando su programa sea cancelado de conformidad con lo dispuesto en el citado Decreto, deberán cumplir con lo dispuesto en la regla 3.3.26. de la presente Resolución. Para tal efecto, deberán utilizar para el retorno de las mercancías las claves de pedimento J1, J2 o H1, según corresponda y para el cambio de régimen la clave de pedimento F4 o F5 y anotar en el pedimento respectivo el identificador MQ o PX, de conformidad con los Apéndices 2 y 8 del Anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2007, conforme a la publicación en el DOF del 14 de mayo de 2007, en los plazos establecidos en la regla 3.3.26. referida."

Séptimo.- Se modifica lo dispuesto en la fracción X del artículo Unico Transitorio de la Primera Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2007, publicada en el DOF el 27 de junio de 2007, para quedar como sigue:

"X. Lo dispuesto en el artículo Octavo, fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVII, XVIII, XIX y XX de la presente Resolución, que entrarán en vigor el 1 de febrero de 2008".

Octavo.- Se modifica lo dispuesto en el artículo Sexto de la Tercera Resolución de modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2007, publicada en el DOF el 10 de septiembre de 2007, para quedar como sigue:

“Sexto.- Para los efectos de lo dispuesto en los numerales 1 y 3, inciso a), y último párrafo de la regla 2.7.7. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2007, publicada en el DOF el 27 de abril de 2007, durante el periodo comprendido desde su entrada en vigor y hasta el 30 de abril de 2008, no será exigible el Registro Unico de Transmigrantes (RUT)”.

Noveno.- Se modifica lo dispuesto en el artículo Vigésimo cuarto de la Tercera Resolución de modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2007, publicada en el DOF el 10 de septiembre de 2007, para quedar como sigue:

“Vigésimo cuarto.- Se modifica lo dispuesto en la fracción III del artículo Unico Transitorio de la Primera Resolución de modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2007, publicada en el DOF el 27 de junio de 2007, para quedar como sigue:

“III. Lo dispuesto en la regla 2.8.3., numeral 41, inciso G de la presente Resolución que entrará en vigor el 30 de abril de 2008”.

Décimo.- Se modifica lo dispuesto en el artículo Octavo de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2007, publicadas en el DOF el 27 de abril de 2007, para quedar como sigue:

“Octavo.- Para los efectos del artículo 89 de la Ley, el artículo Tercero transitorio del PROSEC y el artículo Tercero transitorio del “Decreto por el que se modifican diversos aranceles de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, del Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial y de los diversos por los que se establece el esquema de importación a la Franja Fronteriza Norte y Región Fronteriza publicado en el DOF el 30 de junio de 2007, tratándose de empresas maquiladoras y PITEX que no hubiesen efectuado el pago del impuesto general de importación correspondiente en el pedimento que ampare el retorno ni mediante pedimento complementario, podrán tramitar la rectificación del pedimento de importación temporal, aplicando las tasas del impuesto general de importación previstas en el PROSEC, por las importaciones temporales realizadas durante el periodo comprendido entre el 20 de noviembre de 2000 y el 5 de septiembre de 2006, asentando el identificador “PS” de conformidad con el Apéndice 8 del Anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2007, siempre que en la fecha en que se realice la rectificación del pedimento de importación temporal cuenten con la autorización correspondiente en los términos del PROSEC y que el trámite se realice a más tardar el 30 de abril de 2008.

.....”

Décimo primero.- Lo dispuesto en la regla 2.12.22. de la presente Resolución, será aplicable a las operaciones que se tramiten a partir de su entrada en vigor.

Décimo segundo.- Los agentes aduanales que con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Resolución hubieran constituido sociedades o se hubieren incorporado a una sociedad previamente constituida de conformidad con lo previsto por la fracción II del artículo 163 y no hayan presentado el aviso a que se refiere el artículo 162, fracción XII de la Ley, podrán tener por cumplida dicha obligación siempre que realicen lo dispuesto en el último párrafo de la regla 2.13.18. de la presente Resolución antes del 1 de febrero de 2008, y se haya dado el supuesto del penúltimo párrafo de dicha regla.

Décimo tercero.- Las empresas del sector aeronáutico que a la fecha de entrada en vigor de la regla 2.8.1. rubro M de la presente Resolución, cuenten con registro de empresa certificada en los términos de la citada regla, podrán solicitar en escrito libre a la Administración Central de Operación Aduanera de la AGA, su incorporación al citado rubro M.

Décimo cuarto.- Para los efectos de lo dispuesto en la regla 2.5.4. de la presente Resolución, los propietarios o consignatarios de mercancías en depósito ante la aduana a quienes se les hubiera notificado el abandono de las mismas, y que a la fecha de entrada en vigor de la citada regla hubieran presentado solicitud de autorización ante la Administración Central de Destino de Bienes, para importar dichas mercancías en definitiva, y la misma estuviera pendiente de resolución, el trámite será concluido ante dicha Administración Central.

Décimo quinto.- Se modifica el Anexo 1 “Declaraciones, avisos y formatos” de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2007, Apartado “A. Declaraciones, Avisos y Formatos e Instructivos de Llenado”, para quedar como sigue:

- I. Para adicionar en el numeral 6 “Aviso de introducción de mercancía donada a la franja fronteriza del país, conforme a lo establecido en el rubro B de la regla 2.9.3. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior”.
- II. Para modificar el formato 27 “Encargo conferido al agente aduanal para realizar operaciones de comercio exterior o la revocación del mismo” y su instructivo de llenado.

- III. Para adicionar en el numeral 31 "Solicitud de autorización de exención de impuestos al comercio exterior en la importación de mercancía donada, conforme a la Regla 2.9.3. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior" y su instructivo de llenado.
- IV. Para modificar los campos 2 y 3 del instructivo de llenado del formato 34 "Pedimento de importación temporal de remolques, semirremolques y portacontenedores".
- V. Para modificar el instructivo de llenado del formato 41 "Solicitud de autorización para importar mercancía sin estar inscrito en el padrón de importadores".
- VI. Para modificar el instructivo de llenado del formato 43 "Solicitud de autorización para importar mercancía sin haber concluido el trámite de inscripción, o para dejar sin efectos la suspensión o modificación en el padrón de importadores".
- VII. Para modificar el instructivo de llenado del formato 49 "Relación de documentos".
- VIII. Para adicionar un numeral 51 "Solicitud de registro en el Padrón de empresas exentas de otorgar cuenta aduanera en la importación de mercancía sujeta a precios estimados, conforme a la Regla 1.4.10. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior" y su instructivo de llenado.
- IX. Para adicionar un numeral 52 "Solicitud de autorización para la introducción o extracción de mercancías de territorio nacional, mediante tuberías, ductos, cables u otros medios susceptibles de conducirlos" y su instructivo de llenado.
- X. Para adicionar un numeral 53 "Solicitud de autorización de Depósito Fiscal Temporal para Exposiciones Internacionales de Mercancías, en términos del artículo 121, fracción III de la Ley Aduanera."
- XI. Para adicionar un numeral 54 "Solicitud de registro en el padrón de empresas transportistas de mercancía en tránsito interno y/o para prestar los servicios de consolidación de carga por vía terrestre conforme a la regla 2.2.12. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior".
- XII. Para adicionar un numeral 55 "Solicitud de inscripción en el Registro del despacho de mercancías de las empresas, conforme al artículo 100 de la Ley Aduanera".

Décimo sexto.- Se modifica el Anexo 4 "Horario de las Aduanas" de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2007, para modificar el horario de la aduana de Colombia y para eliminar el horario actual de operaciones de la Sección Aduanera para el despacho por vía postal del Distrito Federal, dependiente de la Aduana de México.

Décimo séptimo.- Se modifica el Anexo 10 "Sectores y fracciones arancelarias" de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2007, como sigue:

- I. Para suprimir del sector 22 "Juguetes" una de las dos fracciones arancelarias 9503.00.99, que se encuentran duplicadas.
- II. Para adicionar los sectores "35. Radiactivos y nucleares" y "36. Precursores químicos y químicos esenciales".

Décimo octavo.- Se modifica el Anexo 14 "Aduanas y secciones aduaneras en las que se activará por segunda ocasión el mecanismo de selección automatizado conforme la regla 2.6.15. de la presente Resolución" de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2007, para derogar la Aduana de Guanajuato y adicionar las siguientes aduanas:

01	0	ACAPULCO, GRO. Y AEROPUERTO INTERNACIONAL "GENERAL JUAN N. ALVAREZ", ACAPULCO, GRO.
05	0	SUBTENIENTE LOPEZ, QUINTANA ROO Y AEROPUERTO INTERNACIONAL "CHETUMAL", CHETUMAL, QUINTANA ROO.
06	0	CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, AEROPUERTO INTERNACIONAL "ING. ALBERTO ACUÑA ONGAY", CAMPECHE, CAMPECHE Y AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
08	0	COATZACOALCOS, VERACRUZ.
11	0	ENSENADA, B.C. Y AEROPUERTO INTERNACIONAL "EL CIPRES", ENSENADA, B.C.
12	0	GUAYMAS, SONORA, AEROPUERTO INTERNACIONAL "JOSE MARIA YAÑEZ", GUAYMAS, SONORA, AEROPUERTO INTERNACIONAL "CD. OBREGON", CIUDAD OBREGON, SONORA Y AEROPUERTO INTERNACIONAL "IGNACIO PESQUEIRA", HERMOSILLO, SONORA.
14	0	LA PAZ, B.C.S. Y AEROPUERTO INTERNACIONAL "GRAL. MANUEL MARQUEZ DE LEON", LA PAZ, B.C.S.
18	0	MAZATLAN, SINALOA, AEROPUERTO INTERNACIONAL "GRAL. RAFAEL BUELNA", MAZATLAN, SINALOA Y AEROPUERTO INTERNACIONAL "DEL VALLE DEL FUERTE", AHOME, SINALOA.

28	0	PROGRESO, YUC.
31	0	SALINA CRUZ OAX., AEROPUERTO INTERNACIONAL DE "BAHIAS DE HUATULCO", POCHUTLA, OAX. Y AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE OAXACA "XOCOCOTLAN", OAX.
37	0	CIUDAD HIDALGO, CHIS., AEROPUERTO INTERNACIONAL "TAPACHULA", TAPACHULA, CHIS. Y PUENTE INTERNACIONAL "BENITO JUAREZ", CIUDAD HIDALGO, CHIS.
38	0	TAMPICO, TAMPS. Y AEROPUERTO INTERNACIONAL "FRANCISCO JAVIER MINA", TAMPICO, TAMPS.
42	0	TUXPAN, VER.
46	0	TORREON, COAH., AEROPUERTO INTERNACIONAL "FRANCISCO SARABIA", TORREON, COAH., Y AEROPUERTO INTERNACIONAL "PRESIDENTE GUADALUPE VICTORIA", DURANGO, COAH.
48	0	GUADALAJARA, JAL., Y AEROPUERTO INTERNACIONAL "MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA", TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, GUADALAJARA, JAL.
51	0	LAZARO CARDENAS, MICH.
53	0	CANCUN, QUINTANA ROO.
64	0	QUERETARO, QRO. AERODROMO INTERNACIONAL "INGENIERO FERNANDO ESPINOSA GUTIERREZ", QUERETARO, QRO. Y AEROPUERTO INTERNACIONAL DE QUERETARO, QRO.
67	0	CHIHUAHUA, CHIH.
73	0	AGUASCALIENTES, AGS., Y AEROPUERTO INTERNACIONAL "LIC. JESUS TERAN", AGUASCALIENTES, AGS.
75	0	PUEBLA, PUE. Y AEROPUERTO INTERNACIONAL "HERMANOS SERDAN", PUEBLA, PUE.
81	0	ALTAMIRA, TAMPS.

Décimo noveno.- Se modifica el Anexo 16 "Aduanas autorizadas para tramitar el despacho aduanero de mercancías que inicien el tránsito internacional en la frontera norte y lo terminen en la frontera sur del país o viceversa" de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2007, fracción II, tercer párrafo, para modificar el tramo de Tihuatlán, Ver. a Gutiérrez Zamora, Ver., y para adicionar en la fracción II en los párrafos sexto y séptimo las carreteras federales 132 y 180 D.

Vigésimo.- Se modifica el Anexo 21 "Aduanas autorizadas para tramitar el despacho aduanero de determinado tipo de mercancías" de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2007, como sigue:

Apartado A:

- I. Para adicionar a la fracción XII la Aduana de Mazatlán.
- II. Para adicionar a la fracción XVIII la Aduana de Reynosa.

Vigésimo primero.- Se modifica el Anexo 22 "Instructivo para el llenado del pedimento" de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2007, como sigue:

- I. Para eliminar del APENDICE 1 "ADUANA-SECCION" la Aduana 20, Sección 1 Denominación POSTAL DE DF.
- II. Para adicionar un numeral 13 en los supuestos de aplicación de la Clave "A3" del APENDICE 2 "CLAVES DE PEDIMENTO".
- III. Para adicionar en el APENDICE 6 "RECINTOS FISCALIZADOS" a Promotora Inmobiliaria del Balsas, S.A. de C.V. clave 199 a la aduana de Lázaro Cárdenas.
- IV. Para adicionar en el APENDICE 6 "RECINTOS FISCALIZADOS" a A/WTC Puebla, S.A. de C.V., clave 198 a la aduana de Puebla.
- V. Para adicionar en el APENDICE 6 "RECINTOS FISCALIZADOS" a Vamos a México, S.A. de C.V., clave 197 a la aduana de Toluca.
- VI. Para adicionar un numeral 11 en el complemento de la Clave "A3" del APENDICE 8 "IDENTIFICADORES".
- VII. Para derogar el identificador "ET" del APENDICE 8 "IDENTIFICADORES".
- VIII. Para derogar el identificador "GP" del APENDICE 8 "IDENTIFICADORES".

- IX. Para derogar las claves "301 Son nectarinas" y "2702 Es guillotina eléctrica", para modificar las claves 908 y 2004 y adicionar la clave 909 del Complemento 1, nivel "P" de la Clave "NS" del APENDICE 8 "IDENTIFICADORES".
- X. Para eliminar el Complemento 3 de la Clave "NT" del APENDICE 8 "IDENTIFICADORES".
- XI. Para modificar el complemento 2, de la clave "PS" del Apéndice 8 "IDENTIFICADORES".
- XII. Para Adicionar en el APENDICE 10 "TIPO DE CONTENEDORES Y VEHICULOS DE AUTOTRANSPORTE" los numerales 61 TANQUE 20' y 62 TANQUE 40'.

Vigésimo segundo.- Se modifica el Anexo 24 "Información mínima que deberá contener el sistema informático de control de inventarios a que se refiere la regla 3.3.3. de la presente Resolución" de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2007, para adicionar al rubro A, fracción I, subrubro B, el numeral 8 "Módulo de proceso de desensamble" y para modificar el rubro C "Información mínima que deberá contener el sistema informático de control de inventarios a que se refiere la regla 3.3.3. de la presente Resolución" de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior".

Vigésimo tercero.- Se modifica el Anexo 29 "Mercancías sujetas a horario para tramitar su despacho aduanero" para adicionar la fracción arancelaria 6403.99.04 y derogar la fracción arancelaria 6406.99.04.

Vigésimo cuarto.- Los Cuadernos ATA que se emitan de conformidad con lo dispuesto en el Convenio ATA, podrán utilizarse para amparar la importación y exportación temporal de mercancías, de conformidad con lo establecido por el Capítulo 3.5. de la presente Resolución, a partir de la fecha en que surta efectos la autorización emitida en los términos de la regla 3.5.1. de la presente Resolución, para operar como garantizadora de Cuadernos ATA.

Vigésimo quinto.- Las personas morales que con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la presente Resolución, hubieran presentado su solicitud de autorización para actuar como garantizadora y expedidora del Cuaderno ATA en México y que en dicha fecha no se haya resuelto en forma definitiva deberán cumplir con lo dispuesto en la regla 3.5.1. de la presente Resolución. Para tal efecto deberán cumplir con los requisitos previstos en la convocatoria para actuar como garantizadora y expedidora del Cuaderno ATA en México, que al efecto publique el SAT en el DOF, para otorgar la autorización correspondiente.

Artículo transitorio

Unico.- La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el DOF, con excepción de lo siguiente:

- I. Lo dispuesto en el artículo Décimo séptimo fracción II que entrará en vigor el 1o. de febrero de 2008.
- II. Lo dispuesto en la regla 2.2.1., rubro B de la presente resolución que entrará en vigor a los 15 días siguientes al de su publicación en el DOF, excepto por lo que se refiere al trámite de inscripción en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos, en los sectores 35.- Radiactivos y Nucleares y 36.- Precursores químicos y químicos esenciales, para lo cual dicha inscripción podrá realizarse a partir del día siguiente de su publicación en el DOF.
- III. Lo dispuesto en las reglas 4.2. y 4.3. que entrará en vigor a los 30 días siguientes a su publicación en el DOF.
- IV. Lo dispuesto en el numeral 7 del rubro A; y en el numeral 6 del cuarto párrafo del rubro C de la regla 2.6.8. de la presente Resolución, que entrará en vigor a los 2 meses siguientes a su publicación en el DOF.
- V. Lo dispuesto en el primer párrafo del rubro C, referente a la autorización que emita la Administración Central de Operación Aduanera, así como lo dispuesto en el cuarto párrafo, numeral 5 del rubro C, referente al descargo de la copia simple ante el mecanismo de selección automatizado de la regla 2.6.8. de la presente Resolución, que entrará en vigor el 30 de abril de 2008.
- VI. Lo dispuesto en los numerales 2 y 3 del rubro A de la regla 3.6.5. que entrarán en vigor el 30 de abril de 2008.
- VII. Lo dispuesto en las reglas 2.6.15, numeral 4, y 2.8.3, numeral 53 de la presente Resolución, que entrará en vigor el 30 de abril de 2008.
- VIII. Lo dispuesto en la regla 2.5.4. que entrará en vigor 30 días siguientes al de su publicación en el DOF.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 12 de noviembre de 2007.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **José María Zubiría Maqueo.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE ENERGIA

RESOLUCION por la que se aprueban modificaciones al modelo de Contrato de Interconexión.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.

RESOLUCION No. RES/401/2007

RESOLUCION POR LA QUE SE APRUEBAN MODIFICACIONES AL MODELO DE CONTRATO DE INTERCONEXION.

RESULTANDO

PRIMERO. Que, el 11 de febrero de 1998 la Comisión Reguladora de Energía (esta Comisión) publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución RES/014/98, de fecha 23 de enero de 1998, sobre la aprobación de los modelos de Contrato de Interconexión y de los Convenios de Compraventa de Excedentes de energía eléctrica (Energía Económica) y de Transmisión para la aplicación de cargo mínimo o cargo normal y sus opciones de ajuste, así como los anexos correspondientes.

SEGUNDO. Que el 11 de agosto de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la presentación de los programas de mejora regulatoria 2005-2006 de las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal (el Acuerdo).

TERCERO. Que el 9 de septiembre de 2005 la Secretaría de Energía publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se instruye a los organismos descentralizados para que cumplan con lo establecido en el Acuerdo a que hace referencia el resultando segundo anterior.

CUARTO. Que el acuerdo segundo, fracción II, tercer párrafo, inciso 3, del Acuerdo a que hace referencia el resultando tercero anterior establece que se deberá dar cumplimiento, entre otros, al tema de Interrupción Temporal del Contrato de Respaldo en Fuerza Mayor.

QUINTO. Que esta Comisión ha efectuado diversas consultas en la materia en las que han intervenido representantes de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Luz y Fuerza del Centro (LFC) y permisionarios.

SEXTO. Que, mediante oficios números 5.-00401 y GEPI/IJL/2006-312 de fechas 2 y 12 de octubre de 2006, respectivamente, la CFE presentó a esta Comisión su propuesta de modificaciones del modelo de Contrato de Interconexión para dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo a que hace referencia el resultando segundo anterior.

SEPTIMO. Que, mediante oficio número DGE/1250/2007 del 12 de junio de 2007, esta Comisión requirió a LFC su opinión sobre la propuesta de modificaciones a que se hace mención el resultando sexto anterior.

OCTAVO. Que, mediante oficio número 210 de fecha 5 de julio de 2007, LFC manifestó su conformidad con las modificaciones propuestas por la CFE a que se refiere el resultando sexto anterior.

NOVENO. Que, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, con fecha 27 de julio de 2007 esta Comisión, por conducto de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Energía, remitió a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) la Solicitud de exención de la Manifestación de Impacto Regulatorio correspondiente al anteproyecto de la presente Resolución.

DECIMO. Que, con fecha 6 de septiembre de 2007, fue recibido en esta Comisión el oficio número COFEME/07/2466, emitido por la COFEMER, mediante el cual da respuesta a la solicitud de exención de MIR.

DECIMO PRIMERO. Que con fecha 28 de septiembre de 2007, a través de medios electrónicos por conducto de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Energía, esta Comisión remitió a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria la Solicitud de exención de MIR correspondiente al anteproyecto de la presente Resolución, donde se atienden los comentarios establecidos en el oficio a que se hace referencia en el Resultando inmediato anterior;

DECIMO SEGUNDO. Que el 15 de octubre de 2007, por conducto de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Energía, esta Comisión recibió el oficio número COFEME/07/2905, emitido por la COFEMER, en el que se comunicó la respuesta sobre la solicitud referida en el resultando noveno anterior.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3, fracción XIII, de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, corresponde a esta Comisión aprobar los modelos de convenios y contratos de adhesión para la realización de las actividades reguladas.

SEGUNDO. Que las modificaciones al modelo de Contrato de Interconexión resultan aplicables a LFC, en los términos previstos en el artículo 11 del Decreto por el cual se crea el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 1994.

TERCERO. Que la aprobación de las modificaciones al modelo de Contrato de Interconexión expresa el cumplimiento conducente al punto de acuerdo segundo, fracción II, tercer párrafo, inciso 3, del Acuerdo a que hace referencia el resultando tercero anterior, referente a "Interrupción temporal del contrato de respaldo en fuerza mayor".

CUARTO. Que los actos administrativos de carácter general que expidan las dependencias y organismos descentralizados de la administración pública federal deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación para que produzcan efectos jurídicos, de conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y

QUINTO. Que el procedimiento a que se refiere el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo fue desahogado mediante el trámite administrativo a que se refieren los resultandos noveno y décimo anteriores.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 26 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 36, 36 bis, 44 y 45 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica; 1, 3, 4, 12, 13, 14, 16, fracción X, 39, 57, fracción I y 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, fracciones III y IV, 3, fracciones III, V, XIII y XXII, 4 y 11 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía; 11, 161 y 162 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica; 11 del Decreto por el cual se crea el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 1994; 1, 2, 3 fracción VI inciso a), 33, 34 fracción XXXI y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, y el Acuerdo por el cual se instruye a los organismos descentralizados para que cumplan con lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la presentación de los programas de mejora regulatoria 2005-2006 de mejora de las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, así como su respectivo Anexo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2005, esta Comisión Reguladora de Energía:

RESUELVE

PRIMERO. Se aprueban las modificaciones al Modelo de Contrato de Interconexión, mismas que se anexan a la presente como Apéndice, las cuales se tienen aquí reproducidas como si a la letra se insertaren, formando parte integrante del presente acto.

SEGUNDO. Notifíquese la presente Resolución a la Comisión Federal de Electricidad y a Luz y Fuerza del Centro y hágase de su conocimiento que contra el presente acto administrativo podrá interponerse el recurso de reconsideración que prevé el artículo 11 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía y que el expediente respectivo se encuentra y puede ser consultado en las oficinas de esta Comisión Reguladora de Energía, ubicadas en Horacio 1750, colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, 11510, México, D.F.

TERCERO. Publíquese la presente Resolución y su Apéndice en el Diario Oficial de la Federación.

CUARTO. Inscríbese la presente Resolución en el Registro a que hace referencia la fracción XVI del artículo 3 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía bajo el número RES/401/2007.

México, D.F., a 30 de octubre de 2007.- El Presidente, **Francisco J. Salazar Diez de Sollano**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Francisco José Barnés de Castro**, **Noé Navarrete González**, **Israel Hurtado Acosta**, **Adrián Rojí Uribe**.- Rúbricas.

APENDICE

Modificaciones al modelo de Contrato de Interconexión

DICE	DEBE DECIR
CLAUSULAS Se agrega el siguiente texto después de la Cláusula Décima Primera:	En caso de que se presentara una causa de Fuerza Mayor de las descritas en el inciso b) de la cláusula Décima Novena y esto tuviera como consecuencia que la Fuente de Energía disminuyera parcial o totalmente su capacidad de producir energía eléctrica y el Permisionario contara con un contrato de respaldo por falla de la fuente, se procederá de la siguiente manera: El contrato de respaldo seguirá vigente, sin embargo: a) El Permisionario sólo pagará al Suministrador el cargo por demanda reservada establecido en dicho contrato. b) Durante la Fuerza Mayor no aplicará lo establecido en la sección 5 de las tarifas de respaldo en el Acuerdo de Tarifas, referente a los días de utilización del servicio de respaldo. Por lo tanto si la Fuerza Mayor se acredita debidamente ante el Suministrador, los días correspondientes no se contabilizarían en la utilización del servicio de respaldo. c) La energía eléctrica que el Suministrador entregue al Permisionario en los Puntos de Carga para sus Centros de Consumo y en el Punto de Interconexión para sus Cargas Locales, sin haberla recibido de la Fuente de Energía, la pagará el Permisionario al Suministrador con los cargos establecidos en el Acuerdo de Tarifas para la tarifa de suministro normal correspondiente a la tensión de suministro a las cargas. Esto no implicará la suscripción de un contrato de suministro normal (en caso de que no lo hubiera), ni el incremento de la demanda contratada (en caso de que ya existiera un contrato de suministro normal).
DECIMA NOVENA. Definición de Fuerza Mayor..... • • • • La Fuerza Mayor no incluirá dificultades económicas, los cambios en las condiciones del mercado, la entrega tardía de maquinaria, equipo, materiales y combustible	DECIMA NOVENA. Definición de Fuerza Mayor..... • • • • La Fuerza Mayor no incluirá dificultades económicas, cambios en las condiciones de mercado, retrasos en la entrega de maquinaria, equipo, materiales y combustible, ni la falla de equipos o materiales.

SECRETARIA DE ECONOMIA**TITULO de Asignación Minera del lote Hidalgo Fracción 10.- Exp. Núm. 103/00432.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Coordinación General de Minería.- Dirección General de Minas.

TITULO DE ASIGNACION MINERA**NUMERO 141.- NOMBRE DEL LOTE.- HIDALGO FRACCION 10.- AGENCIA.- PACHUCA, HIDALGO**

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Economía, con fundamento en lo preceptuado por los artículos 34, fracción XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, fracción VI, 10, párrafo segundo, 6 y 26 de la Ley Minera, y de acuerdo con lo establecido por su Reglamento, expide el presente TITULO DE ASIGNACION MINERA, sin perjuicio de tercero.

DATOS DE LA ASIGNACION MINERA

NUMERO DE TITULO: 141
TITULAR: SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO
NOMBRE DEL LOTE: HIDALGO FRACCION 10
SUPERFICIE: 19,519.0595 Has.
MUNICIPIO Y ESTADO: ESCOBEDO, COAHUILA
SAN BUENAVENTURA, COAHUILA
PROGRESO, COAHUILA

LOCALIZACION DEL LOTE MINERO**PUNTO DE PARTIDA**

La mojenera o señal reglamentaria se localiza en: A 3000 MTS. AL OESTE DEL CERRO EL LOBO, SITUADO EN LA PARTE OCCIDENTE DE LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO.

	Distancia		Rumbo	Nombre o poblados o accidentes topográficos
A	2,728 Mts.	AI	SW	DEL POBLADO MINERAL DEL MONTE
A	4,630 Mts.	AI	SE	DEL POBLADO PACHUCA DE SOTO
A	5,300 Mts.	AI	NE	DEL POBLADO PACHUQUILLA

Coordenadas U.T.M.: 2,224,808.059 mN 532,122.262 mE

PERIMETRO**LINEA AUXILIAR:**

COORDENADAS U.T.M.			COORDENADAS GEOGRAFICAS		COORDENADAS U.T.M.			COORDENADAS GEOGRAFICAS		
ESTE	NORTE	ZONA	LATITUD	LONGITUD	ESTE	NORTE	ZONA	LATITUD	LONGITUD	
PP	532,122.2623	2,224,808.0595	13	20°07'16.8812" N 98°41'33.6796" W	A	1	254,201.486	3,051,589.892	14	27° 34' 02.7946" 101° 29' 22.3816"

COORDENADAS U.T.M.			COORDENADAS GEOGRAFICAS		COORDENADAS U.T.M.			COORDENADAS GEOGRAFICAS			
VERTICE	E	N	ZONA	LATITUD	LONGITUD	VERTICE	E	N	ZONA	LATITUD	LONGITUD
1	254,201.486	3,051,589.892	14	27° 34' 02.7946"	101° 29' 22.3816"	25	256,698.603	3,046,674.227	14	27° 31' 24.7987"	101° 27' 47.8366"
2	254,427.609	3,051,585.363	14	27° 34' 02.7953"	101° 29' 14.1397"	26	256,561.936	3,046,676.749	14	27° 31' 24.7923"	101° 27' 52.8159"
3	254,386.026	3,049,514.309	14	27° 32' 55.5191"	101° 29' 14.1383"	27	256,573.595	3,047,269.270	14	27° 31' 44.040"	101° 27' 52.8205"
4	255,386.166	3,049,494.228	14	27° 32' 55.5182"	101° 28' 37.6901"	28	255,673.484	3,047,286.981	14	27° 31' 44.0325"	101° 28' 25.6174"
5	255,367.522	3,048,565.667	14	27° 32' 25.3546"	101° 28' 37.6926"	29	255,644.315	3,045,804.583	14	27° 30' 55.8781"	101° 28' 25.602"
6	254,687.301	3,048,578.221	14	27° 32' 25.3198"	101° 29' 02.4793"	30	256,144.376	3,045,794.744	14	27° 30' 55.8824"	101° 28' 07.3837"
7	254,681.764	3,048,278.205	14	27° 32' 15.5743"	101° 29' 02.4618"	31	256,134.537	3,045,294.682	14	27° 30' 39.6382"	101° 28' 07.3793"
8	255,181.799	3,048,268.976	14	27° 32' 15.6"	101° 28' 44.2413"	32	256,172.933	3,045,293.927	14	27° 30' 39.6385"	101° 28' 05.9805"
9	255,178.108	3,048,068.966	14	27° 32' 09.103"	101° 28' 44.23"	33	256,170.892	3,045,183.374	14	27° 30' 36.0474"	101° 28' 05.9747"
10	255,357.483	3,048,065.655	14	27° 32' 09.112"	101° 28' 37.694"	34	257,370.957	3,045,161.227	14	27° 30' 36.1022"	101° 27' 22.2569"
11	255,356.044	3,047,994.022	14	27° 32' 06.7851"	101° 28' 37.6942"	35	257,350.655	3,044,061.168	14	27° 30' 00.3681"	101° 27' 22.2026"
12	256,856.297	3,047,963.891	14	27° 32' 06.778"	101° 27' 43.0267"	36	257,494.277	3,044,058.518	14	27° 30' 00.3744"	101° 27' 16.971"
13	256,836.222	3,046,963.751	14	27° 31' 34.2888"	101° 27' 43.0339"	37	257,493.289	3,044,003.964	14	27° 29' 58.6023"	101° 27' 16.9677"
14	257,336.244	3,046,953.715	14	27° 31' 34.2853"	101° 27' 24.8151"	38	257,893.310	3,043,996.721	14	27° 29' 58.624"	101° 27' 02.3965"
15	257,316.163	3,045,953.573	14	27° 31' 01.7959"	101° 27' 24.8243"	39	257,891.499	3,043,896.715	14	27° 29' 55.3755"	101° 27' 02.3904"
16	258,316.337	3,045,933.515	14	27° 31' 01.7871"	101° 26' 48.3846"	40	258,091.510	3,043,893.094	14	27° 29' 55.3862"	101° 26' 55.1049"
17	258,306.275	3,045,434.239	14	27° 30' 45.5681"	101° 26' 48.3921"	41	258,084.267	3,043,493.073	14	27° 29' 42.392"	101° 26' 55.081"
18	257,919.479	3,045,441.986	14	27° 30' 45.5715"	101° 27' 02.4838"	42	258,484.288	3,043,485.830	14	27° 29' 42.413"	101° 26' 40.5104"
19	257,922.282	3,045,596.806	14	27° 30' 50.6006"	101° 27' 02.4932"	43	258,477.045	3,043,085.808	14	27° 29' 29.4188"	101° 26' 40.4871"
20	257,679.195	3,045,601.207	14	27° 30' 50.5874"	101° 27' 11.3491"	44	258,777.061	3,043,080.376	14	27° 29' 29.4333"	101° 26' 29.5594"
21	257,679.455	3,045,615.318	14	27° 30' 51.0458"	101° 27' 11.3498"	45	258,768.007	3,042,580.350	14	27° 29' 13.1915"	101° 26' 29.5307"
22	257,250.358	3,045,623.237	14	27° 30' 51.0269"	101° 27' 26.9822"	46	259,068.023	3,042,574.917	14	27° 29' 13.2066"	101° 26' 18.6035"
23	257,251.104	3,045,663.636	14	27° 30' 52.3392"	101° 27' 26.9842"	47	259,062.591	3,042,274.901	14	27° 29' 03.4609"	101° 26' 18.5866"
24	256,680.147	3,045,674.173	14	27° 30' 52.3134"	101° 27' 47.7848"	48	259,562.617	3,042,265.848	14	27° 29' 03.4857"	101° 26' 00.3749"

VERTICE	COORDENADAS U.T.M.		ZONA	COORDENADAS GEOGRAFICAS		VERTICE	COORDENADAS U.T.M.		ZONA	COORDENADAS GEOGRAFICAS	
	E	N		LATITUD	LONGITUD		E	N		LATITUD	LONGITUD
49	259,557.185	3,041,965.832	14	27° 28' 53.74"	101° 26' 00.3585"	157	261,804.703	3,025,038.281	14	27° 19' 45.4673"	101° 24' 26.6046"
50	260,057.212	3,041,956.778	14	27° 28' 53.7641"	101° 25' 42.1472"	158	261,704.693	3,025,040.166	14	27° 19' 45.4652"	101° 24' 30.2421"
51	260,049.969	3,041,556.757	14	27° 28' 40.7693"	101° 25' 42.1259"	159	261,708.462	3,025,240.185	14	27° 19' 51.9636"	101° 24' 30.2455"
52	260,549.995	3,041,547.703	14	27° 28' 40.7931"	101° 25' 23.9152"	160	261,608.453	3,025,242.069	14	27° 19' 51.9621"	101° 24' 33.9883"
53	260,542.752	3,041,147.682	14	27° 28' 27.7987"	101° 25' 23.8946"	161	261,612.222	3,025,442.089	14	27° 19' 58.4599"	101° 24' 33.8865"
54	261,042.779	3,041,138.628	14	27° 28' 27.8214"	101° 25' 05.6844"	162	261,512.212	3,025,443.973	14	27° 19' 58.4583"	101° 24' 37.5241"
55	261,037.346	3,040,838.612	14	27° 28' 18.0755"	101° 25' 05.6693"	163	261,517.865	3,025,744.002	14	27° 20' 08.2049"	101° 24' 37.5295"
56	261,337.362	3,040,833.180	14	27° 28' 18.0888"	101° 24' 54.7435"	164	261,417.856	3,025,745.886	14	27° 20' 08.2033"	101° 24' 41.1672"
57	261,331.930	3,040,833.164	14	27° 28' 08.3429"	101° 24' 54.7287"	165	261,427.278	3,026,245.934	14	27° 20' 24.4477"	101° 24' 41.1762"
58	261,631.946	3,040,527.732	14	27° 28' 08.356"	101° 24' 43.8031"	166	261,327.268	3,026,247.818	14	27° 20' 24.446"	101° 24' 44.8141"
59	261,626.514	3,040,227.716	14	27° 27' 58.6101"	101° 24' 43.7886"	167	261,346.113	3,027,247.914	14	27° 20' 56.9347"	101° 24' 44.8326"
60	261,926.530	3,040,222.284	14	27° 27' 58.6228"	101° 24' 32.8633"	168	261,246.103	3,027,249.798	14	27° 20' 56.933"	101° 24' 48.4707"
61	261,919.287	3,039,822.262	14	27° 27' 45.6283"	101° 24' 32.8444"	169	261,247.988	3,027,349.808	14	27° 21' 00.1819"	101° 24' 48.4726"
62	262,045.469	3,039,819.978	14	27° 27' 45.6336"	101° 24' 28.2495"	170	261,147.978	3,027,351.692	14	27° 21' 00.1802"	101° 24' 52.1108"
63	262,048.158	3,039,968.464	14	27° 27' 50.4571"	101° 24' 28.2564"	171	261,149.863	3,027,451.702	14	27° 21' 03.4291"	101° 24' 52.1127"
64	262,148.163	3,039,966.653	14	27° 27' 50.4613"	101° 24' 24.6147"	172	261,049.853	3,027,453.586	14	27° 21' 03.4273"	101° 24' 55.751"
65	262,155.212	3,040,355.950	14	27° 28' 03.1074"	101° 24' 24.6328"	173	261,051.737	3,027,553.596	14	27° 21' 06.6762"	101° 24' 55.7529"
66	264,009.794	3,040,319.457	14	27° 28' 03.0854"	101° 23' 17.0931"	174	260,951.728	3,027,555.480	14	27° 21' 06.6744"	101° 24' 59.3911"
67	264,018.032	3,040,378.112	14	27° 28' 16.6859"	101° 23' 17.0863"	175	260,953.612	3,027,655.490	14	27° 21' 09.9233"	101° 24' 59.3931"
68	264,492.872	3,040,729.514	14	27° 28' 16.703"	101° 22' 59.7936"	176	260,853.603	3,027,657.374	14	27° 21' 09.9215"	101° 25' 03.0314"
69	264,483.818	3,040,229.488	14	27° 28' 00.4596"	101° 22' 59.7737"	177	260,855.487	3,027,757.384	14	27° 21' 13.1703"	101° 25' 03.0334"
70	263,007.781	3,040,256.214	14	27° 28' 00.4045"	101° 23' 53.5259"	178	260,755.478	3,027,759.268	14	27° 21' 13.1685"	101° 25' 06.6717"
71	263,006.832	3,040,203.802	14	27° 27' 58.7019"	101° 23' 53.5236"	179	260,757.362	3,027,859.278	14	27° 21' 16.4174"	101° 25' 06.6778"
72	262,906.636	3,040,205.616	14	27° 27' 58.6979"	101° 23' 57.1723"	180	260,657.353	3,027,861.162	14	27° 21' 16.4155"	101° 25' 10.3121"
73	262,893.961	3,039,505.579	14	27° 27' 35.9573"	101° 23' 57.1414"	181	260,659.237	3,027,961.172	14	27° 21' 19.6644"	101° 25' 10.3142"
74	263,393.987	3,039,496.525	14	27° 27' 35.9767"	101° 23' 38.9333"	182	260,559.227	3,027,963.056	14	27° 21' 19.6625"	101° 25' 13.9525"
75	263,383.123	3,038,896.493	14	27° 27' 16.4847"	101° 23' 38.9077"	183	260,561.112	3,028,063.066	14	27° 21' 22.9113"	101° 25' 13.9546"
76	263,883.149	3,038,887.440	14	27° 27' 16.5034"	101° 23' 20.7004"	184	260,461.102	3,028,064.950	14	27° 21' 22.9094"	101° 25' 17.593"
77	263,872.285	3,038,287.408	14	27° 26' 57.0113"	101° 23' 20.6758"	185	260,462.987	3,028,164.960	14	27° 21' 26.1583"	101° 25' 17.5951"
78	264,372.311	3,038,278.354	14	27° 26' 57.0292"	101° 23' 02.4694"	186	260,262.968	3,028,168.729	14	27° 21' 26.1544"	101° 25' 24.8719"
79	264,356.015	3,037,378.306	14	27° 26' 27.7909"	101° 23' 02.434"	187	260,264.852	3,028,268.738	14	27° 21' 29.4032"	101° 25' 24.8741"
80	264,856.041	3,037,369.252	14	27° 26' 27.8081"	101° 22' 44.2288"	188	260,164.843	3,028,270.623	14	27° 21' 29.4012"	101° 25' 28.5126"
81	264,834.312	3,036,169.189	14	27° 25' 48.8237"	101° 22' 44.1836"	189	260,166.727	3,028,370.632	14	27° 21' 32.6501"	101° 25' 28.5148"
82	265,334.339	3,036,160.135	14	27° 25' 48.8401"	101° 22' 25.9802"	190	260,066.717	3,028,372.517	14	27° 21' 32.6481"	101° 25' 32.1532"
83	265,332.530	3,036,060.218	14	27° 25' 45.5942"	101° 22' 25.9766"	191	260,068.602	3,028,472.526	14	27° 21' 35.8969"	101° 25' 32.1555"
84	265,032.791	3,036,065.649	14	27° 25' 45.5846"	101° 22' 36.8885"	192	259,868.583	3,028,476.295	14	27° 21' 35.8928"	101° 25' 39.4325"
85	265,027.355	3,035,765.632	14	27° 25' 35.8384"	101° 22' 36.8776"	193	259,870.467	3,028,576.305	14	27° 21' 39.1416"	101° 25' 39.4348"
86	265,227.366	3,035,762.009	14	27° 25' 35.8449"	101° 22' 29.5964"	194	259,770.458	3,028,578.189	14	27° 21' 39.1395"	101° 25' 43.0733"
87	265,220.119	3,035,361.987	14	27° 25' 22.85"	101° 22' 29.5821"	195	259,772.342	3,028,678.199	14	27° 21' 42.3884"	101° 25' 43.0757"
88	265,520.135	3,035,356.552	14	27° 25' 22.8595"	101° 22' 18.6607"	196	259,572.323	3,028,681.968	14	27° 21' 42.3841"	101° 25' 50.3527"
89	265,514.699	3,035,056.536	14	27° 25' 13.1133"	101° 22' 18.6503"	197	259,574.207	3,028,781.977	14	27° 21' 45.6239"	101° 25' 50.3552"
90	265,714.710	3,035,052.912	14	27° 25' 13.1194"	101° 22' 11.3695"	198	259,274.179	3,028,787.631	14	27° 21' 45.6263"	101° 26' 01.2708"
91	265,707.462	3,034,652.891	14	27° 25' 00.1245"	101° 22' 11.3559"	199	259,276.063	3,028,887.640	14	27° 21' 48.8751"	101° 26' 01.2733"
92	266,007.479	3,034,647.455	14	27° 25' 00.1335"	101° 22' 00.4351"	200	259,077.928	3,028,891.409	14	27° 21' 48.8705"	101° 26' 08.5505"
93	266,003.855	3,034,447.444	14	27° 24' 53.636"	101° 22' 00.4284"	201	259,077.928	3,028,991.419	14	27° 21' 52.1194"	101° 26' 08.5513"
94	266,203.866	3,034,443.821	14	27° 24' 53.6419"	101° 21' 53.148"	202	258,777.900	3,028,997.072	14	27° 21' 52.1123"	101° 26' 19.4689"
95	266,196.618	3,034,043.799	14	27° 24' 40.6469"	101° 21' 53.135"	203	258,779.784	3,029,097.081	14	27° 21' 55.3611"	101° 26' 19.4715"
96	266,496.634	3,034,038.364	14	27° 24' 40.6555"	101° 21' 42.2147"	204	258,579.765	3,029,100.850	14	27° 21' 55.3563"	101° 26' 26.7488"
97	266,491.199	3,033,738.348	14	27° 24' 30.9093"	101° 21' 42.2052"	205	258,581.650	3,029,200.860	14	27° 21' 58.6002"	101° 26' 34.0288"
98	266,691.209	3,033,734.724	14	27° 24' 30.9148"	101° 21' 34.9252"	206	258,381.630	3,029,204.629	14	27° 21' 58.6002"	101° 26' 34.0316"
99	266,680.338	3,033,134.692	14	27° 24' 11.4223"	101° 21' 34.9067"	207	258,383.515	3,029,304.638	14	27° 22' 01.8439"	101° 26' 41.309"
100	266,980.355	3,033,129.256	14	27° 24' 11.4304"	101° 21' 23.9872"	208	258,183.496	3,029,308.407	14	27° 22' 05.0927"	101° 26' 41.3118"
101	266,976.731	3,032,929.246	14	27° 24' 04.9329"	101° 21' 23.9812"	209	258,185.380	3,029,408.417	14	27° 22' 05.0876"	101° 26' 48.5892"
102	267,176.742	3,032,925.622	14	27° 24' 04.9382"	101° 21' 16.7016"	210	257,985.361	3,029,412.186	14	27° 22' 08.3364"	101° 26' 48.5921"
103	267,164.059	3,032,225.584	14	27° 23' 42.1968"	101° 21' 16.6811"	211	257,987.246	3,029,512.195	14	27° 22' 08.3362"	101° 26' 48.8716"
104	267,464.075	3,032,220.149	14	27° 23' 42.2045"	101° 21' 05.7624"	212	257,979.563	3,029,512.340	14	27° 22' 13.6342"	101° 26' 48.8765"
105	267,460.451	3,032,020.138	14	27° 23' 35.7069"	101° 21' 05.7567"	213	257,982.633	3,029,675.434	14	27° 22' 13.6299"	101° 26' 55.8744"
106	267,660.462	3,032,016.514	14	27° 23' 35.7119"	101° 20' 58.4777"	214	257,790.299	3,029,679.054	14	27° 22' 14.8287"	101° 26' 55.8755"
107	267,645.967	3,031,216.472	14	27° 23' 09.7217"	101° 20' 58.4556"	215	257,790.995	3,029,715.983	14	27° 22' 14.826"	101° 26' 59.5143"
108	267,945.983	3,031,211.036	14	27° 23' 09.7289"	101° 20' 47.5377"	216	257,690.986	3,029,717.868	14	27° 22' 18.0748"	101° 26' 59.5173"
109	267,942.359	3,031,011.025	14	27° 23' 03.2313"	101° 20' 47.5324"	217	257,692.870	3,029,817.877	14	27° 22' 18.0748"	101° 27' 03.1561"
110	268,142.370	3,031,007.402	14	27° 23' 03.236"	101° 20' 40.2539"	218	257,596.630	3,030,019.781	14	27° 22' 24.5697"	101° 27' 03.1622"
111	268,126.064	3,030,107.353	14	27° 22' 33.9968"	101° 20' 40.2306"	219	257,496.620	3,030,021.665	14	27° 22' 24.5669"	101° 27' 06.8011"
112	268,426.080	3,030,101.918	14	27° 22' 34.0036"	101° 20' 29.3137"	220	257,498.504	3,030,121.675	14	27° 22' 27.8157"	101° 27' 06.8042"
113	268,422.456	3,029,901.907	14	27° 22' 27.506"	101° 20' 29.3087"	221	257,398.495	3,030,123.559	14	27° 22' 27.8129"	101° 27' 10.443"
1											

LA ASIGNACION MINERA A QUE SE REFIERE ESTE TITULO DEBERA RESPETAR A LOS TITULOS, ASIGNACIONES, SOLICITUDES EN TRAMITE Y ZONAS DE RESERVAS MINERAS CON MEJORES DERECHOS QUE SE UBIQUEN EN EL INTERIOR DE SU PERIMETRO.

LOS DATOS DE LAS COLINDANCIAS Y PERIMETROS INTERIORES DEL LOTE QUE AMPARA ESTA ASIGNACION OBRAN EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE TITULO.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 20 de noviembre de 2007, en los términos previstos por el artículo 10, párrafo segundo, de la Ley Minera, procédase a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- El Director General de Minas, **Carlos Eduardo de la Cruz Ledezma**.- Rúbrica.

La vigencia de esta Asignación Minera será de seis años improrrogables, contados a partir de la fecha de publicación del presente título en el Diario Oficial de la Federación.

Inscrito bajo el acta número 141, a fojas 71, del volumen 3 del Libro de ASIGNACIONES MINERAS del Registro Público de Minería, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 20 de noviembre de 2007.- El Registrador Público de Minería, **María Olga Gallardo Montoya**.- Rúbrica y sello de dicho Registro.

TITULO de Asignación Minera del lote Hidalgo Fracción 11.- Exp. Núm. 103/00432.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Coordinación General de Minería.- Dirección General de Minas.

TITULO DE ASIGNACION MINERA

NUMERO 142.- NOMBRE DEL LOTE.- HIDALGO FRACCION 11.- AGENCIA.- PACHUCA, HIDALGO

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Economía, con fundamento en lo preceptuado por los artículos 34, fracción XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, fracción VI, 10, párrafo segundo, 6 y 26 de la Ley Minera, y de acuerdo con lo establecido por su Reglamento, expide el presente TITULO DE ASIGNACION MINERA, sin perjuicio de tercero.

DATOS DE LA ASIGNACION MINERA

NUMERO DE TITULO: 142
 TITULAR: SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO
 NOMBRE DEL LOTE: HIDALGO FRACCION 11
 SUPERFICIE: 251.6214 Has.
 MUNICIPIO Y ESTADO: SABINAS, COAHUILA

LOCALIZACION DEL LOTE MINERO

PUNTO DE PARTIDA

La mojonera o señal reglamentaria se localiza en: A 3000 MTS. AL OESTE DEL CERRO EL LOBO, SITUADO EN LA PARTE OCCIDENTE DE LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO.

	Distancia		Rumbo	Nombre o poblados o accidentes topográficos
A	2,728 Mts.	Al	SW	DEL POBLADO MINERAL DEL MONTE
A	4,630 Mts.	Al	SE	DEL POBLADO PACHUCA DE SOTO
A	5,300 Mts.	Al	NE	DEL POBLADO PACHUQUILLA

Coordenadas U.T.M.: **2,224,808.059 mN** **532,122.262 mE**

PERIMETRO

LINEA AUXILIAR:

COORDENADAS U.T.M.				COORDENADAS GEOGRAFICAS		COORDENADAS U.T.M.				COORDENADAS GEOGRAFICAS	
ESTE	NORTE	ZONA		LATITUD	LONGITUD	ESTE	NORTE	ZONA		LATITUD	LONGITUD
PP	532,122.2623	2,224,808.0595	13	20°07'16.8812" N	98°41'33.6796" W	A	1	290,644.998	3,064,954.413	14	27° 41' 38.9098" 101° 07' 22.7455"

VERTICE	COORDENADAS U.T.M.		ZONA	COORDENADAS GEOGRAFICAS	
	E	N		LATITUD	LONGITUD
1	290,644.998	3,064,954.413	14	27° 41' 38.9098"	101° 07' 22.7455"
2	291,356.718	3,064,935.114	14	27° 41' 38.6806"	101° 06' 56.7657"
3	291,347.166	3,064,335.153	14	27° 41' 19.1892"	101° 06' 56.7384"
4	291,847.134	3,064,327.193	14	27° 41' 19.2091"	101° 06' 38.4925"
5	291,840.766	3,063,927.219	14	27° 41' 06.2149"	101° 06' 38.4749"
6	292,340.734	3,063,919.259	14	27° 41' 06.2341"	101° 06' 20.2296"
7	292,334.366	3,063,519.285	14	27° 40' 53.2398"	101° 06' 20.2126"
8	292,834.333	3,063,511.326	14	27° 40' 53.2583"	101° 06' 01.9679"
9	292,826.374	3,063,011.358	14	27° 40' 37.0153"	101° 06' 01.9475"
10	293,326.341	3,063,003.399	14	27° 40' 37.0332"	101° 05' 43.7034"
11	293,321.706	3,062,712.235	14	27° 40' 27.5738"	101° 05' 43.692"
12	291,104.447	3,062,746.465	14	27° 40' 27.4552"	101° 07' 04.598"
13	291,140.857	3,064,719.364	14	27° 41' 31.5528"	101° 07' 04.5063"
14	290,640.830	3,064,728.592	14	27° 41' 31.5731"	101° 07' 22.7556"

LOS DATOS DE LAS COLINDANCIAS DEL LOTE QUE AMPARA ESTA ASIGNACION OBRAN EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE TITULO.

Dado en la ciudad de México, Distrito Federal, el 20 de noviembre de 2007, en los términos previstos por el artículo 10, párrafo segundo, de la Ley Minera, procédase a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- El Director General de Minas, **Carlos Eduardo de la Cruz Ledezma**.- Rúbrica.

La vigencia de esta Asignación Minera será de seis años improrrogables, contados a partir de la fecha de publicación del presente título en el Diario Oficial de la Federación.

Inscrito bajo el acta número 142, a fojas 71, del volumen 3 del Libro de ASIGNACIONES MINERAS del Registro Público de Minería, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 20 de noviembre de 2007.- El Registrador Público de Minería, **María Olga Gallardo Montoya**.- Rúbrica y sello de dicho Registro.

TITULO de Asignación Minera del lote Hidalgo Fracción 12.- Exp. Núm. 103/00432.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Coordinación General de Minería.- Dirección General de Minas.

TITULO DE ASIGNACION MINERA

NUMERO 143.- NOMBRE DEL LOTE.- HIDALGO FRACCION 12.- AGENCIA.- PACHUCA, HIDALGO

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Economía, con fundamento en lo preceptuado por los artículos 34, fracción XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, fracción VI, 10, párrafo segundo, 6 y 26 de la Ley Minera, y de acuerdo con lo establecido por su Reglamento, expide el presente TITULO DE ASIGNACION MINERA, sin perjuicio de tercero.

DATOS DE LA ASIGNACION MINERA

NUMERO DE TITULO: 143
 TITULAR: SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO
 NOMBRE DEL LOTE: HIDALGO FRACCION 12
 SUPERFICIE: 261.4835 Has.
 MUNICIPIO Y ESTADO: SABINAS, COAHUILA

LOCALIZACION DEL LOTE MINERO

PUNTO DE PARTIDA

La mojenera o señal reglamentaria se localiza en: A 3000 MTS. AL OESTE DEL CERRO EL LOBO, SITUADO EN LA PARTE OCCIDENTE DE LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO.

	Distancia		Rumbo	Nombre o poblados o accidentes topográficos
A	2,728 Mts.	Al	SW	DEL POBLADO MINERAL DEL MONTE
A	4,630 Mts.	Al	SE	DEL POBLADO PACHUCA DE SOTO
A	5,300 Mts.	Al	NE	DEL POBLADO PACHUQUILLA

Coordenadas U.T.M.: **2,224,808.059 mN** **532,122.262 mE**

PERIMETRO

LINEA AUXILIAR:

COORDENADAS U.T.M.			COORDENADAS GEOGRAFICAS			COORDENADAS U.T.M.			COORDENADAS GEOGRAFICAS		
ESTE	NORTE	ZONA	LATITUD	LONGITUD		ESTE	NORTE	ZONA	LATITUD	LONGITUD	
PP 532,122.2623	2,224,808.0595	13	20°07'16.8812" N	98°41'33.6796" W	A 1	296,102.257	3,061,458.922	14	27° 39' 48.3908"	101° 04' 01.4906"	

COORDENADAS U.T.M.			COORDENADAS GEOGRAFICAS		
VERTICE	E	N	ZONA	LATITUD	LONGITUD
1	296,102.257	3,061,458.922	14	27° 39' 48.3908"	101° 04' 01.4906"
2	296,402.260	3,061,454.146	14	27° 39' 48.3988"	101° 03' 50.5444"
3	296,399.077	3,061,254.159	14	27° 39' 41.9015"	101° 03' 50.5385"
4	296,899.044	3,061,246.200	14	27° 39' 41.9143"	101° 03' 32.2966"
5	296,894.268	3,060,946.219	14	27° 39' 32.1683"	101° 03' 32.2882"
6	297,394.236	3,060,938.260	14	27° 39' 32.1805"	101° 03' 14.0468"
7	297,387.868	3,060,538.286	14	27° 39' 19.1858"	101° 03' 14.0362"
8	297,887.835	3,060,530.326	14	27° 39' 19.1973"	101° 02' 55.7953"
9	297,879.876	3,060,030.358	14	27° 39' 02.9538"	101° 02' 55.7828"
10	298,379.843	3,060,022.399	14	27° 39' 02.9646"	101° 02' 37.5426"
11	298,373.656	3,059,633.742	14	27° 38' 50.3375"	101° 02' 37.5335"
12	296,074.627	3,059,669.235	14	27° 38' 50.2468"	101° 04' 01.4048"

LOS DATOS DE LAS COLINDANCIAS DEL LOTE QUE AMPARA ESTA ASIGNACION OBRAN EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE TITULO.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 20 de noviembre de 2007, en los términos previstos por el artículo 10, párrafo segundo, de la Ley Minera, procédase a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- El Director General de Minas, **Carlos Eduardo de la Cruz Ledezma**.- Rúbrica.

La vigencia de esta Asignación Minera será de seis años improrrogables, contados a partir de la fecha de publicación del presente título en el Diario Oficial de la Federación.

Inscrito bajo el acta número 143, a fojas 72, del volumen 3 del Libro de ASIGNACIONES MINERAS del Registro Público de Minería, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 20 de noviembre de 2007.- El Registrador Público de Minería, **María Olga Gallardo Montoya**.- Rúbrica y sello de dicho Registro.

TITULO de Asignación Minera del lote Hidalgo Fracción 13.- Exp. Núm. 103/00432.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Coordinación General de Minería.- Dirección General de Minas.

TITULO DE ASIGNACION MINERA

NUMERO 144.- NOMBRE DEL LOTE.- HIDALGO FRACCION 13.- AGENCIA.- PACHUCA, HIDALGO

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Economía, con fundamento en lo preceptuado por los artículos 34, fracción XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, fracción VI, 10, párrafo segundo, 6 y 26 de la Ley Minera, y de acuerdo con lo establecido por su Reglamento, expide el presente TITULO DE ASIGNACION MINERA, sin perjuicio de tercero.

DATOS DE LA ASIGNACION MINERA

NUMERO DE TITULO: 144
 TITULAR: SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO
 NOMBRE DEL LOTE: HIDALGO FRACCION 13
 SUPERFICIE: 491.7380 Has.
 MUNICIPIO Y ESTADO: JUAREZ, COAHUILA

LOCALIZACION DEL LOTE MINERO**PUNTO DE PARTIDA**

La mojenera o señal reglamentaria se localiza en: A 3000 MTS. AL OESTE DEL CERRO EL LOBO, SITUADO EN LA PARTE OCCIDENTE DE LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO.

	Distancia		Rumbo	Nombre o poblados o accidentes topográficos
A	2,728 Mts.	Al	SW	DEL POBLADO MINERAL DEL MONTE
A	4,630 Mts.	Al	SE	DEL POBLADO PACHUCA DE SOTO
A	5,300 Mts.	Al	NE	DEL POBLADO PACHUQUILLA

Coordenadas U.T.M.: **2,224,808.059 mN** **532,122.262 mE**

PERIMETRO**LINEA AUXILIAR:**

COORDENADAS U.T.M.			COORDENADAS GEOGRAFICAS			COORDENADAS U.T.M.			COORDENADAS GEOGRAFICAS		
ESTE	NORTE	ZONA	LATITUD	LONGITUD		ESTE	NORTE	ZONA	LATITUD	LONGITUD	
PP 532,122.2623	2,224,808.0595	13	20°07'16.8812" N	98°41'33.6796" W	A 1	301,044.743	3,057,679.539	14	27° 37' 48.2901"	101° 00' 58.9484"	

VERTICE	COORDENADAS U.T.M.		ZONA	COORDENADAS GEOGRAFICAS	
	E	N		LATITUD	LONGITUD
1	301,044.743	3,057,679.539	14	27° 37' 48.2901"	101° 00' 58.9484"
2	301,343.034	3,057,674.790	14	27° 37' 48.2939"	101° 00' 48.0678"
3	301,338.258	3,057,374.810	14	27° 37' 38.5477"	101° 00' 48.0636"
4	301,838.225	3,057,366.850	14	27° 37' 38.5535"	101° 00' 29.827"
5	301,852.656	3,058,273.304	14	27° 38' 08.0039"	101° 00' 29.8383"
6	301,884.666	3,058,272.764	14	27° 38' 08.0033"	101° 00' 28.6706"
7	301,878.686	3,057,899.732	14	27° 37' 55.8836"	101° 00' 28.6675"
8	302,778.628	3,057,885.404	14	27° 37' 55.8924"	100° 59' 55.84"
9	302,761.116	3,056,785.476	14	27° 37' 20.156"	100° 59' 55.8294"
10	303,461.071	3,056,774.332	14	27° 37' 20.1612"	100° 59' 30.2991"
11	303,451.519	3,056,174.372	14	27° 37' 00.6685"	100° 59' 30.2947"
12	303,951.487	3,056,166.412	14	27° 37' 00.6714"	100° 59' 12.0596"
13	303,946.711	3,055,866.431	14	27° 36' 50.925"	100° 59' 12.0578"
14	304,146.698	3,055,863.248	14	27° 36' 50.926"	100° 59' 04.764"
15	304,141.616	3,055,544.029	14	27° 36' 40.5546"	100° 59' 04.7623"
16	301,012.520	3,055,592.336	14	27° 36' 40.4783"	101° 00' 58.8811"

LOS DATOS DE LAS COLINDANCIAS DEL LOTE QUE AMPARA ESTA ASIGNACION OBRAN EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE TITULO.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 20 de noviembre de 2007, en los términos previstos por el artículo 10, párrafo segundo, de la Ley Minera, procédase a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- El Director General de Minas, **Carlos Eduardo de la Cruz Ledezma**.- Rúbrica.

La vigencia de esta Asignación Minera será de seis años improrrogables, contados a partir de la fecha de publicación del presente título en el Diario Oficial de la Federación.

Inscrito bajo el acta número 144, a fojas 72, del volumen 3 del Libro de ASIGNACIONES MINERAS del Registro Público de Minería, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 20 de noviembre de 2007.- El Registrador Público de Minería, **María Olga Gallardo Montoya**.- Rúbrica y sello de dicho Registro.

TITULO de Asignación Minera del lote Hidalgo Fracción 14.- Exp. Núm. 103/00432.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Coordinación General de Minería.- Dirección General de Minas.

TITULO DE ASIGNACION MINERA**NUMERO 145.- NOMBRE DEL LOTE.- HIDALGO FRACCION 14.- AGENCIA.- PACHUCA, HIDALGO**

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Economía, con fundamento en lo preceptuado por los artículos 34, fracción XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, fracción VI, 10, párrafo segundo, 6 y 26 de la Ley Minera, y de acuerdo con lo establecido por su Reglamento, expide el presente TITULO DE ASIGNACION MINERA, sin perjuicio de tercero.

DATOS DE LA ASIGNACION MINERA

NUMERO DE TITULO: 145
 TITULAR: SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO
 NOMBRE DEL LOTE: HIDALGO FRACCION 14
 SUPERFICIE: 1,548.0290 Has.
 MUNICIPIO Y ESTADO: JUAREZ, COAHUILA
 PROGRESO, COAHUILA

LOCALIZACION DEL LOTE MINERO**PUNTO DE PARTIDA**

La mojonera o señal reglamentaria se localiza en: A 3000 MTS. AL OESTE DEL CERRO EL LOBO, SITUADO EN LA PARTE OCCIDENTE DE LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO.

	Distancia		Rumbo	Nombre o poblados o accidentes topográficos
A	2,728 Mts.	Al	SW	DEL POBLADO MINERAL DEL MONTE
A	4,630 Mts.	Al	SE	DEL POBLADO PACHUCA DE SOTO
A	5,300 Mts.	Al	NE	DEL POBLADO PACHUQUILLA

Coordenadas U.T.M.: **2,224,808.059 mN** **532,122.262 mE**

PERIMETRO**LINEA AUXILIAR:**

	COORDENADAS U.T.M.			COORDENADAS GEOGRAFICAS				COORDENADAS U.T.M.			COORDENADAS GEOGRAFICAS	
	ESTE	NORTE	ZONA	LATITUD	LONGITUD			ESTE	NORTE	ZONA	LATITUD	LONGITUD
PP	532,122.2623	2,224,808.0595	13	20°07'16.8812" N	98°41'33.6796" W	A	1	285,195.142	3,057,989.711	14	27° 37' 49.6239"	101° 10' 37.0989"

	COORDENADAS U.T.M.			COORDENADAS GEOGRAFICAS	
VERTICE	E	N	ZONA	LATITUD	LONGITUD
1	285,195.142	3,057,989.711	14	27° 37' 49.6239"	101° 10' 37.0989"
2	286,195.196	3,057,971.255	14	27° 37' 49.5958"	101° 10' 00.6217"
3	286,191.505	3,057,771.244	14	27° 37' 43.0977"	101° 10' 00.6283"
4	286,891.542	3,057,758.325	14	27° 37' 43.0764"	101° 09' 35.0945"
5	286,887.851	3,057,558.314	14	27° 37' 36.5784"	101° 09' 35.1016"
6	287,587.888	3,057,545.395	14	27° 37' 36.5557"	101° 09' 09.5681"
7	287,580.506	3,057,145.374	14	27° 37' 23.5595"	101° 09' 09.5831"
8	290,280.650	3,057,095.543	14	27° 37' 23.4598"	101° 07' 31.0994"
9	290,285.498	3,057,358.209	14	27° 37' 31.9936"	101° 07' 31.0874"
10	291,637.894	3,057,337.330	14	27° 37' 32.0689"	101° 06' 41.7618"
11	291,560.680	3,052,337.689	14	27° 34' 49.6413"	101° 06' 41.4629"

12	295,614.908	3,052,275.099	14	27° 34' 49.8344"	101° 04' 13.6525"
13	295,600.426	3,051,490.402	14	27° 34' 24.3394"	101° 04' 13.7016"
14	293,446.060	3,051,530.161	14	27° 34' 24.4536"	101° 05' 32.2456"
15	293,446.289	3,051,542.609	14	27° 34' 24.858"	101° 05' 32.2449"
16	293,461.840	3,051,542.322	14	27° 34' 24.8572"	101° 05' 31.678"
17	293,464.627	3,051,693.330	14	27° 34' 29.7635"	101° 05' 31.6695"
18	292,964.600	3,051,702.558	14	27° 34' 29.7882"	101° 05' 49.8996"
19	292,968.291	3,051,902.569	14	27° 34' 36.2866"	101° 05' 49.8887"
20	292,468.265	3,051,911.797	14	27° 34' 36.3106"	101° 06' 08.119"
21	292,471.956	3,052,111.808	14	27° 34' 42.8089"	101° 06' 08.1084"
22	292,071.935	3,052,119.190	14	27° 34' 42.8277"	101° 06' 22.6929"
23	292,073.780	3,052,219.195	14	27° 34' 46.0768"	101° 06' 22.6877"
24	291,673.759	3,052,226.578	14	27° 34' 46.0952"	101° 06' 37.2723"
25	291,675.604	3,052,326.583	14	27° 34' 49.3443"	101° 06' 37.2672"
26	291,375.588	3,052,332.120	14	27° 34' 49.3578"	101° 06' 48.2057"
27	291,379.279	3,052,532.131	14	27° 34' 55.856"	101° 06' 48.1958"
28	291,079.263	3,052,537.667	14	27° 34' 55.8692"	101° 06' 59.1345"
29	291,084.800	3,052,837.683	14	27° 35' 05.6166"	101° 06' 59.1198"
30	290,784.784	3,052,843.220	14	27° 35' 05.6296"	101° 07' 10.0587"
31	290,790.321	3,053,143.236	14	27° 35' 15.3769"	101° 07' 10.0443"
32	290,490.305	3,053,148.773	14	27° 35' 15.3896"	101° 07' 20.9835"
33	290,497.687	3,053,548.794	14	27° 35' 28.3861"	101° 07' 20.9647"
34	290,197.671	3,053,554.331	14	27° 35' 28.3985"	101° 07' 31.9042"
35	290,203.208	3,053,854.347	14	27° 35' 38.1459"	101° 07' 31.8904"
36	289,903.192	3,053,859.884	14	27° 35' 38.1581"	101° 07' 42.8302"
37	289,908.729	3,054,159.900	14	27° 35' 47.9054"	101° 07' 42.8166"
38	289,608.713	3,054,165.437	14	27° 35' 47.9173"	101° 07' 53.7567"
39	289,614.249	3,054,465.453	14	27° 35' 57.6646"	101° 07' 53.7434"
40	289,314.233	3,054,470.990	14	27° 35' 57.6763"	101° 08' 04.6837"
41	289,319.770	3,054,771.006	14	27° 36' 07.4235"	101° 08' 04.6708"
42	289,019.754	3,054,776.543	14	27° 36' 07.435"	101° 08' 15.6113"
43	289,025.291	3,055,076.559	14	27° 36' 17.1822"	101° 08' 15.5986"
44	288,425.259	3,055,087.632	14	27° 36' 17.2043"	101° 08' 37.4802"
45	288,426.280	3,055,142.965	14	27° 36' 19.002"	101° 08' 37.478"
46	288,740.698	3,056,238.883	14	27° 36' 54.7729"	101° 08' 26.7078"
47	285,224.505	3,057,247.838	14	27° 37' 25.5464"	101° 10' 35.5515"
48	285,237.559	3,057,947.873	14	27° 37' 48.2894"	101° 10' 35.5253"
49	285,194.466	3,057,948.668	14	27° 37' 48.2906"	101° 10' 37.0972"

LA ASIGNACION MINERA A QUE SE REFIERE ESTE TITULO DEBERA RESPETAR A LOS TITULOS, ASIGNACIONES, SOLICITUDES EN TRAMITE Y ZONAS DE RESERVAS MINERAS CON MEJORES DERECHOS QUE SE UBIQUEN EN EL INTERIOR DE SU PERIMETRO.

LOS DATOS DE LAS COLINDANCIAS Y PERIMETROS INTERIORES DEL LOTE QUE AMPARA ESTA ASIGNACION OBRAN EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE TITULO.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 20 de noviembre de 2007, en los términos previstos por el artículo 10, párrafo segundo, de la Ley Minera, procédase a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- El Director General de Minas, **Carlos Eduardo de la Cruz Ledezma**.- Rúbrica.

La vigencia de esta Asignación Minera será de seis años improrrogables, contados a partir de la fecha de publicación del presente título en el Diario Oficial de la Federación.

Inscrito bajo el acta número 145, a fojas 73, del volumen 3 del Libro de ASIGNACIONES MINERAS del Registro Público de Minería, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 20 de noviembre de 2007.- El Registrador Público de Minería, **María Olga Gallardo Montoya**.- Rúbrica y sello de dicho Registro.

TITULO de Asignación Minera del lote Hidalgo Fracción 15.- Exp. Núm. 103/00432.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Coordinación General de Minería.- Dirección General de Minas.

TITULO DE ASIGNACION MINERA**NUMERO 146.- NOMBRE DEL LOTE.- HIDALGO FRACCION 15.- AGENCIA.- PACHUCA, HIDALGO**

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Economía, con fundamento en lo preceptuado por los artículos 34, fracción XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, fracción VI, 10, párrafo segundo, 6 y 26 de la Ley Minera, y de acuerdo con lo establecido por su Reglamento, expide el presente TITULO DE ASIGNACION MINERA, sin perjuicio de tercero.

DATOS DE LA ASIGNACION MINERA

NUMERO DE TITULO: 146
TITULAR: SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO
NOMBRE DEL LOTE: HIDALGO FRACCION 15
SUPERFICIE: 5,132.5058 Has.
MUNICIPIO Y ESTADO: JUAREZ, COAHUILA
PROGRESO, COAHUILA

LOCALIZACION DEL LOTE MINERO**PUNTO DE PARTIDA**

La mojenera o señal reglamentaria se localiza en: A 3000 MTS. AL OESTE DEL CERRO EL LOBO, SITUADO EN LA PARTE OCCIDENTE DE LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO.

	Distancia		Rumbo	Nombre o poblados o accidentes topográficos
A	2,728 Mts.	Al	SW	DEL POBLADO MINERAL DEL MONTE
A	4,630 Mts.	Al	SE	DEL POBLADO PACHUCA DE SOTO
A	5,300 Mts.	Al	NE	DEL POBLADO PACHUQUILLA

Coordenadas U.T.M.:

2,224,808.059 mN

532,122.262 mE

PERIMETRO**LINEA AUXILIAR:**

COORDENADAS U.T.M.			COORDENADAS GEOGRAFICAS			COORDENADAS U.T.M.			COORDENADAS GEOGRAFICAS		
ESTE	NORTE	ZONA	LATITUD	LONGITUD		ESTE	NORTE	ZONA	LATITUD	LONGITUD	
PP 532,122.2623	2,224,808.0595	13	20°07'16.8812" N	98°41'33.6796" W	A 1	298,646.239	3,052,027.478	14	27° 34' 43.4273"	101° 02' 23.0123"	

COORDENADAS U.T.M.						COORDENADAS GEOGRAFICAS						COORDENADAS U.T.M.						COORDENADAS GEOGRAFICAS					
VERTICE	E	N	ZONA	LATITUD	LONGITUD	VERTICE	E	N	ZONA	LATITUD	LONGITUD	VERTICE	E	N	ZONA	LATITUD	LONGITUD	VERTICE	E	N	ZONA	LATITUD	LONGITUD
1	298,646.239	3,052,027.478	14	27° 34' 43.4273"	101° 02' 23.0123"	40	302,299.023	3,034,792.189	14	27° 25' 25.529"	100° 59' 59.7383"	1	298,646.239	3,052,027.478	14	27° 34' 43.4273"	101° 02' 23.0123"	40	302,299.023	3,034,792.189	14	27° 25' 25.529"	100° 59' 59.7383"
2	302,590.911	3,051,966.530	14	27° 34' 43.5396"	100° 59' 59.1932"	41	302,300.316	3,034,863.592	14	27° 25' 27.8491"	100° 59' 59.733"	2	302,590.911	3,051,966.530	14	27° 34' 43.5396"	100° 59' 59.1932"	41	302,300.316	3,034,863.592	14	27° 25' 27.8491"	100° 59' 59.733"
3	302,436.452	3,041,967.400	14	27° 29' 18.6679"	100° 59' 58.9405"	42	302,787.965	3,034,854.757	14	27° 25' 27.8165"	100° 59' 41.9777"	3	302,436.452	3,041,967.400	14	27° 29' 18.6679"	100° 59' 58.9405"	42	302,787.965	3,034,854.757	14	27° 25' 27.8165"	100° 59' 41.9777"
4	304,036.334	3,041,942.682	14	27° 29' 18.6992"	100° 59' 00.6571"	43	302,820.576	3,036,654.823	14	27° 26' 26.3041"	100° 59' 41.8421"	4	304,036.334	3,041,942.682	14	27° 29' 18.6992"	100° 59' 00.6571"	43	302,820.576	3,036,654.823	14	27° 26' 26.3041"	100° 59' 41.8421"
5	303,779.267	3,025,301.695	14	27° 20' 18.0205"	100° 59' 00.3561"	44	302,332.982	3,036,663.657	14	27° 26' 26.3365"	100° 59' 59.5981"	5	303,779.267	3,025,301.695	14	27° 20' 18.0205"	100° 59' 00.3561"	44	302,332.982	3,036,663.657	14	27° 26' 26.3365"	100° 59' 59.5981"
6	291,542.284	3,025,519.779	14	27° 20' 18.5854"	101° 06' 25.5498"	45	302,334.418	3,036,753.194	14	27° 26' 29.2456"	100° 59' 59.5983"	6	291,542.284	3,025,519.779	14	27° 20' 18.5854"	101° 06' 25.5498"	45	302,334.418	3,036,753.194	14	27° 26' 29.2456"	100° 59' 59.5983"
7	291,558.025	3,026,403.096	14	27° 20' 47.2847"	101° 06' 25.5202"	46	303,734.347	3,036,730.737	14	27° 26' 29.2453"	100° 59' 08.6203"	7	291,558.025	3,026,403.096	14	27° 20' 47.2847"	101° 06' 25.5202"	46	303,734.347	3,036,730.737	14	27° 26' 29.2453"	100° 59' 08.6203"
8	294,730.473	3,026,345.615	14	27° 20' 47.146"	101° 04' 30.097"	47	303,710.290	3,035,230.836	14	27° 25' 40.5121"	100° 59' 08.6239"	8	294,730.473	3,026,345.615	14	27° 20' 47.146"	101° 04' 30.097"	47	303,710.290	3,035,230.836	14	27° 25' 40.5121"	100° 59' 08.6239"
9	294,734.097	3,026,545.622	14	27° 20' 53.6444"	101° 04' 30.0863"	48	303,210.316	3,035,238.855	14	27° 25' 40.5129"	100° 59' 26.8281"	9	294,734.097	3,026,545.622	14	27° 20' 53.6444"	101° 04' 30.0863"	48	303,210.316	3,035,238.855	14	27° 25' 40.5129"	100° 59' 26.8281"
10	297,234.225	3,026,500.323	14	27° 20' 53.5165"	101° 02' 59.1214"	49	303,202.297	3,034,738.889	14	27° 25' 24.2685"	100° 59' 26.8286"	10	297,234.225	3,026,500.323	14	27° 20' 53.5165"	101° 02' 59.1214"	49	303,202.297	3,034,738.889	14	27° 25' 24.2685"	100° 59' 26.8286"
11	297,243.283	3,027,000.340	14	27° 21' 09.7628"	101° 02' 59.091"	50	302,989.927	3,034,742.295	14	27° 25' 24.2687"	100° 59' 34.5607"	11	297,243.283	3,027,000.340	14	27° 21' 09.7628"	101° 02' 59.091"	50	302,989.927	3,034,742.295	14	27° 25' 24.2687"	100° 59' 34.5607"
12	298,143.329	3,026,984.032	14	27° 21' 09.7128"	101° 02' 26.342"	51	302,977.409	3,033,961.831	14	27° 24' 58.9107"	100° 59' 34.5611"	12	298,143.329	3,026,984.032	14	27° 21' 09.7128"	101° 02' 26.342"	51	302,977.409	3,033,961.831	14	27° 24' 58.9107"	100° 59' 34.5611"
13	298,152.388	3,027,484.051	14	27° 21' 25.9592"	101° 02' 26.3103"	52	303,489.764	3,033,953.613	14	27° 24' 58.91"	100° 59' 15.9081"	13	298,152.388	3,027,484.051	14	27° 21' 25.9592"	101° 02' 26.3103"	52	303,489.764	3,033,953.613	14	27° 24' 58.91"	100° 59' 15.9081"
14	299,052.434	3,027,467.743	14	27° 21' 25.9071"	101° 01' 53.5599"	53	303,508.697	3,035,134.051	14	27° 25' 37.2636"	100° 59' 15.9057"	14	299,052.434	3,027,467.743	14	27° 21' 25.9071"	101° 01' 53.5599"	53	303,508.697	3,035,134.051	14	27° 25' 37.2636"	100° 59' 15.9057"
15	299,061.493	3,027,967.762	14	27° 21' 42.1535"	101° 01' 53.5269"	54	303,808.682	3,035,129.238	14	27° 25' 37.263"	100° 59' 04.9833"	15	299,061.493	3,027,967.762	14	27° 21' 42.1535"	101° 01' 53.5269"	54	303,808.682	3,035,129.238	14	27° 25' 37.263"	100° 59' 04.9833"
16	299,861.534	3,027,953.266	14	27° 21' 42.1055"	101° 01' 24.4141"	55	303,851.983	3,037,829.061	14	27° 27' 04.9828"	100° 59' 04.9764"	16	299,861.534	3,027,953.266	14	27° 21' 42.1055"	101° 01' 24.4141"	55	303,851.983	3,037,829.061	14	27° 27' 04.9828"	100° 59' 04.9764"
17	299,870.592	3,028,453.284	14	27° 21' 58.3519"	101° 01' 24.38"	56	301,839.751	3,037,861.339	14	27° 27' 04.9817"	101° 00' 18.2576"	17	299,870.592	3,028,453.284	14	27° 21' 58.3519"	101° 01' 24.38"	56	301,839.751	3,037,861.339	14	27° 27' 04.9817"	101° 00' 18.2576"
18	300,670.633	3,028,438.788	14	27° 21' 58.3023"	101° 00' 55.2659"	57	301,905.946	3,041,980.569	14	27° 29' 18.8176"	101° 00' 18.2696"	18	300,670.633	3,028,438.788	14	27° 21' 58.3023"	101° 00' 55.2659"	57	301,905.946	3,041,980.569	14	27° 29' 18.8176"	101° 00' 18.2696"
19	300,679.691	3,028,938.807	14	27° 22' 14.5488"	101° 00' 55.2306"	58	302,305.925	3,041,974.141	14	27° 29' 18.8166"	101° 00' 03.6983"	19	300,679.691	3,028,938.807	14	27° 22' 14.5488"	101° 00' 55.2306"	58	302,305.925	3,041,974.141	14	27° 29' 18.8166"	101° 00' 03.6983"
20	301,379.727	3,028,926.122	14	27° 22' 14.504"	101° 00' 29.7547"	59	302,318.780	3,042,775.090	14	27° 29' 44.8093"	101° 00' 03.7001"	20	301,379.727	3,028,926.122	14	27° 22' 14.504"	101° 00' 29.7547"	59	302,318.780	3,042,775.090	14	27° 29' 44.8093"	101° 00' 03.7001"
21	301,388.786	3,029,426.141	14	27° 22' 30.7506"	101° 00' 29.7184"	60	302,218.785	3,042,775.697	14	27° 29' 48.0891"	101° 00' 07.3431"	21	301,388.786	3,029,426.141	14	27° 22' 30.7506"	101° 00' 29.7184"	60	302,218.785	3,042,775.697	14	27° 29' 48.0891"	101° 00' 07.3431"
22	301,988.816	3,029,415.268	14	27° 22' 30.7112"	101° 00' 07.881"	61	302,220.392	3,042,875.691	14	27° 29' 48.0579"	101° 00' 07.3434"	22	301,988.816	3,029,415.268	14	27° 22' 30.7112"	101° 00' 07.881"	61	302,220.392	3,042,875.691	14	27° 29' 48.0579"	101° 00' 07.3434"
23	301,997.875	3,029,915.287	14	27° 22' 46.9579"	101° 00' 07.8438"	62	301,898.559	3,042,880.863	14	27° 29' 48.0571"	101° 00' 19.0686"	23	301,997.875	3,029,915.287	14	27° 22' 46.9579"	101° 00' 07.8438"	62	301,898.559	3,042,880.863	14	27° 29' 48.0571"	101° 00' 19.0686"
24	302,497.900	3,029,906.227	14	27° 22' 46.9244"	100° 59' 49.6452"	63	301,888.390	3,042,248.006	14	27° 29' 27.4953"	101° 00' 19.0664"	24	302,497.900	3,029,906.227	14	27° 22' 46.9244"	100° 59' 49.6452"	63	301,888.390	3,042,248.006	14	27° 29' 27.4953"	101° 00' 19.0664"
25	302,506.959	3,030,406.246	14	27° 22' 46.9244"	100° 59' 49.6452"	64	301,788.395	3,042,249.613	14	27° 29' 27.495"	101° 00' 22.7093"	25	302,506.959	3,030,406.246	14	27° 22' 46.9244"	100° 59' 49.6452"	64	301,788.395	3,042,249.613	14	27° 29' 27.495"	101° 00' 22.7093"
26	302,497.900	3,029,906.227	14	27° 22' 46.9244"	100° 59' 49.6452"	65	301,784.103	3,041,982.528	14	27° 29' 18.8173"	101° 00' 22.7083"	26	302,497.900	3,029,906.227	14	27° 22' 46.9244"	100° 59' 49.6452"	65	301,784.103	3,041,982.528	14	27° 29' 18.8173"	101° 00' 22.7083"
27	302,820.123	3,030,400.571	14	27° 23' 03.171"	100° 59' 49.6073"	66	301,805.951	3,041,982.177	14	27° 29' 18.8173"	101° 00' 21.9124"	27	302,820.123	3,030,400.571	14	27° 23' 03.171"	100° 59' 49.6073"	66	301,805.951	3,041,982.177	14	27° 29' 18.8173"	101° 00' 21.9124"
28	302,820.123	3,030,400.571	14	27° 23' 03.1497"	100° 59' 38.2091"	67	301,805.002	3,041,923.161	14	27° 29' 16.8999"	101° 00' 21.9122"	28	302,820.123	3,030,400.571	14	27° 23' 03.1497"	100° 59' 38.2091"	67	301,805.002	3,041,923.161	14	27° 29' 16.8999"	101° 00' 21.9122"
29	302,806.681	3,029,563.722	14	27° 22' 35.9596"	100° 59' 38.2107"	68	301,796.601	3,041,923.314	14	27° 29' 16.9004"	101° 00' 22.2182"	29	302,806.681	3,029,563.722	14	27° 22' 35.9596"	100° 59' 38.2107"	68	301,796.601	3,041,923.314	14	27° 29' 16.9004"	101° 00' 22.2182"
30	303,206.661	3,029,557.296	14	27° 22' 35.9586"	100° 59' 23.654"	69	301,792.444	3,041,693.805	14	27° 29' 09.4434"	101° 00' 22.2345"	30	303,206.661	3,029,557.296	14	27° 22' 35.9586"	100° 59' 23.654"	69	301,792.444	3,041,693.805	14	27° 29' 09.4434"	101° 00' 22.2345"
31	303,206.267	3,029,657.290	14	27° 22' 39.2075"	100° 59' 23.6537"	70	300,317.260	3,041,720.535	14	27° 29' 09.534"	101° 01' 15.9575"	31	303,206.267	3,029,657.290	14	27° 22' 39.2075"	100° 59' 23.6537"	70	300,317.260	3,041,720.535	14	27° 29' 09.534"	101° 01' 15.9575"
32	303,206.267	3,029,657.290	14	27° 22' 39.2073"	100° 59' 20.0145"	71	300,324.352	3,042,161.841	14	27° 29' 23.8722"	101° 01' 15.9792"	32	303,206.267	3,029,657.290	14	27° 22' 39.2073"	100° 59' 20.0145"	71	300,324.352	3,042,161.841	14	27° 29' 23.8722"	101° 01' 15.9792"
33	303,313.081	3,029,955.663	14	27° 22' 48.954"	100° 59' 20.0135"	72	301,511.885	3,042,139.911	14	27° 29' 23.7863"	101° 00' 32.7154"	33	303,313.081	3,029,955.663	14	27° 22' 48.954"	100° 59' 20.0135"	72	301,511.885	3,042,139.911	14	27° 29' 23.7863"	101° 00' 32.7154"
34	303,513.071	3,029,952.451	14	27° 22' 48.9533"	100° 59' 12.7349"	73	301,521.117	3,042,639.937	14	27° 29' 40.0329"	101° 00' 32.6741"	34	303,513.071	3,029,952.451	14	27° 22' 48.9533"	100° 59' 12.7349"	73	301,521.117	3,042,639.937	14	27° 29' 40.0329"	

LA ASIGNACION MINERA A QUE SE REFIERE ESTE TITULO DEBERA RESPETAR A LOS TITULOS, ASIGNACIONES, SOLICITUDES EN TRAMITE Y ZONAS DE RESERVAS MINERAS CON MEJORES DERECHOS QUE SE UBIQUEN EN EL INTERIOR DE SU PERIMETRO.

LOS DATOS DE LAS COLINDANCIAS Y PERIMETROS INTERIORES DEL LOTE QUE AMPARA ESTA ASIGNACION OBRAN EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE TITULO.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 20 de noviembre de 2007, en los términos previstos por el artículo 10, párrafo segundo, de la Ley Minera, procédase a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- El Director General de Minas, **Carlos Eduardo de la Cruz Ledezma**.- Rúbrica.

La vigencia de esta Asignación Minera será de seis años improrrogables, contados a partir de la fecha de publicación del presente título en el Diario Oficial de la Federación.

Inscrito bajo el acta número 146, a fojas 73, del volumen 3 del Libro de ASIGNACIONES MINERAS del Registro Público de Minería, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 20 de noviembre de 2007.- El Registrador Público de Minería, **María Olga Gallardo Montoya**.- Rúbrica y sello de dicho Registro.

TITULO de Asignación Minera del lote Hidalgo Fracción 16.- Exp. Núm. 103/00432.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Coordinación General de Minería.- Dirección General de Minas.

TITULO DE ASIGNACION MINERA**NUMERO 147.- NOMBRE DEL LOTE.- HIDALGO FRACCION 16.- AGENCIA.- PACHUCA, HIDALGO**

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Economía, con fundamento en lo preceptuado por los artículos 34, fracción XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, fracción VI, 10, párrafo segundo, 6 y 26 de la Ley Minera, y de acuerdo con lo establecido por su Reglamento, expide el presente TITULO DE ASIGNACION MINERA, sin perjuicio de tercero.

DATOS DE LA ASIGNACION MINERA

NUMERO DE TITULO: 147
TITULAR: SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO
NOMBRE DEL LOTE: HIDALGO FRACCION 16
SUPERFICIE: 24,783.0891 Has.
MUNICIPIO Y ESTADO: JUAREZ, COAHUILA
PROGRESO, COAHUILA
LAMPAZOS DE NARANJO, NUEVO LEON

LOCALIZACION DEL LOTE MINERO**PUNTO DE PARTIDA**

La mojenera o señal reglamentaria se localiza en: A 3000 MTS. AL OESTE DEL CERRO EL LOBO, SITUADO EN LA PARTE OCCIDENTE DE LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO.

	Distancia		Rumbo	Nombre o poblados o accidentes topográficos
A	2,728 Mts.	Al	SW	DEL POBLADO MINERAL DEL MONTE
A	4,630 Mts.	Al	SE	DEL POBLADO PACHUCA DE SOTO
A	5,300 Mts.	Al	NE	DEL POBLADO PACHUQUILLA

Coordenadas U.T.M.:

2,224,808.059 mN

532,122.262 mE

PERIMETRO

LINEA AUXILIAR:

COORDENADAS U.T.M.				COORDENADAS GEOGRAFICAS				COORDENADAS U.T.M.				COORDENADAS GEOGRAFICAS			
ESTE	NORTE	ZONA		LATITUD	LONGITUD			ESTE	NORTE	ZONA		LATITUD	LONGITUD		
PP 532,122.2623	2,224,808.0595	13		20°07'16.8812" N	98°41'33.6796" W	A	1	326,071.875	3,050,204.632	14		27° 33' 57.8996"	100° 45' 42.3167"		

COORDENADAS U.T.M.				COORDENADAS GEOGRAFICAS				COORDENADAS U.T.M.				COORDENADAS GEOGRAFICAS			
VERTICE	E	N	ZONA	LATITUD	LONGITUD			VERTICE	E	N	ZONA	LATITUD	LONGITUD		
1	326,071.875	3,050,204.632	14	27° 33' 57.8996"	100° 45' 42.3167"			39	339,139.302	3,033,739.344	14	27° 25' 08.7784"	100° 37' 38.1019"		
2	336,932.753	3,050,036.960	14	27° 33' 57.3179"	100° 39' 06.3296"			40	338,139.485	3,033,751.859	14	27° 25' 08.7587"	100° 38' 14.5064"		
3	336,849.393	3,044,637.347	14	27° 31' 01.8582"	100° 39' 06.7436"			41	338,158.258	3,035,251.583	14	27° 25' 57.4912"	100° 38' 14.5419"		
4	344,648.833	3,044,516.938	14	27° 31' 01.2417"	100° 34' 22.4921"			42	336,658.533	3,035,270.356	14	27° 25' 57.4565"	100° 39' 09.1551"		
5	344,420.364	3,029,717.999	14	27° 23' 00.3323"	100° 34' 23.9894"			43	336,671.048	3,036,270.172	14	27° 26' 29.9445"	100° 39' 09.1833"		
6	351,419.862	3,029,609.939	14	27° 22' 59.6297"	100° 30' 09.1928"			44	333,171.690	3,036,313.974	14	27° 26' 29.8398"	100° 41' 16.6231"		
7	351,319.534	3,023,111.218	14	27° 19' 28.438"	100° 30' 09.9932"			45	333,172.928	3,036,146.272	14	27° 26' 24.3921"	100° 41' 16.4951"		
8	351,060.989	3,023,115.255	14	27° 19' 28.4679"	100° 30' 19.3999"			46	331,753.854	3,036,166.151	14	27° 26' 24.4092"	100° 42' 08.1748"		
9	351,046.415	3,022,181.920	14	27° 18' 58.1367"	100° 30' 19.5206"			47	331,760.857	3,036,666.084	14	27° 26' 40.654"	100° 42' 08.1692"		
10	350,817.362	3,022,184.705	14	27° 18' 58.1374"	100° 30' 27.8533"			48	330,960.964	3,036,677.289	14	27° 26' 40.6612"	100° 42' 37.3007"		
11	350,829.518	3,023,184.516	14	27° 19' 30.6275"	100° 30' 27.8505"			49	330,994.580	3,039,076.968	14	27° 27' 58.6361"	100° 42' 37.2796"		
12	349,829.706	3,023,196.672	14	27° 19' 30.6286"	100° 31' 04.2256"			50	330,894.593	3,039,078.369	14	27° 27' 58.6368"	100° 42' 40.9217"		
13	349,841.862	3,024,196.484	14	27° 20' 03.1186"	100° 31' 04.2259"			51	330,897.394	3,039,278.342	14	27° 28' 05.1347"	100° 42' 40.9201"		
14	348,842.051	3,024,208.640	14	27° 20' 03.117"	100° 31' 40.6038"			52	330,497.448	3,039,283.944	14	27° 28' 05.1374"	100° 42' 55.4889"		
15	348,848.227	3,024,711.479	14	27° 20' 19.4572"	100° 31' 40.6032"			53	330,503.051	3,039,683.891	14	27° 28' 18.1332"	100° 42' 55.4861"		
16	348,918.712	3,024,710.596	14	27° 20' 19.4566"	100° 31' 38.0385"			54	330,003.117	3,039,690.894	14	27° 28' 18.136"	100° 43' 13.6976"		
17	348,917.543	3,024,617.188	14	27° 20' 16.4212"	100° 31' 38.0394"			55	330,007.319	3,039,990.854	14	27° 28' 27.8828"	100° 43' 13.6959"		
18	349,024.834	3,024,615.845	14	27° 20' 16.4202"	100° 31' 34.1355"			56	329,407.400	3,039,999.258	14	27° 28' 27.8853"	100° 43' 35.5503"		
19	349,031.092	3,025,115.754	14	27° 20' 32.6653"	100° 31' 34.1304"			57	329,413.002	3,040,399.204	14	27° 28' 40.8809"	100° 43' 35.5488"		
20	348,031.275	3,025,128.269	14	27° 20' 32.6731"	100° 32' 10.5112"			58	329,013.056	3,040,404.807	14	27° 28' 40.882"	100° 43' 50.1188"		
21	348,043.790	3,026,128.085	14	27° 21' 05.1631"	100° 32' 10.504"			59	329,027.062	3,041,404.673	14	27° 29' 13.3711"	100° 43' 50.1164"		
22	347,043.973	3,026,140.600	14	27° 21' 05.1681"	100° 32' 46.8877"			60	328,527.129	3,041,411.676	14	27° 29' 13.3718"	100° 44' 08.3304"		
23	347,056.488	3,027,140.417	14	27° 21' 37.6579"	100° 32' 46.8836"			61	328,535.533	3,042,011.596	14	27° 29' 32.8652"	100° 44' 08.3299"		
24	346,056.671	3,027,152.932	14	27° 21' 37.6602"	100° 33' 23.2701"			62	327,835.628	3,042,021.400	14	27° 29' 32.865"	100° 44' 33.8306"		
25	346,069.186	3,028,152.748	14	27° 22' 10.1498"	100° 33' 23.2691"			63	327,829.779	3,041,621.383	14	27° 29' 19.8671"	100° 44' 33.839"		
26	345,069.370	3,028,165.263	14	27° 22' 10.1493"	100° 33' 59.6584"			64	327,329.846	3,041,628.386	14	27° 29' 19.8661"	100° 44' 52.0532"		
27	345,081.885	3,029,165.080	14	27° 22' 42.6388"	100° 33' 59.6605"			65	327,313.038	3,040,428.547	14	27° 28' 40.8795"	100° 44' 52.0499"		
28	344,082.068	3,029,177.595	14	27° 22' 42.6355"	100° 34' 36.0526"			66	326,490.599	3,040,440.068	14	27° 28' 40.8767"	100° 45' 22.011"		
29	344,088.325	3,029,677.503	14	27° 22' 58.8802"	100° 34' 36.0551"			67	326,491.184	3,040,479.981	14	27° 28' 42.1736"	100° 45' 22.0103"		
30	343,088.509	3,029,690.018	14	27° 22' 58.8742"	100° 35' 12.4486"			68	327,089.946	3,040,471.198	14	27° 28' 42.163"	100° 45' 00.1974"		
31	343,101.024	3,030,689.834	14	27° 23' 31.3634"	100° 35' 12.4568"			69	327,118.664	3,042,429.140	14	27° 29' 45.7833"	100° 45' 00.1571"		
32	342,101.207	3,030,702.349	14	27° 23' 31.3547"	100° 35' 48.853"			70	326,618.719	3,042,436.473	14	27° 29' 45.7921"	100° 45' 18.373"		
33	342,113.722	3,031,702.166	14	27° 24' 03.8437"	100° 35' 48.8643"			71	326,627.519	3,043,036.407	14	27° 30' 05.286"	100° 45' 18.3616"		
34	341,113.905	3,031,714.681	14	27° 24' 03.8322"	100° 36' 25.2634"			72	326,127.574	3,043,043.740	14	27° 30' 05.2941"	100° 45' 36.5784"		
35	341,120.163	3,032,214.589	14	27° 24' 20.0766"	100° 36' 25.2706"			73	326,134.907	3,043,543.685	14	27° 30' 21.5389"	100° 45' 36.5697"		
36	340,120.346	3,032,227.104	14	27° 24' 20.0624"	100° 37' 01.671"			74	325,734.951	3,043,549.551	14	27° 30' 21.5449"	100° 45' 51.1437"		
37	340,126.604	3,032,727.012	14	27° 24' 36.3067"	100° 37' 01.6797"			75	325,738.128	3,043,766.181	14	27° 30' 28.5839"	100° 45' 51.1402"		
38	339,126.787	3,032,739.527	14	27° 24' 36.2898"	100° 37' 38.0814"			76	325,978.650	3,043,762.700	14	27° 30' 28.5819"	100° 45' 42.3757"		

LA ASIGNACION MINERA A QUE SE REFIERE ESTE TITULO DEBERA RESPETAR A LOS TITULOS, ASIGNACIONES, SOLICITUDES EN TRAMITE Y ZONAS DE RESERVAS MINERAS CON MEJORES DERECHOS QUE SE UBIQUEN EN EL INTERIOR DE SU PERIMETRO.

LOS DATOS DE LAS COLINDANCIAS Y PERIMETROS INTERIORES DEL LOTE QUE AMPARA ESTA ASIGNACION OBRAN EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE TITULO.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 20 de noviembre de 2007, en los términos previstos por el artículo 10, párrafo segundo, de la Ley Minera, procédase a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- El Director General de Minas, **Carlos Eduardo de la Cruz Ledezma**.- Rúbrica.

La vigencia de esta Asignación Minera será de seis años improrrogables, contados a partir de la fecha de publicación del presente título en el Diario Oficial de la Federación.

Inscrito bajo el acta número 147, a fojas 74, del volumen 3 del Libro de ASIGNACIONES MINERAS del Registro Público de Minería, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 20 de noviembre de 2007.- El Registrador Público de Minería, **María Olga Gallardo Montoya**.- Rúbrica y sello de dicho Registro.

TITULO de Asignación Minera del lote Hidalgo Fracción 17.- Exp. Núm. 103/00432.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Coordinación General de Minería.- Dirección General de Minas.

TITULO DE ASIGNACION MINERA**NUMERO 148.- NOMBRE DEL LOTE.- HIDALGO FRACCION 17.- AGENCIA.- PACHUCA, HIDALGO**

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Economía, con fundamento en lo preceptuado por los artículos 34, fracción XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, fracción VI, 10, párrafo segundo, 6 y 26 de la Ley Minera, y de acuerdo con lo establecido por su Reglamento, expide el presente TITULO DE ASIGNACION MINERA, sin perjuicio de tercero.

DATOS DE LA ASIGNACION MINERA

NUMERO DE TITULO: 148
 TITULAR: SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO
 NOMBRE DEL LOTE: HIDALGO FRACCION 17
 SUPERFICIE: 8,214.0371 Has.
 MUNICIPIO Y ESTADO: JUAREZ, COAHUILA
 PROGRESO, COAHUILA

LOCALIZACION DEL LOTE MINERO**PUNTO DE PARTIDA**

La mojonera o señal reglamentaria se localiza en: A 3000 MTS. AL OESTE DEL CERRO EL LOBO, SITUADO EN LA PARTE OCCIDENTE DE LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO.

	Distancia		Rumbo	Nombre o poblados o accidentes topográficos
A	2,728 Mts.	Al	SW	DEL POBLADO MINERAL DEL MONTE
A	4,630 Mts.	Al	SE	DEL POBLADO PACHUCA DE SOTO
A	5,300 Mts.	Al	NE	DEL POBLADO PACHUQUILLA

Coordenadas U.T.M.: **2,224,808.059 mN** **532,122.262 mE**

PERIMETRO**LINEA AUXILIAR:**

COORDENADAS U.T.M.			COORDENADAS GEOGRAFICAS		COORDENADAS U.T.M.			COORDENADAS GEOGRAFICAS	
ESTE	NORTE	ZONA	LATITUD	LONGITUD	ESTE	NORTE	ZONA	LATITUD	LONGITUD
PP 532,122.2623	2,224,808.0595	13	20°07'16.8812" N	98°41'33.6796" W	A 1	317,261.078	3,038,573.305	14	27° 27' 35.8804" 100° 50' 57.148"

COORDENADAS U.T.M.					COORDENADAS GEOGRAFICAS					COORDENADAS U.T.M.					COORDENADAS GEOGRAFICAS					
VERTICE	E	N	ZONA		LATITUD	LONGITUD	VERTICE	E	N	ZONA		LATITUD	LONGITUD	VERTICE	E	N	ZONA		LATITUD	LONGITUD
1	317,261.078	3,038,573.305	14	27° 27' 35.8804"	100° 50' 57.148"	27	329,668.142	3,037,195.430	14	27° 26' 56.9141"	100° 43' 24.6366"									
2	322,060.551	3,038,502.909	14	27° 27' 35.8843"	100° 48' 02.3378"	28	330,867.981	3,037,178.622	14	27° 26' 56.9068"	100° 42' 40.9378"									
3	322,053.218	3,038,002.964	14	27° 27' 19.6397"	100° 48' 02.341"	29	330,859.577	3,036,578.702	14	27° 26' 37.413"	100° 42' 40.9429"									
4	322,553.163	3,037,995.631	14	27° 27' 19.6365"	100° 47' 44.1321"	30	331,659.470	3,036,567.497	14	27° 26' 37.406"	100° 42' 11.8117"									
5	322,545.830	3,037,495.686	14	27° 27' 03.3918"	100° 47' 44.136"	31	331,652.467	3,036,067.564	14	27° 26' 21.1612"	100° 42' 11.8172"									
6	324,545.610	3,037,466.354	14	27° 27' 03.3725"	100° 46' 31.3031"	32	331,952.427	3,036,063.362	14	27° 26' 21.1581"	100° 42' 00.8935"									
7	324,560.276	3,038,466.244	14	27° 27' 35.8622"	100° 46' 31.2894"	33	331,949.625	3,035,863.389	14	27° 26' 14.6601"	100° 42' 00.8959"									
8	325,060.221	3,038,458.911	14	27° 27' 35.8558"	100° 46' 13.0796"	34	331,249.719	3,035,873.193	14	27° 26' 14.667"	100° 42' 26.3843"									
9	325,074.887	3,039,458.801	14	27° 28' 08.3455"	100° 46' 13.0646"	35	331,234.312	3,034,773.341	14	27° 25' 38.9284"	100° 42' 26.3953"									
10	326,074.777	3,039,444.136	14	27° 28' 08.3309"	100° 45' 36.6419"	36	331,266.003	3,034,772.897	14	27° 25' 38.9281"	100° 42' 25.2414"									
11	326,089.443	3,040,444.026	14	27° 28' 40.8207"	100° 45' 36.6241"	37	331,244.494	3,033,345.710	14	27° 24' 52.5523"	100° 42' 25.3113"									
12	326,313.147	3,040,440.745	14	27° 28' 40.8171"	100° 45' 28.4746"	38	330,744.540	3,033,353.244	14	27° 24' 52.5739"	100° 42' 43.5146"									
13	326,297.765	3,039,342.700	14	27° 28' 05.1382"	100° 45' 28.4685"	39	330,729.470	3,032,353.336	14	27° 24' 20.0824"	100° 42' 43.5623"									
14	325,297.899	3,039,356.707	14	27° 28' 05.1321"	100° 46' 04.8898"	40	317,530.678	3,032,552.251	14	27° 24' 20.415"	100° 50' 44.0758"									
15	325,283.892	3,038,356.841	14	27° 27' 32.6434"	100° 46' 04.8815"	40	317,567.598	3,035,002.027	14	27° 25' 40.0147"	100° 50' 44.0549"									
16	325,883.812	3,038,348.437	14	27° 27' 32.6473"	100° 45' 43.0306"	42	317,604.517	3,037,451.803	14	27° 26' 59.6142"	100° 50' 44.0351"									
17	325,896.418	3,039,248.316	14	27° 28' 01.8872"	100° 45' 43.0364"	43	317,504.527	3,037,453.310	14	27° 26' 59.6149"	100° 50' 47.6767"									
18	326,196.378	3,039,244.114	14	27° 28' 01.8888"	100° 45' 32.1101"	44	317,466.853	3,034,953.539	14	27° 25' 38.391"	100° 50' 47.6962"									
19	326,194.977	3,039,144.128	14	27° 27' 58.6399"	100° 45' 32.1095"	45	313,783.841	3,035,008.880	14	27° 25' 38.394"	100° 53' 01.8006"									
20	326,795.141	3,039,135.711	14	27° 27' 58.6422"	100° 45' 10.2482"	46	313,789.110	3,035,354.692	14	27° 25' 49.6302"	100° 53' 01.7995"									
21	326,793.741	3,039,035.808	14	27° 27' 55.396"	100° 45' 10.2478"	47	316,815.449	3,035,310.303	14	27° 25' 49.6657"	100° 51' 11.6033"									
22	327,893.594	3,039,020.401	14	27° 27' 55.3982"	100° 44' 30.1852"	48	316,852.113	3,037,810.029	14	27° 27' 10.8874"	100° 51' 11.6255"									
23	327,885.024	3,038,408.611	14	27° 27' 35.5191"	100° 44' 30.1849"	49	316,952.102	3,037,808.562	14	27° 27' 10.8881"	100° 51' 07.9839"									
24	329,827.192	3,038,381.405	14	27° 27' 35.5149"	100° 43' 19.4436"	50	316,912.053	3,035,078.056	14	27° 25' 42.1679"	100° 51' 07.9605"									
25	329,813.186	3,037,381.539	14	27° 27' 03.0256"	100° 43' 19.449"	51	317,209.748	3,035,073.690	14	27° 25' 42.17"	100° 50' 57.1209"									
26	329,670.777	3,037,383.533	14	27° 27' 03.0262"	100° 43' 24.6356"															

LA ASIGNACION MINERA A QUE SE REFIERE ESTE TITULO DEBERA RESPETAR A LOS TITULOS, ASIGNACIONES, SOLICITUDES EN TRAMITE Y ZONAS DE RESERVAS MINERAS CON MEJORES DERECHOS QUE SE UBIQUEN EN EL INTERIOR DE SU PERIMETRO.

LOS DATOS DE LAS COLINDANCIAS Y PERIMETROS INTERIORES DEL LOTE QUE AMPARA ESTA ASIGNACION OBRAN EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE TITULO.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 20 de noviembre de 2007, en los términos previstos por el artículo 10, párrafo segundo, de la Ley Minera, procédase a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- El Director General de Minas, **Carlos Eduardo de la Cruz Ledezma**.- Rúbrica.

La vigencia de esta Asignación Minera será de seis años improrrogables, contados a partir de la fecha de publicación del presente título en el Diario Oficial de la Federación.

Inscrito bajo el acta número 148, a fojas 74, del volumen 3 del Libro de ASIGNACIONES MINERAS del Registro Público de Minería, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 20 de noviembre de 2007.- El Registrador Público de Minería, **María Olga Gallardo Montoya**.- Rúbrica y sello de dicho Registro.

TITULO de Asignación Minera del lote Hidalgo Fracción 18.- Exp. Núm. 103/00432.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Coordinación General de Minería.- Dirección General de Minas.

TITULO DE ASIGNACION MINERA

NUMERO 149.- NOMBRE DEL LOTE.- HIDALGO FRACCION 18.- AGENCIA.- PACHUCA, HIDALGO

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Economía, con fundamento en lo preceptuado por los artículos 34, fracción XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, fracción VI, 10, párrafo segundo, 6 y 26 de la Ley Minera, y de acuerdo con lo establecido por su Reglamento, expide el presente TITULO DE ASIGNACION MINERA, sin perjuicio de tercero.

DATOS DE LA ASIGNACION MINERA

NUMERO DE TITULO: 149
 TITULAR: SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO
 NOMBRE DEL LOTE: HIDALGO FRACCION 18
 SUPERFICIE: 12,059.2228 Has.
 MUNICIPIO Y ESTADO: JUAREZ, COAHUILA
 PROGRESO, COAHUILA
 LAMPAZOS DE NARANJO, NUEVO LEON

LOCALIZACION DEL LOTE MINERO

PUNTO DE PARTIDA

La mojonera o señal reglamentaria se localiza en: A 3000 MTS. AL OESTE DEL CERRO EL LOBO, SITUADO EN LA PARTE OCCIDENTE DE LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO.

	Distancia		Rumbo	Nombre o poblados o accidentes topográficos
A	2,728 Mts.	Al	SW	DEL POBLADO MINERAL DEL MONTE
A	4,630 Mts.	Al	SE	DEL POBLADO PACHUCA DE SOTO
A	5,300 Mts.	Al	NE	DEL POBLADO PACHUQUILLA

Coordenadas U.T.M.: **2,224,808.059 mN** **532,122.262 mE**

PERIMETRO

LINEA AUXILIAR:

	COORDENADAS U.T.M.			COORDENADAS GEOGRAFICAS				COORDENADAS U.T.M.			COORDENADAS GEOGRAFICAS		
	ESTE	NORTE	ZONA	LATITUD	LONGITUD		ESTE	NORTE	ZONA	LATITUD	LONGITUD		
PP	532,122.2623	2,224,808.0595	13	20°07'16.8812" N	98°41'33.6796" W	A 1	317,529.171	3,032,452.260	14	27° 24' 17.166"	100° 50' 44.0766"		

VERTICE	COORDENADAS U.T.M.		ZONA	COORDENADAS GEOGRAFICAS	
	E	N		LATITUD	LONGITUD
1	317,529.171	3,032,452.260	14	27° 24' 17.166"	100° 50' 44.0766"
2	333,327.725	3,032,214.165	14	27° 24' 16.7134"	100° 41' 08.9181"
3	333,274.983	3,028,714.485	14	27° 22' 22.9915"	100° 41' 09.1132"
4	335,274.800	3,028,684.346	14	27° 22' 22.8863"	100° 39' 56.3264"
5	335,244.661	3,026,684.529	14	27° 21' 17.9016"	100° 39' 56.4504"
6	337,244.478	3,026,654.390	14	27° 21' 17.7853"	100° 38' 43.6749"
7	337,185.536	3,022,743.269	14	27° 19' 10.6907"	100° 38' 43.9421"
8	332,284.702	3,022,819.795	14	27° 19' 11.046"	100° 41' 42.2326"
9	332,300.316	3,023,819.732	14	27° 19' 43.5393"	100° 41' 42.1587"
10	331,300.379	3,023,835.346	14	27° 19' 43.6039"	100° 42' 18.5386"
11	331,315.993	3,024,835.283	14	27° 20' 16.0971"	100° 42' 18.4678"
12	330,316.056	3,024,850.897	14	27° 20' 16.1589"	100° 42' 54.8505"
13	330,331.670	3,025,850.833	14	27° 20' 48.6518"	100° 42' 54.7828"
14	329,331.733	3,025,866.447	14	27° 20' 48.7109"	100° 43' 31.1683"
15	329,339.540	3,026,366.416	14	27° 21' 04.9573"	100° 43' 31.1359"
16	317,440.261	3,026,552.800	14	27° 21' 05.4759"	100° 50' 44.1309"

LA ASIGNACION MINERA A QUE SE REFIERE ESTE TITULO DEBERA RESPETAR A LOS TITULOS, ASIGNACIONES, SOLICITUDES EN TRAMITE Y ZONAS DE RESERVAS MINERAS CON MEJORES DERECHOS QUE SE UBIQUEN EN EL INTERIOR DE SU PERIMETRO.

LOS DATOS DE LAS COLINDANCIAS Y PERIMETROS INTERIORES DEL LOTE QUE AMPARA ESTA ASIGNACION OBRAN EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE TITULO.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 20 de noviembre de 2007, en los términos previstos por el artículo 10, párrafo segundo, de la Ley Minera, procédase a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- El Director General de Minas, **Carlos Eduardo de la Cruz Ledezma**.- Rúbrica.

La vigencia de esta Asignación Minera será de seis años improrrogables, contados a partir de la fecha de publicación del presente título en el Diario Oficial de la Federación.

Inscrito bajo el acta número 149, a fojas 75, del volumen 3 del Libro de ASIGNACIONES MINERAS del Registro Público de Minería, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 20 de noviembre de 2007.- El Registrador Público de Minería, **María Olga Gallardo Montoya**.- Rúbrica y sello de dicho Registro.

TITULO de Asignación Minera del lote Hidalgo Fracción 19.- Exp. Núm. 103/00432.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Coordinación General de Minería.- Dirección General de Minas.

TITULO DE ASIGNACION MINERA

NUMERO 150.- NOMBRE DEL LOTE.- HIDALGO FRACCION 19.- AGENCIA.- PACHUCA, HIDALGO

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Economía, con fundamento en lo preceptuado por los artículos 34, fracción XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, fracción VI, 10, párrafo segundo, 6 y 26 de la Ley Minera, y de acuerdo con lo establecido por su Reglamento, expide el presente TITULO DE ASIGNACION MINERA, sin perjuicio de tercero.

DATOS DE LA ASIGNACION MINERA

NUMERO DE TITULO: 150
TITULAR: SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO
NOMBRE DEL LOTE: HIDALGO FRACCION 19
SUPERFICIE: 1,213.7800 Has.
MUNICIPIO Y ESTADO: PROGRESO, COAHUILA

LOCALIZACION DEL LOTE MINERO**PUNTO DE PARTIDA**

La mojenera o señal reglamentaria se localiza en: A 3000 MTS. AL OESTE DEL CERRO EL LOBO, SITUADO EN LA PARTE OCCIDENTE DE LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO.

	Distancia		Rumbo	Nombre o poblados o accidentes topográficos
A	2,728 Mts.	Al	SW	DEL POBLADO MINERAL DEL MONTE
A	4,630 Mts.	Al	SE	DEL POBLADO PACHUCA DE SOTO
A	5,300 Mts.	Al	NE	DEL POBLADO PACHUQUILLA

Coordenadas U.T.M.:

2,224,808.059 mN**532,122.262 mE****PERIMETRO****LINEA AUXILIAR:**

COORDENADAS U.T.M.			COORDENADAS GEOGRAFICAS		COORDENADAS U.T.M.			COORDENADAS GEOGRAFICAS	
ESTE	NORTE	ZONA	LATITUD	LONGITUD	ESTE	NORTE	ZONA	LATITUD	LONGITUD
PP 532,122.2623	2,224,808.0595	13	20°07'16.8812" N	98°41'33.6796" W	A 1	309,260.682	3,032,709.432	14	27° 24' 21.4461" 100° 55' 45.1563"

VERTICE	COORDENADAS U.T.M.		ZONA	COORDENADAS GEOGRAFICAS	
	E	N		LATITUD	LONGITUD
1	309,260.682	3,032,709.432	14	27° 24' 21.4461"	100° 55' 45.1563"
2	309,419.130	3,032,706.986	14	27° 24' 21.4464"	100° 55' 39.3882"
3	309,410.970	3,032,171.444	14	27° 24' 04.0458"	100° 55' 39.3832"
4	309,707.480	3,032,166.926	14	27° 24' 04.0481"	100° 55' 28.5897"
5	309,631.881	3,027,270.049	14	27° 21' 24.9396"	100° 55' 28.5869"
6	309,331.902	3,027,274.680	14	27° 21' 24.9394"	100° 55' 39.5025"
7	309,316.465	3,026,274.752	14	27° 20' 52.4499"	100° 55' 39.5015"
8	309,716.436	3,026,268.577	14	27° 20' 52.4499"	100° 55' 24.9487"
9	309,696.368	3,024,968.670	14	27° 20' 10.2133"	100° 55' 24.9492"
10	310,096.340	3,024,962.495	14	27° 20' 10.2129"	100° 55' 10.3979"
11	310,076.387	3,023,611.182	14	27° 19' 26.3064"	100° 55' 10.3673"
12	309,976.393	3,023,612.744	14	27° 19' 26.3071"	100° 55' 14.0048"
13	309,917.061	3,019,812.983	14	27° 17' 22.8441"	100° 55' 14.0368"
14	309,817.067	3,019,814.545	14	27° 17' 22.8449"	100° 55' 17.6731"
15	309,813.944	3,019,614.557	14	27° 17' 16.3468"	100° 55' 17.6748"
16	309,613.957	3,019,617.680	14	27° 17' 16.3483"	100° 55' 24.9474"
17	309,606.150	3,019,117.712	14	27° 17' 00.1032"	100° 55' 24.9514"
18	309,406.163	3,019,120.835	14	27° 17' 00.1045"	100° 55' 32.2237"
19	309,398.356	3,018,620.866	14	27° 16' 43.8594"	100° 55' 32.2274"
20	309,198.368	3,018,623.989	14	27° 16' 43.8607"	100° 55' 39.4994"
21	309,182.755	3,017,624.052	14	27° 16' 11.3704"	100° 55' 39.5064"
22	308,982.767	3,017,627.175	14	27° 16' 11.3716"	100° 55' 46.7778"
23	308,967.153	3,016,627.238	14	27° 15' 38.8813"	100° 55' 46.7844"
24	308,467.122	3,016,619.431	14	27° 15' 38.878"	100° 55' 28.6073"
25	309,465.160	3,016,470.823	14	27° 15' 34.0495"	100° 55' 28.5955"
26	308,616.857	3,016,483.919	14	27° 15' 34.0499"	100° 55' 59.4363"
27	308,734.372	3,024,201.908	14	27° 19' 44.8226"	100° 55' 59.507"
28	308,587.101	3,024,204.182	14	27° 19' 44.8223"	100° 56' 04.8645"
29	308,603.557	3,025,270.113	14	27° 20' 19.4564"	100° 56' 04.8673"
30	309,145.703	3,025,261.743	14	27° 20' 19.4573"	100° 55' 45.1431"

LA ASIGNACION MINERA A QUE SE REFIERE ESTE TITULO DEBERA RESPETAR A LOS TITULOS, ASIGNACIONES, SOLICITUDES EN TRAMITE Y ZONAS DE RESERVAS MINERAS CON MEJORES DERECHOS QUE SE UBIQUEN EN EL INTERIOR DE SU PERIMETRO.

LOS DATOS DE LAS COLINDANCIAS Y PERIMETROS INTERIORES DEL LOTE QUE AMPARA ESTA ASIGNACION OBRAN EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE TITULO.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 20 de noviembre de 2007, en los términos previstos por el artículo 10, párrafo segundo, de la Ley Minera, procédase a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- El Director General de Minas, **Carlos Eduardo de la Cruz Ledezma**.- Rúbrica.

La vigencia de esta Asignación Minera será de seis años improrrogables, contados a partir de la fecha de publicación del presente título en el Diario Oficial de la Federación.

Inscrito bajo el acta número 150, a fojas 75, del volumen 3 del Libro de ASIGNACIONES MINERAS del Registro Público de Minería, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 20 de noviembre de 2007.- El Registrador Público de Minería, **María Olga Gallardo Montoya**.- Rúbrica y sello de dicho Registro.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CONVENIO de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Baja California, para la construcción de la primera etapa del Libramiento de Ensenada en dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE REASIGNACION DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA LA SCT, REPRESENTADA POR SU TITULAR, LUIS TELLEZ KUENZLER, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, OSCAR DE BUEN RICHKARDAY Y EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA, HECTOR JOSE GOMEZ RODRIGUEZ, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA ENTIDAD FEDERATIVA, REPRESENTADA POR EUGENIO ELORDUY WALTHER, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR BERNARDO H. MARTINEZ AGUIRRE, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; ARMANDO ARTEAGA KING, SECRETARIO DE PLANEACION Y FINANZAS; ARTURO ESPINOZA JARAMILLO, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO; Y CARLOS ALBERTO CERDA ARIZMENDI, DIRECTOR DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en el artículo 83, segundo párrafo, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al modelo de convenio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.

II. La Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPYP) "B" de la SHCP, mediante oficio número 312.A.-00006 de fecha 3 de enero de 2007, emitió su dictamen de suficiencia presupuestaria para que LA SCT reasigne recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado.

DECLARACIONES

I. De LA SCT:

1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con la competencia necesaria para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

2. Que en el ámbito de su competencia le corresponde formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones de acuerdo a las necesidades del país; así como construir y conservar caminos y puentes federales, en cooperación con los gobiernos de las entidades federativas, con los municipios y los particulares, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

3. Que su titular, Luis Téllez Kuenzler cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en avenida Xola y avenida Universidad sin número, cuerpo "C", primer piso, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, código postal 03028, México, D.F.

II. De la ENTIDAD FEDERATIVA:

1. Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1 y 4 de la Constitución Política del Estado de Baja California, es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación;

2. Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del Gobernador de la ENTIDAD FEDERATIVA, quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 40 y 49 de la Constitución Política del Estado de Baja California y 2o. y 6o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California y demás disposiciones locales aplicables.

3. Que de conformidad con los artículos 17, 19, 24, 25 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, este Convenio es también suscrito por los secretarios General de Gobierno, de Planeación y Finanzas, de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y por el Director de Control y Evaluación Gubernamental.

4. Que dentro de sus prioridades tiene como política económica el llevar a cabo acciones de infraestructura carretera que permitan al Estado un crecimiento sostenido y dinámico, accediendo de esta manera a la creación de empleos, combatir rezagos y proporcionar igualdad de oportunidades entre las diferentes regiones que lo componen; logrando esto, al contar con vías de comunicación modernas y seguras, con las cuales se logren cadenas de valor agregado, integración de los mercados y ahorros importantes en la producción y distribución de los diversos servicios en el Estado.

5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en el edificio Poder Ejecutivo, 3o. piso, calzada Independencia número 994, Centro Cívico y Comercial Mexicali, código postal 21000, Mexicali, Baja California.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o. y 25 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 223, 224, 225 y 226 de su Reglamento, así como en los artículos 4, 40 y 49 de la Constitución Política del Estado de Baja California y los artículos 2o., 6o., 7o., 17, 19, 24, 25 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, y demás disposiciones jurídicas aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de construcción de la primera etapa del Libramiento de Ensenada en el Estado de Baja California; reasignar a aquélla la ejecución de programas federales; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán al programa y hasta por el importe que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	IMPORTE FEDERAL (Millones de pesos)
Construcción de la primera etapa del Libramiento de Ensenada en el Estado de Baja California	30.0
TOTAL	30.0

El programa a que se refiere el párrafo anterior se prevé en forma detallada en el Anexo 1 del presente Convenio.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y sus correspondientes anexos, a los "Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- REASIGNACION Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal reasignará a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$30'000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), con cargo al presupuesto de LA SCT, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, conforme a los artículos 82, fracción IX, y 83, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se radicarán, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas de la ENTIDAD FEDERATIVA, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a LA SCT, con la finalidad de que los recursos reasignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen a la ENTIDAD FEDERATIVA en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá observar los siguientes criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales reasignados:

- LA ENTIDAD FEDERATIVA, por conducto de su dependencia ejecutora, deberá cumplir con los compromisos asumidos en el desarrollo de metas y ejercicio de recursos.
- Se procederá a la difusión del presente Convenio, mediante su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.
- A través de la Secretaría de Planeación y Finanzas y de la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental de LA ENTIDAD FEDERATIVA, se atenderá el debido cumplimiento de las medidas de control en materia de distribución, aplicación y comprobación de los recursos reasignados, establecidas a nivel local y en el presente Convenio de Reasignación de Recursos.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal por conducto de LA SCT a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán al programa a que se refiere la cláusula primera del mismo, el cual tendrá los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas que a continuación se mencionan:

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES
Construcción de la primera etapa del Libramiento de Ensenada en el Estado de Baja California	3 km	3 kmX100/3 km

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la construcción de la primera etapa del Libramiento de Ensenada en el Estado de Baja California.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por la ENTIDAD FEDERATIVA en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse al programa previsto en la cláusula primera del mismo.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Para sufragar los gastos administrativos que resulten de la ejecución del programa previsto en la cláusula primera del presente instrumento, se podrá destinar hasta un 3.0% por ciento del total de los recursos aportados por las partes.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.- LA ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a:

I. Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento en el programa establecido en la cláusula primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la cláusula tercera de este instrumento.

II. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Planeación y Finanzas de: administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la cláusula segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución del programa previsto en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en correspondencia con la instancia ejecutora local.

III. Entregar mensualmente por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas a LA SCT, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Finanzas.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por LA SCT y, en su caso, por la SHCP y la SFP, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en los artículos 83, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 224, fracción VI, de su Reglamento.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

IV. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso.

V. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al programa a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.

VI. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.

VII. Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización del programa previsto en este instrumento.

VIII. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización del programa previsto en este instrumento.

IX. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con LA SCT sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento, en los términos establecidos en los numerales tercero y cuarto del "Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas y municipios, y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, el formato para proporcionar información relacionada con recursos presupuestarios federales", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2007. De ser el caso, y conforme a las disposiciones aplicables, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco del presente Convenio.

X. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.

XI. Presentar a LA SCT, y por conducto de ésta a la SHCP, a través de la DGPYP "B", y directamente a la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, a más tardar el último día hábil de febrero de 2008, el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, las conciliaciones bancarias, el monto de los recursos ejercidos, en su caso, con el desglose a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento, así como el nivel de cumplimiento de los objetivos del programa y las metas de los indicadores de desempeño, alcanzados en el ejercicio de 2007.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de LA SCT, se obliga a:

I. Reasignar los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda, párrafo primero, del presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este instrumento.

II. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco del presente Convenio.

III. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con la ENTIDAD FEDERATIVA, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera del presente Convenio.

Asimismo, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

OCTAVA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

NOVENA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION.- El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio corresponderá a LA SCT, a la SHCP, a la SFP y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que, en coordinación con la SFP, realice el órgano de control de la ENTIDAD FEDERATIVA.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA.- VERIFICACION.- Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, LA SCT y la ENTIDAD FEDERATIVA revisarán periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen que la ENTIDAD FEDERATIVA destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados y aportados en efectivo, a favor de la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos reasignados, para lo que del total de estos recursos se restará hasta el uno al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

La SFP verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de la ENTIDAD FEDERATIVA, en los términos del presente instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82, fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de la ENTIDAD FEDERATIVA.

DECIMA PRIMERA.- SUSPENSION O CANCELACION DE LA REASIGNACION DE RECURSOS.- El Ejecutivo Federal, por conducto de LA SCT podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA, cuando se determine que se hayan utilizado con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días hábiles siguientes en que lo requiera LA SCT.

Previo a que la SCT determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, concederá el derecho de audiencia a la ENTIDAD FEDERATIVA para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputen.

DECIMA SEGUNDA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados o estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre de 2007, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones aplicables.

DECIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Organismo de Difusión Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA CUARTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México.

DECIMA QUINTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 31 de diciembre de 2007, con excepción de lo previsto en la fracción XI de la cláusula sexta de este instrumento, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el artículo 224, último párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECIMA SEXTA.- TERMINACION ANTICIPADA.- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEPTIMA.- DIFUSION Y TRANSPARENCIA.- El Ejecutivo Federal, a través de LA SCT, difundirá en su página de Internet el programa financiado con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. La ENTIDAD FEDERATIVA se compromete, por su parte, a difundir dicha información mediante su página de Internet y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil siete.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Luis Téllez Kuenzler**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Infraestructura, **Oscar de Buen Richkarday**.- Rúbrica.- El Director General del Centro SCT Baja California, **Héctor José Gómez Rodríguez**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo de la Entidad Federativa: el Gobernador Constitucional del Estado de Baja California, **Eugenio Elorduy Walther**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Bernardo H. Martínez Aguirre**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **Armando Arteaga King**.- Rúbrica.- El Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano, **Arturo Espinoza Jaramillo**.- Rúbrica.- El Director de Control y Evaluación Gubernamental, **Carlos Alberto Cerda Arizmendi**.- Rúbrica.

Convenio de Coordinación en materia de Reasignación de Recursos 2007
Secretaría de Comunicaciones y Transportes - Gobierno del Estado de Baja California
Construcción de la primera etapa del Libramiento de Ensenada

ANEXO 1

OBRA	METAS	INVERSION (Millones de Pesos)
Construcción de la primera etapa del Libramiento de Ensenada	3.0 km	30.0
TOTAL:	30 km	30.0

Convenio de Coordinación en materia de Reasignación de Recursos 2007
Secretaría de Comunicaciones y Transportes - Gobierno del Estado de Baja California
Construcción de la primera etapa del Libramiento de Ensenada
(Millones de Pesos)

ANEXO 2

CONCEPTO	2007	TOTAL
	AGOSTO	
Construcción de la primera etapa del Libramiento de Ensenada	30.0	30.0

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Chijaventic, con una superficie aproximada de 02-50-00 hectáreas, Municipio de Yajalón, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO CHIJAVENTIC, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE YAJALON, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 140511, DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2007, AUTORIZO A LA REPRESENTACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 0056 DE FECHA 10 DE JULIO DE 2007, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO CHIJAVENTIC, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 02-50-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE YAJALON, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: SALOMON MAZARIEGOS DIAZ

AL SUR: NOE MAZARIEGOS

AL ESTE: AGUSTIN MAZARIEGOS CONSTANTINO

AL OESTE: ANGEL GONZALEZ CRUZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE, POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION AGRARIA, CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL, 1er. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 31 DE JULIO DE 2007.

ATENTAMENTE

El Perito Deslindador, **Raúl Córdova Chanona**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Fracc. San Vicente, con una superficie aproximada de 01-10-16 hectáreas, Municipio de Yajalón, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO FRACC. SAN VICENTE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE YAJALON, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 140511, DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2007, AUTORIZO A LA REPRESENTACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 0056 DE FECHA 10 DE JULIO DE 2007, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY

AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO FRACC. SAN VICENTE, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 01-10-16 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE YAJALON, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: FAUZTO JIMENEZ CRUZ

AL SUR: FIDENCIO JIMENEZ

AL ESTE: RICARDO VAZQUEZ

AL OESTE: AGUSTIN PENATE CRUZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE, POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION AGRARIA, CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL, 1er. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 31 DE JULIO DE 2007.

ATENTAMENTE

El Perito Deslindador, **Raúl Córdova Chanona.**- Rúbrica.

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

ACUERDO de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Productividad, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Escuintla, Chiapas.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE COORDINACION PARA EL APOYO A LA PRODUCTIVIDAD, EN LO SUCESIVO "EL PROGRAMA", DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2007, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, REPRESENTADA POR EL C. JESUS CARIDAD AGUILAR MUÑOZ, EN SU CARACTER DE DELEGADO ESTATAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA COMISION", Y EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ESCUINTLA, CHIAPAS, REPRESENTADO POR LOS CC. DARINEL MENDEZ VERA Y C. ROGELIO GARCIA ROJAS, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE Y SINDICO MUNICIPAL; AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO"; MISMOS QUE CUANDO ACTUEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 2o. apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación para la Federación, los estados y los municipios, de impulsar el desarrollo integral de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de Gobierno.
- II. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas señala que las autoridades estatales garantizarán el desarrollo integral de los pueblos indígenas y velarán por la atención de sus demandas con pleno respeto a su cultura y promoverán acciones para su beneficio.
- III. Con fecha 22 de noviembre de 2006 la Junta de Gobierno de "LA COMISION", aprobó en términos del artículo 9 fracción IX de su Ley, los programas a ejecutarse por parte de ésta durante el presente ejercicio fiscal.
- IV. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2006, establece en su artículo 25 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 17, considerándose dentro de ese documento a los Programas de "LA COMISION".
- V. El artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a "LAS REGLAS DE OPERACION" que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.
- VI. Con fecha 28 de febrero de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación "Acuerdo de modificación a las reglas de operación de los siguientes programas: Albergues Escolares Indígenas, Fondos Regionales Indígenas, Turismo Alternativo en Zonas Indígenas, Coordinación para el Apoyo a la Productividad, Organización Productiva para Mujeres Indígenas, Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas, Promoción de Convenios en Materia de Justicia e Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas", en adelante "LAS REGLAS DE OPERACION".
- VII. "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general "Acordar y convenir acciones de coordinación con los gobiernos municipales y estatales, así como con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para la implementación de proyectos productivos integrales ejecutados y operados por la población indígena".
- VIII. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Acuerdo de Coordinación para la ejecución de "EL PROGRAMA".

En ese tenor y en razón de lo expuesto, "LAS PARTES" tienen a bien establecer el presente Acuerdo bajo las siguientes:

DECLARACIONES

I. De "LA COMISION":

- I.1. Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.

- I.2. Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene facultades para establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.
- I.3. Que el C. Jesús Caridad Aguilar Muñoz, en su carácter de Delegado Estatal, Chiapas, tiene las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de conformidad con el poder general que contiene la escritura pública número 82393, Libro 2395, de fecha 7 de agosto de 2007, pasada ante la fe del Notario Público número 104, de la Ciudad de México, Distrito Federal, licenciado José Ignacio Sentíes Laborde.
- I.4. Que señala como su domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Libramiento Sur Poniente número 500, Fraccionamiento Colinas del Sur, Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

II. De "EL MUNICIPIO":

- A) El Municipio es un nivel de Gobierno, investido de responsabilidad jurídica, con territorio y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda; gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa e integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley Municipal para el Estado de Chiapas y el código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Chiapas determinen.
- B) Es atribución del Ayuntamiento coadyuvar en la ejecución de los planes y programas federales y estatales en el municipio.
- C) El C. Darinel Méndez Vera y el C. Rogelio García Rojas, tienen facultades para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, como autoridad municipal en su carácter de Presidente y Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional de Escuintla, según lo acredita la Constancia de Mayoría y Validez expedida por el Consejo Municipal Electoral de Escuintla y el Instituto Estatal Electoral de Chiapas, con fecha 6 de octubre de 2004.
- D) Que en coordinación con la Delegación Estatal de Chiapas de "LA COMISION" estableció la prioridad del proyecto productivo a realizar, objeto del presente instrumento.
- E) Que para los efectos del presente Instrumento señala como su domicilio el ubicado en domicilio conocido Palacio Municipal de Escuintla, Chiapas.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que "EL MUNICIPIO" cubrió los requisitos establecidos en "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA". Entre los que destacan los siguientes:

- A) Integración suficiente del expediente, de acuerdo a ambas reglas de operación.
- B) Formuló solicitud de apoyo a "LA COMISION" por medio de escrito libre y se comprometió a ser la ejecutora, aportando recursos para el proyecto, así como otorgar el acompañamiento respectivo.
- C) Apertura de la cuenta para el depósito de los recursos destinados al proyecto.

III.2 Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan en la celebración del presente instrumento, y por lo tanto, son conformes en suscribir el presente Acuerdo de Coordinación.

Por lo expuesto y en el ámbito de aplicación de cada una de "LAS PARTES" con fundamento en lo que disponen los artículos 2o. apartado B, 26, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34, 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; 18 fracción V, 25, 26, décimo, décimo primero y décimo quinto transitorios del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007; 2 fracción XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA"; "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente Instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA" conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto la ejecución de "EL PROGRAMA" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION", con el propósito de que "LA COMISION" y "EL MUNICIPIO" coordinen acciones y apliquen recursos para la implementación de proyectos productivos integrales ejecutados y operados por la población indígena.

Los objetivos específicos del Acuerdo de Coordinación son:

- Ampliar la inversión pública en regiones indígenas para el apoyo de proyectos productivos, mediante la mezcla de recursos de "LAS PARTES".

- Promover la creación y consolidación de proyectos y empresas rentables y sustentables que permitan mejorar los niveles de vida de la población indígena.
- Apoyar la organización, capacitación, asistencia técnica y comercialización de los proyectos productivos indígenas.
- Mejorar la infraestructura productiva y equipamiento de las comunidades indígenas.

De conformidad con el proyecto denominado "Establecimiento de cultivo de chayote orgánico", que se agrega al presente formando parte integrante del mismo como Anexo Técnico.

SEGUNDA. APORTACIONES.- Para la consecución del objeto del presente Acuerdo las aportaciones serán conforme a la siguiente estructura financiera:

a) "EL MUNICIPIO" aportará la cantidad de \$159,797.50 (ciento cincuenta y nueve mil setecientos noventa y siete pesos 50/100 moneda nacional).

b) "LA COMISION" aportará la cantidad de \$ 159,797.50 (ciento cincuenta y nueve mil setecientos noventa y siete pesos 50/100 moneda nacional).

Las montos serán depositados a la cuenta bancaria que para tal efecto se aperture.

TERCERA. APERTURA DE CUENTA BANCARIA.- "EL MUNICIPIO" deberá abrir una cuenta bancaria, en una institución bancaria en el país, cuyo número será proporcionado a "LA COMISION", en la cual se depositarán los recursos financieros que aporten "LAS PARTES" de conformidad con la cláusula que antecede para la ejecución del proyecto.

CUARTA. APLICACION DE LOS RECURSOS.- "EL MUNICIPIO" se obliga a aplicar los recursos sujetándose al desglose y calendarización de inversión que se establece en el Anexo Técnico el cual forma parte integrante del presente instrumento.

QUINTA. EJERCICIO DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos que "LA COMISION" aporte mediante el presente instrumento, serán entregados a "EL MUNICIPIO" de acuerdo al calendario de ministraciones que se determine en el Anexo Técnico.

SEXTA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales aportados por "LA COMISION" y de conformidad con el presente instrumento, que no sean devengados al 31 de diciembre de 2007, deberán ser reintegrados a "LA COMISION" dentro de los cinco días naturales del ejercicio fiscal siguiente, sin que para ello tenga que mediar petición alguna.

Los recursos federales que, en su caso, no se destinaran a los fines autorizados en el presente Instrumento deberán ser reintegrados a "LA COMISION" por "EL MUNICIPIO" dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a éste; la solicitud a que se hace referencia deberá hacerse por escrito simple.

En los casos de los dos supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar "EL MUNICIPIO" a través de la Delegación Estatal de Chiapas de "LA COMISION", para que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

SEPTIMA. OBLIGACIONES ADICIONALES DE "EL MUNICIPIO" adicionalmente a lo pactado en el presente Instrumento y en "LAS REGLAS DE OPERACION", así como la normatividad aplicable correspondiente, se obliga a lo siguiente:

- a) Aportar los recursos financieros a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento.
- b) Administrar la aplicación correcta y transparente de los mismos
- c) Proveer los servicios de acompañamiento suficiente para obtener resultados satisfactorios en la ejecución del proyecto.
- d) Proporcionar mensualmente a "LA COMISION" el informe de avance físico y financiero que permita realizar el seguimiento, supervisión y evaluación sobre la aplicación de los recursos en la ejecución de los proyectos acordados y que son objeto de este instrumento.
- e) Presentar a "LA COMISION" informes mensuales relativos al ejercicio presupuestal y al avance de las acciones de "EL PROGRAMA".
- f) Resguardar y conservar en perfecto orden y estado la documentación comprobatoria del gasto, que cubra los requisitos fiscales que prevé la legislación aplicable en vigor, por un periodo no menor de cinco años, conjuntamente con un ejemplar original del presente instrumento jurídico.
- g) Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de auditoría interna o externa, conforme a la normatividad de las instancias fiscalizadoras federales y estatales, para efectuar las revisiones que en su caso determine y solicite por escrito "LA COMISION".

- h) Informar de manera pronta y oportuna a la Delegación Estatal de Chiapas los problemas que se presenten con motivo de la ejecución de las acciones objeto del presente instrumento.

OCTAVA. SEGUIMIENTO Y SUPERVISION DE LAS ACCIONES.- “LA COMISION” podrá realizar el seguimiento y supervisión de las acciones a cargo de “EL MUNICIPIO”, y en su caso proponer acciones correctivas para el cumplimiento de los compromisos establecidos en cada uno de los apartados de los proyectos que contenga la parte organizativa, técnica, comercial, financiera, así como el acompañamiento en asistencia técnica y capacitación.

NOVENA. PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS.- Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder o transferir parcial o totalmente derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo de Coordinación.

DECIMA. ACTA ENTREGA-RECEPCION.- Concluidas las acciones de “EL MUNICIPIO” en un plazo de 90 días naturales, llevará a cabo el Acta de Entrega-Recepción con los beneficiarios de “EL PROGRAMA” de la cual enviará de manera inmediata un ejemplar a la Delegación Estatal de Chiapas de “LA COMISION”.

DECIMA PRIMERA. EVALUACION INTERNA.- “LA COMISION” podrá llevar a cabo la evaluación interna de “EL PROGRAMA” a través de la Dirección Responsable del Programa, en forma directa o por conducto de otros, con la finalidad de conocer los impactos económicos y sociales.

DECIMA SEGUNDA. EVALUACION EXTERNA.- “LA COMISION” podrá llevar a cabo la evaluación externa de “EL PROGRAMA” a través de la Dirección General de Evaluación y Control en coordinación con la Dirección Responsable del Programa, la cual deberá ser realizada por una institución académica y de investigación u organismo especializado, de carácter nacional o internacional con reconocimiento y experiencia en la materia.

Los resultados de la evaluación en términos de esta cláusula y de la que antecede se harán del conocimiento de “EL MUNICIPIO”.

DECIMA TERCERA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- “LAS PARTES” estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retrasos, demoras o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Acuerdo, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditado.

DECIMA CUARTA. RESCISION.- “LAS PARTES” acuerdan que serán causas de rescisión del presente Acuerdo las siguientes:

1. La utilización de recursos para fines distintos de los señalados en el presente instrumento y las Reglas de Operación.
2. La falta de entrega de información, reportes y documentación solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.
3. El incumplimiento de la legislación federal aplicable y “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”.

La rescisión de este Acuerdo implica que los recursos federales aportados por “LA COMISION” le serán reintegrados en su totalidad en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de notificar la rescisión a “EL MUNICIPIO”.

DECIMA QUINTA. LEYENDAS.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que se utilicen para la ejecución de “EL PROGRAMA”, deberán incluir la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Toda la publicidad y promoción que se adquiera para la ejecución de “EL PROGRAMA”, tales como anuncios en medios electrónicos, impresos complementarios o de cualquier otra índole vinculados con los programas de comunicación social, deberá incluir invariablemente la siguiente leyenda: “Este programa es público queda prohibido su uso para fines partidistas o de promoción personal”. Para efectos de lo anterior, deberán tomar en cuenta las características del medio de comunicación de que se trate.

DECIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- El personal de cada una de “LAS PARTES” que intervengan en la realización de las acciones objeto del presente instrumento mantendrá su relación laboral actual y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.

DECIMA SEPTIMA. SANCIONES.- En caso de que “EL MUNICIPIO” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones generadas por el presente Acuerdo, “LA COMISION” de manera unilateral podrá, sin necesidad de dar previo aviso a “EL MUNICIPIO”, aplicar las sanciones previstas en “LAS REGLAS DE OPERACION” en los supuestos que esta última considera.

DECIMA OCTAVA. TERMINACION ANTICIPADA.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá darse por terminado cuando así lo determinen "LAS PARTES" de común acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido, sin embargo, las actividades que se encuentren en curso, correspondientes a los instrumentos derivados, continuarán hasta su total conclusión.

DECIMA NOVENA. MODIFICACIONES.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá ser revisado y en su caso modificado cuando consideren oportuno replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración de convenios modificatorios, que se considerarán parte integrante del mismo.

VIGESIMA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACION.- Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de "LAS REGLAS DE OPERACION".

VIGESIMA PRIMERA. BUENA FE.- "LAS PARTES" manifiestan que en la elaboración del presente instrumento han emitido libremente su voluntad, sin que haya mediado dolo, error o mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

VIGESIMA SEGUNDA. JURISDICCION.- Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento Jurídico, "LAS PARTES" se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en este momento al que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

VIGESIMA TERCERA. VIGENCIA.- El presente Acuerdo de Coordinación entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que excedan del 31 de diciembre de 2007.

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Enteradas las partes del contenido y alcance legal firman el presente Acuerdo de Coordinación por triplicado, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil siete, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, en el Estado de Chiapas.- Por la Comisión: el Delegado Estatal, **Jesús Caridad Aguilar Muñoz.-** Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional de Escuintla, **Darinel Méndez Vera.-** Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional de Escuintla, **Rogelio García Rojas.-** Rúbrica.

(R.- 259140)

ACUERDO de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Productividad, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Tolimán, Querétaro.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DE EL PROGRAMA DE COORDINACION PARA EL APOYO A LA PRODUCTIVIDAD, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, REPRESENTADA POR EL ING. AURELIO SIGALA PAEZ, EN SU CARACTER DE DELEGADO ESTATAL EN QUERETARO- GUANAJUATO A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA COMISION", Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO, REPRESENTADO POR EL LIC. MARTIN JIMENEZ RAMOS, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL; A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA EJECUTORA"; MISMOS QUE CUANDO ACTUEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 2o. apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación para la Federación, los estados y los municipios, de impulsar el desarrollo integral de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de Gobierno.
- II. Con fecha 22 de noviembre de 2006 la Junta de Gobierno de "LA COMISION", aprobó en términos del artículo 9 fracción IX de su Ley, el programa a ejecutarse por parte de ésta durante el presente ejercicio fiscal.
- III. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2006, establece en su artículo 25 que el programa que deberá sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 17, considerándose dentro de ese documento a el programa de "LA COMISION".

- IV. El artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentra "EL PROGRAMA", deberá sujetarse a "LAS REGLAS DE OPERACION" que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.
- V. Con fecha 28 de febrero de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación "Acuerdo de modificación a las reglas de operación de los siguientes programas: Albergues Escolares Indígenas, Fondos Regionales Indígenas, Turismo Alternativo en Zonas Indígenas, Coordinación para el Apoyo a la Productividad, Organización Productiva para Mujeres Indígenas, Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas, Promoción de Convenios en Materia de Justicia e Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas", en adelante "LAS REGLAS DE OPERACION".
- VI. "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general "Acordar y convenir acciones de coordinación con los Gobiernos Municipales y Estatales, así como con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para la implementación de proyectos productivos integrales ejecutados y operados por la población indígena".
- VII. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Acuerdo de Coordinación para la ejecución de "EL PROGRAMA".

En ese tenor y en razón de lo expuesto, "LAS PARTES" tienen a bien establecer el presente Acuerdo bajo las siguientes:

DECLARACIONES

I. De "LA COMISION":

- I.1. Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.
- I.2. Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene facultades para establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.
- I.3. Que el Ing. Aurelio Sigala Páez, Delegado Estatal en Querétaro- Guanajuato cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con el poder otorgado ante el licenciado Guillermo Escamilla Narváez, Notario Público 243, de la Ciudad de México, Distrito Federal, mediante Escritura Pública 2,870 de fecha 23 de mayo de 2006.
- I.4. Que señala como su domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en calle Madero número 190, colonia Centro, código postal 76000, en el Municipio de Santiago de Querétaro, en el Estado de Querétaro Arteaga.

II. De "LA EJECUTORA":

II.1 DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN.

- A) Que es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del estado, de carácter público investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- B) Que el Lic. Martín Jiménez Ramos, en su carácter de presidente municipal de Tolimán, está facultado para suscribir el presente acuerdo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3 y 31 fracción VIII de la Ley para la Organización Política y Administrativa del Municipio Libre del Estado de Querétaro.
- C) Que señala como su domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Juárez 3, colonia Centro, Tolimán, Querétaro.

III. De "LAS PARTES":

- III.1 Que "LA EJECUTORA" cubrió los requisitos establecidos en "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA". Entre los que destacan los siguientes:

- A) Solicitud de apoyo presentada ante la CDI
- B) Solicitud del grupo beneficiario

- C) Compromiso de la ejecutora de proporcionar asistencia técnica
- D) Constancia de que los beneficiarios no han recibido financiamiento de otras dependencias.
- E) Proyecto de inversión

III.2 Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan en la celebración del presente instrumento, y por lo tanto, son conformes en suscribir el presente Acuerdo de Coordinación.

Por lo expuesto y en el ámbito de aplicación de cada una de "LAS PARTES" con fundamento en lo que disponen los artículos 2o. apartado B, 26, 40, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34, 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; 18 fracción V, 25, 26, décimo, décimo primero y décimo quinto transitorios del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007; 2 fracciones XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; artículos 1, 12, 78 y 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Querétaro; artículos 2, 3 y 31 fracción VIII de la Ley para la Organización Política y Administrativa del Municipio Libre del Estado de Querétaro; "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA"; "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA" conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto la ejecución de "EL PROGRAMA" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION", con el propósito de que "LA COMISION" y "LA EJECUTORA" coordinen acciones y apliquen recursos para la implementación de proyectos productivos integrales ejecutados y operados por la población indígena.

Los objetivos específicos del Acuerdo de Coordinación son:

- Ampliar la inversión pública en regiones indígenas para el apoyo de proyectos productivos, mediante la mezcla de recursos de "LAS PARTES".
- Promover la creación y consolidación de proyectos y empresas rentables y sustentables que permitan mejorar los niveles de vida de la población indígena.
- Apoyar la organización, capacitación, asistencia técnica y comercialización de los proyectos productivos indígenas.
- Mejorar la infraestructura productiva y equipamiento de las comunidades indígenas.

De conformidad con los proyectos denominados "Desarrollo de infraestructura y productividad del aguacate en el Municipio de Tolimán" y "Rehabilitación de canales y tecnificación de sistemas de riego", que se agregan al presente formando parte integrante del mismo como Anexo Técnico.

SEGUNDA. APORTACIONES.- Para la consecución del objeto del presente Acuerdo, "LA EJECUTORA" dispondrá de la cantidad de \$3'265,106.00 (tres millones doscientos sesenta y cinco mil ciento seis pesos 00/100 M.N.) Monto que será depositado a la cuenta bancaria que para tal efecto designe y/o apertura "LA EJECUTORA" y conforme a la siguiente estructura financiera:

a) "LA COMISION" aportará la cantidad de \$2'545,090.00 (dos millones quinientos cuarenta y cinco mil noventa pesos 00/100 Moneda Nacional).

TERCERA. APERTURA DE CUENTA BANCARIA.- "LA EJECUTORA" deberá abrir una cuenta bancaria, en una institución bancaria en el país, cuyo número será proporcionado a "LA COMISION", en la cual se depositarán los recursos financieros que aporten "LAS PARTES" de conformidad con la cláusula que antecede para la ejecución de los proyectos.

CUARTA. APLICACION DE LOS RECURSOS.- "LA EJECUTORA" se obliga a aplicar los recursos sujetándose al desglose y calendarización de inversión que se establece en el Anexo Técnico el cual forma parte integrante del presente instrumento.

QUINTA. EJERCICIO DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos que "LA COMISION" aporte mediante el presente instrumento, serán entregados a "LA EJECUTORA" de acuerdo al calendario de ministraciones que se determine en el Anexo Técnico.

SEXTA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales aportados por "LA COMISION" y de conformidad con el presente instrumento, que no sean devengados al 31 de diciembre de 2007, deberán ser reintegrados a "LA COMISION" dentro de los cinco días naturales del ejercicio fiscal siguiente, sin que para ello tenga que mediar petición alguna.

Los recursos federales que en su caso, no se destinaran a los fines autorizados en el presente Instrumento deberán ser reintegrados a "LA COMISION" por "LA EJECUTORA" dentro de los cinco días

naturales siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a éste; la solicitud a que se hace referencia deberá hacerse por escrito simple.

En los casos de los dos supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar "LA EJECUTORA" a través de la Delegación Estatal Querétaro-Guanajuato de "LA COMISION", para que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

SEPTIMA. OBLIGACIONES ADICIONALES DE "LA EJECUTORA".- "LA EJECUTORA" adicionalmente a lo pactado en el presente instrumento y en "LAS REGLAS DE OPERACION", así como la normatividad aplicable correspondiente, se obliga a lo siguiente:

- a) Aportar los recursos financieros a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento.
- b) Administrar la aplicación correcta y transparente de los mismos.
- c) Proveer los servicios de acompañamiento suficiente para obtener resultados satisfactorios en la ejecución de los proyectos.
- d) Proporcionar mensualmente a "LA COMISION" el informe de avance físico y financiero que permita realizar el seguimiento, supervisión y evaluación sobre la aplicación de los recursos en la ejecución de los proyectos acordados y que son objeto de este instrumento.
- e) Presentar a "LA COMISION" informes mensuales relativos al ejercicio presupuestal y al avance de las acciones de "EL PROGRAMA".
- f) Resguardar y conservar en perfecto orden y estado la documentación comprobatoria del gasto, que cubra los requisitos fiscales que prevé la legislación aplicable en vigor, por un periodo no menor de cinco años, conjuntamente con un ejemplar original del presente instrumento jurídico.
- g) Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de auditoría interna o externa, conforme a la normatividad de las instancias fiscalizadoras federales y estatales, para efectuar las revisiones que en su caso determine y solicite por escrito "LA COMISION".
- h) Informar de manera pronta y oportuna a la Delegación Estatal Querétaro- Guanajuato los problemas que se presenten con motivo de la ejecución de las acciones objeto del presente instrumento.

OCTAVA. SEGUIMIENTO Y SUPERVISION DE LAS ACCIONES.- "LA COMISION" podrá realizar el seguimiento y supervisión de las acciones a cargo de "LA EJECUTORA", y en su caso proponer acciones correctivas para el cumplimiento de los compromisos establecidos en cada uno de los apartados de los proyectos que contenga la parte organizativa, técnica, comercial, financiera, así como el acompañamiento en asistencia técnica y capacitación.

NOVENA. PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS.- Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir parcial o totalmente derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo de Coordinación.

DECIMA. ACTA ENTREGA-RECEPCION.- Concluidas las acciones "LA EJECUTORA" en un plazo de 30 días naturales, llevará a cabo el Acta de Entrega-Recepción con los beneficiarios de "EL PROGRAMA" del cual enviarán de manera inmediata un ejemplar a la Delegación Estatal Querétaro- Guanajuato de "LA COMISION".

DECIMA PRIMERA. EVALUACION INTERNA.- "LA COMISION" podrá llevar a cabo la evaluación interna de "EL PROGRAMA" a través de la Dirección Responsable del Programa, en forma directa o por conducto de otros, con la finalidad de conocer los impactos económicos y sociales.

DECIMA SEGUNDA. EVALUACION EXTERNA.- "LA COMISION" podrá llevar a cabo la evaluación externa de "EL PROGRAMA" a través de la Dirección General de Evaluación y Control en coordinación con la Dirección Responsable del Programa, la cual deberá ser realizada por una institución académica y de investigación u organismo especializado, de carácter nacional o internacional con reconocimiento y experiencia en la materia.

Los resultados de la evaluación en términos de esta cláusula y de la que antecede se harán del conocimiento de "LA EJECUTORA".

DECIMA TERCERA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "LAS PARTES" estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retrasos, demoras o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Acuerdo, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditado.

DECIMA CUARTA. RESCISION.- "LAS PARTES" acuerdan que serán causas de rescisión del presente Acuerdo las siguientes:

1. La utilización de recursos para fines distintos de los señalados en el presente instrumento y las Reglas de Operación.

2. La falta de entrega de información, reportes y documentación solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".
3. El incumplimiento de la legislación federal aplicable y "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA".

La rescisión de este Acuerdo implica que los recursos federales aportados por "LA COMISION" le serán reintegrados en su totalidad en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de notificar la rescisión a "LA EJECUTORA".

DECIMA QUINTA. LEYENDAS.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que se utilice para la ejecución de "EL PROGRAMA", deberá incluir la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Toda la publicidad y promoción que se adquiera para la ejecución de "EL PROGRAMA", tales como anuncios en medios electrónicos, impresos complementarios o de cualquier otra índole vinculados con el programa de comunicación social, deberá incluir invariablemente la siguiente leyenda: "Este programa es público queda prohibido su uso para fines partidistas o de promoción personal". Para efectos de lo anterior, deberán tomar en cuenta las características del medio de comunicación de que se trate.

DECIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- El personal de cada una de las "LAS PARTES" que intervengan en la realización de las acciones objeto del presente instrumento mantendrá su relación laboral actual y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.

DECIMA SEPTIMA. SANCIONES.- En caso de que "LA EJECUTORA" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones generadas por el presente Acuerdo, "LA COMISION" de manera unilateral podrá, sin necesidad de dar previo aviso a "LA EJECUTORA", aplicar las sanciones previstas en "LAS REGLAS DE OPERACION" en los supuestos que esta última considera.

DECIMA OCTAVA. TERMINACION ANTICIPADA.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá darse por terminado cuando así lo determinen "LAS PARTES" de común acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido, sin embargo, las actividades que se encuentren en curso, correspondientes a los instrumentos derivados, continuarán hasta su total conclusión.

DECIMA NOVENA. MODIFICACIONES.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá ser revisado y en su caso modificado cuando consideren oportuno replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración de convenios modificatorios, que se considerarán parte integrante del mismo.

VIGESIMA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACION.- Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de "LAS REGLAS DE OPERACION".

VIGESIMA PRIMERA. BUENA FE.- "LAS PARTES" manifiestan que en la elaboración del presente Instrumento han emitido libremente su voluntad, sin que haya mediado dolo, error o mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

VIGESIMA SEGUNDA. JURISDICCION.- Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento Jurídico, "LAS PARTES" se sujetarán a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México Distrito Federal, renunciando en este momento al que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

VIGESIMA TERCERA. VIGENCIA.- El presente Acuerdo de Coordinación entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que excedan del 31 de diciembre de 2007.

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Enteradas las partes del contenido y alcance legal firman el presente Acuerdo de Coordinación por triplicado, a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil siete, en la ciudad de Santiago de Querétaro, en el Estado de Querétaro.- Por la Comisión: el Delegado Estatal en Querétaro-Guanajuato,

Aurelio Sigala Páez.- Rúbrica.- Por la Ejecutora: el Presidente Municipal de Tolimán, **Martín Jiménez Ramos.- Rúbrica.**

(R.- 259147)

ACUERDO de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Productividad, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Santo Domingo Ingenio, Oaxaca.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE COORDINACION PARA EL APOYO A LA PRODUCTIVIDAD, EN LO SUCESIVO "EL PROGRAMA", DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2007, QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, REPRESENTADA POR EL LIC. JOSE ARMANDO GUZMAN ALCANTARA, EN SU CARACTER DE DELEGADO ESTATAL EN OAXACA A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA COMISION", Y POR LA OTRA EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO INGENIO, REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. GUSTAVO MARIN ANTONIO, C.P. REY DAVID GUADALUPE CARRASCO, Y PROF. ABEL CARRASCO MARCOS, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y TESORERO; A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA EJECUTORA"; MISMOS QUE CUANDO ACTUEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 2o. apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación para la Federación, los estados y los municipios, de impulsar el desarrollo integral de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de Gobierno.
- II. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca señala que las autoridades estatales garantizarán el desarrollo integral de los pueblos indígenas y velarán por la atención de sus demandas con pleno respeto a su cultura y promoverán acciones para su beneficio (artículo 16).
- III. Con fecha 22 de noviembre de 2006 la Junta de Gobierno de "LA COMISION", aprobó en términos del artículo 9 fracción IX de su Ley, los programas a ejecutarse por parte de ésta durante el presente ejercicio fiscal.
- IV. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2006, establece en su artículo 25 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 17, considerándose dentro de ese documento a los Programas de "LA COMISION".
- V. El artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a "LAS REGLAS DE OPERACION" que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.
- VI. Con fecha 28 de febrero de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación "Acuerdo de modificación a las reglas de operación de los siguientes programas: Albergues Escolares Indígenas, Fondos Regionales Indígenas, Turismo Alternativo en Zonas Indígenas, Coordinación para el Apoyo a la Productividad, Organización Productiva para Mujeres Indígenas, Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas, Promoción de Convenios en Materia de Justicia e Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas", en adelante "LAS REGLAS DE OPERACION".
- VII. "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general "Acordar y convenir acciones de coordinación con los Gobiernos Municipales y Estatales, así como con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para la implementación de proyectos productivos integrales ejecutados y operados por la población indígena."
- VIII. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Acuerdo de Coordinación para la ejecución de "EL PROGRAMA".

En ese tenor y en razón de lo expuesto, "LAS PARTES" tienen a bien establecer el presente Acuerdo bajo las siguientes:

DECLARACIONES

I. De "LA COMISION":

- I.1. Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.

- I.2. Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene facultades para establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.
- I.3. Que el Lic. José Armando Guzmán Alcántara, Delegado Estatal en Oaxaca cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con el poder otorgado ante el licenciado Guillermo Escamilla Narváez Notario Público número 247, de la Ciudad de México, Distrito Federal, mediante Escritura Pública 3588 de fecha 28 de noviembre de 2006.
- I.4. Que señala como su domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en avenida Heroico Colegio Militar número 904, colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

II. De "LA EJECUTORA":

II.1 DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO INGENIO, OAXACA:

- A) Que es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado, de carácter público investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- B) Que el Lic. Gustavo Marín Antonio, en su carácter de Presidente Municipal, está facultado para suscribir el presente Acuerdo de conformidad con la Constancia de Mayoría y Validez expedida por el Consejo Municipal Electoral de Santo Domingo Ingenio y el Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, de fecha 7 de octubre de 2004, documento que en copia se agrega al presente Acuerdo como anexo 1.
- C) Que señala como su domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Avenida 16 de Septiembre sin número colonia Centro, Santo Domingo Ingenio.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que "LA EJECUTORA" cubrió los requisitos establecidos en "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA". Entre los que destacan los siguientes:

- A. Solicitud de apoyo presentada ante la CDI
- B. Solicitud del grupo beneficiario
- C. Compromiso de la ejecutora de proporcionar asistencia técnica
- D. Constancia de que los beneficiarios no han recibido financiamiento de otras dependencias.
- E. Proyecto de Inversión.

III.2 Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan en la celebración del presente instrumento, y por lo tanto, son conformes en suscribir el presente Acuerdo de Coordinación.

Por lo expuesto y en el ámbito de aplicación de cada una de "LAS PARTES" con fundamento en lo que disponen los artículos 2o. apartado B, 26, 40, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34, 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; 18 fracción V, 25, 26, décimo, décimo primero y décimo quinto transitorios del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007; 2 fracciones XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca; Título Primero, capítulo Unico,- Art. 2, 3; Título Tercero, Capítulo III Art. 18, 19; Capítulo IV, artículo 46, fracciones XXV, XXXII, XXXVIII; de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA"; "LAS PARTES", han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA" conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto la ejecución de "EL PROGRAMA" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION", con el propósito de que "LA COMISION" y "LA EJECUTORA" coordinen acciones y apliquen recursos para la implementación de proyectos productivos integrales ejecutados y operados por la población indígena.

Los objetivos específicos del Acuerdo de Coordinación son:

- Ampliar la inversión pública en regiones indígenas para el apoyo de proyectos productivos, mediante la mezcla de recursos de "LAS PARTES".

- Promover la creación y consolidación de proyectos y empresas rentables y sustentables que permitan mejorar los niveles de vida de la población indígena.
- Apoyar la organización, capacitación, asistencia técnica y comercialización de los proyectos productivos indígenas.
- Mejorar la infraestructura productiva y equipamiento de las comunidades indígenas.

De conformidad con el proyecto denominado "Cultivo extensivo e intensivo de sorgo para grano con tecnología mejorada de producción, en Santo Domingo Ingenio", que se agrega al presente formando parte integrante del mismo como Anexo Técnico.

SEGUNDA. APORTACIONES.- Para la consecución del objeto del presente Acuerdo, "LA EJECUTORA" dispondrá de la cantidad de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional). Monto que será depositado a la cuenta bancaria que para tal efecto apertura "LA EJECUTORA" y conforme a la siguiente estructura financiera:

a) "LA COMISION" aportará la cantidad de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional).

Las aportaciones a que se refiere la presente cláusula quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal.

TERCERA. APERTURA DE CUENTA BANCARIA.- "LA EJECUTORA" deberá abrir una cuenta bancaria, en una institución bancaria en el país, cuyo número será proporcionado a "LA COMISION", en la cual se depositarán los recursos financieros que aporten "LAS PARTES" de conformidad con la cláusula que antecede para la ejecución del proyecto.

CUARTA. APLICACION DE LOS RECURSOS.- "LA EJECUTORA" se obliga a aplicar los recursos sujetándose al desglose y calendarización de inversión que se establece en el Anexo Técnico el cual forma parte integrante del presente instrumento.

QUINTA. EJERCICIO DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos que "LA COMISION" aporte mediante el presente instrumento, serán entregados a "LA EJECUTORA" de acuerdo al calendario de ministraciones que se determine en el Anexo Técnico.

SEXTA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales aportados por "LA COMISION" y de conformidad con el presente instrumento, que no sean devengados al 31 de diciembre de 2007, deberán ser reintegrados a "LA COMISION" dentro de los cinco días naturales del ejercicio fiscal siguiente, sin que para ello tenga que mediar petición alguna.

Los recursos federales que en su caso, no se destinaran a los fines autorizados en el presente Instrumento deberán ser reintegrados a "LA COMISION" por "LA EJECUTORA" dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a éste; la solicitud a que se hace referencia deberá hacerse por escrito simple.

En los casos de los dos supuestos establecidos en los párrafos anteriores, el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar "LA EJECUTORA" a través de la Delegación Estatal de "LA COMISION", para que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

SEPTIMA. OBLIGACIONES ADICIONALES DE "LA EJECUTORA".- "LA EJECUTORA" adicionalmente a lo pactado en el presente instrumento y en "LAS REGLAS DE OPERACION", así como la normatividad aplicable correspondiente, se obliga a lo siguiente:

- a) Aportar los recursos financieros a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento.
- b) Administrar la aplicación correcta y transparente de los mismos.
- c) Proveer los servicios de acompañamiento suficiente para obtener resultados satisfactorios en la ejecución del proyecto.
- d) Proporcionar mensualmente a "LA COMISION" el informe de avance físico y financiero que permita realizar el seguimiento, supervisión y evaluación sobre la aplicación de los recursos en la ejecución de los proyectos acordados y que son objeto de este instrumento.
- e) Presentar a "LA COMISION" informes mensuales relativos al ejercicio presupuestal y al avance de las acciones de "EL PROGRAMA".
- f) Resguardar y conservar en perfecto orden y estado la documentación comprobatoria del gasto, que cubra los requisitos fiscales que prevé la legislación aplicable en vigor, por un periodo no menor de cinco años, conjuntamente con un ejemplar original del presente instrumento jurídico.
- g) Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de auditoría interna o externa, conforme a la normatividad de las instancias fiscalizadoras federales y estatales, para efectuar las revisiones que en su caso determine y solicite por escrito "LA COMISION".

- h) Informar de manera pronta y oportuna a la Delegación Estatal de "LA COMISION" los problemas que se presenten con motivo de la ejecución de las acciones objeto del presente instrumento.

OCTAVA. SEGUIMIENTO Y SUPERVISION DE LAS ACCIONES.- "LA COMISION" podrá realizar el seguimiento y supervisión de las acciones a cargo de "LA EJECUTORA", y en su caso proponer acciones correctivas para el cumplimiento de los compromisos establecidos en cada uno de los apartados de los proyectos que contenga la parte organizativa, técnica, comercial, financiera, así como el acompañamiento en asistencia técnica y capacitación.

Para las acciones de seguimiento, supervisión y evaluación "LA COMISION" podrá aplicar hasta el 5% (cinco por ciento) de los recursos destinados para la ejecución de "EL PROGRAMA" a que se refiere la cláusula segunda del presente instrumento.

NOVENA. PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS.- Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir parcial o totalmente derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo de Coordinación.

DECIMA. ACTA ENTREGA-RECEPCION.- Concluidas las acciones "LA EJECUTORA" en un plazo de 90 días naturales, llevará a cabo el Acta de Entrega-Recepción con los beneficiarios de "EL PROGRAMA" de la cual enviará de manera inmediata un ejemplar a la Delegación Estatal de "LA COMISION".

DECIMA PRIMERA. EVALUACION INTERNA.- "LA COMISION" podrá llevar a cabo la evaluación interna de "EL PROGRAMA" a través de la Dirección Responsable del Programa, en forma directa o por conducto de otros, con la finalidad de conocer los impactos económicos y sociales.

DECIMA SEGUNDA. EVALUACION EXTERNA.- "LA COMISION" podrá llevar a cabo la evaluación externa de "EL PROGRAMA" a través de la Dirección General de Evaluación y Control en coordinación con la Dirección Responsable del Programa, la cual deberá ser realizada por una institución académica y de investigación u organismo especializado, de carácter nacional o internacional con reconocimiento y experiencia en la materia

Los resultados de la evaluación en términos de esta cláusula y de la que antecede se harán del conocimiento de "LA EJECUTORA".

DECIMA TERCERA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "LAS PARTES" estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retrasos, demoras o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Acuerdo, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditado.

DECIMA CUARTA. RESCISION.- "LAS PARTES" acuerdan que serán causas de rescisión del presente Acuerdo las siguientes:

1. La utilización de recursos para fines distintos de los señalados en el presente instrumento y las Reglas de Operación.
2. La falta de entrega de información, reportes y documentación solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".
3. El incumplimiento de la legislación federal aplicable y "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA".

La rescisión de este Acuerdo implica que los recursos federales aportados por "LA COMISION" le serán reintegrados en su totalidad en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de notificar la rescisión a "LA EJECUTORA".

DECIMA QUINTA. LEYENDAS.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que se utilicen para la ejecución de "EL PROGRAMA", deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Toda la publicidad y promoción que se adquiera para la ejecución de "EL PROGRAMA", tales como anuncios en medios electrónicos, impresos complementarios o de cualquier otra índole vinculados con los programas de comunicación social, deberá incluir invariablemente la siguiente leyenda: "Este programa es público queda prohibido su uso para fines partidistas o de promoción personal". Para efectos de lo anterior, deberán tomar en cuenta las características del medio de comunicación de que se trate.

DECIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- El personal de cada una de "LAS PARTES" que intervengan en la realización de las acciones objeto del presente instrumento mantendrá su relación laboral actual y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.

DECIMA SEPTIMA. SANCIONES.- En caso de que "LA EJECUTORA" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones generadas por el presente Acuerdo, "LA COMISION" de manera unilateral

podrá, sin necesidad de dar previo aviso a "LA EJECUTORA", aplicar las sanciones previstas en "LAS REGLAS DE OPERACION" en los supuestos que esta última considera.

DECIMA OCTAVA. TERMINACION ANTICIPADA.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá darse por terminado cuando así lo determinen "LAS PARTES" de común acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido, sin embargo, las actividades que se encuentren en curso, correspondientes a los instrumentos derivados, continuarán hasta su total conclusión.

DECIMA NOVENA. MODIFICACIONES.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá ser revisado y en su caso modificado cuando consideren oportuno replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración de convenios modificatorios, que se considerarán parte integrante del mismo.

VIGESIMA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACION.- Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de "LAS REGLAS DE OPERACION".

VIGESIMA PRIMERA. BUENA FE.- "LAS PARTES" manifiestan que en la elaboración del presente instrumento han emitido libremente su voluntad, sin que haya mediado dolo, error o mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

VIGESIMA SEGUNDA. JURISDICCION.- Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento jurídico, "LAS PARTES" se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en este momento al que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

VIGESIMA TERCERA. VIGENCIA.- El presente Acuerdo de Coordinación entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que excedan del 31 de diciembre de 2007.

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Enteradas las partes del contenido y alcance legal firman el presente Acuerdo de Coordinación por triplicado, a los once días del mes de septiembre de dos mil siete, en Santo Domingo Ingenio, Oaxaca.- Por la Comisión: el Delegado Estatal de Oaxaca, **José Armando Guzmán Alcántara**.- Rúbrica.- El Director del CCDI de Santiago Laollaga, **Marcos Luna Alanis**.- Rúbrica.- El Jefe del Departamento Jurídico, Delegación Estatal Oaxaca, **Eleuterio Pérez Martínez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Santo Domingo Ingenio, **Gustavo Marín Antonio**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal, **Rey David Guadalupe Carrasco**.- Rúbrica.- El Tesorero Municipal, **Abel Carrasco Marcos**.- Rúbrica.

(R.- 259143)

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$10.9345 M.N. (DIEZ PESOS CON NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 28 de noviembre de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 28 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.9475 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander S.A., HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco S.A., Banco Invex S.A. y Bank of America México S.A.

México, D.F., a 28 de noviembre de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 91 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 91 días, obtenida el día de hoy, fue de 8.0200 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander S.A., HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco S.A., Banco Invex S.A. y Bank of America México S.A.

México, D.F., a 28 de noviembre de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO por el que se delegan en favor de los delegados federales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, facultades para determinar la existencia de riesgos a los recursos forestales, el medio ambiente, los ecosistemas o sus componentes, así como para emitir las notificaciones que en su caso se requieran para que se realicen las actividades necesarias para evitar la situación de riesgo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y demás disposiciones jurídicas que del mismo deriven.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JUAN RAFAEL ELVIRA QUESADA, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16 y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXIII y 135 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y 4o. del Reglamento Interior de esta Secretaría, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece que corresponde originalmente a los titulares de las Secretarías de Estado el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, previendo la posibilidad de delegar sus facultades para la mejor organización del trabajo, con excepción de aquellas que, por disposición de la Ley, deban ser ejercidas expresamente por dichos titulares;

Que el artículo 4o. del Reglamento Interior de esta Secretaría establece que para la mejor distribución y desarrollo del trabajo de la dependencia, su titular puede conferir sus facultades delegables a servidores públicos subalternos para lo cual expedirá los acuerdos relativos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación;

Que entre las facultades del titular de esta Secretaría se encuentran las previstas en los artículos 16 fracción XXIII y 135 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, relativas a los actos de autoridad consistentes en la emisión de notificaciones para requerir la realización de actividades que sean necesarias para evitar una situación de riesgo a los recursos forestales, el medio ambiente, los ecosistemas o sus componentes que determine la Secretaría;

Que para lograr una actuación pronta y expedita en las funciones de determinación de riesgos a los recursos forestales, el medio ambiente, los ecosistemas o sus componentes y en la emisión de las notificaciones a que se refiere el considerando anterior, y satisfacer con diligencia y oportunidad la finalidad de interés público consistente en la protección de los ecosistemas forestales y sus elementos que persigue el artículo 135 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, es necesario conferir a los Delegados Federales de esta Secretaría las facultades para determinar la existencia de riesgos a los recursos forestales, el medio ambiente, los ecosistemas o sus componentes, así como para emitir las notificaciones que en su caso se requieran para que se realicen las actividades necesarias para evitar la situación de riesgo.

Que el último párrafo del artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal ordena que los acuerdos por los cuales se deleguen facultades, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación; por lo que ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN EN FAVOR DE LOS DELEGADOS FEDERALES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, FACULTADES PARA DETERMINAR LA EXISTENCIA DE RIESGOS A LOS RECURSOS FORESTALES, EL MEDIO AMBIENTE, LOS ECOSISTEMAS O SUS COMPONENTES, ASI COMO PARA EMITIR LAS NOTIFICACIONES QUE EN SU CASO SE REQUIERAN PARA QUE SE REALICEN LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EVITAR LA SITUACION DE RIESGO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 135 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE Y DEMAS DISPOSICIONES JURIDICAS QUE DEL MISMO DERIVEN

ARTICULO PRIMERO.- Se delega en favor de los CC. Delegados Federales de la Secretaría, la facultad para determinar la existencia de riesgos a los recursos forestales, el medio ambiente, los ecosistemas o sus componentes, así como para emitir las notificaciones que en su caso se requieran para que se realicen las actividades necesarias para evitar la situación de riesgo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y demás disposiciones jurídicas que del mismo deriven.

ARTICULO SEGUNDO.- Las facultades que se delegan con el presente Acuerdo se entenderán sin perjuicio de su ejercicio directo por parte del suscrito.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a los seis días del mes de septiembre de dos mil siete.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan Rafael Elvira Quesada**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Estado de Guanajuato, con el objeto de impulsar el federalismo, mediante la conjunción de acciones y la descentralización de programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento a la entidad y fomentar el desarrollo regional.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVES DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, EN LO SUCESIVO "CNA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. JOSE LUIS LUEGE TAMARGO, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", REPRESENTADO POR LOS CC. JUAN MANUEL OLIVA RAMIREZ, JOSE GERERADO MOSQUEDA MARTINEZ, JUAN CARLOS LOPEZ RODRIGUEZ Y ANGELICA CASILLAS MARTINEZ, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, SECRETARIO DE GOBIERNO Y SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO RESPECTIVAMENTE; CON EL OBJETO DE IMPULSAR EL FEDERALISMO, MEDIANTE LA CONJUNCION DE ACCIONES Y LA DESCENTRALIZACION DE PROGRAMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO A LA ENTIDAD Y FOMENTAR EL DESARROLLO REGIONAL, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso proceda, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo: coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la federación y los estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.
2. La "CNA" fungirá en este Convenio, con las atribuciones que tiene respecto de las aguas nacionales, conforme a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento. Entre las facultades que le son propias a la "CNA", se encuentran las de ejercer las atribuciones que le correspondan en materia hídrica y constituirse como Organo Superior con carácter Técnico, Normativo y Consultivo de la Federación, en materia de gestión integrada de los recursos hídricos.
Asimismo, el de promover en el ámbito nacional el uso eficiente del agua y su conservación en todas las fases del ciclo hidrológico, e impulsar el desarrollo de una cultura del agua que considera a este elemento como recurso vital, escaso y de alto valor económico, social y ambiental, y que contribuya a lograr la gestión integrada de los recursos hídricos.
De igual forma la "CNA" bajo el principio que sustenta la política hídrica nacional, el agua es un bien de dominio público federal, vital, económico, ambiental y finito, cuya preservación en cantidad y calidad y sustentabilidad es tarea fundamental del Estado y de la sociedad, así como de prioridad y de seguridad nacional.
3. La "CNA" concertará con los usuarios en el ámbito de los Consejos de Cuenca de Lerma-Chapala, Río Pánuco y Río Santiago las posibles limitaciones temporales a los derechos existentes para enfrentar situaciones de emergencia, escasez extrema, sobreexplotación o reserva. En estos casos tendrá prioridad el uso doméstico. En este contexto los Consejos de Cuenca apoyarán las acciones que se acuerden en el presente instrumento.
4. El proceso de descentralización de los programas y acciones, consiste en que "EL ESTADO" y usuarios ejecuten aquéllas siempre y cuando no invadan la competencia de la autoridad federal en materia de aguas nacionales.
5. Por lo anterior, se requiere la celebración del presente Convenio de Coordinación, a fin de continuar actuando en forma conjunta y coordinada, para avanzar con mayor celeridad en el mejoramiento de las condiciones ecológicas, sanitarias y de aprovechamiento del agua y prestar pronta atención a las demandas de la población.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26, 27, 40 y 42 fracción I, 43, 115 fracción III, inciso a) y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 35 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 2, 4, 6, 23, 39, 54, 74, 75 fracciones I, II, III, IV, V, VII, IX y X, 77, 78, 79, 106 y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 21, 61 fracción III, inciso c), 64, 65, 66, 85, 170, 171, 174, 175, 176, 180, 181, 223 y 285 de su Reglamento; 1, 2, 4, 5, 9 párrafos primero y segundo letra "b", fracciones I, X, XIII, XIV, XVII, XXVI y LIV, 12, 15, 16, 44, 45, 46, 85, 86, 87 y 101 de la Ley de Aguas Nacionales; 14, 22, 23, 25, 76, 133, 134, 152 y 158 de su Reglamento; 1, 3, 6, 9, 18, 25, 26, 28, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1o., 3o., 4o., 7o., 10, 24, 26, 27, 28, 30, 42 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 191 de la Ley Federal de Derechos; 1 y 2 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 3, 9 y 27 de su Reglamento; 1, 6, 7, 8, 9 fracción I, 11 letra A fracciones IV y X, 13 fracciones III, inciso f) y XXVII, 14, 36 y 61 del

Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2006; Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, y sus modificaciones aplicables a partir del año 2006, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2006; 28, 38, 77 fracciones XVIII, XXII inciso a) y XXIV y 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; 2o., 3o., 8o., 12, 13 fracciones I y II, 18, 23 fracciones I inciso a), II inciso a) y V, 26 fracciones I inciso a), V inciso b) y c), 45, 54 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato; 1o. fracción II, 2o., 3o., 4o., 41, 43, 44 y 45 de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato; 1o., 3o. fracción I inciso a), 4o. y 5o. de su Reglamento; 1, 5 fracciones I, V, 6, 7, 11 fracción IV de la Ley de Aguas para el Estado de Guanajuato; las partes otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

CAPITULO PRIMERO

DEL FEDERALISMO Y LA DESCENTRALIZACION DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO HIDRAULICO

PRIMERA.- La “CNA” y “EL ESTADO” acuerdan impulsar el federalismo, mediante la conjunción de acciones y la descentralización de programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento a la entidad y fomentar el desarrollo regional.

SEGUNDA.- Los programas y acciones a los que se refiere este Convenio se ejecutarán por “EL ESTADO”, con la participación que en su caso corresponda a los municipios, organismos operadores y usuarios, sin menoscabo de que la “CNA” participe, cuando “EL ESTADO” lo requiera.

Por su parte, “EL ESTADO” únicamente podrá realizar aquellas funciones y acciones que resulten necesarias para la ejecución de los programas materia del presente Convenio de Coordinación y que no sean competencia, atribución o acto de autoridad de la “CNA”, previstas en la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, o bien expresamente de alguna otra dependencia gubernamental.

TERCERA.- “EL ESTADO” como integrante de los Consejos de Cuenca Lerma–Chapala, Río Pánuco y Río Santiago, dará a estos la participación que les corresponda en los programas y las acciones que ejecutará, por virtud del presente instrumento.

CAPITULO SEGUNDO

DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNARAN A “EL ESTADO”

CUARTA.- Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación, la “CNA” aportará los recursos federales correspondientes, dichos recursos serán aplicados por “EL ESTADO” mediante la suscripción de Anexos de Ejecución y Técnicos derivados del presente instrumento, previa autorización respectiva y con sujeción a la disponibilidad presupuestal correspondiente. En la aplicación de los recursos, “EL ESTADO”, podrá determinar la distribución para cada programa conforme se establezca en los Anexos de Ejecución y Técnicos respectivos, para la aplicación de los recursos de los programas, se estará a lo previsto en las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua vigentes.

Asimismo, los recursos federales que se aporten son subsidios que otorga el Gobierno Federal y por lo tanto no pierden su carácter federal y su ejercicio se regirá bajo la legislación federal aplicable en la materia y, en consecuencia son sujetos de las acciones de control, vigilancia y evaluación por parte de las instancias federales y estatales facultadas para tal efecto, independientemente de que los recursos sean ejercidos por servidores públicos, estatales o municipales.

La “CNA” llevará a cabo las gestiones conducentes para que, en su caso, sean asignados a “EL ESTADO” los recursos presupuestales para cada ejercicio fiscal durante la vigencia del presente instrumento, para la ejecución de los programas contenidos en este Convenio. Dichos recursos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal respectiva y a las autorizaciones presupuestales correspondientes.

Para impulsar un mejor desarrollo de los programas a que se refiere el presente Convenio, “EL ESTADO” se compromete a aportar recursos presupuestales a los programas materia del presente instrumento, durante la vigencia del mismo.

CAPITULO TERCERO

DE LAS ACCIONES Y LOS PROGRAMAS

QUINTA.- Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua.

I.- AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS.

La aplicación de los recursos federales asignados al programa, se destinarán a acciones para el mejoramiento de la eficiencia física comercial y financiera; a la ampliación de la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado; así como al desarrollo de infraestructura de saneamiento que contribuya a mejorar las condiciones del medio ambiente, preferentemente en aquellas acciones que aminoren la contaminación de los cuerpos receptores, el programa opera mediante el esquema de financiamiento de mezcla de recursos, en localidades en zonas urbanas mayores a 2,500 habitantes en los siguientes componentes:

- a) Mejoramiento de la eficiencia mediante el Desarrollo Institucional, que implica el incremento en su recaudación y abatimiento de costos y acciones de mejoramiento de la infraestructura existente que dé continuidad a los servicios.
- b) Infraestructura de agua potable, que comprende la construcción de infraestructura nueva para la ampliación de los servicios de agua potable, como obras de captación subterráneas y/o superficiales, líneas de conducción, plantas de bombeo, tanques de regulación y/o almacenamiento, redes de distribución, macro y micro medición.
- c) Plantas Potabilizadoras, que comprende la construcción de infraestructura para la potabilización del agua.
- d) Saneamiento, que comprende la construcción de infraestructura nueva para la recolección, conducción, tratamiento y disposición de las aguas residuales generadas en los centros urbanos. Incluye también la recolección, tratamiento y disposición de los lodos producidos durante el proceso de tratamiento.
Los apoyos federales para la construcción de infraestructura de plantas de tratamiento se destinarán exclusivamente al cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente, en lo que respecta a la calidad del afluente.
- e) Estudios y Proyectos, que comprende todos los estudios técnicos básicos, de planeación e ingeniería de detalle para el desarrollo y eficientización de la infraestructura de agua potable y saneamiento.

II.- CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES.

Este programa está dirigido a responder a las necesidades de la población rural en México sin sustituir a "EL ESTADO" y al Municipio en sus responsabilidades constitucionales; por tanto, para su adecuada operación se requiere de una relación estrecha entre los tres órdenes de gobierno, y con la participación de las comunidades rurales para alcanzar la sostenibilidad de los servicios. El programa opera mediante el esquema de financiamiento de mezcla de recursos, y dirige sus acciones a comunidades rurales con población menor o igual a 2500 habitantes, en los siguientes componentes:

- a) Desarrollo Institucional.- Su objetivo principal es apoyar al área de atención social de las instancias estatales y, en su caso las municipales.
- b) Atención Social y Participación Comunitaria.- Tiene como objetivo promover la participación social en la planeación, desarrollo y operación de la infraestructura.
- c) Infraestructura.- A través de este componente, se apoyará, la supervisión, el diseño, construcción, ampliación y en casos plenamente justificados, rehabilitación de obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento, que respondan a la solicitud de las comunidades.

III.- AGUA LIMPIA.

Las acciones del Programa Agua Limpia comprenden:

- a) Apoyar a las autoridades, organismos y sistemas que proporcionan los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento con asistencia técnica en la operación de los equipos de desinfección, adquisición y distribución de desinfectantes y recursos financieros para el desarrollo de la actividad, así como con la instalación y reposición de equipos para el suministro de agua desinfectada a la población.
- b) Instrumentar acciones encaminadas a la cloración, desinfección y saneamiento de fuentes de abastecimiento de agua para uso y consumo humano, que permitan la prevención y control de enfermedades de origen hídrico.
- c) Difundir y aplicar el programa incluyendo las medidas para evitar la contaminación de las fuentes de abastecimiento y propiciar su protección física y sanitaria.
- d) Impulsar y promover la instalación de Espacios de Cultura del Agua, a efecto de educar permanentemente a la población sobre la contaminación y la poca disponibilidad del agua, además de otras acciones y programas comunitarios de orden didáctico como parte de un proceso sistemático para la formulación de una Cultura del Agua en la sociedad.

SEXTA.- Conforme se avance en la aplicación de los programas a ejecutar por "EL ESTADO", se evaluará conjuntamente con la "CNA" la factibilidad de una o varias etapas posteriores y sucesivas, con la salvedad de aquellas funciones y programas que impliquen el ejercicio indelegable del principio de autoridad del agua. Ello requerirá de un análisis que permita precisar aquellas que, en su caso, pudieran ser descentralizadas.

CAPITULO CUARTO

DE LA REORGANIZACION DEL SECTOR HIDRAULICO ESTATAL

SEPTIMA.- "EL ESTADO" promoverá las reformas legales a sus ordenamientos que resulten procedentes en materia hídrica y adecuaciones que sean necesarias para cumplir con la normatividad, políticas, lineamientos y metas de los programas que ejecutará en virtud del presente Convenio.

CAPITULO QUINTO

DE LA SUPERVISION DE LOS PROGRAMAS

OCTAVA.- Las acciones de control, vigilancia, evaluación, información y documentación de los recursos federales a que se refiere el presente instrumento, corresponderá a la "CNA", a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público "SHCP" y de la Función Pública "SFP", así como a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Secretaría de la Gestión Pública.

NOVENA.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, la "CNA y "EL ESTADO", se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen en que la "SFP" podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "EL ESTADO" en los términos del presente instrumento.

DECIMA.- La "CNA" y "EL ESTADO" convienen en destinar el 2 al millar del monto total de los recursos aportados, a favor de la Secretaría de la Gestión Pública, para que ésta realice la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y obras públicas ejecutadas por administración directa con dichos recursos, quien los ejercerá conforme a los lineamientos que determine la "SFP". La ministración de dichos recursos se hará proporcionalmente, conforme al calendario programado para cada ejercicio fiscal. Esto significa que del total de recursos que se aporten, se restará el 2 al millar para este concepto y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en los Anexos Técnicos correspondientes, o bien se tomen de los intereses financieros de las cuentas bancarias aperturadas específicamente para tal efecto. Para el caso de obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

CAPITULO SEXTO

ESTIPULACIONES GENERALES

DECIMA PRIMERA.- Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación, "EL ESTADO" se compromete a:

I.- Aplicar la normatividad, lineamientos, mecanismos, manuales de procedimientos y Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, que emita la "CNA", para el correcto ejercicio de los programas.

II.- Promover la participación de los municipios, organismos operadores y usuarios en la realización de las acciones acordadas.

III.- "EL ESTADO" apoyará técnica y financieramente las acciones de saneamiento a los Ayuntamientos y Organismos Operadores de agua potable, alcantarillado y saneamiento, para contar con una operación eficiente de las obras de saneamiento, en un marco de realismo financiero y bajo la premisa de que el que contamina el agua, debe pagar por el saneamiento de sus descargas.

IV.- Remitir a la Secretaría de la Gestión Pública copia certificada del presente Convenio de Coordinación, en cuanto se concluya el proceso de su suscripción.

DECIMA SEGUNDA.- Para la ejecución de los programas materia de este instrumento, la "CNA" elaborará las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua con base en lo que se establezca en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

DECIMA TERCERA.- "EL ESTADO" y la "CNA" en los términos de la cláusula segunda, acuerdan participar en la planeación, ejecución, seguimiento y control de las acciones objeto del presente instrumento por conducto de la Comisión de Regulación y Seguimiento que para tal efecto constituyan ambas partes, dentro de los treinta días posteriores a la firma del presente Convenio.

DECIMA CUARTA.- La Comisión de Regulación y Seguimiento estará integrada por un Presidente que será el representante de "EL ESTADO" quien tiene voto de calidad, un Secretario Ejecutivo que será el Director Local Guanajuato, tres representantes de nivel mando medio superior del Gobierno del Estado y un responsable por cada programa de la "CNA", quienes fungirán como vocales.

Esta Comisión tendrá además la función de dar seguimiento y evaluar el contenido del presente instrumento y una vez cumplido a satisfacción de ambas partes, se precisarán los alcances, contenido y prioridad de los programas de las siguientes etapas.

DECIMA QUINTA.- Los Anexos de Ejecución y Técnicos referidos en la cláusula cuarta, firmados por las partes, serán parte integrante del presente instrumento.

DECIMA SEXTA.- Las partes manifiestan su conformidad para que en caso de duda sobre la interpretación del presente Convenio de Coordinación, aceptan resolverlo de común acuerdo, en caso contrario, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, D.F., renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

DECIMA SEPTIMA.- El presente Convenio de Coordinación tendrá vigencia por el término de la presente Administración Pública Federal.

DECIMA OCTAVA.- El presente Convenio de Coordinación entrará en vigor el día de su firma y podrá ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por las partes. Las modificaciones o adiciones deberán constar por escrito y surtirán efecto a partir de su suscripción.

DECIMA NOVENA.- El personal que de cada una de las partes intervengan en la realización de las acciones materia de este Convenio de Coordinación, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con las otras, a las que en ningún caso se les considerará como patrones sustitutos o solidarios.

VIGESIMA.- Este instrumento se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, así como en la página de Internet de la "CNA", dirección www.cna.gob.mx, una vez concluido el proceso de su suscripción.

VIGESIMA PRIMERA.- Las partes están de acuerdo en que la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que se utilice en la instrumentación de estos programas deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"; para ejercicios fiscales posteriores se estará a lo que establezcan las disposiciones que al efecto se dicten en el Presupuesto de Egresos del ejercicio que corresponda y en sus Reglas de Operación respectivas, en su caso.

Asimismo, convienen en que toda la publicidad que se adquiera para la difusión de estos programas, deberá incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal".

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal de sus cláusulas, las partes firman al margen y al calce de conformidad y por triplicado el presente Convenio de Coordinación en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil siete.- Por el Ejecutivo Federal: el Director General de la Comisión Nacional del Agua, **José Luis Luege Tamargo**.- Rúbrica.- El presente instrumento fue revisado en sus aspectos legales por la Subdirección General Jurídica: el Subdirector General Jurídico, **Jesús Becerra Pedrote**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo Estatal: el Gobernador Constitucional, **Juan Manuel Oliva Ramírez**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **José Gerardo Mosqueda Martínez**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social y Humano, **Juan Carlos López Rodríguez**.- Rúbrica.- La Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato, **Angélica Casillas Martínez**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Estado de Sinaloa, con el objeto de impulsar el federalismo, mediante la conjunción de acciones y la descentralización de programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento a la entidad y fomentar el desarrollo regional.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVES DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, EN LO SUCESIVO "CNA", REPRESENTADA POR EL C. LICENCIADO JESUS FERNANDO MATAN MERINO, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO NORTE Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", REPRESENTADO POR LOS CC. LICENCIADO JESUS A. AGUILAR PADILLA, LICENCIADO RAFAEL OCEGUERA RAMOS, LICENCIADO OSCAR J. LARA ARECHIGA, INGENIERO PABLO MORENO COTA, LICENCIADO FLORENTINO CASTRO LOPEZ Y ARQUITECTO CARLOS D. IBARRA FELIX, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y SECRETARIOS DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DESARROLLO SOCIAL Y SUSTENTABLE, DE LA CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y VOCAL EJECUTIVO DE LA COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA, RESPECTIVAMENTE; CON EL OBJETO DE IMPULSAR EL FEDERALISMO, MEDIANTE LA CONJUNCION DE ACCIONES Y LA DESCENTRALIZACION DE PROGRAMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO A LA ENTIDAD Y FOMENTAR EL DESARROLLO REGIONAL, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso proceda, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo: coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.
2. La "CNA" fungirá en este Convenio, con las atribuciones que tiene respecto de las aguas nacionales, conforme a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento. Entre las facultades que le son propias a la "CNA" están las de ejercer las atribuciones que le correspondan en materia hídrica y constituirse como Órgano Superior con carácter Técnico, Normativo y Consultivo de la Federación, en materia de gestión integrada de los recursos hídricos.
Asimismo, el de promover en el ámbito nacional el uso eficiente del agua y su conservación en todas las fases del ciclo hidrológico, e impulsar el desarrollo de una cultura del agua que considere a este elemento como recurso vital, escaso y de alto valor económico, social y ambiental, y que contribuya a lograr la gestión integrada de los recursos hídricos.
De igual forma la "CNA" bajo el principio que sustenta la política hídrica nacional, el agua es un bien de dominio público federal, vital, económico, ambiental y finito, cuya preservación en cantidad y calidad y sustentabilidad es tarea fundamental del Estado y de la sociedad, así como de prioridad y de seguridad nacional.
3. La "CNA" concertará con los usuarios en el ámbito de los Consejos de Cuenca de los Ríos Fuerte al Sinaloa; Ríos Mocorito al Quelite; Ríos Presidio al San Pedro, las posibles limitaciones temporales a los derechos existentes para enfrentar situaciones de emergencia, escasez extrema, sobreexplotación o reserva. En estos casos tendrá prioridad el uso doméstico. En este contexto los Consejos de Cuenca apoyarán las acciones que se acuerden en el presente instrumento.
4. El proceso de descentralización de los programas y acciones, consiste en que "EL ESTADO" y usuarios ejecuten aquéllas siempre y cuando no invadan la competencia de la autoridad federal en materia de aguas nacionales.
5. Por lo anterior, se requiere la celebración del presente Convenio de Coordinación, a fin de continuar actuando en forma conjunta y coordinada, para avanzar con mayor celeridad en el mejoramiento de las condiciones ecológicas, sanitarias y de aprovechamiento del agua y prestar pronta atención a las demandas de la población.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26, 27, 40 y 42 fracción I, 43, 115 fracción III, inciso a) y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 35 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 2, 4, 6, 23, 39, 54, 74, 75 fracciones I, II, III, IV, V, VII, IX y X, 77, 78, 79, 106 y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 21, 61 fracción III, inciso c), 64, 65, 66, 85, 170, 171, 174, 175, 176, 180, 181, 223 y 285 de su Reglamento; 1, 2, 4, 5, 9 párrafos primero y segundo letra "b", fracciones I, X, XIII, XIV, XVII, XXVI y LIV, 15, 16, 44, 45, 46, 85, 86, 87 y 101 de la Ley de Aguas Nacionales; 14, 22, 23, 25, 76, 133, 134, 152 y 158 de su Reglamento; 1, 3, 6, 9, 18, 25, 26, 28, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 3, 4, 7, 10, 24, 26, 27, 28, 30, 42 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 191 de la Ley Federal de Derechos; 1 y 2 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 3, 9 y 27 de su Reglamento; 1, 6 fracción III, 9 fracción II, 10, 11 letra B, 65, 66, 67, 68 y 73 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2006; Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, y sus modificaciones aplicables a partir del año 2006, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2006; 55, 65, 66 y 72 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 6, 7, 8, 11 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 36, 37, 38 y 39 de la Ley de Planeación del Estado de Sinaloa; 6, 10, y 11 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa; 1, 15, fracciones I, II, III y X; 17, 18, 19 y 26 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; 1 y 10 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; 1 y 9 fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; 1 y 10 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social y Sustentable y 1 y 7 fracción XX, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo; Las partes celebran el presente Convenio de Coordinación al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS**CAPITULO PRIMERO****DEL FEDERALISMO Y LA DESCENTRALIZACION DE PROGRAMAS PARA
EL DESARROLLO HIDRAULICO**

PRIMERA.- La "CNA" y "EL ESTADO" acuerdan impulsar el federalismo, mediante la conjunción de acciones y la descentralización de programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento a la entidad y fomentar el desarrollo regional.

SEGUNDA.- Los programas y acciones a los que se refiere este Convenio se ejecutarán por “EL ESTADO”, con la participación que en su caso corresponda a los municipios, organismos operadores y usuarios, sin menoscabo de que la “CNA” participe, cuando “EL ESTADO” lo requiera.

Por su parte, “EL ESTADO” únicamente podrá realizar aquellas funciones y acciones que resulten necesarias para la ejecución de los programas materia del presente Convenio de Coordinación y que no sean competencia, atribución o acto de autoridad de la “CNA”, previstas en la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, o bien expresamente de alguna otra dependencia gubernamental.

TERCERA.- “EL ESTADO” como integrante de los Consejos de Cuenca de los Ríos Fuerte al Sinaloa; Ríos Mocorito al Quelite; Ríos Presidio al San Pedro; dará a éstos la participación que les corresponda en los programas y las acciones que ejecutará, por virtud del presente instrumento.

CAPITULO SEGUNDO

DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNARAN A “EL ESTADO”

CUARTA.- Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación, la “CNA” aportará los recursos federales correspondientes, dichos recursos serán aplicados por “EL ESTADO” mediante la suscripción de Anexos de Ejecución y Técnicos derivados del presente instrumento, previa autorización respectiva y con sujeción a la disponibilidad presupuestal correspondiente. En la aplicación de los recursos, “EL ESTADO”, podrá determinar la distribución para cada programa conforme se establezca en los Anexos de Ejecución y Técnicos respectivos, para la aplicación de los recursos de los programas, se estará a lo previsto en las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua vigentes.

Asimismo, los recursos federales que se aporten son subsidios que otorga el Gobierno Federal y por lo tanto no pierden su carácter federal y su ejercicio se regirá bajo la legislación federal aplicable en la materia y, en consecuencia son sujetos de las acciones de control, vigilancia y evaluación por parte de las instancias federales y estatales facultadas para tal efecto, independientemente de que los recursos sean ejercidos por servidores públicos, estatales o municipales.

La “CNA” llevará a cabo las gestiones conducentes para que, en su caso, sean asignados a “EL ESTADO” los recursos presupuestales para cada ejercicio fiscal durante la vigencia del presente instrumento, para la ejecución de los programas contenidos en este Convenio. Dichos recursos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal respectiva y a las autorizaciones presupuestales correspondientes.

Para impulsar un mejor desarrollo de los programas a que se refiere el presente Convenio, “EL ESTADO” se compromete a aportar recursos presupuestales a los programas materia del presente Convenio, durante la vigencia del mismo.

CAPITULO TERCERO

DE LAS ACCIONES Y LOS PROGRAMAS

QUINTA.- Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua.

I.- AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS.

La aplicación de los recursos federales asignados al programa, se destinarán a acciones para el mejoramiento de la eficiencia física, comercial y financiera; a la ampliación de la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado; así como al desarrollo de infraestructura de saneamiento que contribuya a mejorar las condiciones del medio ambiente, preferentemente en aquellas acciones que aminoren la contaminación de los cuerpos receptores, el programa opera mediante el esquema de financiamiento de mezcla de recursos, en localidades en zonas urbanas mayores a 2,500 habitantes en los siguientes componentes:

- a) Mejoramiento de la eficiencia mediante el Desarrollo Institucional, que implica el incremento en su recaudación y abatimiento de costos y acciones de mejoramiento de la infraestructura existente que dé continuidad a los servicios.
- b) Infraestructura de agua potable, que comprende la construcción de infraestructura nueva para la ampliación de los servicios de agua potable, como obras de captación subterráneas y/o superficiales, líneas de conducción, plantas de bombeo, tanques de regulación y/o almacenamiento, redes de distribución, macro y micro medición.
- c) Plantas Potabilizadoras, que comprende la construcción de infraestructura para la potabilización del agua.
- d) Saneamiento, que comprende la construcción de infraestructura nueva para la recolección, conducción, tratamiento y disposición de las aguas residuales generadas en los centros urbanos. Incluye también la recolección, tratamiento y disposición de los lodos producidos durante el proceso de tratamiento.

Los apoyos federales para la construcción de infraestructura de plantas de tratamiento se destinarán exclusivamente al cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente, en lo que respecta a la calidad del efluente.

- e) Estudios y Proyectos, que comprende todos los estudios técnicos básicos, de planeación e ingeniería de detalle para el desarrollo y eficientización de la infraestructura de agua potable y saneamiento.

II.- CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES.

Este programa esta dirigido a responder a las necesidades de la población rural en México sin sustituir a "EL ESTADO" y al Municipio en sus responsabilidades constitucionales; por tanto, para su adecuada operación se requiere de una relación estrecha entre los tres órdenes de gobierno, y con la participación de las comunidades rurales para alcanzar la sostenibilidad de los servicios. el programa opera mediante el esquema de financiamiento de mezcla de recursos, y dirige sus acciones a comunidades rurales con población menor o igual a 2500 habitantes, en los siguientes componentes:

- a) Desarrollo Institucional.- Su objetivo principal es apoyar al área de atención social de las instancias estatales y, en su caso las municipales.
- b) Atención Social y Participación Comunitaria.- Tiene como objetivo promover la participación social en la planeación, desarrollo y operación de la infraestructura.
- c) Infraestructura.- A través de este componente, se apoya la supervisión, el diseño, construcción, ampliación y en casos plenamente justificados, rehabilitación de obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento, que respondan a la solicitud de las comunidades.

III.- AGUA LIMPIA.

Las acciones del Programa Agua Limpia comprenden:

- a) Apoyar a las autoridades, organismos y sistemas que proporcionan los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento con asistencia técnica en la operación de los equipos de desinfección, adquisición y distribución de desinfectantes y recursos financieros para el desarrollo de la actividad, así como con la instalación, reposición y rehabilitación de equipos para el suministro de agua desinfectada a la población.
- b) Instrumentar acciones encaminadas a la cloración, desinfección y saneamiento de fuentes de abastecimiento de agua para uso y consumo humano, que permitan la prevención y control de enfermedades de origen hídrico.
- c) Difundir y aplicar el programa incluyendo las medidas para evitar la contaminación de las fuentes de abastecimiento y propiciar su protección física y sanitaria.
- d) Impulsar y promover la instalación de Espacios de Cultura del Agua, a efecto de educar permanentemente a la población sobre la contaminación y la poca disponibilidad del agua, además de otras acciones y programas comunitarios de orden didáctico como parte de un proceso sistemático para la formulación de una Cultura del Agua en la sociedad.

SEXTA.- Conforme se avance en la aplicación de los programas a ejecutar por "EL ESTADO", se evaluará conjuntamente con la "CNA" la factibilidad de una o varias etapas posteriores y sucesivas, con la salvedad de aquellas funciones y programas que impliquen el ejercicio indelegable del principio de autoridad del agua. Ello requerirá de un análisis que permita precisar aquellas que, en su caso, pudieran ser descentralizadas.

CAPITULO CUARTO

DE LA REORGANIZACION DEL SECTOR HIDRAULICO ESTATAL

SEPTIMA.- "EL ESTADO" promoverá las reformas legales a sus ordenamientos que resulten procedentes en materia hídrica y adecuaciones que sean necesarias para cumplir con la normatividad, políticas, lineamientos y metas de los programas que ejecutará en virtud del presente Convenio.

CAPITULO QUINTO

DE LA SUPERVISION DE LOS PROGRAMAS

OCTAVA.- Las acciones de control, vigilancia, evaluación, información y documentación de los recursos federales a que se refiere el presente instrumento, corresponderá a la "CNA", a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público "SHCP" y de la Función Pública "SFP", así como a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo.

NOVENA.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, la "CNA" y "EL ESTADO", se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen en que la "SFP" podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "EL ESTADO" en los términos del presente instrumento.

DECIMA.- La "CNA" y "EL ESTADO" convienen en destinar el 2 al millar del monto total de los recursos aportados, a favor de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, para que ésta realice la vigilancia, inspección control y evaluación sobre las acciones y obras públicas ejecutadas por administración directa con dichos recursos, quien los ejercerá conforme a los lineamientos que determine la "SFP". La ministración de dichos recursos se hará proporcionalmente, conforme al calendario programado para cada ejercicio fiscal. Esto significa que del total de recursos que se aporten, se restará el 2 al millar para este concepto y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en los Anexos Técnicos correspondientes, o bien se tomen de los intereses financieros de las cuentas bancarias aperturadas específicamente para tal efecto. Para el caso de obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

CAPITULO SEXTO

ESTIPULACIONES GENERALES

DECIMA PRIMERA.- Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación, "EL ESTADO" se compromete a:

I.- Aplicar la normatividad, lineamientos, mecanismos, manuales de procedimientos y Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua y sus modificaciones, que emita la "CNA", para el correcto ejercicio de los programas.

II.- Promover la participación de los municipios, organismos operadores y usuarios en la realización de las acciones acordadas.

III.- Impulsar técnica y financieramente las acciones de saneamiento y mantener la operación eficiente de las plantas de tratamiento de aguas residuales en "EL ESTADO", a través de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa y de los Organismos Operadores de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en un marco de realismo financiero y bajo la premisa de que el que contamina el agua, debe pagar por el saneamiento de sus descargas.

IV.- Remitir a la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, copia certificada del presente Convenio de Coordinación, en cuanto se concluya el proceso de su suscripción.

DECIMA SEGUNDA.- Para la ejecución de los programas materia de este instrumento, la "CNA" elaborará las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua y sus modificaciones, con base en lo que se establezca en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

DECIMA TERCERA.- "EL ESTADO" y la "CNA" en los términos de la cláusula segunda, acuerdan participar en la planeación, ejecución, seguimiento y control de las acciones objeto del presente instrumento por conducto de la Comisión de Regulación y Seguimiento que para tal efecto constituyan ambas partes, dentro de los treinta días posteriores a la firma del presente Convenio.

DECIMA CUARTA.- La Comisión de Regulación y Seguimiento estará integrada por un Presidente que será el representante de "EL ESTADO" quien tiene voto de calidad, un Secretario Ejecutivo que será el Director General del Organismo de Cuenca Pacífico Norte de la "CNA", tres representantes de nivel mando medio superior del Gobierno del Estado y un responsable por cada programa de la "CNA", quienes fungirán como vocales.

Esta Comisión tendrá además la función de dar seguimiento y evaluar el contenido del presente instrumento y una vez cumplido a satisfacción de ambas partes, se precisarán los alcances, contenido y prioridad de los programas de las siguientes etapas.

DECIMA QUINTA.- Los Anexos de Ejecución y Técnicos referidos en la cláusula cuarta, firmados por las partes, serán parte integrante del presente instrumento.

DECIMA SEXTA.- Las partes manifiestan su conformidad para que en caso de duda sobre la interpretación del presente Convenio de Coordinación, aceptan resolverlo de común acuerdo, en caso contrario, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, D.F., renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

DECIMA SEPTIMA.- Es voluntad de las partes dar por terminado el Acuerdo de Coordinación, suscrito por la "CNA" y "EL ESTADO", a los 18 días del mes de mayo de 2005, sin embargo los Anexos de Ejecución y Técnicos de los programas a que hace referencia la cláusula quinta del Acuerdo de Coordinación de fecha 18 de mayo de 2005, que se deja sin efecto y que se hayan suscrito con anterioridad a la vigencia del presente instrumento formarán parte integrante del mismo, por lo tanto le son aplicables en todo lo conducente las disposiciones legales federales aplicables, mismos que tendrán una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2007.

DECIMA OCTAVA.- El presente Convenio de Coordinación tendrá vigencia por el término de la presente Administración Pública Federal.

DECIMA NOVENA.- El presente Convenio de Coordinación entrará en vigor el día de su firma y podrá ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por las partes. Las modificaciones o adiciones deberán constar por escrito y surtirán efecto a partir de su suscripción.

VIGESIMA.- El personal que de cada una de las partes intervengan en la realización de las acciones materia de este Convenio de Coordinación, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con las otras, a las que en ningún caso se les considerará como patrones sustitutos o solidarios.

VIGESIMA PRIMERA.- Este instrumento se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa, así como en la página de Internet de la "CNA", dirección www.cna.gob.mx, una vez concluido el proceso de su suscripción.

VIGESIMA SEGUNDA.- Las partes están de acuerdo en que la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que se utilice en la instrumentación de estos programas deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"; para ejercicios fiscales posteriores se estará a lo que establezcan las disposiciones que al efecto se dicten en el Presupuesto de Egresos del ejercicio que corresponda y en sus Reglas de Operación respectivas, en su caso.

Asimismo, convienen en que toda la publicidad que se adquiera para la difusión de estos programas, deberá incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal".

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal de sus cláusulas, las partes firman al margen y al calce de conformidad y por triplicado el presente Convenio de Coordinación en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, a los siete días del mes de mayo de dos mil siete.- Por la Comisión Nacional del Agua: el Director General del Organismo de Cuenca Pacífico Norte de la Comisión Nacional del Agua, **Jesús Fernando Matán Merino**.- Rúbrica.- El presente instrumento fue revisado en sus aspectos legales por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Organismo de Cuenca Pacífico Norte: el Director de Asuntos Jurídicos, **Emilio Torres Morales**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional, **Jesús A. Aguilar Padilla**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rafael Ocegüera Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Oscar J. Lara Aréchiga**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social y Sustentable, **Pablo Moreno Cota**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Florentino Castro López**.- Rúbrica.- El Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, **Carlos D. Ibarra Félix**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y la Administración Pública del Distrito Federal, con el objeto de conjuntar acciones para la ejecución de los programas hidroagrícolas a cargo de la Comisión Nacional del Agua, con los comprendidos en el Programa Alianza para el Campo, a cargo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para realizar un programa integral para la producción agrícola en la entidad y fomentar el desarrollo regional.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVES DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "CNA" REPRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA DE AGUAS DEL VALLE DE MEXICO, C. JORGE MALAGON DIAZ, Y POR LA OTRA, LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL DF", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JOSE ANGEL AVILA PEREZ, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, LIC. MARTHA TERESA DELGADO PERALTA, Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, DRA. MARIA ROSA MARQUEZ CABRERA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA LAS "PARTES", RESPECTIVAMENTE, CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ACCIONES PARA LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS HIDROAGRICOLAS A CARGO DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, CON LOS COMPRENDIDOS EN EL PROGRAMA "ALIANZA PARA EL CAMPO", A CARGO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION PARA REALIZAR UN PROGRAMA INTEGRAL PARA LA PRODUCCION AGRICOLA EN LA ENTIDAD Y FOMENTAR EL DESARROLLO REGIONAL, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo: coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la Planeación Nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y las delegaciones.

La "CNA" fungirá en este Convenio, con las atribuciones que tiene respecto de las aguas nacionales, conforme a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento. Entre las facultades que le son propias a la "CNA" las de ejercer las atribuciones que le correspondan en materia hídrica y constituirse como Órgano superior con carácter técnico, normativo y consultivo de la Federación, en materia de gestión integrada de los recursos hídricos.

Asimismo, el de promover en el ámbito nacional el uso eficiente del agua y su conservación en todas las fases del ciclo hidrológico, e impulsar el desarrollo de una cultura del agua que considere a este elemento como recurso vital, escaso y de alto valor económico, social y ambiental, y que contribuya a lograr la gestión integrada de los recursos hídricos.

De igual forma la "CNA" bajo el principio que sustenta la política hídrica nacional, en virtud de que el agua es un bien de dominio público federal, vital, económico y ambiental, cuya preservación en cantidad, calidad y sustentabilidad es tarea fundamental del Estado y de la sociedad, así como de prioridad y de seguridad nacional.

En este sentido, la "CNA" y la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, en la actualidad Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, firmaron el 10 de febrero de 1997, un Acuerdo para conjuntar y hacer compatibles los Programas Hidroagrícolas que tiene a su cargo la "CNA" con los del programa "Alianza para el Campo" de esa Secretaría.

El Gobierno del Distrito Federal tiene dentro de sus ejes rectores, el objetivo de sentar las bases de una acción gubernamental comprometida con el desarrollo sustentable que posibilite una vida digna y un ambiente sano para las generaciones actuales y futuras, a través de la defensa del suelo de conservación y del medio ambiente. No obstante, la consecución de este objetivo puede cumplirse con mejores resultados, cuando intervienen de manera coordinada los tres niveles de gobierno, a través de las distintas autoridades competentes.

Los Ejecutivos Federal y del Gobierno del Distrito Federal han acordado actuar en forma conjunta y coordinada con la finalidad de avanzar con mayor celeridad en el mejoramiento de las condiciones ecológicas, sanitarias y de aprovechamiento del agua, así como prestar pronta atención a las demandas de la población, para lo cual es indispensable que "EL DF" participe activamente en los programas de la "CNA", dentro del marco del federalismo.

La "CNA" concertará con los usuarios en el ámbito del Consejo de Cuenca Valle de México, las posibles limitaciones temporales a los derechos existentes para enfrentar situaciones de emergencia, escasez extrema, sobreexplotación o reserva. En estos casos tendrá prioridad el uso doméstico. En este contexto, el Consejo de Cuenca apoyará las acciones que se acuerden en el presente instrumento.

En el proceso de descentralización de los programas y acciones, "EL DF" y los usuarios pueden continuar con el mismo, siempre y cuando no invadan la competencia de la autoridad federal en materia de aguas nacionales.

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA CNA"

- I.1 La "CNA" es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con el Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2006; con las atribuciones que en materia de recursos hidráulicos le confiere la Ley de Aguas Nacionales, su Reglamento y el Reglamento Interior de dicha Comisión.
- I.2 De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal, encargada del despacho de asuntos relativos a fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable; administrar, controlar y reglamentar el aprovechamiento de cuencas hidráulicas, vasos manantiales y aguas de propiedad nacional y de las zonas federales correspondientes con exclusión de los que se atribuya expresamente a otras dependencias; establecer y vigilar el cumplimiento de las condiciones particulares que deban satisfacer las descargas de aguas residuales, cuando sean de jurisdicción federal; regular y vigilar la conservación de las corrientes, lagos y lagunas de jurisdicción federal en la protección de cuencas alimentadoras y las obras de corrección torrencial; manejar el sistema hidrológico del Valle de México.

- I.3 El C. Jorge Malagón Díaz, que en su carácter de Director General del Organismo de Cuenca de Aguas del Valle de México, tiene la facultad de representar a la "CNA", así como celebrar el presente Convenio en los términos de los artículos 1, 6, 9 fracción II párrafo quinto y 10 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua.
- I.4 Que tiene su domicilio legal para efectos de este instrumento jurídico en avenida Río Churubusco 650, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Delegación Iztacalco, México, Distrito Federal.
- I.5 La "CNA" llevará a cabo las gestiones conducentes para que, en su caso, sean asignados al "Gobierno del Distrito Federal" los recursos presupuestales para cada ejercicio fiscal durante la vigencia del presente instrumento, para la ejecución de los programas contenidos en este Convenio. Dichos recursos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria respectiva, y a las autorizaciones presupuestales correspondientes.

II. DECLARA "EL DF"

- II.1 Que el Distrito Federal es una entidad federativa que tiene personalidad jurídica y patrimonio propio y su Poder Ejecutivo, de conformidad con los artículos 40, 43, 44 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 y 52 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 2 y 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
- II.2 Que la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5, 15 fracción I, 16 fracción IV, 17 y 23 fracción III de Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, así como el "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, LA FACULTAD DE CELEBRAR CONVENIOS DE COORDINACIÓN CON DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA FEDERACIÓN Y CON LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES EN MATERIA DE COORDINACIÓN METROPOLITANA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL", publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 30 de junio de 2004, cuenta con atribuciones para celebrar y suscribir el presente Convenio de Coordinación, toda vez que es el encargado para conducir las relaciones del Jefe de Gobierno con los Poderes de la Unión.
- II.3 Que según lo dispuesto en los artículos 15 fracción IV, 16 fracción IV, 17 y 26 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y 26 fracción XVI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, la Secretaría del Medio Ambiente tiene encomendadas las acciones gubernamentales consistentes en supervisar los programas de ahorro, tratamiento y reuso de agua en el Distrito Federal, convenir con el gobierno federal, la realización conjunta y coordinada de acciones de protección ambiental, vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Ambiental del Distrito Federal; así como de las normas federales que incidan en el ámbito de competencia del Distrito Federal, y su titular se encuentra facultada para celebrar y suscribir el presente Convenio.
- II.4 Que conforme a lo establecido en los artículos 15 fracción XX, 16 fracción IV, 17 y 23 quintos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y 26 fracción XVI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades es la Dependencia responsable de conducir, coordinar y ejecutar los programas y mecanismos de apoyo dirigidos al sector rural, y coordinar, con base en la normatividad aplicable, sus acciones con otras dependencias en esta materia, y su titular se encuentra facultada para celebrar y suscribir el presente Convenio.
- II.5 Que los Lics. José Ángel Avila Pérez y Martha Teresa Delgado Peralta, así como la Dra. María Rosa Márquez Cabrera, acreditan su calidad de Secretario de Gobierno y de Secretarías del Medio Ambiente, y de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, mediante nombramientos expedidos por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a los dos primeros en fecha 5 de diciembre de 2006 y para la última el 6 de febrero de 2007.
- II.6 Que de conformidad con sus atribuciones, las Secretarías del Medio Ambiente y de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, han determinado la viabilidad técnica de los compromisos que asume el Gobierno del Distrito Federal a través del presente instrumento, y serán las dependencias responsables del seguimiento y cumplimiento del objeto del mismo, por conducto de las unidades administrativas competentes.
- II.7 Que para los efectos del presente Convenio de Coordinación, señala como su domicilio legal el ubicado en Plaza de la Constitución número 1, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06068, en la Ciudad de México.

III. DECLARAN "LAS PARTES"

- III.1 Ante la imperiosa necesidad de conjuntar acciones para la ejecución de los Programas Hidroagrícolas a cargo de la Comisión Nacional del Agua, para realizar un programa integral para la producción agrícola en la entidad y fomentar el desarrollo regional, es su interés y su voluntad el suscribir el presente instrumento jurídico.

- III.2** La participación conjunta a nivel intra e interinstitucional en el desarrollo y cumplimiento del objetivo señalado en el presente Convenio, puede derivar en diversos beneficios para los habitantes del Distrito Federal y para la protección y preservación de los recursos naturales.
- III.3** Reconocen mutuamente su capacidad jurídica para suscribir el presente Convenio de Coordinación.
- III.4** Concientes de la necesidad de promover la reconversión productiva hacia cultivos que demandan menos agua, específicamente en zonas de baja disponibilidad, diseñando mecanismos para apoyar proyectos con tecnología de vanguardia y cultivos de alta rentabilidad; y estimulando la inversión en proyectos de riego que garanticen la recuperación de volúmenes, han decidido suscribir el presente instrumento a efecto de llevar a cabo acciones y conjuntar esfuerzos tendientes a la planificación de programas hidroagrícolas.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26, 27, 40, 43, 44, 90 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 35 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 2, 4, 6, 23, 39, 54, 74, 75 fracciones I, II, III, IV, V, VII, IX y X, 77, 78, 79, 106 y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 21, 61 fracción III c), 64, 65, 66, 170, 171, 174, 175, 180, 181, 223 y 285 de su Reglamento; 1, 2, 4, 5, 9 párrafos primero y segundo letra "b", fracciones I, V, VIII, X, XVII, XIX, XXVI, XLVI y LIV, 12 BIS, 12 BIS 2, 15, 16, 19, 38, 39, 42, 85, 86, 87, 97, 98, 99 y 101 de la Ley de Aguas Nacionales; 14, 22, 23, 25, 76, 134, 157 y 158 de su Reglamento; 1 y 2 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 3, 9 y 27 de su Reglamento; 1, 6, 9 fracción II párrafo quinto y 10 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua; 1, 3, 4, 7, 10, 18, 19, 20, 24, 26, 27, 30, 42 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 1, 3, 6, 9, 24, 25, 26, 28, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 3, 12, fracciones IV y IX, 67 fracción XXV y 94 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2, 5, 8, 9, 15 fracciones IV y XX, 16 fracción IV, 17, 23 fracción III, 23 quintus, 26 y 35 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7 fracción VIII, 51 y 53 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, y sus modificaciones vigentes; las partes celebran el presente Convenio de Coordinación al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan conjuntar acciones para la ejecución de los Programas Hidroagrícolas a cargo de la "CNA", para realizar un programa integral dirigido a la producción agrícola en la entidad y al fomento del desarrollo regional.

SEGUNDA.- La coordinación de acciones para la ejecución de los programas que prevé este instrumento, se hará con base en las líneas de acción señaladas en las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua vigentes.

Los programas considerados son:

- I. USO EFICIENTE DEL AGUA Y LA ENERGIA ELECTRICA
- II. USO PLENO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

Este listado podrá modificarse o ampliarse por acuerdo escrito entre las partes.

TERCERA.- Los montos de los recursos financieros, metas, calendario de ejecución, alcances, acciones y compromisos de cada uno de los programas serán establecidos conjuntamente por la "LAS PARTES", de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua vigentes, mediante la suscripción de anexos de ejecución y técnicos derivados del presente instrumento.

Los recursos financieros estarán sujetos a la disponibilidad de los Presupuestos de Egresos de la Federación y del Gobierno del Distrito Federal.

CUARTA.- Los recursos que aporte "CNA" tendrán destino específico, los cuales se entregarán a "EL DF", los que sumados de "EL DF" de sus aportaciones, así como las de los productores y organizaciones sociales, se depositarán en una cuenta específica que se constituya dentro del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Distrito Federal, constituido el 10 de mayo de 1996 y modificado el 6 de abril de 2005, ajustándose a las Reglas de Operación establecidas en el mismo, el cual por virtud del presente Convenio será modificado y de conformidad con las autorizaciones correspondientes.

QUINTA.- Los recursos federales que aporte la "CNA", al Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Distrito Federal para el cumplimiento del objeto referido en la cláusula primera, se entenderán como subsidios, atendiendo a lo previsto en las disposiciones presupuestales aplicables y por lo tanto sujeto al informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal. Estas aportaciones, las manejará el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Distrito Federal en una cuenta específica que identifique los recursos públicos federales y los distinga del resto de las aportaciones de "EL DF" o privadas.

SEXTA.- "EL DF" supervisará el importe de los recursos que se aporten al Fideicomiso antes mencionado.

SEPTIMA.- El Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Distrito Federal, contará con un Comité Técnico, integrado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, como Presidente, quien tiene voto de calidad, 4 (cuatro) representantes de "EL DF"; 4 (cuatro) de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; 1 (uno) de la Comisión Nacional del Agua como vocales, contándose por cada miembro propietario con un suplente y 1 (uno) representante del Fiduciario, este último con voz pero sin voto.

El Comité Técnico podrá invitar a sus sesiones a los productores y organizaciones sociales, cuyas actividades tengan relación con los programas objeto de este instrumento. Los invitados tendrán derecho a voz pero no a voto.

OCTAVA.- Para los efectos de este Convenio y con el objeto de analizar y dictaminar los proyectos, así como precisar y establecer el seguimiento de los programas a los que se refiere la cláusula segunda y la aplicación de los recursos inherentes, el Comité Técnico del Fideicomiso contará con un Subcomité Hidroagrícola integrado por un Presidente, designado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, quien tendrá voto de calidad; tres representantes de la "CNA", uno de los cuales fungirá como Secretario Técnico; cuatro representantes de "EL DF"; un representante de la SAGARPA, y en caso de necesitar su presencia, por dos representantes de los usuarios de aguas nacionales, dependiendo de los temas a tratar que determine el propio Subcomité.

NOVENA.- El Fideicomiso para su operación, mantendrá lo previsto de no contar con estructura administrativa propia, por lo que se auxiliará para la concertación, supervisión, operación y desarrollo de las acciones, con las dependencias y entidades públicas que se especifiquen en las mecánicas operativas de cada programa que se señalan en la cláusula segunda del presente instrumento.

DECIMA.- La liberación de fondos del Fideicomiso, se efectuará con base en las actas de autorización del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Distrito Federal, invariablemente firmadas por el Presidente y el Secretario Técnico, siempre y cuando los beneficiarios hayan cumplido con los requisitos y obligaciones establecidos en los anexos de ejecución y técnicos respectivos. Para los efectos de este Convenio, la liberación de los recursos de la cuenta de los programas para los cuales haga aportaciones la "CNA", se firmará adicionalmente por el Secretario Técnico del Subcomité Hidroagrícola.

El Comité Técnico, de conformidad con sus Reglas de Operación respectivas, evaluará la operación del Fideicomiso, en los meses de mayo a octubre de cada año, la cual comprenderá: estados financieros del Fideicomiso, metas alcanzadas, beneficios económicos y sociales y la relación de los beneficiarios por programa con los montos que les fueron entregados. Las Reglas de Operación podrán ser modificadas por el Comité Técnico del Fideicomiso, con base en los resultados de la evaluación de los programas.

El Secretario Técnico del Subcomité, presentará los resultados de la evaluación al Comité Técnico del Fideicomiso, publicándose semestralmente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

DECIMA PRIMERA.- Las acciones de control, vigilancia, evaluación, información y documentación de los recursos federales a que se refiere el presente instrumento, corresponderá a la "CNA", a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, así como a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, el Acuerdo que establece los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el control, la rendición de cuentas e informes y la comprobación del manejo transparente de los recursos públicos federales otorgados a Fideicomisos, Mandatos o Contratos Análogos y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal y Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

DECIMA SEGUNDA.- Las aportaciones que "LAS PARTES" efectúen para integrar el patrimonio del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Distrito Federal, se apegarán al calendario de ejecución de los anexos de ejecución y técnicos a que se refiere la cláusula tercera del presente instrumento. El incumplimiento en tiempo y monto en uno o en varios de los programas, podrá ser motivo de la suspensión de las aportaciones subsecuentes de la contraparte en los programas respectivos.

DECIMA TERCERA.- "LAS PARTES" convienen en destinar el 2 al millar del monto total de los recursos aportados, a favor de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, para que ésta realice la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y obras públicas ejecutadas por administración directa con dichos recursos, quien los ejercerá conforme a los lineamientos que determine la Secretaría de la Función Pública. La ministración de dichos recursos se hará proporcionalmente, conforme al calendario programado para cada ejercicio fiscal. Esto significa que del total de recursos que se aporten, se restará el 2 al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en los anexos técnicos correspondientes, o bien se tomen de los intereses financieros de las cuentas bancarias aperturadas específicamente para tal efecto. Para el caso de obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

DECIMA CUARTA.- Para salvaguardar el cumplimiento de las metas respectivas, los presupuestos asignados a cada programa no podrán ser destinados para otros fines distintos a los especificados en los programas señalados en la cláusula segunda de este Convenio.

DECIMA QUINTA.- La “CNA”, se compromete a:

- a) Difundir y vigilar la aplicación de la política hídrica.
- b) Formular, actualizar y proporcionar a “EL DF” los lineamientos técnicos y normativos necesarios para la planeación, programación, seguimiento y evaluación de los programas a que se refiere la cláusula segunda.
- c) Vigilar la aplicación de las normas y procedimientos para el seguimiento físico-financiero y evaluación de los programas.
- d) Proporcionar a “EL DF”, toda la información relativa a la ejecución del presente Convenio, y establecer los mecanismos que se requieren para tales efectos.

DECIMA SEXTA.- Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación, el “EL DF” se compromete a:

- a) Respetar la normatividad aplicable, para el correcto ejercicio de los programas y las modificaciones que se emitan para tal efecto.
- b) Promover la participación de las delegaciones políticas involucradas y los usuarios en la realización de las acciones acordadas, en el presente instrumento.
- c) Promover las reformas legales y adecuaciones a sus ordenamientos aplicables en la materia hídrica, que sean necesarias para cumplir con la normatividad, políticas, lineamientos y metas de los programas que ejercerá en virtud del presente Convenio.
- d) Proporcionar a la “CNA” de manera confiable y oportuna, toda la información relativa a la ejecución del presente Acuerdo, y establecer los mecanismos que se requieren para tales efectos.
- e) Remitir a la Contraloría General de “EL DF”, copia certificada del presente Convenio de Coordinación en cuanto se concluya el proceso de su formalización.

DECIMA SEPTIMA.- El presente Convenio de Coordinación tendrá una vigencia hasta el término de la presente Administración Pública Federal.

DECIMA OCTAVA.- El personal que de cada una de las partes intervengan en la realización de las acciones materia de este Convenio, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con las otras, a las que en ningún caso se les considerará como patrones sustitutos o solidarios.

DECIMA NOVENA.- Las partes manifiestan su conformidad para que, en caso de duda sobre la interpretación del presente Convenio de Coordinación acepten resolverlo de común acuerdo, en caso contrario, se someterán a la Jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, D.F., renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

VIGESIMA.- Las partes están de acuerdo en que la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que se utilice en la instrumentación de estos programas deberán incluir la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”; para ejercicios fiscales posteriores se estará a lo que establezcan las disposiciones que al efecto se dicten en el Presupuesto de Egresos del ejercicio que corresponda y en sus Reglas de Operación respectivas, en su caso.

Asimismo, convienen en que toda la publicidad que se adquiera para la difusión de estos programas, deberá incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”.

VIGESIMA PRIMERA.- El presente Convenio de Coordinación, entrará en vigor el día siguiente de su firma y podrá ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por las partes, lo cual deberá constar por escrito y surtirán efecto a partir de su suscripción.

VIGESIMA SEGUNDA.- El presente instrumento se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como en la página de Internet de la “CNA”, dirección www.cna.gob.mx, una vez concluido el proceso de su suscripción.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal de sus cláusulas, las partes firman de conformidad y por triplicado, al margen y al calce, el presente Acuerdo de Coordinación en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil siete.- Por el Ejecutivo Federal: el Director General del Organismo de Cuenca de Aguas del Valle de México de la Comisión Nacional del Agua, **Jorge Malagón Díaz**.- Rúbrica.- El presente instrumento fue revisado en todos sus aspectos legales por la Unidad Jurídica del Organismo de Cuenca de Aguas del Valle de México, **Enrique Castañeda Sánchez**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Distrito Federal: el Secretario de Gobierno, **José Angel Avila Pérez**.- Rúbrica.- La Secretaria del Medio Ambiente, **Martha Teresa Delgado Peralta**.- Rúbrica.- La Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, **María Rosa Márquez Cabrera**.- Rúbrica.

AVISO por el que se informa al público en general que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha concluido la elaboración del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con el carácter de Parque Nacional Arrecife Alacranes, ubicado frente a la costa del Municipio de Progreso, Estado de Yucatán, establecido mediante Decreto Presidencial publicado el 6 de junio de 1994.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JUAN RAFAEL ELVIRA QUESADA, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 bis, fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; último párrafo del artículo 66 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 76 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas; 4, y 5, fracciones I y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO

Se informa al público en general, que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha concluido la elaboración del Programa de Manejo del área natural protegida con el carácter de Parque Nacional Arrecife Alacranes, ubicado frente a la costa del Municipio de Progreso, Estado de Yucatán, establecido mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 1994.

Dicho Programa de Manejo se elaboró en coordinación con la Secretaría de Marina, con la participación del Gobierno del Estado de Yucatán y el Municipio de Progreso, así como de la sociedad en general, y se informa a los interesados que el mismo se encuentra a su disposición para su consulta en las oficinas de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, ubicadas en Camino al Ajusco número 200, 3er. piso, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, Distrito Federal, y en las oficinas de la Delegación Federal de la propia Secretaría en el Estado de Yucatán, ubicada en Calle 18, avenida Pérez Ponce número 110, colonia Itzimna, código postal 97100, Mérida, Yucatán.

Asimismo, se anexa al presente Aviso, el documento que contiene el resumen del Programa de Manejo del área natural protegida con el carácter de Parque Nacional Arrecife Alacranes, así como el plano de localización y zonificación de dicha área.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de noviembre de dos mil siete.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan Rafael Elvira Quesada**.- Rúbrica.

ANEXO

RESUMEN DEL PROGRAMA DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL ARRECIFE ALACRANES

1. Introducción

El Arrecife Alacranes constituye la estructura coralina más grande del Golfo de México, así como el único arrecife conocido y descrito del Estado de Yucatán. Se localiza a 140 km de la costa norte de la península de Yucatán, frente a Puerto Progreso. El zócalo o meseta arrecifal tiene una extensión de 299.76 km² y presenta una forma semilunar con la parte convexa hacia el este donde se encuentra la barrera. Su longitud máxima es de 26.79 km en sentido sureste-noroeste, su mayor anchura en dirección este-oeste es de 14.61 km. A grandes rasgos, el arrecife está compuesto por tres zonas: El lado este o barlovento, conformado por la barrera arrecifal tanto interior como exterior, la zona central o zócalo arrecifal y el cantil de sotavento en el lado oeste. Además, existen cinco islas arenosas que ocupan 59.16 ha entre todas. El acceso ha sido tradicionalmente por vía marítima, siendo Puerto Progreso el principal punto de partida, aunque desde los puertos de Celestún, Sisal y Telchac, de manera cotidiana parten barcos con destino a Alacranes y sus inmediaciones.

El Parque Nacional Arrecife Alacranes, establecido mediante Decreto Presidencial Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 1994, ubicado frente a la costa del Municipio de Progreso, del Estado de Yucatán, es un área importante de preservación de germoplasma de especies en peligro de extinción, endémicas y otras útiles para el hombre. La variedad de ambientes prácticamente inalterados, su riqueza biológica y su patrimonio cultural, hacen de Alacranes un medio con un enorme potencial científico y educativo; la productividad del sistema soporta importantes pesquerías comerciales.

La elaboración del presente Programa de Manejo (PM) se realiza en cumplimiento del artículo segundo del decreto de creación del área protegida, así como del artículo 51 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA). En éstos se incluye la participación de las secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), de Marina (SEMAR), de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y de Comunicaciones y Transportes (SCT), entre otras. Se invitó también a participar al Gobierno del Estado de Yucatán; al Municipio de Progreso; al Centro de Investigaciones y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional Unidad Mérida (CINVESTAV) y a otras instituciones de educación superior y de investigación; a investigadores y especialistas, así como a representantes de grupos sociales interesados, celebrando los acuerdos de coordinación y convenios de concertación procedentes. Este

programa contiene los lineamientos para proteger la diversidad biológica de la zona, mantener el acervo genético natural y fomentar el desarrollo sustentable de los recursos renovables, permitiendo el disfrute y esparcimiento a los usuarios. Es por ello que, en su elaboración se consideraron las necesidades de los grupos sociales que dependen del aprovechamiento de los recursos, con base en los lineamientos legales establecidos y la argumentación técnica de soporte.

1.1. Antecedentes

El Arrecife Alacranes tiene una larga historia de actividades humanas que datan desde principios de la época colonial. Los primeros antecedentes son cartográficos y provienen de los siglos XVI al XIX. Durante mucho tiempo fue punto de referencia para la navegación de cabotaje, apareciendo por su peligrosidad en la cartografía desde el siglo XVI (Pedro Mártir de Anglería, 1521). En un relato de Fernández de Oviedo y Valdés sobre el Arrecife Alacranes se menciona: "Llámanse Alacranes, porque este animal es muy enconado é de grand dolor su venino é por ser tan malo é peligroso se dio este nombre de Alacrán o Alacranes á las isletas que tengo dicho, de quien aquí se tracta, porque á los que por allí aportan é dan en ellas, los hacen morir dolorosamente...". Así, en la zona se ubican varios naufragios registrados desde el siglo XVI.

Asimismo, estudios respecto a los arrecifes de México, han sido realizados por diversos autores como Smith (1838) y Millspaugh (1916). En los años 60's se realizaron varias expediciones a los cayos de la Sonda de Campeche, enfocadas a estudiar aspectos geológicos y sedimentológicos (Logan, 1962; Fosberg, 1962; Kornicker, 1962 y Folk y Robles, 1964; Busby, 1966; Bonet, 1967). Adicionalmente, se realizaron descripciones en el área de la flora (Huerta, 1961), de peces (Hildebrand *et al.*, 1964; Chávez, 1966) y de corales escleractinios (Logan, 1969). En los años 1970s y 1980s se realizaron estudios de tipo biológico, paleobiológico y geológico (Macintyre, *et al.*, 1977; Chávez e Hidalgo, 1984; Garduño, 1984; Zlatarski, 1984 y Martínez, 1989).

En 1989 un grupo interdisciplinario e interinstitucional, realizó una "Propuesta Preliminar de Manejo del Arrecife Alacranes como área estatal protegida". En 1993, dentro del trabajo de zonificación para el Decreto del Arrecife Alacranes como área protegida, realizado por el CINVESTAV, se definieron y delimitaron dos zonas núcleo, cuyas poligonales aparecen en el decreto que le dio vida jurídica al Parque Marino Nacional Arrecife Alacranes, el 6 de junio de 1994. Ambas zonas representan el 3.1% del área, así como el 35.5% del zócalo arrecifal, e incluyen la mayor parte de los ambientes naturales que lo caracterizan. Posteriormente, en el acuerdo secretarial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de junio de 2000, se otorgó una categoría acorde con la legislación vigente a las superficies que fueron objeto de diversas declaraciones de áreas naturales protegidas, entre las cuales se encuentra el Arrecife Alacranes, por lo que es actualmente un parque nacional.

1.2. Justificación

1.2.1. Relevancia ecológica.

En las islas arenosas se han registrado 116 especies de aves, entre residentes, migratorias y ocasionales. De ellas, cuatro se consideran como especies amenazadas, cuatro sujetas a protección especial y dos en peligro de extinción, de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001 (Protección ambiental-especies nativas de México de flora y fauna silvestres, Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo). Las islas son importantes para las colonias de anidación de varias especies de aves marinas, como Isla Pérez para la golondrina marina oscura (*Sterna fuscata*) y café (*Anous stolidus*). En Isla Muertos se ubica la colonia más grande del Atlántico del pájaro bobo enmascarado (*Sula dactylatra*), así como una colonia de anidación de la fragata (*Fregata magnificens*). El valor de las islas como sitios de reposo de aves migratorias es considerable por ser las únicas en las rutas de migración que pasan por el Golfo de México. De igual forma, sirven como refugio para estas aves durante los malos tiempos como los nortes y tormentas tropicales.

La vegetación de las islas está integrada por especies de duna costera y manglar. A la fecha se han registrado 29 especies, destacando 2 endémicas *Cakile edentula* var. *alacranensis* y *Cenchrus insularis*. Se encuentran además 2 especies de mangle, el rojo (*Rhizophora mangle*) y el negro (*Avicennia germinans*), consideradas como especies bajo la categoría de protección especial. La dinámica de emersión de las islas y su constante cambio debido a tormentas y mareas, hacen que la distribución y cobertura de la vegetación sea dinámica.

En el medio arrecifal se han registrado 34 especies de corales, de las cuales los antozoarios o abanicos de mar *Plexaura homomalla* y *Plexaurella dichotoma*, así como los escleractinios, como el coral cuernos de venado (*Acropora cervicornis*) y el coral cuernos de alce (*A. palmata*), son considerados especies bajo protección especial. La importancia de los corales como fuente de productos bioquímicos es reconocida. En cuestión de peces, se han registrado 136 especies de teleósteos y 24 especies de tiburón, que son de importancia económica al aportar importantes volúmenes a la industria de la entidad.

En el área se alimentan 4 especies de tortugas marinas consideradas como especies en peligro de extinción: tortuga carey (*Eretmochelys imbricata*), laúd (*Dermochelys coriacea*), caguama o cabezona (*Caretta caretta*) y la blanca (*Chelonia mydas*). Presenta también la mayor riqueza específica en fauna de moluscos en comparación con otras zonas del Caribe Mexicano, con 49 bivalvos y 114 gasterópodos registrados en el área. De mamíferos marinos, han sido registradas nueve especies, lo que indica que el sitio es un refugio potencial para éstas.

De acuerdo con los investigadores, se sabe que el patrón de corrientes y el aporte de nutrientes para el Arrecife Alacranes provienen del proceso de surgencia que se origina en el extremo oriental de la plataforma yucateca. La corriente del Caribe, al pasar por el estrecho de Yucatán y ascender sobre la plataforma, aporta altos valores de nutrientes y por tanto una alta productividad. Gracias a este aporte existen las pesquerías comerciales de langosta *Panulirus argus* y de los meros (*Epinephelus* sp.). El estado general de conservación del arrecife puede considerarse bueno. En virtud de su carácter insular y de la escasez de agua dulce, Alacranes ha permanecido a salvo de alteraciones mayores.

1.2.2. Relevancia histórico-cultural y económica

El Parque Nacional Arrecife Alacranes presenta elementos históricos importantes: en la barrera de barlovento han encallado innumerables embarcaciones, siendo relevante la que transportaba a Gonzalo Guerrero y Jerónimo de Aguilar en 1511, los primeros europeos en llegar a Yucatán. Los descubrimientos más interesantes sobre naufragios (12 registrados de 1511 a 1986) se han hecho en navíos del siglo XIX. Asimismo, el área ha sido utilizada como sitio de resguardo y fondeo de embarcaciones pesqueras y buques de bajo y mediano calado, quienes utilizan la zona de arrecifes como lugar de abrigo durante días de mal tiempo en altamar.

La casa de madera colocada por el Gobierno Federal a finales del siglo XIX y el faro original (actualmente fuera de servicio) son de gran valor arquitectónico. Existe la leyenda que la casa de madera fue donada por la Reina Victoria de Inglaterra y el faro patrocinado por la compañía de seguros Lloyd's, por lo que estas construcciones se consideran monumentos históricos, en concordancia con la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

El área es también importante para la comunidad como fuente de alimento y productos del mar para su venta a nivel local, nacional e internacional. Actualmente trabajan cuatro cooperativas, de las cuales dependen directamente 230 pescadores.

1.2.3. Relevancia científica, educativa y recreativa

Alacranes posee un gran potencial debido a su singularidad como ecosistema. Por sus características físicas y biológicas, es susceptible de aportar conocimientos científicos originales sobre el funcionamiento de los ecosistemas y sobre el aprovechamiento de recursos naturales alternativos: Por su ubicación geográfica, representa un sitio idóneo para la medición de condiciones meteorológicas marinas, así como para monitorear cambios en el nivel medio del mar a largo plazo.

2. Objetivos del Area Natural Protegida

2.1. General

Conservar, proteger y recuperar los ecosistemas del Parque Nacional Arrecife Alacranes y sus elementos, a través de un adecuado manejo y administración del mismo, con la participación de los sectores gubernamentales y sociales de la región.

2.2. Particulares

- Permitir la continuidad de los procesos biológicos y evolutivos, dentro de los ecosistemas insulares y marinos;
- Conservar los recursos naturales, con énfasis en las especies endémicas, las amenazadas, en peligro de extinción y protección especial y aquellas de importancia económica actual y potencial;
- Conservar el paisaje insular y marino, así como sus elementos naturales, para el disfrute, esparcimiento, aprovechamiento y elevación de la calidad de vida de los grupos sociales y visitantes y para las generaciones futuras;
- Favorecer la realización de investigaciones y estudios, que amplíen y profundicen el conocimiento y que contribuyan a plantear métodos y alternativas de uso sustentable de los recursos.
- Generar, rescatar y divulgar conocimientos, prácticas y tecnologías, tradicionales o nuevas que permitan la preservación y el aprovechamiento sustentable del área.
- Proteger los monumentos históricos presentes en el área (construcciones y pecios) por ser aspectos de importancia para la cultura nacional y local.

3. Contribuciones a la Misión y Visión de la CONANP

La misión de la CONANP, es conservar el patrimonio natural de México, a través de las áreas naturales protegidas y de los programas de desarrollo rural en regiones prioritarias para la conservación.

La declaratoria de un sitio bajo un régimen de protección, es el inicio para la conservación del patrimonio natural, asimismo, es condición fundamental contar con un programa de manejo que integre y plantee acciones a desarrollar en el corto, mediano y largo plazos.

El presente programa de manejo incorpora las pautas estratégicas:

Representatividad. Protege ecosistemas únicos, en buen estado de conservación, que contienen una alta biodiversidad e incidencia de endemismos. Es una reserva representativa de los ecosistemas del Golfo de México.

Vinculación sistemática. Contiene elementos que permiten integrarse en el funcionamiento dinámico e integral del sistema nacional de áreas naturales protegidas.

Funcionalidad. Integra un marco legal específico para las necesidades del área natural protegida y sobre todo al privilegiar la instrumentación efectiva de acciones que garanticen la continuidad evolutiva de los ecosistemas arrecifales.

Participación. Genera, propone, promueve y ejecuta una amplia gama de mecanismos de participación, tanto en las actividades de planeación, como en el desarrollo e instrumentación de programas específicos en materia de conservación, que consolide un esquema en el que gobierno y sociedad sean corresponsables del manejo de recursos, cumplimiento de compromisos y derechos, para lograr la tarea de conservar. La fase de instrumentación plantea la consolidación del consejo asesor del área natural protegida, como un órgano de consulta y asesoría, que oriente y fortalezca la toma de decisiones.

Solidaridad. Se logra al integrar esfuerzos, recursos y capacidades de otros actores, en el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades involucradas con el área natural protegida, con la finalidad de evitar impactos sociales y económicos y promover el uso de los ecosistemas, sus bienes y servicios, con criterios de sustentabilidad.

Subsidiariedad. Se realiza al favorecer el desarrollo de instrumentos económicos directos e indirectos para el pago por servicios ambientales, y de incentivos a gobiernos estatales y municipales, organizaciones, comunidades locales o particulares por la protección *in situ* y por el manejo de ecosistemas. Al generar recursos por el pago de derechos por el uso, goce o aprovechamiento de los elementos naturales.

Efectividad. Se logra al evaluar continuamente los resultados y eficiencia de cada uno de los proyectos y acciones emprendidas, mediante la valoración de las metas alcanzadas en el corto, mediano y largo plazos.

4. Descripción del Área Natural Protegida

4.1. Descripción Geográfica

De acuerdo con la regionalización biogeográfica continental, el área se localiza en la provincia del Golfo de México y en la morfoestructura plataforma continental. Las islas se ubican en la región neotropical, provincia biológica yucatanense y el Golfo de México se sitúa en la provincia oceanográfica oeste-atlántica-tropicalense.

4.2. Características Físicas

4.2.1. Geología

La península de Yucatán es una plataforma de origen sedimentario, constituida por un complejo cárstico del cuaternario. Es el área de más reciente emersión en el país y su crecimiento está asociado a procesos de transporte litoral de sedimento y ciclos de transgresión y regresión marina. La Sonda de Campeche es la plataforma submarina que prolonga hacia el norte y oeste la losa calcárea de la península, con límite en la isobata de las 100 brazas (182.8 m), donde rompe la pendiente e inicia el talud continental. El fondo de la sonda está constituido por una capa delgada de sedimento no consolidado del holoceno reciente que reposa sobre calizas duras, bien litificadas, que en algunos lugares parecen estar al descubierto.

Alacranes es de formación reciente, originado por la acción biológica de los corales con el depósito paulatino de material calcáreo durante el pleistoceno y cretácico, favorecido por la lenta sumersión de la península de Yucatán. Como los demás arrecifes de la sonda, Alacranes se asienta en la terraza de 35-28 brazas (64-51 m) que se supone tallada durante el descenso eustático del nivel del mar al final del Tazewell (Wisconsin) o al comienzo de la transgresión holocénica (hace 11,000 años). La porción llamada "arrecife antiguo" se piensa creció con el progreso de esta transgresión, hasta llegar al nivel de la terraza situada a 20-16 brazas (36.5-29 m) hace 8,000 años por una estabilización temporal de la línea de costa e incluso, de una regresión que dejó expuesto momentáneamente al arrecife. Al reanudarse la transgresión sobre el "arrecife antiguo" hace 8,000 años, se inició el crecimiento del arrecife moderno, llegando hace unos 5,000 años, tanto el arrecife como el nivel del mar, a sus valores actuales.

4.2.2. Fisiografía

El área constituye un arrecife de plataforma de aproximadamente 300 km², que se levanta 50 m del fondo marino. Su forma es semicircular y presenta elementos fisiográficos bien diferenciados: los márgenes arrecifales (barlovento y sotavento), la laguna interior y cinco islas arenosas: Isla Pájaros o Blanca, Isla Chica, Isla Pérez, Isla Muertos o Desertora e Isla Desterrada. El área total registrada para las cinco islas es de 530,407 m², lo que representa el 1.7% del área. En virtud de la intensa dinámica de las islas, su forma y dimensiones pueden variar del orden de metros o de decenas de metros en periodos cortos de tiempo. El centro geográfico está situado a 132.3 km al norte de Puerto Progreso, Yucatán.

4.2.3. Edafología

El suelo de las islas del Arrecife Alacranes, de acuerdo a la clasificación de la FAO, es de tipo regosol, formado por material calcáreo triturado (arena fosilífera) de color blanco amarillento por acción de la materia orgánica. Estos suelos son alcalinos, debido a la gran cantidad de calcio y poca materia orgánica que poseen, con un pH que oscila entre 8.0 y 8.9.

El substrato del área es mixto, una parte está constituido por estructuras coralinas en una extensión aproximada de 47,000 ha y otra por sedimentos arenosos, principalmente en la porción norte de las islas. Las rocas coralinas más comunes se originaron por la acción biológica de corales escleractinios. El suelo de las islas es de arena coralina y de grano grueso. Es decir, caliza casi pura, sin mezcla de elementos terrígenos. La materia orgánica está formada por residuos vegetales, proveniente especialmente de plantas anuales. En las islas que sirven de refugio para aves marinas (Muertos y Pájaros) la arena contiene más fósforo y nitrógeno que en las otras islas.

4.2.4. Oceanografía

La corriente del Caribe se forma a la altura del ecuador y fluye hacia el norte, presentando a ambos lados contracorrientes y giros con direcciones y velocidades variables. Entra al estrecho de Yucatán por el SE, alcanzando velocidades de 3-4 nudos. El arrecife Alacranes está circundado por aguas tropicales poco profundas, la barrera de barlovento constituye una pared arrecifal que ofrece resistencia, absorbe y disipa la energía del oleaje, mientras que en sotavento existe una amplia área con flujo y reflujo hacia la laguna. La composición sedimentaria de la laguna está influenciada por la velocidad y dirección de la corriente. Existen dos tipos de flujo en la plataforma de la península; el primero ocurre en verano, cuando las masas de agua fluyen por el estrecho de Yucatán y se adentran al Golfo de México, chocando con una contracorriente procedente de la Sonda de Campeche; en invierno, dicha contracorriente desaparece y la entrada de las masas de agua al Golfo de México se realiza en forma directa.

La marea tiene un rango aproximado de 1.5 m y el mar una salinidad de 37.7%. El patrón de corrientes y el aporte de nutrimentos hacia el Arrecife provienen de la surgencia que se origina en el extremo oriental de la plataforma. La corriente del Caribe, al pasar por el estrecho de Yucatán y ascender sobre la plataforma, deriva un flujo rico en nutrimentos con dirección Noroeste que le alimenta.

4.2.5. Climatología

De acuerdo con la clasificación climática de Köppen (modificada por García, 1973) el clima es BS (h') W" (i), correspondiente a un clima cálido y seco. El promedio de temperatura anual es de 26.7°C. La temperatura mínima ocurre durante el mes de enero, con un promedio de 23°C y la temperatura máxima durante el mes de agosto, con un promedio de 30°C. La diferencia media entre la temperatura máxima y mínima es de 6.6°C. La temperatura mínima no desciende de los 10°C y la máxima no supera los 40°C, siendo por esta razón un clima isotermal. El clima del Arrecife Alacranes es típicamente insular, reflejando la temperatura de la corriente del Golfo y las variaciones atmosféricas estacionales.

Precipitación pluvial. La lluvia es escasa. El periodo de mayor precipitación se observa entre los meses de agosto y septiembre, con un promedio anual de 445 mm.

Meteorología. Los vientos dominantes en el Arrecife Alacranes soplan en dirección E-NO y tienen gran importancia en la situación climática, pues debido a ellos existe escasa humedad relativa. El promedio más bajo se registra en noviembre con 46% y el más alto en febrero con 88%. La posición geográfica lo sitúa en el curso de los fenómenos atmosféricos característicos de la región (tormentas tropicales, huracanes y nortes). De abril a septiembre se presentan vientos del este y NE con una velocidad de 20-30 km/h. De octubre a marzo se incrementan a 30-35 km/h, frecuentemente asociados con nortes. Los vientos, particularmente los huracanados, ejercen una influencia importante sobre la geomorfología del arrecife, ya que pueden modificar su estructura acumulando gran cantidad de sedimento en un lapso de tiempo corto.

4.3. Características Biológicas

4.3.1. Vegetación

Se han reportado 24 especies de plantas con flores (fanerógamas) nativas y 7 introducidas por el hombre. El estudio de la sucesión que muestran estas plantas desde las playas de las islas es fundamental para comprender el proceso que ha seguido la península de Yucatán. La vegetación que se encuentra en las islas es fijadora y formadora de suelo y su crecimiento depende también del excremento que depositan las aves que funcionan como portador de fósforo y nitrógeno.

Se encuentran en las islas dos especies nitrófilas endémicas *Cenchrus insularis* y *Cakile edentula* variedad *alacranensis*. Las plantas introducidas son siete especies, de las cuales las más conspicuas por tamaño y extensión son la casuarina (*Casuarina equisetifolia*) y los nopales (*Opuntia dillenii*).

El papel ecológico que cumple la vegetación presente en las islas de Alacranes es importante para su estabilidad. Se puede decir que la vegetación presente en las islas, es típica de las dunas costeras de la península de Yucatán. El clímax sucesional en las islas se alcanza a través de seis etapas: en la primera de ellas se encuentra el cayo arenoso, siempre emergido. La segunda, es la etapa en la cual las hojas de los pastos marinos de los géneros *Thalassia* y *Halodule*, que se desprenden del fondo, recalcan en los cayos y empiezan a formar el primer suelo que es abonado por las aves que se paran a reposar en el cayo desierto. Ya formado el primer suelo, la tercera, cuarta y quinta etapas sucesionales de la vegetación, son de duna con asociaciones y dominancias de plantas herbáceas y suculentas tanto anuales como perennes de los géneros *Sesuvium*, *Portulaca*, *Sporobolus*, *Cenchrus*, *Chamaesyce* y *Batis*. La sexta etapa se alcanza con la aparición del matorral dominado por los géneros *Tournefortia* y *Suriana*.

Flora marina

Las algas y pastos son de importancia fundamental en los ecosistemas marinos ya que son los productores primarios de energía y nutrientes, además de servir de soporte y protección a pequeños animales en la comunidad. Se reportan para Alacranes un total de cuatro phyla, dos clases, una subclase, 17 órdenes, 36 familias y 80 géneros de algas micro y macrofitas en las partes someras del arrecife, principalmente en la laguna arrecifal, en tanto que en los frentes externos de barlovento y sotavento, se encontraron únicamente cuatro phyla, 4 órdenes, 8 familias y 9 géneros dominantes; de estos últimos, tan sólo los géneros *Lobophora* y *Dictyota* (ya sea solos o en asociación) representan el 61% de la cobertura total de las diferentes macrofitas, acentuándose esto a profundidades mayores de 3 m en la región de barlovento, en tanto que en sotavento *Dictyota* es importante desde los 3 m de profundidad.

Las algas calcáreas, que depositan calcio entre sus tejidos o en su superficie, al desintegrarse proporcionan partículas que aumentan los sedimentos del lugar en que viven. Solamente en la zona de Isla Pérez, existen 386 especies de algas, lo cual demuestra la diversidad y complejidad del sistema.

Entre las principales clorofíceas están las *Clodophorales* y las *Siphonocladales*, familias *Codiaceae* y *Valoniaceae*, dominando los géneros *Halimeda* y *Valonia*, respectivamente. En relación a las algas rojas, domina la familia *Corallinaceae* y de las cianofitas la familia *Oscillatoriceae*.

Se puede decir que las algas macrofitas dominan en la cobertura del sustrato arrecifal en relación a los demás phyla o taxa, que su comunidad está dominada por diferentes especies a diferentes profundidades (diferente estructura) y su cobertura general va disminuyendo conforme aumenta la profundidad.

4.3.2. Fauna

Peces. Una de las comunidades mejor desarrolladas en los ecosistemas de arrecifes coralinos es la de los peces, cuya principal característica es su alta diversidad taxonómica y su alta densidad. Su principal estrategia evolutiva es la eficiencia para aprovechar los recursos arrecifales disponibles. La biodiversidad ictiológica del Arrecife Alacranes no es totalmente conocida. Se han registrado 79 nuevas especies y la riqueza de especies de peces es muy parecida a la que ocurre en otros arrecifes del Caribe, pero la dominancia de las especies es diferente. En total se cuenta con 229 especies pertenecientes a 118 géneros y 59 familias. La mayoría de las especies de peces corresponde a las denominadas especies raras, lo cual es característico de estos sistemas. La dominancia en número de las especies de peces está representada por especies de talla pequeña.

La estructura de la comunidad de peces que ocurre en el Arrecife Alacranes no está bien definida, sin embargo en casos específicos se observan variaciones en el tiempo que resultan de la incorporación de larvas de peces durante la primavera y principios de verano. Estas variaciones temporales se enmascaran por lo impredecible que es el reclutamiento tanto en el tiempo como en el espacio. Los valores de riqueza, abundancia en número y biomasa reflejan los cambios que tienen sus máximos en los meses de julio y agosto con la mayor proporción de tallas menores a 10 cm en estos meses.

Arrecifes coralinos. Los arrecifes de coral son uno de los ambientes naturales más complejos que se conocen. Uno de los atributos más importantes de estos ecosistemas es la diversidad de especies que existen por unidad de área. Esto hace que las especies animales y vegetales compitan por la luz, el espacio y los nutrientes. Conforme a la caracterización batimétrica, el cantil de barlovento desciende a un promedio de 55 m de profundidad, en la parte norte hay una marcada inflexión del perfil en comparación de las áreas centro y sur, donde el cantil desciende suavemente. El cantil de barlovento es el único sitio del Arrecife Alacranes en donde los corales pétreos del género *Montastraea* no son dominantes. La dominancia le corresponde a *Siderastrea radians*. Una de las características de esta área es la alta densidad de corales blandos u octocorales, el género dominante es *Pseudopterogorgia*, aunque *Gorgonia flabellum* es también frecuente y llegan a alcanzar gran tamaño. Además de éstos, los géneros *Eunicia*, *Plexaura* y *Plexaurella*, están representados en esta parte.

La barrera arrecifal es fisiográficamente uno de los elementos más conspicuos del sistema, y como cualquier barrera arrecifal, a su vez se divide en barrera exterior, oeste en el caso de Alacranes, cresta arrecifal y barrera interior. La parte exterior es la que está expuesta a los vientos dominantes y al tren de oleaje persistente. A lo largo de la barrera en diferentes puntos, ésta alcanza la superficie. En ella es notoria la dominancia de la anémona colonial *Palythoa caribbea*, esta dominancia se extiende a las zonas de la cresta y la barrera interior. En la parte somera, entre tres y cuatro metros de profundidad el hidrozooario *Millepora alcicornis* formas *alcicornis* y *squarrosa* son frecuentes, al igual que *Gorgonia flabellum*. En esta zona los corales duros están representados por *Porites asteroides*, *Diploria strigosa*, *Acropora palmata* y *A. cervicornis*, principalmente. En la parte sur de la barrera, en la zona núcleo, se localiza *A. prolifera*, una especie poco frecuente en los arrecifes del Caribe.

La cresta arrecifal llega a tener hasta 400 metros de ancho y marca el máximo crecimiento del arrecife, solamente está interrumpida por dos canales de flujo y reflujo marea en la zona conocida como los anegados. La frontera entre la cresta y la barrera Interior no está claramente definida, pero se puede decir que comienza en el área donde el tren de oleaje empieza a desaparecer. En la barrera interior, en la parte más cercana a la cresta *Acropora palmata*, *A. cervicornis*, *Porites porites*, *P. astreoides* y *Millepora alcicornis* son los corales que compiten con *Palythoa*. Hacia el oeste la barrera interior comprende a las praderas de pastos marinos

llamadas cebadales y los canales cercanos a la barrera. De estos componentes, los cebadales juegan un importante papel en el sistema. Se presentan en las explanadas someras de fondo arenoso cubierto por praderas de *Thalassia testudinum*, *Cymodocea manatorum* y *Diplanthera wrightii* cuyas raíces y rizomas forman una densa trama que funciona como trampa de sedimento y estabiliza el sustrato. Asociados a los cebadales se presentan los corales *Manicina areolata*, *Oculina diffusa* y *Porites porites*.

La meseta arrecifal es probablemente el área más compleja del Arrecife Alacranes. Incluye los someros ceibadales, los arrecifes pinaculares y los microatolones, así como una intrincada red de canales, resultado de estas estructuras morfológicas que se levantan abruptamente desde 12 a 15 metros de profundidad, hasta casi alcanzar la superficie. *Montastraea annularis* es dominante y la acompañan *M. cavernosa*, *Diploria strigosa*, *Colpophyllia natans*, *Porites porites*, *P. astreoides* y *Stephanocoenia intersepta*.

Mamíferos marinos. Los mamíferos marinos son otro grupo que se presenta en Arrecife Alacranes, la ballena piloto *Globicephala macrorhynchus* y los delfines de los géneros *Delphinus*, *Tursiops* y *Stenella*, han sido reportados en el arrecife. Hasta la década de los años cuarenta, en Alacranes habitaba la foca monje *Monachus tropicalis*, la cual fue explotada hasta causar su extinción.

Delfines y ballenas. Referencias de avistamientos y distribución de la especies de cetáceos observados son: la tonina (*Tursiops truncatus*), delfín gris o delfín de Risso (*Grampus griseus*), delfín común (*Delphinus delphis*), delfín de dientes rugosos o esteno (*Steno bredanensis*), orca falsa (*Pseudorca crassidens*), calderón o ballena piloto (*Globicephala macrorhynchus*), rorcual de Bryde o rorcual tropical (*Balaenoptera edeni*); y en aguas adyacentes: estenela moteada del Atlántico (*Stenella plagiodon*) y estenela giradora del Atlántico (*Stenella clymene*). También se reportó un varamiento de calderones o ballenas piloto *Globicephala macrorhynchus* ocurrido el 13 de septiembre de 1985.

Foca monje. También llamada foca caribeña *Monachus tropicalis* y en maya denominada "tsulá". Su distribución abarcó desde Florida hasta Honduras, incluyendo Yucatán y Quintana Roo. Los reportes que datan desde 1675 a 1948 denotan su presencia en los arrecifes y cayos de Alacranes y Triángulos; los cayos de Banco Chinchorro en Quintana Roo fueron también probables sitios de habitación ya que existe el islote denominado Cayo Lobos. Las poblaciones de esta foca fueron explotadas principalmente para extraer el aceite de la grasa del animal, para consumo humano durante la época colonial y actualmente es una especie extinta.

Tortugas marinas. La península de Yucatán es una de las zonas de importancia a cuyas playas llegan a desovar las tortugas. Actualmente se reconoce a las tortugas marinas como especie en peligro de extinción, debido a la explotación irracional hecha por el hombre y por la contaminación de su hábitat. La importancia de los arrecifes, para la alimentación de diversas especies de tortugas marinas, es bien conocida y se sabe que en ellos desarrollan gran parte de su ciclo de vida. Durante las noches, las islas son visitadas por las tortugas. En los meses de anidación, que son de mayo a septiembre, principalmente la tortuga blanca (*Chelonia mydas*) y de manera esporádica la tortuga caguama (*Caretta caretta*), desovan en las islas. La tortuga Carey (*Eretmochelys imbricata*) utiliza el Arrecife Alacranes sólo con el fin de alimentarse.

Aves. Las islas son importantes como sitio de anidación de aves marinas, al igual que para el descanso de aves migratorias que cruzan la ruta del Golfo de México, además son refugio durante los malos tiempos como nortes, frentes fríos y tormentas tropicales. Algunas de estas aves migratorias se encuentran enlistadas en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001 (Protección ambiental-especies nativas de México de flora y fauna silvestres, Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo), como *Falco peregrinus* (Halcón peregrino), *Zenaida aurita salvadorii* (Paloma aurita) bajo protección especial; *Dendroica coronata* (Chipe coronado) como amenazado y a *Charadrius melodus* (Chorlito silvador) como en peligro de extinción. Arrecife Alacranes también está considerado como Área de Importancia para la Conservación de las Aves (AICA), con categoría de importancia global (NA4-C Bird Life International). Esta categoría se otorgó por ser el sitio más importante en el Golfo de México para la anidación colonial de *Sula dactylatra* (bobo enmascarado), *S. leucogaster* (bobo café), *Sterna fuscata* (charrán sombrío) y *Anous stolidus* (charrán bobo café), pues contiene a más de 7,500 parejas de aves marinas de una o más especies y que al congregarse en grandes números durante la reproducción, son poblaciones vulnerables.

Las aves marinas, con su excremento son las encargadas de fertilizar las islas para que también se sostenga la vegetación y forme el poco suelo que se encuentra en ellas. De este modo son las aves un eslabón importante en el gran ecosistema conformado en este caso, por el arrecife de coral, las islas, cayos y la zona marina adyacente. Con base en los censos y observaciones realizadas en las cinco islas del Arrecife Alacranes, así como por información proporcionada por pescadores y personal de base (SCT, SEMAR) en Isla Pérez, se sabe que la temporada reproductiva de las aves marinas se inicia a finales de marzo, desarrollándose regularmente, por lo que para el mes de julio todas las aves marinas migratorias que anidan en Alacranes deben tener crías emplumadas y volando. Se observan ensayos de despegues migratorios de la golondrina de mar (*Sterna fuscata*) hasta que la colonia completa migra a principios de agosto.

4.3.3. Otras especies de importancia comercial

El área de Alacranes soporta importantes pesquerías comerciales de langosta (*Panulirus argus*), ésta se encuentra en las zonas profundas y rocosas del Arrecife Alacranes. Asimismo, los pastizales son importantes para el crecimiento de sus larvas. Uno de los principales factores para su abundancia es la presencia de bivalvos, los cuales utiliza como alimento.

4.4. Contexto Histórico y Arqueológico

Históricamente, Alacranes es utilizado desde la época colonial, ya que no existen registros o pruebas de la presencia de mesoamericanos mayas u olmecas en el área. Fue utilizado como refugio para las tormentas, tanto por naves piratas como leales a la corona española. Hasta la fecha, ante el anuncio de tormenta las naves pesqueras buscan abrigo en el arrecife, desde luego, son estas mismas tormentas las que han provocado el destino final de numerosas embarcaciones naufragadas.

Principales naufragios registrados. Desde la llegada de los buques españoles en el siglo XVI, estos arrecifes han sido escenario de múltiples accidentes marítimos y de muchos naufragios, entre los que se encuentran los siguientes:

En 1650 un barco sin identificar en que viajaba Fray Antonio de Jesús María se hizo pedazos en el Arrecife Alacranes por un error del piloto. Los sobrevivientes permanecieron 55 días en los cayos hasta que construyeron una balsa con maderas del desastre. En la balsa se dirigieron hacia tierra firme y al pasar junto a otro cayo cercano al de ellos encontraron más sobrevivientes, pero de un naufragio acaecido tres años antes.

En el año de 1675 dos queches de Nueva Inglaterra que iban hacia Trist. En 1700 zozobró un buque británico no identificado. De 1816 a 1848: HMS TAY, balandro de guerra británico con 20 cañones; Holliday, buque mercante británico en ruta de Liverpool a Campeche; El Sancho Panza, barco de nacionalidad desconocida; Tweed, paquete-correo grande de las Indias Occidentales naufragó durante un norte y Forth, paquebote a vapor para el Real Correo, propiedad de la Compañía de Indias Occidentales.

En 1980 el buque carguero brasileño Itaquicé, durante el trayecto en la ruta Tampico-Río de Janeiro, fue recuperado sin que hubiera pérdidas considerables, así como en octubre de 1986 el buque carguero mexicano Contoy, encalló durante la travesía Progreso-Nueva Orleans; el barco pudo ser desalojado y doce horas más tarde salió a flote. Más recientemente, la embarcación pesquera PROPEMEX Y-11-G encalló a consecuencia de un fuerte norte; El 11 de abril encalló en Isla Desterrada el pesquero "Golfo I", fue rescatado posteriormente; Francisco I. Madero, aproximadamente a 500 m al norte del "Caribbean Sea".

4.5. Contexto Económico y Social

Presencia humana en el Arrecife Alacranes. Las actividades incluyen el video y la fotografía; la investigación científica; observación de flora y fauna terrestre y marina; campismo; veleo; el turismo de yates para pesca deportiva y buceo; la pesca comercial, así como el tránsito de embarcaciones. Además, es refugio de pescadores durante la época de nortes.

La presencia humana se manifiesta por la existencia de una baliza automática en Isla Desterrada, boyas de navegación y cinco construcciones además del faro en Isla Pérez. Existe una casona de madera con un faro de hierro, del siglo XIX, parcialmente destruido, construidos por el Gobierno Federal en 1899. Asimismo, Isla Pérez es utilizada por los pescadores como resguardo de los alijos mientras entregan los productos en Progreso, así como lugar de convivencia deportiva.

El faro. La peligrosidad del sitio para la navegación hacía evidente la necesidad de contar con un faro que previniera a quienes se acercaban a la zona. El actual faro consta de una linterna de 1000 watts y está a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; el farero es abastecido por el barco que cada mes manda la Secretaría de Marina y/o SCT, tiene radiocomunicación con Progreso y está enterado de los movimientos de los barcos pesqueros y turísticos.

La Armada de México. La vigilancia de las islas y el arrecife está a cargo de la Armada de México, que tiene destacado un apostadero naval en Isla Pérez. Un radiotécnico de la SEMAR transmite dos veces al día los boletines meteorológicos y recibe el boletín del estado del tiempo. Además de estas funciones, tiene a su cargo la vigilancia y registro de los barcos que fondean.

Actividades económicas y organización social

Actividad pesquera. El Arrecife Alacranes es objeto de captura en áreas concesionadas de especies reservadas a las cuatro sociedades cooperativas de producción pesquera: Pescadores del Golfo de México, S.C.L. con 60 agremiados; Pescadores en General de la Jurisdicción Marítima de la Costa de Yucatán, S.C.L., con 30 miembros; Pescadores de Sisal con 27, y Alacran Reef, S.C.L. con 18. Todas ellas con sede en Puerto Progreso.

Las embarcaciones son en su mayoría de madera, de 30 a 48 pies. Llevan 10 a 12 toneladas de hielo para la refrigeración del producto por 15 a 18 días. La tripulación de cada embarcación comprende un patrón, un cocinero, un maquinista y unos 10 a 20 pescadores según la temporada. Casi todos proceden de comunidades henequeneras mayas, principalmente de Timucuy, Bocobá y Cacalchén. Se estima que en los primeros meses del levantamiento de las vedas trabajan en el Arrecife Alacranes el doble de pescadores, es decir unos 230. Cada embarcación nodriza tiene de 6 a 8 alijos que entran a la laguna arrecifal.

En la captura artesanal se bucea para sacar la langosta y se arponea al mero adulto. Los meses de julio, agosto, septiembre y octubre son de mayor actividad de captura de langosta por embarcación. En la primera salida se saca más de una tonelada de langosta. En cuanto a los meses subsiguientes, los nortes interrumpen la pesca. Los meses de enero, febrero y principios de marzo son especialmente favorables para la captura del mero ya que entra a ovar en un lugar específico en la zona de naufragios a 8 brazas de profundidad. A partir del año de 2003, se decretó el acuerdo que establece la veda del mero, del 15 de febrero al 15 de mayo.

Actividad turística. Embarcaciones particulares visitan el arrecife tradicionalmente durante los meses de primavera y verano. Hasta el momento este turismo no ha constituido una actividad relevante ni ha ocasionado un impacto cuantificable.

4.6. Uso del Suelo

Casi la totalidad de la superficie terrestre se encuentra en buen estado de conservación, ya que no se desarrollan actividades agropecuarias o forestales, ni existen comunidades asentadas. Sólo en una pequeña porción de Isla Pérez, se localizan las construcciones de SEMAR y SCT.

4.7. Contexto Legal y Administrativo

En términos del Acuerdo firmado entre los Gobiernos de México y de los Estados Unidos, se reconoce la soberanía de México sobre el Arrecife por lo que nuestro país ejerce jurisdicción en esa zona, conforme a los artículos 27 y 42 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 1o; 2o; 3o; 4o; 5o; 6o fracciones IV, V y VI; 7; 12; 18; 19; 20; 21; 22; 31; 46; 57; 58; 59 y demás relativos de la Ley Federal del Mar.

Por otra parte, en términos del artículo 27, fracción XI y 30, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Arrecife Alacranes es de Jurisdicción Federal. Adicionalmente, en el capítulo II, artículo 14, de la Constitución Política del Estado de Yucatán, se establece que Isla Pérez, los islotes, cayos y arrecifes adyacentes a su litoral forman parte del territorio del estado. En conjunto, en Alacranes no hay un régimen de propiedad privada.

5. Diagnóstico y Problemática

5.1. Ambiental

Recursos renovables

Las investigaciones realizadas muestran que los recursos y procesos naturales han sido poco perturbados. Aún se carece de información sistemática que permita evaluar, con fines de protección, la abundancia, distribución y dinámica de las especies animales y vegetales más relevantes del área.

El principal problema que afrontan los recursos renovables en los ecosistemas terrestres, es la presencia de especies introducidas (casuarinas, cactáceas, ratas, gatos). La casuarina (*Casuarina equisetifolia*) -planta muy agresiva que impide el crecimiento de otras especies a su alrededor- y el nopal (*Opuntia stricta* var. *dillenii*), están desplazando a la vegetación original de Isla Pérez. En Isla Muertos el nopal está reduciendo el área de anidación de la fragata (*Fregata magnificens*). La existencia de gatos y ratas en Isla Pérez es un problema para la anidación de las golondrinas marinas oscura (*Sterna fuscata*) y café (*Anous stolidus*).

En los ecosistemas acuáticos, se puede resumir en problemas de sobreexplotación de los recursos pesqueros, carencia de permisos y autorizaciones para realizar las actividades, saqueo de fósiles y de especies bajo alguna categoría de protección, prácticas ilícitas de pesca y aprovechamiento de recursos en veda.

Asimismo, algunas actividades turísticas ocasionan daños a los ecosistemas sumergidos, como la ruptura accidental de corales por buzos poco cuidadosos o inexpertos; la extracción de pedazos de coral y otros organismos para ser llevados "como recuerdo"; el levantamiento de sedimentos con las aletas, que pueden depositarse sobre los corales y el uso de bronceadores no biodegradables.

Recursos no renovables

La paraestatal PEMEX realiza estudios de prospección en los alrededores. No se tiene conocimiento de los resultados de dichos estudios, por lo que se deberá prestar especial atención si se llegaran a realizar actividades de explotación de petróleo o gas natural cercanas al área, a través de las cuales se pudiera perturbar, contaminar e impactar los ecosistemas del arrecife, además de los impactos socio-demográficos ligados a esta actividad. Es necesario estar en coordinación con las autoridades responsables del programa estatal de contingencia ambiental por derrame de hidrocarburos.

5.2. Socioeconómico

En el conjunto de las islas que integran Arrecife Alacranes no existe una población permanente. La única isla habitada es Isla Pérez, así como el apostadero naval de la SEMAR. Algunos pescadores utilizan isla Pérez como base mientras trabajan en el área. Los requerimientos de personal para la operación resultan insuficientes, lo que dificulta la realización de acciones de supervisión de las actividades pesquera y turística.

El manejo de las embarcaciones daña la estructura arrecifal por diversos motivos: las embarcaciones anclan sobre los arrecifes, resultando necesario el uso de zonas de fondeo que se indican en la zonificación del presente programa; asimismo ocasionan el levantamiento de sedimentos con sus propelas; provocan contaminación por descargas de aguas negras de los sanitarios; vertimiento de detergentes no biodegradables; vertimiento de lubricantes y combustibles por cambios de aceite efectuados en el mar. Eventualmente se arrojan también desechos inorgánicos sólidos, como taparrosas, popotes, colillas de cigarro, envases desechables, bolsas de plástico, entre otros.

Social. En cuanto al aspecto social, se menciona la carencia de conocimientos acerca de las condiciones de vida y necesidades de los pescadores que utilizan los recursos. No se tienen estudios o evaluaciones que den a conocer sus principales necesidades, lo cual apoyaría el objetivo de hacer compatibles la conservación

de los recursos naturales y el aprovechamiento sustentable de los mismos. Generalmente la depredación que existe sobre la tortuga marina, caracoles, huevos de aves, entre otras especies o productos, puede ser evitado si se toman las acciones de educación ambiental, sensibilización y participación ciudadana, así como el apoyo de autoridades civiles y militares en los programas de inspección y vigilancia. Es necesaria la difusión del Parque Nacional Arrecife Alacranes para el conocimiento del público en general, así como las leyes, normas y programas relacionados con la conservación y manejo de sus recursos.

Económico. En los últimos años, el interés por las reservas marinas se ha incrementado substancialmente debido a que ofrecen una promisorio herramienta de manejo pesquero. La protección de recursos pesqueros en las reservas, propicia un incremento en la abundancia de las poblaciones de interés comercial. El Arrecife Alacranes ha sido explotado de forma significativa desde el siglo pasado, en especial en el último tercio, la presión sobre los recursos pesqueros, caracol, langosta, escama y tiburón principalmente, ha venido en aumento a tal grado que estas pesquerías presentan ya síntomas de sobrecaptura. Este es el principal problema en términos económicos, sin embargo, los servicios turísticos también constituyen una incipiente actividad con gran potencial económico, lo que podría generar otro tipo de problemática.

Por otra parte, el área, como todos los ecosistemas arrecifales de ese tipo, representa un peligro al tránsito de embarcaciones. La inadecuada señalización, así como el desconocimiento de las cartas de navegación existentes, aumentan los riesgos de encallamiento en el arrecife y los daños que éstos puedan causar al ambiente.

5.3. Presencia y Coordinación Institucional

Por cuestiones de soberanía del territorio nacional, desde 1980, las islas han contado con la presencia permanente de personal de la SEMAR. Esta institución realiza constantemente el esfuerzo en materia de inspección y vigilancia de los recursos naturales, en particular de especies en peligro de extinción, como la tortuga marina y el caracol. La SEMARNAT a través de la PROFEPA y de la CONANP, ha establecido una estrecha coordinación con la SEMAR en la ejecución de acciones para la conservación de los recursos naturales.

La importancia y riqueza biológica de la zona es foco de atención para la investigación, por lo que diversas instituciones han realizado numerosos trabajos de investigación, destacándose el CINVESTAV, por la generación de abundante información relacionada con el área. La SEMARNAT, a través de la CONANP, en coordinación con diversas instituciones de los tres niveles de gobierno, centros de investigación, centros de estudios superiores y organizaciones no gubernamentales, han conjuntado esfuerzos para la elaboración del presente programa de manejo.

5.4. Gestión y Consulta del Programa

En cumplimiento y de conformidad con lo estipulado en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en Materia de Areas Naturales Protegidas, la CONANP, a través de la Dirección del Parque Nacional Arrecife Alacranes, en estrecha coordinación con la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Yucatán, llevó a cabo gestiones en el mismo Estado, con dependencias de los tres niveles de gobierno, universidades e institutos de investigación, y sectores social y privado, con objeto de integrar, consultar y adecuar la versión preliminar del presente instrumento.

En este sentido, el Programa de Manejo del Parque Nacional Arrecife Alacranes representa la suma de esfuerzos de los gobiernos federal, a través de la Secretaría de Marina-Armada de México, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas y de la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Yucatán; estatal a través de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de Yucatán; de instituciones de educación superior como el Centro de Investigaciones y de Estudios Avanzados (CINVESTAV) del Instituto Politécnico Nacional y la Universidad Autónoma de Yucatán, entre otros; de organizaciones civiles o sociales como la Federación de Cooperativas de Producción Pesquera del Centro Poniente del Estado de Yucatán, y de otras instituciones, personas o grupos interesados en el parque nacional.

Con base en dichas gestiones se obtuvo un borrador preliminar, el cual fue sometido a un proceso oficial de consulta pública con los diferentes sectores que inciden en el área, como lo son las comunidades vecinas, los tres órdenes de gobierno, así como instituciones académicas y organizaciones no gubernamentales. Oficialmente la consulta pública del programa de manejo se realizó comenzando con un taller el día jueves 17 de junio de 2004, en la sala de juntas de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Yucatán. Durante dicho taller se presentó el contenido del PM y se repartió un ejemplar del mismo a los representantes de los sectores ahí presentes, así mismo se acordó el periodo para su revisión y emisión de comentarios. Esta versión fue puesta a disposición del público en general, quedando copia de la misma, tanto en versión electrónica como impresa, en las oficinas de la Delegación SEMARNAT en el Estado de Yucatán y en las del parque nacional. Asimismo, dicho documento y su mapa de zonificación fueron incorporados en el apartado de "Documentos para Consulta" de la página electrónica de la CONANP (www.conanp.gob.mx), con la finalidad de que cualquier persona, institución o agencia gubernamental, pudiera acceder y a su vez enviar libremente los comentarios y sugerencias, según lo que a su derecho convenía. El periodo de consulta comprendió los meses de junio a agosto de 2004, se recibieron diversas propuestas y observaciones, mismas que fueron recibidas de manera oficial vía escrita y por correo electrónico.

Una vez evaluadas técnica y jurídicamente, de conformidad con el marco legal vigente, las aportaciones que fueron procedentes se incluyeron en el borrador final del PM, cuya versión actualizada estuvo a disposición del público en general, para ser consultada en la página electrónica de la CONANP (www.conanp.gob.mx) en el apartado "Documentos para Consulta". Paralelamente la CONANP dio respuesta oficial a todos y cada uno de los escritos presentados por los diversos proponentes, comunicándoles si las observaciones habían sido incorporadas o no al documento final, con base en el análisis técnico y jurídico.

6. Subprogramas de Conservación

El programa de manejo, se conceptualiza como el documento rector y de planeación, en el cual se establecen las acciones mediante las cuales se pretenden alcanzar los objetivos de conservación de los ecosistemas y su biodiversidad, apoyados en la protección, manejo, restauración, conocimiento y gestión.

Asimismo, los subprogramas contienen las acciones que evitan o previenen el cambio por actividades humanas, que fomentan el mantenimiento de la biodiversidad dentro de los lineamientos de sustentabilidad que establecen el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, el Programa Nacional del Medio Ambiente y el Programa de Trabajo de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2001-2006. Las acciones se establecen con base en el diagnóstico de la situación actual de los ecosistemas, su biodiversidad y la problemática socioeconómica existente.

Los contenidos se desarrollan en seis subprogramas, cada uno de los cuales a su vez está conformado por componentes, estableciéndose para cada uno de ellos los objetivos, metas, actividades y acciones específicas; presentándose un cronograma para dichas acciones en donde se establecen los plazos de ejecución. En muchos casos las acciones de un subprograma son complementarias a las actividades de otros.

Los contenidos se integran en seis subprogramas de conservación: Protección, Manejo, Restauración, Conocimiento, Cultura y Gestión.

Los plazos para el cumplimiento de las acciones son los siguientes: C: Corto plazo: 1 a 2 años; M: Mediano plazo: 3 a 4 años; L: Largo plazo: 5 a más años; P: Permanente

6.1. Subprograma Protección

Se enfoca a proteger las especies, así como los hábitats y procesos ecológicos de los que forman parte, evitando la introducción de especies y controlando las especies nocivas presentes, así como con acciones de prevención y control de contingencias ambientales. Reúne las acciones directas de inspección, vigilancia y prevención de ilícitos, con la finalidad de asegurar la continuidad de los procesos evolutivos.

Objetivos generales

- Conservar la diversidad de flora y fauna silvestres, terrestres y acuáticas del área, principalmente aquellas amenazadas, en protección especial, en peligro de extinción y/o endémicas, sus hábitat y los procesos ecológicos, mediante el desarrollo de acciones tendientes a vigilar el cumplimiento de las políticas de uso, así como prevenir, detectar y controlar violaciones a la normatividad vigente.
- Garantizar la aplicación oportuna de las medidas necesarias para la conservación de los recursos naturales y la seguridad de sus usuarios ante la ocurrencia de contingencias ambientales mediante la coordinación eficaz con las autoridades competentes.

Estrategias

- Coordinando y participando en acciones que permitan obtener información relativa a especies de flora y fauna silvestres, terrestres y acuáticas, principalmente aquellas bajo algún estatus de protección, y hábitat críticos, así como implementando acciones para su protección y conservación.
- Aplicando la normatividad vigente.
- Coordinando acciones de manera eficiente con instituciones competentes en seguridad y respuesta a contingencias.
- Instrumentando las acciones encaminadas a la conservación de la biodiversidad y recuperación de sitios perturbados.
- Promoviendo la participación social en labores de protección.
- Fomentando la coordinación y la cooperación con la PROFEPA, Secretarías de Marina-Armada de México, de Comunicaciones y Transportes, centros de educación superior y comunidades.
- Estableciendo un sistema eficiente de vigilancia, involucrando a los usuarios.
- Informando a los usuarios las disposiciones legales aplicables

6.1.1. Componente inspección y vigilancia

El cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables de uso es un requisito imprescindible para la conservación y manejo del parque. Este podrá ser alcanzado a través de una estrategia que combine la inspección y la vigilancia con un programa intensivo de información, difusión y educación, así como el fomento a la participación de los usuarios en el cuidado de los recursos que aprovechan.

Objetivo particular

- Prevenir y controlar los actos ilícitos, mediante el desarrollo de acciones tendientes a vigilar el cumplimiento de las políticas, lineamientos y normatividad vigente.

Metas y resultados esperados

- Mantener vigilada la superficie del parque, tanto terrestre como marina, a efecto de evitar ilícitos.
- Contar con un programa de inspección y vigilancia.

Actividades* y acciones	Plazo
<i>Planeación de la inspección, supervisión y vigilancia</i>	
Contar con una brigada de vigilancia para las zonas núcleo.	P
Efectuar recorridos y guardias de vigilancia en zonas núcleo.	P
Establecer un programa específico para la vigilancia de la zona de amortiguamiento, en playas e inspección en los sitios que se utilizan como fondeaderos y vías de acceso.	C
Realizar recorridos de inspección y vigilancia en los sitios con actividades productivas.	P
<i>Prevención de acciones ilícitas</i>	
Efectuar recorridos de inspección y vigilancia en sitios críticos, para prevenir la pesca ilegal de especies de escama, langosta, caracol, tortuga y otras, durante su época de reproducción.	P
Coordinar acciones con el componente de educación ambiental.	P
Llevar a cabo reuniones informativas a diversos sectores de la población en actividades de sensibilización y prevención de ilícitos.	C
<i>Operar una red de comunicación, entre los puntos y actores principales</i>	
Establecer comunicación con las instancias involucradas en las actividades de inspección y vigilancia.	C
Promover comités de vigilancia participativa con los grupos de usuarios.	C
Efectuar reuniones con las cooperativas de pescadores establecidas, para contar con su apoyo en las labores de inspección y vigilancia.	P
Planificar operativos especiales de especies en veda y revisión de autorizaciones.	P
<i>Aplicar el programa de inspección y vigilancia</i>	
Seguir el acuerdo de coordinación entre la CONANP, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la SEMAR.	P
Realizar reuniones informativas a diversos sectores de la población en actividades de sensibilización y prevención de ilícitos.	P

* Las actividades se presentan en letra cursiva.

6.1.2. Componente prevención de contingencias ambientales

Ocurren diversos fenómenos naturales que pueden poner en riesgo a los visitantes, tales como fuertes vientos, marejadas, corrientes de alta velocidad en canales o bajos, lluvias extraordinarias y ocasionalmente huracanes. De igual forma ocurren muertes de especies de vida silvestre terrestre o acuática por razones naturales o provocadas, especialmente ruptura y blanqueamiento de colonias de corales, varamientos de mamíferos marinos y muerte de aves. Es importante por lo tanto contar con elementos de planeación y coordinación para atender situaciones de emergencia y ofrecer protección al personal adscrito al área, pescadores y visitantes, así como atender contingencias ambientales.

Objetivos particulares

- Prevenir y tomar las medidas necesarias ante contingencias que pongan en riesgo a las poblaciones silvestres y a usuarios, a través de la organización y fortalecimiento de la participación institucional y local.
- Prevenir los riesgos por derrames de hidrocarburos y otras sustancias nocivas en el mar, mediante la aplicación del plan de contingencias respectivo.
- Prevenir encallamientos, señalizando los canales de navegación y áreas de fondeo.

Metas y resultados esperados

- Contar con un programa de atención de contingencias.
- Contar con el equipo de comunicación y señalización necesario para la prevención de contingencias.
- Atender oportunamente las contingencias que en su caso se presenten.

Actividades* y acciones	Plazo
<i>Atención a posibles contingencias ambientales</i>	
Coordinarse con las autoridades de Protección Civil, personal militar de la Armada de México y Seguridad Pública del municipio de Progreso para la atención a posibles contingencias ambientales.	P

Atención a varamientos de mamíferos marinos o casos de mortalidad masiva de organismos (aves, peces u otros).	P
<i>Difusión de las medidas para proteger la vida humana en el mar</i>	
Sensibilizar a los pescadores y verificar que los prestadores de servicios turísticos cumplan con los requisitos de seguridad marítima.	P
Difundir las medidas de seguridad en caso de naufragios.	P
Organizar entre los pescadores brigadas capacitadas para la prevención de accidentes.	P
<i>Programa de atención a contingencias ambientales y ecológicas</i>	
Capacitar al personal operativo en la atención de contingencias.	C
Capacitar al personal para eventos de varamientos o mortandad masiva de organismos silvestres.	C

* Las actividades se presentan en letra cursiva.

6.1.3. Componente protección contra especies invasoras y control de especies nocivas

La introducción de plantas y animales exóticos o no nativos, como resultado de la actividad humana, es todavía un problema poco significativo, sin embargo, en sitios específicos, el establecimiento de especies como la casuarina está poniendo en riesgo la permanencia de especies nativas, especialmente de la enredadera *Cenchrus insularis*.

Objetivos particulares

- Controlar las poblaciones de especies de flora introducidas y evitar su posterior introducción mediante educación ambiental a los usuarios y programas específicos.
- Erradicar la fauna exótica que pueda afectar los procesos del área y/o impactar a otras especies, mediante la ejecución de programas que además incluyan monitoreo continuo.

Metas y resultados esperados

- Impedir la introducción y establecimiento de nuevas especies de flora y fauna.
- Limitar el área de crecimiento de la casuarina.
- Eliminar el área de crecimiento de los nopales.
- Promover estudios y programas orientados al control de especies introducidas.

Actividades* y acciones	Plazo
<i>Control o erradicación de especies introducidas</i>	
Elaborar un programa de control de especies introducidas a las islas como la casuarina, los gatos y las ratas.	C
Limitar el área de crecimiento de la casuarina y de los nopales.	M
Informar a los usuarios y visitantes sobre la prohibición y efectos de introducir especies exóticas.	P
Difundir las reglas en este tema.	M
Mantener un estricto control en el arribo de usuarios para evitar la introducción de nuevas especies exóticas de flora y fauna.	P

* Las actividades se presentan en letra cursiva.

6.2. Subprograma Manejo

En materia de pesquerías, la actividad tiene que ser compatible con los objetivos de sustentabilidad, no se intenta cambiar la forma de vida del pescador, pero sí de orientarlo a que sus prácticas productivas deberán tender paulatinamente hacia ese objetivo, por su propio beneficio. A corto plazo es necesario fomentar el diseño de nuevas tecnologías, artes de pesca y la búsqueda de recursos pesqueros aún no utilizados, para establecer planes de manejo específicos.

Objetivo general

- Lograr un manejo adecuado y el uso sustentable de los recursos naturales, a través del establecimiento de los mecanismos necesarios para garantizar la compatibilidad entre conservación y beneficio de las comunidades que dependen de los recursos del área.

Estrategias

- Estableciendo acciones de manejo específicas para las especies de importancia económica.
- Liberando de la presión a que están sujetas en la actualidad, a las especies que sufren sobreexplotación.
- Fomentando las actividades de recreación y ecoturismo.
- Utilizando nuevas tecnologías para el uso sustentable de los recursos.
- Operando alternativas económicas sustentables que optimicen ingresos y rendimientos para la gente que depende de los recursos del área.

6.2.1. Componente manejo y uso sustentable de recursos acuáticos, pesquerías y arrecifes

Dada la importancia de la actividad pesquera y la problemática que genera, este componente propone una mayor atención a aquellas pesquerías que se pueden considerar prioritarias, debido a su importancia en cuanto a número de personas, número de embarcaciones e impacto que se genera al recurso. Estas pesquerías son: escama y langosta.

Objetivos particulares

- Fomentar el uso ordenado y sustentable de la actividad pesquera, prescribiendo entre otros, su realización únicamente dentro de las áreas permitidas y mediante acciones de coordinación con las instancias y sectores responsables.
- Contribuir en la regulación de las actividades pesqueras en coordinación con las instancias gubernamentales correspondientes.
- Conservar los ambientes naturales que mantienen la diversidad genética, logrando que las actividades pesqueras sean acordes con el uso sustentable y al Código de Conducta para la Pesca Responsable (FAO) y aplicando prácticas de aprovechamiento y actividades económicas que conlleven a su desarrollo sustentable.

Metas y resultados esperados

- Establecer un programa de trabajo para la instrumentación de las políticas de manejo pesquero estipuladas en el Código de Conducta para la Pesca Responsable.
- Gestionar ante la SAGARPA el padrón actualizado de los pescadores que aprovechan recursos pesqueros dentro de los límites del parque.

Actividades* y acciones	Plazo
<i>Manejo del aprovechamiento y uso de pesquerías</i>	
Realizar los estudios necesarios que permitan determinar la selectividad y eficiencia de las artes de pesca en distintos tipos de sustratos y en distintas temporadas para normalizar su uso.	M
Promover con instancias gubernamentales y no gubernamentales la inclusión de artes y métodos de pesca de bajo impacto.	C
Fomentar el aprovechamiento sustentable de las especies marinas.	M
Promover ante la SAGARPA la integración del Programa de Ordenamiento Pesquero, que incluya a dependencias de gobierno involucradas y al sector social en su integración.	M
Promover la aplicación del sistema de licencias e identificaciones para las embarcaciones y pescadores.	P
Realizar reuniones periódicas con el sector pesquero para acordar aspectos relacionados con el aprovechamiento de los recursos.	P
Involucrar a los usuarios en las acciones dirigidas a realizar el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros.	P
Promover en coordinación con la autoridad competente la realización de talleres de capacitación y educación ambiental, dirigidos al sector pesquero, en coordinación con otras instancias gubernamentales y no gubernamentales.	C
Fomentar la aplicación de tecnología para el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros, en coordinación con otras dependencias.	M
Promover los acuerdos derivados por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.	M
Promover la investigación de nuevos mercados para los recursos alternativos y actuales.	C
Capacitación de pescadores en nuevas técnicas de captura de bajo impacto.	C
Capacitación en el aprovechamiento de otros recursos pesqueros.	C
Gestionar la capacitación del sector pesquero, en administración en general.	C
Promover ante la SAGARPA una veda común de las diversas especies de caracol para toda la península de Yucatán.	M
Impulsar la modificación de la fecha para la temporada de langosta.	C
Promover la rotación de las áreas de captura de langosta por buceo para su recuperación, para trabajar áreas profundas con trampas.	M

* Las actividades se presentan en letra cursiva.

6.2.2. Componente turismo, uso público y recreación al aire libre

El parque nacional es un destino turístico importante a nivel regional, las actividades más realizadas son el buceo libre y autónomo y la pesca deportiva. Esta es una fuente potencial de recursos para los prestadores de servicios que de manera incipiente están desarrollando estas actividades.

Dentro de la problemática principal ocasionada por las actividades turísticas se encuentra el tránsito de embarcaciones en zonas no autorizadas para ello, contaminación por residuos sólidos y líquidos, arribo a las islas sin el permiso correspondiente, encallamientos, anclaje en zonas de coral, captura de especies en veda y de otras distintas a las señaladas en la NOM-017-PESC-1994 para regular las actividades de pesca deportivo recreativa en las aguas de jurisdicción federal, que regula las actividades de pesca deportivo recreativa.

Objetivos particulares

- Lograr el ordenamiento de las actividades turísticas en el parque, mediante el fortalecimiento de proyectos de ecoturismo y la vigilancia del cumplimiento de la normatividad aplicable.
- Disminuir la presión sobre los recursos por actividades turísticas, fomentando el uso de los valores naturales y culturales, a través de la realización de actividades de recreación y turismo de observación.

Metas y resultados esperados

- Integrar y actualizar un inventario sobre los visitantes, prestadores de servicios turísticos y de recreación y señalando las rutas y sitios para el desarrollo de sus actividades.
- Contar con un programa de capacitación sobre turismo alternativo y conservación de recursos naturales, dirigido a visitantes y prestadores de servicios turísticos.

Actividades* y acciones	Plazo
<i>Promover y ordenar las actividades de turismo y recreación</i>	
Promover y realizar estudios sobre valoración ambiental y ecológica de sitios con potencial ecoturístico.	P
Fomentar el mantenimiento de los ecosistemas representativos a través de proyectos de ecoturismo y turismo de observación.	P
Fomentar la observancia de las distintas normas y regulaciones, conforme a lo establecido en la legislación vigente y el presente programa.	P
Monitorear la intensidad de las actividades turísticas a efecto de emitir recomendaciones para evitar que se ocasionen alteraciones significativas a la flora, fauna y ecosistemas del área.	P
Definir coordinadamente con otras instituciones y organizaciones sociales y civiles e implementar los lineamientos que normen y permitan ofrecer oportunidades para el desarrollo de actividades turísticas.	P
Impulsar y fomentar la realización de estudios para determinar la capacidad de carga en sitios con potencial ecoturístico, de acuerdo a la subzonificación establecida.	P
Desarrollar estudios para determinar el impacto de la actividad ecoturística sobre los ecosistemas.	P

* Las actividades se presentan en letra cursiva.

6.3. Subprograma Restauración

Este subprograma está dirigido hacia un esquema de recuperación y restauración de ecosistemas que han sido de alguna forma alterados o impactados, a fin de garantizar su permanencia y restablecer las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los patrones y procesos naturales, incluyendo la biodiversidad, flujos energéticos y ciclos.

Objetivo general

- Recuperar y restablecer las condiciones ecológicas previas a las modificaciones causadas por las actividades humanas y/o fenómenos naturales, permitiendo la continuidad de los procesos naturales que ahí ocurren, a través de la realización de las acciones preventivas y correctivas correspondientes.

Estrategias

- Elaborando programas para el manejo de desechos sólidos, prevención de contingencias ambientales, restauración de ecosistemas y vegetación.
- Promoviendo la realización de investigación orientada a acciones de restauración, con un enfoque integral que involucre la conservación y el estudio de las relaciones entre la vegetación, la fauna, el relieve, los suelos y el clima, con especial énfasis en las especies endémicas y las que se encuentren bajo estatus de conservación.

6.3.1. Componente recuperación de especies prioritarias

En el parque habitan un número importante de especies y subespecies que se encuentran en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001 (Protección ambiental-especies nativas de México de flora y fauna silvestres, Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de

especies en riesgo), especialmente mamíferos marinos, aves, peces y reptiles marinos. Su recuperación es una prioridad, ya que en la medida que estas especies se rescaten se estará restaurando el funcionamiento de los ecosistemas.

Objetivo particular

- Incrementar las poblaciones de especies de importancia ecológica o económica, mediante el establecimiento de estrategias y programas de recuperación, coordinados con especialistas en el tema.

Metas y resultados esperados

- Contar con un programa de recuperación de especies prioritarias.
- Incremento en la población de especies prioritarias.

Actividades* y acciones	Plazo
<i>Recuperación de especies bajo algún estatus y conservación de hábitat</i>	
Establecer una base de datos y criterios de análisis para definir especies prioritarias.	C
Establecer un programa de recuperación de especies bajo algún estatus de conservación.	P
Fomentar el monitoreo y mantener información actualizada sobre censos y muestreos de poblaciones.	P
Apoyar a la difusión sobre la importancia de las especies prioritarias.	P
Establecer medidas para limitar o impedir los impactos sobre los hábitats críticos de especies prioritarias, originados por actividades humanas.	M
Fomentar la aplicación de resultados de investigaciones en materia de conservación de hábitat críticos.	P
Promover, ante las autoridades correspondientes, las acciones de saneamiento, vedas, rotación de sitios de aprovechamiento y suspensión de concesiones cuando se prevea un deterioro del estado de las poblaciones de especies de flora y fauna.	P

* Las actividades se presentan en letra cursiva.

6.3.2. Componente restauración de ecosistemas

Las acciones de restauración se enfocarán principalmente a los ecosistemas terrestres, cuyo deterioro ha sido en su mayoría por la contaminación de playas a causa de la presencia humana. Asimismo, la flora y fauna introducida es un factor que incide directamente en los recursos naturales.

En cuanto a los ecosistemas submarinos, se carece de información suficiente para determinar los grados de deterioro, sin embargo, se tiene conocimiento de que fenómenos naturales y encallamientos han provocado impactos en los arrecifes por ruptura de corales, blanqueamiento y con ello pérdida de hábitat.

Objetivos particulares

- Promover, en coordinación con especialistas, la recuperación y restauración de ecosistemas, a fin de garantizar su permanencia y restablecer las condiciones propicias para la evolución y continuidad de los patrones y procesos naturales.
- Mitigar los impactos sobre los recursos naturales provocados por las actividades productivas, estableciendo las acciones necesarias generadas de estudios específicos.

Metas y resultados esperados

- Realizar una campaña de saneamiento de playas en las cinco islas que integran el parque.
- Realizar las acciones necesarias para reducir los impactos por actividades humanas en ecosistemas submarinos.
- Elaborar un plan de contingencia para derrames contaminantes de combustibles o aguas negras y desastres naturales (huracanes).

6.4. Subprograma conocimiento

La conservación se rige por el concepto de aplicar el mejor conocimiento disponible en la toma de decisiones. La generación, transferencia y aplicación del conocimiento en materia de conservación es requisito para que las políticas y acciones estén sustentadas y sean sustentables. Especialmente importante es integrar el conocimiento biológico y ecológico al económico y social.

Objetivos generales

- Fomentar la generación de estudios e investigaciones relacionadas con el manejo de los ecosistemas y recursos naturales, mediante la promoción y apoyo a la investigación y sistematización de los datos en temas prioritarios para la conservación.

- Evaluar y monitorear las condiciones ecológicas y socio-ambientales, manejo de recursos, así como el cumplimiento a programas y acciones, a través de un sistema de información y monitoreo permanente.

Estrategias

- Participando en la definición de las líneas prioritarias de investigación y monitoreo.
- Otorgando las facilidades para que se desarrollen los proyectos de investigación y monitoreo prioritarios.
- Fomentando la generación de elementos técnicos y científicos que permitan el adecuado monitoreo, estudio, manejo y uso de los recursos naturales.

6.4.1. Componente fomento a la investigación y generación de conocimiento

A la fecha, un buen número de instituciones de investigación y educación superior nacionales y extranjeras; dependencias municipales, estatales y federales, y organizaciones conservacionistas no gubernamentales, se han involucrado en diversos proyectos relativos al estudio, protección o aprovechamiento de los recursos.

Objetivos particulares

- Impulsar la investigación aplicada, estratégica, enfocada a temas de interés para la conservación y manejo del parque, que contenga mecanismos de coordinación interinstitucional, seguimiento, y evaluación.
- Contar con los elementos de diagnóstico ambiental, que permitan elevar el nivel de conocimiento sobre la dinámica de los recursos naturales, dar seguimiento permanente a los procesos ambientales y a los efectos resultantes de las actividades desarrolladas.

Metas y resultados esperados

- Contar con un programa de investigación que priorice en temas como el aprovechamiento de los recursos.
- Elaborar un diagnóstico del estado de conservación de los recursos naturales.

Acciones	Plazo
Definir las líneas prioritarias de investigación, en colaboración con las instituciones académicas y organismos no gubernamentales.	C
Elaborar un inventario de investigaciones, investigadores e instituciones que realicen o hayan realizado estudios en el área.	C
Apoyar en la gestión de recursos para financiar las investigaciones relacionadas con el parque.	M
Difundir entre el sector académico las normas de uso y las reglas administrativas del área, así como los mecanismos para la obtención de permisos para la investigación.	C
Supervisar que las actividades de investigación que se llevan a cabo en el parque se realicen de acuerdo a las reglas administrativas y demás normas vigentes.	P
Apoyo a estudios de ciclo de vida, distribución y abundancia, reproducción, alimentación, migraciones, comportamiento de especies como meros, caracol, langosta, tortuga, entre otras.	C
Promover estudios sobre los posibles efectos de contaminantes sobre éxito reproductivo y funciones vitales de las especies de interés.	M
Fomentar proyectos para determinar factores limitantes para las poblaciones.	M
Apoyar proyectos referentes a la oceanografía física y biológica del parque (descripción de corrientes en el Arrecife; distribución de sedimentos; mareas; surgencias; circulación, turbidez, procesos litorales; flujos de calor; masas de agua; nutrientes).	P
Promover estudios de antropología aplicada a los aspectos de pesquería como actividad productiva del parque.	P
Promover la realización de un estudio integral de los pecios del Arrecife Alacranes.	M
Promover los estudios que determinen la capacidad de carga turística.	C

* Las actividades se presentan en letra cursiva.

6.4.2. Componente inventarios, líneas base y monitoreo ambiental

Como elementos complementarios, se presenta la generación de inventarios y líneas base, así como el monitoreo de las acciones que se realizan en cuanto a investigación, manejo o restauración. Esto es una herramienta de gran utilidad en la evaluación de los efectos de cualquier actividad.

Objetivos particulares

- Generar la línea de base de información a través de la recopilación y sistematización de la información existente.
- Promover la actualización y realización de inventarios florísticos y faunísticos, de recursos naturales y actividades productivas.
- Dar seguimiento a las poblaciones de flora y fauna, condiciones ecológicas y actividades, mediante el establecimiento de un programa de monitoreo.

Metas y resultados esperados

- Contar con una base de datos de las investigaciones y trabajos desarrollados en el área.
- Diseñar e instrumentar un programa de monitoreo de los recursos naturales.

Actividades* y acciones	Plazo
<i>Llevar a cabo un monitoreo del área</i>	
Evaluar de manera permanente los efectos de las acciones de manejo aplicadas sobre los recursos naturales del parque.	P
Promover la evaluación y diagnóstico de las modificaciones ambientales originadas por el uso humano y por los fenómenos naturales.	P
Instrumentar programas interinstitucionales de monitoreo biológico y de los impactos ocasionados por el uso de los recursos naturales.	P
Realizar monitoreo y diagnóstico de sitios de uso turístico.	P
<i>Inventarios y líneas base</i>	
Promover la actualización de los inventarios existentes.	P
Promover la actualización de inventarios de especies bajo algún estatus de protección, carismáticas o con importancia económica.	P
Generar una base de datos de instituciones participantes, trabajos e investigaciones.	M
Apoyar en la recopilación de información, con el fin de definir líneas base en coordinación con especialistas en el tema.	M

* Las actividades se presentan en letra cursiva.

6.4.3. Componente sistemas de información

Los sistemas de información son bases de datos organizadas que proveen información de diferentes tipos; pueden ser actuales e históricas. Es una herramienta útil en la toma de decisiones, ya que permite vislumbrar tendencias y escenarios ideales, a partir del manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, considerando las necesidades y características del área, incluyendo las sociales, económicas, políticas y ambientales.

Objetivo particular

- Sistematizar la información referente al uso del suelo, vegetación, oceanografía, geología, recursos naturales.

Metas y resultados esperados

- Contar con un sistema de información de datos ambientales, biológicos y productivos.
- Actualizar la información sobre vegetación, oceanografía, geología y recursos naturales del área, para su sistematización, de manera permanente.

Actividades* y acciones	Plazo
<i>Generar un sistema de información ambiental y productiva del parque</i>	
Actualizar la información del área, mediante estudios sobre uso de suelo, vegetación, oceanografía, geología y recursos naturales, para su sistematización.	P
<i>Alimentar el sistema de información del parque</i>	
Generar y alimentar el Sistema de Información Geográfica [SIG] para el Arrecife Alacranes.	P
Identificar bases de datos generadas por las diferentes instituciones útiles para el área, que se puedan ligar a las bases de datos del parque.	P
Gestionar la adquisición del equipo faltante para integrar el SIG.	C
Coordinarse con la subdirección de sistemas de información geográfica de oficinas centrales para obtener la información digital existente que se ha generado para el área.	P
Mantener capacitado al personal responsable del SIG.	P

* Las actividades se presentan en letra cursiva.

6.5. Subprograma Cultura

La participación de la sociedad es indispensable para el desarrollo de cualquier actividad, el respeto a sus conocimientos y tradiciones es una estrategia fundamental para alcanzar los objetivos del ANP.

El establecer mecanismos y estrategias de comunicación, capacitación y educación ambiental que permitan un intercambio de información entre los distintos actores que participan dentro del área, permitirá alcanzar la conservación y desarrollo sustentable.

Objetivos generales

- Sensibilizar a la población local sobre la importancia de conservar los recursos naturales, a través de la implementación de acciones de educación e interpretación ambiental.
- Promover la difusión de los valores e importancia del área a los usuarios y público en general, a través de medios de información escritos y electrónicos.

Estrategias

- Constituyendo un proceso de enseñanza-aprendizaje en el que los miembros de la comunidad, instituciones académicas, gubernamentales y usuarios aprendan unos de otros sobre los recursos naturales, medio ambiente, sus necesidades y las soluciones a la problemática presente en el área.
- Operando una campaña de sensibilización y difusión sobre el parque, en la que participen los sectores involucrados en el ANP.
- Involucrando al sector social en la planeación y desarrollo de actividades de difusión, educación ambiental, capacitación e intercambio de experiencias.

6.5.1. Componente de difusión, identidad y divulgación

Las experiencias exitosas y no exitosas, las actividades realizadas, los beneficios alcanzados, las propuestas innovadoras, los conocimientos adquiridos y la problemática vigente, requieren ser ampliamente difundidos para una mejor comprensión y actitud hacia quienes realizan esfuerzos de conservación y protección de los recursos naturales contenidos en el ANP y sus acciones.

Objetivos particulares

- Dar a conocer a la comunidad, sectores productivos, académicos, usuarios y público en general información referente a los objetivos y procesos de conservación y manejo.
- Incentivar, mediante la capacitación, la participación activa de los distintos sectores de la sociedad en los procesos de conservación y el uso sustentable de los recursos naturales.

Metas y resultados esperados

- Contar con un programa de información y comunicación a nivel local, regional y nacional, para la divulgación de los valores, acciones y objetivos del parque.
- Elaborar material de difusión que promueva los valores ecológicos y de conservación, así como los aspectos histórico-culturales.

Acciones	Plazo
Apoyar y fomentar proyectos de investigación encaminados a la identificación y preservación de valores culturales, arqueológicos e históricos.	P
Establecer convenios con las instituciones académicas y de investigación para la protección de sitios de valor histórico, como los diversos pecios que se encuentran dentro del parque, en coordinación con el INAH.	M
Difundir los valores históricos y culturales del parque, la importancia de su conservación y disfrute sostenible, con objeto que la sociedad se involucre y corresponsabilice en su protección.	P
Planificar, instrumentar y editar publicaciones de difusión, que permitan dar a conocer las características del área más relevantes y la importancia de su conservación; así como divulgar las reglas administrativas y la legislación aplicable para su manejo.	M
Diseñar y publicar guías y folletos de la flora y fauna propia del ANP.	P
Diseñar e instrumentar talleres que promuevan la participación social en actividades alternativas a la pesca comercial.	M
Fomentar cursos y talleres de capacitación sobre legislación y tecnología pesquera y actividades productivas en general, que impliquen un uso sustentable de los recursos naturales.	M
Distribuir información sobre las especies marinas: épocas de veda y de captura, áreas de captura, distribución, volúmenes y artes de pesca permitidas, entre otras.	C
Generar y reproducir material de difusión de las acciones planeadas y realizadas en el parque Nacional y la importancia de este, como folletos, trípticos, carteles y otros medios informativos.	P
Establecer acuerdos de colaboración con universidades, instituciones y organismos de investigación para el apoyo en la divulgación de la importancia del área.	C

6.5.2. Componente sensibilización y educación ambiental

Para el buen manejo de los recursos naturales es necesario promover una cultura de conservación de las riquezas naturales. Por esta razón, es de gran importancia desarrollar acciones de educación ambiental.

Objetivo particular

- Fomentar entre la comunidad, autoridades competentes y usuarios una cultura de respeto a la naturaleza, mediante la transmisión de información ambiental y conocimientos.

Metas y resultados esperados

- Contar con un programa de educación ambiental para los usuarios.
- Contar con un programa de exposiciones permanentes sobre protección y manejo de recursos naturales en el Arrecife Alacranes.

Actividades* y acciones	Plazo
<i>Operación del programa de educación ambiental en el parque</i>	
Establecer coordinación interinstitucional para la integración de un programa de educación ambiental.	C
Involucrar a distintas instituciones del sector educativo en el diseño y operación del programa de educación ambiental.	M
Buscar la coordinación interinstitucional para la operación del programa de educación ambiental en el área.	P
Instrumentar proyectos de educación ambiental entre las poblaciones de las comunidades costeras que dependen de los recursos naturales del parque.	P
Gestionar apoyos financieros para el desarrollo de materiales, pláticas, cursos, talleres, etc.	P

* Las actividades se presentan en letra cursiva.

6.6. Subprograma Gestión

Mediante la gestión se planifica, se determinan políticas, se establecen normas, se fomentan actividades y formas de hacerlas y mediante autorizaciones y permisos, se busca que la sociedad y sus instituciones realicen la conservación. La gestión incluye la administración de los recursos humanos, técnicos y financieros, y de infraestructura.

El funcionamiento eficiente y eficaz del Parque Nacional dependerá de la adecuada coordinación de acciones entre los diferentes sectores involucrados, por medio de instrumentos operativos planeados y acuerdos consensuados, así como de contar con la infraestructura mínima indispensable que permita la operación de ésta y con fórmulas de financiamiento a corto, mediano y largo plazos que permitan el crecimiento, tanto en personal como en infraestructura.

Objetivo general

- Garantizar la operación y la adecuada instrumentación del programa de manejo, a través del diseño e implementación de estrategias de gestión, que permitan satisfacer las necesidades reales del parque, reflejadas en las acciones de los diferentes componentes.

Estrategias

- Coordinando las acciones que se realicen dentro del polígono del parque, en el marco jurídico que le compete a la Dirección del ANP.
- Estableciendo los mecanismos que permitan la concertación entre los tres niveles de gobierno, los sectores social y privado, institutos de investigación y ONG's, para considerar los diferentes enfoques sobre la conservación y la sustentabilidad.

6.6.1. Componente administración y operación

Está dirigido a buscar la consolidación de la administración, enfocado a la planeación administrativa y de proyectos operativos del área. La correcta planeación de actividades y la eficaz realización de acciones, dependerá de un trabajo que implique experiencia, visión, compromiso y capacidad, de un trabajo coordinado para la realización de acciones y de labores de convencimiento, sensibilización, involucramiento y de educación ambiental, plasmados en sus programas operativos.

Objetivos particulares

- Operar el parque a través de la ejecución de programas y proyectos, del manejo de los recursos económicos asignados, implementando el programa de manejo.
- Coordinar acciones y establecer estrategias para asegurar la conservación de los recursos naturales, a través de la planeación de actividades y acciones de manera conjunta con los usuarios, centros de educación e investigación y gobiernos locales.
- Mantener la participación activa del consejo asesor, que opere regularmente y represente un instrumento de evaluación y planeación para las acciones planteadas, organizando talleres de asuntos de interés para la administración del área.

Metas y resultados esperados

- Integrar anualmente un programa de actividades a realizar dentro del área para garantizar el cumplimiento de los objetivos definidos en el decreto de establecimiento del parque y con base en el presente programa de manejo.
- Contar con un grupo multidisciplinario de apoyo, que permita mejorar la capacidad de gestión en las áreas de conservación y protección, así como coadyuvar en la solución y control de la problemática y contingencias que puedan presentarse.

Actividades* y acciones	Plazo
<i>Implementar mecanismos de planeación para la conservación y manejo del parque</i>	
Diseñar e instrumentar los programas operativos anuales.	P
Elaborar y gestionar anualmente una agenda política del ANP con los distintos niveles de gobierno.	P
Elaborar mecanismos de planeación que incluyan los procesos de conservación y manejo a largo plazo.	P
Desarrollar mecanismos de evaluación periódica de los avances y logros alcanzados en los programas y proyectos del ANP.	P
Gestionar cursos y talleres de capacitación para el personal que labore en la Dirección del parque, con el objetivo de lograr su eficiente operación.	M
Impulsar la formación de un grupo multidisciplinario de apoyo a la Dirección del área.	M
Promover la capacitación del personal de la SEMAR y de la SCT presentes en el parque, especialmente en aspectos de protección de recursos naturales, respecto a vedas, manejo de desechos, entre otros.	C
Identificar, precisar, difundir y aplicar los instrumentos normativos y legales vigentes encaminados al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y el adecuado manejo y operación del parque.	P

* Las actividades se presentan en letra cursiva.

6.6.2. Componente infraestructura, señalización y obra pública

Ya que en la actualidad no existe infraestructura, resulta importante contar con las instalaciones necesarias para la conservación y administración del ANP. La intención es demoler la infraestructura que se encuentra en malas condiciones y utilizar estos mismos espacios. Asimismo, se pretende que ésta sirva también para apoyo a la investigación e inspección y vigilancia, ya que podrán ser ocupadas por investigadores y personal de la PROFEPA, para el desarrollo de sus actividades en campo.

Objetivos particulares

- Contar con la infraestructura y equipamiento necesarios para el adecuado funcionamiento del ANP, a través de la gestión de recursos financieros y su aplicación en este sentido, hasta alcanzar un nivel que permita una administración eficiente y eficaz.
- Establecer un sistema de señalización a través de la gestión de recursos económicos y uso de otras vías de financiamiento para su diseño, elaboración y establecimiento.

Metas y resultados esperados

- Contar con un sistema de señalización terrestre y marina para el área.
- Gestionar anualmente un proyecto o programa que permita fortalecer e incrementar la infraestructura básica para la operación de la Dirección del Parque.

Actividades* y acciones	Plazo
<i>Fortalecimiento de la infraestructura y señalización</i>	
Identificar la necesidad de infraestructura, equipo, materiales e insumos del ANP y elaborar estrategias para su adquisición y mantenimiento.	C
Diseñar y gestionar la construcción y mantenimiento de la infraestructura necesaria para la Dirección del ANP.	M
Instalar la infraestructura y señalización adecuada a las necesidades del Parque y darle mantenimiento.	P
Gestionar apoyos financieros para el mantenimiento e incremento de la infraestructura básica para la operación del Parque.	P
Gestionar la rehabilitación del muelle de acceso a Isla Pérez.	M

* Las actividades se presentan en letra cursiva.

6.6.3. Componente jurídico

El cumplimiento de los objetivos se alcanzará únicamente en el marco de la legislación aplicable en la materia y en el presente programa de manejo. Para ello deberá existir un sistema de información en donde se disponga de manera eficaz de las diferentes regulaciones aplicables al ANP, su problemática y las acciones que se desarrollan en ella.

Objetivos particulares

- Establecer los instrumentos legales aplicables a la operación y administración del parque nacional.
- Sistematizar la información referente a las leyes y reglamentos aplicables en el área, para su consulta eficaz y eficiente.

Meta y resultado esperado

- Contar con un sistema electrónico que contenga la información referente a las leyes y reglamentos aplicables en la operación y administración del área.

Actividades* y acciones	Plazo
<i>Coadyuvar en la regularización de las actividades desarrolladas en el área.</i>	
Realizar una revisión y actualización continua del marco legal aplicable en esta ANP.	P
Detectar los vacíos legales, ambigüedades e incompatibilidades en las leyes, reglamentos y decretos proponiendo enmiendas y medidas correctivas.	C
Aplicar las reglas administrativas de esta ANP, en coordinación con las autoridades correspondientes.	C
Establecer vínculos de coordinación con los gobiernos federal, estatal y municipal en los ámbitos de aplicación de sus respectivas disposiciones legales.	C
Publicar las reglas administrativas del ANP y difundirlas ampliamente entre los distintos usuarios y comunidades de la región.	C
Promover el ordenamiento ecológico en Isla Pérez en coordinación con el Comité Técnico del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de Yucatán (POETY).	M
Impulsar la instrumentación de mecanismos legales que fomenten la participación del sector privado en la conservación del área.	M

* Las actividades se presentan en letra cursiva.

6.6.4. Componente procuración de recursos e incentivos

La procuración de recursos económicos es una tarea fundamental para el logro de los objetivos del ANP. Para fortalecer las actividades y acciones de la Dirección del área, es necesario financiamiento adicional que permita desarrollarlas eficientemente, por lo que este componente se encamina en esa dirección.

Objetivos particulares

- Obtener recursos para la instrumentación de las actividades operativas y administrativas del área mediante el desarrollo de una estrategia de obtención de fondos financieros y la búsqueda de fuentes alternativas de financiamiento.
- Diseñar y establecer diferentes mecanismos de inversión por parte de diversas instancias federales, estatales, iniciativa privada u organizaciones no gubernamentales, a través de la planeación y desarrollo de actividades de gestión para el fortalecimiento a las actividades y acciones de conservación y manejo del Parque.

Meta y resultado esperado

- Contar con un instrumento de gestión financiera para el fortalecimiento de las acciones en el área.

Actividades* y acciones	Plazo
<i>Gestión de recursos financieros para el fortalecimiento de las actividades y acciones del Parque</i>	
Elaborar estrategias de financiamiento permanente.	P
Suscribir convenios con ONG's para la canalización de recursos provenientes de donaciones y otras fuentes para las acciones y operación del ANP.	M
Gestionar y agilizar la aplicación directa de los recursos fiscales generados en el ANP.	M
Elaborar y someter propuestas de financiamientos ante diferentes organismos nacionales e internacionales	M
Fomentar la promoción y financiamiento del Parque por medio de la elaboración y venta de artículos diversos que hagan alusión a las características del área, en coordinación con ONG's, organizaciones privadas e instituciones educativas.	M
Instrumentar una campaña permanente de obtención de donativos y detección de posibles donantes.	P

* Las actividades se presentan en letra cursiva.

6.5.5. Componente regulación, permisos, concesiones y autorizaciones

Este componente comprende el ordenamiento de las actividades que realicen los usuarios del parque, mediante la inspección y vigilancia, en coordinación con los sectores involucrados, compilación de la normativa específica, desarrollo de los procedimientos, difusión de los mismos y de la expedición de permisos, autorizaciones y concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

Objetivo particular

- Prever que las actividades de uso y aprovechamiento que se realizan en el área, se lleven a cabo en el marco de conservación y desarrollo sustentable de los recursos naturales, mediante la atención continua y vigilancia de dichas actividades.

Meta y resultado esperado

- Contar con un manual de trámites que contenga los requisitos y procedimientos para el otorgamiento de permisos, autorizaciones y concesiones que considere todas las actividades que se realizan en el área natural protegida.

Actividades* y acciones	Plazo
<i>Informar y orientar a los usuarios del Parque sobre los trámites, requisitos y procedimientos para la obtención de permisos y autorizaciones para el desarrollo de actividades.</i>	
Elaborar el manual de trámites para la obtención de permisos, autorizaciones y concesiones para la realización de actividades en el área natural protegida.	C
Difundir los trámites para la obtención de permisos, autorizaciones y concesiones para la realización de actividades en el Parque, en las páginas electrónicas de las dependencias involucradas.	C
Elaborar una base de datos sobre los usuarios del área.	C
<i>Impulsar el ordenamiento de las actividades de los usuarios del ANP.</i>	
Realizar reuniones de trabajo para acordar con las dependencias involucradas en la expedición de permisos, autorizaciones y concesiones (CONANP, PROFEPA, SAGARPA, Dirección General de Vida Silvestre), los procedimientos, normativa y aplicación para su expedición en el Parque.	C
Contar con trámites definidos, transparentes y expeditos para la expedición de permisos, autorizaciones y concesiones en el área natural protegida.	C
Dar trámite en forma expedita a las solicitudes de permisos, autorizaciones y concesiones para el desarrollo de actividades.	P
Facilitar los mecanismos de inspección y vigilancia del cumplimiento de la normativa contenida en los permisos, autorizaciones y concesiones que se otorguen en el área natural protegida.	P
Mantener coordinación estrecha con las dependencias involucradas en la expedición de permisos, autorizaciones y concesiones para el intercambio de información y actualización de la base de datos de usuarios del Parque Nacional.	P

* Las actividades se presentan en letra cursiva.

7. Ordenamiento Ecológico y Zonificación**7.1. Ordenamiento Ecológico**

A la fecha no existe ordenamiento ecológico en el estado de Yucatán, sin embargo, las autoridades Federal (SEMARNAT) y Estatal (SECOL) trabajan coordinadamente con distintas instituciones de investigación y educación superior en una propuesta que a la fecha contiene las fases de diagnóstico y caracterización (Comité Técnico del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de Yucatán [POETY], 2004). Aunque la propuesta no incluye al Arrecife Alacranes, ésta podría servir de base en un futuro, cuando los trabajos del POETY integren al Parque Nacional.

7.2. Zonificación

Es el instrumento técnico de planeación, que permite ordenar el territorio que abarca el parque nacional en función del grado de conservación y representatividad de sus ecosistemas, la vocación natural del terreno, de su uso actual y potencial, de conformidad con los objetivos dispuestos en la declaratoria por la que se estableció como área natural protegida, haciendo más efectivo el proceso de conservación, sin disminuir el potencial de aprovechamiento sustentable de los recursos existentes en el área.

La zonificación se fundamenta de lo establecido en el decreto de creación del Parque Nacional Arrecife Alacranes y emplea los lineamientos señalados en el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas.

7.2.1. Criterios de zonificación

El Parque Nacional Arrecife Alacranes presenta una zonificación desde su decreto de creación, la cual consta de dos zonas núcleo que abarcan una superficie de 31,670-09-00 ha y una zona de amortiguamiento con una superficie de 302,098-41-50 ha, cuya descripción limítrofe se encuentra en dicho instrumento, así como en el anexo III del presente programa.

La existencia de las zonas núcleo garantiza no sólo la conservación de la biodiversidad sino también el repoblamiento de los recursos explotados en la zona de amortiguamiento. Constituyen igualmente una garantía de que los recursos podrán aprovecharse de manera sostenida y que serán disfrutados por las generaciones futuras (Roberts, 1994b; Roberts y Polunin, 1994 en CINVESTAV, 1997).

Las zonas núcleo tienen como objetivo principal la preservación de los ecosistemas a mediano y largo plazo, y las zonas de amortiguamiento, el de orientar a que las actividades de aprovechamiento que ahí se lleven a cabo, se conduzcan hacia el desarrollo sustentable, creando al mismo tiempo las condiciones necesarias para lograr la conservación de los ecosistemas de ésta a largo plazo (SEMARNAT, 2000).

De acuerdo con las características, usos y necesidades del Parque Nacional, y con la finalidad de asegurar a mediano y largo plazos la conservación de los ecosistemas presentes, así como de llevar a cabo acciones de manejo específicas bajo la normatividad vigente y aplicable, se propone la siguiente subzonificación, con base a la zonificación planteada en el decreto de creación (ver mapa de zonificación y subzonificación).

- Zonas Núcleo
 - Subzona de Uso Restringido [SUR]
- Zona de amortiguamiento
 - Subzona de Preservación [SP]
 - Subzona de Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales [SASRN]

Esta subzonificación regulará las actividades y usos permitidos, conforme a la legislación aplicable en la materia y las reglas administrativas de este instrumento, en concordancia con los objetivos de protección del Parque, por lo que cada subzona estará sujeta a regímenes diferenciados en cuanto al manejo y a las actividades permisibles en cada una de ellas, así como la intensidad, limitaciones y modalidades a que dichas actividades queden sujetas.

7.2.2. Metodología

El sistema de información geográfica utilizado para la representación espacial de los ecosistemas en el Arrecife Alacranes incorporó un modelo de representación para los hábitat sumergidos del arrecife utilizando la percepción remota y los SIG como herramientas primordiales para la identificación y mapeo, combinando la resolución radiométrica de una imagen de satélite Landsat TM y fotografía aérea a escala 1:80 000 y un juego de seis transectos de video aéreo tomado a baja altitud.

Sobreponiendo éstos y utilizando análisis visual apoyado por herramientas de acercamiento y digitalización en pantalla, se identificaron los hábitat arrecifales más conspicuos. Se digitalizaron áreas de entrenamiento que representaban dichos hábitat y se utilizaron para clasificar de manera supervisada las bandas visibles de la imagen de satélite previamente corregidas por dispersión atmosférica y de la columna de agua.

Para definir los tipos de hábitat más importantes en el arrecife se llevó a cabo una clasificación jerárquica independiente de datos del campo colectados durante 1997, 1998 y 2000 utilizando un método de evaluación visual rápida, identificando los tipos de fondo dominantes al nivel de formas biológicas, geomorfología y profundidad.

Se clasificó utilizando un análisis multivariado de conglomerados (Clusters), utilizando agrupamiento de promedios no ponderados y el criterio de distancia de Bray-Curtis. Asimismo, se consideraron como clases los grupos formados a una distancia de 20% aproximadamente.

Se agruparon 11 clases con una exactitud general del 74%, que fue considerado como el modelo para ser utilizado en la configuración de la siguiente tabla.

Cuadro 2. Caracterización de fondos en el Parque Nacional Arrecife Alacranes

Clase	Hábitat dominante de la meseta arrecifal	Prof. (m)	% de cobertura predominante por clase	Area (km ²)	% de la meseta
1	Camas de pastos	1-3	80% asociaciones de pastos y macroalgas	31.1	9.3
2	Parches de coral duro y blando	1-3	45% asociaciones coralinas	89.8	26.8
3	Cabezos de coral duro y blando	1-3	73% sustrato desnudo, 15% asociaciones coralinas	26.1	7.8
4	Parches de coral duro y blando	3-8	40% asociaciones coralinas	94.6	28.3
5	Sustrato desnudo	1-5	97% sustrato desnudo	11.2	3.4
6	Parches de coral duro y blando	8-15	45% asociaciones coralinas	3.1	0.9

7	Paredes de coral duro	15-25	61% asociaciones coralinas	14.9	4.5
8	Substrato desnudo	8-20	98% substrato desnudo	38.6	11.5
9	Paredes de coral duro	20-30	46% asociaciones coralinas	12.6	3.8
10	Mixto: substrato desnudo /paredes de coral duro	<1	47% asociaciones coralinas	1.4	0.4
11	Substrato desnudo	5-8	97% substrato desnudo	3.0	0.9
12	Aguas profundas	>30	sin información	8.1	2.4

De esta caracterización de los tipos de fondos se podrá ir desarrollando un modelo de evaluación de idoneidad para los recursos en arrecifes coralinos.

7.2.3. Zonas de manejo

En un área natural protegida, como lo es el Parque Nacional Arrecife Alacranes, se encuentran algunos elementos que no se pueden omitir en el establecimiento de las políticas de manejo, como los diferentes ecosistemas, cada uno con necesidades particulares de protección y diferentes necesidades de uso, a saber, el pescador que toda su vida ha dependido de los recursos del área, el turista que busca contacto directo con una naturaleza en buen estado de conservación, el prestador de servicios turísticos que actúa como mediador entre el turista y los atractivos que el Parque ofrece, así como el investigador que busca profundizar sus conocimientos.

Para establecer las políticas de manejo de cada una de las subzonas del Parque Nacional Arrecife Alacranes, se utilizaron principalmente criterios ecológicos y de uso. En cuanto a los criterios ecológicos se consideran los diferentes ecosistemas presentes en el Parque, su grado de conservación y la distribución de especies, haciendo énfasis en las áreas ocupadas para su reproducción, alimentación y/o anidación. En cuanto a los criterios de uso, se responde a las necesidades de los diferentes sectores de la población que desarrollan actividades dentro del Parque, sean éstos pescadores, prestadores de servicios turísticos, visitantes o investigadores.

Por otra parte, luego de realizar levantamientos topográficos de precisión, apoyados en imágenes de satélite, fotografía aérea y verificación de datos, se observó que la zonificación proveniente de la declaratoria, no responde completamente a los objetivos que sustentaron la creación del Parque. Por citar tan solo un ejemplo; Isla Pérez, aun cuando es donde se concentra la mayor parte de las actividades humanas, queda ubicada dentro de la zona núcleo sur; por el contrario, Isla Chica se localiza en zona de amortiguamiento, siendo que por su reducido tamaño y características de suelo y vegetación, únicamente es apta para la conservación.

ZONAS NUCLEO

Las zonas núcleo del Parque Nacional Arrecife Alacranes constituyen los principales ambientes geomorfológicos y bióticos presentes en el arrecife, representados por ecosistemas terrestres y marinos que mantienen condiciones estables, en donde existen poblaciones de flora y fauna silvestres, terrestre y acuática, incluyendo especies consideradas bajo alguna categoría de protección. De acuerdo al decreto de creación del área existen dos zonas núcleo.

La Zona Núcleo Norte se encuentra situada en la porción norte del zócalo arrecifal. Forma un polígono que rodea el noroeste del arrecife en forma semicircular, abarca aproximadamente 3 km fuera de la barrera y cubre una superficie de 19,732-70-00 ha. Incluye a Isla Desterrada, la cual está considerada como zona de anidación para una gran diversidad de aves como *Sula leugogaster* y *Larus atricilla*, así como de ovoposición de tortugas marinas. En esta zona se localizan áreas que presentan condiciones adecuadas para el fondeo, ya que son superficies cuya cobertura marina se encuentra desnuda de vegetación y con profundidades mayores a 5 metros, lo que ha favorecido que tradicionalmente hayan sido utilizadas para tal efecto, así como para actividades turísticas como el buceo, esnorqueleo (buceo libre), entre otras.

La Zona Núcleo Sur se encuentra delimitada por un polígono que encierra la porción sur del zócalo arrecifal, con una superficie de 11,937-39-00 ha. En esta zona se encuentran ecosistemas que presentan un grado de modificación humana bajo. Incluye áreas con una elevada productividad y riqueza de recursos pesqueros y turísticos de importancia económica y a semejanza de la zona núcleo norte, crecen pastos marinos en donde efectúan su ciclo biológico varias especies de caracol, así como pepinos de mar, tanto en etapas larvianas, juveniles y adultas. En dicho polígono se localizan Isla Muertos o Desertora, Isla Pérez e Isla Pájaros.

La protección otorgada bajo esta condición legal está dirigida hacia la conservación de hábitats representativos, de su acervo de especies y material genético, y para incrementar las posibilidades de colonización y repoblamiento de la porción central del arrecife y áreas circunvecinas al Parque, abiertas al aprovechamiento.

Subzona de Uso Restringido

La Subzona de Uso Restringido [SUR] corresponde a la totalidad de la superficie de estas dos zonas núcleo, las cuales han sufrido poca o nula alteración del hábitat y presentan posibilidades de recuperación; poseen valores ecológicos de alta biodiversidad, presencia de especies endémicas, carismáticas o en riesgo;

proporcionan aportes significativos a otros ecosistemas por su elevada productividad o porque son áreas de relevancia como reservorio genético (etapa larvaria, alevines y juveniles). Además se caracterizan por ser sitios de reproducción, anidación, crecimiento y desarrollo de muchas especies.

La presencia tanto de la golondrina marina café (*Anous stolidus*) como del charrán sombrío (*Sterna fuscata*) en las islas, contribuyen a que Arrecife Alacranes esté considerado como Área de Importancia para la Conservación de las Aves con categoría de Importancia Global por las grandes colonias reproductivas que aquí se congregan.

Isla Pérez comprende áreas que las aves marinas utilizan como sitio de descanso (básicamente la familia Charadriidae) y de anidación (charrán sombrío *Sterna fuscata* y golondrina marina café, *Anous stolidus*), así como áreas con presencia de mangle y un estero, en los que se llevan a cabo importantes procesos ecológicos, principalmente de sucesión vegetal.

Asimismo, Isla Pérez y sus alrededores son los sitios más utilizados por los usuarios del área. La SEMAR y la SCT cuentan con instalaciones para el ejercicio de sus funciones y es utilizada por pescadores, turistas e investigadores para el fondeo y desembarco, ya que es punto de partida para dirigirse o visitar otras áreas del Parque, por lo que es de los sitios con mayores modificaciones a causa de las actividades humanas.

En Isla Muertos se encuentra la colonia de bobo enmascarado (*Sula dactylatra*) más grande del Océano Atlántico, así como una colonia de anidación de la fragata (*Fregata magnificens*). En general, las islas representan sitios de refugio, descanso y alimentación para aves migratorias en la ruta que atraviesa el Golfo de México.

Lineamientos para las zonas núcleo (Subzona de Uso Restringido)

En la SUR se busca mantener las condiciones actuales de los ecosistemas e incluso mejorarlas, por lo que las actividades deberán realizarse ordenadamente, atendiendo lo establecido en la reglamentación aplicable en la materia.

Las actividades que se desarrollen en esta subzona se realizarán siempre que se mantenga la cobertura vegetal nativa, la estructura y composición de la flora y la biodiversidad de las islas. Asimismo, se deberá evitar el impacto y modificación a los ecosistemas de relevancia del Parque, como lo son las áreas de descanso, anidación o reproducción de especies de importancia ecológica o comercial o de distribución de especies en veda o en riesgo.

En esta subzona no está permitida la extracción o el traslado de especímenes, por lo que no se podrán extraer huevos ni otros subproductos de las especies que anidan en las islas, como aves y tortugas, entre otras, ya que la colecta de huevos es considerada como una de las principales causas por las que las poblaciones de aves marinas que se reproducen en las islas se vean gravemente afectadas o tiendan a disminuir.

Las visitas guiadas a las islas deberán estar conducidas por guías especializados, pudiéndose limitar el acceso durante el periodo reproductivo de aves residentes y migratorias.

Las actividades de cacería y captura para erradicación de especies exóticas, se realizarán empleando técnicas y métodos previamente definidos por la SEMARNAT.

Se podrá permitir el fondeo únicamente en las áreas señaladas para tal efecto, las cuales corresponden a áreas marinas con sustrato desnudo, cercanas a Isla Desterrada, así como algunas áreas contiguas a Isla Pérez.

Asimismo, con fines de conservación y para seguridad de los usuarios, el desembarco con fines distintos a los de manejo del área e investigación, se permitirá en Isla Pérez, como tradicionalmente se ha realizado. En el resto de las islas se podrá desembarcar para actividades encaminadas al manejo del área, vigilancia o investigación; debiendo evitar la perturbación de las especies y los procesos de reproducción de tortugas marinas y aves. Excepcionalmente se podrá desembarcar en las islas en casos de emergencias provocadas por fenómenos naturales o por averías de las embarcaciones.

ZONA DE AMORTIGUAMIENTO

Está delimitada por un polígono ovalado en dirección SE-NW que rodea el arrecife y encierra las zonas núcleo del Parque, definido por el límite del mar territorial -de la isobata de 40 m a una distancia de aproximadamente 12 mn mar adentro-. El área resultante queda delimitada entre los meridianos 89° 24' 04" y 90° 00' 28" de longitud oeste y entre los paralelos 22° 47' 56" y 22° 09' 01" de latitud norte, con una superficie de 302,098-41-50 ha. La máxima distancia en el sentido N-S es de 72.48 km mientras que en el sentido E-O es de 62.58 km.

Es la zona de mayor extensión dentro del Parque Nacional e incluye el centro del zócalo arrecifal, las zonas pelágica y bentónica, así como la Isla Chica. Dichas porciones marinas mantienen las condiciones y funciones necesarias para la conservación de la biodiversidad y la prestación de servicios ambientales, aunque incluye también sitios que presentan diversos grados de modificación humana. Además, en el zócalo central, se encuentra una gran diversidad y abundancia de arrecifes coralinos, así como la presencia de tortugas marinas y caracol en diferentes etapas de desarrollo.

Esta zona es en la que los recursos naturales pueden ser aprovechados, en su interior se realizan las mayores pesquerías de especies de importancia comercial, sin embargo, por motivos de conservación de sus ecosistemas a largo plazo, es necesario que todas las actividades productivas se efectúen bajo esquemas de aprovechamiento sustentable e incluye zonas terrestres y zonas marinas pelágicas y bentónicas, las cuales mantienen las condiciones y funciones necesarias para la conservación de la biodiversidad y la prestación de servicios ambientales. Incluye sitios que presentan diversos grados de modificación humana.

En Isla Chica, la más pequeña de todas las que integran el Parque existe una colonia reproductiva mixta de *Sterna maxima* y *Sterna sandvicensis* altamente sensible que anida sobre la arena de la isla entre los meses de abril a agosto, por lo que la presencia de visitantes puede fácilmente provocar abandonos temporales, o permanentes por sobreexposición de la nidada al sol.

La zona de amortiguamiento se divide en dos subzonas:

Subzona de Preservación [SP]

Son áreas en buen estado de conservación, representadas por ecosistemas marinos, los cuales mantienen condiciones estables y en donde existen poblaciones de especies consideradas bajo alguna categoría de protección.

Esta subzona incluye áreas con una elevada productividad y riqueza de recursos de relevante importancia, susceptibles de ser utilizados. En ellas crecen pastos marinos, por lo que se pueden encontrar varias especies de caracol -en donde efectúan su ciclo biológico-, así como pepinos de mar, tanto en etapas larvarias, juveniles y adultas; comprenden áreas de agregaciones reproductivas de varias especies de mero (Familia Serranidae), así como la presencia de tortugas marinas y caracol en las diferentes etapas de desarrollo. En la parte central, en la cual hay una gran diversidad y abundancia de arrecifes coralinos, predomina la langosta tanto en etapas juveniles como adultas.

Subzona de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales [SASRN]

Abarca la mayor parte de la zona de amortiguamiento, en la cual se pretende el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales marinos del Parque, ya que es un sitio con gran biodiversidad y un enorme valor ecológico y económico, por lo que éste se deberá llevar a cabo acorde con los esquemas de desarrollo sustentable, la declaratoria respectiva, las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones legales aplicables.

La subzona se ubica en aquellas porciones marinas que mantienen las condiciones y funciones necesarias para la conservación de la biodiversidad y la prestación de servicios ambientales en los alrededores y la parte central del arrecife.

Canal de Navegación

Comprende áreas determinadas para utilizarlas como canales de navegación, con criterios señalados por la SCT, ya que presentan las características apropiadas de profundidad y fondos marinos para permitir el tránsito de embarcaciones al interior del arrecife hasta los sitios de fondeo o desembarco. Dichos canales están delimitados respetando la caracterización de fondos presentada en el apartado de metodología de la zonificación (cuadro 2), ya que se consideraron las áreas con substratos desnudos.

Incluye el canal de acceso principal al arrecife entre las islas Pérez y Chica, así como el canal que va desde la barrera de sotavento hasta Isla Desterrada.

Lineamientos para la zona de amortiguamiento (SP y SASRN)

Los usos compatibles con los objetivos de conservación de la zona de amortiguamiento incluyen las actividades que no modifiquen ni provoquen impactos ambientales significativos o relevantes a los ecosistemas, considerando las actividades extractivas, las cuales se deberán encaminar a la aplicación de técnicas de rotación de uso y utilizando artes de pesca de bajo impacto (ej. anzuelos, trampas, poteras, colecta mediante buceo libre).

Tratándose de aprovechamientos pesqueros y ecoturísticos se deberá evitar cualquier impacto a las comunidades coralinas.

Se recomienda a los pescadores cooperativados que cuando accedan a la parte central del arrecife, por la barrera de barlovento, sea únicamente cuando la Bocana de los anegados se encuentre con marea alta y utilizando embarcaciones menores a 25 pies, con la finalidad de proteger su integridad física y evitar daños a los ecosistemas presentes en el área.

Las embarcaciones mayores deberán transitar únicamente el Canal Navegación o por afuera de la barrera arrecifal, con la finalidad de evitar accidentes, encallamientos y daños a los ecosistemas y fondos marinos.

En la SP, por su importancia ecológica, se deberá evitar cualquier impacto o perturbación ocasionado por las actividades recreativas.

Las actividades permitidas en esta subzona (SP) se podrán realizar siempre que no se afecte significativamente el equilibrio ecológico del área, debido a que constituye el hábitat de especies nativas, de importancia comercial o bajo algún estatus de conservación.

En la parte central del arrecife, incluida en la SASRN se permite la pesca cooperativada con concesión, utilizando las técnicas y artes de pesca permitidas, además de respetar lo establecido en el aviso de veda temporal de las especies que ahí se encuentran.

7.2.4. Matriz de zonificación

ZONAS NUCLEO		
SUBZONA DE USO RESTRINGIDO		
ACTIVIDADES PERMITIDAS	ACTIVIDADES PROHIBIDAS	
1. Conservación de los ecosistemas y sus elementos 2. Investigación científica y monitoreo 3. Educación ambiental 4. Restauración ecológica 5. Operación del sector naval 6. Control y erradicación de flora y fauna exótica 7. Señalización con fines de manejo y operación del área 8. Instalar infraestructura para manejo y administración del área 9. Observación de flora y fauna 10. Visitas guiadas 11. Campismo* 12. Veleo* 13. Video y fotografía 14. Buceo deportivo-recreativo (libre y autónomo) para la observación de flora y fauna marina 19. Apertura de nuevos senderos* 20. Fondeo* 21. Desembarco* 22. Tránsito de embarcaciones menores 23. Tránsito de embarcaciones mayores* 24. Instalación de muelles*	15. Buceo deportivo-recreativo (libre y autónomo) para pesca deportiva 16. Pesca de fomento 17. Pesca deportivo-recreativa 18. Pesca comercial 25. Instalar infraestructura turística	
Observaciones 11*: Únicamente en Isla Pérez dentro de los sitios destinados para tal efecto. 12*: Exclusivamente al exterior de la barrera arrecifal. 19*: Únicamente con fines de investigación y/o para el manejo del área. 20*: Únicamente en las áreas de fondeo establecidas. 21*: En las islas Desterrada, Muertos y Pájaros únicamente se permitirá el desembarco con fines de manejo del área, vigilancia e investigación o en casos de emergencia. 23*: Exclusivamente al exterior de la barrera arrecifal. 24*: Exclusivamente en Isla Pérez con fines de conservación y operación del Parque.		
ZONA DE AMORTIGUAMIENTO		
SUBZONA DE PRESERVACION		
ACTIVIDADES PERMITIDAS	ACTIVIDADES PROHIBIDAS	ACTIVIDADES INCOMPATIBLES
1. Conservación de los ecosistemas y sus elementos 2. Investigación científica y monitoreo 3. Educación ambiental 4. Restauración ecológica 5. Operación del Sector Naval 7. Señalización con fines de manejo y operación del área 8. Instalar infraestructura para manejo y administración del área 9. Observación de flora y fauna 10. Visitas guiadas 12. Veleo*	15. Buceo deportivo-recreativo (libre y autónomo) para pesca deportiva 17. Pesca deportivo-recreativa 18. Pesca comercial 25. Instalar infraestructura turística	6. Control y erradicación de flora y fauna exótica 11. Campismo 19. Apertura de nuevos senderos 21. Desembarco

13. Video y fotografía		
14. Buceo deportivo-recreativo (libre y autónomo) para la observación de flora y fauna marina		Las actividades incompatibles son aquellas que no son factibles de realizarse por las características propias de la superficie o de los ambientes naturales que conforman esta subzona. Ej: campismo en áreas marinas, buceo en áreas terrestres, etc.
16. Pesca de fomento		
20. Fondéo*		
22. Tránsito de embarcaciones menores		
23. Tránsito de embarcaciones mayores*		
24. Instalación de muelles*		
Observaciones		
12*: Exclusivamente al exterior de la barrera arrecifal.		
20*: Únicamente con fines de investigación y/o para el manejo del área.		
23*: Únicamente al exterior de la barrera arrecifal.		
24*: Exclusivamente con fines de conservación y operación del Parque.		
SUBZONA DE APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES		
ACTIVIDADES PERMITIDAS		ACTIVIDADES PROHIBIDAS
1. Conservación de los ecosistemas y sus elementos		
2. Investigación científica y monitoreo		
3. Educación ambiental		
4. Restauración ecológica		
5. Operación del Sector Naval		
6. Control y erradicación de flora y fauna exótica		
7. Señalización con fines de manejo y operación del área		
8. Instalar infraestructura para manejo y administración del área		
9. Observación de flora y fauna		
10. Visitas guiadas		
11. Campismo*		
12. Veleo*		
13. Video y fotografía		
14. Buceo deportivo-recreativo (libre y autónomo) para la observación de flora y fauna marina		
15. Buceo deportivo-recreativo (libre y autónomo) para pesca deportiva		
16. Pesca de fomento		
17. Pesca deportivo-recreativa		
18. Pesca comercial		
19. Apertura de nuevos senderos*		
20. Fondéo*		
21. Desembarco*		
22. Tránsito de embarcaciones menores		
23. Tránsito de embarcaciones mayores		
24. Instalación de muelles*		
25. Instalar infraestructura turística		
Observaciones		
11*: Excepcionalmente sólo con fines de investigación.		
12*: Únicamente al exterior de la barrera arrecifal.		
19* y 21*: Exclusivamente con fines de manejo y operación del Parque e investigación.		
20*: Únicamente en las áreas de fondéo establecidas.		
24*: Exclusivamente con fines de conservación y operación del Parque.		
CANAL DE NAVEGACION		
ACTIVIDADES PERMITIDAS	ACTIVIDADES PROHIBIDAS	ACTIVIDADES INCOMPATIBLES
1. Conservación de los ecosistemas y sus elementos	14. Buceo deportivo-recreativo (libre y autónomo) para la observación de flora y fauna marina	6. Control y erradicación de flora y fauna exótica
2. Investigación científica y monitoreo		11. Campismo
3. Educación ambiental		19. Apertura de nuevos senderos

4. Restauración ecológica	15. Buceo deportivo-recreativo (libre y autónomo) para pesca deportiva	21. Desembarco
5. Operación del Sector Naval		
7. Señalización con fines de manejo y operación del área	25. Instalar infraestructura turística	
8. Instalar infraestructura para manejo y administración del área		
9. Observación de flora y fauna		
10. Visitas guiadas		
12. Veleo		
13. Video y fotografía		
16. Pesca de fomento		
17. Pesca deportivo-recreativa		
18. Pesca comercial		
20. Fondeo		
22. Tránsito de embarcaciones menores		
23. Tránsito de embarcaciones mayores		
24. Instalación de muelles*		
Observaciones		
24*: Exclusivamente con fines de conservación y operación del parque.		

Nota: Las actividades prohibidas en todo el Parque se mencionan en el apartado de reglas administrativas.

8. Reglas Administrativas

CAPITULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Regla 1.- Las presentes reglas administrativas son de observancia general y obligatoria para todas aquellas personas físicas o morales que realicen actividades dentro del área natural protegida con el carácter de Parque Nacional Arrecife Alacranes, ubicado a 140 km de la costa norte de la península de Yucatán, frente a Puerto Progreso, estado de Yucatán.

Regla 2.- La aplicación de las presentes reglas administrativas corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con la Secretaría de Marina, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias del Ejecutivo Federal de conformidad con el decreto de creación del Parque Nacional Arrecife Alacranes, el presente programa de manejo y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia.

Regla 3.- Para efectos de lo previsto en las presentes reglas, se estará a las definiciones que se contienen en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en su Reglamento en Materia de Areas Naturales Protegidas, así como a las siguientes:

- I. **Actividades turístico recreativas.** Las actividades que tienen como finalidad la recreación, el contacto directo con la naturaleza y con las expresiones histórico culturales existentes en el Parque Nacional, desarrolladas con una actitud de compromiso de conocer, respetar, disfrutar y participar en la conservación de los recursos naturales e histórico culturales, tales como: buceo libre, buceo autónomo, pesca deportiva, recorridos de observación de flora, fauna y pecios.
- II. **Acuicultura.** Es el cultivo de especies de fauna y flora acuática, que se realiza en cuerpos de agua de jurisdicción federal con el propósito de obtener conocimientos a través de la investigación, así como para obtener beneficios económicos.
- III. **Areas de fondeo.** Sitios destinados para tal fin, ubicados en el mapa de subzonificación, que son utilizados por los pescadores y usuarios de forma periódica, para resguardar sus embarcaciones después de las operaciones diarias o por casos de emergencia.
- IV. **Buceo autónomo.** Es la actividad subacuática que se realiza con el auxilio de un equipo de respiración autónomo: tanque con aire comprimido o mezcla de gases, regulador de presión y chaleco de compensación, además del equipo de buceo libre.
- V. **Buceo libre.** Es la actividad en la que una persona combina la natación y la observación de la vida silvestre subacuática, auxiliada por uno o más de estos equipos: un tubo con boquilla para respiración o esnórquel, visor, aletas y chaleco salvavidas.
- VI. **Campamento.** Areas designadas por la Dirección y/o la Secretaría de Marina en Isla Pérez para ser utilizadas por visitantes, prestadores de servicios o pescadores, para pernoctar, mediante el uso de tiendas de campaña y equipo de campismo básico.

- VII. **CONANP.** Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.
- VIII. **Conductor o guía.** La persona física que proporciona al turista nacional o extranjero, orientación e información profesional sobre el patrimonio turístico, cultural y de atractivos relacionados con el turismo, así como servicios de asistencia dentro del Parque Nacional Arrecife Alacranes, que desarrolla actividades y/o servicios de acompañamiento a los turistas y visitantes para una mayor satisfacción, entendimiento y disfrute de los atractivos naturales e históricos del área protegida.
- IX. **Dirección del Parque.** Oficina responsable para la administración y manejo del Parque Nacional Arrecife Alacranes, o personal designado para llevar a cabo dichas actividades.
- X. **Embarcaciones mayores.** Toda embarcación de quinientas unidades de arqueo bruto o mayor, que reúna las condiciones necesarias para navegar.
- XI. **Embarcaciones menores.** La de menos de quinientas unidades de arqueo bruto, o menos de 15 metros de eslora, cuando no sea aplicable la media por arqueo.
- XII. **INAH.** Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- XIII. **Investigación científica.** Aquellas actividades que fundamentadas en el método científico, conlleven a la generación de información y conocimiento sobre el Parque Nacional Arrecife Alacranes, desarrolladas por una o varias instituciones de educación superior o centros de investigación, organizaciones no gubernamentales o personas físicas calificadas como especialistas en la materia.
- XIV. **LAN.** Ley de Aguas Nacionales.
- XV. **LGEEPA.** Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- XVI. **LGPAS.** Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable.
- XVII. **Monitoreo.** Proceso sistemático de evaluación de factores ambientales y parámetros biológicos presentes en el Parque.
- XVIII. **Padrón de usuarios.** Control administrativo establecido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Dirección del Parque Nacional Arrecife Alacranes, para identificar a prestadores de servicios, pescadores, embarcaciones y usuarios en general que realizan sus actividades dentro del Parque, el cual será elaborado de oficio por parte de la autoridad y sin costo para el usuario.
- XIX. **Parque.** El área comprendida dentro de la poligonal que establece el decreto presidencial publicado el 6 de junio de 1994 en el Diario Oficial de la Federación, por el que se declara área natural protegida al Parque Nacional Arrecife Alacranes, ubicada frente a las costas del municipio de Progreso, en el estado de Yucatán.
- XX. **Pecios.** Barcos hundidos históricos.
- XXI. **Permiso, autorización y/o concesión.** Al documento que expide la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de sus distintas unidades administrativas, así como otras dependencias del gobierno federal, por el que se autoriza la realización de actividades de exploración, explotación o aprovechamiento de los recursos naturales existentes dentro del polígono del Parque Nacional Arrecife Alacranes, en los términos de las distintas disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
- XXII. **Personal del Parque.** Todo aquel empleado de la Dirección del Parque Nacional Arrecife Alacranes.
- XXIII. **Prestadores de servicios.** Personas físicas o morales que se dedican a la organización de grupos de visitantes con fines comerciales, que tienen como objeto ingresar al Parque Nacional Arrecife Alacranes con fines recreativos o culturales, y que requieren de la autorización que otorga la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.
- XXIV. **PROFEPA.** Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
- XXV. **Programa de manejo.** Instrumento rector de planeación y regulación que establece las actividades, acciones y lineamientos básicos para el manejo y la administración del área natural protegida respectiva.
- XXVI. **Reglas.** Las presentes reglas administrativas.
- XXVII. **SAGARPA.** Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
- XXVIII. **SCT.** Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- XXIX. **SECTUR.** Secretaría de Turismo.

XXX. SEMAR. Secretaría de Marina.

XXXI. SEMARNAT. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

XXXII. Usuarios. Aquellas personas que ingresan al Parque Nacional Arrecife Alacranes para realizar actividades turísticas, recreativas, culturales, de investigación, esparcimiento, navegación, vigilancia o de otro tipo, utilizando embarcaciones o cualquier otro equipo o medio de transporte.

Regla 4.- Los usuarios y en general todas las personas que ingresen al Parque, están obligados a cumplir las disposiciones establecidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley de Aguas Nacionales, Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable, el decreto por el que se crea el Parque Nacional Arrecife Alacranes, el Programa de Manejo, las presentes reglas y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia.

Regla 5.- Los usuarios del Parque deberán acatar en todo momento las observaciones y recomendaciones formuladas por el personal del Parque y de la SEMAR en el ámbito de sus respectivas competencias, relativas a asegurar la protección y conservación de los ecosistemas del área, así como al mantenimiento y uso de las instalaciones.

Regla 6.- Todas las embarcaciones que ingresen al Parque deberán cumplir cabalmente con las disposiciones de la SCT, conforme a lo indicado en el Certificado Nacional de Seguridad Marítima correspondiente. Tratándose de embarcaciones extranjeras éstas deberán cumplir con las disposiciones legales aplicables en la materia.

Regla 7.- Los usuarios y en general todas las personas que ingresen al Parque deberán respetar la señalización, boyas o balizas, debiendo comunicar a la Dirección del Parque cualquier daño a las mismas.

Regla 8.- En caso de emergencia, la reparación de motores u otros equipos que puedan tener como consecuencia derrame de combustibles o aceites, deberá realizarse evitando el vertimiento de los mismos a fin de evitar daños a los ecosistemas y/o desequilibrio ecológico.

Regla 9.- Las embarcaciones deberán contar con trampas para grasas u otros mecanismos similares que eviten que las aguas de las sentinas se mezclen con los combustibles, grasas y aceites.

Regla 10.- Para el debido desarrollo de las actividades que requieran de un permiso o autorización para su ejecución dentro del Parque, los usuarios deberán presentar dicho documento cuantas veces les sea requerido, ante las autoridades correspondientes, con fines de inspección y vigilancia.

CAPITULO SEGUNDO

DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES Y AVISOS

La información correspondiente (homoclave, datos, documentos anexos, plazos necesarios, etc.) puede consultarse en la página de internet del Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS) www.cofemer.gob.mx.

Regla 11. Se requerirá de autorización de la SEMARNAT, por conducto de la CONANP, para la realización de las siguientes actividades:

- Filmación, fotografía y captura de imágenes o sonido por cualquier medio, con fines comerciales (homoclave CNANP-00-004)
- Realización de actividades turístico recreativas con vehículos (homoclave CNANP-00-014-A)
- Realización de actividades turístico recreativas sin vehículos (homoclave CNANP-00-014-B)

Regla 12. Se requerirá autorización por parte de la SEMARNAT, a través de sus distintas unidades administrativas para la realización de las siguientes actividades, en términos de las disposiciones legales aplicables.

- Colecta de ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre, así como de otros recursos biológicos con fines de investigación científica o con propósitos de enseñanza (homoclave SEMARNAT-08-049)
- Aprovechamiento extractivo (homoclave SEMARNAT-08-023)
- Realización de obras públicas y privadas o actividades que en materia de impacto ambiental, requieran autorización (homoclave SEMARNAT-04-002-A o SEMARNAT-04-002-B)
- Prestación de servicios para la realización de actividades turístico recreativas, como visitas guiadas, incluyendo el aprovechamiento no extractivo de vida silvestre; acampar; pernoctar; recreación en vehículos terrestres o acuáticos; así como otras actividades recreativas de campo y marinas que no requieran de vehículos (homoclave CNANP-00-014)

Regla 13. Se requerirá de concesión por parte de la SEMARNAT a través de sus diversas unidades administrativas para:

I. Uso, explotación o aprovechamiento de aguas nacionales, superficiales o subterráneas (homoclave CNA-01-003 o CNA-01-004)

II. Uso, explotación o aprovechamiento de la zona federal marítimo terrestre, de las riberas o de terrenos ganados al mar (homoclave SEMARNAT-01-001)

Regla 14. Deberán presentar un aviso acompañado con el proyecto correspondiente, al Director quienes pretendan realizar las siguientes actividades:

- Investigación con colecta o manipulación de ejemplares de flora y fauna silvestre (homoclave CNANP-00-007)
- Investigación sin colecta o manipulación de ejemplares de especies no consideradas en riesgo (homoclave CNANP-00-008)
- Educación ambiental que no implique ninguna actividad extractiva (homoclave CNANP-00-009)
- Filmación, fotografía y captura de imágenes o sonido por cualquier medio, con fines científicos, culturales o educativos, que requieran de equipos compuestos por más de un técnico especializado como apoyo a la persona que opera el equipo principal (homoclave CNANP-00-010)

Durante el desarrollo de las actividades a que se refieren las fracciones anteriores, los interesados deberán respetar lo siguiente:

- a) Depositar la basura generada en los lugares señalados para tal efecto;
- b) Atender las observaciones y recomendaciones formuladas por el personal del área natural protegida, relativas a asegurar la protección y conservación de los ecosistemas del área;
- c) Respetar las rutas, senderos y señalización establecida;

Regla 15.- Las autorizaciones para la prestación de servicios turístico-recreativos otorgadas con anterioridad a la entrada en vigor de las presentes reglas son de carácter temporal y su vigencia estará supeditada a lo previsto en las mismas. A partir de la entrada en vigor del presente programa de manejo, el otorgamiento de las autorizaciones deberá solicitarse en el periodo de abril a septiembre de cada año, ante la Dirección del Parque, con una antelación de 30 días naturales al inicio de las mismas.

Regla 16.- Los permisos, autorizaciones y/o concesiones para la realización de las actividades que se señalan a continuación, serán expedidos por la SAGARPA:

- I. Pesca deportivo-recreativa;
- II. Pesca de fomento y comercial, y
- III. Acuacultura de fomento y comercial.

Regla 17.- Dentro de los límites del Parque la pesca se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones contenidas en la LGPAS, su reglamento, las normas oficiales mexicanas aplicables, y respetando la zonificación del presente programa de manejo.

Regla 18.- La autorización a que se refiere la fracción I de la Regla 11 podrá ser prorrogada por el mismo periodo por el que fue otorgada, siempre y cuando el particular presente una solicitud con 30 días naturales de anticipación a la terminación de la vigencia de la autorización correspondiente, debiendo anexar a ésta el informe final de las actividades realizadas. Si el interesado presenta en tiempo y forma el informe de actividades y cumple con las obligaciones especificadas en el permiso que le fue otorgado con anterioridad, le será concedida la prórroga correspondiente.

Regla 19.- Para la obtención de las autorizaciones y prórrogas correspondientes, a que se refiere el presente Capítulo, el interesado deberá cumplir con los términos y requisitos previstos en el Registro Federal de Trámites y Servicios a cargo de la Secretaría de Economía, el cual puede ser consultado a través del sistema electrónico de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, en la página www.cofemertramites.gob.mx.

CAPITULO TERCERO

DE LAS ACTIVIDADES TURISTICO RECREATIVAS

Regla 20.- Los visitantes que realicen actividades turísticas, deportivas o recreativas en el Parque deberán cumplir con lo previsto en el artículo 198 de la Ley Federal de Derechos.

Regla 21.- Las actividades turístico recreativas podrán realizarse solamente en los sitios destinados para este fin y en las modalidades establecidas en el presente documento. Los usuarios del Parque deberán respetar y acatar los lineamientos de uso de los sitios de campamentos y senderos establecidos por la Dirección del mismo.

Regla 22.- Es obligación de todo visitante, coleccionar la basura que genere y trasladarla hacia el continente, para su disposición final en los sitios autorizados por las autoridades municipales.

Regla 23.- La instalación de campamentos turísticos se realizará exclusivamente en las áreas destinadas para tal efecto, de conformidad con la zonificación prevista en el presente programa de manejo; asimismo, el uso del fuego deberá realizarse con las medidas preventivas correspondientes, utilizando material vegetal combustible traído del continente.

Regla 24.- En las áreas destinadas para campamento queda prohibido excavar o nivelar el terreno, cortar plantas o alterar de cualquier forma las condiciones del sitio.

Regla 25.- Las áreas de campamento deberán quedar en óptimas condiciones de limpieza después de su uso.

CAPITULO CUARTO

DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS

Regla 26.- Los prestadores de servicios que pretendan desarrollar actividades turísticas recreativas dentro del Parque deberán:

- I. Contar con la autorización correspondiente de la CONANP;
- II. Informar a los usuarios que están ingresando a un área natural protegida, así como de las condiciones para visitarla, pudiendo apoyar esa información con el material gráfico y escrito necesario;
- III. Realizar sus actividades en los términos previstos en la autorización correspondiente y en las presentes reglas, obligándose a notificar a las autoridades competentes en caso de incumplimiento a lo establecido en éstas, por parte de su personal y/o usuarios que contratan sus servicios, y
- IV. Deberán proporcionar el apoyo y facilidades necesarias al personal de la SEMARNAT y de la SEMAR en las labores de inspección, vigilancia y protección del Parque, así como en cualquier situación de emergencia o contingencia.

Regla 27.- Los prestadores de servicios turístico recreativos se obligan a proporcionar a los usuarios las condiciones de seguridad necesarios para realizar las actividades para las cuales contraten sus servicios, de acuerdo a la legislación aplicable en la materia.

Regla 28.- Los prestadores de servicios turísticos deben asegurarse de que el personal y la tripulación responsable de la atención a usuarios, que funjan como conductores o guías, asistieron y acreditaron los cursos a que hace referencia la NOM-09-SECTUR-2002, Que establece los elementos a que deben sujetarse los guías especializados en actividades específicas.

Regla 29.- Para la prestación de servicios turísticos deberán designar un conductor o guía, el cual deberá portar durante la realización de sus actividades la credencial que reconozca al guía de turistas, expedida por SECTUR.

Regla 30.- Los prestadores de servicios turístico recreativos deberán contar con un seguro de responsabilidad civil o de daños a terceros, con la finalidad de responder por cualquier daño o perjuicio que sufran en su persona o en sus bienes los visitantes, así como de los que sufran los vehículos y equipo, o aquellos causados a terceros durante su estancia y desarrollo de actividades en el Parque.

CAPITULO QUINTO

DE LA INVESTIGACION Y COLECTA CIENTIFICAS

Regla 31. Todo investigador que ingrese al Parque Nacional con el propósito de realizar colecta con fines científicos deberá notificar a la Dirección del Parque sobre el inicio de sus actividades y hacerle llegar copia de los informes exigidos en la autorización por parte de la SEMARNAT, así como cumplir con las condicionantes establecidas en dicha autorización.

Regla 32.- Con el objeto de garantizar la correcta realización de las actividades de colecta e investigación científica y salvaguardar la integridad de los ecosistemas, los investigadores deberán observar lo dispuesto en el decreto de establecimiento del Parque, el presente programa de manejo, las normas oficiales mexicanas, las presentes reglas y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Regla 33.- Los investigadores que como parte de su trabajo requieran extraer de la región o del país parte del acervo cultural o histórico del Parque, así como ejemplares de flora, fauna, fósiles, rocas o minerales, deberán contar con la autorización por parte de las autoridades correspondientes, de acuerdo a la legislación aplicable en la materia.

Regla 34.- No se permitirá el desarrollo de aquellas actividades de investigación que impliquen extracción o el uso de recursos genéticos con fines de lucro, o que utilicen material genético con fines distintos a lo dispuesto en el decreto por el que se establece el Parque.

Regla 35.- Las investigaciones y los experimentos manipulativos, estarán restringidos en los lugares señalados en la autorización correspondiente.

Regla 36.- En el Parque el INAH podrá llevar a cabo actividades de exploración y rescate, salvamento, conservación o mantenimiento de sitios arqueológicos o monumentos históricos, en coordinación con la SEMARNAT, previendo que éstos no causen algún impacto ambiental significativo sobre los recursos naturales del mismo.

CAPITULO SEXTO

DE LOS APROVECHAMIENTOS

Regla 37.- Las actividades que impliquen el uso o aprovechamiento de los recursos naturales se podrán llevar a cabo en las subzonas establecidas para tal efecto, y estarán sujetas a los términos y condicionantes que se establezcan en el presente programa y en las autorizaciones correspondientes que para tal efecto expida la SEMARNAT, así como sujetarse a los términos establecidos en la LGEEPA, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

Regla 38.- Las actividades de pesca, pesca deportivo-recreativa y acuacultura, deberán sujetarse a lo establecido en la LGPAS, su reglamento, el presente programa, así como en las demás disposiciones legales aplicables en la materia.

Regla 39.- Queda prohibida la ejecución de obras o actividades de exploración y explotación de recursos petroleros dentro del Parque.

Regla 40.- Las actividades de acuacultura en el Parque deberán restringirse a la cría *in situ* de especies nativas, en los lugares y con los métodos autorizados por la autoridad competente.

Regla 41.- Toda la infraestructura de apoyo actual y futura para las actividades pesqueras y turísticas deberá contar con los permisos, autorizaciones y/o concesiones correspondientes.

CAPITULO SEPTIMO

DE LA ZONIFICACION

Regla 42.- Con el objeto de mantener y mejorar las condiciones de los ecosistemas, así como la continuidad de los procesos biológicos y socioeconómicos que se llevan a cabo en el Parque, se establece la siguiente subzonificación.

Zonas Núcleo

Regla 43.- La Zona Núcleo Norte y Zona Núcleo Sur del Parque Nacional Arrecife Alacranes son áreas que han sufrido nula o mínima alteración del hábitat y que contienen relevancias ecológicas como alta biodiversidad, presencia de especies endémicas o en riesgo, aporte significativo a otros ecosistemas por su elevada productividad e incluyen áreas de relevancia como reservorio genético y aporte de propágulos (etapa larvaria, alevines, juveniles y áreas de anidación). Dichas zonas núcleo presentan la siguiente subzona:

- I. **Subzona de Uso Restringido.-** Corresponde a las dos zonas núcleo presentes en el Parque Nacional. Dentro de las actividades permitidas (de acuerdo al apartado y matriz de zonificación del presente programa) en esta subzona destacan: la investigación, monitoreo, educación ambiental, visitas guiadas, buceo deportivo recreativo para observación de flora y fauna marina, señalización con fines de manejo y operación del área, apertura de nuevos senderos e instalación de infraestructura para manejo y administración del área, entre otras que no alteren los ecosistemas y que no contravengan lo dispuesto en el presente programa y demás disposiciones legales aplicables.

Queda prohibido dentro de esta subzona, la realización de actividades cinegéticas o de explotación y aprovechamiento de especies de flora y fauna silvestre, como el buceo deportivo-recreativo para pesca deportiva, pesca de fomento, pesca deportivo-recreativa y pesca comercial; así como la instalación de infraestructura turística.

Zona de amortiguamiento

Regla 44.- Esta zona corresponde a un polígono ovalado que rodea al arrecife y encierra las zonas núcleo. Abarca el 90.5% de la superficie total del Parque Nacional e incluye a Isla Chica. Dichas porciones marinas y terrestres mantienen las condiciones y funciones necesarias para la conservación de la biodiversidad y la prestación de servicios ambientales; incluye también sitios dentro del zócalo central, con una gran diversidad y abundancia de especies de importancia ecológica o comercial en diferentes etapas de desarrollo. La zona de amortiguamiento presenta dos categorías de subzonas y un área de restricción.

- I. **Subzona de Preservación.-** Corresponde a áreas marinas de relevancia ecológica en donde se desarrollan, reproducen y/o crecen especies de importancia ecológica o comercial, tales como meros, caracoles, langostas, pepinos de mar, pastos marinos, tortugas marinas, incluyendo algunas enlistadas en la NOM-059-SEMARNAT-2001 (Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo). Por lo anterior resulta necesario un manejo adecuado de dichos hábitat que involucre una mayor protección de sus recursos, lo cual conlleva a la permanencia de las comunidades existentes en el Parque Nacional para su aprovechamiento sustentable dentro de la SASRN.

En esta subzona se prohíben las actividades que pudieran generar modificación a los ecosistemas o al desarrollo de las especies antes mencionadas, incluyendo la instalación de infraestructura turística, así como las actividades extractivas, tales como el buceo para pesca deportiva y las pescas deportivo-recreativa y comercial (ver matriz de zonificación).

- II. Subzona de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.-** Esta subzona abarca toda la superficie restante de la zona de amortiguamiento, incluyendo el centro del zócalo arrecifal y las zonas pelágica y bentónica del Parque. Es un sitio con gran biodiversidad y un enorme valor ecológico y económico, ya que en esta área se desarrollan las actividades productivas permisibles en el Parque, que incluyen las extractivas y no extractivas.

Las actividades compatibles con los objetivos de conservación de esta zona son la investigación, monitoreo, educación ambiental, restauración ecológica, señalización, instalación de infraestructura, veleo, actividades de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales como la pesca deportivo-recreativa, pesca comercial y el buceo deportivo recreativo (libre y autónomo) para pesca deportiva y para observación de flora y fauna marina.

Canal de Navegación.- Corresponde a las áreas establecidas como canales de navegación de acuerdo a la SCT y a las que normalmente se han utilizado para tal efecto dadas las características de los fondos marinos, representados por substratos desnudos. En esta área se permiten las actividades de investigación, monitoreo, restauración, señalización con fines de manejo y operación del Parque, instalar infraestructura, fondeo y tránsito de embarcaciones mayores y menores; así como las diferentes modalidades de pesca, entre otras actividades relacionadas con el manejo y aprovechamiento sustentable del área, y de acuerdo a lo establecido en el apartado de zonificación del presente programa.

Con objeto de salvaguardar la vida humana en el mar debido al tránsito de embarcaciones mayores, en esta subzona quedan prohibidas las actividades de buceo deportivo-recreativo para cualquier fin y la instalación de infraestructura turística (ver matriz de zonificación).

Regla 45.- Durante la realización de cualquier actividad permitida en cualquier subzona del Parque, no se deberán provocar impactos ambientales significativos o relevantes a los ecosistemas.

CAPITULO OCTAVO

DE LAS PROHIBICIONES

Regla 46.- En el Parque queda prohibido:

- I. Cambiar el uso del suelo de superficies que mantengan ecosistemas originales;
- II. Molestar, capturar, remover, extraer, retener o apropiarse de vida silvestre y sus productos, sin la autorización correspondiente.
- III. Establecimiento o construcción de nuevas obras o infraestructura dentro de la zona de amortiguamiento, cuando por su cercanía o magnitud afecten directa o indirectamente a la zona núcleo del Parque o puedan ocasionar impactos ambientales acumulativos o sinérgicos;
- IV. Trasladar ejemplares de especies silvestres, sin la autorización correspondiente.
- V. Trasladar especímenes de poblaciones nativas de una comunidad biológica a otra, sin la autorización correspondiente.
- VI. Alterar o destruir por cualquier medio o acción los sitios de alimentación, anidación, refugio o reproducción de las especies silvestres;
- VII. Explorar, alterar o apoderarse de algún objeto que proceda de los pecios, durante las prácticas de buceo.
- VIII. Alimentar, tocar o hacer ruidos intensos que alteren el comportamiento natural de los ejemplares de la vida silvestre;
- IX. Introducir plantas, semillas y animales domésticos;
- X. Introducir ejemplares o poblaciones de especies exóticas;
- XI. Dañar, cortar y quemar vegetación nativa;
- XII. Hacer un uso inadecuado o irresponsable del fuego;
- XIII. Arrojar, verter o descargar cualquier tipo de desechos orgánicos, residuos sólidos o líquidos o cualquier otro tipo de contaminante en las islas y/o en el área marina del Parque;
- XIV. Usar altavoces, radios o cualquier aparato de sonido, que altere el comportamiento de las poblaciones o ejemplares de las especies silvestres o que impida el disfrute del área protegida por los visitantes, y
- XV. Hacer uso de explosivos.

CAPITULO NOVENO**SUPERVISION Y VIGILANCIA**

Regla 47.- La inspección y vigilancia para el cumplimiento de las reglas administrativas corresponde a la SEMARNAT por conducto de la PROFEPA, sin perjuicio del ejercicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias del Ejecutivo Federal, Estatal o Municipal.

Regla 48. Toda persona que tenga conocimiento de alguna infracción o ilícito que pudiera ocasionar algún daño a los ecosistemas de la Reserva, deberá notificar a las autoridades competentes de dicha situación, por conducto de la PROFEPA, SEMAR o al personal de la Reserva, para que se realicen las gestiones correspondientes.

Regla 49.- El personal de la SEMARNAT que realice labores de conservación, inspección y vigilancia deberá brindar en todo momento ejemplo de civilidad, respeto, buen comportamiento y prestancia en la atención al público y en el desarrollo de sus actividades. Igualmente deberá portar la identificación oficial que para tal efecto le sea expedida.

CAPITULO DECIMO**SANCIONES Y RECURSOS**

Regla 50.- Las violaciones al presente instrumento, serán sancionadas de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en el Título Vigésimo Quinto del Código Penal Federal, en la LGPAS y su reglamento, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Regla 51.- Las personas físicas o morales que sean sancionadas, podrán inconformarse con base en lo dispuesto en la Ley Federal del Procedimiento Administrativo y en el Capítulo V del Título Sexto de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

9. Programa Operativo Anual

El Programa Operativo Anual (POA) es un instrumento de planeación a corto plazo, a través del cual se expresan los objetivos y metas a alcanzar en un periodo anual.

A través del POA es posible organizar las actividades a realizar en el ANP durante el periodo seleccionado, considerando para ello, el presupuesto a ejercer en su operación.

Este instrumento constituye también la base sobre la cual la CONANP podrá negociar el presupuesto para cada ciclo, considerando las necesidades y expectativas de cada una de las áreas.

Con la planeación de las actividades, será posible llevar a cabo el seguimiento y la evaluación de acciones, lo que a su vez permite hacer ajustes y tomar medidas orientadas a propiciar la mejora continua de la institución.

Metodología

Para la elaboración del POA, la Dirección del Parque Nacional Arrecife Alacranes deberá observar las acciones contenidas en los componentes del PM, las cuales se encuentran temporalizadas en corto, mediano y largo plazos, para seleccionar las acciones que habrán de ser iniciadas y/o cumplidas en el periodo de un año. Se deberá considerar que aun cuando haya acciones a mediano o largo plazos, algunas de ellas deberán tener inicio desde el corto plazo.

Para definir prioridades en cuanto a las acciones a ejecutar se propone la utilización de metodología de "Planificación de Proyectos Orientada a Objetivos" (Ziel Orientierte Projekt Planung-ZOPP).

La planificación toma forma a través de un "marco lógico", en el que se presentan objetivos, resultados y actividades, al mismo tiempo que los indicadores que permitirán medir el avance del resultado estratégico. Desde esta perspectiva, los componentes que darán consistencia al POA, serán acordes al presente programa de manejo.

Características del POA

El POA consta de siete apartados que deberán respetar lo dispuesto en el PM, utilizando para ello los formatos que al efecto elabore la Dirección de Evaluación y Seguimiento (DES) de la CONANP y que atiendan a los siguientes criterios:

- a) Datos generales del Parque Nacional, en los que se describen las características generales del área.
- b) Antecedentes, en los que se enumeran los principales resultados obtenidos dentro del área.
- c) Diagnóstico, consistente en la identificación de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que enfrenta el ANP.
- d) La matriz de planeación o marco lógico, en la que se plasman los objetivos, estrategias y metas a alcanzar a lo largo del periodo de un año.
- e) La descripción de actividades, que permitirán la concreción de los objetivos.

- f) Los proyectos que conforman el POA, desglosando las actividades de cada uno. Es importante mencionar que los títulos de los proyectos se definirán en función del anexo temático incluido en el formato.
- g) La matriz de fuente de recursos por actividad y/o acción, que permitirá identificar las aportaciones de cada una de las instituciones u organizaciones involucradas en el desarrollo del POA, así como el costo total de cada una de las actividades.

Proceso de definición y calendarización

Como se menciona anteriormente, el POA constituye no sólo una herramienta de planeación, sino también de negociación de presupuesto, por lo que será necesario que se elabore durante los meses establecidos en la tabla de calendarización.

Una vez elaborado cada POA, será analizado por la DES, así como por las áreas técnicas de Oficinas Centrales, quienes emitirán su opinión respecto a las actividades propuestas. Los resultados del análisis serán remitidos al área generadora para su actualización.

Con la elaboración y entrega de los POA en forma oportuna, será posible alinear los objetivos, las actividades y las unidades de medida hacia los objetivos y metas institucionales.

En virtud de que en el proceso de análisis intervienen las distintas áreas de Oficinas Centrales, con el propósito de evitar retrasos en la integración de la información, se definió el siguiente calendario, atendiendo a los criterios de regionalización con los que opera la CONANP.

LA DIRECCION DEL ANP O LA REGION A LA QUE PERTENECE:		
Entregará a oficinas centrales la propuesta de POA	Recibirá observaciones de Oficinas Centrales	Entregará el POA en forma definitiva
3a. semana de octubre	1a. semana de enero	1a. quincena de febrero

Seguimiento y evaluación del programa operativo anual

A fin de constatar los avances en el desarrollo del programa operativo anual, se han establecido fechas para la elaboración de los reportes de avances de las acciones programadas, que deberán ser requisitados en los formatos que al efecto elabore la DES y remitidos para su integración al Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación para la Conservación (SIMEC), con un periodicidad trimestral (a excepción del 4o. trimestre), de conformidad con el siguiente calendario:

TRIMESTRE	FECHAS DE ENTREGA	
	RESERVA	REGION
Enero-marzo	Primeros 10 días hábiles de abril	Primeros 20 días hábiles después de terminado cada trimestre
Abril-junio	Primeros 10 días hábiles de julio	
Julio-septiembre	Primeros 10 días hábiles de octubre	
Octubre-diciembre	Primeros 10 días hábiles de enero	

Los informes deberán reflejar las actividades, unidades de medida y metas planteadas para el periodo en cuestión; toda vez que se trata de reportes oficiales, deberán ser firmados por el responsable de información y/o titular del área.

La información proporcionada trimestralmente permitirá elaborar entre otros, los informes de gestión y desempeño institucional que en forma periódica son requeridos por la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental, por la Contraloría Interna de SEMARNAT y por la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPP), entre otros.

10. Evaluación de Efectividad

Proceso de Evaluación

La evaluación se realizará en dos vertientes:

Del programa de manejo

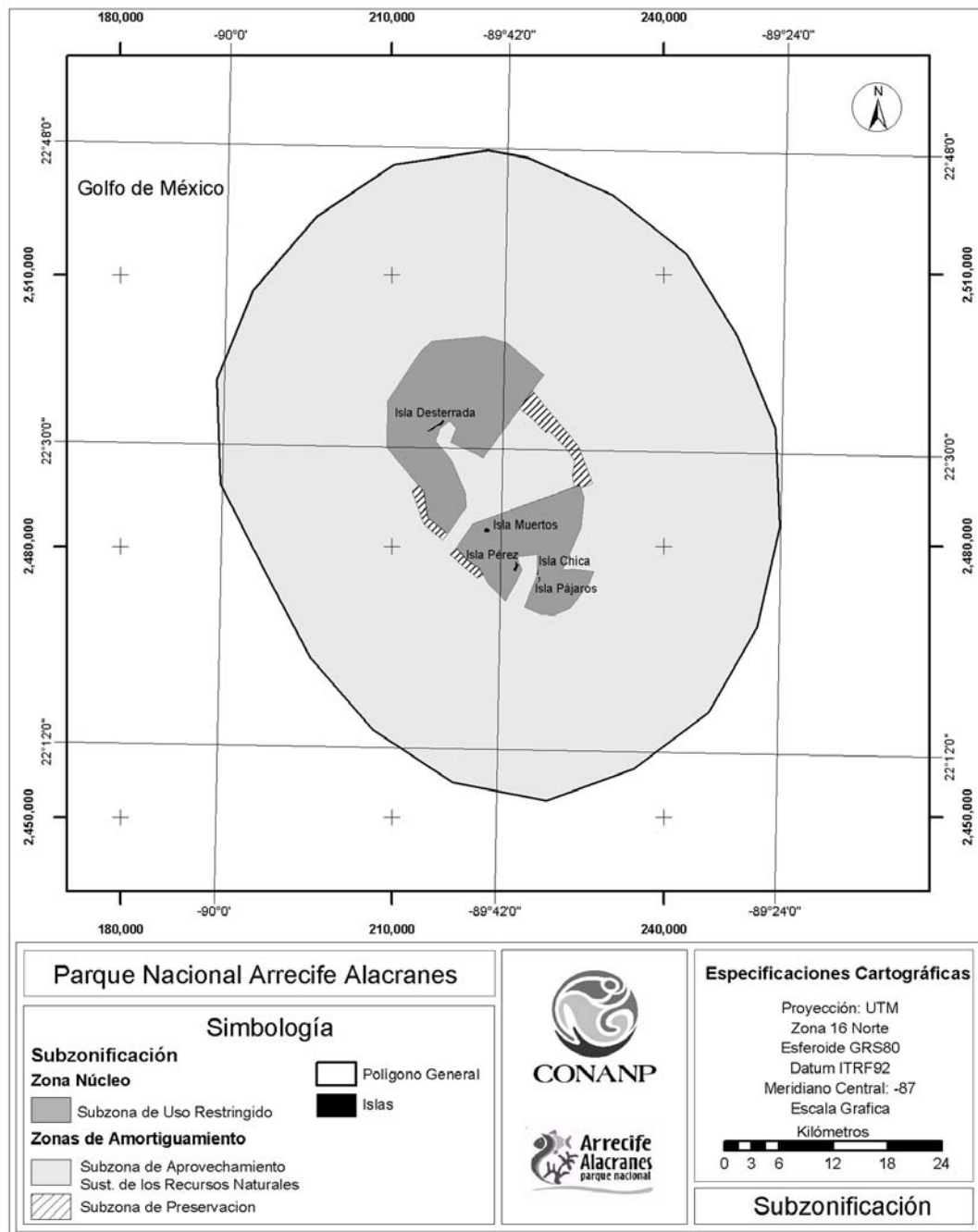
Del programa operativo anual

La evaluación del Programa de Manejo del Parque Nacional Arrecife Alacranes, es fundamental, ya que al constituirse como el documento rector que incluye las líneas estratégicas que deben ser abordadas en un periodo determinado, es importante evaluar su aplicación, atendiendo a cada uno de los subprogramas y componentes desarrollados en este instrumento, así como a las metas e indicadores que formen parte del propio programa.

La ejecución del programa de manejo se realizará a través de los programas operativos anuales que defina la Dirección del Parque Nacional. Esto es, que año con año la Dirección deberá establecer las líneas a abordar y los resultados que espera obtener durante el periodo. Anualmente se contrastarán los avances logrados en la operación del ANP contra las metas propuestas en el PM; al término del primer quinquenio de operación, se revisarán la totalidad de los subprogramas a fin de determinar los aspectos que por razones políticas, sociales, económicas y/o administrativas pudiesen haber quedado pendientes de realización.

Mediante este tipo de evaluación se construirán las series históricas de avances, lo que permitirá la proyección de las acciones a desarrollar en los siguientes cinco años.

Con base en la información proporcionada trimestralmente sobre el cumplimiento de metas del POA se realizarán las evaluaciones relativas al desempeño institucional (cumplimiento-incumplimiento de metas, calidad en la realización de acciones) y a la gestión (aplicación del gasto).



ACUERDO por el que se da a conocer el resultado de los estudios de disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas Río Piaxtla 1 y Río Piaxtla 2, mismos que forman parte de la porción de la Región Hidrológica denominada Río Piaxtla.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JOSE LUIS LUEGE TAMARGO, Director General de la Comisión Nacional del Agua, Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 Bis fracciones III, XXIII y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 9 fracciones I, II, VI, XVII, XXXV, XXXVI, XXXVII, XLV, XLVI y LIV, 12 fracciones I, VIII, XI y XII, 19 BIS, 22 segundo y último párrafos y Séptimo y Duodécimo Transitorio de la Ley de Aguas Nacionales; 1o., 14 fracciones I y XV, 23 fracción II, 37, 64 y Décimo Tercero Transitorio del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 8 y 13 fracción XIII inciso b) del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 4 de la Ley de Aguas Nacionales, establece que corresponde al Ejecutivo Federal la autoridad y administración en materia de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, quien las ejercerá directamente o a través de la Comisión Nacional del Agua, a cuyo titular, de acuerdo con lo que establecen las fracciones I, XVII y XX del artículo 9 y 12 fracciones I y VIII de la ley citada, compete la administración y custodia de las aguas nacionales, manejar las cuencas hidrológicas y expedir títulos de concesión, asignación o permisos;

Que el artículo 22 segundo párrafo de la Ley de Aguas Nacionales, señala que para el otorgamiento de concesiones o asignaciones, debe tomarse en consideración la disponibilidad media anual del recurso, para lo cual, el propio precepto dispone que la Comisión Nacional del Agua debe publicar la disponibilidad de aguas nacionales por cuenca hidrológica, región hidrológica o localidad;

Que la porción de la región hidrológica denominada Río Piaxtla, es una de las más activas para la dinámica socioeconómica de la región Pacífico Norte, lo que motiva que su crecimiento económico y social se multiplique y la contaminación de sus aguas se incremente regularmente, lo cual agrava los problemas sobre el uso y disponibilidad del vital líquido, lo que hace necesario propiciar su aprovechamiento integral, uso eficiente, manejo adecuado, distribución equitativa y coadyuvar a alcanzar un desarrollo sustentable, por lo que en cumplimiento a la obligación citada y para el logro de los objetivos mencionados, se ha determinado con base en la "Norma Oficial Mexicana NOM-011-CNA-2000, Conservación del recurso agua-Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales", la disponibilidad de las cuencas hidrológicas que la integran;

Que la determinación de dicha disponibilidad se realizó por parte de la Comisión Nacional del Agua con base en los estudios técnicos, mismos que se sujetaron a las especificaciones y el método desarrollado en dicha Norma Oficial, habiéndose determinado la disponibilidad en la porción de la región hidrológica citada, para cada una de las cuencas hidrológicas que la integran, de conformidad con su ubicación, de manera tal que las mismas puedan identificarse individualmente y con posterioridad constituir elementos, para la determinación de la región hidrológica-administrativa en las que habrán de ejercer competencia las diversas unidades administrativas de la propia Comisión;

Que entre los elementos que se tomaron en consideración para la determinación de la disponibilidad de aguas nacionales en la porción de la región hidrológica materia de este Acuerdo, se encuentran los relativos al cálculo del escurrimiento natural de la cuenca hidrológica, escurrimiento desde la cuenca hidrológica aguas arriba, retornos, importaciones, exportaciones, extracción de agua superficial, escurrimiento de la cuenca hidrológica hacia aguas abajo y volumen actual comprometido aguas abajo, mismos que se mencionan en la citada Norma Oficial;

Que el 31 de agosto de 1954, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO QUE DECLARA VEDA POR TIEMPO INDEFINIDO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS DEL RIO PIAXTLA, EN LOS ESTADOS DE DURANGO y SINALOA, Acuerdo que fue expedido por el entonces Secretario de Recursos Hidráulicos y en el que se señaló que la veda comprendía las aguas de propiedad nacional del Río Piaxtla y la de todos sus afluentes directos e indirectos, abarcando toda la cuenca tributaria desde los orígenes de la corriente principal en terrenos de la Sierra de San Dimas, Estado de Durango, hasta su desembocadura en el Océano Pacífico, en el Estado de Sinaloa;

Que con base en el Artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Aguas Nacionales en vigor a partir de 1992 y Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto Transitorios de su Reglamento; en los Decretos mediante los que se otorgaron facilidades administrativas y se condonaron contribuciones a los usuarios de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes que realizaran actividades agrícolas, silvícolas, pecuarias, acuícolas, industriales, comerciales y de servicios y sus reformas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 1995 y 11 de octubre de 1996, respectivamente, así como en el "Decreto por el que se otorgan facilidades administrativas para la regularización de usuarios de aguas nacionales que realicen actividades de carácter agrícola", publicado en dicho órgano de difusión el 4 de febrero de 2002, se han otorgado títulos de concesión a dichos usuarios, mismos que quedan comprendidos en el volumen concesionado que se cita en el presente Acuerdo;

Que así mismo, se consideró la información hidrométrica y pluviométrica de las cuencas hidrológicas a que se refiere este Acuerdo, habiéndose considerado además, para la realización de los estudios técnicos correspondientes, mismos que se efectuaron en el Organismo de Cuenca Pacífico Norte, que es uno de aquellos en los que se ha dividido el territorio nacional para la gestión del recurso a partir de las cuencas hidrológicas, los datos históricos relativos a las características y el comportamiento de las cuencas hidrológicas, y los volúmenes de agua superficial concesionados e inscritos en el Registro Público de Derechos de Agua, al 31 de diciembre de 2004;

Que la determinación de la disponibilidad de las aguas de la porción de la región hidrológica denominada Río Piaxtla, y el conocimiento por parte de los usuarios, de manera precisa, de los nombres que corresponden a las cuencas hidrológicas que integran dicha región, permitirá mejorar el equilibrio entre las actividades productivas demandantes de agua, respecto al recurso natural disponible en las cuencas hidrológicas y dará certeza jurídica a los concesionarios y asignatarios, pues los títulos y otros actos de autoridad que se emitan, habrán de ser expedidos, conforme a la denominación de dichas cuencas hidrológicas, por lo que, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL RESULTADO DE LOS ESTUDIOS DE
DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE LAS AGUAS SUPERFICIALES EN LAS CUENCAS
HIDROLOGICAS RIO PIAXTLA 1 Y RIO PIAXTLA 2, MISMOS QUE FORMAN PARTE
DE LA PORCION DE LA REGION HIDROLOGICA DENOMINADA RIO PIAXTLA**

ARTICULO PRIMERO.- Los valores medios anuales de disponibilidad en las cuencas hidrológicas que a continuación se mencionan, mismas que forman parte de la porción de la región hidrológica denominada Río Piaxtla, son los siguientes:

I.- CUENCA HIDROLOGICA RIO PIAXTLA 1: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 982.41 MILLONES DE METROS CUBICOS. CLASIFICACION: (DISPONIBILIDAD).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende desde el nacimiento del Río Piaxtla hasta donde se localiza la estación hidrométrica Piaxtla.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica y atendieron a que la cuenca hidrológica Río Piaxtla 1, tiene una superficie de aportación de 4,842.69 kilómetros cuadrados y se encuentra delimitada al Norte por la cuenca hidrológica del Río San Lorenzo, al Sur por las cuencas hidrológicas de los ríos Presidio y Quelite, al Este por la región hidrológica número 36 Nazas-Aguanaval, y al Oeste por la cuenca hidrológica del Río Elota.

La poligonal a que se refiere esta fracción, es la siguiente:

VERTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
A-1	106	25	29	24	14	25
A-2	106	26	5	24	17	2
A-3	106	24	8	24	18	33
A-4	106	21	44	24	19	42
A-5	106	21	0	24	22	12
A-6	106	18	46	24	23	22
A-7	106	16	0	24	23	26
A-8	106	13	15	24	23	17
A-9	106	11	15	24	22	26
A-10	106	9	47	24	21	23

A-11	106	9	11	24	23	57
A-12	106	9	16	24	26	8
A-13	106	7	29	24	27	9
A-14	106	4	54	24	26	34
A-15	106	2	43	24	26	11
A-16	106	0	35	24	26	40
A-17	105	58	58	24	26	46
A-18	105	57	14	24	24	37
A-19	105	57	17	24	22	8
A-20	105	55	19	24	20	56
A-21	105	53	41	24	18	55
A-22	105	52	9	24	20	4
A-23	105	51	2	24	22	27
A-24	105	51	10	24	24	39
A-25	105	51	13	24	27	14
A-26	105	50	10	24	27	15
A-27	105	48	13	24	25	40
A-28	105	45	55	24	24	30
A-29	105	43	36	24	25	28
A-30	105	41	15	24	25	43
A-31	105	39	13	24	26	26
A-32	105	36	38	24	26	40
A-33	105	35	34	24	24	39
A-34	105	33	49	24	26	27
A-35	105	31	39	24	27	22
A-36	105	29	31	24	28	49
A-37	105	27	48	24	30	5
A-38	105	26	10	24	29	11
A-39	105	24	0	24	28	35
A-40	105	21	17	24	27	39
A-41	105	20	34	24	25	21
A-42	105	20	15	24	22	58
A-43	105	20	33	24	20	26
A-44	105	20	41	24	18	8
A-45	105	20	27	24	15	43
A-46	105	20	48	24	13	29
A-47	105	23	16	24	12	42
A-48	105	25	39	24	12	35
A-49	105	27	41	24	11	9
A-50	105	29	29	24	9	12
A-51	105	31	59	24	9	7
A-52	105	33	0	24	7	32
A-53	105	34	58	24	5	49
A-54	105	36	11	24	6	40
A-55	105	37	56	24	6	50
A-56	105	39	48	24	6	3
A-57	105	39	46	24	4	2
A-58	105	41	50	24	2	23
A-59	105	44	9	24	3	37
A-60	105	45	27	24	1	45
A-61	105	45	26	23	59	29

A-62	105	47	28	23	58	20
A-63	105	50	11	23	58	53
A-64	105	52	24	23	57	52
A-65	105	55	2	23	57	36
A-66	105	57	36	23	57	26
A-67	105	59	58	23	56	22
A-68	106	1	16	23	54	47
A-69	106	3	33	23	54	4
A-70	106	6	25	23	55	27
A-71	106	9	6	23	55	2
A-72	106	11	49	23	55	40
A-73	106	13	25	23	56	19
A-74	106	15	51	23	55	2
A-75	106	18	1	23	56	9
A-76	106	20	12	23	57	26
A-77	106	22	29	23	58	57
A-78	106	23	46	24	1	24
A-79	106	25	22	24	3	11
A-80	106	24	47	24	5	35
A-81	106	25	17	24	7	1
A-82	106	26	6	24	9	32
A-83	106	25	58	24	11	46

II.- CUENCA HIDROLOGICA RIO PIAXTLA 2: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 1,403.22 MILLONES DE METROS CUBICOS. CLASIFICACION: (DISPONIBILIDAD).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende desde la estación hidrométrica Piaxtla, hasta su desembocadura en el Golfo de California.

La cuenca hidrológica Río Piaxtla 2, tiene una superficie de aportación de 2,604.37 kilómetros cuadrados, y se ubica en la parte Norte-Oeste del país, que se encuentra delimitada al Norte por la cuenca hidrológica del Río Elota, al Sur por la cuenca hidrológica del Río Quelite, al Este por la cuenca hidrológica del Río Presidio, y al Oeste por el Golfo de California.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica:

VERTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
B-1	106	2	52	23	52	34
B-2	106	4	50	23	51	9
B-3	106	6	3	23	50	7
B-4	106	7	12	23	47	54
B-5	106	9	41	23	47	10
B-6	106	10	16	23	45	53
B-7	106	14	14	23	46	5
B-8	106	16	51	23	45	58
B-9	106	19	34	23	45	36
B-10	106	22	5	23	46	27
B-11	106	22	57	23	45	52
B-12	106	25	14	23	46	21
B-13	106	27	11	23	48	0
B-14	106	29	2	23	49	14
B-15	106	28	37	23	47	31
B-16	106	28	29	23	44	45

B-17	106	28	18	23	42	17
B-18	106	29	55	23	40	19
B-19	106	32	22	23	40	15
B-20	106	31	14	23	37	43
B-21	106	31	14	23	35	6
B-22	106	31	37	23	32	43
B-23	106	33	3	23	30	32
B-24	106	34	22	23	27	59
B-25	106	35	22	23	26	49
B-26	106	37	45	23	28	52
B-27	106	37	40	23	29	32
B-28	106	39	43	23	31	35
B-29	106	41	22	23	33	42
B-30	106	43	37	23	35	37
B-31	106	45	50	23	36	45
B-32	106	47	8	23	38	9
B-33	106	48	40	23	39	27
B-34	106	47	40	23	40	46
B-35	106	49	25	23	43	9
B-36	106	50	43	23	45	25
B-37	106	52	45	23	47	35
B-38	106	53	28	23	50	22
B-39	106	55	38	23	52	26
B-40	106	52	49	23	52	21
B-41	106	50	25	23	51	7
B-42	106	48	12	23	50	6
B-43	106	45	41	23	50	31
B-44	106	42	59	23	51	24
B-45	106	41	4	23	53	12
B-46	106	40	7	23	55	30
B-47	106	39	38	23	58	1
B-48	106	38	40	24	0	10
B-49	106	37	14	24	2	27
B-50	106	36	32	24	4	9
B-51	106	36	26	24	6	22
B-52	106	34	28	24	7	58
B-53	106	32	15	24	7	41
B-54	106	30	26	24	8	32
B-55	106	29	5	24	10	39
B-56	106	26	47	24	11	51
A-83	106	25	58	24	11	46
A-82	106	26	6	24	9	32
A-81	106	25	17	24	7	1
A-80	106	24	47	24	5	35
A-79	106	25	22	24	3	11
A-78	106	23	46	24	1	24
A-77	106	22	29	23	58	57
A-76	106	20	12	23	57	26
A-75	106	18	1	23	56	9
A-74	106	15	51	23	55	2
A-73	106	13	25	23	56	19

A-72	106	11	49	23	55	40
A-71	106	9	6	23	55	2
A-70	106	6	25	23	55	27
A-69	106	3	33	23	54	4

ARTICULO SEGUNDO.- Los resultados de la disponibilidad media anual determinada respecto de las cuencas hidrológicas a que se refiere el presente Acuerdo, corresponden a aquellas cuencas hidrológicas que se encuentran descritas gráficamente en el Plano Oficial denominado "Cuencas Hidrológicas del Río Piaxtla" de esta Comisión Nacional del Agua, en el que aparece la localización, límites y extensión geográfica de dichas cuencas hidrológicas.

ARTICULO TERCERO.- Los valores de los principales términos que intervienen en el cálculo de la disponibilidad superficial y los resultados de la disponibilidad media anual, se presentan en el cuadro localizable al final del presente Acuerdo. De éste se desprende que la disponibilidad media anual total de las aguas superficiales no comprometidas en la porción de la región hidrológica denominada Río Piaxtla, asciende a 1,403.22 millones de metros cúbicos.

ARTICULO CUARTO.- La porción de la región hidrológica que comprende el Río Piaxtla, pertenece a la región hidrológica número 10 Sinaloa, misma que se encuentra localizada en el Norte-Oeste del país, en parte de los estados de Durango y Sinaloa.

El Río Piaxtla, está limitado al Norte por las cuencas hidrológicas de los ríos San Lorenzo y Elota, al Sur por la cuencas hidrológicas de los ríos Quelite y Presidio, al Este por la región hidrológica número 36 Nazas-Aguanaval, y al Oeste por el Golfo de California. La superficie que ocupa comprende un área de 7,447.06 kilómetros cuadrados.

El sistema hidrológico de esta porción de región hidrológica, está constituido por el Río Piaxtla, que es la corriente principal; sus afluentes aportadores son los arroyos Quebrada del Pilar, Quebrada de la Vinata, Alameda y Río Tayoltita, entre otros.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTICULO SEGUNDO.- Respecto al volumen disponible, corresponderá a las unidades administrativas competentes de la Comisión Nacional del Agua, emitir los dictámenes técnicos correspondientes, apoyados en los estudios y balances hidrológicos.

ARTICULO TERCERO.- Los estudios técnicos señalados en el presente Acuerdo, así como los planos indicados y resultados de dichos estudios, que constituyen el sustento de la determinación de la disponibilidad media anual de las aguas superficiales de la porción de la región hidrológica denominada Río Piaxtla, señalados en el presente Acuerdo, estarán disponibles para consulta pública en el Organismo de Cuenca Pacífico Norte de la Comisión Nacional del Agua, localizable en avenida Federalismo sin número y Boulevard Culiacán, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80100, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa; en la Gerencia de Aguas Superficiales e Ingeniería de Ríos de la Subdirección General Técnica de la Comisión Nacional del Agua, ubicada en Av. Insurgentes Sur, número 2416, noveno piso, colonia Copilco El Bajo, Delegación Coyoacán, código postal 04340, en la Ciudad de México, Distrito Federal; y en la Dirección Local Durango, localizable en Palacio Federal, km 6 carretera Durango-Torreón, código postal 34208, en la ciudad de Durango, Durango.

ARTICULO CUARTO.- Las poligonales establecidas en este Acuerdo, respecto de los límites de las cuencas hidrológicas cuya disponibilidad se determina a través del mismo, podrán ser utilizadas con posterioridad para delimitar las regiones hidrológico-administrativas en las que se comprenderá la circunscripción territorial de las unidades administrativas de esta Comisión Nacional del Agua, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, duodécimo transitorio y demás aplicables de la Ley de Aguas Nacionales.

Atentamente

México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de octubre de dos mil siete.- El Director General, **José Luis Luege Tamargo**.- Rúbrica.

REGIONES HIDROLOGICAS

CLAVE DE REGION HIDROLOGICA	NOMBRE DE LA REGION HIDROLOGICA
1	BAJA CALIFORNIA NOROESTE
2	BAJA CALIFORNIA CENTRO-OESTE
3	BAJA CALIFORNIA SUROESTE
4	BAJA CALIFORNIA NORESTE
5	BAJA CALIFORNIA CENTRO-ESTE
6	BAJA CALIFORNIA SURESTE
7	RIO COLORADO
8	SONORA NORTE
9	SONORA SUR
10	SINALOA
11	PRESIDIO - SAN PEDRO
12	LERMA - SANTIAGO
13	RIO HUICICILA
14	RIO AMECA
15	COSTA DE JALISCO
16	ARMERIA-COAHUAYANA
17	COSTA DE MICHOACAN
18	BALSAS
19	COSTA GRANDE DE GUERRERO
20	COSTA CHICA DE GUERRERO
21	COSTA DE OAXACA
22	TEHUANTEPEC
23	COSTA DE CHIAPAS
24	BRAVO-CONCHOS
25	SAN FERNANDO - SOTO LA MARINA
26	PANUCO
27	NORTE DE VERACRUZ (RIOS TUXPAN-NAUTLA)
28	PAPALOAPAN
29	COATZACOALCOS
30	GRIJALVA-USUMACINTA
31	YUCATAN OESTE
32	YUCATAN NORTE
33	YUCATAN ESTE
34	CUENCAS CERRADAS DEL NORTE
35	MAPIMI
36	NAZAS-AGUANAVAL
37	SALADO

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DIRECCION DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones: "mantenimiento para equipo de voz", "mantenimiento preventivo y correctivo para equipo de datos", "Internet dedicado", "Internet móvil inalámbrico" y "vales y medio electrónico para la compra de combustible, gasolina y lubricantes", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional SG-N-DA-36/07, compraNET 00004001-018-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$498.00	4/12/2007	4/12/2007 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/12/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Mantenimiento para equipo de voz	1	Servicio

Licitación pública nacional SG-N-DA-37/07, compraNET 00004001-019-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$498.00	5/12/2007	5/12/2007 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/12/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Mantenimiento preventivo y correctivo para equipo de datos	1	Servicio

Licitación pública nacional SG-N-DA-38/07, compraNET 00004001-020-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$498.00	6/12/2007	6/12/2007 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/12/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Internet dedicado	1	Servicio

Licitación pública nacional SG-N-DA-39/07, compraNET 00004001-021-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$498.00	7/12/2007	7/12/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/12/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Internet móvil inalámbrico	1	Servicio

Convocatoria: 013

Licitación pública nacional SG-N-DA-40/07, compraNET: 00004010-019-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$498.00	7/12/2007	7/12/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/12/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto	
				Mínimo	Máximo
1	C510200000	Vales para la compra de combustibles, gasolina y lubricantes	Servicio	\$1'000,000.00	\$2'500,000.00
2	C510200000	Medio electrónico para la compra de combustibles, gasolina y lubricantes	Servicio	\$1'400,000.00	\$3'500,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas de las licitaciones SG-N-DA-36/07, SG-N-DA-37/07, SG-N-DA-38/07 y SG-N-DA-39/07 fue autorizada por el titular de la Dirección General de Tecnologías de la Comunicación, el 27 de octubre de 2007.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Abraham González número 48, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 50933443, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago en institución bancaria mediante formato SAT-16, clave-600017. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se efectuará en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, ubicada en Abraham González número 48, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios electrónicos.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, ubicada en Abraham González número 48, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar y plazo de entrega de acuerdo a lo estipulado en bases.
- El pago se realizará para las licitaciones SG-N-DA-36/07, SG-N-DA-37/07, SG-N-DA-38/07, SG-N-DA-39/07, de conformidad con el artículo 51 y para la licitación SG-N-DA-40/07, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones de las bases de licitación y proposiciones de los licitantes, podrán negociarse.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la LAASSP.

MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS

LIC. CARLOS JURADINI RUMILLA

RUBRICA.

(R.- 259739)

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

CONVOCATORIA 029

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación del servicio de telefonía local, servicio de telefonía de larga distancia nacional e internacional y el servicio corporativo de acceso a Internet y contratación de los servicios y suministro de Box Lunch, de abarrotes y víveres para el Cendi, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica número 00005003-037-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$746.00	13/12/2007	13/12/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/12/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800024	Servicio de telefonía local	Servicio	\$20'700,000.00	\$30'400,000.00
2	C810800024	Servicio de telefonía de larga distancia nacional e internacional	Servicio	\$6'100,000.00	\$9'330,000.00
3	C810800024	Servicio corporativo de acceso a Internet	Servicio	\$840,000.00	\$2'100,000.00

Licitación pública nacional electrónica número 00005003-038-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$746.00	11/12/2007	11/12/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/12/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Volumen/ presupuesto mínimo	Volumen/ presupuesto máximo
1	C810800024	Servicio de elaboración y suministro de Box Lunch	Servicio	30,912	32,457
2	C810800024	Servicio de suministro de abarrotes para el CENDI	Servicio	\$245,000.00	\$400,000.00
3	C810800024	Servicio de suministro de víveres para el CENDI	Servicio	\$570,000.00	\$900,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Plaza Juárez número 20, piso 10, colonia Centro, código postal 06010, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 3686-5567, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones para la 00005003-037-07 el 13 de diciembre de 2007 a las 11:00 horas, y para la licitación 00005003-038-07 el 11 de diciembre de 2007 a las 11:00 horas, los eventos se llevarán a cabo en la sala "Multimedia", ubicada en el edificio ubicado en Tlatelolco de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicado en Plaza Juárez número 20, piso 3, colonia Centro, código postal 06010, Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, no se aceptará el envío de propuestas a través del servicio postal o de mensajería.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones para la 00005003-037-07 el 19 de diciembre de 2007 a las 11:00 horas, y para la licitación 00005003-038-07 el 17 de diciembre de 2007 a las 11:00 horas, los eventos se llevarán a cabo en la sala "Multimedia", ubicada en el edificio Tlatelolco de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicado en Plaza Juárez número 20, piso 3, colonia Centro, código postal 06010, Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases, los días de acuerdo a bases, en el horario de entrega de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: para la licitación 00005003-037-07 del 1 de febrero de 2008 al 31 de diciembre de 2010 y para la licitación 00005003-038-07 del 7 de enero al 18 diciembre de 2008.
- El pago se realizará: de acuerdo a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- A los diferentes actos de las licitaciones, podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases y registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
LIC. DANIEL DILLANES RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 259652)

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES**DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES****CONVOCATORIA 030**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación del servicio de soporte técnico Microsoft Premier y del servicio de mantenimiento al Software BMC Service Desk Express, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica número 00005003-039-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$995.00	11/12/2007	7/12/2007 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/12/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800024	Servicio de soporte técnico Microsoft Premier	1	Servicio
2	C810800024	Servicio de Mantenimiento al Software BMC Service Desk Express	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Plaza Juárez número 20, piso 10, colonia Centro, código postal 06010, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 3686-5567, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones para la licitación 00005003-039-07 se llevará a cabo el día 7 de diciembre de 2007 a las 17:00 horas, en la sala "José Gorostiza" del edificio ubicado en Tlatelolco de la SRE, ubicado en Plaza Juárez número 20, piso 3, colonia Centro, código postal 06010, Cuauhtémoc, D.F.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, no se aceptará el envío de propuestas a través del servicio postal o de mensajería.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones para la licitación 00005003-039-07 se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala "José Gorostiza" del edificio ubicado en Tlatelolco de la SRE, ubicado en Plaza Juárez número 20, piso 3, colonia Centro, código postal 06010, Cuauhtémoc, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases, los días: de acuerdo a bases, en el horario de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- A los diferentes actos de las licitaciones, podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases y registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
LIC. DANIEL DILLANES RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 259657)

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DIRECCION DE CONTRATACION DE SERVICIOS

CONVOCATORIA 025

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de "fumigación", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00006004-035-07	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	7/12/2007	7/12/2007 10:30 horas	5/12/2007 9:00 horas	13/12/2007 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de "fumigación"	1	\$2'308,897.35	\$5'772,243.37

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de la Virgen número 2799, edificio "C", 2o. piso, colonia Unidad CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 36-88-45-88, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario a través del formato denominado "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos" (SAT 16) por concepto de pago de bases de la presente licitación (anotar el número de licitación) con número de clave 600017 para dicho concepto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de diciembre de 2007 a las 10:30 horas en la sala de juntas número 5 de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicado en Calzada de la Virgen número 2799-edificio "C", 2o. piso, colonia Unidad CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal. Las visitas a las instalaciones serán opcionales, de acuerdo con el programa señalado en el Anexo I-D de las bases, y se llevarán a cabo los días 5 y 6 de diciembre de 2007 a las 9:00 horas, de conformidad con las bases de licitación. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 13 de diciembre del 2007 a las 10:30 horas, en la sala de juntas número 5 de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios, Calzada de la Virgen número 2799, edificio "C", 2o. piso, colonia Unidad CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Unidad de medida: Servicio. Lugar de entrega: en los domicilios de los inmuebles señalados en el Anexo I A de las bases, todos los días de la semana en el horario de entrega de 8:00 a 20:00 horas, conforme a bases. Plazo de entrega: será a partir del día siguiente a la firma del contrato y hasta el 30 de septiembre de 2010. El pago se realizará: mediante pagos mensuales por servicios devengados en un plazo que no podrá exceder de los 28 días naturales, posteriores a la presentación, entrega y aceptación de las facturas. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su asistencia.

MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

LIC. SUSANA GEORGINA LEON GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 259695)

SECRETARIA DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 023

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública para la contratación los servicios profesionales especializados de atención al público, operación de conmutadores y supervisión de procesos y servicios.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00010051-038-07	compraNET y convocante \$995.00	8/12/2007	6/12/2007 17:00 horas	14/12/2007 10:00 horas	14/12/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Para la contratación de los servicios profesionales especializados de atención al público, operación de conmutadores y supervisión de procesos y servicios	1	Contrato

- Las bases de la licitación motivo de la presente convocatoria se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Adolfo López Mateos número 3025, 4o. piso, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono 5629-9500 extensión 27266, los días de lunes a viernes (días hábiles); con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante el formato 16 del Servicio de Administración Tributaria (SAT), a favor de la Tesorería de la Federación, mismo que se podrá adquirir en las papelerías y podrá pagarse en cualquier sucursal de la institución bancaria elegida por el licitante. Una vez realizado el pago respectivo a las bases, éstas podrán ser obtenidas en las oficinas de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos de la licitaciones motivo de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas C, ubicada en bulevar Adolfo López Mateos número 3025, 12o. piso, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. Aplica a esta licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, asimismo, la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, días, horario y plazo de prestación de los servicios: para la licitación 00010051 038 07 conforme al punto 1.2 de las bases de licitación y a su(s) anexo(s) técnico(s).
- El pago se realizará: conforme al punto 14 de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

LIC. ENEDINO ZEPETA GALLARDO

RUBRICA.

(R.- 259643)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA YUCATAN

CONVOCATORIA MULTIPLE 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los servicios de tramitación de pasajes nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales, mantenimiento y conservación de vehículos, mantenimiento integral de limpieza y jardinería para la Delegación y Distritos de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en el Estado de Yucatán, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas
00008032-005-07	Convocante y compraNET: \$450.00	10/12/2007	10/12/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/12/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005002	Transporte aéreo	Lote	\$200,000.00	\$420,000.00

Licitación pública nacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas
00008032-006-07	Convocante y compraNET: \$450.00	10/12/2007	10/12/2007 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/12/2007 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	Lote	\$150,000.00	\$450,000.00

Licitación pública nacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas
00008032-007-07	Convocante y compraNET: \$450.00	10/12/2007	11/12/2007 10:00 horas	7/12/2007 10:00 horas	19/12/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	Año	\$360,000.00	\$490,972.46

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 6 número 402, colonia Díaz Ordaz, código postal 97130, Mérida, Yucatán, teléfonos 01-999 943-68-78 y 943-15-89, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Delegación, ubicada en Calle 2-A número 401, colonia Díaz Ordaz, código postal 97130, Mérida, Yucatán.

- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en la Delegación ubicada en Calle 2-A número 401, colonia Díaz Ordaz, Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calle 6 número 402, colonia Díaz Ordaz.
- Distrito de Desarrollo Rural 178 Mérida, ubicado en Calle 6 número 398 x 11 y 13, colonia Díaz Ordaz, código postal 97130, Mérida, Yucatán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Delegación, Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales y Distrito de Desarrollo Rural 178 Mérida, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en el Estado de Yucatán, de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de conformidad con el anexo 19 de las bases.
- El pago se realizará: de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a través de transferencia electrónica de fondos, en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la fecha en que se ingresen las facturas que cumplan con los requisitos fiscales vigentes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MÉRIDA, YUC., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

DELEGADO EN EL ESTADO

ING. RODOLFO LOPEZ RUIZ

RUBRICA.

(R.- 259575)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT AGUASCALIENTES

CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009014-046-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	12/12/2007	12/12/2007 11:00 horas	12/12/2007 9:00 horas	18/12/2007 10:00 horas	18/12/2007 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización de la carretera Tampico-Sánchez Román, tramo Ojuelos-Aguascalientes, subtramo km 57+200 al 60+800 y del km 62+000 al 63+000 (origen Ojuelos, Jal.), trabajos consistentes en terracerías, obras de drenaje, pavimento, obras complementarias y señalamiento, en el Estado de Aguascalientes	1/02/2008	153 días naturales	\$15'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Julio Díaz Torre número 110, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 449 9 71 07 77, extensión 1250, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria de la localidad a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala Luis Gerardo Castillo Macías, edificio F del Centro SCT Aguascalientes, ubicada en Julio Díaz Torre número 110, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura se efectuará el día hora indicados en la columna correspondiente en la sala Luis Gerardo Castillo Macías, edificio F del Centro SCT Aguascalientes, ubicada en Julio Díaz Torre número 110, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en calle Julio Díaz Torre número 110, Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, mediante: currículum de la empresa y de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal, así como con particulares. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la última declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se las hubiera autorizado el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT. AGUASCALIENTES
ING. SANTIAGO RICO GALINDO
RUBRICA.

(R.- 259642)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Recursos Humanos, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en forma escrita en la licitación pública nacional para la adquisición de vales de despensa, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009073-002-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	4/12/2007	4/12/2007 10:00 Hrs.	No habrá visitas a las instalaciones	10/12/2007 10:30 Hrs.	10/12/2007 10:31 Hrs.

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C600000002	Vales de despensa	18,500	Fajilla

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta 6 días naturales, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Administración de la Dirección General de Recursos Humanos, sita en avenida Xola y Universidad sin número, edificio "D", 3o. piso, colonia Narvarte, Centro Nacional SCT, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago será: en la convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; o bien, en compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para tal efecto genera compraNET.
- Todos los eventos de esta licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Humanos, ubicada en avenida Xola y Universidad sin número, edificio "D", 1o. piso, colonia Narvarte, Centro Nacional SCT, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
- El registro de licitantes se realizará: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar y fecha de prestación del servicio: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en las bases de la licitación (opción de pago adelantado).
- La fecha del fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. OMAR CORDOVA GARCIA

RUBRICA.

(R.- 259615)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "ZACATECAS"

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 en corredores, red básica y red secundaria de tramos y puentes de las carreteras federales libres de peaje en el Estado de Zacatecas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009044-031-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	11/12/2007	11/12/2007 17:00 horas	11/12/2007 9:00 horas	17/12/2007 8:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 longitud de 66.00 kms de corredores en el tramo Zacatecas-Fresnillo, del km 4+815 al 6+415; del km 6+415 al 24+400 cuerpos A y B; del km 36+600 al 40+100; km 40+100 al 42+100 cuerpos A, B y C, y del km 42+100 al 49+900 cuerpos A y B; longitud de 7.98 kms de red básica de los tramos: Zacatecas-Fresnillo del km 49+900 al 52+400; del km 52+400 al 55+560; del km 55+560 al 55+700; del km 55+700 al 56+600; del 56+600 al 57+576 cuerpos A y B; longitud de 4.25 kms de red secundaria de los tramos: Ent. Morelos-Ent. Noria de Gringos del km 0+000 al 2+300, y Ramal a Aeropuerto del km 0+000 al 1+950, de la carretera Zacatecas-Durango, Ruta 45 en el Estado de Zacatecas	1/02/2008	1,065 días	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional 00009044-032-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	11/12/2007	11/12/2007 17:30 horas	11/12/2007 9:00 horas	17/12/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 longitud de 15.8 kms de corredores en el tramo Fresnillo-Sombrerete del km 66+400 al 74+300 cuerpos A y B, de la carretera: Zacatecas-Durango; longitud de 9.60 kms de red básica en el tramo Fresnillo-Sombrerete del km 62+500 al 66+400, de la carretera Zacatecas-Durango, tramo: Ent. Chicharrona-Lím. Zac./Dgo. del km 74+300 al 80+000; de la carretera Zacatecas-Durango, longitud de 59.700 kms de red secundaria del tramo Jerez-Fresnillo del km 0+000 al 59+700, de la carretera Guadalajara-Colotlán-Malpaso, en el Estado de Zacatecas	1/02/2008	1,065 días	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional 00009044-033-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	11/12/2007	11/12/2007 18:00 horas	11/12/2007 9:00 horas	17/12/2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 longitud de 74.0 kms de corredores en el tramo Ent. Chicharrón-Río Grande cuerpos A y B, del km 0+000 al 16+000; del km 16+000 al 18+000 Cpos. A y B y calles laterales; del km 18+000 al 35+000 cuerpos A y B, de la carretera Zacatecas-Torreón, en el Estado de Zacatecas	1/02/2008	1,065 días	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional 00009044-034-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	11/12/2007	11/12/2007 18:30 horas	11/12/2007 9:00 horas	17/12/2007 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 longitud de 64.32 kms de corredor en el tramo Ent. Chicharrón-Río Grande cuerpos A y B, del km 35+000 al 55+600; km 55+600 al 78+720. Longitud de 10.800 kms de red secundaria del km 55+900 a 66+700 paso por Río Grande, de la carretera Zacatecas-Torreón, en el Estado de Zacatecas	1/02/2008	1,065 días	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional 00009044-035-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	11/12/2007	11/12/2007 19:00 horas	11/12/2007 9:00 horas	17/12/2007 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 longitud de 55.94 kms en corredores en el tramo Río Grande-Lím. Zac./Dgo. del km 78+720 al 134+660. Longitud de 17.47 kms de red secundaria en el ramal a Nieves del km 0+000 a 17+470, de la carretera Zacatecas-Torreón, en el Estado de Zacatecas	1/02/2008	1,065 días	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional 00009044-036-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	11/12/2007	11/12/2007 19:30 horas	11/12/2007 9:00 horas	17/12/2007 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 longitud de 8.05 kms en corredores del tramo: Las Arsinas-Guadalupe cuerpos A y B, del km 115+795 al 119+820 de la carretera Aguascalientes-Zacatecas longitud de 61.80 km de red básica del tramo Lím. Ags./Zac.-Guadalupe del km 62+670 al 64+200 y del km 67+500 al 68+800 y del 70+100 al 81+000 y del 83+000 al 100+520 y del 100+520 al 115+795 Cpos. A y B de la carretera: Aguascalientes-Zacatecas, longitud de 15.03 kms de red secundaria del tramo: Providencia-Luis Moya del km 37+500 al 43+510, de la carretera Providencia-Luis Moya; en el tramo Lím. Ags./Zac.-San Marcos del km 45+750 al 54+770 de la carretera River-San Marcos, en el Estado de Zacatecas	1/02/2008	1,065 días	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional 00009044-037-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	12/12/2007	12/12/2007 17:00 horas	12/12/2007 9:00 horas	18/12/2007 8:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 longitud de 17.50 kms de corredor, en el tramo: Libramiento Guadalupe-Zacatecas-La Escondida del km 0+000 al 17+500, de la carretera: Aguascalientes-Zacatecas, longitud de 45.35 kms de red secundaria del tramo: bulevar Guadalupe-La Escondida del km 0+000 al 14+500 cuerpos A y B, y calles laterales, de la carretera: Aguascalientes-Zacatecas, en el Estado de Zacatecas	1/02/2008	1,065 días	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional 00009044-038-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	12/12/2007	12/12/2007 17:30 horas	12/12/2007 9:00 horas	18/12/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 longitud de 105.10 kms de red básica, en el tramo Fresnillo-Lím. Zac./Dgo., del km 81+000 al 160+000 y del km 164+000 al 190+082, longitud de 5.50 kms de red secundaria en ramal a San Martín del km 0+000 al 5+500, de la carretera Zacatecas-Durango, en el Estado de Zacatecas	1/02/2008	1,065 días	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional 00009044-039-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	12/12/2007	12/12/2007 18:00 horas	12/12/2007 9:00 horas	18/12/2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 longitud de 100.0 kms de red básica en el tramo: Ent. Morelos-Lím. Zac./Coah. del km 85+000 al 185+000, de la carretera Zacatecas-Salttillo, en el Estado de Zacatecas	1/02/2008	1,065 días	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional 00009044-040-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	12/12/2007	12/12/2007 18:30 horas	12/12/2007 9:00 horas	18/12/2007 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 longitud de 81.5 kms de red básica en el tramo: Ent. Morelos-Lím. Zac./Coah. del km 185+000 al 266+500, de la carretera Zacatecas-Salttillo, longitud de 35.40 kms de red secundaria del tramo: San Luis Potosí-San Tiburcio, del km 79+200 al 114+600, de la carretera Matehuala-San Tiburcio en el Estado de Zacatecas	1/02/2008	1,065 días	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional 00009044-041-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	12/12/2007	12/12/2007 19:00 horas	12/12/2007 9:00 horas	18/12/2007 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 longitud de 85.0 kms de red básica en el tramo: Ent. Morelos-Lím. Zac./Coah. del km 0+000 al 85+000, de la carretera Zacatecas-Salttillo, en el Estado de Zacatecas	1/02/2008	1,065 días	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional 00009044-042-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	13/12/2007	13/12/2007 17:00 horas	13/12/2007 9:00 horas	19/12/2007 8:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 longitud de 83.25 kms de red básica de los tramos Lím. Jal./Zac.-Jalpa del km 76+500 al 159+750 longitud de 7.26 kms de red secundaria acceso a Jalpa del km 0+000 al 7+260, de la carretera Guadalajara-Zacatecas; en el Estado de Zacatecas	1/02/2008	1,065 días	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional 00009044-043-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	13/12/2007	13/12/2007 17:30 horas	13/12/2007 9:00 horas	19/12/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 longitud de 30.83 kms de red secundaria del tramo Aguascalientes-Jalpa del km 65+660 al 90+660 de la carretera Aguascalientes-Jalpa y carretera: Guadalajara-Zacatecas del tramo: acceso a Tabasco del km 0+000 al 5+830; longitud 60.69 de red básica de tramo Jalpa-El Soyate del km 159+750 al 220+440, de la carretera: Guadalajara-Zacatecas, en el Estado de Zacatecas	1/02/2008	1,065 días	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional 00009044-044-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	13/12/2007	13/12/2007 18:00 horas	13/12/2007 9:00 horas	19/12/2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 longitud de 85.255 kms de red básica en el tramo El Soyate-La Escondida del km 220+440 al 252+895 y del km 257+560 al 310+360. longitud de 2.22 kms de red secundaria en ramal a Zona Arqueológica del km 0+000 al 2+220, de la carretera: Guadalajara-Zacatecas, en el Estado de Zacatecas	1/02/2008	1,065 días	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional 00009044-045-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	13/12/2007	13/12/2007 18:30 horas	13/12/2007 9:00 horas	19/12/2007 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 longitud de 63.05 kms de red básica de los tramos Lím. S.L.P./Zac.-Ent. Las Arsinas del km 122+465 al 155+000 cuerpos A y B y del km 155+000 al 162+980, de la carretera San Luis Potosí-Zacatecas, en el Estado de Zacatecas	1/02/2008	1,065 días	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional 00009044-046-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	13/12/2007	13/12/2007 19:00 horas	13/12/2007 9:00 horas	19/12/2007 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 longitud de 84.76 kms de red secundaria en el tramo Fresnillo-Valparaíso del km 4+000 al 88+760, de la carretera Fresnillo-Valparaíso, en el Estado de Zacatecas	1/02/2008	1,065 días	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional 00009044-047-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	14/12/2007	14/12/2007 17:00 horas	14/12/2007 9:00 horas	20/12/2007 8:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 longitud de 80.20 kms de red secundaria del tramo Lím. Jal./Zac.-Malpaso del km 51+300 al 131+500, de la carretera Guadalajara-Colotlán-Malpaso, en el Estado de Zacatecas	1/02/2008	1,065 días	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional 00009044-048-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	14/12/2007	14/12/2007 17:30 horas	14/12/2007 9:00 horas	20/12/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 longitud de 76.50 kms de red secundaria en el tramo Lím. Jal./Zac.-Malpaso del km 131+500 al 185+500 y del 189+000 al 211+500, de la carretera Guadalajara-Colotlán-Malpaso, en el Estado de Zacatecas	1/02/2008	1,065 días	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional 00009044-049-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	14/12/2007	14/12/2007 18:00 horas	14/12/2007 9:00 horas	20/12/2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 longitud de 76.50 kms de red secundaria en el tramo Lím. Jal./Zac.-Malpaso del km 211+500 al 288+000, de la carretera Guadalajara-Colotlán-Malpaso, en el Estado de Zacatecas	1/02/2008	1,065 días	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional 00009044-050-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	14/12/2007	14/12/2007 18:30 horas	14/12/2007 9:00 horas	20/12/2007 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 de puentes, carretera: Aguascalientes-Zacatecas (56); 13 corredores y 43 en red básica; carretera: Zacatecas-Durango (39), 15 corredores, 10 en red básica y 14 red secundaria; carretera: Zacatecas-Torreón (35) 35 corredores, en el Estado de Zacatecas	1/02/2008	1,065 días	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional 00009044-051-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	14/12/2007	14/12/2007 10:00 horas	14/12/2007 9:00 horas	20/12/2007 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 de puentes, carretera: Aguascalientes-Jalpa (4), 4 en red secundaria; carretera: Guadalajara-Zacatecas, (40) 40 en red básica; carretera: Zacatecas-Saltillo, (17), 17 en red básica y carretera: Guadalajara-Colotlán-Malpaso, (40), 40 en red secundaria en el Estado de Zacatecas	1/02/2008	1,065 días	\$3'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en vialidad Arroyo de la Plata número 301, Zona Industrial Guadalupe, Zac., código postal 98600, Guadalupe, Zac., teléfono (01 492) 923-94-16, extensión 12800, con el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas o en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria

local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas del Centro SCT "Zacatecas", en Arroyo de la Plata número 301, Zona Industrial; código postal 98600, Guadalupe, Zac.

Los licitantes a su elección podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública, en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas del Centro SCT "Zacatecas", en Arroyo de la Plata número 301, Zona Industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zac.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la Residencia General de Conservación de Carreteras, en Arroyo de la Plata número 301, Zona Industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zac.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación, mediante currículum del licitante y del personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado; así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALUPE, ZAC., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO M. MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 259650)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009055-027-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	11/12/2007	11/12/2007 10:00 horas	10/12/2007 8:00 horas	17/12/2007 10:00 horas	17/12/2007 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de puente sobre el Río Colorado mediante cimentación a base de pilas coladas en sitio, subestructura formada por zapatas, estribos y columnas rematadas con cabezales, superestructura con trabes de acero sección I de alma variable, diafragmas tipo puente y losa de concreto reforzado, guarniciones y parapetos, en el km 000+478 límite de estados Baja California y Sonora, así como paso inferior peatonal con rampas en el km 1+500; de la carretera San Luis Río Colorado-Mexicali, en el Estado de Baja California	15/02/2008	261 días naturales	\$30'000,000.00

Licitación pública nacional 00009055-028-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	11/12/2007	11/12/2007 12:00 horas	10/12/2007 8:00 horas	17/12/2007 12:00 horas	17/12/2007 12:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del subtramo, del km 000+632 al 3+000, incluye transiciones y retorno a nivel, obras de drenaje, terracerías, muros mecánicamente estabilizados, pavimento de concreto hidráulico y asfáltico, obras complementarias iluminación y señalamiento; de la carretera San Luis Río Colorado-Mexicali, en el Estado de Baja California	15/02/2008	261 días naturales	\$30'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California, teléfono 01-686-568-92-55, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito generada por la convocante, para efectuar pago a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en institución bancaria Banamex (únicamente), previa entrega de solicitud de inscripción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en hora y fecha indicadas para cada licitación, en las oficinas de la Residencia General de Carreteras, ubicadas en bulevar Lázaro Cárdenas y Margen Derecho de Río Nuevo sin número, colonia Miguel Hidalgo, código postal 21389, Mexicali, Baja California.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora señaladas para cada licitación, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Baja California, sita en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en fecha y hora que se indican para ambas licitaciones, en: se cita en las oficinas de la Residencia de Carreteras, ubicadas en bulevar Lázaro Cárdenas y Margen Derecho de Río Nuevo sin número, colonia Miguel Hidalgo, código postal 21389, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 20%, en dos exhibiciones.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los establecidos en las bases de licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario, a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases de licitación, registrando previamente su participación.

MEXICALI, B.C., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR GENERAL
ING. HECTOR JOSE GOMEZ RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 259646)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**DIRECCION GENERAL DE PUERTOS
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONAL Y NACIONAL
CONVOCATORIA 017**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación internacional para la contratación del dragado del canal de navegación de acceso al refugio de seguridad para embarcaciones pesqueras en Perihuate, Vasiquilla y Navachiste, Sin., así como la nacional para la supervisión correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional: 00009012-032-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	13/01/2008	8/01/2008 10:00 horas	14/12/2007 10:00 horas	15/01/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1040401	Dragado marítimo	25/01/2008	304 días naturales	\$4'000,000.00

Licitación pública nacional: 00009012-033-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,300.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	20/01/2008	15/01/2008 17:00 horas	14/12/2007 10:00 horas	22/01/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión	6/02/2008	299 días naturales	\$500,000.00

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la convocante, ubicadas en avenida Nuevo León número 210-150. piso, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57 23 93 00 extensiones 14128 y 14167, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Una vez efectuado el pago, éste no será reembolsado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones, se efectuarán en las fechas y horarios señalados; en la sala de juntas de la convocante, ubicada en el piso 17o., del domicilio antes mencionado. La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo, en las oficinas de la Capitanía de Puerto de Topolobampo, Sin., ubicada en Interior Recinto Portuario, edificio Transbordadores, planta alta, código postal 81370, Municipio de Ahome, Sin., teléfono 01-668-86-20-128. El idioma en que deberán presentar las proposiciones será el español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será el peso mexicano. No se permitirá la subcontratación para los trabajos de dragado y su supervisión correspondiente. No se otorgará anticipo. Las condiciones de pago son: estimaciones mensuales de avance de obra y supervisión. La existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados están descritas en las bases de licitación. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: para la evaluación de las proposiciones de dragado en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes y para la supervisión sí se hará mediante este mecanismo. Para el fallo, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, basados en la normatividad en la materia y demás disposiciones administrativas vigentes. El resultado se dará a conocer en el acto de fallo y a la resolución que éste contenga no procederá recurso alguno. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS
LIC. ANGEL GONZALEZ RUL A.
RUBRICA.

(R.- 259616)

TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA
CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública y servicios relacionados con las mismas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009055-046-07	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/12/2007	11/12/2007 10:00 horas	10/12/2007 8:00 horas	18/12/2007 10:00 horas	18/12/2007 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización del camino: Puertecitos-Laguna Chapala, del km 80+560 al 88+560, localizado en el Municipio de Ensenada, en el Estado de Baja California, mediante la construcción de las terracerías, obra de drenaje, obras complementarias, pavimento y señalamiento	1/02/2008	273 días naturales	\$30'000,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009055-047-07	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/12/2007	11/12/2007 12:00 horas	10/12/2007 8:00 horas	18/12/2007 12:00 horas	18/12/2007 12:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudios y proyectos de 4 puentes ubicados sobre el camino: Puertecitos-Laguna Chapala, Municipio de Ensenada, en el Estado de Baja California; Puente P-6, km 322+540 Long. Aprox. 60.0 mts; P-7, km 329+052 Long. Aprox. 65.0 mts; P-8, km 339+155 Long. Aprox. 80.0 mts y P-9, km 344+200 Long. Aprox. 100.0 mts	1/02/2008	89 días naturales	\$600,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California, teléfono 01-686-568-92-55, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito generada por la convocante, para efectuar pago a favor de la Secretaría de

Comunicaciones y Transportes en institución bancaria Banamex (únicamente), previa entrega de solicitud de inscripción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en oficinas de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicadas en bulevar Lázaro Cárdenas y Margen Derecho de Río Nuevo sin número, colonia Miguel Hidalgo, código postal 21389, Mexicali, Baja California.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Baja California, sita en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en: se cita en oficinas de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicadas en bulevar Lázaro Cárdenas y Margen Derecho de Río Nuevo sin número, colonia Miguel Hidalgo, código postal 21389, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%, únicamente para la licitación número 00009055-046-07.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los establecidos en las bases de licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario, a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases de licitación, registrando previamente su participación.

MEXICALI, B.C., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR GENERAL
ING. HECTOR JOSE GOMEZ RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 259627)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "CAMPECHE"

CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 en tramos y puentes en el Estado de Campeche, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional: 00009017-064-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	7/12/2007	7/12/2007 10:00 horas	6/12/2007 8:00 horas	14/12/2007 10:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 en (115.34) km, de la red básica en corredores y (9.05) km, de la red básica, del km, 0+000 al 26+263, 9+786 al 96+960, 0+000 al 9+050, del tramo: libramiento Campeche, Camp.-Lím. Edos. Camp./Yucatán y Calkiní-Maxcanú de la carretera Campeche-Mérida, en entronques, gazas y accesos, el Estado de Campeche			20/01/2008	1,077 días	\$2'500,000.00

Licitación pública nacional: 00009017-065-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	7/12/2007	7/12/2007 11:30 horas	6/12/2007 8:00 horas	14/12/2007 11:30 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 en (132.10) de la red básica en corredores del km 39+000 al 138+100, 143+500 al 160+000 del tramo Isla Aguada-Champotón y Champotón-Haltunchen, de la carretera Cd. del Carmen-Campeche, en el Estado de Campeche			20/01/2008	1,077 días	\$2'500,000.00

Licitación pública nacional: 00009017-066-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	7/12/2007	7/12/2007 13:00 horas	6/12/2007 8:00 horas	14/12/2007 13:00 horas		

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 en (74.95) km de la red básica en corredores, del km 97+600 al 163+200 y 8+300 al 38+200 del tramo Lím. Edos. Tab.-Camp./Zacatal y Cd. del Carmen Pto. Real, de la carretera Villahermosa-Cd. del Carmen en el Estado de Campeche	20/01/2008	1,077 días	\$2'500,000.00

Licitación pública nacional: 00009017-067-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	7/12/2007	7/12/2007 17:00 horas	6/12/2007 8:00 horas	14/12/2007 17:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 en (174.40) km, de la red básica en corredores, del km 2+680 al 179+900 del tramo Escárcega-Lím. Edos. Camp./Q. Roo, de la carretera Escárcega-Chetumal, en el Estado de Campeche	20/01/2008	1,077 días	\$2'500,000.00

Licitación pública nacional: 00009017-068-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	7/12/2007	7/12/2007 18:30 horas	6/12/2007 8:00 horas	14/12/2007 18:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 en (136.6) km, de la red básica en corredores, del km 154+600 al 295+880 del tramo Lím. Edos. Tab./Camp.-Escárcega, de la carretera Villahermosa-Escárcega, en el Estado de Campeche	20/01/2008	1,077 días	\$2'500,000.00

Licitación pública nacional: 00009017-069-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	11/12/2007	11/12/2007 10:00 horas	10/12/2007 8:00 horas	17/12/2007 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 en (77.26) km, de la red básica del km 1+340 al 78+600 del tramo Escárcega-Champotón, de la carretera Escárcega-Champotón en el Estado de Campeche	20/01/2008	1,077 días	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional: 00009017-070-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	11/12/2007	11/12/2007 11:30 horas	10/12/2007 8:00 horas	17/12/2007 11:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 en (85.61) km, de la red básica del km 8+000 al 31+120, 0+000-27+420 y 160+000 al 196+300 del tramo: Campeche-Chencolli; tramo: Chencolli-Tenabo y Haltunchen-Campeche, de la carretera Campeche-Uman y Cd. del Carmen-Campeche en el Estado de Campeche			20/01/2008	1,077 días
					\$2'000,000.00

Licitación pública nacional: 00009017-071-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	11/12/2007	11/12/2007 13:00 horas	10/12/2007 8:00 horas	17/12/2007 13:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 en (107.26) km de la red secundaria del km 31+120 al 143+880 del tramo: Chencolli-Lím. Edos. Camp./Yuc. de la carretera: Campeche-Uman, en el Estado de Campeche			20/01/2008	1,077 días
					\$1'500,000.00

Licitación pública nacional: 00009017-072-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	11/12/2007	11/12/2007 17:00 horas	10/12/2007 8:00 horas	17/12/2007 17:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 en (88.30) de la red secundaria del km 0+000 al 74+700; 0+000 al 11+600 y 0+000 al 2+000 del tramo: Haltunchen-Cayal, tramo: ramal Ruiz Cortines y tramo: ramal a Tixmucuy; de la Carretera: Cd. del Carmen-Campeche en el Estado de Campeche			20/01/2008	1,077 días
					\$1'500,000.00

Licitación pública nacional: 00009017-073-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	11/12/2007	11/12/2007 18:30 horas	10/12/2007 8:00 horas	17/12/2007 18:30 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 en (56.6) km de la red secundaria del km 0+000 al 57+400 del tramo ramal Díaz Ordaz-Sabancuy de la carretera Villahermosa-Escárcega, y en (101.34) km de la red secundaria del km 0+000 al 83+640 del ramal a Candelaria-Nvo. Coahuila, 0+000 al 1+300 El Mamey, 0+000 al 16+200 Edo. de México-Monclova, 0+000 al 4+400 Pedro Baranda, 0+000 al 0+500 Miguel Hidalgo y 0+000 al 0+300 Las Golondrinas en el estado de Campeche	20/01/2008	1,077 días	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional: 00009017-075-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/12/2007	12/12/2007 10:00 horas	11/12/2007 8:00 horas	18/12/2007 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 en (67.20) km de la red secundaria del km 0+000 al 64+500 del tramo ramal Palizada y 0+000 al 2+700 ramal a Jonuta de la carretera Villahermosa-Escárcega, en el Estado de Campeche	20/01/2008	1,077 días	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional: 00009017-076-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/12/2007	12/12/2007 11:30 horas	11/12/2007 8:00 horas	18/12/2007 11:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 de puentes, con 54 puentes en corredor, 7 puentes en red básica y 18 puentes en red secundaria, de las carreteras: Escárcega-Champotón, Cd. del Carmen-Campeche, Campeche-Mérida, Campeche-Uman, Villahermosa-Escárcega, Escárcega-Chetumal, Díaz Ordaz Sabancuy, Candelaria-Colonias, ramal Palizada, en el Estado de Campeche	20/01/2008	1,077 días	\$1'500,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Centro SCT avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24010, Campeche, Camp., teléfono 01 981 81 52410, extensiones 121 y 220, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas o en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Residencia General de Conservación de carreteras, ubicada en avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24010, Campeche, Camp.

Los licitantes a su elección podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Campeche, avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24010, Campeche, Camp.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en Residencia General de Conservación de carreteras, ubicada en avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24010, Campeche, Camp.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 10% de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera, presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación, mediante currículum del licitante y del personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado; así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CAMPECHE, CAMP., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 259631)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "TLAXCALA"

CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 de tramos y puentes en el Estado de Tlaxcala, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009041-025-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	11/12/2007	10/12/2007 17:00 horas	10/12/2007 9:00 horas	17/12/2007 9:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución
0	Conservación Rutinaria plurianual 2008- 2010, en 54.71 kms equivalentes del Corredor del Altiplano de Carreteras Federales de la zona Oriente, Carretera: Los Reyes, Méx.- Zacatepec, Pue., tramos: Lím. Méx./Tlax.- Lím. Tlax./Pue. Cpo. "A" del km 122+500 al 141+900 y del km 146+000 al 176+610 y Libramiento Huamantla Cpo. "A" del km 0+000 al 4+700, en el Estado de Tlaxcala			1/02/2008	1,065 días
					\$1'100,000.00

Licitación pública nacional 00009041-026-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	11/12/2007	10/12/2007 13:00 horas	10/12/2007 9:00 horas	17/12/2007 11:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución
0	Conservación Rutinaria plurianual 2008-2010, en 47.57 kms equivalentes del Corredor del Altiplano de Carreteras Federales de la zona Poniente, Carretera: Los Reyes, Méx.-Zacatepec, Pue., tramos: Lím. Méx./Tlax.-Lím. Tlax./Pue. Cpo. "A" del km 43+150 al 74+000, del km 89+600 al 94+600; Lím. Méx./Tlax.-Lím. Tlax./Pue. Cpo. "B" del km 58+300 al 59+020 y del km 59+700 al 60+200; Libramiento Apizaco del km 0+000 al 10+500, en el Estado de Tlaxcala			1/02/2008	1,065 días
					\$1'100,000.00

Licitación pública nacional 00009041-027-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	

\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	11/12/2007	10/12/2007 11:00 horas	10/12/2007 9:00 horas	17/12/2007 13:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación Rutinaria plurianual 2008- 2010, en 55.95 kms equivalentes de la Red Básica de Carreteras Federales de la zona Norte-Sur; Carretera: Los Reyes, Méx.-Zacatepec, Pue., Tramo: Lím. Méx./Tlax.- Lím. Tlax./Pue. Cpo. "A" del 112+000 al 115+000, Lím. Méx./Tlax.-Lím. Tlax./Pue. Cpo. "B" del 112+000 al 115+000; Carretera: San Martín, Texmelucan-Tlaxcala, Tramos: San Martín, Texmelucan-Tlaxcala del km 2+800 al 21+450; Carretera: Tlaxcala-Huauchinango, Tramo: Apizaco-Lím. Tlax./Pue. del km 3+500 al 34+800, en el Estado de Tlaxcala			1/02/2008	1065 días	\$900,000.00

Licitación pública nacional 00009041-028-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00		12/12/2007	11/12/2007 11:00 horas	11/12/2007 9:00 horas	18/12/2007 9:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación Rutinaria plurianual 2008- 2010, en 68.20 kms equivalentes de la Red Básica de Carreteras Federales de la zona Centro-Sur; carretera: San Martín, Texmelucan-Apizaco, tramo: San Martín, Texmelucan- Ocotoxco Cpo. "A" del km 29+000 al 35+000, Tramo: San Martín, Texmelucan-Ocotoxco Cpo. "B" del km 29+000 al 35+000; Carretera: Puebla- Sta Ana-Apizaco, Tramos: Lím. Pue./Tlax.-El Molinito Cpo. "A" del km 4+800 al 32+800, Lím. Pue./Tlax.- El Molinito Cpo. "B" del km 4+800 al 32+800 y El Molinito Gaza del km 0+000 al 0+200; en el Estado de Tlaxcala			1/02/2008	1,065 días	\$900,000.00

Licitación pública nacional 00009041-029-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00		12/12/2007	11/12/2007 13:00 horas	11/12/2007 9:00 horas	18/12/2007 11:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación Rutinaria plurianual 2008- 2010, en 77.10 kms equivalentes de la Red Secundaria de Carreteras Federales de la zona Centro-Poniente; Carretera: Los Reyes, Méx.- Zacatepec, Pue., Tramo: Lím. Méx./Tlax. Lím. Tlax./Pue. Ramales: Cuauila del km 0+000 al 4+200; San Marcos y San Felipe del km 0+000 al 3+400; Calles de Calpulalpan Cpo. "A" del km 0+000 al 3+900; calles de Calpulalpan Cpo. "B" del km 1+800 al 2+900; Calpulalpan-Lím. Edos. Tlax./Hgo. del km 0+000 al 4+700; Calpulalpan- Mazapa del km 0+000 al 7+100; San José- Benito Juárez del km 0+000 al 10+200; San Felipe Hidalgo del km 0+000 al 10+500; Sanctorum del km 0+000 al			1/02/2008	1,065 días	\$900,000.00

	3+000; Santa Bárbara del km 0+000 al 2+100; Lázaro Cárdenas del km 3+500 al 26+800; Instituto Tecnológico de Apizaco del km 1+100 al 2+200; Santa María Texcalac del km 0+000 al 2+500, en el Estado de Tlaxcala			

Licitación pública nacional 00009041-030-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/12/2007	11/12/2007 17:00 horas	11/12/2007 9:00 horas	18/12/2007 13:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución
0	Conservación Rutinaria plurianual 2008- 2010, en 71.00 kms equivalentes de la Red Secundaria de Carreteras Federales de la zona Centro-Oriente; Carretera: Los Reyes, Méx.-Zacatepec, Pue., Tramo: Lím. Méx./Tlax. Lím. Tlax./Pue. Ramales: Tocatlán del km 0+000 al 3+000; Huamantla-Terrenate del km 1+100 al 22+500; La Venta del km 1+200 al 17+500; Benito Juárez del km 1+500 al 10+500; Carretera: Tlaxcala- Huauchinango, Tramo: Apizaco Lím. Tlax./Pue., Ahuatepec-Tetla del km 0+000 al 2+900; Cd. Industrial Xicotécatl del km 0+000 al 6+500, Zacapexco- Laguna Atlanga del km 0+000 al 3+200; Ramal a Atotonilco del km 0+000 al 8+700, en el Estado de Tlaxcala			1/02/2008	1,065 días
					\$850,000.00

Licitación pública nacional 00009041-031-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	13/12/2007	12/12/2007 11:00 horas	12/12/2007 9:00 horas	19/12/2007 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución
0	Conservación Rutinaria plurianual 2008- 2010, en 73.85 kms equivalentes de la Red Secundaria de Carreteras Federales de la zona Sur-Poniente; Carretera: San Martín, Texmelucan-Tlaxcala, Tramo: Lím. Pue./Tlax. Tlaxcala Cpo. "A" del km 21+450 al 21+670; Ramales: Santa Justina-Santa Inés del km 0+000 al 4+000, Paso por Casa de la Cultura del km 0+000 al 1+500; Carretera: San Martín, Texmelucan-Apizaco, Tramo: San Martín, Texmelucan-Ocotoxco, Ramales Ixtacuixtla del 0+000 al 0+300; Los Tréboles Tlaxcala del km: 0+000 al 1+400; Tepehitec Cpo. "A" del km: 0+000 al 2+300; Tepehitec Cpo. "B" del km 0+000 al 0+400; Carretera: Puebla – Tlaxcala, Tramo: Lím Pue./Tlax.- Tlaxcala, Ramales: Tepeyanco- Villa Alta del km 8+000 al 23+900; Cacaxtla del km 0+000 al 2+600; Paso por Tenanyecac del km 0+000 al 3+300; Tetlatlahuca-Santa Ana Chiautempan del km 0+000 al 16+200; Carretera: Tlaxcala- Huauchinango, Tramo: Tlaxcala- Belén del km 8+300 al 10+500; Ramales: Apetatitlán- Apizaco del km 0+000 al 19+730; Contla del km 0+000 al 2+000; Tzompantepec del km 0+000 al 1+800, en el Estado de Tlaxcala			1/02/2008	1,065 días
					\$850,000.00

Licitación pública nacional 00009041-032-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	

\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	13/12/2007	12/12/2007 13:00 horas	12/12/2007 9:00 horas	19/12/2007 12:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación Rutinaria plurianual 2008- 2010, en 62.07 kms equivalentes de la Red Secundaria de Carreteras Federales de la zona Sur-Oriente; Carretera: Puebla-Sta. Ana-Apizaco, Tramo: Lím. Pue./Tlax.- El Molinito, Ramales: Panzacola del km 0+000 al 4+200; Ayometitla-Zacatelco del km 0+000 al 3+780; Acuamanala del km 0+000 al 0+800; Teolochoico-Acuitlapilco del km 0+000 al 7+200; Carretera: Puebla-Tlaxcala, Tramo: Lím. Pue./Tlax.-Tlaxcala del km 11+800 al 17+500 y del km 22+630 al 33+300; Ramales: Papalotla del km 0+000 al 2+700; El Valor del km 0+000 al 1+100; Guardia-Ayometitla del km 0+680 al 2+300; Axocomanitla del km 0+000 al 1+100; Tepeyanco Villalta del km 0+000 al 8+000; Tetlatlahuca-Pasteurizadora del km 0+000 al 1+000; Metepec del km 0+000 al 1+000; San Lucas del km 0+000 al 3+000; Santa Apolonia Teacalco-El Salado I Cpo. "B" del km 0+000 al 1+000; Santa Apolonia Teacalco-El Salado III del km 9+100 al 12+100; Circuito Tepeyanco del km 0+000 al 1+500; Libramiento Poniente de Tlaxcala del km 0+000 al 1+100; Alterna al paso por Tlaxcala Cpo. "A" del km 0+000 al 1+600; Alterna al paso por Tlaxcala Cpo. "B" del km 0+000 al 1+000, en el Estado de Tlaxcala			1/02/2008	1,065 días	\$800,000.00

Licitación pública nacional 00009041-033-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones		
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	14/12/2007	13/12/2007 11:00 horas	13/12/2007 9:00 horas	20/12/2007 10:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación rutinaria plurianual 2008- 2010, en 87 puentes, de los cuales 39 puentes están ubicados en el Corredor Altiplano y 48 puentes en red básica, de carreteras libres de peaje en el Estado de Tlaxcala			1/02/2008	1,065 días	\$600,000.00

Licitación pública nacional 00009041-034-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones		
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	14/12/2007	13/12/2007 13:00 horas	13/12/2007 9:00 horas	20/12/2007 12:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación rutinaria plurianual 2008- 2010, en 83 puentes, de los cuales 22 puentes están ubicados en la red básica y 61 puentes en la red secundaria, de carreteras libres de peaje en el Estado de Tlaxcala			1/02/2008	1,065 días	\$600,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Guridi y Alcocer esquina Misterios sin número, Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlax., teléfonos 01-246-4627-303 y 01-246-4621-977, con el siguiente horario: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas o en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es: mediante ficha de depósito que será entregada por el Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro S.C.T. "Tlaxcala". En compraNET mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

Los licitantes a su elección podrán presentar sus proposiciones utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en: sala de juntas de la Residencia General de Conservación de Carreteras del Centro S.C.T. "Tlaxcala", en Guridi y Alcocer esquina Misterios sin número, Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlax.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en: la Residencia General de Conservación de Carreteras del Centro S.C.T. Tlaxcala, ubicada en Guridi y Alcocer esquina Misterios sin número, Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlax.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 20% de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación, mediante currículum del licitante y del personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado; así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 259638)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "DURANGO"

CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 de tramos y puentes en el Estado de Durango, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009022-045-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	7/12/2007	7/12/2007 10:00 horas	6/12/2007 10:00 horas	13/12/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 longitud de 80.5 km de los cuales 57.4 km son de corredores, y 23.1 km son de red básica; entre los km 10+000 al km 38+700 (cuerpos A y B) y del km 40+900 al km 64+000 tramo Gómez Palacio-entronque Cartagena de la carretera Gómez Palacio-Jiménez, en el Estado de Durango	1/02/2008	1,065 días	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009022-046-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	7/12/2007	7/12/2007 10:00 horas	6/12/2007 12:00 horas	13/12/2007 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 longitud de 79.5 km de los cuales 65.5 km son de corredores, y 14.00 km son de red secundaria; entre los km 134+660 al km 200+160 tramo Lím. Zac./Dgo.-Cuencáme y del km 0+000 al 14+000 tramo Ramal a Sta. Clara de la carretera Zacatecas-Torreón, en el Estado de Durango	1/02/2008	1,065 días	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009022-047-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	7/12/2007	7/12/2007 10:00 horas	6/12/2007 14:00 horas	13/12/2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 longitud de 65.25 km de los cuales 53.0 km de corredores y 12.25 km de red básica; entre los km 9+400 al 21+650 y del km 21+650 al 60+000 tramo Durango-Lím. Dgo./Sin. y entre los km 9+000 al 21+650 del libramiento Periférico Durango y entre los km 0+000 al 2+000 del ramal de Liga del Libramiento Periférico Durango de la carretera Durango-Mazatlán, en el Estado de Durango	1/02/2008	1,065 días	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009022-048-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	7/12/2007	7/12/2007 10:00 horas	6/12/2007 10:00 horas	13/12/2007 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 longitud de 70.0 km de corredores; entre los km 60+000 al 130+000 tramo Durango-Lím. Dgo./Sin. de la carretera Durango-Mazatlán, en el Estado de Durango	1/02/2008	1,065 días	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009022-049-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	7/12/2007	7/12/2007 10:00 horas	6/12/2007 10:00 horas	13/12/2007 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 longitud de 68.5 km de corredores; entre los km 130+000 al 198+500 tramo Durango-Lím. Dgo./Sin. de la carretera Durango-Mazatlán, en el Estado de Durango	1/02/2008	1,065 días	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009022-050-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	7/12/2007	7/12/2007 10:00 horas	6/12/2007 12:00 horas	14/12/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 longitud de 81.3 km, de red básica; entre los km 64+000 al 127+000 y entre los km 129+000 al 147+300 tramo entronque Cartagena-Lím. Dgo./Chih. de la carretera Gómez Palacio-Jiménez, en el Estado de Durango	1/02/2008	1,065 días	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009022-051-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	7/12/2007	7/12/2007 10:00 horas	6/12/2007 12:00 horas	14/12/2007 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 longitud de 81.3 km de los cuales 61.3 km son de red básica y 20.0 son de red secundaria; entre los km 120+000 al 143+800 y entre los km 145+750 al 172+000 tramo Durango-Cuencáme y entre los km 0+000 al 8+600 del libramiento Periférico Cuencáme y 2.65 km de Gazas y retornos del libramiento Periférico Cuencáme y entre el km 0+000 al 5+000 del ramal a Velardeña de la carretera Durango-Torreón y del km 0+000 al 15+000 de la carretera Pedriceña-Rodeo, en el Estado de Durango	1/02/2008	1,065 días	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009022-052-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	7/12/2007	7/12/2007 10:00 horas	6/12/2007 14:00 horas	14/12/2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 longitud de 73.0 km de red básica, y 33.0 km; entre los km 172+000 al 245+000 tramo Pedriceña-Gómez Palacio de la carretera Durango-Torreón, en el Estado de Durango	1/02/2008	1,065 días	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009022-053-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	7/12/2007	7/12/2007 10:00 horas	6/12/2007 10:00 horas	14/12/2007 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 longitud de 78.266 km de los cuales 67.466 km son de red básica, y 10.8 km de red secundaria; entre los km 285+000 al 274+000 y del km 274+000 al 283+583 (cuerpos A y B) del tramo Lím. Zac./Dgo.-Durango y del km 0+000 al 10+600 del libramiento Periférico Oriente y entronques y del km 5+000 al 9+300 (cuerpos A y B) y del km 9+300 al 40+000 de las carreteras Durango-Hgo. del Parral y Durango-Torreón, en el Estado de Durango	1/02/2008	1,065 días	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009022-054-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	7/12/2007	7/12/2007 10:00 horas	6/12/2007 12:00 horas	14/12/2007 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 longitud de 73.217 km de los cuales 72.917 km son de red básica y 0.3 km de red secundaria; entre los km 190+083 al 234+000 y del km 236+000 al 265+000 tramo Lím. Zac./Dgo.-Durango y 0.3 km de Gazas entronque a Vicente Guerrero de la carretera Zacatecas-Durango, en el Estado de Durango	1/02/2008	1,065 días	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009022-055-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	11/12/2007	7/12/2007 10:00 horas	6/12/2007 14:00 horas	17/12/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 longitud de 77.9 km de red básica; entre los km 40+000 al 75+500, del km 78+000 al 78+400 (cuerpos A y B) y del km 78+400 al 120+000 tramo: Durango-Gómez Palacio de la carretera Durango-Torreón, en el Estado de Durango	1/02/2008	1,065 días	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009022-056-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	11/12/2007	7/12/2007 10:00 horas	6/12/2007 16:00 horas	17/12/2007 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 longitud de 76.8 km de red secundaria; entre los km 5+800 al 72+000 tramo Gómez Palacio-Tlahualilo, del km 0+000 al 7+000 tramo Tlahualilo-Cartagena y del km 0+000 al 3+600 tramo ramal a Fco. I. Madero de la carretera Durango-Torreón, en el Estado de Durango	1/02/2008	1,065 días	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009022-057-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	11/12/2007	7/12/2007 10:00 horas	6/12/2007 16:00 horas	17/12/2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 longitud de 62.1 de los cuales 12.0 km son de red básica y 50.1 km de red secundaria; entre los km 1+900 al 40+000 tramo Gómez Palacio-La Unión, y del km 0+000 al 12+000 tramo ramal a Villa Juárez y del km 11+000 al 17+000 (cuerpos A y B) del libramiento Gómez Palacio-Lerdo de la carretera Durango-Torreón, en el Estado de Durango	1/02/2008	1,065 días	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009022-058-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	11/12/2007	7/12/2007 10:00 horas	6/12/2007 14:00 horas	17/12/2007 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 longitud de 80.0 km de red secundaria; entre los km 0+000 al 80+000 tramo Bermejillo-El Palmito de la carretera Gómez Palacio-El Palmito, en el Estado de Durango	1/02/2008	1,065 días	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009022-059-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	11/12/2007	7/12/2007 10:00 horas	6/12/2007 16:00 horas	17/12/2007 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 longitud de 83.7 km de red secundaria; entre los km 15+000 al 98+600 tramo Pedriceña-Rodeo de la carretera Pedriceña-Rodeo, en el Estado de Durango	1/02/2008	1,065 días	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009022-060-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	12/12/2007	7/12/2007 10:00 horas	6/12/2007 10:00 horas	18/12/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 longitud de 93.0 km de red secundaria; entre los km 7+000 al 100+000 tramo Durango-Lím. Dgo./Chih. de la carretera Durango-Hgo. del Parral, en el Estado de Durango	1/02/2008	1,065 días	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009022-061-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	12/12/2007	7/12/2007 10:00 horas	6/12/2007 12:00 horas	18/12/2007 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 longitud de 80.0 km de red secundaria; entre los km 0+000 al 80+000 tramo Los Herrera-Topia de la carretera Durango-Guanaceví, en el Estado de Durango	1/02/2008	1,065 días	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009022-062-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	12/12/2007	7/12/2007 10:00 horas	6/12/2007 14:00 horas	18/12/2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 longitud de 87.0 km de red secundaria; entre los km 169+500 al 256+500 tramo Tepehuanes-Guanaceví de la carretera Durango-Guanaceví, en el Estado de Durango	1/02/2008	1,065 días	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009022-063-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	12/12/2007	7/12/2007 10:00 horas	6/12/2007 16:00 horas	18/12/2007 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 longitud de 81.3 km de red secundaria; entre los km 80+000 al 113+000 y del km 120+000 al 168+300 tramo J. Gpe. Aguilera-Tepehuanes de la carretera Durango-Guanaceví, en el Estado de Durango	1/02/2008	1,065 días	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009022-064-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	12/12/2007	7/12/2007 10:00 horas	6/12/2007 10:00 horas	18/12/2007 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 longitud de 87.7 km de red secundaria; entre los km 0+000 al 11+300 (cuerpos A y B) y del km 15+000 al 80+000 tramo J. Gpe. Aguilera-Tepehuanes y 0.10 km de Gazas en el entronque con la carretera Durango-Hgo. del Parral de la carretera Durango-Guanaceví, en el Estado de Durango	1/02/2008	1,065 días	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009022-065-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	13/12/2007	7/12/2007 10:00 horas	6/12/2007 12:00 horas	19/12/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 longitud de 92.0 km de red secundaria; entre los km 100+000 al 159+700 y del km 159+700 al 162+700 (cuerpos A y B) y del km 162+700 al 189+000; tramo: Durango-Lím. Dgo./Chih. de la carretera Durango-Hgo. del Parral, en el Estado de Durango	1/02/2008	1,065 días	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009022-066-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	13/12/2007	7/12/2007 10:00 horas	6/12/2007 14:00 horas	19/12/2007 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 longitud de 91.2 km de red secundaria; entre los km 189+000 al 280+000 tramo Durango-Lím. Dgo./Chih. y 0.20 km de entronque La Zarca de la carretera Durango-Hgo. del Parral, en el Estado de Durango	1/02/2008	1,065 días	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009022-067-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	13/12/2007	7/12/2007 10:00 horas	6/12/2007 16:00 horas	19/12/2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 longitud de 83.3 km de red secundaria; entre los km 280+000 al 361+700 tramo Durango-Lím. Dgo./Chih. y entre los km 0+000 al 1+300 del ramal a Villa Ocampo y 0.30 km de Gazas de la carretera Durango-Hgo. del Parral, en el Estado de Durango	1/02/2008	1,065 días	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009022-068-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	13/12/2007	7/12/2007 10:00 horas	6/12/2007 16:00 horas	19/12/2007 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 longitud de 80.0 km de red secundaria; entre los km 80+000 al 160+000 tramo Bermejillo-El Palmito de la carretera Gómez Palacio-El Palmito, en el Estado de Durango	1/02/2008	1,065 días	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009022-069-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	13/12/2007	7/12/2007 10:00 horas	6/12/2007 16:00 horas	19/12/2007 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 longitud de 80.9 km de red secundaria; entre los km 1+000 al 81+900 tramo Durango-Mezquital de la carretera Durango-Mezquital, en el Estado de Durango	1/02/2008	1,065 días	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009022-070-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	14/12/2007	7/12/2007 13:00 horas	6/12/2007 10:00 horas	20/12/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación rutinaria de puentes (mantenimiento a 161 puentes) de los cuales son 18 de corredores, 43 de red básica y 100 de red secundaria en el Estado de Durango	1/02/2008	1,065 días	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009022-071-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	14/12/2007	7/12/2007 13:00 horas	6/12/2007 16:00 horas	20/12/2007 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación rutinaria de puentes (mantenimiento a 111 puentes), de los cuales son 20 de corredores, 28 de red básica y 64 de red secundaria en el Estado de Durango	1/02/2008	1,065 días	\$2'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en avenida Río Papaloapan número 222, Fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Dgo., teléfonos 6188271300 y 6188271307, con el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en Río Papaloapan número 222, Fraccionamiento Valle Alegre, Durango, Dgo.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública, en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en Río Papaloapan número 222, Fraccionamiento Valle Alegre, Durango, Dgo.

Las propuestas, tanto técnica como económicas se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las visitas al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en:

00009022-045-07 00009022-050-07 00009022-056-07 00009022-057-07 00009022-058-07	Residencia de Conservación 9-1 Gómez Palacio, con domicilio en Poanas número 380, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Dgo.

00009022-046-07 00009022-051-07 00009022-052-07 00009022-059-07	Residencia de Conservación 9-2 Cuencáme, con domicilio en Francisco Sarabia número 807, Cuencáme, Dgo.
00009022-053-07 00009022-054-07 00009022-055-07 00009022-060-07	Residencia de Conservación 9-3 Durango, con domicilio en carretera a Hgo. del Parral kilómetro 2.0, Durango, Dgo.
00009022-061-07 00009022-062-07 00009022-063-07 00009022-064-07	Residencia de Conservación 9-4 Santiago Papasquiari, con domicilio en 14 de Febrero número 101, colonia La Esperanza, Santiago Papasquiari, Dgo.
00009022-065-07 00009022-066-07 00009022-067-07 00009022-068-07	Residencia de Conservación 9-5 San Juan del Río, con domicilio en kilómetro 106 carretera Durango-Hgo. del Parral, San Juan del Río, Dgo.
00009022-047-07 00009022-048-07 00009022-049-07 00009022-069-07	Residencia de Conservación 9-6 La Ciudad, con domicilio en carretera a Hgo. del Parral kilómetro 2.0, Durango, Dgo.
00009022-070-07 00009022-071-07	Residencia de Puentes, con domicilio en carretera a Hgo. del Parral kilómetro 2.0, Durango, Dgo.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 10%, de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación, mediante currículum del licitante y del personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado; así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DURANGO, DGO., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. ARTURO M. MONFORTE OCAMPO

RUBRICA.

(R.- 259698)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT SINALOA CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009045-039-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	7/12/07	7/12/07 10:00 horas	6/12/07 8:00 horas	13/12/07 9:00 horas	13/12/07 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, carpeta de concreto asfáltico, riego de sello y señalamiento vertical y horizontal del camino Badiraguato-Santiago de los Caballeros, tramo Los Naranjos-Santiago de los Caballeros del km 24+800 al 36+600, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa	16/02/08	259 días naturales	\$20'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009045-040-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	7/12/07	7/12/07 12:00 horas	6/12/07 8:00 horas	13/12/07 11:00 horas	13/12/07 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, carpeta de concreto asfáltico, riego de sello y señalamiento vertical y horizontal del camino Ocoroni-San Blas, tramo La Choya-Granito de Oro del km 20+400 al 35+400, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa	16/02/08	198 días naturales	\$10'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT Sinaloa, ubicado en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, 2a. planta, código postal 80105, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 667 7-14-32-35, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser Banamex (únicamente), a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, la cita es en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80105, Culiacán, Sinaloa.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT Sinaloa, ubicada en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, 2a. planta, código postal 80105, Culiacán, Sinaloa.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, la cita para la licitación 00009045-039-07 es en la Residencia de Obra de Carreteras Alimentadoras, ubicada en domicilio conocido, código postal 80500, Badiraguato, Sinaloa, y para la licitación 00009045-040-07 en Francisco Villa entre S. Taboada y Río, colonia Centro, código postal 81030, Guasave, Sinaloa.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 30%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta licitación, mediante currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el tiempo programado. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal y/o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal, correspondiente al ejercicio fiscal 2006; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los años 2004 y 2005 y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios de evaluación de propuestas y de adjudicación del contrato son los establecidos en las bases de licitación respectivas.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario, a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CULIACAN, SIN., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SINALOA

ING. ALFREDO RUBIO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 259624)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT "SINALOA"
CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 de tramos y puentes en las carreteras federales libres de peaje en el Estado de Sinaloa, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009045-041-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones		
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	7/12/2007	6/12/2007 17:00 horas	6/12/2007 10:00 horas	13/12/2007 13:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 en 83.87 kms de los cuales 49.20 kms corresponden a red básica en corredores y 34.67 kms a red básica, del km 144+600 al 199+200 y del km 200+730 al 230+000 del tramo Lím. Edos. Nay./Sin.-Mazatlán, de la carretera Tepic-Mazatlán, en el Estado de Sinaloa			1/02/2008	1,065 días	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional 00009045-042-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones		
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	7/12/2007	6/12/2007 17:00 horas	6/12/2007 10:00 horas	13/12/2007 17:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 en 92.40 kms de los cuales 53.00 kms corresponden a red básica en corredores y 39.4 kms a red básica, del km 230+000 al 292+000, del tramo Lím. Edos. Nay./Sin.-Mazatlán y del km 0+000 al 3+100 del tramo ramal Aeropuerto de Mazatlán, ambos de la carretera Tepic-Mazatlán, en el Estado de Sinaloa			1/02/2008	1,065 días	\$2'800,000.00

Licitación pública nacional 00009045-043-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones		
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	7/12/2007	7/12/2007 17:00 horas	7/12/2007 10:00 horas	14/12/2007 9:00 horas		

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 en 105.0 kms de los cuales 2.98 kms corresponden a red básica en corredores y 102.02 kms a red básica, del km 0+000 al 105+000 del tramo Mazatlán-Culiacán, de la carretera Mazatlán-Culiacán, en el Estado de Sinaloa	1/02/2008	1,065 días	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional 00009045-044-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	7/12/2007	7/12/2007 17:00 horas	7/12/2007 10:00 horas	14/12/2007 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 en 103.3 kms de la red básica, del km 105+000 al 208+300, del tramo Mazatlán-Culiacán, de la carretera Mazatlán-Culiacán, en el Estado de Sinaloa	1/02/2008	1,065 días	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional 00009045-045-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	7/12/2007	6/12/2007 17:00 horas	6/12/2007 10:00 horas	14/12/2007 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 en 76.9 kms de los cuales 68.0 kms corresponden a red básica en corredores y 8.9 kms a red básica, del km 0+000 al 17+000, del tramo Piggy Back-Entronque Costa Rica y del km 0+000 al 8+900 del Libramiento Sur de Culiacán, ambos de la carretera Mazatlán-Culiacán, en el Estado de Sinaloa	1/02/2008	1,065 días	\$2'800,000.00

Licitación pública nacional 00009045-046-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	7/12/2007	7/12/2007 17:00 horas	7/12/2007 10:00 horas	14/12/2007 17:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 en 80.5 kms de los cuales 43.0 kms corresponden a red básica y 37.5 kms a la red secundaria, del km 22+300 al 65+300, del tramo Culiacán-Los Mochis, de la carretera Culiacán-Los Mochis y del km 0+000 al 37+500 del tramo Pericos-Badiraguato, de la carretera Pericos-Parral, en el Estado de Sinaloa	1/02/2008	1,065 días	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009045-047-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00		11/12/2007	10/12/2007 17:00 horas	10/12/2007 10:00 horas	17/12/2007 9:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 en 75.7 kms de los cuales 24.6 kms corresponden a red básica en corredores y 51.1 kms a red básica, del km 65+300 al 102+000 y del km 105+200 al 132+000 del tramo Culiacán-Los Mochis, de la carretera Culiacán-Los Mochis, en el Estado de Sinaloa			1/02/2008	1,065 días	\$2'700,000.00

Licitación Pública Nacional 00009045-048-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones		
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	11/12/2007	10/12/2007 17:00 horas	10/12/2007 10:00 horas	17/12/2007 11:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 en 126.45 kms de los cuales 116.70 kms corresponden a red básica en corredores y 9.75 kms a red secundaria, del km 145+650 al 204+000, del tramo Culiacán-Los Mochis, del km 0+000 al 5+000 de la Glorieta Los Mochis y paso por el burrión del km. 0+000 al 5+600 todos de la carretera Culiacán-Los Mochis, en el Estado de Sinaloa			1/02/2008	1,065 días	\$3'400,000.00

Licitación pública nacional 00009045-049-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00		11/12/2007	11/12/2007 17:00 horas	11/12/2007 10:00 horas	17/12/2007 13:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 en 138.5 kms de la red básica en corredor, del km 0+000 al 19+450 y del km 20+000 al 69+800, del tramo Los Mochis- Lím. Edos. Sin./Sonora, de la carretera Los Mochis-Ciudad Obregón, en el Estado de Sinaloa			1/02/2008	1,065 días	\$3'700,000.00

Licitación pública nacional 00009045-050-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	11/12/2007	10/12/2007 17:00 horas	10/12/2007 10:00 horas	17/12/2007 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 en 95.9 kms de la red básica en corredores, del km 198+500 al 294+400, del tramo Lím. Edos. Dgo./Sin.-Ent. Villa Unión, de la carretera Durango-Mazatlán, en el Estado de Sinaloa	1/02/2008	1,065 días	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional 00009045-051-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	12/12/2007	12/12/2007 17:00 horas	12/12/2007 10:00 horas	18/12/2007 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 en 84 puentes, de los cuales 38 se ubican en red básica en corredores, 42 en red básica y 4 en red secundaria en los tramos Lím. Edos. Nay./Sin.-Mazatlán, de la carretera Tepic-Mazatlán, del km 0+000 al 105+000, de la carretera Mazatlán-Culiacán y Lím. Edos. Dgo./Sin.-Ent. Villa Unión, de la carretera Durango-Mazatlán, en el Estado de Sinaloa	1/02/2008	1,065 días	\$1'200,000.00

Licitación pública nacional 00009045-052-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2000.00 Costo en compraNET: \$1500.00	12/12/2007	12/12/2007 17:00 horas	12/12/2007 10:00 horas	18/12/2007 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 en 166 puentes, de los cuales 81 se ubican en red básica en corredores, 64 en red básica y 21 en red secundaria en los tramos del km 105+000 al 208+300, Libramiento Sur de Culiacán y Piggy Back-Entronque Costa Rica, todos de la carretera Mazatlán-Culiacán, del km 0+000 al 204+000 y Glorieta Los Mochis ambos de la carretera Culiacán-Los Mochis, Los Mochis-Lím. Edos. Sin./Sonora, de la carretera Los Mochis-Ciudad Obregón y Pericos-Badiraguato, de la carretera Pericos-Parral, en el Estado de Sinaloa	1/02/2008	1,065 días	\$1'700,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80100, Culiacán, Sin., teléfono (01667) 714-32-35, con el siguiente horario: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas o en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el período establecido en la convocatoria. Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva para las licitaciones 00009045-041-07, 00009045-042-07, 00009045-043-07, 00009045-050-07 y 00009045-051-07 en la Residencia de Conservación de Carreteras 24-2, ubicada en Juan Carrasco número 197 Norte, colonia

Reforma, código postal 82030, Mazatlán, Sin., y para las licitaciones, 00009045-044-07, 00009045-045-07, 00009045-046-07, 00009045-047-07, 00009045-048-07, 00009045-049-07 y 00009045-052-07 en la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicada en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80100, Culiacán, Sin.

Los licitantes a su elección podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El Licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas del Centro SCT Sinaloa, ubicada en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80100, Culiacán, Sin.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva para las licitaciones 00009045-041-07, 00009045-042-07, 00009045-043-07, 00009045-050-07 y 00009045-051-07 en la Residencia de Conservación de Carreteras 24-2, ubicada en Juan Carrasco número 197 Norte, colonia Reforma, código postal 82030, Mazatlán, Sin., y para las licitaciones, 00009045-044-07, 00009045-045-07, 00009045-046-07, 00009045-047-07, 00009045-048-07, 00009045-049-07 y 00009045-052-07 en la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicada en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80100, Culiacán, Sin.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 10%, de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación, mediante currículum del licitante y del personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado; así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CULIACAN, SIN., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 259629)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas

y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública nacional para la contratación del servicio de "sistema de pozos de bombeo e infiltración destinado a controlar los desplomes del conjunto de edificios del Centro Nacional SCT", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009010-069-07	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	11/12/2007	6/12/2007 10:30 Hrs.	7/12/2007 10:30 Hrs.	17/12/2007 10:30 Hrs.	17/12/2007 10:31 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Sistema de pozos de bombeo e infiltración destinado a controlar los desplomes del conjunto de edificios del Centro Nacional SCT	21/01/2008	300 días naturales	\$2'000,000.00

Los licitantes acreditarán su existencia legal, mediante acta constitutiva y, en su caso, sus modificaciones para persona moral o mediante acta de nacimiento para persona física y mediante el escrito contenido en las bases de licitación, en términos del artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: haber ejecutado trabajos similares en magnitud y complejidad a los del objeto de la licitación. En lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico cuente con experiencia en obras similares a las del objeto de la licitación, lo que se acreditará mediante currículum vitae y con la descripción de la maquinaria y equipo de construcción de que dispongan para la ejecución de los trabajos objeto de la licitación y, la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la persona física o moral, correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se demuestre el capital contable mínimo indicado en el recuadro.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Procesos de Licitación, sito en avenida Xola y avenida Universidad sin número, edificio "B", 5o. piso, colonia Narvarte, Centro Nacional SCT, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

No se podrán subcontratar partes de la obra o servicio.

Se otorgará anticipo de 20% de la asignación presupuestaria asignada.

La forma de pago será: en la convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, o bien, en compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para tal efecto genera compraNET.

Todos los eventos de esta licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Servicios, ubicada en avenida Xola y Universidad sin número, edificio "B", 5o. piso, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

El registro de licitantes se realizará: conforme a lo establecido en las bases de licitación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Lugar y fecha para la ejecución de los trabajos: conforme a lo establecido en las bases de licitación.

Las condiciones de pago son: conforme a lo establecido en las bases de licitación.

La fecha del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica correspondiente.

La visita al lugar de los trabajos tendrá como punto de partida la Dirección de Servicios, sita en avenida Xola y Universidad sin número, edificio "B", planta baja, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

Se requiere documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de la presentación de propuestas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, contra esta resolución no procederá recurso alguno.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LIC. JUAN ENRIQUE AZUARA OLASCOAGA
RUBRICA.

(R.- 259676)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "TAMAULIPAS"

CONVOCATORIA 030

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 para tramos y puentes en el Estado de Tamaulipas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009040-104-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	11/12/2007	5/12/2007 13:00 horas	5/12/2007 9:00 horas	17/12/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 en 101.80 km equivalentes de la red básica en corredores, del km 25+100 al 77+500, en 2 y 4 carriles, tramo Altamira-Estación Manuel, de la carretera Tampico-Cd. Mante, en el Estado de Tamaulipas	1/02/2008	1,065 días	\$5'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009040-105-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	11/12/2007	6/12/2007 13:00 horas	6/12/2007 9:00 horas	17/12/2007 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 en 73.50 km equivalentes de la red básica en corredores, del km 81+000 al 94+500, tramo Estación Manuel-González, de la carretera Tampico-Cd. Mante y del km 0+000 al 60+000 tramo González-Zaragoza, de la carretera González-Llera de Canales, en el Estado de Tamaulipas	1/02/2008	1,065 días	\$5'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009040-106-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	11/12/2007	7/12/2007 13:00 horas	7/12/2007 9:00 horas	17/12/2007 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 en 58.50 km equivalentes de la red básica, del km 0+000 al 33+000 y del km 39+500 al 65+000 del tramo Estación Manuel-Soto la Marina, de la carretera estación Manuel-La Coma, en el Estado de Tamaulipas	1/02/2008	1,065 días	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009040-107-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	11/12/2007	10/12/2007 13:00 horas	10/12/2007 9:00 horas	17/12/2007 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 en 65.70 km equivalentes de la red secundaria, del km 50+400 al 92+000 del tramo Lím. Edos. S.L.P./Tamps.-Cd. Mante de la carretera Cd. Valles-Cd. Victoria y del km 173+000 al 197+100, tramo Lím. Edos. S.L.P./Tamps.-Antiguo Morelos, de la carretera Huizache-Antiguo Morelos, en el Estado de Tamaulipas	1/02/2008	1,065 días	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009040-108-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	11/12/2007	11/12/2007 13:00 horas	11/12/2007 9:00 horas	17/12/2007 19:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 en 71.40 km equivalentes de la red secundaria, del km 99+600 al 171+000, tramo Cd. Mante-Cd. Victoria, de la carretera Cd. Valles-Cd. Victoria, en el Estado de Tamaulipas	1/02/2008	1,065 días	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009040-109-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	12/12/2007	12/12/2007 13:00 horas	12/12/2007 9:00 horas	18/12/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 en 57.40 km equivalentes de la red secundaria, del km 95+600 al 153+000, tramo González-Cd. Mante, de la carretera Tampico-Cd. Mante, en el Estado de Tamaulipas	1/02/2008	1,065 días	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009040-110-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	12/12/2007	5/12/2007 13:00 horas	5/12/2007 9:00 horas	18/12/2007 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 en 95.02 km equivalentes de la red básica en corredores, del km 0+000 al 63+300, tramo Zaragoza-Cd. Victoria, de la carretera Zaragoza-Cd. Victoria y del km 63+300 al 92+650 del Libramiento de Cd. Victoria, en el Estado de Tamaulipas	1/02/2008	1,065 días	\$5'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009040-111-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	12/12/2007	6/12/2007 13:00 horas	6/12/2007 9:00 horas	18/12/2007 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 en 84.5 km equivalentes de la red secundaria, del km 60+000 al 88+600 tramo Zaragoza-Llera de Canales, de la carretera González-Llera de Canales, y del km 171+000 al 226+900 tramo Llera-Cd. Victoria, de la carretera Cd. Valles-Cd. Victoria, en el Estado de Tamaulipas	1/02/2008	1,065 días	\$4'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009040-112-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	12/12/2007	7/12/2007 13:00 horas	7/12/2007 9:00 horas	18/12/2007 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 en 120.70 km equivalentes 99.7 km de la red básica en corredores, del km 24+900 al 38+400 y del km 40+000 al 126+200, y 21.0 km de red básica del km 3+900 al 24+900, tramo Cd. Victoria-Lím. Edos. Tamps./N.L., de la carretera Cd. Victoria-Monterrey, en el Estado de Tamaulipas	1/02/2008	1,065 días	\$5'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009040-113-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	12/12/2007	10/12/2007 13:00 horas	10/12/2007 9:00 horas	18/12/2007 19:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 en 77.5 km equivalentes 63.5 km de la red básica en corredores, del km 14+000 al 45+300 y del km 47+000 al 61+000 en 2 y 4 carriles (incluye par vial del km 50+500 al 61+000) y 14.0 km de red básica del km 4+500 al 14+000 tramo Cd. Victoria-Jiménez, de la carretera Cd. Victoria-Matamoros, en el Estado de Tamaulipas	1/02/2008	1,065 días	\$4'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009040-114-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	14/12/2007	11/12/2007 13:00 horas	11/12/2007 9:00 horas	20/12/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 en 171.00 km equivalentes de la red secundaria, del km 2+400 al 173+400 tramo Lím. Edos. S.L.P./Tamps.-Cd. Victoria, de la carretera Tula-Cd. Victoria, en el Estado de Tamaulipas	1/02/2008	1,065 días	\$6'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009040-115-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	14/12/2007	5/12/2007 13:00 horas	5/12/2007 9:00 horas	20/12/2007 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 en 115.20 km equivalentes 83.0 km de la red básica del km 65+000 al 148+000, tramo Aldama-Soto la Marina y 32.2 km de red secundaria del km 0+000 al 32+200 tramo ramal a Tepehuajes de la carretera Est. Manuel-La Coma, en el Estado de Tamaulipas	1/02/2008	1,065 días	\$5'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009040-116-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	14/12/2007	6/12/2007 13:00 horas	6/12/2007 9:00 horas	20/12/2007 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 en 81.50 km equivalentes de la red básica, del km 151+000 al 232+500, tramo Soto la Marina-La Coma, de la carretera Estación Manuel-La Coma, en el Estado de Tamaulipas	1/02/2008	1,065 días	\$4'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009040-117-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	14/12/2007	7/12/2007 13:00 horas	7/12/2007 9:00 horas	20/12/2007 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 en 113.1 km equivalentes de la red secundaria, del km 4+400 al 117+500 tramo Cd. Victoria-Soto la Marina, de la carretera Cd. Victoria-Soto la Marina, en el Estado de Tamaulipas	1/02/2008	1,065 días	\$4'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009040-118-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	14/12/2007	10/12/2007 13:00 horas	10/12/2007 9:00 horas	20/12/2007 19:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 en 51.50 km equivalentes de la red secundaria, del km 0+000 al 17+000 tramo acceso sur presa Vicente Guerrero, del km 0+000 al 14+000 tramo acceso Norte, presa Vicente Guerrero, de la carretera Cd. Victoria-Matamoros y del km 0+000 al 20+500 del tramo Jiménez-Abasolo, de la carretera Jiménez-Abasolo, en el Estado de Tamaulipas	1/02/2008	1,065 días	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009040-119-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	14/12/2007	5/12/2007 13:00 horas	5/12/2007 9:00 horas	1,065 días

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 en 69.10 km equivalentes de la red básica en corredores, del km 61+000 al 112+000 en 2 y 4 carriles, tramo Cd. Victoria-La Coma y del 0+000 al 4+700 del Libramiento de Jiménez, de la carretera Cd. Victoria-Matamoros, en el Estado de Tamaulipas	1/02/2008	1,065 días	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009040-120-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	14/12/2007	6/12/2007 13:00 horas	6/12/2007 9:00 horas	21/12/2007 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 en 71.70 km equivalentes de la red básica en corredores, del km 112+000 al 164+000 en 2 y 4 carriles, tramo La Coma-San Fernando, de la carretera Cd. Victoria-Matamoros, en el Estado de Tamaulipas	1/02/2008	1,065 días	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009040-121-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	14/12/2007	7/12/2007 13:00 horas	7/12/2007 9:00 horas	21/12/2007 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 en 71.90 km equivalentes 47.5 km en corredores del km 0+000 al 27+000 del Libramiento de San Fernando, del km 187+200 al 193+800, del km 199+500 al 202+000 en 2 y 4 carriles, y del km 0+000 al 7+000 del Libramiento de Francisco Villa; 24.4 kms de la red secundaria del km 164+000 al 173+000, del km 177+500 al 187+200 y del km 193+800 al 199+500, tramo San Fernando-El Tejón de la carretera Cd. Victoria-Matamoros, en el Estado de Tamaulipas	1/02/2008	1,065 días	\$4'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009040-122-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	14/12/2007	10/12/2007 13:00 horas	10/12/2007 9:00 horas	21/12/2007 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 en 63.00 km equivalentes 59.5 km en corredores, del km 202+000 al 222+600 y del km 226+100 al 260+000 y del km 0+000 al 4+500 del Libramiento de San Germán; 3.5 km de la red secundaria, del km 222+600 al 226+100 del tramo el Tejón-Matamoros, de la carretera Cd. Victoria-Matamoros, en el Estado de Tamaulipas	1/02/2008	1,065 días	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009040-123-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	14/12/2007	11/12/2007 13:00 horas	11/12/2007 9:00 horas	21/12/2007 19:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 en 110.00 km equivalentes de la red secundaria, del km 0+000 al 110+000, del tramo Tejón-Reynosa, de la carretera Tejón-Reynosa, en el Estado de Tamaulipas	1/02/2008	1,065 días	\$4'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009040-124-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	20/12/2007	10/12/2007 13:00 horas	10/12/2007 9:00 horas	26/12/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 en 73.70 km equivalentes 45.8 km de red básica en corredores del km 260+000 al 303+000, tramo Tejón-Matamoros, de la carretera Cd. Victoria-Matamoros y 27.9 km de red secundaria del km 9+700 al 37+600, tramo Matamoros-Playa Lauro Villar, de la carretera Matamoros-Playa Lauro Villar, en el Estado de Tamaulipas	1/02/2008	1,065 días	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009040-125-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	20/12/2007	11/12/2007 13:00 horas	11/12/2007 9:00 horas	26/12/2007 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 en 64.50 km equivalentes de la red básica en corredores, del km 7+000 al 49+000, del km 55+000 al 64+500 y del km 73+5000 al 80+000 en 2 y 4 carriles, tramo Matamoros-Reynosa, de la carretera Matamoros-Reynosa, en el Estado de Tamaulipas	1/02/2008	1,065 días	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009040-126-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	20/12/2007	5/12/2007 13:00 horas	5/12/2007 9:00 horas	26/12/2007 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 en 41.90 km equivalentes de la red básica en corredores, del km 181+050 al 202+000 en 4 carriles, tramo Lím. Edos. N.L./Tamps.-Reynosa, de la carretera Monterrey-Reynosa, en el Estado de Tamaulipas	1/02/2008	1,065 días	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009040-127-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	20/12/2007	6/12/2007 13:00 horas	6/12/2007 9:00 horas	26/12/2007 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 en 78.30 km equivalentes de la red básica, del km 175+000 al 221+100 del tramo Cd. Mier-Nvo. Laredo, y del km 0+000 al 32+200, tramo Libramiento de Nvo. Laredo II de la carretera Reynosa-Nvo. Laredo, en el Estado de Tamaulipas	1/02/2008	1,065 días	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009040-128-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	21/12/2007	7/12/2007 13:00 horas	7/12/2007 9:00 horas	27/12/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 en 128.06 km equivalentes 104.6 km de la red básica, del km 95+000 al 101+200, y del km 103+300 al 175+000, tramos Reynosa-Cd. Mier y Cd. Mier-Nvo. Laredo, de la carretera Reynosa-Nvo. Laredo, y 24.0 km de la red secundaria del km 132+800 al 155+600 tramo Lím. Edos. N.L./Tamps.-Cd. Mier, de la carretera Monterrey-Cd. Mier y del km 13+100 al 30+100 tramo Lím. Edos. N.L./Tamps.-Nva. Cd. Guerrero, de la carretera Parás-Nva. Cd. Guerrero, en el Estado de Tamaulipas	1/02/2008	1,065 días	\$5'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009040-129-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	21/12/2007	10/12/2007 13:00 horas	10/12/2007 9:00 horas	27/12/2007 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	2008-2010 en 73.8 km equivalentes de la red básica, del km 10+000 al 85+000 del tramo Reynosa-Cd. Mier, y del km 0+000 al 4+500, tramo Libramiento de Camargo de la carretera Reynosa-Nuevo Laredo, en el Estado de Tamaulipas	1/02/2008	1,065 días	\$4'00,000.00

Licitación pública nacional número 00009040-130-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	21/12/2007	11/12/2007 13:00 horas	11/12/2007 9:00 horas	27/12/2007 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 en 60.82 km equivalentes de la red básica en corredores, del km 184+600 al km 202+500 Cpo. "A", del km 173+780 al 193+700 Cpo. "B" y del km 202+500 al 214+000 Cpos. "A" y "B", tramo Lím. Edos. N.L./Tamps.-Nvo. Laredo, de la carretera Monterrey-Nvo. Laredo, en el Estado de Tamaulipas	1/02/2008	1,065 días	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009040-131-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	21/12/2007	10/12/2007 13:00 horas	10/12/2007 9:00 horas	28/12/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 en 86 puentes de la zona Oriente; 33 en la red básica de corredores, 42 en la red básica y 11 en la red secundaria, en el Estado de Tamaulipas	1/02/2008	1,065 días	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009040-132-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	21/12/2007	11/12/2007 13:00 horas	11/12/2007 9:00 horas	28/12/2007 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 en 120 puentes de la zona Sur; 46 en la red básica de corredores, 14 en la red básica y 60 en la red secundaria, en el Estado de Tamaulipas	1/02/2008	1,065 días	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009040-133-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	21/12/2007	12/12/2007 13:00 horas	12/12/2007 9:00 horas	28/12/2007 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 en 109 puentes de la zona Centro; 70 en la red básica de corredores, 2 en la red básica y 37 en la red secundaria, en el Estado de Tamaulipas	1/02/2008	1,065 días	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009040-134-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	21/12/2007	13/12/2007 13:00 horas	13/12/2007 9:00 horas	28/12/2007 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 en 83 puentes de la zona Norte; 33 en la red básica de corredores, 36 en la red básica y 14 en la red secundaria, en el Estado de Tamaulipas	1/02/2008	1,065 días	\$1'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en avenida América Española entre República de Chile y República de Perú número 273, colonia Centro SAHOP, código postal 87188, Ciudad Victoria, Tamps., teléfono 01 (834) 312-45-61, con el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas o en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública, en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas del Centro SCT "Tamaulipas", avenida América Española entre República de Chile y República de Perú número 273, colonia Centro SAHOP, código postal 87188, Ciudad Victoria, Tamps.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en:

00009040-126-07 00009040-127-07 00009040-128-07 00009040-129-07 00009040-130-07	Residencia de Conservación de Carreteras 27-1 "Ciudad Mier", ubicada en la carretera a Nueva Ciudad Guerrero kilómetro 103+800, en Ciudad Mier, Tamps.

00009040-119-07 00009040-120-07 00009040-121-07 00009040-122-07 00009040-123-07	Residencia de Conservación de Carreteras 27-2 "San Fernando", ubicada en la calle Iturbide entre Porfirio Díaz y Mariano Escobedo sin número, en San Fernando, Tamps.
00009040-104-07 00009040-105-07 00009040-106-07 00009040-107-07 00009040-108-07 00009040-109-07	Residencia de Conservación de Carreteras 27-3 "Ciudad Mante", ubicada en la calle Linares número 202 Norte, en Ciudad Mante, Tamps.
00009040-110-07 00009040-111-07 00009040-112-07 00009040-113-07 00009040-114-07	Residencia de Conservación de Carreteras 27-4 "Victoria", ubicada en 23 y 24 Guerrero número 776, en Ciudad Victoria, Tamps.
00009040-115-07 00009040-116-07 00009040-117-07 00009040-118-07	Residencia de Conservación de Carreteras 27-5 "Soto la Marina", ubicada en la Calle 16 de Septiembre esquina con Galeana, en Soto la Marina, Tamps.
00009040-124-07 00009040-125-07	Residencia de Reconstrucción de Carreteras "Matamoros", ubicada en la calle Privada 11 número 40, en H. Matamoros, Tamps.
00009040-131-07 00009040-132-07 00009040-133-07 00009040-134-07	Residencia de Conservación de Puentes "Victoria", ubicada en 23 y 24 Guerrero número 776, en Ciudad Victoria, Tamps.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 10%, de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación, mediante currículum del licitante y del personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado; así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario, a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 259632)

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "VERACRUZ"

CONVOCATORIA 025

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de trabajos de conservación periódica de carreteras federales en el Estado de Veracruz, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009042-115-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	7/12/2007	5/12/2007 14:00 horas	5/12/2007 10:00 horas	14/12/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación periódica mediante: bacheo profundo y superficial, renivelación con concreto asfáltico y carpeta de concreto asfáltico, del km 13+650 al 23+000 (cuerpo B) del tramo: Xalapa- Tamarindo; carretera: Xalapa-Veracruz, con una meta de 9.35 km en el Estado de Veracruz	20/01/2008	150 días	\$4'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras del Centro SCT "Veracruz", ubicado en el kilómetro 0+700 carretera: Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190, Xalapa, Ver., teléfono 01 (228) 512-52-67, y fax 01 (228) 812-52-65, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 14:00 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). Los interesados que opten por adquirir las bases de licitación en la convocante deberán presentar un escrito dirigido a la dependencia en el cual se señale la o las licitaciones que pretende participar, así como el domicilio fiscal de la empresa y su RFC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Residencia de Conservación "Xalapa" ubicada en el kilómetro 0+700 de la carretera: Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190, en Xalapa, Ver., teléfono (01-228) 812-52-58.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas del área de Infraestructura del Centro SCT Veracruz, ubicada en el edificio I, con domicilio en el kilómetro 0+700, carretera: Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190, Xalapa, Ver., teléfono (01-228) 8-12-52-67, y fax (01-228) 812-52-65.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 15% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación, mediante currículum del licitante y del personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

XALAPA, VER., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 259636)

SECRETARIA DE SALUD

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 025

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de "Servicio de recolección separada, traslado y disposición final de los residuos sólidos no peligrosos 2008"; "Servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico infecciosos y patológicos 2008" y "Servicio de supervisión y gestión ambiental de la recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, patológicos y sólidos no peligrosos 2008", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00012001-034-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones de la secretaría	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
\$498.00 Costo en compraNET: \$498.00		8/12/2007	4/12/2007 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/12/2007 9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Cantidad mínima de contenedores	Cantidad máxima de contenedores
1	C810800000	Servicio de recolección separada, traslado y disposición final de los residuos sólidos no peligrosos		Servicio	9,141	22,848

2	C810800000	Servicio de recolección separada, traslado y disposición final de los residuos sólidos no peligrosos	Servicio	70	175

Licitación pública nacional 00012001-035-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones de la secretaría	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
\$498.00 Costo en compraNET: \$498.00		8/12/2007	4/12/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/12/2007 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Cantidad mínima de Kgs	Cantidad máxima de Kgs
1	C810800000	Servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico infecciosos y patológicos		Servicio	116,394.83	290,993.05

Licitación pública nacional 00012001-036-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones de la secretaría	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
\$498.00 Costo en compraNET: \$498.00		8/12/2007	4/12/2007 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/12/2007 13:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de supervisión y gestión ambiental de la recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos, patológicos y sólidos no peligrosos			1	Servicio

Información general de las licitaciones:

00012001-034-07, 00012001-035-07 y 00012001-036-07.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo de la Reforma número 10, edificio Torre Caballito, 3er. piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 5063-8200, extensiones 2034 y 2025, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, a través de bancos mediante el Formulario SAT 16. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba indicados, en la sala de licitaciones número 2, de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 10, edificio Torre Caballito, 3er. piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, plazo, días y horario de prestación de los servicios: según bases.
- El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.P. MIGUEL VILLASEÑOR MIRANDA
RUBRICA.

(R.- 259617)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No.33

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública nacional, para la contratación abierta del servicio de aseo y limpieza para el ejercicio 2008, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00011001-062-07	\$996.00 Costo en compraNET: \$996.00	Diciembre 7 de 2007	Diciembre 5 de 2007 11:00 Hrs.	Diciembre 13 de 2007 11:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo	Unidad de medida
1		Contratación abierta del servicio de aseo y limpieza para el ejercicio 2008	\$41'938,000.00	\$104'845,000.00	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la fecha de publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones respectivamente, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Arcos de Belén 79, 1er. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06010, México, Distrito Federal, de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago podrá realizarse:
 - En el domicilio de la convocante, mediante cheque a favor de la Tesorería de la Federación, previo pago en las cuentas bancarias de la Tesorería de la Federación, a través del formato 16 del SAT; mediante cheque certificado o en efectivo.
 - En compraNET, mediante los recibos que genera el propio sistema.
- La junta de aclaraciones, así como el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo los días y horas señalados, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle de Arcos de Belén 79, 2o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06010, México, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar y plazo de entrega serán: según bases.
- Las condiciones de pago serán: conforme el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las presentes licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- No se aceptarán las propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.

MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DR. JOSE LUIS RAMOS Y FUSTHER
RUBRICA.

(R.- 259691)

SECRETARIA DE TURISMO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación del servicio de telefonía local y larga distancia, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
00021001-023-07	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	7/12/2007	7/12/2007 10:00 horas	13/12/2007 13:00 horas	18/12/2007 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810800022	Servicio de telefonía local y larga distancia		1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Viaducto Presidente Miguel Alemán número 81, 2o. piso, colonia Escandón, código postal 11800, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 3002-6900, extensión 5251, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja, a favor de la Tesorería de la Federación, que deberá ser entregado en la Unidad de Tesorería de la Dirección de Recursos Financieros, ubicada en Viaducto Presidente Miguel Alemán número 81, 1er. piso, colonia Escandón, código postal 11800, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y los actos de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en las fechas y horas señaladas en las columnas correspondientes, en la sala de juntas de licitaciones, ubicada en planta baja del edificio Viaducto Presidente Miguel Alemán número 81, colonia Escandón, código postal 11800, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgarán anticipos.
- Lugar de entrega: conforme a lo establecido en el anexo técnico de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se indica que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
C.P. CAMERINO GOMEZ PALACIOS
RUBRICA.

(R.- 259489)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 025

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación del "Suministro de Gas Licuado de Petróleo para los Inmuebles de la Procuraduría General de la República, para el Ejercicio Fiscal 2008"; "Adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en bienes informáticos, para el ejercicio fiscal 2008"; "adquisición de bienes percederos, granos y productos alimenticios, básicos o semiprocesados y agua purificada para la Procuraduría General de la República, para el ejercicio fiscal 2008"; "Seguros colectivos de vida y de gastos médicos mayores, así como seguros patrimoniales 2008"; "Limpieza integral en inmuebles, fumigación y jardinería en los inmuebles de la Procuraduría General de la República en el Area Metropolitana, para el ejercicio fiscal 2008"; "Suministro de alimentación, para el ejercicio fiscal 2008" y "Servicio de fletes, mudanzas y maniobras adicionales para la Procuraduría General de la República, para el ejercicio fiscal 2008", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00017001-046-07

Costo de las bases en la convocante y compraNET	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
\$426.00	10/12/2007	10/12/2007 18:00 horas	No habrá visitas a las instalaciones	17/12/2007 10:00 horas	19/12/2007 19:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C510200016	Suministro de gas licuado de petróleo para los inmuebles de la Procuraduría General de la República	62,880	145,800

Licitación pública internacional número 00017001-047-07

Costo de las bases en la convocante y compraNET	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
\$426.00	12/12/2007	12/12/2007 10:00 horas	No habrá visitas a las instalaciones	19/12/2007 12:00 horas	21/12/2007 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000028	Tóneres marca Canon	80	Pieza
2	C870000028	Tóneres marca HP	4,276	Pieza
3	C870000028	Tóneres marca Kyocera	1,759	Pieza
4	C870000028	Tóneres marca Oki	720	Pieza
5	C870000028	Tóneres marca Samsung	28,272	Pieza

Licitación pública nacional número 00017001-048-07

Costo de las bases en la convocante y compraNET	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
\$426.00	10/12/2007	10/12/2007 10:00 horas	No habrá visitas a las instalaciones	17/12/2007 12:00 horas	20/12/2007 19:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción Perecederos ICAP	Monto mínimo	Monto máximo
1	C600000000	Abarrotes	\$1'100,151.36	\$440,060.54
2	C060405000	Carne, pollo y pescado	\$1'018,818.74	\$407,527.50
3	C570400000	Frutas y verduras	\$550,075.68	\$220,030.27
4	C601600000	Embutidos y lácteos	\$589,366.80	\$235,746.72
5	C601400000	Pan y tortillas	\$510,784.56	\$204,313.82

Licitación pública nacional número 00017001-049-07

Costo de las bases en la convocante y compraNET	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
\$426.00	6/12/2007	6/12/2007 10:00 horas	No habrá visitas a las instalaciones	13/12/2007 10:00 horas	17/12/2007 19:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Seguro colectivo de vida	1	Póliza
2	C810000000	Seguro de gastos médicos mayores	1	Póliza
3	C810000000	Seguro de responsabilidad civil para funcionarios del Sector Gobierno	1	Póliza
4	C810000000	Póliza paquete empresarial	1	Póliza
5	C810600012	Póliza ramo de transportes	1	Póliza

Licitación pública nacional número 00017001-050-07

Costo de las bases en la convocante y compraNET	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
\$426.00	7/12/2007	7/12/2007 10:00 horas	No habrá visitas a las instalaciones	14/12/2007 10:00 horas	18/12/2007 19:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de limpieza integral en los inmuebles de la Procuraduría General de la República en el Area Metropolitana	1	Servicio
2	C810000000	Servicio de jardinería y mantenimiento de áreas verdes internas y externas, jardineras, macetas y macetones en los inmuebles de la Procuraduría General de la República en el Area Metropolitana	Monto mínimo \$600,000.00	Monto máximo \$1'500,000.00
3	C810000000	Servicio de fumigación, desinfección y control de fauna nociva en los inmuebles de la Procuraduría General de la República en el Area Metropolitana	\$480,000.00	\$1'200,000.00

Licitación pública nacional número 00017001-051-07

Costo de las bases en la convocante y compraNET	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
\$426.00	11/12/2007	11/12/2007 10:00 horas	No habrá visitas a las instalaciones	18/12/2007 10:00 horas	20/12/2007 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810000000	Servicio de box lunch para la Delegación en el Distrito Federal	Ración	64,800	90,720
2	C810000000	Servicio de alimentación para los empleados de la Procuraduría General de la República	Desayuno	256,600	566,500
			Comida	328,600	566,500
			Cena	223,180	566,500
			Servicio de café	16,425	21,900

Licitación pública nacional número 00017001-052-07

Costo de las bases en la convocante y compraNET	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
\$426.00	11/12/2007	11/12/2007 18:00 horas	No habrá visitas a las instalaciones	19/12/2007 10:00 horas	21/12/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Monto mínimo	Monto máximo
1	C810000000	Servicio de fletes, mudanzas y maniobras adicionales para la Dirección de Servicios Generales	\$480,000.00	\$1'200,000.00
2	C810000000	Servicio de fletes y mudanzas (menaje) para la Dirección General de Servicios Aéreos	\$400,000.00	\$1'000,000.00

- Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en el domicilio de la convocante, sita en avenida Paseo de la Reforma número 211-213, mezzanine, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 5346-1658 y 59, de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago será mediante el formato SAT 16 denominado "Declaración General de Productos y Aprovechamientos" a nombre de la Tesorería de la Federación, efectuando el pago en cualquier institución bancaria, este formato deberá estar debidamente requisitado con la clave "600017" indicando en el concepto "Por la enajenación y venta de bases de licitación pública". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El carácter de la licitación número LPI 00017001-047-07 es internacional abierta y podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir.
- La junta de aclaraciones para la licitación número LPN 00017001-046-07 se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 2007 a las 18:00 horas. Para la licitación número LPI 00017001-047-07 se realizará el día 12 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas. Para la licitación número LPN 00017001-048-07 se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas. Para la licitación número LPN 00017001-049-07 se realizará el día 6 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas. Para la licitación número LPN 00017001-050-07 se llevará a cabo el día 7 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas. Para la licitación número LPN 00017001-051-07 se realizará el día 11 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas. Para la licitación número LPN 00017001-052-07 se realizará el día 11 de diciembre de 2007 a las 18:00 horas. Estos eventos se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y no se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o mensajería.
- Para la licitación número LPN 00017001-046-07 el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas. Para la licitación número LPI 00017001-047-07 se realizará el día 19 de diciembre de 2007 a las 12:00 horas. Para la licitación número LPN 00017001-048-07 se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 2007 a las 12:00 horas. Para la licitación número LPN 00017001-049-07 se realizará el día 13 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas. Para la licitación número LPN 00017001-050-07 se llevará a cabo el día 14 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas. Para la licitación número LPN 00017001-051-07 se realizará el día 18 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas. Para la licitación número LPN 00017001-052-07 se realizará el día 19 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas. Dichos eventos se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para todas las licitaciones, no se otorgarán anticipos.
- El plazo y lugar de entrega de los bienes o para la prestación de los servicios, será conforme lo señalado en los numerales II.1., de las bases respectivas.
- El pago se realizará conforme lo señalado en los numerales II.3.- Pago, de las bases respectivas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de las licitaciones en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases registrando su asistencia.

MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. MA. ANGELICA D. SIEIRO NORIEGA
RUBRICA.

(R.- 259715)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. SCJN/026/2007

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, fracciones I y XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 1o., 68, fracción I, 70, fracción I, y 71 al 85 del Acuerdo General de Administración 6/2001, de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se establecen los procedimientos para la contratación de servicios que requiere la Suprema Corte de Justicia de la Nación y acuerdos 1o. y 2o. del Acuerdo General de Administración VI/2003, del Comité de Gobierno y Administración, así como lo determinado por el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, en su cuadragésima primera sesión ordinaria de fecha 5 de noviembre de 2007, convoca a las personas interesadas en participar en la licitación pública nacional número SCJN/026/2007 para la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo, por un año, a servidores de cómputo para la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y que cuenten con la capacidad técnica, económica y financiera, así como con la especialidad y experiencia requerida.

- Descripción general del servicio requerido:

La Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene la necesidad de contratar el mantenimiento preventivo y correctivo, por un año, a servidores de cómputo. La descripción y especificaciones técnicas del servicio solicitado, se agregan en el anexo 1 de las bases de la presente licitación.

Partida	Concepto	Unidad de medida
1	Mantenimiento preventivo y correctivo, por un año, a servidores de cómputo	Servicio

- Normas de calidad requeridas:

Para la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo, por un año, a servidores de cómputo que se describen en las bases, se deberán cumplir con las Normas Mexicanas, lineamientos Internacionales y normas oficiales mexicanas aplicables, conforme a la Ley Federal de Metrología y Normalización, que en su caso apliquen.

- Condiciones de pago:

La Suprema Corte de Justicia de la Nación realizará el pago en moneda nacional, mediante mensualidades vencidas, dentro de los diez días hábiles posteriores al mes siguiente a aquél en que fueren prestados los servicios y una vez que la Dirección General de Adquisiciones y Servicios cuente con el aviso de entera satisfacción de los servicios prestados, que emitirá la Dirección General de Informática, y previa presentación de las facturas correspondientes a revisión.

- Requisitos que deberán cumplir los interesados:

1. Haber sido constituida la sociedad con un mínimo de tres años anteriores a la fecha de la presente convocatoria y haber tenido operaciones relacionadas con el giro durante el mismo periodo.
2. Los requisitos señalados anteriormente, serán complementarios de aquellos que se señalen en las bases de la presente licitación, aclarando que dichos requisitos son únicamente para poder participar.
3. Los concursantes para poder participar en la presente licitación, deberán contar con un capital contable mínimo de 20% del monto estimado de la propuesta, asimismo, contar con un capital de trabajo de al menos el equivalente al 50% del monto estimado de la propuesta.

- Calendario de eventos:

Costo de las bases	Fecha para obtener las bases	Junta de aclaraciones
\$2,500.00	Del 29 de noviembre al 5 de diciembre de 2007	7 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas
Entrega de documentación legal y contable, propuesta técnica y económica	Apertura de sobres que contienen las propuestas técnicas	Apertura de sobres que contienen las propuestas económicas
12 de diciembre de 2007 de las 10:00 a las 14:00 horas	2 de enero de 2008 a las 10:00 horas	8 de enero de 2008 a las 10:00 horas

- Lugar, fecha y hora en la que los interesados podrán consultar y obtener las bases.

Las bases podrán ser consultadas y adquiridas en el domicilio que ocupa la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicada en la calle de Bolívar número 30, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06000, en la Ciudad de México, Distrito Federal, del 29 de noviembre al 5 de diciembre de 2007 de las 10:00 a las 14:00 horas y sólo para consulta en la página de Internet www.scjn.gob.mx.

Para adquirir las bases los interesados deberán entregar cheque certificado, o de caja, a favor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación o efectivo, por la cantidad de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) no reembolsable. Es requisito indispensable para participar en esta licitación pública, el adquirir las bases.

Los interesados deberán exigir un comprobante de éstas.

Cabe mencionar que una fotocopia del comprobante de entrega de las bases, formará parte de la documentación básica y deberá anexarse a la propuesta técnica presentada por el interesado.

Para fines de participación, únicamente tendrán plena validez los documentos impresos proporcionados en la entrega de bases.

Las condiciones y requisitos establecidos en las bases concursales en ningún caso serán negociables y la documentación legal y contable que presenten los interesados estará sujeta a un análisis exhaustivo a fin de acreditar a satisfacción de este Alto Tribunal la situación jurídica, capacidad técnica y la solvencia financiera, con el fin de evitar posibles riesgos para la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Que le impidan cumplir con los principios establecidos en el artículo 134 constitucional.

- Lugar, fecha y hora en que se desarrollará la junta de aclaraciones:

Se realizará una junta de aclaraciones en la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicada en la calle de Bolívar número 30, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06000, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 7 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, existiendo una tolerancia de 10 minutos, transcurrido dicho término, no se permitirá el acceso a ningún participante. Será causa de descalificación no asistir a la junta de aclaraciones. En el acta levantada con motivo de dicha junta se precisarán, en su caso, las modificaciones que se hayan acordado a las bases de este procedimiento.

- Lugar, fecha y hora límite, para la entrega de la documentación legal y contable, propuestas técnicas y económicas:

La entrega de las propuestas técnicas y económicas, de la documentación legal y contable será el día 12 de diciembre de 2007 de 10:00 a 14:00 horas, en el domicilio de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, en Bolívar número 30, 4o. piso colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. Las propuestas técnica y económica deberán redactarse en español, en el formato establecido, en papelería membretada de la empresa y firmada por el representante legal o persona autorizada. Cabe mencionar que únicamente se recibirán las propuestas de las empresas que hubiesen participado en la junta de aclaraciones.

- Lugar, fecha y hora en que se llevará a cabo el acto de apertura de propuestas:

A) Apertura de propuestas técnicas:

Se procederá a la apertura de los sobres presentados que contengan las propuestas técnicas de los participantes que hubiesen calificado la evaluación de la documentación legal y contable, el día 2 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en el domicilio de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, en Bolívar número 30, 4o. piso colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., existiendo una tolerancia de 10 minutos, transcurrido dicho término, no se permitirá el acceso a ningún participante.

B) Apertura de propuestas económicas:

Se procederá a la apertura de los sobres presentados que contengan las propuestas económicas de las ofertas que hubiesen cumplido con todos los requisitos solicitados en las bases de acuerdo al dictamen técnico, el 8 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en el domicilio de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, en Bolívar número 30, 4o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., existiendo una tolerancia de 10 minutos, transcurrido dicho término, no se permitirá el acceso a ningún participante.

- Lugar de prestación de los servicios:

El mantenimiento preventivo y correctivo a servidores de cómputo se realizará en sitio, en las ubicaciones de la República Mexicana señaladas en el anexo 1 de las bases que rigen el presente procedimiento.

- Plazo de ejecución:

El plazo de inicio de los servicios en ningún caso deberá exceder de 20 días hábiles, contabilizados a partir del día hábil siguiente a aquél en que se firme el contrato correspondiente y tendrá una duración de un año.

- Fallo:

El fallo de la adjudicación de la licitación será notificado por escrito a los licitantes y publicado en el Diario Oficial de la Federación, así como en la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la dirección electrónica www.scjn.gob.mx.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, OBRAS Y DESINCORPORACIONES,

DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

PRESIDENTE DEL COMITE Y SECRETARIO EJECUTIVO DE SERVICIOS

ING. JUAN MANUEL BEGOVICH GARFIAS

RUBRICA.

**SECRETARIO EJECUTIVO DE
ADMINISTRACION****LIC. RODOLFO HECTOR LARA PONTE
RUBRICA.****SECRETARIO EJECUTIVO DE ASUNTOS JURIDICOS
LIC. RAFAEL COELLO CETINA****RUBRICA.**

Esta hoja forma parte de la convocatoria para la licitación pública nacional número SCJN/026/2007, relativa a la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo, por un año, a servidores de cómputo para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

(R.- 259693)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN/013/2007, RELATIVA A LA OBRA PUBLICA CONSISTENTE EN LA
"ADECUACION Y AMPLIACION DE LA CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN ENSENADA, BAJA CALIFORNIA"
AVISO DE FALLO**

El Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración 6/2001, de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se establecen los procedimientos para las contrataciones requeridas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como en las bases de la licitación pública nacional número LPN/013/2007, relativa a la obra pública consistente en la "Adecuación y Ampliación de la Casa de la Cultura Jurídica en Ensenada, Baja California" y en virtud de lo acordado en la cuadragésima sesión ordinaria del 29 de octubre de 2007, hace del conocimiento del público en general que cuatro empresas adquirieron las bases respectivas, tres presentaron sus propuestas y calificaron los dictámenes técnico, económico, legal y financiero.

De la evaluación de las propuestas presentadas por las tres empresas, la presentada por la empresa Late Construcciones, S.A. de C.V. resultó descalificada atento a lo dispuesto por el artículo 75, fracción VIII, inciso C, del Acuerdo General de Administración 6/2001, toda vez que a la fecha esta empresa se encuentra impedida para celebrar contratos con entidades de la Administración Pública Federal, en atención a la sanción impuesta por la Secretaría de la Función Pública.

Por lo anterior, la oferta más económica que cumplió con los requisitos del procedimiento de licitación pública fue la presentada por la empresa Cosmoservicios, S.A. de C.V. por un monto de \$6'747,506.02 (seis millones setecientos cuarenta y siete mil quinientos seis pesos 02/100 moneda nacional) más el Impuesto al Valor Agregado que corresponda conforme a la legislación aplicable.

En tal virtud, en aras de cumplir con la administración eficiente y eficaz de los recursos económicos de la Federación, el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, estimó que la contratación debe adjudicarse a la empresa Cosmoservicios, S.A. de C.V.

Finalmente se agradece la participación de los licitantes en esta licitación pública nacional.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 30 DE OCTUBRE DE 2007.

COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, OBRAS Y DESINCORPORACIONES,
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIONSECRETARIO EJECUTIVO DE SERVICIOS
Y PRESIDENTE DEL COMITE
ING. JUAN MANUEL BEGOVICH GARFIAS
RUBRICA.SECRETARIO EJECUTIVO DE
ADMINISTRACION
LIC. RODOLFO HECTOR LARA PONTE
RUBRICA.

(R.- 259694)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN/SCJN/016/2007, RELATIVA A LA OBRA PUBLICA CONSISTENTE EN LA
"RESTAURACION Y AMPLIACION DE LA CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN COLIMA"
AVISO DE FALLO**

El Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración 6/2001, de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se establecen los procedimientos para las contrataciones requeridas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como en las bases de la licitación pública nacional número LPN/SCJN/016/2007, relativa a la obra pública consistente en la "Restauración y Ampliación de la Casa de la Cultura Jurídica en Colima" y en virtud de lo acordado en la cuadragésima primera sesión ordinaria del 5 de noviembre de 2007, hace del conocimiento del público en general que cuatro empresas adquirieron las bases respectivas, mismas que presentaron sus propuestas y únicamente una calificó los dictámenes técnico, económico, legal y financiero.

La propuesta presentada por la empresa que calificó los dictámenes arriba mencionados, corresponde a la empresa Gotop Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V. por un monto de \$3'587,934.67 (tres millones quinientos ochenta y siete mil novecientos treinta y cuatro pesos 67/100 moneda nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido.

En tal virtud, en aras de cumplir con la administración eficiente y eficaz de los recursos económicos de la Federación, el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones estimó que la contratación correspondiente debe adjudicarse a la empresa Gotop Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V. Finalmente se agradece la participación de los licitantes en esta licitación pública nacional.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 6 DE NOVIEMBRE DE 2007.

COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, OBRAS Y DESINCORPORACIONES,
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
SECRETARIO EJECUTIVO DE SERVICIOS Y PRESIDENTE DEL COMITE
ING. JUAN MANUEL BEGOVICH GARFIAS
RUBRICA.

SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACION
LIC. RODOLFO HECTOR LARA PONTE
RUBRICA.

SECRETARIO EJECUTIVO DE ASUNTOS JURIDICOS
LIC. RAFAEL COELLO CETINA
RUBRICA.

(R.- 259685)

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

COMISION DE ADMINISTRACION LICITACION PUBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/011/2007 CONVOCATORIA

Con fundamento en el Acuerdo General 22-05E emitido por la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que fija las Bases para las Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública en el Tribunal Electoral, y al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Administración del Tribunal Electoral, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública nacional que se celebrará para la adquisición de vehículos.

Venta de bases	Costo de bases	Junta de aclaraciones	Entrega de documentos, propuestas técnicas y económicas y apertura de ofertas técnicas	Fallo técnico y apertura de ofertas económicas	Fallo
Del 29 de noviembre al 5 de diciembre de 2007	\$1,000.00	6 de diciembre de 2007 11:30 horas	11 de diciembre de 2007 11:30 horas	14 de diciembre de 2007 11:30 horas	19 de diciembre de 2007 13:30 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Honda Civic LX	24	Unidad
2	Honda Accord EXL 4	16	Unidad
3	Chevrolet Express Van 8 pasajeros	1	Unidad

La licitación pública nacional consta de 7 partidas.

- Las bases y especificaciones podrán ser consultadas por los interesados en la página: <http://www.trife.org.mx> en el apartado de Tribunal Electoral / Transparencia, o en la Dirección General de Recursos Materiales, sita en Carlota Armero 5000, colonia C.T.M. Culhuacán, código postal 04480, Delegación Coyoacán, México, D.F., de 10:00 a 14:00 y de 18:00 a 20:00 horas, Teléfono 57 28 23 00, extensiones 2004 y 2249. Las bases serán entregadas contra el pago de la suma indicada, mismo que deberá efectuarse en la Tesorería del Tribunal Electoral ubicada en Pablo de la Llave 110, colonia Bosques de Tetlameya, código postal 04730, Delegación Tlalpan de 10:00 a 14:00 y de 18:00 a 20:00 horas en días hábiles, mediante efectivo, o bien, a través de cheque certificado de la cuenta del licitante, expedido a favor del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- La junta de aclaraciones, así como los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en el Auditorio del Tribunal Electoral, en las fechas y horas indicadas.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional, no se otorgará anticipo.
- Los bienes se entregarán de conformidad con los requisitos especificados en las bases.
- Las condiciones de pago se encuentran especificadas en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ATENTAMENTE
MEXICO D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
SECRETARIO DE LA COMISION DE ADMINISTRACION Y PRESIDENTE DEL COMITE DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
LIC. DIEGO GUTIERREZ MORALES
RUBRICA.

(R.- 259710)

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación del servicio de mensajería y paquetería, así como suministro de vales de despensa de fin de año, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
07150001-005-07	\$1,094.72 Costo en compraNET: \$995.20	8/12/2007	7/12/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/12/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811000000	Servicio de mensajería y paquetería	1	Servicio	\$240,000.40	\$599,999.85

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
07150001-006-07	\$1,094.72 Costo en compraNET: \$995.20	7/12/2007	6/12/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/12/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660800000	Vales de despensa de fin de año	575	Fajilla

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Industria Militar número 1053, séptimo piso, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfonos 21-22-06-74 y 53-95-45-95, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, debiendo presentarse en el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. en días y horas hábiles y realizar el pago correspondiente en la cuenta de cheques tradicional número 0001-003964-3, quien extenderá el comprobante respectivo, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo para la licitación pública nacional número 07150001-005-07 el día 7 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas en la sala de juntas del octavo piso (oval) y para la licitación pública nacional número 07150001-006-07 el 6 de diciembre de 2007 a las 9:00 horas en el auditorio del ISSFAM del sexto piso, ambos ubicados en ubicado en avenida Industria Militar número 1053, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán para la licitación pública nacional número 07150001-005-07 el día 14 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas en la sala de juntas del octavo piso (oval) y para la licitación pública nacional número 07150001-006-07 el día 13 de diciembre de 2007 a las 9:00 horas en el auditorio del ISSFAM del sexto piso, ambos ubicados en avenida Industria Militar número 1053, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugares, días y horarios de entrega: según lo establecido en las bases de cada licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad con las bases de cada licitación.
- El pago se realizará: conforme a las bases de cada licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de cada licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de identificación electrónica.
- De conformidad con el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento, a los actos de estas licitaciones públicas podrán asistir cualquier cámara, colegio, asociación, organismos no gubernamentales incluyendo cualquier persona física que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos en calidad de observadores, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DEL ISSFAM

GRAL. DE DIV. D.E.M. FRANCISCO MORENO GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 259655)

CASA DE MONEDA DE MEXICO

UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS GERENCIA CORPORATIVA DE ADMINISTRACION CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación (es) para la contratación de licitación pública nacional seguro de gastos médicos mayores, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06363003-003-07	\$750.00 Costo en compraNET: \$670.00	5/12/2007	5/12/2007 12:00 horas	No habrá visita a las instalaciones	13/12/2007 16:00 horas	13/12/2007 16:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Seguro de Gastos Médicos Mayores	1	Póliza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Comisión Federal de Electricidad número 200-Manzana 50, colonia Zona Industrial 1a. sección, código postal 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono (01-444)-834-60-34, (01-444)-834-60-00, extensión 1121, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado, efectivo o depósito bancario a cuenta de número 0451421964 sucursal 06 "Glorieta San Luis Potosí" del Banco BBVA-Bancomer a favor de Casa de Moneda de Moneda. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 2007 a las 12:00 horas, en Casa de Moneda de México, Planta San Luis Potosí, ubicada en avenida Comisión Federal de Electricidad número 200, Manzana 50, colonia Zona Industrial 1a. sección, código postal 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de diciembre de 2007 a las 16:00 horas, en Casa de Moneda de México, Planta San Luis Potosí, avenida Comisión Federal de Electricidad número 200, Manzana 50, colonia Zona Industrial 1a. sección, código postal 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de diciembre de 2007 a las 16:01 horas, en Casa de Moneda de México, Planta San Luis Potosí, avenida Comisión Federal de Electricidad número 200, Manzana 50, colonia Zona Industrial 1a. sección, código postal 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Planta San Luis Potosí en avenida Comisión Federal de Electricidad número 200 Manzana 50 Zona Industrial 1a. sección, código postal 78395 San Luis Potosí, S.L.P., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1/01/08 al 31/12/08.
- El pago se realizará: contra-entrega de pólizas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
SUBDIRECTOR CORPORATIVO DE RECURSOS MATERIALES
LIC. OMAR BLANCO RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 259644)

COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública electrónica nacional, relativa a la contratación de servicios administrados de infraestructura de redes LAN y telefonía VOIP, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública electrónica nacional número 06370001-017-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$995.00	5/12/2007	6/12/2007 9:30 horas	5/12/2007 10:00 horas	13/12/2007 9:30 horas	13/12/2007 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicios administrados de infraestructura de redes LAN y telefonía VOIP	1	Servicio	23'645,981.32	39'409,968.87

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida de los Insurgentes Sur número 762, séptimo piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 5448-7063, de lunes a viernes, con el horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de una institución de crédito establecida en la Ciudad de México, a nombre de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros; o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día, hora y lugar señalado en bases. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo en el día, hora y lugar señalado en bases. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgarán anticipos. Lugar, día y horario de entrega de los señalados en bases. Plazo de entrega: Según bases. El pago se realizará: Según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. MANUEL H. MORENO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 259671)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE
TRANSMISION Y TRANSFORMACION CENTRO
CONVOCATORIA MULTIPLE DE LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, se convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales que se detallan, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluido el IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164078-002-07	Impresas y en compraNET: \$746.40 M.N.	7 de diciembre de 2007	6 de diciembre de 2007 11:00 horas	13 de diciembre de 2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	148080000000	Camioneta tipo pick up 4x4	4	Pieza
02	148080000000	Vehículo todo terreno de doble tracción	3	Pieza
03	148080000000	Camioneta para 3.5 ton	2	Pieza
04	148080000000	Camión chasis cabina	1	Pieza
05	148080000000	Camioneta tipo van para 8 pasajeros	1	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases incluido el IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164078-003-07	Impresas y en compraNET: \$746.40 M.N.	7 de diciembre de 2007	6 de diciembre de 2007 14:00 horas	13 de diciembre de 2007 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	C780400008	Torre de 230 kV-2C, tipo 2W2(FL)+0	1	Pieza
02	C780400008	Torre de 230 kV-2C, tipo 2W2(FL)+4	1	Pieza

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en la oficina de compras de la Residencia Regional de Construcción Centro, situada en avenida Irapuato sin número, Ciudad Industrial de Irapuato, Gto., teléfono 01(462) 623 97 00, extensión 6795, de 8:30 a 17:00 horas, en días hábiles, el pago de las bases se realizará en la Tesorería de la Residencia Regional del Centro, situada en avenida Irapuato sin número, Ciudad Industrial de Irapuato, Gto. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- b) Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de proyecciones de la Residencia Regional de Construcción Centro, ubicada en avenida Irapuato sin número, Ciudad Industrial código postal 36541, Irapuato, Guanajuato.

1. Requisitos y condiciones para participar en las licitaciones:

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4 Entregar en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;

- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7 Lugar de entrega: almacén de la Residencia Regional de Construcción Centro, sita en avenida Irapuato sin número, Ciudad Industrial, código postal 36541, Irapuato, Guanajuato;
- 1.8 Plazo de entrega: 10 días naturales, para la licitación 18164078-002 y de 60 días naturales, para la licitación 18164078-003-07, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato;
- 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% para la licitación 18164078-002 y de 20% para la licitación 18164078-003-07 y fianza por el 100% del anticipo otorgado, y
- 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.
2. Condiciones de pago:
- 2.1 Se otorgará anticipo de 50% para la licitación 18164078-003-07;
- 2.2 El pago se realizará 100% de contado contra entrega para la licitación 18164078-002 y a los 30 días naturales, para la licitación 18164078-003-07 contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE, y
- 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor con cheque nominativo, por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
IRAPUATO, GTO., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
RESIDENTE REGIONAL
ING. JESUS GARCIA ORDOÑEZ
RUBRICA.

(R.- 259614)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION
FINANCIADA
AVISO MODIFICATORIO

No. de Convocatoria	Fecha publicación convocatoria	No. de registro en Diario Oficial	No. de licitación	No. de nota
016	25/09/2007	R.- 255457	18164093-025-07	01
024	22/11/2007	R.- 259038	18164093-034-07	01

Nota número 1 licitación número 18164093-025-07 Proyecto "190 SE 1120 Noroeste" (1a. fase)"
Clave 518TOQ0035

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir bases	20/11/07	10/01/08
Fecha de presentación y apertura de proposiciones	26/11/07; 10:00 horas	16/01/08; 10:00 horas
Fecha de inicio de los trabajos	11/02/08	31/03/08
Fecha de terminación de los trabajos	6/03/09	24/04/09
Plazo de ejecución (días naturales)	390	390
Estas fechas se comunicaron a las empresas inscritas en la licitación, el día 20 de noviembre de 2007		

Nota número 1 licitación número 18164093-034-07 proyecto "139 SE 912 División Oriente" (2a. convocatoria)"
Clave 009.03.009

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Fecha de terminación de los trabajos	8/04/2008	8/04/2009

MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
SUBGERENTE DE PROCESOS DE LICITACION Y CONTRATACION
DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
ING. JOSE JESUS FRANCO BERNAL

RUBRICA.

(R.- 259633)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE TRANSMISION

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION PENINSULAR

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL MULTIPLE No. 004

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura técnica
18164063-011-07	\$1,300.00 Costo en compraNET: \$975.00	7-Dic.-2007	4-Dic.-2007 17:00 horas	3-Dic.-2007 10:00 horas	13-Dic.-2007 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Mantenimiento al derecho de vía en LT'S de la Subárea de Transmisión y Transformación Yucatán, en el Estado de Yucatán Ejercicio 2008.		14-Ene.-2008	300 días naturales	\$1,400,000.00

Ubicación de la obra: Estado de Yucatán.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura técnica
18164063-012-07	\$1,300.00 Costo en compraNET: \$975.00	7-Dic.-2007	4-Dic.-2007 17:00 horas	3-Dic.-2007 10:00 horas	13-Dic.-2007 16:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Mantenimiento al derecho de vía en LT'S de la Subárea de Transmisión y Transformación Campeche, en el Estado de Campeche Ejercicio 2008.		14-Ene.-2008	165 días naturales	\$800,000.00

Ubicación de la obra: Estado de Campeche.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura técnica
18164063-013-07	\$1,300.00 Costo en compraNET: \$975.00	8-Dic.-2007	4-Dic.-2007 17:00 horas	3-Dic.-2007 10:00 horas	14-Dic.-2007 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

	Mantenimiento al derecho de vía en LT'S de la Subárea de Transmisión y Transformación Valladolid, en el Estado de Yucatán. Ejercicio 2008	14-Ene.-2008	290 días naturales	\$900,000.00

Ubicación de la obra: Estado de Yucatán.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura técnica
18164063-014-07	\$1,300.00 Costo en compraNET: \$975.00	8-Dic.-2007	4-Dic.-2007 17:00 horas	3-Dic.-2007 10:00 horas	14-Dic.-2007 16:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Mantenimiento al derecho de vía en LT'S de la Subárea de Transmisión y Transformación Cancún, en el Estado de Quintana Roo. Ejercicio 2008.		14-Ene.-2008	242 días naturales	\$800,000.00

Ubicación de la obra: Estado de Quintana Roo.

Las bases de la licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la oficina de Concursos y Contratos de la Gerencia Regional de Transmisión Peninsular, ubicada en Calle 24 número 199, colonia Chuburná de Hidalgo, código postal 97200, Mérida, Yucatán, teléfono: 942-30-81, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Si las bases de licitación son adquiridas en las Oficinas de la Unidad Licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho Sistema, su depósito se hará en el Banco HSBC México, S.A.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su Representante Legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: para las licitaciones 18164063-011-07, 18164063-012-07 y 18164063-013-07 (excepto la licitación 18164063-014-07), la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

Las visitas al lugar de los trabajos se realizarán en la fecha y hora citadas. Para la licitación número 18164063-011-07, partiendo de la sala de juntas de la Subárea de T. y T. Yucatán, ubicada en Calle 20 sin número, colonia Mayapán, código postal 97159, Mérida, Yucatán; para la licitación número 18164063-012-07, partiendo de la sala de juntas de la Subárea de T. y T. Campeche, ubicada en el kilómetro 10 carretera Campeche- Champotón, en el Estado de Campeche; para la licitación número 18164063-013-07, partiendo de la sala de juntas de la Subárea de T. y T. Valladolid, ubicada en Calle 47 número 270 Mza. 49 Cuartel 3 Bacalar, código postal 97784, Valladolid, Yucatán; y para la licitación número 18164063-014-07, partiendo de la sala de juntas de la Subárea de T. y T. Cancún, ubicada en avenida Bonampak sin número, por calle Cherna, frente SMZ 03 código postal 77500, Cancún, Quintana Roo; las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora citadas, en las respectivas salas de juntas cuyos domicilios se mencionan en el párrafo anterior.

Los actos de presentación de proposiciones y de apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de licitaciones de la Subgerencia Administrativa de la Gerencia Regional de Transmisión Peninsular, ubicada en Calle 24 número 199 por 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo, código postal 97200, Mérida, Yucatán.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en pesos mexicanos.

Anticipos: para los trabajos objeto de las licitaciones, la Comisión Federal de Electricidad otorgará un anticipo del 10 (diez por ciento)% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36, 37, 37A y 37B de su Reglamento, y de conformidad a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en las bases de licitación.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

En cumplimiento a la opción prevista en el artículo 33, último párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, previo a la emisión de la convocatoria, se invitó a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción para participar en la revisión y opinión de las bases de licitación.

En virtud de que se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, las bases de licitación, con excepción de aquella documentación que por su naturaleza no resulte viable, así como toda la documentación que se genere en las juntas de aclaraciones, deberán estar contenidas en medios electromagnéticos, con el fin de incluirla en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET.

Se aclara que las inconformidades contra actos relacionados con la convocatoria, las bases de licitación o las juntas de aclaraciones, sólo proceden si los licitantes manifiestan sus objeciones en las propias juntas, por lo que únicamente en estos eventos se entregará información y/o documentación a los participantes. La fecha de la última junta de aclaraciones de cada licitación, será

la base para contabilizar el plazo en que se podrán interponer inconformidades contra los referidos actos.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

GERENTE REGIONAL DE TRANSMISION PENINSULAR

ING. ROGELIO ARAGON MILLANES

RUBRICA.

(R.- 259567)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION
Y TRANSFORMACION NORESTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL 18164076-007-07
CONVOCATORIA 005/07

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, para el suministro de los bienes que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164076-007-07	Impresas: \$1,259.00 compraNET: \$1,145.00	4 de diciembre de 2007	3 de diciembre de 2007 11:00 horas	10 de diciembre de 2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
01	500273478	Automóvil tipo sedán	7	Pieza
02	500273478	Camioneta pick up 4 x 4	3	Pieza
03	500273478	Camioneta chasis cabina, 8 Cil., 3.5 Ton.	2	Pieza
04	500273478	Automóvil tipo Jeep	4	Pieza
05	500273478	Camioneta tipo Van para 13 pasajeros	1	Pieza

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios que a continuación se indican.

Para participar en esta licitación se deberá de cubrir el importe de las bases.

- Impresas en Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Noreste, avenida Junco de la Vega 3450, Contry Tesoro, Monterrey, Nuevo León, teléfono 01 81 83 59 51 40, de 8:30 horas a 18:00 horas, en días hábiles, el costo de las bases Impresas es de \$1,259.00 incluido el IVA. El pago se deberá cubrir en (efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad) se paga en efectivo.
- Por Internet: (compraNET) <http://www.compranet.gob.mx>. El Costo de las bases es de 1,145.00 incluido el IVA, el pago se efectúa en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.
- Se cuenta con autorización de reducción de tiempo de presentación de propuestas de acuerdo a oficio N2A01-RT, de fecha 16 de noviembre del presente año.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Noreste, ubicada en Junco de la Vega número 3450, colonia Contry Tesoro, código postal 64850, Monterrey, Nuevo León.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
- Lugar de entrega de los bienes: almacén Regional de concentración Villa de García, Libramiento vial noreste kilómetro 1.5, carretera Monterrey-Saltito, Santa Catarina, código postal 66100, Nuevo León.
- Plazo de entrega de los bienes: 10 días naturales, contados a partir de la firma del contrato por parte del proveedor.
- Condiciones de pago: el 100% con recursos propios a los cinco días naturales, a partir de la recepción de la factura y evidencia de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según la preferencia del proveedor.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas;
- Se deberá de acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;

- h) Sí se aceptan proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Las demás contenidas en las bases de licitación.
- j) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante a través del Portal de CFE en intranet, invito a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE
 MONTERREY, N.L., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
 RESIDENTE REGIONAL
ING. RAFAEL ANTONIO RAMIREZ RIOS
 RUBRICA.

(R.- 259565)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
 DIVISION CENTRO SUR
CONVOCATORIA ADQUISICIONES 007-07

La División Centro Sur con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales números 18164033-029-07 y 18164033-030-07 bajo la cobertura de los tratados (diferenciada 2) convoca a los interesados en participar bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de Libre Comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel, Japón, Unión Europea y Asociación Europea de Libre Comercio, así como a la licitación pública nacional número 18164033-031-07, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados diferenciada 2

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164033-029-07	En convocante: \$850.00 En compraNET: \$750.00	6 de diciembre de 2007	5 de diciembre de 2007 9:00 horas	11 de diciembre de 2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad de medida
01	I330000000	MES 2.5-3F-4H-3E-120 A 480-Y/D-Tablero-CE-VM2Y	61	Pza.
02	I330000000	MES 2.5-3F-4H-3E-120A-480-Y/D-S-CE-VM2Y	11	Pza.

Plazo de entrega: 100% a 60 días naturales.

Esta licitación consta de dos partidas las cuales están descritas en las bases de licitación.

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados diferenciada 2

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164033-030-07	En convocante: \$850.00 En compraNET: \$750.00	6 de diciembre de 2007	5 de diciembre de 2007 12:00 horas	11 de diciembre de 2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad de medida
01	C030000006	Aislador 13PD Especificación técnica CFE 52000-92 de julio de 2004	31,000	Pza.
02	C030000006	Aislador 22 PD Especificación Técnica CFE 52000-92 julio de 2004	18,000	Pza.
03	C030000006	Aislador 13 PC Especificación técnica CFE 52000-91 de julio de 2004	11,000	Pza.

Plazo de entrega: 50% a 60 días naturales y 50% a 90 días naturales.

Esta licitación consta de tres partidas, las cuales están descritas en las bases de licitación.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones

18164033-031-07	En convocante: \$850.00 En compraNET: \$750.00	6 de diciembre de 2007	5 de diciembre de 2007 14:00 horas	11 de diciembre de 2007 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad de medida
01	C030000000	Cortacircuito fusible CCF-15-100-110-10000 (NRF-029-CFE 11-DIC-06)	3,550	Pza.
02	C030000000	Cortacircuito fusible CCF-27-100-150-12000 (NRF-029-CFE 11-DIC-06)	3,100	Pza.

Plazo de entrega: 50% a 45 días y 50% a 75 días naturales.

Esta licitación consta de dos partidas, las cuales están descritas en las bases de licitación.

Reducción del plazo entre la publicación y el acto de presentación y apertura de proposiciones. "La reducción del plazo fue requerida por los titulares de las áreas solicitantes mediante oficios números FLT (5) 290 de fecha 20 de noviembre de 2007 y MESE (9)-095/07 de fecha 20 de noviembre de 2007 y autorizada por el titular del área responsable de la contratación.

Las bases de licitación estarán disponibles para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en la Oficina de Compras Divisional, situada en H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa Cuernavaca, Mor., código postal 62131, teléfonos (01-777) 329-40-80 al 83, de 8:30 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$850.00 incluido el IVA. Su pago se realizará en el mismo domicilio de la convocante. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$750.00 incluido el IVA, deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

Todas las juntas de aclaraciones, y los actos de presentación y apertura de proposiciones de estas licitaciones se llevarán a cabo en la Administración Divisional "Sadeci Tepozteco", ubicada en H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa Cuernavaca, Mor., código postal 62210.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7 Lugar de entrega de los bienes: para las licitaciones nacionales (EDF) entrega en destino final y para las internacionales (DDP) Delivered Duty Paid en los estados de Guerrero, Morelos y Estado de México para ambos tipos de licitación;
- 1.8 Plazo de entrega de los bienes: de acuerdo a lo indicado en cada licitación incluido en el anexo 1 de las bases de licitación, contados a partir del día natural siguiente a la firma del contrato, se aceptan entregas parciales y anticipadas, previo acuerdo y autorización de CFE;
- 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo, y
- 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.
- 1.13 En sesión extraordinaria número 8 de fecha 20 de noviembre de 2007, del Subcomité de Revisión de Bases y Convocatorias de la División Centro Sur, fue autorizada la convocatoria y las bases de las licitaciones.

2. Condiciones de pago:

- 2.1 No se otorgará anticipo para estas licitaciones;
- 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE, y

2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar el proyecto de bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
CUERNAVACA, MOR., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
LIC. ALBA MERCEDES AIROLA LEON
RUBRICA.

(R.- 259557)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE
DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA 08-07

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación del servicio de reparación de reductor de velocidad de pulverizador de carbón 4 "E" Marca Philadelphia Gear modelo 3-2 Mubpx de la Central Termoeléctrica Carbón II, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164012-011-07	Impresas y en compraNET: \$1,717.00	11 de diciembre de 2007	10 de diciembre de 2007 a las 12:00 horas	17 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción:	Cantidad	Unidad
1	0000000000	Reparación de reductor de velocidad de pulverizador de carbón 4 "E" marca Philadelphia Gear modelo 3-2 Mubpx.	1	Servicio

Las bases de la licitación y las especificaciones detalladas de los servicios están disponibles, para su consulta o adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- I) En forma impresa, en el Departamento de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Norte, situado en avenida Pablo A. González 650 Poniente, Monterrey, N.L., teléfono (81) 81-51-30-35, de 8:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 16:00 horas en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,717.00 incluye IVA y su pago se realizará en la caja de la Gerencia Regional de Producción Norte situada en el domicilio anteriormente señalado. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- II) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,717.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 2007 a las 12:00 horas. En el interior de la Central Termoeléctrica Carbón II ubicada en carretera 57, Piedras Negras-Monclova kilómetro 31.5 código postal 26530, en Nava, Coahuila y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el Departamento de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Norte, situado en avenida Pablo A. González 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, N.L.

Dirección electrónica de CFE: <http://cfe.gob.mx>.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
- c) Lugar de la prestación de servicios: en el taller del proveedor;
- d) Plazo de los servicios: el plazo para la prestación de estos servicios será de 120 días calendario, a partir del 2 de enero de 2008.
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de la factura, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser a cuenta de cheques según, es preferencia del proveedor o prestador de servicios.
- f) Para esta licitación no se considera anticipo.
- g) Garantías requeridas; en su oportunidad el licitante ganador presentará garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe total del contrato.
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas; podrá ser negociada; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación.
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.
- m) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del Portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de la licitación.
- n) Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

MONTERREY, N.L., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION

C.P. MIGUEL A. DE LA ROSA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 259559)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

18164040-025-07 Y 18164040-026-07

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 14

La División de Distribución Peninsular con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales:

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164040-025-07	Impresas y en compraNET: \$860.00	13 de diciembre de 2007	10 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas	19 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001	0000000000	Int. de POT IS-VAC-200C-38-630-25	1	Pza.
002	0000000000	Int. de POT IS-VAC-110-15-2000-25	1	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164040-026-07	Impresas y en compraNET: \$860.00	15 de diciembre de 2007	7 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas	21 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001	0000000000	Tablero PMC T31	1	Pza.
002	0000000000	Tablero PMC L3	1	Pza.
003	0000000000	Tablero PCM. Tipo L4I	1	Pza.

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresa en el Departamento de Compras de la División de Distribución Peninsular, situado en Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo, código postal 97127, en Mérida, Yucatán, teléfonos (01-999) 942-16-85 y 942-16-86, fax 942-16-96 de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases es de \$860.00 incluido el IVA y su pago se realizará en la caja divisional situada en la dirección antes mencionada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.
- b) Por Internet (compraNET), Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales en la dirección <http://compranet.gob.mx>. El pago deberá efectuarse en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Compras Divisional, ubicada en Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo, código postal 97127, en la ciudad de Mérida, Yucatán.

1. Requisitos y condiciones para participar en las licitaciones:

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de las licitaciones;
- 1.7 Lugar de entrega: almacén Divisional Peninsular;
- 1.8 Plazo de entrega: 90 días naturales, para ambas licitaciones;
- 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe máximo total del mismo, y
- 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

- 2.1 No se otorgará anticipo;
- 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE, y
- 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ING. FELIPE DE JESUS GAXIOLA MONTOYA
RUBRICA.

(R.- 259562)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
18164040-027-07 Y 18164040-028-07
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 15

La División de Distribución Peninsular, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales números 18164040-027-07 y 18164040-028-07, bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia e Israel, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y reservados de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164040-027-07	Impresas y en compraNET: \$860.00	2 de enero de 2008	20 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas	8 de enero de 2008 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001	0000000000	Aislador 13PCSL	2,820	Pza.
002	0000000000	Aislador 33PCSL	2,154	Pza.
003	0000000000	Aislador 115PA	68	Pza.
004	0000000000	Aislador 34SHL45N	737	Pza.
005	0000000000	Aislador 2R	308	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164040-028-07	Impresas y en compraNET: \$860.00	4 de enero de 2008	20 de diciembre de 2007 a las 13:00 horas	10 de enero de 2008 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001	0000000000	Poste de concreto PCR-12C-750	1,480	Pza.
002	0000000000	Poste de concreto PCR-9C-400	47	Pza.

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento de Compras de la División de Distribución Peninsular, situado en Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo, código postal 97127, en Mérida, Yucatán, teléfonos (01-999) 942-16-85 y 942-16-86, fax 942-16-96, de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases es de \$860.00 incluido el IVA. Su pago se realizará en la caja divisional situada en la dirección antes mencionada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.
- b) Por Internet (compraNET): <http://compranet.gob.mx>. El pago se efectuará en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las juntas de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Compras Divisional, ubicada en Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo, código postal 97127, en la ciudad de Mérida, Yucatán.

1. Requisitos y condiciones para participar en las licitaciones:

- 1.1** Podrán participar quienes no se encuentren impedidos, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2** Cubrir el importe de las bases;
- 1.3** Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4** Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5** Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- 1.6** Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de las licitaciones;
- 1.7** Lugar de entrega: almacén Divisional Peninsular;
- 1.8** Plazo de entrega: para las licitaciones 18164040-027-07 y 18164040-028-07 serán de 90 días naturales;
- 1.9** No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10** Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11** Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato para las licitaciones 18164040-027-07 y 18164040-028-07 por el 10% del importe del mismo;
- 1.12** Las demás contenidas en las bases de las licitaciones.

2. Condiciones de pago:

- 2.1** No se otorgará anticipo;
- 2.2** El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE, y
- 2.3** El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de estas licitaciones estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ING. FELIPE DE JESUS GAXIOLA MONTOYA
RUBRICA.

(R.- 259563)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL GOLFO NORTE

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES Nos.18164035-018-07 Y 18164035-019-07

AVISO DE FALLO

La Gerencia de la División Golfo Norte ubicada en la avenida Alfonso Reyes 2400 Norte, colonia Bella Vista, Monterrey, N.L., México, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hace del conocimiento general la identidad del

participante ganador de la licitación pública internacional número 18164035-018-07 que ampara la adquisición de sistema antifraude a favor de Mayoreo Eléctrico de Monterrey, S.A. de C.V. (partidas 01 y 02), con domicilio en avenida Madero número 718 Poniente, colonia Centro, código postal 64000, Monterrey, N.L., con un monto de \$6'957,738.00 pesos (seis millones novecientos cincuenta y siete mil setecientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.). El fallo de la licitación se emitió el día 17 de septiembre de 2007.

La identidad del participante ganador de la licitación pública internacional número 18164035-019-07 que ampara la adquisición de relevadores, a favor de Transmisión y Distribución, S.A. de C.V. (partidas 01 y 02), con domicilio en calle Tres Zapotes número 39.2, colonia Letrán Valle, código postal 03650, Delegación Benito Juárez, México, D.F., con un monto de \$206,202.98 dólares estadounidenses (doscientos seis mil doscientos dos dólares 98/100 U.S.C.Y.). El fallo se emitió el día 23 de octubre de 2007.

ATENTAMENTE

MONTERREY, N.L., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

SEC. EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERV. DE LA
DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE

LIC. COSME DE LEON HINOJOSA

RUBRICA.

(R.- 259564)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**CONVOCATORIA 025**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a cualquier interesado en participar en la licitación pública internacional, la cual se llevará a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público, de los tratados de libre comercio en los que se acordó una cobertura en materia de obra pública, y demás legislación aplicable, para la adjudicación de un contrato mixto de obra pública (El Contrato) para realizar el proyecto de inversión financiada que se describe a continuación. Los licitantes deberán garantizar que el contenido nacional (Mexicano) será del 40 por ciento, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
18164093-035-07	\$ 8,289.20 Costo en compraNET: \$ 6,216.90	6/03/2008	24/01/2008 17:00 horas	4/12/2007 9:00 horas	12/03/2008 10:00 horas	510 días naturales

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del proyecto	Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación de los trabajos	Capital contable requerido
00000	"68 LT red de transmisión asociada a el Pacífico (1a. fase)" clave 034-02-034 "Adjudicación del contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la construcción e instalación de: 2 (dos) líneas de transmisión con voltaje de 400 kV y una longitud total de 281,8 km-C y 3 (tres) subestaciones con voltaje de 230 kV, con una capacidad total de 21 MVAR y 14 (catorce) alimentadores que se localizarán en el Estado de Guerrero, Estados Unidos Mexicanos"	2/05/2008	23/09/2009	\$84'000,000.00

Lugar de reunión para la visita al lugar de los trabajos: Aeropuerto Internacional General Juan N. Alvarez, ubicado en bulevar de las Naciones sin número, colonia Plan de los Amates, código postal 39893, Acapulco, Guerrero.

La totalidad de las bases de licitación están incluidas en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, en la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos, ubicada en el mezzanine 2 del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

Las fechas de inicio y de terminación que se indican en los cuadros son estimadas, la fecha de terminación indicada se refiere a la de terminación de la última obra, la fecha de terminación de cada obra es la indicada en las bases de licitación. Asimismo, la fecha de visita indicada en el cuadro, constituye la fecha de inicio de la misma, la cual se llevará a cabo, de conformidad con el programa establecido en el anexo 3, de la sección 1, de las bases de licitación.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en el cuadro, en la sala de reuniones del piso S.R. del edificio de CFE, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

En virtud de que esta licitación se refiere a proyecto financiado en su totalidad por parte del contratista, el contrato que se adjudicará no prevé el otorgamiento de anticipos.

Las obras comprendidas en el contrato mixto de obra pública, de esta convocatoria, se podrán subcontratar, sólo en los términos y condiciones establecidos en las bases de licitación y en el propio contrato.

Los interesados podrán consultar las bases de licitación, previamente a su inscripción y adquisición, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas, en la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos, ubicada en el mezzanine 2 del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., o bien, en Internet, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.

Los interesados en presentar propuestas deben dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- 1.- Adquirir las bases de licitación mediante solicitud por escrito, firmada por el interesado o su representante legal, manifestando su interés en participar en la licitación y si lo hace a nombre propio o en representación de otra persona;
- 2.- Acreditar documentalmente su existencia legal mediante los documentos que se especifican en las bases de licitación; la experiencia y capacidad técnica en la realización de cuando menos una subestación y una línea de transmisión de voltaje igual o superior a la de la subestación o línea de transmisión de mayor voltaje incluida en la descripción general del proyecto mediante los documentos que se indican en las bases de licitación, y financiera mediante la presentación de los estados financieros que demuestren el capital contable requerido o su equivalente en cualquier otra moneda al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre de los estados financieros;
- 3.- No podrán participar en esta licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y
- 4.- Recibo de pago de las bases de licitación.

Los interesados deberán presentar la solicitud a que se hace referencia en el punto 1, en papel membretado de la empresa, en su caso, en idioma español, a más tardar seis días naturales, antes de la fecha programada para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Cabe señalar que lo mencionado en los puntos números 2 y 3 se acreditará en la propuesta presentada en los términos establecidos en las bases de licitación.

Sin perjuicio de lo previsto en las bases de licitación para efectos de modificación las bases, así como las propuestas presentadas no podrán ser negociadas.

Las bases de licitación podrán recogerse hasta seis días naturales, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones. El pago, en la convocante, que deberá ser cubierto antes de recibir las bases de licitación se efectuará mediante cheque de caja o certificado por el monto indicado en el recuadro, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, en días hábiles de 10:00 a 14:00 horas, en la caja general de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en la planta baja del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

En caso de que los interesados deseen inscribirse y adquirir las bases de licitación de esta convocatoria por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, lo podrán hacer mediante el recibo de pago que genera el sistema, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.

El licitante ganador estará obligado a cumplir con el contenido nacional considerado en su propuesta, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

Acto de presentación y apertura de proposiciones y criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato:

- 1.- Las propuestas podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica, para lo cual los interesados podrán participar, a su elección, en la presente licitación por medios remotos de comunicación electrónica, por lo que, con suficiente antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán acudir a las oficinas de compraNET, en la Secretaría de la Función Pública para tramitar su certificado del medio de identificación electrónica.
- 2.- Las proposiciones deberán cotizarse en dólares americanos y presentarse en idioma español, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación;
- 3.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en la sala de reuniones del piso S.R. del edificio de CFE, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., en las fechas y horas indicadas en los recuadros;
- 4.- La Comisión pagará al contratista la porción del precio del contrato que corresponda a cada subestación o línea de transmisión, en la fecha de aceptación provisional de la misma, conforme a los términos del contrato, y
- 5.- Comisión Federal de Electricidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, hará la evaluación de las proposiciones elaborando el dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo de la licitación, mediante el que se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, haya cumplido con los requisitos para participar en la licitación, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo a lo establecido en las mismas, y presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, de conformidad con la metodología de evaluación contenida en la sección 2 de las bases de licitación.

MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

C.P. CARLOS ALCARAZ GUZMAN

RUBRICA.

(R.- 259634)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA ARRENDAMIENTO****18164067-041-07****(LN-541/07)****CONVOCATORIA No. 041/07**

El Departamento de Concursos de la Subgerencia de Adquisiciones de la Gerencia de Abastecimientos, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164067-041-07 (LN-541/07)	Impresas y en compraNET: \$1,717.00 M.N.	4 de diciembre de 2007	3 de diciembre de 2007 10:00 Hrs.	10 de diciembre de 2007 13:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción del arrendamiento	Cantidad		Unidad
			Mínima	Máxima	
1	148200000	Arrendamiento de 8 helicópteros tipo mediano y servicios relacionados con el mismo	60	80	Horas mensuales x helicóptero

Las bases y los requerimientos técnicos del arrendamiento están disponibles, para su consulta o adquisición:

- i) Impresas, en el Departamento de Concursos ubicado en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 402, Colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06598, teléfono 52-29-44-00, extensión 24-94, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases (efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad), se paga en la caja general de CFE situada en avenida Paseo de la Reforma número 164, planta baja, colonia Juárez, México, D.F.
- ii) Por Internet (compraNET) <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones, y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., sólo habrá un acto de fallo.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1** Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2** Cubrir el importe de las bases;
- 1.3** Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- 1.4** Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5** Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.6** Acreditar la calidad del arrendamiento conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7** Lugar del arrendamiento: en las instalaciones de la unidad de transportes aéreos, en el Hangar de CFE del Aeropuerto de Toluca, Edo. de México y el lugar de prestación de los servicios será en todo el territorio nacional;
- 1.8** Plazo del arrendamiento: a partir del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2010.
- 1.9** No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;

- 1.10** Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11** El licitante ganador deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe máximo del mismo;
- 1.12** Las demás contenidas en las bases de licitación;
- 1.13** El arrendamiento será sin opción a compra, y
- 1.14** Participará en todos los actos de la licitación un testigo social designado por la Secretaría de la Función Pública.
- 2.** Condiciones de pago:
- 2.1** No se otorgará anticipo;
- 2.2** El pago se realizará a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias del arrendamiento de los helicópteros y servicios relacionados con el mismo a plena satisfacción, de CFE. y
- 2.3** El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

La reducción de los plazos entre la publicación y el acto de presentación y apertura de propuestas fue requerida por el titular de la Unidad de Transportes Aéreos y autorizada por el titular del área responsable de la contratación.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
ING. ALFREDO GRANADOS GALLARDO
RUBRICA.

(R.- 259573)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SEDE MEXICO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC No. DE CONVOCATORIA 001

Se convoca a los interesados en participar en la licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la adquisición de vehículos de trabajo especial y de izaje; vehículos contra incendio; vehículos de trabajo pesado y de construcción, de acuerdo con lo siguiente:

Fundamento legal	En cumplimiento al artículo 134 Constitucional, los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción II inciso a) y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC).
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP. Los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (artículo 32-D Código Fiscal).

Número de la licitación (compraNET) 18575001-017-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Suministro e instalación bombeo (cementación)	1	Pieza
2	I480800000	Unidad de bombeo de aceite caliente	2	Pieza

3	I480800038	Grúa autotransportable de 50 toneladas	2	Pieza
4	I480800038	Grúa autotransportable de 80 toneladas 4 ejes	1	Pieza
5	I480800038	Grúa autotransportable de 80 toneladas	1	Pieza
Lugar de entrega		En diferentes almacenes de Pemex Exploración y Producción, de las regiones Norte, Sur y Marina Noreste en los estados de Chiapas, Tabasco y Veracruz.		
Plazo de entrega		195, 210, 300, 310, 330 y 350 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.		
Fecha límite para adquirirlas		3 de enero de 2008.		

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a sitio	Fecha y hora: 17-diciembre-2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Contratación de Suministros. Ubicación: Jaime Balmes No. 11 edificio "A" piso 5 (plaza Polanco), Col. Los Morales Polanco, C.P. 11510, México, D.F.	Fecha y hora: 9-enero-2008 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Contratación de Suministros. Ubicación: Jaime Balmes No. 11 edificio "A" piso 5 (plaza Polanco), Col. Los Morales Polanco, C.P. 11510, México, D.F.

Número de la licitación (compraNET) 18575001-018-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800034	Camión contra incendio para 6 tripulantes	6	Pieza
2	I480800034	Camión contra incendio base agua 300 galones	1	Pieza
3	I480800034	Camión contra incendio base agua 300 galones	1	Pieza
4	I480800034	Camión contra incendio base agua 1000 galones	1	Pieza
5	I480800034	Camión contra incendio doble cabina 6x6	1	Pieza
Lugar de entrega		En diferentes almacenes de Pemex Exploración y Producción, de las regiones Norte, Sur y Marina Noreste en los estados de Chiapas, Tabasco y Veracruz.		
Plazo de entrega		200, 240, 250 y 300 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.		
Fecha límite para adquirirlas		3 de enero de 2008		

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a sitio	Fecha y hora: 27-diciembre-2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Contratación de Suministros. Ubicación: Jaime Balmes No. 11 edificio "A" piso 5 (plaza Polanco), Col. Los Morales Polanco, C.P. 11510, México, D.F.	Fecha y hora: 9-enero-2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Contratación de Suministros. Ubicación: Jaime Balmes No. 11 edificio "A" piso 5 (plaza Polanco), Col. Los Morales Polanco, C.P. 11510, México, D.F.

Número de la licitación (compraNET) 18575001-019-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800128	Unidad de transporte (microbús) pasajeros	9	Pieza
2	I480800038	Camión con grúa canastilla (trabajos eléctricos)	1	Pieza
3	I480800032	Camión chasis cabina Cap. 8 a 10 toneladas	1	Pieza
4	I421400066	Montacargas de 3900 kgs	1	Pieza
Lugar de entrega		En diferentes almacenes de Pemex Exploración y Producción, de las regiones Norte y Sur, en los estados de Tamaulipas y Veracruz.		

Plazo de entrega	60 y 90 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.
Fecha límite para adquirirlas	4 de enero de 2008

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a sitio	Fecha y hora: 18-diciembre-2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Contratación de Suministros. Ubicación: Jaime Balmes No. 11 edificio "A" piso 5 (plaza Polanco), Col. Los Morales Polanco, C.P. 11510, México, D.F.	Fecha y hora: 10-enero-2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Contratación de Suministros. Ubicación: Jaime Balmes No. 11 edificio "A" piso 5 (plaza Polanco), Col. Los Morales Polanco, C.P. 11510, México, D.F.

Bases de las licitaciones:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Jaime Balmes No. 11 edificio "A" piso 5, colonia Los Morales Polanco, C.P. 11510, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono (55) 1944-25-00, Ext. 285-08, los días lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
Costo convocante	\$829.00 M.N. (el costo incluye el IVA).
Costo compraNET	\$829.00 M.N. (el costo incluye el IVA).
Forma de pago	En efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, o bien a través del sistema de pago en Banco utilizando los recibos generados por compraNET.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo El pago se realizará: a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura debidamente requisitada y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos en la ventanilla única correspondiente, los pagos podrán liquidarse en forma anticipada, de acuerdo a lo indicado en las bases, siendo el vencimiento del plazo del pago la fecha de exigibilidad del mismo.

Aspectos generales

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano o dólar americano

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Origen de los recursos. Para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción, podrá hacer uso de financiamiento, una vez que hayan sido liquidadas sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

SUBGERENCIA

SUPERINTENDENTE DE ADQUISICIONES

ING. GUILLERMO ALEXANDRES GARCIA

RUBRICA.

(R.- 259701)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SERVICIOS DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION SUR LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC No.18575099-020-07 CONVOCATORIA No. 019

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18575099-020-07 para el "Arrendamiento de equipos de perforación terrestre con capacidad de 1000 HP, sin opción a compra, para operaciones de perforación, terminación o mantenimiento de pozos de la Región Sur".

Fundamento legal	Artículo 134 constitucional, 26 fracción I, 28 fracción II inciso a) y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la LAASSP.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto en dólares americanos
1	I420000000	"Arrendamiento de equipos de perforación terrestre con capacidad de 1000 HP, sin opción a compra, para operaciones de perforación, terminación o mantenimiento de pozos de la Región Sur"	Arrendamiento	Máximo: \$37,670,249.92 Mínimo: \$15,068,099.97
Descripción				
Subpartidas relevantes	1.- Renta diaria del equipo de perforación y sus componentes en actividades de perforación, terminación o mantenimiento de pozos con equipo de perforación.			
	2.- Desmantelamiento, transporte e instalación del equipo de perforación y sus componentes.			
	3.- Rolado o movimiento lateral del equipo de perforación y sus componentes.			
	4.- Distancia adicional para el transporte del equipo de perforación y sus componentes.			
	5.- Cuota por instalación no convencional del equipo de perforación.			

Lugar de entrega	El arrendamiento de los equipos se utilizará en los pozos que se ubican en las localizaciones y campos de los Activos de la Región Sur, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega: de 00:00 a 24:00 horas.
Plazo de entrega	730 días naturales.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo: 0%. Las facturas por bienes entregados se pagarán por parte de PEP dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva en los términos del contrato. El momento en que se hace exigible el pago, es a partir de la fecha en que sea recibida en la ventanilla única de la Unidad Operativa en donde se hayan efectuado los bienes correspondientes, acompañadas de sus soportes plenamente verificados y autorizados por el área contratante y que cumplan con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en las oficinas del Departamento de Contratación de Suministros de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, ubicadas en el edificio tres, segundo nivel, Centro Técnico Administrativo, Av. Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal Tabasco 2000, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01 993) 3 10 62 62, Ext. 20668, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 8:30 a 12:30 horas.
Costo convocante y compraNET	\$1,492.80 M.N. (incluye IVA).
Forma de pago	La forma de pago es mediante el número de referencia que genera la convocante en el sistema SAP/R3 y el pago es en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la caja del módulo Bancomer, que para tal efecto tiene PEP en la dirección arriba señalada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Fecha límite para adquirirlas	4 de enero de 2008.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	18 de diciembre de 2007 a las 9:30 horas	10 de enero de 2008 a las 9:30 horas
En la sala de licitaciones número dos de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, edificio tres, planta baja, del Centro Técnico Administrativo, ubicado en Av. Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco		

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica vía sistema compraNET, incluyendo copia de su recibo de pago. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Dólar americano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. El arrendamiento es sin opción a compra. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, podrá hacer uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otra forma de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa. Se estima que no habrá una convocatoria subsecuente.	

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES, D.S.
ARQ. JUAN CEBALLOS CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 259667)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL
ACTIVO INTEGRAL BURGOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 026

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, signados por el Gobierno de México, para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el ingeniero José Luis Adame Ramírez, con cargo de Jefe del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B. el día 25 de octubre de 2007.

Licitación pública internacional 18575109-026-07.

010-08-STBP-P "Servicio integral de mantenimiento a los sistemas de separación y válvulas de alivio en las estaciones de recolección de gas del Activo Integral Burgos"

Costo de las bases incluye IVA		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$1,094.00 compraNET: \$995.00		13/12/2007	6/12/2007 16:30 horas	6/12/2007 9:00 horas	19/12/2007 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio integral de mantenimiento a los sistemas de separación y válvulas de alivio en las estaciones de recolección de gas del Activo Integral Burgos		1	Servicio

Presupuesto máximo: \$30,000,000.00 M.N. Presupuesto mínimo: \$12,000,000.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres), sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, teléfono 01(899)-9090475, 9090476, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida a nombre de Pemex Exploración y Producción, en los días hábiles, en horario de: 8:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 6 de diciembre de 2007 a las 9:00 horas, en: será en el Departamento de Mantenimiento a Sistemas de Separación y Bombeo del Activo Integral Burgos, ubicado en bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de diciembre de 2007 a las 16:30 horas, en la sala 2, en el Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 19 de diciembre de 2007 a las 9:00 horas, en la sala 2 en el Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: será en Activo Integral Burgos, en los estados de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila, los días de lunes a domingo (incluyendo días festivos).
- Plazo de entrega: 1095 días naturales, a partir de la fecha de inicio del contrato.
- El pago se realizará: Pemex Exploración y Producción pagará el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, siguientes a la recepción de la factura debidamente requisitada en la ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, plazo a cuya fecha de término se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción.
- Contrato abierto de acuerdo al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con precios máximos de referencia.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación se rige bajo el esquema PIRIDEGAS y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución.
- En este procedimiento de licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio, según acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2003.

REYNOSA, TAMPS., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
COORD. DE ADMON. Y FINANZAS DEL
ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. LUIS JAIME CHAPA ELIZONDO
RUBRICA.

(R.- 259490)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**No. DE LA LICITACION 18575044-032-07****CONVOCATORIA 032**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional que se realiza bajo la cobertura de tratados en la modalidad de pedido abierto para la adquisición de placas de acero inoxidable.

Fundamento legal	Art. 134 constitucional, y artículos 1, 3 fracción I, 6, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	De conformidad con lo señalado en el artículo 5o., regla primera, del “Acuerdo por el que establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio”, publicado por la Secretaría de Economía en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero, 2 de abril de 2003, y 20 de enero de 2006 en este procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	I420000000	Placas de acero inoxidable	1	Lote	\$1'600,000.00 M.N.	\$4'000,000.00 M.N.

Lugar de entrega	Los almacenes receptores serán 2790 Ciudad del Carmen, Camp., 2760 Dos Bocas, Tab., Carmen, Camp., o el centro de trabajo señalado en la orden de surtimiento, dentro de Ciudad del Carmen, Campeche, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 15:30 horas.
Plazo de entrega	45 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de surtimiento por parte del proveedor.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará: las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche o se depositarán en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales a partir de la fecha en que se reciba la factura por la ventanilla única de la R.M.NE., ubicada en edificio administrativo 1, planta baja, ala Oriente, Calle 33 No. 90, Col. Burócratas, C.P. 24160, Ciudad del Carmen, Campeche.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, en Internet: http://www.compranet.gob.mx , o bien, en edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, C.P. 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 381-1200, Ext. 5-31-78, en días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 7:30 a 15:30 horas.
Costo convocante	\$2,288.00 incluye IVA.
Costo compraNET	\$2,288.00 incluye IVA.
Forma de pago	La forma de pago es: en BBVA Bancomer, S.A., recibo de pago con los siguientes datos: convenio CIE: 059180; referencia: No. de licitación; concepto: nombre de la empresa; importe a depositar: costo de las bases; el proveedor considerando lo indicado en este punto entregará en la ventanilla de venta de bases copia de la ficha de depósito (sellado en original por el banco) recibiendo a cambio las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha y hora límite para adquirirlas	2/01/2008 a las 15:30 horas.

Actos del procedimiento:

Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 13/12/2007 11:00 horas Ubicación: salas de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicadas en el edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 No. 90, Col. Burócratas, C.P. 24160, Ciudad del Carmen, Campeche	Fecha y hora: 8/01/2008 11:00 horas Ubicación: salas de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicadas en el edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 No. 90, Col. Burócratas, C.P. 24160, Ciudad del Carmen, Campeche

Aspectos generales:

Idioma	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano, dólar americano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Para el ejercicio de (los) contrato(s) que genere esta licitación PEP podrá hacer uso de financiamiento externo por medio de líneas de créditos u otras formas de financiamiento, y el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
E.D. DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.M.NE.
ING. ALEJANDRO FLORES TORRES
RUBRICA.

(R.- 259493)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**No. DE LA LICITACION 18575044-034-07****CONVOCATORIA 033**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional que se realiza bajo la cobertura de tratados en la modalidad de pedido abierto para la adquisición de artículos para maniobras, eslingas.

Fundamento legal	Art. 134 constitucional, y artículos 1, 3 fracción I, 6, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	De conformidad con lo señalado en el artículo 5o., regla primera, del "Acuerdo por el que establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio", publicado por la Secretaría de Economía en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero, 2 de abril de 2003 y 20 de enero de 2006, en este procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	I420000000	Artículos para maniobras, eslingas	1	Lote	\$2,820,800.00	\$7,052,000.00

Lugar de entrega	Los almacenes receptores serán el 2580 y/o 2790 y/o 2794 de Ciudad del Carmen, Camp., 2581 y/o 2760 de Dos Bocas, Tab., o el centro de trabajo señalado en la orden de surtimiento correspondiente, de lunes a viernes en días hábiles, en el horario de entrega: de 8:00 a 14:00 horas.
Plazo de entrega	60 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de surtimiento por parte del proveedor.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará: las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche o se depositarán en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales a partir de la fecha en que se reciba la factura por la ventanilla única de la R.M.NE., ubicada en edificio administrativo 1, planta baja, ala Oriente, Calle 33 No. 90, Col. Burócratas, C.P. 24160, Ciudad del Carmen, Campeche.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://www.compranet.gob.mx , o bien, en edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, C.P. 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 381-1200, Ext. 5-31-78, en días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 7:30 a 15:30 horas.
Costo convocante	\$2,288.00 incluye IVA.
Costo compraNET	\$2,288.00 incluye IVA.
Forma de pago	La forma de pago es: en BBVA Bancomer, S.A., recibo de pago con los siguientes datos: convenio CIE: 059180; referencia: No. de licitación; concepto: nombre de la empresa; importe a depositar: costo de las bases; el proveedor considerando lo indicado en este punto entregará en la ventanilla de venta de bases copia de la ficha de depósito (sellada en original por el banco) recibiendo a cambio las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha y hora límite para adquirirlas	2/01/2008 a las 15:30 horas.

Actos del procedimiento:

Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 13/12/2007 11:00 horas Ubicación: salas de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicadas en el edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 No. 90, Col. Burócratas, C.P. 24160, Ciudad del Carmen, Campeche	Fecha y hora: 8/01/2008 10:00 horas Ubicación: salas de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicadas en el edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 No. 90, Col. Burócratas, C.P. 24160, Ciudad del Carmen, Campeche

Aspectos generales:

Idioma	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano, dólar americano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Para el ejercicio de (los) contrato(s) que genere esta licitación PEP podrá hacer uso de financiamiento externo por medio de líneas de créditos u otras formas de financiamiento, y el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
E.D. DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.M.NE.
ING. ALEJANDRO FLORES TORRES
RUBRICA.

(R.- 259672)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL
ACTIVO INTEGRAL BURGOS DE OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA 037

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18575110-042-07.

008/08-ONBO-P "Ampliación central de medición km 19 a 1200 MMPCD del Activo Integral Burgos"

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$1,700.00 compraNET: \$1,360.00	14/12/2007	6/12/2007 10:00 horas	5/12/2007 9:00 horas	20/12/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación central de medición km 19 a 1200 MMPCD del Activo Integral Burgos	7/02/2008	304	\$11'125,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., en boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta No. 5, área talleres) s/n, Colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfono (899) 909-0475 y 909-0476, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en los días hábiles, en horario de 8:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal para participar en la licitación será la siguiente:
 - Presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
 - Presentar escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:
 - De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 2007 a las 9:00 horas, en: será en la sala de juntas del Departamento de Ingeniería de Proyectos del Activo Integral Burgos, ubicada en boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta No. 5, área talleres), s/n, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala 2, del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 20 de diciembre de 2007 a las 9:00 horas, en la sala 2, del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.

- Ubicación de la obra: será en el Activo Integral Burgos, en el Estado de Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares realizadas; el capital contable deberá demostrarse con la última declaración fiscal anual concluida ante la SHCP u opcionalmente mediante estados financieros actualizados y auditados.
- Se hace el señalamiento que el porcentaje de contenido nacional en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que deberán cumplir los licitantes, no será menor al 50% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Esta licitación se rige bajo el esquema PIDIREGAS y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamiento, el contratista deberá entregar a Pemex-Exploración y producción la documentación que requiera la institución.

REYNOSA, TAMPS., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
 COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. LUIS JAIME CHAPA ELIZONDO
 RUBRICA.

(R.- 259492)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL
 ACTIVO INTEGRAL BURGOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 038

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, signados por el Gobierno de México, para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 18575109-038-07

07-008-BTBP-P "Suministro, instalación, pruebas y puesta en operación de sistemas de conversión de energía a base de termogeneradores para alimentación de equipos en instalaciones del Sistema Scada del A.I.B.

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$1,094.00 compraNET: \$995.00	4/01/2008	18/12/2007 10:00 horas	17/12/2007 9:00 horas	10/01/2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Suministro, instalación, pruebas y puesta en operación de sistemas de conversión de energía a base de termogeneradores para alimentación de equipos en instalaciones del Sistema SCADA del A.I.B.	1	Lote

Presupuesto máximo \$7'776,005.26 M.N. Presupuesto mínimo: \$3'110,402.10 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres), sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, teléfonos 01(899)-9090475, 9090476, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida a nombre de Pemex Exploración y Producción, en los días hábiles, en horario de: 8:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 2007 a las 9:00 horas, en: será en edificio administrativo número 1, tercer piso de la Coordinación Operación de Pozos e Instalaciones de Exploración, área Proyecto Scada, ubicado en bulevar Lázaro Cárdenas número 605, colonia Anzaldúas, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala 2, del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 10 de enero de 2008 a las 9:00 horas, en la sala 2, del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que podrán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: será en el Activo Integral Burgos, en diferentes instalaciones de producción en un radio de 200 kilómetros de la ciudad de Reynosa, Tamps., los días de lunes a viernes (excepto días festivos).
- Plazo de entrega: 120 días naturales, a partir de la recepción de cada orden de surtimiento.
- El pago se realizará: Pemex Exploración y Producción pagará el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, siguientes a la recepción de la factura debidamente requisitada en la ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, plazo a cuya fecha de término se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción.
- Contrato abierto de acuerdo al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con precios máximos de referencia.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación se rige bajo el esquema PIRIDEGAS y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución.
- En este procedimiento de licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio, según acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2003.

REYNOSA, TAMPS., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. LUIS JAIME CHAPA ELIZONDO
RUBRICA.

(R.- 259488)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS

CALLE UNIVERSIDAD No. 12, COLONIA PEMEX I, CD. DEL CARMEN, CAMPECHE

TEL. (01-938) 38-112-00 EXT. 224-78, 224-96, FAX (01-938) 38-274-86

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TLC

CONVOCATORIA 042

No. DE LICITACION 18575035-045-07

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio para la rehabilitación general de motobombas de casa de bombas 5T de la Terminal Marítima Dos Bocas.

Fundamento legal	Artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (LAASSP) tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los servicios a contratar sean propuestos por proveedores nacionales de algún país con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Rehabilitación general de bomba centrífuga Delaval	01	Servicio
2		Rehabilitación general y modificación hidráulica de bomba centrífuga Delaval	01	Servicio
3		Rehabilitación de tableros de monitoreo y control murphy instalados en motobombas de casa de bombas 5T	08	Servicio
4		Rehabilitación general de caja de engranes falk.	02	Servicio
5		Instalación y puesta en operación de recuperador de calor para agua de dos etapas	02	Servicio

Lugar de entrega	Instalaciones del proveedor y en la casa de bombas número 5T de la Terminal Marítima Dos Bocas
Plazo de entrega	(150 días naturales). Fecha probable de inicio y terminación: 25 de febrero de 2008 al 23 de julio de 2008.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. Las estimaciones por servicios efectuados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://www.compranet.gob.mx , o bien, de lunes a viernes, de 8:00 a 13:30 horas, en la ventanilla de venta de bases ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex 1, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
Costo convocante	\$2,518.00 M.N. (incluye IVA).
Costo compraNET	\$2,289.00 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago	A) Con la convocante a través de cualquiera de las siguientes opciones: • Presentarse en la ventanilla de venta de bases de la convocante para que le sea entregado el recibo correspondiente a la licitación y realice su pago en efectivo o con cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción en la ventanilla única ubicada en el edificio administrativo de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, o

	• Pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:			
	Banco BBVA Bancomer, S.A.	No. de convenio 64753	Referencia No. de licitación	Concepto Nombre del depositante
	Después de efectuado el pago deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases. B) En compraNET, las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET, es la número 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET, con HSBC México, S.A. que se tiene establecida para tal fin.			
Fecha límite para adquirirlas	2/01/2008			

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 14/12/2007 9:00 horas	Fecha y hora: 14/12/2007 11:00 horas	Fecha y hora: 8/01/2008 9:00 horas
Ubicación: el punto de reunión será en la sala de juntas del taller de mantenimiento de la Superintendencia de Mantenimiento a equipo Dinámico e Instalaciones de la G.T.D.H., R.M.SO. ubicada en la Terminal Marítima Dos Bocas, Ranchería El "Limón" sin número, C.P. 86600	Ubicación: después de la visita al sitio de los trabajos se efectuará la junta de aclaraciones en la fecha y hora señalada en la sala de juntas del taller de mantenimiento de la Superintendencia de Mantenimiento a equipo Dinámico e Instalaciones de la G.T.D.H., R.M.SO. ubicada en la Terminal Marítima Dos Bocas, Ranchería El "Limón" sin número, C.P. 86600, Paraíso, Tabasco	Ubicación: sala de licitaciones número 2, de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche

Aspectos generales:

Idioma(s)	Las proposiciones deberán presentarse en español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Las proposiciones deberán cotizarse en peso mexicano.
• Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. • Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. • El proveedor podrá hacer uso de la opción de pronto pago, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación. • Los asistentes al evento de la junta de aclaraciones, deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del Banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito. • Origen de los recursos.- Para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

REGION MARINA SUROESTE

ING. GONZALO NILL ARIAS

RUBRICA.

(R.- 259269)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 076

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de los trabajos de: "reducción de los niveles de explosividad en drenajes de purga de la CB-1 y CB-2 en la T.M. D. B."

Número 18575108-076-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,800.00 M.N. Costo en compraNET: \$3,040.00 M.N.	12/12/2007	5/12/2007 9:00 horas	4/12/2007 8:00 horas	18/12/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Reducción de los niveles de explosividad en drenajes de purga de la CB-1 y CB-2 en la T.M. D. B."	5/02/2008	180 días naturales	\$2'800,000.00 M.N.

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 1-12-00, extensiones: 51074, 51062 y fax 01 938 38 1 12 00, extensión 51080, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- 2.- La forma de pago, inscripción y adquisición de bases es:
 - A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:
 Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos en el domicilio indicado anteriormente, con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
 - B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora opción: Pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: compraNET con el Banco HSBC México, S.A., que se tiene establecida para tal fin.
- 3.- Requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 24 de su Reglamento, para facilitar los procedimientos de contratación la convocante efectuará revisiones preliminares respecto a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, solicitada en las bases de la presente licitación. Por lo que los interesados podrán presentarse en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas, en el domicilio indicado en el punto uno de esta convocatoria, a efecto de que se les revise la mencionada documentación.
- 4.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en el interior de las instalaciones de la Terminal Marítima Dos Bocas, localizada a 9 kilómetros aproximadamente del Municipio de Paraíso, Tabasco, coordenadas X 480,000 y Y 2'038,500, en el área de proceso; el lugar de reunión para partir al sitio de los trabajos será en la sala de juntas de la Residencia de Obras de Urbanización y Edificaciones, edificio Cecal, en Ranchería El Limón sin número, código postal 86600, Paraíso, Tabasco. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito. Los asistentes deberán presentarse con ropa de trabajo de algodón, zapatos antiderrapantes, casco, lentes y guantes. Sólo se aceptará un representante por licitante y deberán confirmar por escrito

- cuando menos dos días hábiles previos a la fecha de la visita, el nombre y RFC, en su caso, de la persona que asistirá a la misma.
- 6.- La junta de aclaraciones se realizará en la sala Mulkinah, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio Kikab, cuarto nivel, Calle 60 sin número, entre avenida Aviación y avenida Concordia, colonia Petrolera, código postal 24170, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, en caso de no cumplir con este requisito, sólo se le tendrá como observador.
 - 7.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
 - 8.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, primer nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche.
Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago.
 - 9.- Ubicación de la obra: los trabajos se realizarán en el área de proceso en el interior de la Terminal Marítima Dos Bocas, localizada en la Ranchería El Limón sin número, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
 - 10.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - 11.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - 12.- Partes a subcontratarse: trabajos de Hot-tapings y radiografiado en juntas de tuberías.
 - 13.- No se otorgarán anticipos.
 - 14.- Plazo de ejecución de los trabajos será del: 5 de febrero al 2 de agosto de 2008, (180) días naturales.
 - 15.- La experiencia, capacidad técnica, financiera y existencia legal que deberán acreditar los interesados consiste en experiencia mínima acumulada de 3 (tres) años en trabajos similares, alianzas con otras empresas, contratos con Pemex o particulares. lo cual lo acreditarán con el currículum de la empresa y demás documentos solicitados en las bases de licitación; capacidad financiera que compruebe mediante copia simple declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante y su existencia legal la acreditará mediante copia simple del acta constitutiva de la empresa y modificaciones de la misma, así como la información solicitada en las bases de licitación.
 - 16.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
 - 17.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste. Dentro de los 30 (treinta) días naturales, antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales (como máximo) correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 18.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - 19.- Pemex Exploración y Producción establece que el porcentaje de contenido nacional del valor de la obra, (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente), será de 70%.
 - 20.- El origen de recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.
 - 21.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - 22.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos, citados en el punto uno de esta convocatoria.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
Y SERV. RELACIONADOS, S.R.M., G.A.F.- C.S.M.
ING. CRUZ ELSA MATA RUIZ

RUBRICA.

(R.- 258789)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 077

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de los trabajos de "Rehabilitación del drenaje sanitario y la red de alcantarillado pluvial del fraccionamiento San Francisco en Ciudad del Carmen, Campeche", de conformidad con lo siguiente:

Número 18575108-077-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$4,791.00 M.N. Costo en compraNET: \$3,830.00 M.N.	13/12/2007	5/12/2007 14:00 horas	5/12/2007 8:30 horas	19/12/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación del drenaje sanitario y la red de alcantarillado pluvial del fraccionamiento San Francisco en Cd. del Carmen, Campeche	11/02/2008	250 días naturales	\$17'000,000.00 M.N.

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, teléfonos 01 938 38 1-12-00, extensiones 51074 y 51062, fax 01 938 38 1 12 00, extensión 51080, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- 2.- La forma de pago, inscripción y adquisición de bases es:
 - A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:
 Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos en el domicilio indicado anteriormente, con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
 - B) En compraNET, las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: compraNET con el Banco HSBC México, S.A., que se tiene establecida para tal fin.
- 3.- Requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 24 de su Reglamento, para facilitar los procedimientos de contratación la convocante efectuará revisiones preliminares respecto a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, solicitada en las bases de la presente licitación. Por lo que los interesados podrán presentarse en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas, en el domicilio indicado en el punto uno de esta convocatoria, a efecto de que se les revise la mencionada documentación.
- 4.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la sala de juntas de la Residencia de Obras de Urbanización y Edificaciones de la Gerencia de Ingeniería y Construcción, ubicada en el edificio complementario 1, primer nivel, avenida Aviación sin número entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24160, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan

- efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito. Los asistentes deberán presentarse con ropa de trabajo de algodón, zapatos antiderrapantes, casco, lentes, guantes y protectores auditivos.
- 6.- La junta de aclaraciones, se llevará a cabo en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, primer nivel, calle Aviación sin número entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar con preguntas en este acto quienes no cumplan con este requisito.
 - 7.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
 - 8.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, primer nivel, calle Aviación sin número entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche.
 - 9.- Ubicación de la obra: los trabajos se llevarán a cabo en el Fraccionamiento San Francisco; en la carretera Carmen-Puerto Real frente al Fraccionamiento San Francisco y en las avenidas Morales Sáenz y Azucenas, en Ciudad del Carmen, Campeche.
 - 10.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - 11.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - 12.- Partes de la obra que se podrán subcontratar: la fabricación del concreto hidráulico premezclado que se utilizará en obra, la realización de las pruebas de mecánica de suelos, y de calidad del concreto, a través de un laboratorio especializado y certificado, así como para la verificación de compactación del terreno, y las pruebas no destructivas en los trabajos de soldaduras (dureza, ultrasonido, líquidos penetrantes).
 - 13.- No se otorgarán anticipos.
 - 14.- Plazo de ejecución de los trabajos será: del 11 de febrero al 17 de octubre de 2008 (250) días naturales.
 - 15.- La experiencia, capacidad técnica, financiera y existencia legal que deberán acreditar los interesados consiste en: 3 (tres) años como mínimo de experiencia en trabajos similares a los de esta obra, comprobada con relación a contratos celebrados para la ejecución de trabajos similares a lo descrito en la presente licitación y currículum de la empresa, capacidad financiera que compruebe mediante copia simple, declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante y su existencia legal la acreditará mediante copia simple del acta constitutiva de la empresa y modificaciones de la misma, así como la información solicitada en las bases de licitación.
 - 16.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
 - 17.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste. Dentro de los 30 (treinta) días naturales, antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales (como máximo) correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 18.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - 19.- Pemex Exploración y Producción establece que el porcentaje de contenido nacional del valor de la obra (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente), será de 70%.
 - 20.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - 21.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el punto uno de esta convocatoria.
 - 22.- El origen de recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
Y SERVICIOS RELACIONADOS, SRM, GAF, CSM

ING. CRUZ ELSA MATA RUIZ
RUBRICA.

(R.- 259668)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CONVOCATORIA No. 090
LICITACION No. 18575107-090-07

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para el: mantenimiento a equipos electromecánicos diversos en las instalaciones industriales de Ciudad del Carmen, Campeche.

Fundamento legal	Artículos 134 constitucional, 3 fracción VIII, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) su Reglamento, así como a las disposiciones vigentes emitidas por la Secretaría de la Función Pública.
Pueden participar	Proveedores mexicanos.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la LAASSP.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo Presupuesto máximo
1	C81060000 4	Mantenimiento a equipos electromecánicos diversos en las instalaciones industriales de Ciudad del Carmen, Campeche	1	Servicio	\$1'120,000.00 M.N. \$2'800,000.00 M.N.

Lugar de entrega	El servicio se realizará en Ciudad del Carmen, Campeche, en Terminal Marítima Laguna Azul, Terminal Aérea helipuerto, área Industrial kilómetro 4.5, y almacén de Geofísica "Polvorín".
Plazo de entrega	676 días naturales.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta gerencia, ubicada en calle Aviación sin número cruzamiento avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 11200, extensiones 51080 y 51062, fax extensión 51074, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.
Costo convocante	\$2,288.96 M.N.
Costo compraNET	\$2,288.96 M.N.

Forma de pago	A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago de depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuar el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
	B) En compraNET, las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET, es la número 4000934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET, con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bitel, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.
Fecha límite para adquirirlas	28 de diciembre de 2007 a las 15:00 horas.

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 17/diciembre/2007 a las 9:00 horas	Fecha y hora: 17/diciembre/2007 a las 16:00 horas	Fecha y hora: 3/enero/2008 a las 9:00 horas
Ubicación: edificio anexo de Hotel Pemex II, calle Nohoch sin número, colonia Pemex II, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.	Ubicación: en la sala de licitaciones, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número, cruzamiento avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche.	

Aspectos generales

Idioma(s)	El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Moneda nacional (pesos mexicanos).

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.

Solamente existirá un acto de presentación y apertura de ofertas y un acto de fallo.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en la convocante.

El origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
 SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CSM
ING. RENE SANCHEZ CABALLERO
 RUBRICA.

(R.- 259259)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CONVOCATORIA No. 096
LICITACION No. 18575107-096-07

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para los "servicios de transporte de personal, materiales y equipos ligeros con 2 (dos) lanchas rápidas en el Golfo de México".

Fundamento legal	Artículos 134 Constitucional, 3 fracción V, 26 fracción I, 27, 29 28 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (LAASSP), 30 fracción V de su Reglamento así como a las disposiciones vigentes emitidas por la Secretaría de la Función Pública.
Pueden participar	Proveedores mexicanos.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la LAASSP.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005006	Servicio de transporte de personal, materiales y equipos ligeros en una lancha rápida, en el Golfo de México	731	Día
2	C811005006	Servicio de transporte de personal, materiales y equipos ligeros en una lancha rápida, en el Golfo de México	731	Día

Lugar de entrega	En los puertos, terminales e Instalaciones costa afuera en el área de plataformas y en el mar territorial de la República Mexicana.
Plazo de entrega	731 días naturales.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva, y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta Gerencia, ubicada en calle Aviación s/n, cruce avenida Periférica Norte y calle 60, edificio complementario Uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, Teléfono 01 938 38 11200, extensiones 51080 y 51062, fax extensión 51074, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.
Costo convocante	\$1,888.39 M.N.
Costo compraNET	\$1,888.39 M.N.
Forma de pago	A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago de depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuar el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases. B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 4000934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bital, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.
Fecha límite para adquirirlas	13 de diciembre de 2007 a las 15:00 horas.

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No requiere visita al sitio	Fecha y hora: 6/diciembre/2007 a las 14:00 horas	Fecha y hora: 19/diciembre/2007 a las 15:00 horas
	Ubicación: en la sala de licitaciones, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación S/N, cruce avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario Uno, tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche.	

Aspectos generales

Idioma(s)	El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Dólar americano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases. Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre. Solamente existirá un acto de presentación y apertura de ofertas y un acto de fallo. En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en la convocante. El origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
 SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SRM, GAF, CSM
ING. RENE SANCHEZ CABALLERO
 RUBRICA.

(R.- 259697)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Aviso de fallo de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio, suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

La Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, con domicilio en el edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, en la ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, hace del conocimiento general la identidad de los participantes ganadores de las siguientes licitaciones públicas internacionales con fundamento en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México con diferentes países.

Licitación **18575004-047-07**, servicio de rehabilitación a motobombas de combustión interna de instalaciones de explotación del Activo Integral Veracruz, fecha de fallo 16 de noviembre de 2007, se declara desierta.

Licitación **18575004-057-07**, servicio de rehabilitación a motobombas eléctricas en instalaciones de explotación del Activo Integral Veracruz, fecha de fallo 16 de noviembre de 2007, Daniels de México, S.A. de C.V., avenida Praxedis Balboa número 113, entre Callejón 5 y Contratistas, colonia Hidalgo, código postal 88650, Reynosa, Tamaulipas, monto máximo total: \$3'500.00 M.N.

POZA RICA DE HGO., VER., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, REGION NORTE
JORGE ALEJANDRO VELAZQUEZ CASADOS
RUBRICA.

(R.- 259486)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
AVISOS MODIFICATORIOS

Convocatoria
077

Fecha de publicación de la convocatoria
6/11/2007

Nota
2

No. de registro en Diario Oficial
R.- 257537

No. de licitación
18575107-077-07

Dice:

Bases de licitación

Fecha límite para adquirir las bases	20 de noviembre de 2007 a las 15:00 horas

Debe decir:

Bases de licitación

Fecha límite para adquirir las bases	6 de diciembre de 2007 a las 15:00 horas

Dice:

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones

No requiere visita al sitio	Fecha y hora: 14/noviembre/2007 a las 11:00 horas	Fecha y hora: 26/noviembre/2007 a las 15:00 horas
	Ubicación: en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación s/n cruceamiento avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche	

Debe decir:

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No requiere visita al sitio	Fecha y hora: 6/diciembre/2007 a las 11:00 horas	Fecha y hora: 12/diciembre/2007 a las 15:00 horas
	Ubicación: en la sala de licitaciones, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación s/n cruceamiento avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche	Ubicación: en la sala de licitaciones, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación s/n cruceamiento avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche

Convocatoria	No. de licitación	Fecha de publicación de la convocatoria
084	18575107-084-07	15/11/2007
Nota		No. de registro en Diario Oficial
1		R.- 258349

Dice:

Aspectos generales:

Moneda de cotización:	Moneda nacional (peso mexicano)

Debe decir:

Aspectos generales:

Moneda de cotización:	Dólar americano.

Convocatoria	No. de licitación	Fecha de publicación de la convocatoria
086	18575107-086-07	15/11/2007
Nota		No. de registro en Diario Oficial
1		R.- 258350

Dice:

Bases de licitación:

Fecha límite para adquirirlas:	3 de enero de 2007 a las 15:00 horas

Debe decir:

Bases de licitación:

Fecha límite para adquirirlas:	3 de enero de 2008 a las 15:00 horas

Dice:

Aspectos generales:

Moneda de cotización:	Moneda nacional (peso mexicano)

Debe decir:

Aspectos generales:

Moneda de cotización:	Dólar americano

Convocatoria
087

Fecha de publicación de la convocatoria
20/11/2007

Nota
1

No. de registro en Diario Oficial
R.- 258927

No. de licitación
18575107-087-07

Por este conducto se realiza un atento aviso modificatorio de lo siguiente:

Dice:

Aspectos generales:

Moneda de cotización	Moneda nacional (peso mexicano)

Debe decir:

Aspectos generales:

Moneda de cotización	Dólar americano.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQS., ARREND. Y SERVICIOS, SRM, GAF, CSM
ING. RENE SANCHEZ CABALLERO
RUBRICA.

(R.- 259491)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"
JEFATURA DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 021

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como al artículo 30, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación del contrato de obra pública a precio mixto, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18576010-079-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,244.00	21/12/2007	17/12/2007	13/12/2007	27/12/2007
Costo en compraNET: \$1,244.00		9:00 horas	9:00 horas	9:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Restauración del convertidor 1-D	4/02/2008	218	\$30'000,000.00

Clave FSC (CCAOP) 0

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Parque Industrial Tula/Atitalaquía, código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo, teléfonos 01(778) 7380103 y 01 (55) 19449770, los días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en los días hábiles, en horario de 9:00 a 15:00 horas. En

compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

- Los actos de visita al sitio, la junta de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas número 2, del edificio administrativo de contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo". La visita será coordinada por el Ing. H. Ricardo Saldívar Talamantes.
- Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: planta catalítica número 1 sector número 2 de la Refinería "Miguel Hidalgo".
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El porcentaje de contenido nacional será de 50 por ciento del valor total del contrato.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: una descripción general de su capacidad técnica o experiencia de acuerdo con las características de los trabajos, que demuestre que puede llevar a cabo los trabajos requeridos, así como, currículum vítae y calificaciones del personal que pudiera estar asignado a estos proyectos. Documentación que compruebe su capacidad o experiencia en trabajos similares a los que son motivo de estas licitaciones, incluyendo: nombres, números de teléfonos, direcciones y números de fax de los propietarios a quienes los trabajos hayan sido ejecutados o estén en ejecución, descripción de los trabajos, así como la fecha de cuando los mismos fueron terminados. Señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades. (Anexar copias de carátulas de contrato, actas de recepción, etc.).
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará obra pública o servicios relacionados con la misma, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación, en la siguiente dirección: Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, México, Distrito Federal o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

ENC. DESP. JEFATURA DE CONTRATOS

ING. RAUL CARBALLO LIMA

RUBRICA.

(R.- 259696)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE LA REF. ING. ANTONIO M. AMOR.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****NUMERO DE CONVOCATORIA NUMERO 022/07****CONVOCATORIA MULTIPLE**

SE CONVOCA A PARTICIPAR A LOS INTERESADOS EN LAS SIGUIENTES LICITACIONES PUBLICAS:

LICITACION NUMERO 18576006-080-07 PARA EL "SERVICIO DE SEGURIDAD RADIOLOGICA PARA MEDIDORES Y ANALIZADORES NUCLEARES DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR."

LICITACION NUMERO 18576006-081-07 PARA EL "SERVICIO DE CALIBRACION DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD DE PRESION-VACIO DE TANQUES DE LA REF. ING. ANTONIO M. AMOR."

LICITACION NUMERO 18576006-082-07 PARA EL "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE FILTROS DE TAZA DECLINANTE Y FOSA DE RETROLAVADOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR."

LICITACION NUMERO 18576006-083-07 PARA EL "MANEJO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS INDUSTRIALES NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL, GENERADOS EN LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, MEDIANTE EMPRESAS AUTORIZADAS POR AUTORIDADES AMBIENTALES COMPETENTES."

LICITACION NUMERO 18576006-084-07 PARA EL "MANEJO EXTRACCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL POR COPROCESAMIENTO, DESTRUCCION TERMICA, RECICLAJE O REHUSO DE LODOS ACEITOSOS Y RESIDUOS VARIOS IMPREGNADOS CON HIDROCARBUROS DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR."

DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

FUNDAMENTO LEGAL: ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL, 29, 28 FRACCION I Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (LAASSP) Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES DE SU REGLAMENTO; Y SUS REFORMAS.

PUEDEN PARTICIPAR: PROVEEDORES MEXICANOS.

NO PUEDEN PARTICIPAR: PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS: 31, FRACCION XXIV; 50; Y 60 PENULTIMO PARRAFO DE LA LAASSP.

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACION: 080-07-- > NUMERO DE LA LICITACION (compraNET) 18576006-080-07

PARTIDA POSICION	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600004	"SERVICIO DE SEGURIDAD RADIOLOGICA PARA MEDIDORES Y ANALIZADORES NUCLEARES DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR"	1	SERVICIO
2	C810600004	ACTIVIDADES DE PROTECCION RADIOLOGICA RELACIONADAS CON LOS RADIO MEDIDORES DE NIVEL Y DENSIDAD	1	SERVICIO
3	C810600004	ACTIVIDADES DE PROTECCION RADIOLOGICA RELACIONADAS CON LOS ANALIZADORES DE ALEACION	1	SERVICIO
4	C810600004	TRANSVASE DE FUENTES RADIOACTIVAS DURANTE PAROS OPERATIVOS EN PLANTA U-10	1	SERVICIO
5	C810600004	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A CABLE SOPORTE DE FUENTES RADIOACTIVAS DE CESIO-137 EN PLANTA U-10	1	SERVICIO

LUGAR DE ENTREGA: EN EL INTERIOR DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, LOS DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 7:00 A 18:00 HORAS.

PLAZO DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS: ES DE 15 (CINCO) DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LA ORDEN POR PARTE DEL PROVEEDOR".

CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SE REALIZARA A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION Y ACEPTACION DE LA FACTURA ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACION SOPORTE, CONFORME A LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION:

NO SE OTORGARA ANTICIPO.

ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

VISITA A LAS INSTALACIONES: 7 DE DICIEMBRE DE 2007 A LAS 13:00 HORAS.

JUNTA DE ACLARACIONES: 7 DE DICIEMBRE DE 2007 A LAS 13:30 HORAS.

PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES: 14 DE DICIEMBRE DE 2007 A LAS 9:00 HORAS.

ES OPTATIVO PARA LOS LICITANTES ASISTIR A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACION: 081-07 NUMERO DE LA LICITACION (compraNET) 18576006-081-07

PARTIDA POSICION	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600004	"SERVICIO DE CALIBRACION DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD DE PRESION-VACIO DE TANQUES DE LA REF. ING. ANTONIO M. AMOR"	1	SERVICIO
2	C810600004	REFACCION A VALVULA DE VENTEO DE 12", CAMPANA EN ALUMINIO EXTRUIDO, MARCA PROTECTOTANK, UNIVERSAL	1	SERVICIO
3	C810600004	REFACCION A VALVULA DE VENTEO DE 12", ASIENTO PARA PLATO DE PRESION, EN ALUMINIO TIPO 356, MARCA PROTECTOTANK UNIVERSAL	1	SERVICIO
4	C810600004	REFACCION A VALVULA DE VENTEO DE 12", ASIENTO PARA PLATO DE VACIO, EN ALUMINIO TIPO 356, MARCA PROTECTOTANK UNIVERSAL	1	SERVICIO
5	C810600004	REFACCION A VALVULA DE VENTEO DE 12", JUEGO DE DIAFRAGMAS PARA PLATOS DE PRESION Y VACIO, MARCA PRETECTOTANK, UNIVERSAL	1	SERVICIO

LUGAR DE ENTREGA: EN EL INTERIOR DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, LOS DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 7:00 A 18:00 HORAS.

PLAZO DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS: ES DE 5 (CINCO) DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LA ORDEN POR PARTE DEL PROVEEDOR."

CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SE REALIZARA A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION Y ACEPTACION DE LA FACTURA ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACION SOPORTE, CONFORME A LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION:

NO SE OTORGARA ANTICIPO.

ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

VISITA A LAS INSTALACIONES: 10 DE DICIEMBRE DE 2007 A LAS 10:00 HORAS.

JUNTA DE ACLARACIONES: 10 DE DICIEMBRE DE 2007 A LAS 11:30 HORAS.

PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES: 17 DE DICIEMBRE DE 2007 A LAS 9:00 HORAS.

ES OPTATIVO PARA LOS LICITANTES ASISTIR A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACION: 082-07 NUMERO DE LA LICITACION (compraNET) 18576006-082-07

PARTIDA POSICION	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600004	"MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE FILTROS DE TAZA DECLINANTE Y FOSA DE RETROLAVADOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR"	1	SERVICIO
2	C810600004	EXTRACCION, CARGA Y ACARREO DE LA ANTRACITA DEGRADADA DE LA FOSA DE RETROLAVADO PARA SU SECADO EN LA OBRA POR MEDIOS MECANICOS Y MANUALES	1	M ³
3	C810600004	EXTRACCION, CARGA Y ACARREO DE LA ANTRACITA DEGRADADA DE LOS FILTROS PARA SU SECADO HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 0 A 6.0 MTS. POR MEDIOS MECANICOS Y MANUALES	1	M ³

4	C810600004	EXTRACCION DE ARENA DEL INTERIOR DE LOS FILTROS POR MEDIOS MECANICOS Y MANUALES	1	M ³
5	C810600004	LIMPIEZA DE LAS PAREDES DEL INTERIOR DEL FILTRO CON AGUA A PRESION	1	M ²

LUGAR DE ENTREGA: EN EL INTERIOR DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, LOS DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 7:00 A 18:00 HORAS.

PLAZO DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS: ES 15 (QUINCE) DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LA ORDEN POR PARTE DEL PROVEEDOR."

CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SE REALIZARA A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION Y ACEPTACION DE LA FACTURA ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACION SOPORTE, CONFORME A LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION:

NO SE OTORGARA ANTICIPO.

ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

VISITA A LAS INSTALACIONES: 10 DE DICIEMBRE DE 2007 A LAS 13:00 HORAS.

JUNTA DE ACLARACIONES: 10 DE DICIEMBRE DE 2007 A LAS 13:30 HORAS.

PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES: 17 DE DICIEMBRE DE 2007 A LAS 11:00 HORAS.

ES OPTATIVO PARA LOS LICITANTES ASISTIR A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACION: 083-07 NUMERO DE LA LICITACION (compraNET) 18576006-083-07

PARTIDA POSICION	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600004	"MANEJO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS INDUSTRIALES NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL, GENERADOS EN LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, MEDIANTE EMPRESAS AUTORIZADAS POR AUTORIDADES AMBIENTALES COMPETENTES"	1	SERVICIO
2	C810600004	TOMA DE MUESTRA Y ANALISIS CRETIB POR LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA	1	ANALISIS
3	C810600004	MANEJO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LANA MINERAL USADA O AISLANTE USADO/CADUCO O COLCHA USADA	1	TONELADA
4	C810600004	MANEJO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE MADERA USADA O RESIDUAL DE EMPAQUES Y TORRES DE ENFRIAMIENTO	1	TONELADA
5	C810600004	MANEJO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESINAS DE INTERCAMBIO AGOTADAS	1	TONELADA

LUGAR DE ENTREGA: EN EL INTERIOR DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, LOS DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 7:00 A 18:00 HORAS.

PLAZO DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS: ES DE 5 (QUINCE) DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LA ORDEN POR PARTE DEL PROVEEDOR."

CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SE REALIZARA A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION Y ACEPTACION DE LA FACTURA ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACION SOPORTE, CONFORME A LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION:

NO SE OTORGARA ANTICIPO.

ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

VISITA A LAS INSTALACIONES: 11 DE DICIEMBRE DE 2007 A LAS 13:00 HORAS.

JUNTA DE ACLARACIONES: 11 DE DICIEMBRE DE 2007 A LAS 13:30 HORAS.

PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES: 18 DE DICIEMBRE DE 2007 A LAS 9:00 HORAS.

ES OPTATIVO PARA LOS LICITANTES ASISTIR A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACION: 084-07 NUMERO DE LA LICITACION (compraNET) 18576006-084-07

PARTIDA POSICION	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600004	"MANEJO EXTRACCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL POR COPROCESAMIENTO, DESTRUCCION TERMICA, RECICLAJE O REHUSO DE LODOS ACEITOSOS Y RESIDUOS VARIOS IMPREGNADOS CON HIDROCARBUROS DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR"	1	SERVICIO
2	C810600004	MANEJO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LODOS ACEITOSOS	1	TONELADA
3	C810600004	MANEJO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS VARIOS (BASURA) IMPREGNADOS CON HIDROCARBUROS	1	TONELADA
4	C810600004	MANEJO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE TAMBORES METALICOS IMPREGNADOS DE HIDROCARBUROS	1	TONELADA
5	C810600004	ANALISIS TIPO CRETIB POR LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA	1	ANALISIS

LUGAR DE ENTREGA: EN EL INTERIOR DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, LOS DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 7:00 A 18:00 HORAS.

PLAZO DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS: ES DE 5 (CINCO) DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LA ORDEN POR PARTE DEL PROVEEDOR."

CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SE REALIZARA A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION Y ACEPTACION DE LA FACTURA ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACION SOPORTE, CONFORME A LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION:

NO SE OTORGARA ANTICIPO.

ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

VISITA A LAS INSTALACIONES: 12 DE DICIEMBRE DE 2007 A LAS 11:00 HORAS.

JUNTA DE ACLARACIONES: 12 DE DICIEMBRE DE 2007 A LAS 11:30 HORAS.

PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES: 19 DE DICIEMBRE DE 2007 A LAS 9:00 HORAS.

ES OPTATIVO PARA LOS LICITANTES ASISTIR A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

BASES DE LICITACION

CONSULTA Y VENTA: LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN DEPARTAMENTO DE CONTRATOS EN EL EDIFICIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE REHABILITACIONES Y MODIFICACIONES (PLANTA BAJA) DE LA REF. ING. ANTONIO M. AMOR, CALLE TIERRA BLANCA NUMERO 400, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 36730, SALAMANCA, GTO. LOS DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.

COSTO EN CONVOCANTE Y EN compraNET:

(NUMERO LICITACION compraNET) 18576006-080-07 (INCLUYE IVA). \$858.36 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 36/100 M.N.)

(NUMERO LICITACION compraNET) 18576006-081-07 (INCLUYE IVA \$858.36 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 36/100 M.N.)

(NUMERO LICITACION compraNET) 18576006-082-07 (INCLUYE IVA \$858.36 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 36/100 M.N.)

(NUMERO LICITACION compraNET) 18576006-083-07 (INCLUYE IVA \$858.36 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 36/100 M.N.)

(NUMERO LICITACION compraNET) 18576006-084-07 (INCLUYE IVA \$858.36 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 36/100 M.N.)

FORMA DE PAGO: EN LA DIRECCION DE LA CONVOCANTE DEBERA HACERSE YA SEA EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE PEMEX REFINACION, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA PARA OPERAR EN LA REPUBLICA MEXICANA, O BIEN A TRAVES DEL SISTEMA DE PAGO EN BANCO UTILIZANDO LOS RECIBOS GENERADOS POR compraNET.

FECHA LIMITE PARA ADQUIRIRLAS: EL DIA 8 DE DICIEMBRE DE 2007 PARA LA LICITACION NUMERO 18576006-080-07, EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2007 PARA LA LICITACION NUMERO 18576006-081-07, PARA LA LICITACION NUMERO 18576006-082-07 EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2007, PARA LA LICITACION NUMERO 18576006-083-07 EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2007, PARA LA LICITACION 18576006-084-07 EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2007.

IDIOMA: EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL

MONEDA DE COTIZACION: LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

ENVIO DE PROPUESTAS: SE ACEPTA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA. NO SE ACEPTA ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES PODRA SER NEGOCIADA.

CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LAS LICITACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADOR SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA, EN CADA LICITACION, PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NO SE PERMITIRA EL ACCESO A NINGUN LICITANTE NI OBSERVADOR, POR LO QUE SE RECOMIENDA SU PRESENCIA CON 30 (TREINTA) MINUTOS DE ANTICIPACION A LA HORA ESTABLECIDA.

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX REFINACION EN NINGUN CASO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE DE ACUERDO CON EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, POR ESCRITO ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACION.

SALAMANCA, GTO., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

GERENTE

ING. JORGE DE JESUS RODRIGUEZ VILLAR

RUBRICA.

(R.- 259690)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE PRODUCCION
 GERENCIA DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA
LICITACION PUBLICA MULTIPLE NACIONAL
CONVOCATORIA 024

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, PEMEX REFINACION CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN FORMA ESCRITA O A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL, PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS DESCRITOS A CONTINUACION, QUE SE LLEVARAN A CABO EN LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA, EN CADEREYTA JIMENEZ, N.L., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACION compraNET: 18576004-114-07

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES		
\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00		12/12/2007	12/12/2007 10:00 HORAS	12/12/2007 9:00 HORAS	18/12/2007 10:00 HORAS		
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	INSPECCION RADIOGRAFICA DE SOLDADURAS, TUBERIAS, EQUIPOS, NIPLERIA Y ACCESORIOS EN LOS DIFERENTES SECTORES DE PROCESO Y SERVICIOS AUXILIARES DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA EN CADEREYTA JIMENEZ, N.L.				14/01/2008	718	\$920,000.00

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACION compraNET: 18576004-115-07

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES		
\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00		12/12/2007	12/12/2007 12:00 HORAS	12/12/2007 11:00 HORAS	18/12/2007 12:00 HORAS		
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN CASAS HABITACION, HOTEL DE SOLTEROS, CASA DE VISITAS E INSTALACIONES EN GENERAL, ASI COMO EL CORTE DE PASTO DE AREAS DE LA COLONIA RESIDENCIAL PEMEX, EN CADEREYTA JIMENEZ, N.L.				14/01/2008	353	\$920,000.00

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACION compraNET: 18576004-116-07

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES		
\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00		12/12/2007	12/12/2007 15:00 HORAS	12/12/2007 14:00 HORAS	18/12/2007 15:00 HORAS		

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CORTE Y RETIRO DE PASTO, MALEZA Y MATORRALES EN INTERIOR Y EXTERIOR DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA, INCLUYE: ORILLAS DE LAS VIAS DE FERROCARRIL, JUNTAS DE EXPANSION EN BANQUETAS Y GUARNICIONES, INTERIOR DE DIQUES EN AREA DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO, AREA INFERIOR DE RACKS DE TUBERIAS, AREA DE PLANTAS DE PROCESO Y BARDA PERIMETRAL Y DESAZOLVE DE CANALES PLUVIALES	14/01/2008	718	\$2'000,000.00

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACION compraNET: 18576004-117-07

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES		
\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00		12/12/2007	12/12/2007 17:00 HORAS	12/12/2007 16:00 HORAS	18/12/2007 17:00 HORAS		
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS DE SAN RAFAEL Y BOCATOMA LA SILLA, EN GUADALUPE, N.L., PROPIEDAD DE PETROLEOS MEXICANOS				14/01/2008	718	\$280,000.00

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACION compraNET: 18576004-118-07

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES		
\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00		14/12/2007	14/12/2007 10:00 HORAS	14/12/2007 9:00 HORAS	20/12/2007 10:00 HORAS		
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	DIVERSOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PARA LA CONSERVACION DE LAS INSTALACIONES DE LOS SERVICIOS SANITARIOS, DE LOS EDIFICIOS DE LAS PLANTAS DE PROCESO Y TALLERES, DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA				16/01/2008	716	\$560,000.00

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACION compraNET: 18576004-119-07

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES		
\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00		14/12/2007	14/12/2007 12:00 HORAS	14/12/2007 11:00 HORAS	20/12/2007 12:00 HORAS		
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	DIVERSOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PARA LA CONSERVACION DE LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS TECNICO ADMINISTRATIVO, DE LA SUPERINTENDENCIA REHABILITACIONES Y MODIFICACIONES, DEL BUNKER DE LA SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, LABORATORIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE QUIMICA, CASAS DE CAMBIO DE PLANTAS DE PROCESO Y DESTACAMENTO MILITAR, DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA				16/01/2008	351	\$424,000.00

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACION compraNET: 18576004-120-07

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES		
\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00		14/12/2007	14/12/2007 15:00 HORAS	14/12/2007 14:00 HORAS	20/12/2007 15:00 HORAS		
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	DICTAMEN METALURGICO DE ANALISIS DE CARACTERIZACION Y ANALISIS METLOGRAFICO NO DESTRUCTIVO EN COMPONENTES Y EQUIPOS METALICOS DE DIVERSAS PLANTAS DE PROCESO Y SERVICIOS AUXILIARES DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA				16/01/2008	716	\$2'240,000.00

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACION compraNET: 18576004-121-07

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES		
\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00		14/12/2007	14/12/2007 17:00 HORAS	14/12/2007 16:00 HORAS	20/12/2007 17:00 HORAS		
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	REACONDICIONAMIENTO, SONDEO Y DESAZOLVE DEL SISTEMA DE DRENAJE INDUSTRIAL DE LAS PLANTAS DE PROCESO, SERVICIOS AUXILIARES, CASAS DE BOMBAS Y COLECTOR PLUVIAL, DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA, EN CADEREYTA JIMENEZ, N.L.				4/02/2008	697	\$1'240,000.00

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACION compraNET: 18576004-122-07

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES		
\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00		21/12/2007	21/12/2007 10:00 HORAS	21/12/2007 9:00 HORAS	27/12/2007 10:00 HORAS		
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	REHABILITACION DEL TANQUE CILINDRICO VERTICAL CUPULA FIJA, CLAVE TV-21 DE 20,000 BLS. PARA ALMACENAMIENTO DE RESIDUO CATALITICO E INSTALACION DE MEDIDAS ADICIONALES DE SEGURIDAD (M.A.S.), EN LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA DE CADEREYTA, N.L.				28/01/2008	150	\$2'800,000.00

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACION compraNET: 18576004-123-07

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES		
\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00		21/12/2007	21/12/2007 12:00 HORAS	21/12/2007 11:00 HORAS	27/12/2007 12:00 HORAS		

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE DRENAJEDUCTO DE AGUAS RESIDUALES DE 24" DE DIAMETRO (610 MM) POR 12.626 KMS DE LONGITUD; QUE COMPRENDE LA SEGUNDA ETAPA DE 2.6 KMS DE LONGITUD, DEL KM 0+000 AL 2+600, DE LA REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA" DE CADEREYTA JIMENEZ, N.L.	28/01/2008	140	\$4'200,000.00

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACION compraNET: 18576004-124-07

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	21/12/2007	21/12/2007 15:00 HORAS	21/12/2007 14:00 HORAS	27/12/2007 15:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	REHABILITACION DEL TANQUE CILINDRICO VERTICAL CUPULA FIJA, CLAVE TV-136 DE 100 M BLS. PARA ALMACENAMIENTO DE COMBUSTOLEO E INSTALACION DE MEDIDAS ADICIONALES DE SEGURIDAD (M.A.S.) EN LA REFINERIA, ING. HECTOR R. LARA SOSA DE CADEREYTA, N.L.	28/01/2008	210	\$4'000,000.00

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN CARRETERA MONTERREY-REYNOSA KILOMETRO 36.5 SIN NUMERO, SIN COLONIA, CODIGO POSTAL 67483, CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON, TELEFONO 01828-28-4-29-15, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. EL PAGO DE LAS BASES ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.
- * LA VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LAS INSTALACIONES DE PEMEX REFINACION, QUE SE INDICA EN LAS BASES DE LA LICITACION. LOS ASISTENTES DEBERAN SUJETARSE A LAS REGLAS DE SEGURIDAD DE PEMEX REFINACION EN VIGOR, DEBERAN UTILIZAR INVARIABLEMENTE CAMISA DE MANGA LARGA Y PANTALON EN COLOR NARANJA, AMBOS DE ALGODON, CASCO PROTECTOR, ZAPATOS TIPO INDUSTRIAL, GAFAS DE SEGURIDAD Y PROTECTORES AUDITIVOS Y CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACION.
- * LA FORMA DE PAGO EN CONVOCANTE ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX REFINACION, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA PARA OPERAR EN LA REPUBLICA MEXICANA, ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD O EN EFECTIVO, EN LOS DIAS HABILES Y EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS; EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LAS BASES DE LAS LICITACIONES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE PARA SU COMPRA, SIENDO OBLIGATORIO SU PAGO PARA PARTICIPAR.
- * LAS LICITACIONES NO SE HARAN BAJO LA COBERTURA DE NINGUN TRATADO.
- * FECHA LIMITE DE INSCRIPCION: A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL DIA Y HORA EN QUE SE LLEVE A CABO LA VISITA DE OBRA DE LA LICITACION EN LA CUAL PRETENDE CONCURSAR.
- * LA TOTALIDAD DE LAS LICITACIONES DE ESTA CONVOCATORIA, PODRAN PRESENTARSE A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- * CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LAS LICITACIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- * LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARAN A CABO EN EL DIA Y HORA ARRIBA SEÑALADOS EN LA SALA DE LICITACIONES ELECTRONICAS 2 DE CONTRATOS, UBICADA EN EL EDIFICIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE REHABILITACIONES Y MODIFICACIONES DE LA REF. ING. HECTOR R. LARA SOSA, UBICADA EN CARRETERA MONTERREY-REYNOSA KILOMETRO 36.5 SIN NUMERO, SIN COLONIA, CODIGO POSTAL 67483, CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON.

- * LOS LICITANTES QUE, A SU ELECCION, OPTEN POR PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, DEBERAN ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA (ANTES SECODAM), UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO 1735, PISO 4, ALA SUR, COLONIA GUADALUPE INN, CODIGO POSTAL 01020, MEXICO, D.F. CON EL PROPOSITO DE QUE OBTENGAN LA CERTIFICACION DEL MEDIO DE IDENTIFICACION ELECTRONICA, MAYOR INFORMACION A LOS TELEFONOS 01 55-52-54-80-63-01 Y 54-80-64-00, EN CUYO CASO DEBERAN ADQUIRIR LAS BASES A TRAVES DEL SISTEMA compraNET.
- * UBICACION DE LAS OBRAS: EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA, DE PEMEX REFINACION, MISMA QUE SE INDICA EN LAS BASES DE LA LICITACION.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * SE PODRA SUBCONTRATAR EN LA: LIC-18576004-122-2007 LA INSPECCION RADIOGRAFICA DE UNIONES DE SOLDADURA EN TUBERIA DE ACERO Y EN PLACA DE ACERO DEL TANQUE; LA CERTIFICACION DE LA CAPACIDAD VOLUMETRICA DEL TANQUE; EL SERVICIO DE INSPECCION Y BARRIDO CON COBERTURA DE 100% A PLACAS DEL FONDO DEL TANQUE PARA EVALUAR EL ATAQUE CORROSIVO EN LA PLACA, UTILIZANDO EQUIPO DE PRINCIPIO DE FUGAS DE FLUJO MAGNETICO; LOS TRABAJOS DE MANEJO (EXTRACCION, ENVASADO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL) DE LOS RESIDUOS ACEITOSOS DEL INTERIOR DEL TANQUE; ESTUDIOS DE VERTICALIDAD, REDONDEZ, PEACKING Y BANDING; LIC-18576004-123-2007 LA EJECUCION DE LOS CRUZAMIENTOS POR EL METODO DE PERFORACION HORIZONTAL DIRECCIONAL; LIC-18576004-124-2007 LA INSPECCION RADIOGRAFICA, LA CERTIFICACION DE LA CAPACIDAD VOLUMETRICA DEL TANQUE, EL SERVICIO DE INSPECCION Y BARRIDO CON COBERTURA DE 100% A PLACAS DEL FONDO DEL TANQUE, LOS TRABAJOS DE MANEJO (EXTRACCION, ENVASADO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL) DE LOS RESIDUOS ACEITOSOS DEL INTERIOR DEL TANQUE Y ESTUDIO DE VERTICALIDAD, REDONDEZ, PEACKING Y BANDING.
- * PARA ESTAS LICITACIONES NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- * EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DEL VALOR DE LA OBRAS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES EN MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE, QUE SERAN UTILIZADOS EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, DEBERA SER DE CUANDO MENOS EL 50% DE CONTENIDO NACIONAL.
- * PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, LOS LICITANTES DEBERAN ACOMPAÑAR A SUS PROPUESTAS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 - I. TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
 - II. TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
 - A.- DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
 - B.- **DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES EN LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO Y, EN SU CASO, DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.**
- * LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - 1.- PODERES E IDENTIFICACION DE LA PERSONA QUE ADQUIERA LAS BASES.
 - 2.- SOLICITUD POR ESCRITO CITANDO LA LICITACION EN LA CUAL PRETENDE PARTICIPAR, ASI COMO SU RAZON SOCIAL, DIRECCION NUMEROS TELEFONICOS Y DE FAX PARA RECIBIR COMUNICADOS.
 - 3.- COPIA SIMPLE DEL TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA.
 - 4.- PRESENTAR DECLARACION FISCAL ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 2006 O BALANCE GENERAL AUDITADO DEL LICITANTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO.

- * CON BASE AL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, SE ESTABLECE LA PROHIBICION PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, DE CELEBRAR CONTRATOS DE OBRA PUBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE NO ESTEN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- 5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, NI DEL ARTICULO 47 FRACCION XXIII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.
- * DESPUES DE REGISTRADO PARA ESTE CONCURSO EL GRUPO EMPRESARIAL CONSORCIO O ASOCIACION DE PARTICIPACION, NO SE ACEPTARAN CAMBIOS, MODIFICACIONES O SUSTITUCION DE LAS COMPAÑIAS QUE LOS INTEGRAN DE TAL SUERTE QUE CUALQUIER MODIFICACION EN CUANTO A LAS EMPRESAS QUE REUNAN LOS REQUISITOS PARA SER REGISTRADAS, SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION O NULIDAD DE LA PROPUESTA. ASIMISMO, CUALQUIER EMPRESA SOLAMENTE PODRA FORMAR PARTE DE UN GRUPO EMPRESARIAL, CONSORCIO O ASOCIACION DE PARTICIPACION, EL HECHO DE QUE UNA EMPRESA FORME PARTE DE DOS O MAS GRUPOS EMPRESARIALES, CONSORCIOS O ASOCIACIONES EN PARTICIPACION, SERA MOTIVO SUFICIENTE PARA DESECHAR LAS PROPUESTAS DE LOS GRUPOS DE LOS QUE FORMEN PARTE.
- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EN EL ASPECTO TECNICO, EVALUANDO QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION, QUE EL PROGRAMA DE EJECUCION SEA FACTIBLE DE REALIZAR DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE Y QUE LAS CARACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEAN LOS REQUERIDOS, ASI COMO LA COMPROBACION DE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN INGENIERIA.
- * EN EL ASPECTO ECONOMICO, EL PRECIO OFRECIDO PARA LA REALIZACION DEL CONTRATO, ASI COMO LA EVALUACION ECONOMICA GLOBAL DEL PROYECTO.
- * LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE REALIZARA CONSIDERANDO LA EVALUACION GLOBAL TECNICO-ECONOMICA, EN FAVOR DEL PONENTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS QUE SE SOLICITAN, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA Y PRESENTE LA POSTURA MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SERAN PAGADAS A 20 DIAS NATURALES DESPUES DE QUE LA SUPERVISION DE PEMEX REFINACION, RECIBA A SATISFACCION LA OBRA REQUERIDA Y A LA PRESENTACION DE LA FACTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- * NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- * LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER INFORMACION ADICIONAL, SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE A LOS TELEFONOS 01-(828)-284-29-15, FAX 01 (828)-284-01-77 AL 80, EXTENSION 21733.
- * SERA CAUSA DE DESCALIFICACION EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LAS BASES O PRESENTAR UN PLAZO DE EJECUCION MAYOR AL ESTIPULADO.
- * INCONFORMIDADES: LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 83 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE PEMEX REFINACION.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA
UNIDAD DE GESTION DE LA PRODUCCION
APODERADO GENERAL
ING. CARLOS GUILLERMO MURILLO CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 259494)

CUARTA SECCION

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
GERENCIA DE MANTENIMIENTO DE TERMINALES Y DUCTOS
UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO
CONVOCATORIA No. 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con el artículo 27 fracción I y en apego al artículo 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, organizadas en cualquier forma legal de asociación, que satisfagan los términos de la presente convocatoria, a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica, en la licitación pública nacional electrónica para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado para los trabajos referentes a: sustitución de tubería de 20" D.N. por tubería de 24" D.N. de La Perla kilómetro 0+454 al kilómetro 2+020 La Alameda del combustoleoducto 20"-36" D.N. Muelle Pemex-CFE, en Manzanillo, Col.

Licitación pública nacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576176-015-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	11/12/2007	7/12/2007 10:00 horas	5/12/2007 10:00 horas	17/12/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sustitución de tubería de 20" D.N. por tubería de 24" D.N. del combustoleoducto 20"-36" D.N. Muelle Pemex-CFE en Manzanillo, Col.	28/01/2008	180 días	\$5'700,000.00

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Unidad de Servicios de Apoyo, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio "A", piso 7, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono (01-55) 1944-9740, fax 1944-91-89, en días hábiles, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex-Refinación, en los días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- 2.- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en ROP Manzanillo, calzada Rompeolas sin número, colonia Centro, Manzanillo, Col. teléfono 01-314-33-20-444, código postal 28200, previa reunión con el Arq. Francisco Avalos Ortega o quien él designe. Para que se permita el acceso a las instalaciones de Pemex Refinación, quien asista a la visita deberá acudir vestido con ropa de algodón color naranja, casco de plástico color amarillo y calzado industrial antiderrapante. Podrán asistir los interesados y sus auxiliares que hayan adquirido las bases de licitación, así como cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- 3.- La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la: Unidad de Servicios de Apoyo (dirección numeral 1).
- 4.- Los licitantes que a su elección opten por enviar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica y que no cuenten con su certificación del medio de identificación electrónica, deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1735, piso 4, ala sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01920, México, D.F., con el propósito de que obtengan la certificación mencionada, para mayor información marque al teléfono 5480-6340, en cuyo caso deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
- 5.- Ubicación de la obra: combustoleoducto 20"-36" D.N. Manzanillo, Col.
- 6.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 7.- Pemex Refinación no otorgará anticipo alguno para la ejecución de estos trabajos.
- 8.- La subcontratación permitida está establecida en las bases de licitación.
- 9.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 10.- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: rehabilitación de líneas en operación para transporte de hidrocarburos. Para acreditar la experiencia y capacidad técnica requerida, deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, comprobable su participación en la ejecución de obras de características técnicas similares a las que son motivo de esta convocatoria.

- 11.- Para acreditar la capacidad financiera, el licitante deberá incluir en su propuesta copia simple de estados financieros y el comparativo de razones financieras básicas de los dos años anteriores, auditados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- 12.- Cualquier persona que presente conjuntamente proposiciones solamente podrá formar parte de una agrupación. El hecho de que una persona forme parte de dos o más grupos, será motivo suficiente para desechar las proposiciones de los grupos de los que forme parte. En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones, deberán celebrar entre sí un convenio privado y designar al representante común.
- 13.- Por ser una licitación nacional, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana, por lo que no se permite la asociación con personas de nacionalidad extranjera.
- 14.- De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias no podrán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- 15.- Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- 16.- No podrán participar las personas que se encuentren en algunos de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o las que se encuentren en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 17.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable por lo que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, que en caso de requerir cualquier información adicional se podrá consultar en compraNET, acudir al domicilio de la convocante citada en el numeral 1 de este documento, o comunicarse a los teléfonos en este indicados.
- 18.- Los pagos se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 19.- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.
- 20.- De conformidad con las adecuaciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- 21.- Para acreditar el capital contable requerido, el licitante deberá incluir en su propuesta copia simple de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta con la certificación del pago del impuesto o copia simple del balance general auditado por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo.
- 22.- Para acreditar la existencia legal, el licitante deberá incluir en su propuesta: escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, conteniendo los datos indicados en las bases de licitación.
Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía.
- 23.- Se hace el señalamiento de que el porcentaje de contenido nacional en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que deberán cumplir los licitantes, es del 80% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.
- 24.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Refinación, así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 37 de su Reglamento.

MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO
LIC. SERGIO REGINO BUENO SALAZAR
RUBRICA.

(R.- 259689)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIAS

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SUSCRITOS POR LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA SIMPLE No. 046/07**

Licitación pública internacional: 18576007-101-07.

Se convoca a participar a los interesados en la siguiente licitación pública:

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R7LI682-286 Número de la licitación (compraNET): 18576007-101-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800522	Quemadores bajo Nox	Lote	Pieza

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (Receptoría de materiales) de la Refinería "ingeniero Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de: 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil) y las condiciones de entrega serán libre a bordo.

Plazo de entrega: 90 días naturales, a partir de la formalización del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los: 30 días, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones:

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de suministros y servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 10 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en Calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Reducción de plazos: para esta licitación no habrá reducción de plazos de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria**Bases de licitación**

- Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01971-7149061, o al conmutador 01971-7149000, extensión 50001, los días de lunes a viernes (hábil); con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1717.00 (ya incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: será el día 4 de enero de 2008.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano o la moneda del país de origen de los bienes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE LA PRODUCCION
ING. MARIANO ASTORGA CANTU
RUBRICA.

(R.- 258125)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBGERENCIA DE ENLACES REGIONALES

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES REGIONALES

ENLACE REGIONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO COATZACOALCOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

SEGUNDA CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 31 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para las contrataciones de servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18572055-004-07	\$1,888.39 IVA incluido	11/12/2007	10/12/2007 10:00 horas	No aplica	17/12/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad Unidad de medida	Presupuesto mínimo (M.N.)	Presupuesto máximo (M.N.)
1	C8108000000	"Servicios aduanales para la plaza de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, para Pemex Exploración y Producción"	1 Contrato	\$368,000.00	\$920,000.00

- Las bases de la licitación que forma parte de esta convocatoria se encuentra disponible para consulta y venta a partir de la publicación de la misma, en la siguiente dirección de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Enlaces Regionales, sita en la avenida Marina Nacional número 329, Centro Administrativo Pemex, edificio "A", 9o. piso, colonia Huasteca, código postal 11311, en México, D.F., en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:30 horas. La forma de pago en convocante es mediante depósito bancario y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A. del país; para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos, convenio: 064860, referencia: 18572055-004-07, concepto: (RFC del licitante), sírvase presentar en la Subgerencia de Enlaces Regionales la ficha de depósito original para cotejo y proporcionar copia de la misma, y para efectos de facturación proporcionar copia de la cédula de identificación fiscal; o en compraNET pagando en la institución bancaria que de acuerdo al Sistema compraNET esté facultada para recibir dicho pago, mediante el recibo que genera el propio sistema.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicios postal o de mensajería.
- Las propuestas tanto técnicas como económicas se presentarán en un solo sobre.
- La celebración de la junta de aclaraciones a las bases de licitación se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección Corporativa de Administración, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, Centro Administrativo Pemex, edificio "A", 11o. piso, colonia Huasteca, código postal 11311, en México, D.F., y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en el auditorio "J. Bermúdez", ubicado en avenida Marina Nacional número 329, Centro Administrativo Pemex, edificio "A", 1er. piso, colonia Huasteca, código postal 11311, en México, D.F.; en las fechas y horarios que se establecen en las bases de licitación. Para los licitantes es opcional asistir a la junta de aclaración a las bases.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas de la licitación que forma parte de esta convocatoria es: español.
- La moneda: deberán cotizarse en moneda nacional de los Estados Unidos Mexicanos.
- No se otorgará anticipo para la licitación de esta convocatoria.
- Lugar de prestación de servicios: los servicios se ejecutarán en las instalaciones de la aduana correspondiente.
- Vigencia: el periodo de vigencia será a partir del 1 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2010.
- Forma de pago: la convocante pagará al proveedor el monto de los servicios concluidos y aceptados a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente, conteniendo el sello del área receptora de los servicios, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las base de esta licitación que forma parte de esta convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos y servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en la convocante.

MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JAIME CORTES ZEPEDA

RUBRICA.

(R.- 259705)

PETROLEOS MEXICANOS

**GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD
CONVOCATORIA 023**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional abierta en la que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir, para la adquisición de medicamentos, registrados por la Secretaría de Salud, requerido para las 44 farmacias de las unidades del sistema de Servicios Médicos de Petróleos Mexicanos, distribuidas en ocho regiones. De conformidad a los artículos I fracción IV, 3, 25, 26, fracción I, 27, 28, fracción III inciso a), 31, 32 último párrafo y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 33 de su Reglamento. La presente licitación se llevará a cabo con la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Antonio Garza Juárez, con cargo de Gerente de Administración y Finanzas el día 20 de noviembre de 2007.

Licitación pública internacional 18572047-023-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$952.00 Costo en compraNET:\$952.00	13/12/2007	10/12/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/12/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600000	Diclofenaco/colestiramina	Caja	27,807	69,517
2	C841600000	Clobetasol propionato de	Tubo	7,399	18,498
3	C841600000	Carvedilol	Caja	3,098	7,745
4	C841600000	Peginterferon Alfa 2 B de ADN	Pluma	310	776
5	C841600000	Mupirocina	Tubo	9,487	23,717

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Marina Nacional número 350, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19442500, extensión 29564, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA, a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A. del país; para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos; convenio: 064860, referencia: 18572047-23-07, concepto: RFC del licitante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones y acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba indicados en la sala de juntas de la Subdirección de Servicios de Salud, Ubicada en el 1er. piso del edificio José Colomo Corral, ubicado en Marina Nacional número 350, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: en las Farmacias de las Unidades Médicas, los días de lunes a sábados en el horario de entrega de 7:00 a 12:00 horas. Plazo de entrega: 4 días naturales posteriores a la recepción de la orden de surtimiento. El pago se realizará: 30 días naturales contados a partir de la fecha de la recepción de la factura. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los contratos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ANTONIO GARZA JUAREZ
RUBRICA.

(R.- 259704)

PETROLEOS MEXICANOS

**GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD
CONVOCATORIA 024**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan un título o capítulo de compras del sector público correspondiente a los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos con: América del Norte (México, Estados Unidos y Canadá), la República de Costa Rica, la República de Bolivia, el Gobierno de la República de Nicaragua y la República de Colombia y de las disposiciones de los tratados con el Estado de Israel, el Acuerdo de la Asociación Económica, concertación política y cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus estados miembros Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los estados miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio y el Acuerdo para el fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, en la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir sean de origen nacional o de los países con los que México tiene celebrado un tratado de libre comercio a los que se refiere la presente licitación. Para la adquisición de medicamentos, registrados por la Secretaría de Salud, requerido para las 44 farmacias de las unidades del sistema de servicios médicos de Petróleos Mexicanos, distribuidas en ocho regiones. De conformidad con lo siguiente: La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Antonio Garza Juárez, con cargo de Gerente de Administración y Finanzas, el día 20 de noviembre de 2007.

Licitación pública internacional 18572047-024-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$952.00 Costo en compraNET: \$952.00	14/12/2007	11/12/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/12/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600000	Amlodipina besilato de	Caja	31,410	78,525
2	C841600000	Pantoprazol sódico	Caja	56,809	142,021
3	C841600000	Meloxicam	Caja	37,919	94,798
4	C841600000	Clopidogrel bisulfato	Caja	12,281	30,703
5	C841600000	Atorvastatina hidrato	Caja	16,812	42,031

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Marina Nacional número 350, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19442500, extensión 29564, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, depósito en efectivo y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A., del país; para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos; convenio: 064860, referencia; 18572047-024-07, concepto: RFC del (licitante). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones y acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba indicados en la sala de juntas de la Subdirección de Servicios de Salud, ubicada en el 1er. piso del edificio José Colomo Corral, ubicado en Marina Nacional número 350, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: en las Farmacias de las Unidades Médicas, los días lunes a sábados, en el horario de entrega de 7:00 a 12:00 horas. Plazo de entrega: 4 días naturales posteriores a la recepción de la orden de surtimiento. El pago se realizará: 30 días naturales contados a partir de la fecha de la recepción de la factura. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los contratos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ANTONIO GARZA JUAREZ
RUBRICA.

(R.- 259706)

PETROLEOS MEXICANOS

**GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS
CONVOCATORIA 025**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan un Título o Capítulo de Compras del Sector Público correspondiente a los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos con: América del Norte (México, Estados Unidos y Canadá), la República de Costa Rica, la República de Bolivia, el Gobierno de la República de Nicaragua, la República de Colombia y el Estado de Israel y reservada de las disposiciones, del Acuerdo de la Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, Tratado de libre comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados miembros de la asociación europea de libre comercio y el Acuerdo para el fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, en la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir sean de origen nacional o de los países con los que México tiene celebrado un tratado de libre comercio a los que se refiere la presente licitación. Para la contratación de adquisición de 74 ambulancias para las unidades médicas de Petróleos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 18572047-025-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$952.00 Costo en compraNET: \$952.00	8/01/2008	17/12/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/01/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800002	Ambulancia	74	Vehículo

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Marina Nacional número 350, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 01 55 1944 9735, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, depósito en efectivo y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A. del país; para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos; convenio: 064860, referencia; 18572047-025-07, concepto: RFC del (licitante). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones y acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba indicados en la sala de juntas de la Subdirección de Servicios de Salud, ubicada en el primer piso del edificio José Colomo Corral, ubicado en Marina Nacional número 350, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano. Se otorgará un anticipo de 20%. Lugar de entrega: en el Hospital Central Sur, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega: 120 días contados a partir de la firma del contrato. El pago se realizará: 30 días a partir de la recepción y aceptación del original de la factura. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los contratos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ANTONIO GARZA JUAREZ
RUBRICA.

(R.- 259703)

SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO

**SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 022**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de red privada virtual, Internet y videoconferencia, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el señor Enrique Marsh Olascoaga, con cargo de Gerente de Recursos Materiales y de Servicios el día 23 de noviembre de 2007.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
10210001-046-07	\$1,095.00 IVA incluido Costo en compraNET: \$995.00 IVA incluido	4/12/2007	4/12/2007 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/12/2007 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Servicios de red privada virtual, Internet y videoconferencia	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Felipe Angeles kilómetro número 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono (01771) 71 13207, los días del 29 de noviembre al 4 de diciembre de 2007; con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Servicio Geológico Mexicano. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de diciembre de 2007 a las 13:00 horas en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales y de Servicios, ubicado en bulevar Felipe Angeles kilómetro número 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 10 de diciembre de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales y de Servicios, bulevar Felipe Angeles, kilómetro número 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Pachuca, Hgo.; Chihuahua, Chih.; Durango, Dgo.; Hermosillo, Son.; México, D.F.; Morelia, Mich.; San Pablo Etla, Oax.; Saltillo, Coah.; San Luis Potosí, SLP., los días del 16 de marzo del 2008 al 31 de diciembre de 2008 en el horario de entrega de las 24 horas del día.
- Plazo de entrega: del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: En mensualidades vencidas en un plazo que no excederá de 15 días naturales, posteriores a la presentación de la factura y recibida, de conformidad por parte del responsable de la Gerencia de Tecnología de Información, y una vez efectuado el trámite de pago en la Gerencia de Tesorería de este organismo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION
LIC. MA. CARMEN BASURTO REVILLA
RUBRICA.

(R.- 259702)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO CUERNAVACA MARIANO MATAMOROS

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de alimentación de personal del aeropuerto nacional de Cuernavaca, Morelos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09085015-002-07	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	7/12/2007	7/12/2007 13:00 horas	7/12/2007 12:30 horas	14/12/2007 13:00 horas	14/12/2007 13:05 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de alimentación de personal	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en kilómetro 5, carretera Acatlipa-Tetlama sin número, colonia Tetlama, código postal 62580, Temixco, Morelos, teléfono 017773850416, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre "Aeropuertos y Servicios Auxiliares". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de diciembre de 2007 a las 13:00 horas, en las instalaciones del Aeropuerto Nacional de Cuernavaca, Morelos, ubicado en kilómetro 5, carretera Acatlipa-Tetlama sin número, colonia Tetlama, código postal 62580, Temixco, Morelos.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 7 de diciembre de 2007 a las 12:30 horas, en las instalaciones del Aeropuerto Nacional de Cuernavaca, Morelos, código postal 62580, Temixco, Morelos.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de diciembre de 2007 a las 13:00 horas, en las instalaciones del Aeropuerto Nacional de Cuernavaca, Morelos, kilómetro 5, carretera Acatlipa-Tetlama sin número, colonia Tetlama, código postal 62580, Temixco, Morelos.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de diciembre de 2007 a las 13:05 horas, en las instalaciones del Aeropuerto Nacional de Cuernavaca, Morelos, kilómetro 5, carretera Acatlipa-Tetlama sin número, colonia Tetlama, código postal 62580, Temixco, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Aeropuerto de Cuernavaca, Morelos, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: cheque.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TEMIXCO, MOR., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO

ANDRES ALBERTO MONTES ALANIS

RUBRICA.

(R.- 259569)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

"GENERAL SERVANDO CANALES"

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de limpieza para el Aeropuerto de Matamoros, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica económica
09085028-004-07	\$995.00 Costo en compraNET: \$895.00	7/12/2007	7/12/2007 12:00 horas	7/12/2007 11:00 horas	14/12/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera a Ciudad Victoria kilómetro 9.5 sin número, colonia Ejido el Galaneño, código postal 87560, Matamoros, Tamaulipas, teléfono 01-868-812-00-01, los días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 17:30 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o bien a través de cheque certificado de la cuenta del licitante o de caja expedido a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares o bien efectuar el pago de las mismas a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto generará compraNET.
- La visita y la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de diciembre de 2007 a las 11:00 y 12:00 horas, respectivamente, en la sala de juntas de Aeropuerto Internacional de Matamoros, ubicado en carretera a Ciudad Victoria kilómetro 9.5 sin número, colonia Ejido El Galaneño, código postal 87560, Matamoros, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 14 de diciembre de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de Aeropuerto Internacional de Matamoros, carretera a Ciudad Victoria kilómetro 9.5 sin número, colonia Ejido El Galaneño, código postal 87560, Matamoros, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las instalaciones del Aeropuerto de Internacional de Matamoros "Gral. Servando Canales", ubicadas en carretera a ciudad Victoria kilómetro 9.5, código postal 87560, Ejido El Galaneño, H. Matamoros, Tamaulipas, los días de lunes a domingo en el horario de entrega de 7:30 a 20:30 horas, horario variable.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: el pago del servicio se efectuará por mes vencido, dentro de los 20 días naturales, siguientes a la presentación de la factura vigente, una vez recibido satisfactoriamente el servicio realizado, las facturas serán recibidas en la Administración del Aeropuerto Internacional de Matamoros "Gral. Servando Canales", dentro de los tres días posteriores al vencimiento del mes, para su revisión, los pagos que ASA realice al prestador del servicio, se efectuarán de acuerdo a las formas y términos establecidos en el contrato que se suscriba.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MATAMOROS, TAMPS., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

ADMINISTRADOR

RICARDO LOPEZ BAUTISTA

RUBRICA.

(R.- 259576)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CD. VICTORIA, TAMPS.

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicio de limpieza en instalaciones del Aeropuerto de Ciudad Victoria, Tamps., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09085012-003-07	\$995.00 Costo en compraNET: \$895.00	7/12/2007	6/12/2007 11:00 horas	6/12/2007 10:00 horas	13/12/2007 10:00 horas	13/12/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Administración del Aeropuerto de Ciudad Victoria, ubicadas en carretera a Soto la Marina kilómetro 18.5, colonia, frente al ejido Constitución del 17, código postal 87230, Güemes, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 3 16 46 48, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 17:30 horas.
- La forma de pago es, en convocante; efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, de lunes a viernes, con horario de 9:30 a 17:30 horas, en días hábiles. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Previamente al pago de dicho costo los interesados podrán revisar la bases en compraNET: <http://www.compranet.gob.mx>, y obtener el recibo de pago que genera el propio sistema. Para participar en la licitación es requisito indispensable presentar comprobante original de pago de bases.
- Los actos de: visita a las instalaciones, junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, así como el fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Administración del Aeropuerto Internacional de Ciudad Victoria, Tamps., ubicada en carretera a Soto la Marina kilómetro 18.5, colonia frente al ejido Constitución del 17, código postal 87230, Güemes, Tamaulipas.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Las proposiciones técnicas, económicas y en general, toda la documentación a exhibir por los interesados, se deberá presentar en idioma español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio: conforme a lo indicado en el capítulo III, numeral 3, de las bases de licitación.
- Plazo de vigencia del servicio: conforme a lo indicado en el capítulo III, numeral 2, de las bases de licitación.
- Condiciones de pago del servicio: dentro de los 20 días naturales, siguientes a la aprobación de la prestación del servicio, a la presentación de los documentos que se anotan en el capítulo IV, numeral 6, inciso c, de las bases de licitación, y conforme a los lineamientos establecidos en el mismo capítulo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO

LIC. DANIEL ISLAS PEDRO

RUBRICA.

(R.- 259572)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO URUAPAN LICENCIADO Y GENERAL IGNACIO LOPEZ RAYON CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de limpieza, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Clave compraNET	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09085056-001-07	\$1,144.00 Costo en compraNET: \$995.00	6/12/2007	6/12/2007 11:30 horas	6/12/2007 10:00 horas	13/12/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Cantidad	Unidad de medida
0	Servicio de limpieza	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Latinoamericana sin número, colonia San José Obrero, código postal 60160, Uruapan, Michoacán, teléfono (452) 5 24 64 90, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de diciembre de 2007 a las 11:30 horas, en Aeropuerto Nacional de Uruapan, Michoacán, ubicado en avenida Latinoamericana sin número, colonia San José Obrero, código postal 60160, Uruapan, Michoacán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en Aeropuerto Nacional de Uruapan, Michoacán, avenida Latinoamericana sin número, colonia San José Obrero, código postal 60160, Uruapan, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en Aeropuerto Nacional de Uruapan, Michoacán, avenida Latinoamericana sin número, colonia San José Obrero, código postal 60160, Uruapan, Michoacán.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en Aeropuerto Nacional de Uruapan, Michoacán, código postal 60160, Uruapan, Michoacán.
- Ubicación: Aeropuerto Nacional de Uruapan, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar de entrega: Aeropuerto Nacional de Uruapan, Michoacán, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 7:00 a 19:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: el pago del servicio se efectuará quincenalmente del servicio devengado en peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

URUAPAN, MICH., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO

C.P. CESAR SALGADO LEYVA

RUBRICA.

(R.- 259499)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO PUERTO ESCONDIDO

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de limpieza, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
09085040-003-07	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$1,035.00	8/12/2007	3/12/2007 11:00 horas	3/12/2007 10:00 horas	14/12/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Costera kilómetro 6.5, Puerto Escondido, Oax., teléfono 019545820491, de lunes a viernes; de 9:30 a 17:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado o de caja por el importe, a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La visita a las instalaciones, así como la junta de aclaraciones se llevarán a cabo el día 3 de diciembre de 2007 a las 10:00 y 11:00 horas, respectivamente.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 14 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: Aeropuerto Internacional de Puerto Escondido, Oax., durante los 365 días del año, en un horario de 7:00 a 19:00 horas.

Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008.

El pago se realizará: dentro de un plazo no mayor a 20 días naturales.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN PEDRO MIXTEPEC-DISTR. 22-, OAX., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO

LIC. IBRAHIM ANTONIO DOSAL DE LA FUENTE

RUBRICA.

(R.- 259496)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO NACIONAL DE COLIMA

"LIC. MIGUEL DE LA MADRID HURTADO"

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicios, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 09085013-004-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
Costo en convocante: \$996.00 Costo en compraNET: \$996.00	6/12/2007	6/12/2007 13:30 horas	6/12/2007 12:00 horas	13/12/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza en las instalaciones del Aeropuerto Nacional de Colima	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en domicilio conocido sin número, colonia Buenavista, código postal 28590, Cuauhtémoc, Colima, teléfonos 01 (312) 3144160 / (312) 3149817, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (estos importes incluyen el IVA). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de junta de aclaraciones, visita a las instalaciones, presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en las fechas y horarios arriba indicados, en el domicilio conocido sin número, colonia Buenavista, código postal 28590, Cuauhtémoc, Colima. teléfonos 01 (312) 3144160 / (312) 3149817.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorga anticipo.
- Plazo de ejecución de los servicios: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: por mes vencido dentro de los 20 (veinte) días posteriores a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUAUHTEMOC, COL., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO NACIONAL DE COLIMA

C. P. JOSE LUIS CERVANTES GARCIA

RUBRICA.

(R.- 259579)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO CIUDAD DEL CARMEN CAMPECHE

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de limpieza, mantenimiento a oficinas administrativas y a las instalaciones del aeropuerto.

Y servicio de comedor de empleados del aeropuerto internacional de Ciudad del Carmen, Campeche. De conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 09085009-006-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
\$1,642.00 Costo en compraNET: \$1,493.00	7/12/2007	7/12/2007 10:00 horas	7/12/2007 9:00 horas	14/12/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	15	Servicio

Licitación pública nacional 09085009-009-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
\$1,642.00 Costo en compraNET: \$1,493.00	7/12/2007	7/12/2007 12:00 horas	7/12/2007 11:00 horas	14/12/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de comedor	16,490	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en al final de la Avenida 31 sin número, colonia Zona Federal, código postal 24190, Carmen, Campeche, teléfono 01-938-38-2-15-10, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado a nombre de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, para la licitación pública nacional número 09085009-006-07 y a las 12:00 horas, para la licitación pública nacional número 09085009-009-07, en la sala de juntas de la Administración del Aeropuerto Internacional de Ciudad del Carmen, Campeche, ubicado en al final de la Avenida 31 sin número, colonia Zona Federal, código postal 24190, Carmen, Campeche.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 7 de diciembre de 2007 a las 9:00 horas, para la licitación pública nacional número 09085009-006-07 y a las 11:00 horas, para la licitación pública nacional número 09085009-009-07.

09085009-009-07 en las instalaciones del Aeropuerto Internacional de Ciudad del Carmen, Campeche, código postal 24190, Carmen, Campeche.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 14 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, para la licitación pública nacional número 09085009-006-07 y a las 12:00 horas, para la licitación pública nacional número 09085009-009-07 en la sala de juntas de la administración del Aeropuerto Internacional de Ciudad del Carmen, Campeche, al final de la Avenida 31 sin número, colonia Zona Federal, código postal 24190, Carmen, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las instalaciones del Aeropuerto Internacional de Ciudad del Carmen, Campeche, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 7:00 a 19:00 horas, para la licitación pública nacional número 09085009-006-07 y de 7:00 a 16:00 horas, para la licitación pública nacional número 09085009-009-07.
- Plazo de entrega: los 365 días del año.
- El pago se realizará: pagos quincenales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

ADMINISTRADOR

CAP.P.A. JORGE PEREZ OCHOA

RUBRICA.

(R.- 259495)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA MULTIPLE

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas.

Convocatoria 035:

Licitación pública nacional de servicio: contratación de las pólizas de seguros de bienes patrimoniales de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA-LPNS-020/07)

Clave compraNET	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09085001-064-07	Convocante: \$746.00 En compraNET: \$746.00	14/12/07	6/12/07 12:00 horas	20/12/07 10:30 horas
Partidas	Descripción de partida		Cantidad	Unidad de medida
1	Pólizas de servicios de bienes patrimoniales		1	Servicio

Licitación pública nacional de servicio: contratación del servicio de limpieza en las oficinas generales de ASA (ASA-LPNS-021/07).

Clave compraNET	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
09085001-065-07	Convocante: \$746.00 En compraNET: \$746.00	7/12/07	5/12/07 16:00 horas	5/12/07 15:00 horas	13/12/07 10:30 horas

Partidas	Descripción de partida	Cantidad	Unidad de medida
1	Servicio de limpieza	1	Servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o <http://www.infocentro.com.mx>, o bien, en las oficinas de la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en la Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, en México, D.F., teléfonos 51.33.10.00, 50.90.10.00 y 50.90.29.00, extensiones 2208, 2435 y 2580, y fax extensión 1878, con el siguiente horario, de lunes a viernes de 9:30 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas, en días hábiles.
- La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, de lunes a viernes, con horario de caja de 9:30 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas, en días hábiles. Previamente al pago de dicho costo los interesados podrán revisar las bases en compraNET: <http://www.compranet.gob.mx>, y obtener el recibo de pago que genera el propio sistema. Para participar en la licitación es requisito indispensable presentar comprobante original de pago de las bases.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, así como el fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las proposiciones técnicas, económicas y, en general, toda la documentación a exhibir por los interesados se deberá presentar en idioma español.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- Lugar de entrega de la prestación del servicio: conforme a lo indicado en el capítulo III, numeral 3, de las bases de licitación.
- Plazo de entrega del servicio: conforme a lo indicado en el capítulo III, numeral 2, de las bases de licitación.
- Condiciones de pago del servicio: dentro de los 20 días naturales, siguientes a la aprobación del servicio, a la presentación de los documentos que se anotan en el capítulo IV, numeral 6, inciso c, de las bases de licitación, y conforme a los lineamientos establecidos en el mismo capítulo.
- No podrán participar en estas licitaciones las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Nota importante: los licitantes que adquieran las bases de la licitación 098085001-064-07 mediante el sistema compraNET deberán acudir al área de licitaciones y adquisiciones, de la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales, a recoger un disco compacto, que se les entregará sin costo adicional, que contiene la versión completa del Programa de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales de ASA 2008.

MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

GERENTE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

ING. JOSE LUIS GARCIA SANTOVEÑA

RUBRICA.

(R.- 259568)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO LORETO

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de limpieza en el Aeropuerto Internacional de Loreto, B.C.S., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09085025-006-07	\$1,094.72 Costo en compraNET: \$995.20	6/12/2007	6/12/2007 11:00 horas	6/12/2007 10:00 horas	11/12/2007 11:00 horas	11/12/2007 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios			1	Año

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera transpeninsular kilómetro 5 sin número, colonia Centro, código postal 23880, Loreto, Baja California Sur, teléfono 01 613 13 50499, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de diciembre de 2007 a las 11:00 horas, en Administración del Aeropuerto Internacional de Loreto, B.C.S., ubicado en carretera transpeninsular kilómetro 5 sin número, colonia Centro, código postal 23880, Loreto, Baja California Sur.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 6 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en Aeropuerto Internacional de Loreto, B.C.S., código postal 23880, Loreto, Baja California Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de diciembre de 2007 a las 11:00 horas, en Administración del Aeropuerto de Loreto, B.C.S., carretera transpeninsular kilómetro 5 sin número, colonia Centro, código postal 23880, Loreto, Baja California Sur.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de diciembre de 2007 a las 11:00 horas, en Administración del Aeropuerto Internacional Loreto, B.C.S., carretera transpeninsular kilómetro 5 sin número, colonia Centro, código postal 23880, Loreto, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Aeropuerto Internacional de Loreto, B.C.S., los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 7:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: los 365 días del año.
- El pago se realizará: las presentadas en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LORETO, B.C.S., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

CONTADOR ADMINISTRADOR

JOSE CARRILLO SUAREZ

RUBRICA.

(R.- 259498)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO GUAYMAS

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la prestación del servicio de limpieza en el aeropuerto internacional de Guaymas, Sonora, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional: 09085022-008-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,400.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	6/12/2007	6/12/2007 10:00 horas	6/12/2007 9:00 horas	14/12/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza en las instalaciones del aeropuerto internacional de Guaymas, Sonora	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Aeropuerto Internacional de Guaymas, Sonora; en domicilio conocido carretera a San José de Guaymas sin número, código postal 85509, Guaymas, Sonora, teléfonos (622) 22 10634 y 22 10511, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque de caja de a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en Aeropuerto Internacional de Guaymas, Sonora.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 14 de diciembre de 2007 a las 9:00 horas, en Aeropuerto Internacional de Guaymas, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Aeropuerto Internacional de Guaymas, los días lunes a domingo, en el horario de entrega de 7:30 a 19:00 horas.
- Plazo de entrega: 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: a quincena vencida, dentro de los 20 días naturales, siguientes a la presentación de la factura vigente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUAYMAS, SON., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

ADMINISTRADOR

L.C. SERGIO DELGADILLO JIMENEZ

RUBRICA.

(R.- 259574)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de manera escrita o por medios remotos de comunicación electrónica, en la licitación para el suministro, instalación, configuración y puesta en operación de un lote de sistemas para cincuenta plazas de cobro de Farac, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados

No. de licitación	Costo de las bases Incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	1a. Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120001-020-07	\$1,144.00	4/12/2007	3/12/2007 11:00 horas	10/12/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1180000000	Suministro, instalación, configuración y puesta en operación de un lote consistente en ups, aire acondicionado, sistema de control de acceso, sistema de monitoreo, sistema de detección de incendios, sistema de iluminación, sistema de tierra física y sistema de instalación eléctrica de energía regulada y no regulada para cincuenta plazas de cobro de Farac	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01 777) 329-21-00 extensiones 3243 y 3343, del 29 de noviembre al 4 de diciembre de 2007, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos en el domicilio de este Organismo o bien, en el sistema compraNET cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del banco HSBC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La reducción al plazo entre la publicación de la convocatoria y la presentación y apertura de proposiciones, fue autorizada por el Director de Administración y Finanzas, el día 16 de noviembre de 2007.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los domicilios indicados en el anexo 1C de las bases.
- Plazo de entrega: los equipos solicitados en el anexo 1, deberán suministrarse, instalarse, configurarse y ponerse en operación máximo al 26 de diciembre de 2007, en los domicilios indicados en el anexo 1C de las bases.
- El pago se realizará: en moneda nacional. El monto del contrato se cubrirá posteriormente al total suministro, instalación, configuración y puesta en operación de los bienes objetos de esta licitación, previa presentación del acta de entrega-recepción correspondiente a cada sitio instalado. La(s) factura(s) será revisada(s) y autorizada(s) por la Subdirección de Tecnologías de Información y se pagarán dentro de los 30 días posteriores a la entrega de la factura.
- Todos los eventos se efectuarán en la sala de usos múltiples de oficinas centrales de Capufe, ubicadas en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, Cuernavaca, Morelos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

CUERNAVACA, MOR., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
C.P. RODRIGO RAMIREZ RIVERA
RUBRICA.

(R.- 259590)

**COMISION DE OPERACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES
ACADEMICAS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL****DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables; se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional suministro de vales de despesa.

Número de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
11135001-020-07	\$995.00	4/12/2007	4/12/2007 11:00 horas	10/12/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Suministro de vales de despesa con montos por fajilla de acuerdo al anexo uno de las bases	572	Fajilla

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el titular del área con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Tresguerras número 27, colonia Centro Histórico, código postal 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57296000, extensiones 65200 y 46321, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago es, en la convocante, con cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del I.P.N., o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se realizarán en el auditorio de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del I.P.N., ubicado en Tresguerras número 27, colonia Centro Histórico, código postal 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

Lugar de entrega: de acuerdo a las bases

Plazo de entrega: de acuerdo a las bases

Condiciones de pago: 5 (cinco) días a partir de la entrega.

No se otorgarán anticipos.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

ING. JOSE ARMANDO SOSA CAMACHO

RUBRICA.

(R.- 259662)

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS

CONVOCATORIA 05

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Visita a las instalaciones de la convocante
11310001-007-07	Costo en compraNET: \$298.56	10-12-07	10/12/07 10:00 Hrs.	17/12/07 10:00 Hrs.	No aplica
11310001-008-07		11-12-07	11-12-07 10:00 Hrs.	18/12/07 10:00 Hrs.	De 30/11/07 al 7/12/07 de 9:00 a 15:00 Hrs.
11310001-009-07		11-12-07	11/12/07 16:00 Hrs.	18/12/07 16:00 Hrs.	No aplica
11310001-010-07		12-12-07	12/12/07 10:00 Hrs.	19/12/07 10:00 Hrs.	5/12/07 10:00 Hrs.
11310001-011-07		13-12-07	13/12/07 10:00 Hrs.	20/12/07 10:00 Hrs.	No aplica

Licitación pública nacional 11310001-007-07 para la contratación del servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales "ramos técnicos".

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600012	Contratación del servicio de aseguramiento de Bienes patrimoniales "ramos técnicos"	1	Servicio

Licitación pública nacional 11310001-008-07 para la contratación del servicio de limpieza.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Contratación del servicio de limpieza	1	Servicio

Licitación pública nacional 11310001-009-07 para la adquisición de pasajes aéreos y otros servicios de agencia de viajes.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811000000	Pasajes aéreos y otros servicios de agencia de viajes	1	Servicio

Licitación pública nacional 11310001-010-07 para la contratación de enlaces dedicados en delegaciones, institutos estatales y oficinas centrales.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800032	Contratación de enlaces dedicados en delegaciones, institutos estatales y oficinas centrales	1	Servicio

Licitación pública nacional 11310001-011-07 para la contratación de infraestructura, servicios profesionales y mantenimiento de equipos y aplicaciones de Internet y Extranet.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Contratación de infraestructura, servicios profesionales y mantenimiento de equipos y aplicaciones de Internet y Extranet	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Francisco Márquez número 160, 1er. piso, colonia Condesa, código postal 06140, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5241-2700, extensiones 22904 y 22601, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de adquisiciones del INEA ubicada frente al Departamento de Adquisiciones, sita en el domicilio antes señalado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a bases.
- Plazo de entrega: conforme a bases.
- El pago se realizará: conforme a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se acepta el envío de propuesta por servicio postal o de mensajería.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

DIRECTORA DE PLANEACION, ADMINISTRACION, EVALUACION Y DIFUSION

LIC. REBECA JOSEFINA MOLINA FREANER

RUBRICA.

(R.- 259596)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ**SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES****CONVOCATORIA 011**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "Uniformes para personal" 2a. vuelta, de conformidad con lo siguiente: La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Dra. Ofelia del Real Avalos, con cargo de Subdirectora de Recursos Materiales, el día 21 de noviembre de 2007.

Licitación pública nacional 12195003-011-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	4/12/2007	3/12/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/12/2007 9:00 horas	10/12/2007 9:30 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C750000000	filipina: cuello sport corte recto, confeccionada en tela tampa 100% poliéster color blanco, manga corta	92	Pieza
C750000000	saco: confeccionado en tela lana poliéster 45/55% color azul marino forrado totalmente en tela 100% poliéster color azul	46	Pieza
C750000000	filipina: para dama: tela de lino panamá con kaltex de primera calidad	16	Conjunto
C750000000	filipina y gorro: confeccionado pique kiss fantasía con 65% popelina y 35% algodón	16	Conjunto
C750000000	bata: color blanco con tela tergal catalán de primera calidad 30% algodón y 70% poliéster	16	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de Tlalpan número 4800, colonia Secc. XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 40003000, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja emitido por una Institución Bancaria Mexicana, a nombre del Hospital Gral. Dr. Manuel Gea González. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas en el aula de Patología del Hospital Gral. Dr. Manuel Gea González, ubicado en Calzada de Tlalpan número 4800, colonia Secc. XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 10 de diciembre de 2007 a las 9:00 horas, en el aula de Patología del Hospital Gral. Dr. Manuel Gea González, calzada de Tlalpan número 4800, colonia Secc. XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: almacén de Ropería de este Hospital, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a la fecha establecida en el pedido. El pago se realizará: se efectuará mediante cheque o a través de medios electrónicos por cada entrega de los bienes. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. JUAN CARLOS MOURET RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 259580)

HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "EQUIPO MEDICO Y MOBILIARIO" 2a. VUELTA, de conformidad con lo siguiente: La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Dra. Ofelia Del Real Avalos, con cargo de Subdirectora de Recursos Materiales el día 21 de noviembre de 2007.

Licitación pública internacional 12195003-012-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	4/12/2007	3/12/2007 12:30 horas	No habrá visita a instalaciones	10/12/2007 13:00 horas	10/12/2007 13:30 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
I090000000	Silla camilla radio transparente	5	Pieza
I090000000	Lámpara frontal	1	Pieza
I090000000	Lámpara quirúrgica doble	3	Pieza
I090000000	Dermatomo brow eléctrico	2	Pieza
I090000000	Pomadere	12	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de Tlalpan número 4800, colonia Secc. XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, Teléfono: 40003000, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es mediante efectivo, cheque certificado o de caja emitido por una institución bancaria mexicana, a nombre del Hospital Gral. Dr. Manuel Gea González. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de diciembre de 2007 a las 12:30 horas en el aula de Patología del Hospital Gral. Dr. Manuel Gea González, ubicado en Calzada de Tlalpan número 4800, colonia Secc. XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuará el día 10 de diciembre de 2007 a las 13:00 horas, en aula de Patología del Hospital Gral. Dr. Manuel Gea González, Calzada de Tlalpan número 4800, colonia Secc. XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: almacén General de este Hospital, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los 90 días naturales, siguientes a la notificación del fallo.
- El pago se realizará: se efectuarán mediante cheque o a través de medios electrónicos por cada entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. JUAN CARLOS MOURET RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 259582)

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 009**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de abarrotes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
12215001-009-08	\$1,493.00 Costo en compraNET: \$1,493.00	11/12/2007	11/12/2007 11:30 horas	No habrá visita a instalaciones	17/12/2007 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C601600012	Leche en polvo	Lata	5,136	12,840
2	C600000000	Leche entera líquida	Litro	9,216	23,040
3	C600000000	Jugo de soya	Pieza	21,360	53,400
4	C600200006	Aceite vegetal comestible de cártamo	Litro	6,096	15,240
5	C631000002	Huevo	Kilogramo	4,704	11,760

- Autorización para iniciar trámites administrativos de licitaciones públicas anticipadas, según oficio 315-A-04267 del 15 de agosto de 2007 emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la SHCP, con cargo al presupuesto que se apruebe para el ejercicio fiscal 2008 del Incan.
- Esta licitación no es financiada con créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su aval.
- No se realizará bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5655-1379, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Nacional de Cancerología. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de diciembre de 2007 a las 11:30 horas, en el aula magna del Incan, ubicado en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- La documentación legal y administrativa a elección del licitante podrá presentarse el día 14 de diciembre de 2007 de 10:00 a 12:00 horas, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, 2o. piso edificio de Gobierno del Incan, ubicado en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Delegación Tlalpan, D.F.
- No se aceptará, el envío de propuestas por servicio postal, por mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica se efectuará el día 17 de diciembre de 2007 a las 10:30 horas, en el aula magna del Incan, en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén de víveres del Incan en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas, y/o conforme a bases y anexo 1.
- Plazo de entrega: serán de acuerdo a las necesidades del Incan y capacidades de almacenamiento y el suministro de los bienes será semanal, quincenal y mensual conforme a bases y anexo 1.
- El pago se realizará: los pagos correspondientes al suministro objeto de esta licitación se efectuarán considerando los bienes efectivamente suministrados, en 15 días hábiles, siguientes a la presentación de la(s) factura(s) respectiva(s), que ostente(n) el sello de recibido por el almacén correspondiente en la caja de la Subdirección de Contabilidad y Finanzas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

C. P. ROBERTO ANDRADE CARRILLO

RUBRICA.

(R.- 259570)

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de material de papelería e impresos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
12215001-010-08	\$1,493.00 Costo en compraNET: \$1,493.00	12/12/2007	12/12/2007 11:30 horas	No habrá visita a instalaciones	18/12/2007 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C660400026	Papel bond	Ciento	12,200	30,500
2	C660800004	Formas impresas	Millar	114	285
3	C660200006	Cuadernos, blocks y similares	Pieza	760	1,900
4	C660800016	Sobres impresos	Pieza	10,600	26,500
5	C660200022	Rollos de papel para calculadoras, sumadoras y similares	Rollo	60	150

- Autorización para iniciar trámites administrativos de licitaciones públicas anticipadas, según oficio 315-A-04267 del 15 de agosto de 2007 emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la SHCP, con cargo al presupuesto que se apruebe para el ejercicio fiscal 2008 del Incan.
- Esta licitación no es financiada con créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su aval.
- No se realizará bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5655-1379, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Nacional de Cancerología. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 2007 a las 11:30 horas, en el aula magna del Incan, ubicada en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- La documentación legal y administrativa, a elección del licitante, podrá presentarse el día 17 de diciembre de 2007 de 10:00 a 12:00 horas, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, 2o. piso edificio de Gobierno del Incan, ubicado en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Delegación Tlalpan, D.F.
- No se aceptará, el envío de propuestas por servicio postal, por mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica se efectuará el día 18 de diciembre de 2007 a las 10:30 horas, en el aula magna del Incan, en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén de administración del Instituto, avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: será de acuerdo a las necesidades del Incan y capacidades de almacenamiento; y el suministro de los bienes será dentro de los tres días hábiles siguientes a la solicitud de los mismos.
- El pago se realizará: los pagos correspondientes al suministro objeto de esta licitación se efectuarán considerando los bienes efectivamente suministrados, en los 15 días hábiles, siguientes a la presentación de la(s) factura(s) respectiva(s), que ostente(n) el sello de recibido por el almacén correspondiente en la caja de la Subdirección de Contabilidad y Finanzas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

C.P. ROBERTO ANDRADE CARRILLO

RUBRICA.

(R.- 259577)

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de adquisición de medios de contraste, radioactivos y suturas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12220002-005-08	\$1,094.72 Costo en compraNET: \$995.20	5/12/2007	5/12/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/12/2007 12:00 horas	10/12/2007 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840000000	Substancias y productos químicos	52	Pieza
2	C840000000	Substancias y productos químicos	5,200	mCi
3	C840000000	Substancias y productos químicos	50	Kit
4	C840000000	Substancias y productos químicos	30	Kit
5	C840000000	Substancias y productos químicos	12	Kit

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12220002-010-08	\$1,094.72 Costo en compraNET: \$995.20	6/12/2007	6/12/2007 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/12/2007 16:00 horas	12/12/2007 16:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840000000	Substancias y productos químicos	960	Frasco
2	C840000000	Substancias y productos químicos	360	Frasco
3	C840000000	Substancias y productos químicos	1,200	Frasco
4	C840000000	Substancias y productos químicos	480	Frasco
5	C840000000	Substancias y productos químicos	840	Frasco

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12220002-011-08	\$1,094.72 Costo en compraNET: \$995.20	5/12/2007	5/12/2007 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/12/2007 16:00 horas	11/12/2007 16:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000569	Suturas seda negra trenzadas (con aguja)	340	Caja
2	C480000569	Suturas seda negra trenzadas (con aguja)	168	Caja
3	C480000566	Suturas sintéticas no absorbibles (con aguja)	144	Caja
4	C480000565	Suturas sintéticas absorbibles (con agua)	124	Caja
5	C480000566	Suturas sintéticas no absorbibles (con aguja)	134	Caja

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la licenciada Patricia Frade Torres, con cargo de Encargada de la Subdirección de Recursos Materiales el día 21 de noviembre de 2007.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Juan Badiano número 1, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 55 73 29 11, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.

La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez".

En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se llevará a cabo en el edificio de enseñanza del propio Instituto.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: almacén general, los días lunes a jueves, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: enero a diciembre de 2008.

El pago se realizará: dentro de los 40 días naturales, a la presentación de la factura.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. CUAUHEMOC SOTO CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 259677)

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de material de curación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12220002-012-08	\$1,094.72 Costo en compraNET: \$995.20	5/12/2007	5/12/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/12/2007 10:00 horas	11/12/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000358	Guantes para exploración (látex)	24,000	Pieza	24,000	60,000
2	C480000358	Guantes para exploración (látex)	240,000	Pieza	240,000	600,000
3	C480000088	Jeringa c/aguja desechable	70,400	Pieza	70,400	176,000
4	C480000088	Jeringa c/aguja desechable	66,000	Pieza	66,000	165,000
5	C480000088	Jeringa c/aguja desechable	81,600	Pieza	81,600	204,000

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el licenciado Patricia Frade Torres, con cargo de Encargada de la Subdirección de Recursos Materiales el día 21 de noviembre de 2007. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en Juan Badiano número 1, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 55 73 29 11, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, En efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará en el edificio de Enseñanza del Instituto. El idioma en que deberán presentar (se) la(s) proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: almacén general, los días lunes a jueves, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega: enero a diciembre de 2008. El pago se realizará: 40 días después de presentada la factura a revisión. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. CUAUHEMOC SOTO CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 259673)

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de aseguramiento integral de bienes patrimoniales del INCICH mediante póliza "Todo Bien-Todo Riesgo-Primer Riesgo" y parque vehicular, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12220002-013-08	\$1,094.72 Costo en compraNET: \$995.20	10/12/2007	10/12/2007 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/12/2007 13:00 horas	17/12/2007 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600012	Contratación de seguros para bienes muebles	2	Póliza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: Juan Badiano número 1, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono: 55 73 29 11, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es: mediante efectivo o cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez". En compraNET mediante los recibos que genera el sistema. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: En las instalaciones del Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez", los días lunes a viernes, en el horario de entrega: 24 horas. Plazo de entrega: 31 de diciembre de 2007 al 31 de diciembre de 2008. El pago se realizará: dentro de los treinta días posteriores a la presentación de la factura en caja. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. CUAUHEMOC SOTO CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 259682)

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de seguros patrimoniales; servicio de limpieza integral; radicación, emisión de boletos de avión y servicios relativos a congresos y/o convenciones; mensajería y paquetería local, nacional e internacional; mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos del INACIPE; suministro de vales de gasolina; adquisición de materiales y útiles de oficina y refacciones, herramientas y accesorios y Adquisición de consumibles de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 17110002-011-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
\$497.60 Costo en compraNET: \$497.50	6/12/2007	6/12/2007 8:00 horas	4/12/2007 10:00 horas	13/12/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de aseguramiento de bienes	1	Contrato

Licitación pública nacional 17110002-012-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
\$497.60 Costo en compraNET: \$497.50	6/12/2007	6/12/2007 14:00 horas	4/12/2007 10:00 horas	13/12/2007 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza Integral	1	Contrato

Licitación pública nacional 17110002-013-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
\$497.60 Costo en compraNET: \$497.50	6/12/2007	6/12/2007 18:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/12/2007 18:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005002	Servicio de radicación de boletos de avión nacionales e internacionales	1	Contrato	\$600,000.00	\$1,500,000.00
2	C811005002	Servicios relativos a congresos y/o convenciones	1	Contrato	\$400,000.00	\$1,000,000.00

Licitación pública nacional 17110002-014-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
\$497.60 Costo en compraNET: \$497.50	7/12/2007	7/12/2007 8:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/12/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de mensajería y paquetería local en motocicleta	1	Contrato	\$32,000.00	\$80,000.00
2	C810800000	Servicio de mensajería y paquetería a nivel nacional e internacional	1	Contrato	\$100,000.00	\$250,000.00

Licitación pública nacional 17110002-015-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
\$497.60 Costo en compraNET: \$497.50	7/12/2007	7/12/2007 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/12/2007 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos del INACIPE	1	Contrato	\$150,000.00	\$375,000.00

Licitación pública nacional 17110002-016-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
\$497.60 Costo en compraNET: \$497.50	7/12/2007	7/12/2007 18:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/12/2007 18:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Suministro de vales de gasolina	1	Contrato

Licitación pública nacional 17110002-017-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas
\$497.60 Costo en compraNET: \$497.50	10/12/2007	10/12/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/12/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C210000000	Material de escritorio	1	Contrato	\$200,000.00	\$500,000.00
2	C630200000	Utensilios y alimentos	1	Contrato	\$30,000.00	\$75,000.00
3	C630200000	Refacciones, herramientas y accesorios	1	Contrato	\$12,800.00	\$32,000.00
4	C630200000	Material eléctrico y electrónico	1	Contrato	\$56,000.00	\$140,000.00

Licitación pública internacional 17110002-018-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas
\$497.60 Costo en compraNET: \$497.50	12/12/2007	12/12/2007 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/12/2007 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C210000000	Audiocasetes, videocasetes y Cd's	1	Contrato	\$6,000.00	\$15,000.00
2	C210000000	Adquisición de toners	1	Contrato	\$216,000.00	\$540,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Magisterio Nacional número 113, colonia Tlalpan, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 54-87-15-14, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Ciencias Penales, en la Tesorería del INACIPE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Administración, ubicada en Magisterio Nacional número 113, colonia Tlalpan, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal los días y horarios señalados en las bases de las licitaciones.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Administración, ubicada en Magisterio Nacional número 113, colonia Tlalpan, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal los días y horarios señalados en las bases de las licitaciones.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, fecha y horario de entrega: será de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las empresas que se encuentren inhabilitadas en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberán de considerar lo estipulado en el penúltimo párrafo del citado artículo.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, de conformidad al artículo 29 fracción décimo segunda de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 26 DE NOVIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. JOSE DE JESUS ROMAN PEREZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 259626)

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales y de personas, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero René Macías Romo, con cargo de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, el día 23 de noviembre de 2007.

Licitación pública nacional: 11112001-011-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$995.20 Costo en compraNET: \$995.20	4/12/2007	4/12/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/12/2007 11:00 horas	10/12/2007 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de aseguramiento de personas	1	Servicio
2	C810600012	Contratación de seguros para bienes muebles	1	Servicio
3	C810600012	Contratación de seguros para bienes muebles	1	Servicio
4	C810600012	Contratación de seguros para bienes muebles	1	Servicio
5	C810600012	Contratación de seguros para bienes muebles	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1582, segundo piso, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 53-22-77-00 extensión 2240, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 13:30 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado a favor del CONACYT. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de diciembre de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1582, segundo piso, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de diciembre de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, avenida Insurgentes Sur número 1582, segundo piso, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de diciembre de 2007 a las 11:01 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, avenida Insurgentes Sur número 1582, segundo piso, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: avenida Insurgentes Sur 1582, colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, 03940 México, D.F., los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 00:00 a 24:00 horas.
- Plazo de entrega: de las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2007 a las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: 30 días posteriores a la entrega de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ASI COMO, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ING. RENE MACIAS ROMO
RUBRICA.

(R.- 259603)

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de medicamentos y otros insumos; medicamentos, material de curación y otros insumos y pruebas de análisis de gases en sangre y consumibles de dos unidades de electrocirugía, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 12223001-001-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Desempepe y notificación de fallo
\$498.00 Costo en compraNET: \$498.00	12/12/2007	5/12/2007 10:00 horas	13/12/2007 10:00 horas	21/12/2007 10:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C841600000	Medicamentos	8,000	Ampula
C841600000	medicamentos	33,500	Ampula
C841600000	Medicamentos	53,100	Pieza
C841600000	Medicamentos	5,800	Ampolleta
C841600000	Medicamentos	1,200	Ampula

Licitación pública internacional 12223001-002-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Desempepe y notificación de fallo
\$498.00 Costo en compraNET: \$498.00	17/12/2007	10/12/2007 10:00 horas	18/12/2007 10:00 horas	28/12/2007 10:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C841600000	Propofol solución inyectable	7,000	Ampula
C841600000	Midazolam solución inyectable	5,500	Ampolleta
C841600000	Esponja de gasa 10 x 10 tejido 20 x 12 estéril paquete c/3 Pzas.	202,000	Paquete
C841600000	Enoxaparina solución inyectable	6,500	Jeringa
C841600000	lpratropio salbutamol solución	81,900	Ampolleta

Licitación pública nacional 12223001-003-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Desempepe y notificación de fallo
\$498.00 Costo en compraNET: \$498.00	12/12/2007	5/12/2007 12:00 horas	13/12/2007 12:00 horas	21/12/2007 12:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C841600000	Pruebas de análisis de gases en sangre	1,050	Muestra
C841600000	Pruebas de análisis de gases en sangre	900	Muestra
C841600000	Pruebas de análisis de gases en sangre	450	Muestra
C841600000	Pruebas de análisis de gases en sangre	300	Muestra
C841600000	Consumibles de tres unidades de electrocirugía	200	Pieza

- Para las tres licitaciones las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI,

código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 56664539, extensión 177, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias "Ismael Cosío Villegas". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Para las tres licitaciones las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en el: auditorio Donato G. Alarcón del Instituto, ubicado en Calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- Para las tres licitaciones los actos de presentación y apertura de la propuesta técnica se llevarán a cabo en el auditorio Donato G. Alarcón del Instituto, Calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: será en los almacenes del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: según lo estipulado en las bases.
- El pago se realizará: según lo estipulado en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. IVAN R. RETIZ MARQUEZ

RUBRICA.

(R.- 259628)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION GENERAL MEDICA

CONVOCATORIA 4

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales vigentes en la materia, y en apego al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000; así como en los términos de los siguientes: Tratado de Libre Comercio de América del Norte; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela (sin efectos entre México y Venezuela a partir del 19 de noviembre de 2006); Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel; Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados miembros; Tratados de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio; Acuerdo para el fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, y de su acuerdo de implementación, en los que los Estados Unidos Mexicanos suscribieron un título o capítulo de compras del sector público y de conformidad con el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional número 00637056-005-07, con reducción de plazo entre la publicación de la convocatoria y la presentación y apertura de proposiciones, para la contratación de implantes médicos, como a continuación se especifica:

Licitación pública	Descripción	Costo de bases IVA incluido	Cantidad solicitada
Internacional No. 00637056-005-07	Implantes médicos	\$1,716.72	3 Partidas
Junta de aclaración a las bases	Presentación y apertura de proposiciones		Fallo
4 de diciembre de 2007 a las 11:00 horas	10 de diciembre de 2007 a las 11:00 horas		11 de diciembre de 2007 a las 18:00 horas

Partidas de mayor monto: **1.-** Clave 060.345.3390 bomba implantable para infusión de medicamentos con válvula y reservorio (70 equipos); **2.-** Clave 060.345.3408 sistema de neuroestimulación implantable para desórdenes de movimientos de Parkinson (43 equipos) y **3.-** Clave 030.345.3416 sistema de neuroestimulación implantable para dolor crónico intratable (70 equipos).

Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisición de Instrumental Médico de la Jefatura de Servicios de Adquisición de Instrumental y Equipo Médico de la Subdirección de Abasto de Insumos Médicos, dependiente de la Subdirección General Médica, ubicado en callejón Vía San Fernando número 12, edificio anexo planta baja, colonia Barrio de San Fernando, código postal 14070, Delegación Tlalpan, D.F., teléfono 5606-9383 y fax 5606-7508, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles. Los licitantes que adquieran las bases a través de compraNET, a su elección podrán presentar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería. Para la compra de bases, el pago deberá cubrirse mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o bien, podrán adquirirlas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, mediante el recibo que genera el sistema, con sello de recibo del banco.

Los actos relativos a la licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subdirección de Abasto de Insumos Médicos, ubicada en callejón Vía San Fernando número 12, tercer piso, colonia Barrio de San Fernando, 14070, Delegación Tlalpan, D.F. Se hace la precisión que para la presentación de las propuestas se hará en un solo sobre que contendrá la propuesta técnica y la económica. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al idioma español, las proposiciones deberán presentarse en pesos mexicanos moneda nacional. Las dudas se recibirán por escrito y en medio magnético, desde el día de su publicación y hasta el 30 de noviembre de 2007, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, en el Departamento de Adquisición de Instrumental Médico. No se recibirán cuestionamientos vía fax, por correo electrónico, servicio postal o mensajería.

La entrega de los bienes será: en las Unidades Hospitalarias del Instituto, que se detallan en el anexo 2-A de las bases de esta licitación. Condiciones de pago: el pago no excederá de 45 días naturales, una vez que el proveedor entregue su documentación debidamente requisitada, en el Departamento de Presupuesto Desconcentrado de la Coordinación Administrativa de la Subdirección General Médica. Para la fecha de pago, se tomará en cuenta la fecha de entrega de los bienes recibidos a satisfacción de las unidades médicas. El pago será a través de carta de crédito comercial irrevocable establecida en un banco ubicado en México, D.F. o bien mediante el esquema de transferencias de fondos interbancarias denominado "Clave Bancaria Estandarizada" (CLABE), en pesos mexicanos moneda nacional. No se otorgarán anticipos. Vigencia del contrato: a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2007.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de estas licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, debiendo registrar previamente su participación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente adquisición corresponde a instrumental médico que será utilizado en las distintas unidades médicas del Instituto, ubicadas en la República Mexicana.

MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO

LIC. RENAN GALINA DOMINGUEZ

RUBRICA.

(R.- 259681)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN HIDALGO

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales electrónicas para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia, servicio de limpieza e higiene, suministro de oxígeno medicinal domiciliario, suministro de vales de combustible, suministro de combustible diesel, adquisición de blancos y ropa hospitalaria y suministro de material de osteosíntesis, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637116-001-08	\$632.50 Costo en compraNET: \$550.00	6/12/2007	6/12/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/12/2007 10:00 horas	13/12/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de seguridad y vigilancia	55	Elemento

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637116-002-08	\$632.50 Costo en compraNET: \$575.00	6/12/2007	6/12/2007 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/12/2007 13:00 horas	13/12/2007 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de limpieza e higiene	101	Operarios

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637116-003-08	\$632.50 Costo en compraNET: \$575.00	6/12/2007	6/12/2007 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/12/2007 15:00 horas	13/12/2007 15:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Suministro de oxígeno medicinal domiciliario	83,000	Día/Paciente

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637116-004-08	\$632.50 Costo en compraNET: \$575.00	7/12/2007	7/12/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/12/2007 9:00 horas	14/12/2007 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510200024	Vales de gasolina	200,000	Litro

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637116-005-08	\$632.50 Costo en compraNET: \$575.00	7/12/2007	7/12/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/12/2007 11:00 horas	14/12/2007 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510200022	Gasóleo diesel	372,000	Litro

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637116-006-08	\$632.50 Costo en compraNET: \$575.00	7/12/2007	7/12/2007 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/12/2007 13:00 horas	14/12/2007 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	Bata quirúrgica T/única	790	Pieza
2	C750000000	Camisón abierto T/única	550	Pieza
3	C750200000	Camisón de 3 sisas T/única	190	Pieza
4	C750200000	Cobertor estándar	124	Pieza
5	C750200000	Compresa de envoltura doble 1.20x1.20	189	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637116-007-08	\$632.50 Costo en compraNET: \$575.00	7/12/2007	7/12/2007 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/12/2007 15:00 horas	14/12/2007 15:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C480000000	Tornillo maleolar 4.5x50mm	1	Pieza
2	C480000000	Broca de 2.7mm (7/64")	1	Pieza
3	C480000000	Clavo colchero número 6	1	Pieza
4	C480000000	Pernos colchero de 35mm	1	Pieza
5	C480000000	Clavo de Steiman 7/64 (2.8mm)	1	Pieza

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Adrián Guerrero Díaz número 100, segundo piso, colonia Periodistas, código postal 42060, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 771 71 3-72-00, extensiones 8039 y 8041, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor del ISSSTE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de delegados, ubicado en Adrián Guerrero Díaz número 100, primer piso, colonia Periodistas, código postal 42060, Pachuca, Hgo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones serán: español; la moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases de cada concurso, los días según bases de cada concurso en el horario de entrega: según bases de cada concurso.
- Plazo de entrega: según bases de cada concurso. El pago se realizará: según bases de cada concurso.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

LIC. BRAULIO CORTE AVILES

RUBRICA.

(R.- 259581)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES EN MICHOACAN

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicio de fotocopiado y duplicado de documentos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica - económica
00637143-004-07	\$ 1,100.00 Costo en compraNET: \$ 995.00	10/12/2007	10/12/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/12/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de duplicado de documentos	500,000	Duplicado
2	C810800000	Servicio de fotocopiado	1'000,000	Fotocopia

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Periférico, Paseo de la Independencia número 3080, colonia Frac. La Huerta, código postal 58020, Morelia, Michoacán, teléfono (01443) 353 2614, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario a la cuenta número 0142561190 del banco BBVA Bancomer S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los eventos se llevarán a cabo de acuerdo a lo señalado en las bases de esta licitación en la sala de juntas del Departamento de Rec. Mat. y Obras, ubicado en Periférico, Paseo de la Independencia número 3080, colonia Frac. La Huerta, código postal 58020, Morelia, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberá presentarse la proposición será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: se realizará de acuerdo con lo establecido en las bases de esta licitación; los días: todos los días en el horario de entrega de las 24 horas.
- Plazo de entrega: se realizará de acuerdo con lo establecido en las bases de esta licitación.
- El pago se realizará: se realizará de acuerdo con lo establecido en las bases de esta licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

JEFA DEL DEPARTAMENTO

L.A.E. PATRIA GONZALEZ SOLORZANO

RUBRICA.

(R.- 259555)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES EN MICHOACÁN
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de servicio de vigilancia y servicio de limpieza de clínicas y oficinas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
00637143-005-07	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$995.00	7/12/2007	7/12/2007 10:00 horas	10/12/2007 10:00 horas	17/12/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de vigilancia	74	Elemento

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
00637143-006-07	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$995.00	7/12/2007	7/12/2007 17:00 horas	10/12/2007 10:00 horas	17/12/2007 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	178	Elemento

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Periférico, Paseo de la Independencia número 3080, colonia Fraccionamiento La Huerta, código postal 58020, Morelia, Michoacán, teléfono (01443) 353 2614, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito en la cuenta número 0142561190 del Banco BBVA Bancomer, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los eventos se llevarán a cabo de acuerdo a lo señalado en las bases de esta licitación, en la sala de juntas del Departamento de Rec. Mat. y Obras, ubicada en Periférico, Paseo de la Independencia número 3080, colonia Fraccionamiento La Huerta, código postal 58020, Morelia, Michoacán.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en Unidades Médicas y Oficinas Administrativas del Estado, código postal 58020, Morelia, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. Y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega y plazo de entrega: se realizará de acuerdo con las bases de licitación, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de las 24 horas.
- El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la presentación de las facturas originales en el Departamento de Recursos Materiales y Obras.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

JEFA DEL DEPARTAMENTO

L.A.E. PATRIA GONZALEZ SOLORZANO

RUBRICA.

(R.- 259560)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL PUEBLA

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios médicos subrogados de especialización y hospitalización, y adquisición de material de oficina y accesorios de cómputo, material de limpieza y material radiológico y productos químicos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637017-010-07	\$944.20 Costo en compraNET: \$858.36	7/12/2007	7/12/2007 10:00 horas	10/12/2007 10:00 horas	14/12/2007 10:00 horas	14/12/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810000000	Servicios médicos	1	Servicio		
2	C810000000	Servicios médicos	1	Servicio		
3	C810000000	Servicios médicos	1	Servicio		
4	C811200000	Servicios médicos	1	Servicio		
5	C811200000	Servicios médicos	2	Servicio	2	3

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637017-011-07	\$944.20 Costo en compraNET: \$858.36	7/12/2007	7/12/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/12/2007 12:00 horas	14/12/2007 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C210000032	Carpeta escritorio	550	Pieza	550	770
2	C210000032	Carpeta escritorio	240	Pieza	240	336
3	C210000024	Bolígrafos, plumones y marcadores	800	Pieza	800	1,120
4	C210000024	Bolígrafos, plumones y marcadores	1,800	Pieza	1,800	2,520
5	C210000024	Bolígrafos, plumones y marcadores	1,200	Pieza	1,200	1,680

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637017-012-07	\$944.20 Costo en compraNET: \$858.36	7/12/2007	7/12/2007 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/12/2007 14:00 horas	14/12/2007 14:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C420000000	Material de limpieza	174	Frasco	174	244
2	C180000000	Material de limpieza	72	Porrón	72	100
3	C180000000	Material de limpieza	10	Porrón	10	14
4	C180000000	Material de limpieza	365	Bolsa	365	511
5	C180000000	Material de limpieza	480	Pieza	480	672

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637017-013-07	\$944.20 Costo en compraNET: \$858.36	7/12/2007	7/12/2007 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/12/2007 16:00 horas	14/12/2007 16:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C360000034	Placa radiográfica	30	Caja C/100	30	42
2	C360000034	Placa radiográfica	24	Caja C/50	24	34

3	C480000432	Papel termosensible	120	Rollo	120	168
4	C210000246	Acetato para fotocopidora	6	Rollo	6	8

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 14 Sur número 4336, colonia San Manuel, código postal 72570, Puebla, Puebla, teléfono 01-22-22-33-70-24, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en el área de tesorería del hospital Regional. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados: en sala de juntas del Hospital Regional, ubicado en avenida 14 Sur número 4336, colonia San Manuel, código postal 72570, Puebla, Puebla.
- La visita a instalaciones de la licitación 00637017-010-07 se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas en la sala de juntas del Hospital Regional, código postal 72570, Puebla, Puebla.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán en las fechas y horarios señalados: en sala de juntas del Hospital Regional, avenida 14 Sur número 4336, colonia San Manuel, código postal 72570, Puebla, Puebla.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuarán en las fechas y horarios señalados: en sala de juntas del Hospital Regional, avenida 14 Sur número 4336, colonia San Manuel, código postal 72570, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén de varios del Hospital Regional, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: durante la vigencia del contrato.
- El pago se realizará: de 20 a 45 días a partir de la fecha de la documentación original.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUE., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR HOSPITAL REGIONAL

DR. RICARDO TOLEDO NUÑEZ

RUBRICA.

(R.- 259608)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN MICHOACAN
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de materiales de oficina y limpieza, y vales canjeables por combustible, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
00637142-006-07	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$995.00	10/12/2007	10/12/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/12/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C660800000	Carpeta para expediente clínico con broche	Pieza	28,800	72,000
2	C660200000	Sobre radiografía	Pieza	7,224	18,060
3	C660200000	Fólder azul t/carta	Pieza	4,800	12,000
4	C660200000	Fólder azul t/oficio	Pieza	4,800	12,000
5	C660200000	Papel bond blanco tamaño carta 37 kilos	Paquete	2,419	6,048

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
00637142-007-07	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$995.00	7/12/2007	7/12/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/12/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C060200000	Vales de combustible y/o lubricantes	Vale	7,800	38,750

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo de Independencia número 3080, colonia Fraccionamiento La Huerta, código postal 58080, Morelia, Michoacán, teléfono 01-443-3-53-26-14, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en la cuenta número 0142561190 del Banco BBVA Bancomer, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los eventos se llevarán a cabo de acuerdo a lo señalado en las bases de esta licitación, en la sala de juntas del Departamento de Rec. Mat. y Obras, ubicada en Paseo de Independencia número 3080, colonia Fraccionamiento La Huerta, código postal 58080, Morelia, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. Y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega, plazo de entrega y el pago se realizará, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas, y de acuerdo con las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
L.A.E. PATRIA GONZALEZ SOLORZANO
RUBRICA.

(R.- 259558)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN TLAXCALA

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás Normatividad Aplicable, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de limpieza, vigilancia, vales canjeables por gasolina, recolección, traslado y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos, mantenimiento preventivo y correctivo a generadores de vapor, fumigación, y adquisición de papelería, escritorio y bienes informáticos e insumos para alimentación de personas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637104-020-07	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/12/2007	7/12/2007 8:00 horas	6/12/2007 10:00 horas	13/12/2007 8:00 horas	13/12/2007 8:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de limpieza			1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637104-021-07	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/12/2007	7/12/2007 10:00 horas	6/12/2007 10:00 horas	13/12/2007 11:00 horas	13/12/2007 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de vigilancia			1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637104-022-07	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/12/2007	7/12/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/12/2007 14:00 horas	13/12/2007 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Vales canjeables por gasolina			1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637104-023-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	5/12/2007	6/12/2007 9:00 horas	5/12/2007 9:00 horas	14/12/2007 8:00 horas	14/12/2007 8:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de recolección, traslado y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos			1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637104-024-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	5/12/2007	6/12/2007 10:00 horas	5/12/2007 10:00 horas	14/12/2007 9:00 horas	14/12/2007 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a generadores de vapor marca Clayton			1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637104-025-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	5/12/2007	6/12/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/12/2007 16:00 horas	13/12/2007 16:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Papel bond blanco de 37 Kg. paquete C/500 hojas T/carta			2,128	Paquete
2	C210000000	Folder de cartulina manila tamaño oficio con ceja color azul claro			14,250	Pieza
3	C210000000	Bibliorato tamaño oficio con herraje			589	Pieza
4	C210000000	Disquete de 3.5 de alta densidad con 10 Pzas.			292	Caja
5	C210000000	Memoria virtual Usb 1 gigabytes			97	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637104-026-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	5/12/2007	6/12/2007 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/12/2007 18:00 horas	13/12/2007 18:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C600000000	Bistec de res	1,495	Kilogramo
2	C600000000	Azúcar	1,980	Kilogramo
3	C600000000	Aceite	1,331	Litro
4	C600000000	Carne maciza de res	468	Kilogramo
5	C600000000	Naranja	2,765	Kilogramo

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637104-027-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	5/12/2007	6/12/2007 16:00 horas	5/12/2007 12:00 horas	17/12/2007 10:00 horas	17/12/2007 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de fumigación			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Lira y Ortega número 69, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala, los días, horarios, y forma de pago serán: según lo especificado en bases.
- La junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será: según lo especificado en bases
- La visita a instalaciones se llevará a cabo según lo especificado en bases.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo, lugar de entrega: según lo especificado en bases, los días según lo especificado en bases, el horario de entrega será: según lo especificado en bases, el plazo de entrega será: según lo especificado en bases, el pago se realizará: según lo especificado en bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TLAXCALA, TLAX., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

PRESIDENTA DEL SUBCOMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA.

LIC. AURORA DE LA LUZ AGUILAR RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 259708)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

FONDO DE LA VIVIENDA

CONVOCATORIA 009

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Fondo de la Vivienda, a través de la Subdirección de Administración, ubicada en la calle de Miguel Noreña número 28, tercer piso, teléfono y fax 53-22-04-97, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36 bis, y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del ISSSTE, expedidas por la H. Junta Directiva de este Instituto, mediante Acuerdo número 46.1304.2006 publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de noviembre de 2006; y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a todos los interesados a participar en el procedimiento de licitación pública nacional LPN-00638001-009-07, para la adjudicación de un pedido relativo de 16 partidas para llevar a cabo el suministro de equipo de oficina para los departamentos de vivienda en el interior de la República, área metropolitana así como en el edificio sede del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, conforme a las siguientes bases:

No. de licitación	Costo de las bases más IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo
LPN-00638001-009-07	\$1,642.00 Costo en compraNET: \$1,492.00	4-diciembre-07	4-diciembre-07 9:30 horas	10-diciembre-07 9:30 horas	13-diciembre-07 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Sumadora	70	Pieza
2	Enfriador y calentador de agua	80	Pieza
3	Sacapuntas eléctrico	150	Pieza
4	Frigobar	20	Pieza
5	Refrigerador	35	Pieza

- Conforme al último párrafo del artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como sus reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio del año 2005, el licenciado Arnoldo Leyson Castro, en su carácter de Subdirector de Administración del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, autorizó con fecha 20 noviembre de 2007, para la licitación, la reducción de plazo a 10 días naturales, entre la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y la fecha de la presente convocatoria.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por servicio postal, de mensajería o medios remotos de comunicación electrónica.
- Las bases y especificaciones de la licitación se encuentran disponibles para consulta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en el Departamento de Recursos Materiales del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, ubicado en la calle de Miguel Noreña número 28, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, México, D.F., en días hábiles de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, o bien, en Internet, en la dirección electrónica de compraNET: <http://compranet.gob.mx>.
- Costo de las bases en convocante es de \$1,642.00 (un mil seiscientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) más IVA, en compraNET \$1,492.00 (un mil cuatrocientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.) más IVA.
- Para la adquisición de las bases, el pago podrá realizarse mediante cheque certificado o de caja a favor del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, debiendo presentar en la caja general del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, ubicada en la calle de Miguel Noreña número 28, planta baja, colonia San José Insurgentes, México, D.F., en un horario de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles, el título de crédito referido para que le sea canjeada por un recibo oficial con el que podrán recoger las bases de la licitación en el Departamento de Recursos Materiales del Fondo de la Vivienda del ISSSTE.
- Asimismo, el costo de las bases que sean adquiridas a través del Sistema compraNET, deberá ser cubierto mediante el recibo que expide el propio sistema.

- Todos los eventos relativos a la junta de aclaración a las bases, acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, así como el fallo, de la licitación, tendrán verificativo en la sala de juntas del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, sita en Miguel Noreña número 28, planta baja, colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, México, D.F., código postal 03900.
- Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las dudas con relación a las bases de la licitación se recibirán por escrito y hasta cuarenta y ocho horas antes de la celebración a la junta de aclaración a las bases, en el horario comprendido de 9:00 a 18:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, ubicado en el domicilio referido.
- Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español y en peso moneda nacional.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que se presenten por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El lugar de la entrega de los bienes objeto de la licitación, será conforme a bases.
- Condiciones de pago: de conformidad con lo estipulado en el numeral 4.1 de las bases de la licitación pública.
- En el presente procedimiento de licitación no se otorgará ningún tipo de anticipo.
- No podrán participar en este procedimiento de licitación, las personas que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La vigencia del (los) pedido(s) adjudicado será: a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del año 2007.

MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE

LIC. ARNOLDO LEYSON CASTRO

RUBRICA.

(R.- 259534)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

FONDO DE LA VIVIENDA

CONVOCATORIA 010

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Fondo de la Vivienda, a través de la Subdirección de Administración, ubicada en la calle de Miguel Noreña número 28, tercer piso, teléfono y fax 53-22-04-97, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36 Bis, y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del ISSSTE, expedidas por la H. Junta Directiva de este Instituto, mediante Acuerdo número 46.1304.2006 publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de noviembre de 2006, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a todos los interesados a participar en el procedimiento de licitación pública nacional LPN-00638001-010-07, para la adjudicación de un pedido relativo de 16 partidas para llevar a cabo el suministro e instalaciones de mobiliarios para los departamentos de vivienda de Baja California, Chiapas, Chihuahua, Oaxaca y Veracruz, conforme a las siguientes bases:

No. de licitación	Costo de más IVA	Fecha límite para adquirir bases.	Junta de aclaración	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo
LPN-00638001-010-07	\$1,642.00 Costo en compraNET: \$1,492.00	4-diciembre-07	4-diciembre-07 11:30 horas	10-diciembre-07 11:30 horas	13-diciembre-07 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Silla para sala de espera	149	Pieza
2	Silla operativa giratoria	31	Pieza
3	Mueble modular para atención en área de caja para dos personas	4	Pieza
4	Mueble modular para jefe de departamento tipo "L"	4	Pieza
5	Archivero móvil con carros mecánicos	240	Pieza

- Conforme al último párrafo del artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como sus reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio del año 2005, el Lic. Arnoldo Leyson Castro, en su carácter de Subdirector de Administración del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, autorizó con fecha 20 noviembre de 2007 para la licitación, la reducción de plazo a 10 días naturales, entre la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y la fecha de la presente convocatoria.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por servicio postal, de mensajería o medios remotos de comunicación electrónica.
- Las bases y especificaciones de la licitación se encuentran disponibles para consulta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en el Departamento de Recursos Materiales del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, ubicado en la calle de Miguel Noreña número 28, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, México, D.F., en días hábiles de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, o bien en Internet, en la dirección electrónica de compraNET: <http://compranet.gob.mx>.
- Costo de las bases en convocante es de \$1,642.00 (un mil seiscientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) más IVA, en compraNET \$1,492.00 (un mil cuatrocientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), más IVA.
- Para la adquisición de las bases, el pago podrá realizarse mediante cheque certificado o de caja a favor del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, debiendo presentar en la caja general del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, ubicado en la calle de Miguel Noreña número 28, planta baja, colonia San José Insurgentes, México D.F., en un horario de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles, el título de crédito referido para que le sea canjeada por un recibo oficial con el que podrán recoger las bases de la licitación en el Departamento de Recursos Materiales del Fondo de la Vivienda del ISSSTE.
- Asimismo el costo de las bases que sean adquiridas a través del sistema compraNET, deberá ser cubierto mediante el recibo que expide el propio sistema.
- Todos los eventos relativos a la junta de aclaración a las bases, acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, así como el fallo, de la licitación, tendrán verificativo en la sala de juntas del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, sito en Miguel Noreña número 28, planta baja, colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, México, D.F., código postal 03900.
- Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las dudas con relación a las bases de la licitación se recibirán por escrito y hasta cuarenta y ocho horas antes de la celebración a la junta de aclaración a las bases, en el horario comprendido de 9:00 a 18:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, ubicado en el domicilio referido.
- Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español y en pesos moneda nacional.

- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que se presenten por los licitantes, podrá ser negociada.
- El lugar de la entrega de los bienes objeto de la licitación, será conforme a bases.
- Condiciones de pago: de conformidad con lo estipulado en el numeral 4.1 de las bases de la licitación pública.
- En el presente procedimiento de licitación no se otorgará ningún tipo de anticipo.
- No podrán participar en este procedimiento de licitación, las personas que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La vigencia del (los) pedido(s) adjudicado será: a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del año 2007.

MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE

LIC. ARNOLDO LEYSON CASTRO

RUBRICA

(R.- 259536)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN MORELOS

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de material de curación, R.P.B.I., sustancias químicas, arrendamiento de fotocopiado, diesel, material de oficina, servicios médicos subrogados, material de osteosíntesis, servicio de fumigación, gasolina, consumibles de cómputo, servicio de limpieza, servicio de vigilancia, perecederos, mantenimiento a equipo médico mantenimiento a equipo electromecánico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637089-018-07		\$391.00 Costo en compraNET: \$356.00	7/12/2006	7/12/2006 10:00 horas	14/12/2006 10:00 horas	14/12/2006 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Catéter para venoclisis Cal. 18			13,260	Pieza
2	C480000000	Hidróxido de calcio dycal			11,472	Pieza
3	C480000000	Rastrillo desechable de 2 filos			3,562	Pieza
4	C480000000	Jabón de tocador con 25 grs			4,218	Pieza
5	C480000000	Espejo vaginal mediano			1,144	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637089-019-07		\$391.00 Costo en compraNET: \$356.00	7/12/2006	7/12/2006 11:00 horas	14/12/2006 11:00 horas	14/12/2006 11:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico infecciosos (R.P.B.I.)			1	Servicio

Licitación pública internacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637089-020-07		\$391.00 Costo en compraNET: \$356.00	7/12/2006	7/12/2006 12:00 horas	14/12/2006 12:00 horas	14/12/2006 12:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C840000000	Rubro 1		Prueba	1	2
2	C840000000	Rubro 2		Prueba	1	2

3	C840000000	Rubro 3	Prueba	1	2
4	C840000000	Rubro 4	Prueba	1	2
5	C840000000	Rubro 5	Prueba	1	2

Licitación pública nacional

Licitación pública nacional							
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
00637089-021-07		\$391.00	7/12/2006	7/12/2006	14/12/2006	14/12/2006	
		Costo en compraNET: \$356.00		14:00 horas	14:00 horas	14:01 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C810000000	Arrendamiento de fotocopiado			\$600, 000	\$1,500,000	Copia

Licitación pública nacional

Licitación pública nacional							
No. de licitación		Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637089-022-07		\$391.00		7/12/2006	7/12/2006	14/12/2006	14/12/2006
		Costo en compraNET: \$356.00			16:00 horas	16:00 horas	16:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C510200022	Gasóleo diesel			Litro	116,544	291,360

Licitación pública nacional

Exposición pública nacional								
No. de licitación		Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
00637089-023-07		\$391.00 Costo en compraNET: \$356.00		10/12/2006	10/12/2006 10:00 horas	17/12/2006 10:00 horas		17/12/2006 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C210000000	Sobre radiográfico 14 x 17			3,312	Pieza	1,325	3,312
2	C210000000	Papel bond tamaño carta			811	Millar	324	811
3	C210000000	Papel bond tamaño oficio			294	Millar	118	294
4	C210000000	Folder tamaño oficio			7,881	Pieza	3,152	7,881
5	C210000000	Folder tamaño carta			8,640	Pieza	3,456	8,640

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637089-024-07	\$391.00 Costo en compraNET: \$356.00	10/12/2006	10/12/2006 11:00 horas	17/12/2006 11:00 horas	17/12/2006 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810000000	Resonancia magnética nuclear	Servicio	43	60
2	C810000000	Tomografía axial	Servicio	25	36
3	C810000000	Ultrasonografía	Servicio	12	17
4	C810000000	Fluorangiografía	Servicio	3	8
5	C810000000	Panfotocoagulación	Servicio	6	10

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637089-025-07	\$391.00 Costo en compraNET: \$356.00	10/12/2006	10/12/2006 12:00 horas	17/12/2006 12:00 horas	17/12/2006 12:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C8000000	Prótesis Lazcano de cuello corto		1	Pieza
2	C8000000	Prótesis Thomson		1	Pieza
3	C8000000	Prótesis Smith		1	Pieza
4	C8000000	Prótesis hombro		1	Pieza
5	C8000000	Clavo centro medular		1	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637089-026-07	\$391.00 Costo en compraNET: \$356.00	10/12/2006	10/12/2006 13:00 horas	17/12/2006 13:00 horas	17/12/2006 13:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de Fumigación		1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases		Junta de aclaraciones		Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
00637089-027-07		\$391.00 Costo en compraNET: \$356.00		10/12/2006		10/12/2006 14:00 horas		17/12/2006 14:00 horas		17/12/2006 14:01 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción					Unidad de medida		Cantidad mínima		Cantidad máxima
1	C510200024	Gasolina					Pieza		7,021		17,554

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637089-028-07	\$391.00 Costo en compraNET: \$356.00	10/12/2006	10/12/2006 16:00 horas	17/12/2006 16:00 horas	17/12/2006 16:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Cartucho HP modelo 130	48	Pieza
2	C210000000	Cartucho DELL modelo 1710 n	34	Pieza
3	C210000000	Cartucho Samsung ML 1710	20	Pieza
4	C210000000	Cartucho Lexmark E323	34	Pieza
5	C210000000	Cartucho HP Desjet 3325 negro	16	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637089-029-07		\$391.00 Costo en compraNET: \$356.00		11/12/2006	11/12/2006 10:00 horas	18/12/2006 10:00 horas	18/12/2006 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C600200000	Servicio de limpieza				1	Servicio

Licitación pública nacional

Exacción pública nacional						
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637089-030-07		\$391.00 Costo en compraNET: \$356.00	11/12/2006	11/12/2006 12:00 horas	18/12/2006 12:00 horas	18/12/2006 12:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C600200000	Servicio de vigilancia			1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637089-031-07	\$391.00 Costo en compraNET: \$356.00	11/12/2006	11/12/2006 13:00 horas	18/12/2006 13:00 horas	18/12/2006 13:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C600200000	Verduras y legumbres	Rubro	1	2
2	C600200000	Frutas	Rubro	1	2
3	C600200000	Lácteos y huevo	Rubro	1	2
4	C600200000	Varios	Rubro	1	2
5	C600200000	Carnes rojas	Rubro	1	2

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637089-032-07	\$391.00 Costo en compraNET: \$356.00	11/12/2006	11/12/2006 15:00 horas	18/12/2006 15:00 horas	18/12/2006 15:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Mantenimiento a equipo médico	1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637089-033-07		\$391.00 Costo en compraNET: \$356.00	11/12/2006	11/12/2006 16:00 horas	18/12/2006 16:00 horas	18/12/2006 16:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Mantenimiento a equipo electromecánico			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Plan de Ayala número 990, colonia Vicente Guerrero, Cuernavaca, Morelos, teléfono 777-316-38-82, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s), el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s), se llevará a cabo en días y horarios señalados en Plan de Ayala número 990, colonia Vicente Guerrero, Cuernavaca, Morelos, código postal 62430.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo al anexo 1.
- En Internet en <http://compranet.gob.mx>, los días de acuerdo al anexo 1; en el horario de entrega: de acuerdo al anexo 1.
- Plazo de entrega: de acuerdo a las bases.
- El pago se realizará: de acuerdo al punto 8 de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUERNAVACA, MOR., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. DARIO LARRONDO DIAZ

RUBRICA.

(R.- 259719)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

FONDO DE LA VIVIENDA

CONVOCATORIA 011

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Fondo de la Vivienda, a través de la Subdirección de Administración, ubicada en la calle de Miguel Noreña número 28, tercer piso, teléfono y fax 53-22-04-97, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36 Bis, y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del ISSSTE, expedidas por la H. Junta Directiva de este Instituto, mediante Acuerdo número 46.1304.2006 publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de noviembre de 2006; y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a todos los interesados a participar en el procedimiento de licitación pública nacional LPN-00638001-011-07, para la adjudicación de un pedido relativo a la adquisición y puesta en marcha de 87 equipos de aire acondicionado, tipo mini-split, en los departamentos de vivienda de las delegaciones estatales del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, archivo de concentración así como en el edificio sede, conforme a las siguientes bases:

No. de licitación	Costo de más IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo
LPN- 00638001- 011-07	\$1,642.00 Costo en compraNET: \$1,492.00	4-diciembre-07	4-diciembre-07 13:30 horas	10-diciembre-07 13:30 horas	13-diciembre-07 12:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Equipo de aire acondicionado tipo mini-split	87	Pieza

- Conforme al último párrafo del artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como sus reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio del año 2005, el Lic. Arnoldo Leyson Castro, en su carácter de Subdirector de Administración del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, autorizó con fecha 20 noviembre de 2007 para la licitación, la reducción de plazo a 10 días naturales, entre la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y la fecha de la presente convocatoria.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por servicio postal, de mensajería o medios remotos de comunicación electrónica.
- Las bases y especificaciones de la licitación se encuentran disponibles para consulta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en el Departamento de Recursos Materiales del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, ubicado en la calle de Miguel Noreña número 28, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, México, D.F., en días hábiles de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a las 19:00 horas, o bien en Internet, en la dirección electrónica de compraNET: <http://compranet.gob.mx>.
- Costo de las bases en convocante es de \$1,642.00 (un mil seiscientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) más IVA, en compraNET \$ 1,492.00 (un mil cuatrocientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.) más IVA.

- Para la adquisición de las bases, el pago podrá realizarse mediante cheque certificado o de caja a favor del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, debiendo presentar en la caja general del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, ubicado en la calle de Miguel Noreña número 28, planta baja, colonia San José Insurgentes, México D.F., en un horario de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles, el título de crédito referido para que le sea canjeada por un recibo oficial con el que podrán recoger las bases de la licitación en el Departamento de Recursos Materiales del Fondo de la Vivienda del ISSSTE.
- Asimismo el costo de las bases que sean adquiridas a través del sistema compraNET, deberá ser cubierto mediante el recibo que expide el propio sistema.
- Todos los eventos relativos a la junta de aclaración a las bases, acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, así como el fallo, de la licitación, tendrán verificativo en la sala de juntas del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, sito en Miguel Noreña número 28, planta baja, colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, México, D.F., código postal 03900.
- Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las dudas con relación a las bases de la licitación se recibirán por escrito y hasta cuarenta y ocho horas antes de la celebración a la junta de aclaración a las bases, en el horario comprendido de 9:00 a 18:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, ubicado en el domicilio referido.
- Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español y en pesos moneda nacional.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que se presenten por los licitantes, podrá ser negociada.
- El lugar de la entrega de los bienes objeto de la licitación, será conforme a bases.
- Condiciones de pago: de conformidad con lo estipulado en el numeral 4.1 de las bases de la licitación pública.
- En el presente procedimiento de licitación no se otorgará ningún tipo de anticipo.
- No podrán participar en este procedimiento de licitación, las personas que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La vigencia del (los) pedido(s) adjudicado será: a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del año 2007.

MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE

LIC. ARNOLDO LEYSON CASTRO

RUBRICA.

(R.- 259537)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

FONDO DE LA VIVIENDA

CONVOCATORIA 012

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Fondo de la Vivienda, a través de la Subdirección de Administración, ubicada en la calle de Miguel Noreña número 28, tercer piso, teléfono y fax 53-22-04-97, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del ISSSTE, expedidas por la H. Junta Directiva de este Instituto, mediante Acuerdo número 46.1304.2006 publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de noviembre de 2006; y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a todos los interesados a participar en el procedimiento de licitación pública internacional LPI-00638001-012-07 para la adjudicación del (los) pedido(s) relativo(s) a la adquisición de cuatro partidas de bienes de seguridad y telecomunicaciones, para las oficinas de los departamentos de viviendas a nivel nacional, así como para las oficinas centrales del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, conforme a las siguientes bases:

No. de licitación	Costo de más IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo
LPI-00638001-012-07	\$1,642.00 Costo en compraNET: \$1,492.00	4-diciembre-07	4-diciembre-07 17:00 horas	10-diciembre-07 17:00 horas	13-diciembre-07 13:00 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	Seguridad perimetral (ampliación equipamiento)			1	Solución
2	Teléfonos IP			120	Equipo
3	Teléfonos IP			25	Equipo
4	Teléfonos inalámbricos IP			15	Equipo

- Conforme al último párrafo del artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como sus reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio del año 2005, el Lic. Arnoldo Leyson Castro, en su carácter de Subdirector de Administración del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, autorizó con fecha 20 noviembre de 2007, para la licitación, la reducción de plazo a 10 días naturales, entre la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y la fecha de la presente convocatoria.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por servicio postal, de mensajería o medios remotos de comunicación electrónica.
- Las bases y especificaciones de la licitación se encuentran disponibles para consulta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en el Departamento de Recursos Materiales del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, ubicado en la calle de Miguel Noreña número 28, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, México, D.F., en días hábiles de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, o bien, en Internet, en la dirección electrónica de compraNET: <http://compranet.gob.mx>.
- Costo de las bases en convocante es de \$1,642.00 (un mil seiscientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) más IVA, en compraNET \$1,492.00 (un mil cuatrocientos noventa y dos pesos 00/100 M.N) más IVA.
- Para la adquisición de las bases, el pago podrá realizarse mediante cheque certificado o de caja a favor del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, debiendo presentar en la caja general del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, ubicado en la calle de Miguel Noreña número 28, planta baja, colonia San José Insurgentes, México, D.F., en un horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles, el título de crédito referido para que le sea canjeada por un recibo oficial con el que podrán recoger las bases de la licitación en el Departamento de Recursos Materiales del Fondo de la Vivienda del ISSSTE.
- Asimismo el costo de las bases que sean adquiridas a través del Sistema compraNET, deberá ser cubierto mediante el recibo que expide el propio sistema.
- Todos los eventos relativos a la junta de aclaración a las bases, acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, así como el fallo, de la licitación, tendrán verificativo en la sala de juntas del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, sito en Miguel Noreña número 28, planta baja, colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, México, D.F., código postal 03900.
- Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las dudas con relación a las bases de la licitación se recibirán por escrito y hasta cuarenta y ocho horas antes de la celebración a la junta de aclaración a las bases, en el horario comprendido de 9:00 a 18:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, ubicado en el domicilio referido.

- Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español y en pesos moneda nacional.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que se presenten por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El lugar de la entrega de los bienes objeto de la licitación, será conforme a bases.
- Condiciones de pago: de conformidad con lo estipulado en el numeral 4.1 de las bases de la licitación pública.
- En el presente procedimiento de licitación no se otorgará ningún tipo de anticipo.
- No podrán participar en este procedimiento de licitación, las personas que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La vigencia del (los) pedido(s) adjudicado será: a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del año 2007.

MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE

LIC. ARNOLDO LEYSON CASTRO

RUBRICA.

(R.- 259538)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

FONDO DE LA VIVIENDA

CONVOCATORIA 013

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Fondo de la Vivienda, a través de la Subdirección de Administración, ubicada en la calle de Miguel Noreña número 28, tercer piso, teléfono y fax 53-22-04-97, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del ISSSTE, expedidas por la H. Junta Directiva de este Instituto, mediante Acuerdo número 46.1304.2006 publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de noviembre de 2006; y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a todos los interesados a participar en el procedimiento de licitación pública internacional LPI-00638001-013-07, para la adjudicación del (los) pedido(s) relativo(s) a la adquisición de trece partidas de bienes informáticos, para las oficinas de los departamentos de viviendas a nivel nacional, así como para las oficinas centrales del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, conforme a las siguientes bases:

No. de licitación	Costo de más IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración	presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo
LPI-00638001-013-07	\$1,642.00 Costo en compraNET: \$1,492.00	4-diciembre-07	4-diciembre-07 19:00 horas	10-diciembre-07 19:00 horas	13-diciembre-07 14:00 horas

PARTIDA	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Computadora completa	150	Equipo
2	Computadora portátil	45	Equipo
3	Impresora láser blanco y negro dúplex	30	Equipo

4	Solución de sistema de almacenamiento san	1	Solución
5	Escáner cama plana	50	Equipo

- Conforme al último párrafo del artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como sus reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2005, el Lic. Arnoldo Leyson Castro, en su carácter de Subdirector de Administración del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, autorizó con fecha 20 noviembre de 2007 para la licitación, la reducción de plazo a 10 días naturales, entre la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y la fecha de la presente convocatoria.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por servicio postal, de mensajería o medios remotos de comunicación electrónica.
- Las bases y especificaciones de la licitación se encuentran disponibles para consulta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en el Departamento de Recursos Materiales del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, ubicado en la calle de Miguel Noreña número 28, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, México, D.F., en días hábiles de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, o bien en Internet, en la dirección electrónica de compraNET: <http://compranet.gob.mx>.
- Costo de las bases en convocante es de \$1,642.00 (un mil seiscientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) más IVA, en compraNET \$1,492.00 (un mil cuatrocientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.) más IVA.
- Para la adquisición de las bases, el pago podrá realizarse mediante cheque certificado o de caja a favor del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, debiendo presentar en la caja general del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, ubicado en la calle de Miguel Noreña número 28, planta baja, colonia San José Insurgentes, México, D.F., en un horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles, el título de crédito referido para que le sea canjeada por un recibo oficial con el que podrán recoger las bases de la licitación en el Departamento de Recursos Materiales del Fondo de la Vivienda del ISSSTE.
- Asimismo, el costo de las bases que sean adquiridas a través del Sistema compraNET, deberá ser cubierto mediante el recibo que expide el propio sistema.
- Todos los eventos relativos a la junta de aclaración a las bases, acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, así como el fallo de la licitación tendrán verificativo en la sala de juntas del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, sito en Miguel Noreña número 28, planta baja, colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, México, D.F., código postal 03900.
- Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las dudas con relación a las bases de la licitación se recibirán por escrito y hasta cuarenta y ocho horas antes de la celebración a la junta de aclaración a las bases, en el horario comprendido de 9:00 a 18:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, ubicado en el domicilio referido.
- Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español y en peso moneda nacional.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que se presenten por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El lugar de la entrega de los bienes objeto de la licitación, será conforme a bases.
- Condiciones de pago: de conformidad con lo estipulado en el numeral 4.1 de las bases de la licitación pública.
- En el presente procedimiento de licitación no se otorgará ningún tipo de anticipo.
- No podrán participar en este procedimiento de licitación, las personas que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La vigencia del (los) pedido(s) adjudicado(s) será: a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del año 2007.

MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE

LIC. ARNOLDO LEYSON CASTRO

RUBRICA

(R.- 259540)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION ZACATECAS

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y con fundamento en el artículo 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de: terminación de la primera etapa de ampliación y remodelación de Hospital General de Zona (segunda convocatoria), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641256-007-07	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	7/12/2007	4/12/2007 12:00 horas	4/12/2007 10:00 horas	13/12/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Terminación de la primera etapa de ampliación y remodelación del Hospital General de Zona número 2, de Fresnillo, Zac. (segunda convocatoria)	28/12/2007	310 días naturales	\$15'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en C. Restauradores número 3, 2o. piso, colonia Dependencias Federales, código postal 98618, Guadalupe, Zacatecas, teléfono 01 (492) 8991021, al 35, extensión 1005, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Ubicación de la obra: avenida Hidalgo número 620, Zona Centro, código postal 99151, Fresnillo, Zacatecas.
- La reunión para la visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en acceso principal del Hospital General de Zona número 2, ubicado en avenida Hidalgo número 620, Zona Centro, código postal 99151, Fresnillo, Zacatecas, en la fecha y horario antes señalado.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en el aula de capacitación del área de acceso principal a las oficinas técnico administrativas delegacionales, ubicadas en calle Restauradores número 3, colonia Dependencias Federales, código postal 98618, Guadalupe, Zacatecas, en las fechas y horarios antes señalados.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- Los licitantes acreditarán su existencia legal, mediante acta constitutiva y, en su caso, sus modificaciones (persona moral) o acta de nacimiento (persona física) y mediante el escrito contenido en las bases de licitación en términos del artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: acredite tener experiencia en trabajos relativos a Unidades Médicas Hospitalarias, similares en magnitud y complejidad a los de esta licitación. En lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico cuente con experiencia en obras similares a las del objeto de esta licitación, lo que se acreditará mediante el currículum vitae y con la descripción de la maquinaria y equipo de construcción de que dispongan para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación y, la capacidad financiera, mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite el capital contable solicitado.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que

deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 y 78, penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación oficial vigente con fotografía y Copia simple de su Registro Federal de Contribuyentes, tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los requisitos establecidos en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Instituto establece en las bases de licitación los criterios que se aplicarán en el análisis y evaluación de las propuestas y la adjudicación del contrato.
- Las condiciones de pago son: en un plazo no mayor de 20 días naturales, posteriores a la presentación de cada estimación mensual y la factura que cumpla con todos los requisitos fiscales, conforme a lo establecido en el artículo 54, 2o. Párr. de la L.O.P.S.R.M. y al artículo 156 de su Reglamento.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78, penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

GUADALUPE, ZAC., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. JAIME GUERRERO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 259431)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN IGNACIO GARCIA TELLEZ EN MERIDA, YUCATAN

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) siguiente(s) licitación(es) pública(s): internacional para la adquisición de material de curación alta especialidad, material de laboratorio y reactivos de medicina nuclear y nacionales para la adquisición de papelería, artículos de oficina, impresos y útiles y químicos de aseo y para la contratación del servicio de suministro de alimentos y bebidas (víveres), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 00641315-009-07 (segunda convocatoria)

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$498.00 Costo en compraNET: \$498.00	7/12/2007	7/12/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/12/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600000	060 207 0054 00 01 Circuito para ventilador de	Pieza	120	300
2	C841600000	060 506 2777 00 01 Implantes. Matriz de colag	Envase	10	24
3	C841600000	060 506 2769 00 01 Implantes. Matriz de colag	Envase	10	24
4	C841600000	080 610 9781 02 01 Control biológico de ester	Caja	48	120

5	C841600000	060 747 0465 01 01 Endouretal. Malla de dise	Pieza	5	12

- Licitación pública internacional abierta a la participación de cualquier interesado y bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público, con fundamento en el artículo 28 fracción III inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional número 00641315-010-07 (segunda convocatoria)

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$498.00 Costo en compraNET: \$498.00	5/12/2007	5/12/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/12/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C420000000	350 948 0103 01 02 Vasos térmicos Desechab.	Caja	112	280
2	C420000000	350 543 0300 03 01 Jabón de tocador para Lim	Caja	54	134
3	C420000000	350 580 0155 06 01 Limpiador líquido Deseng.	Envase	54	134
4	C420000000	350 543 0110 04 01 Jabón líquido neutro para	Cubeta	43	107
5	C420000000	350 286 0020 10 01 Desinfectante Desodoran.	Cubeta	27	67

Licitación pública nacional número 00641315-011-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$498.00 Costo en compraNET: \$498.00	6/12/2007	6/12/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/12/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de suministro de alimentos y bebidas (víveres)	1	Servicio

- Las licitaciones públicas nacionales se fundamentan en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el titular de la convocante, mediante oficio número 331901/UMAE/ABASTO/ADQ/169/07 de fecha 15 de noviembre de 2007, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 33 de su Reglamento.
- Lugares de entrega: en los lugares, días y horarios que se señalan en las bases de las licitaciones.
- Plazo de entrega: conforme a lo establecido en las bases de las licitaciones.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, en los lugares, días y horarios indicados en las bases de las licitaciones. No se otorgarán anticipos.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad ubicada en Calle 41 número 439 entre 34, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán, teléfono 9225656 extensión 4201, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social o en efectivo, debiendo solicitar orden de ingreso en el Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad y el pago se efectuará en la Subdelegación Metropolitana Mérida

Norte ubicada en la Calle 7 número 131 x 38 y 40, colonia Pensiones, de la ciudad de Mérida Yucatán, código postal 97219. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Lic. Ignacio García Téllez, ubicado en la Calle 41 número 439 entre 34, colonia Industrial, Mérida, Yucatán, código postal 97150, en las fechas y horas señaladas en las bases de la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica o en forma personalizada. No se recibirán propuestas que sean enviadas por servicio postal o mensajería.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MERIDA, YUC., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA UMAE

DR. CARLOS ENRIQUE ESCALANTE ALCALA

RUBRICA.

(R.- 259429)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL QUERETARO

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de: materiales; fotográficos, diversos y didácticos, de conformidad con lo siguiente:

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el titular del área responsable de la contratación, Lic. Alfredo Carrillo Téllez, Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, con fecha 15 de noviembre de 2007, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública internacional libre bajo la cobertura de tratados con fundamento en artículo 28 fracción III inciso A)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641260-011-07	Costo en convocante: \$1,025.64 Costo en compraNET: \$932.40	4/12/2007	4/12/2007 9:00 horas	10/12/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

1	C810000000	Disco compacto regrabable--650 MB 74 min	6,734	Pza.
2	C810000000	Cartucho para Imp. marca Kyocera Mita, Mod. FS-1000	267	Pza.
3	C810000000	Cartucho para impresora Led, marca Oki modelos	585	Pza.
4	C810000000	Muñeca de vinil con vestido. En vinil color beige y el	50	Pza.
5	C810000000	Cartucho para impresora modelo Desk Jet 3320-3300-	80	Pza.

- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Mezquital número 6, colonia San Pablo, código postal 76130, Querétaro, Querétaro, teléfono (01-442) 210 10 63, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados, en la sala de usos múltiples de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Mezquital número 6, colonia San Pablo, código postal 76130, Querétaro, Querétaro.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de las propuestas se efectuará el día y hora señalado, en la sala de usos múltiples de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Mezquital número 6, colonia San Pablo, código postal 76130, Querétaro, Querétaro. La presentación de las propuestas, tanto técnica como económica, se hará en un solo sobre cerrado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Los lugares de entrega serán: según programa. Las fechas y horario de recepción serán: según programa.
- Plazo de entrega: según programa.
- El pago se realizará: a los treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Delegación Querétaro, invariablemente a la presentación de los documentos comprobatorios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

QUERETARO, QRO., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. ALFREDO CARRILLO TELLEZ

RUBRICA.

(R.- 259432)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION NORTE DEL D.F.

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO**LICITACIONES PUBLICAS****CONVOCATORIA No. 029**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracciones I, 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación del servicio de hemodiálisis subrogado y el servicio de cirugía de mínima invasión, para cubrir necesidades de 2008, para la Delegación Norte del D.F., de conformidad con lo siguiente:

Servicio de hemodiálisis subrogado (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641188-113-07	\$995.00	4 de diciembre de 2007	4 de diciembre de 2007 10:00 Hrs.	Sí habrá visita a instalaciones	10 de diciembre de 2007 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840000000	Servicio de hemodiálisis subrogado	1	Serv.

Servicio de cirugías de mínima invasión (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641188-114-07	\$995.00	4 de diciembre de 2007	4 de diciembre de 2007 12:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	10 de diciembre de 2007 12:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	Servicio de cirugía de mínima invasión	1	Serv.

Para las licitaciones:* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, D.F., con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en convocante. El pago deberá efectuarse en la Subdelegación número 1 Magdalena de las Salinas, avenida Colector 15 y Río Bamba, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., y/o en la Subdelegación número 4, sita en la calle de Luna número 235, 3er. piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, D.F., y/o en la Subdelegación número 5, calle Escuela Médico Militar número 14, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, México, D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el Sistema. El precio de las bases ya incluye el Impuesto al Valor Agregado. Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en las

instalaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Calzada Vallejo 675, colonia Magdalena de las Salinas, México, D.F. * Esta convocante determinó la reducción de plazos para estas licitaciones, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 13 de noviembre de 2007 autorizada por el ingeniero Eduardo Alvarado Flores, titular de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento. * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Moneda Nacional. Lugar de entrega y plazo de entrega: se indicarán en las bases. * Las condiciones de pago serán: los pagos se efectuarán en moneda nacional a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se presenten completos y debidamente requisitados los documentos comprobatorios en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones, de la Delegación Norte, avenida Instituto Politécnico Nacional número 5421, respectivamente. * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, serán negociadas. * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a cualesquiera de las etapas de los procesos licitatorios, en calidad de observadora sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

- Estas licitaciones aceptan propuestas electrónicas.
- Para la licitaciones 00641188-113-07 y 00641188-114-07 se están licitando, para cubrir necesidades del 1 de enero de 2008 al 30 de abril de 2008.

MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ING. EDUARDO ALVARADO FLORES

RUBRICA.

(R.- 259461)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL GENERAL "DR. GAUDENCIO GONZALEZ GARZA" CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA
CONVOCATORIA MULTIPLE NUMERO 009

DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCIONES I Y II Y 29 FRACCION IV, DENTRO DE LA COBERTURA DEL CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL E INTERNACIONAL CON REDUCCION DE PLAZOS, AUTORIZADO POR EL DR. JAIME A. ZALDIVAR CERVERA, DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA CONVOCANTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELECTRONICA MEDICA, VENTILACION, FUMIGACION, ANESTESIA, PARA EL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES, ANESTESIA Y SUMINISTRO DE FORMULAS MAGISTRALES, ASI COMO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE CENTRO DE MEZCLAS, ELECTROCIRUGIA, HEMOFILIA Y OFTALMOLOGIA, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE ELECTRONICA MEDICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS
00641268-023-07	\$566.22 COSTO EN compraNET: \$434.10	4/DICIEMBRE/2007	3/DICIEMBRE/2007 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	10/DICIEMBRE/2007 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C841600000	SERV. DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELECTRONICA MEDICA	1	SERVICIO

LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE VENTILACION CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS
00641268-024-07	\$566.22 COSTO EN compraNET: \$434.10	4/DICIEMBRE/2007	3/DICIEMBRE/2007 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	10/DICIEMBRE/2007 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C841600000	SERV. DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VENTILACION	1	SERVICIO

LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE FUMIGACION CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS
00641268-025-07	\$566.22 COSTO EN compraNET: \$434.10	4/DICIEMBRE/2007	3/DICIEMBRE/2007 16:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	10/DICIEMBRE/2007 16:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C841600000	SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA	1	SERVICIO

LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS
00641268-026-07	\$566.22 COSTO EN compraNET: \$434.10	5/DICIEMBRE/2007	4/DICIEMBRE/2007 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	11/DICIEMBRE/2007 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C841600000	SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES, SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO	1	SERVICIO

LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE ANESTESIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS
00641268-027-07	\$566.22 COSTO EN compraNET: \$434.10	5/DICIEMBRE/2007	4/DICIEMBRE/2007 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	11/DICIEMBRE/2007 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C841600000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE ANESTESIA Y VAPORIZADORES	1	SERVICIO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DEL CENTRO DE MEZCLAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS
00641268-028-07	\$566.22 COSTO EN compraNET: \$434.10	12/DICIEMBRE/2007	12/DICIEMBRE/2007 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	18/DICIEMBRE/2007 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C841600000	SERVICIO INTEGRAL DEL CENTRO DE MEZCLAS	1	SERVICIO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ELECTROCIRUGIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS
00641268-029-07	\$566.22 COSTO EN compraNET: \$434.10	12/DICIEMBRE/2007	12/DICIEMBRE/2007 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	18/DICIEMBRE/2007 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	SERVICIO INTEGRAL DE ELECTROCIRUGIA	1	SERVICIO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMOFILIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS
00641268-030-07	\$566.22 COSTO EN compraNET: \$434.10	12/DICIEMBRE/2007	12/DICIEMBRE/2007 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	18/DICIEMBRE/2007 15:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C841600000	SERVICIO INTEGRAL DE HEMOFILIA	1	SERVICIO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS
00641268-031-07	\$566.22 COSTO EN compraNET: \$434.10	13/DICIEMBRE/2007	13/DICIEMBRE/2007 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	19/DICIEMBRE/2007 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGIA	1	SERVICIO

LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA EL SUMINISTRO DE FORMULAS MAGISTRALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS
00641268-032-07	\$566.22 COSTO EN compraNET: \$434.10	5/DICIEMBRE/2007	5/DICIEMBRE/2007 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	11/DICIEMBRE/2007 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C841600000	SUMINISTRO DE FORMULAS MAGISTRALES	1	SERVICIO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS (OFICINA DE ADQUISICIONES) DEL HOSPITAL GENERAL "DR. GAUDENCIO GONZALEZ GARZA" DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, UBICADO EN CALZADA VALLEJO SIN NUMERO ESQUINA AVENIDA JACARANDAS, COLONIA LA RAZA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02990, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:00 HORAS.

- EL PAGO DE LAS BASES DEBERA DE EFECTUARSE EN LA SUBDELEGACION NUMERO 4, SITA EN LA CALLE DE LUNA NUMERO 235, 3er. PISO, COLONIA GUERRERO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06300, MEXICO, D.F. Y/O EN LA SUBDELEGACION NUMERO 5, SITA EN LA CALLE DE ESCUELA MEDICO MILITAR NUMERO 14, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06720, MEXICO, D.F. EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, EL PRECIO DE LAS BASES YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- LOS EVENTOS DE LICITACION SE LLEVARAN A CABO EN EL AULA DOS DE LA UMAE HOSPITAL GENERAL "DR. GAUDENCIO GONZALEZ GARZA" DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, UBICADA EN CALZADA VALLEJO SIN NUMERO Y AVENIDA JACARANDAS, COLONIA LA RAZA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02990, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL.
- LUGAR DE ENTREGA: PARA TODAS LAS LICITACIONES, SERA LIBRE A BORDO EN EL ALMACEN DE LA UMAE HOSPITAL GENERAL "DR. GAUDENCIO GONZALEZ GARZA" DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, UBICADO EN CALZADA VALLEJO SIN NUMERO ESQUINA AVENIDA JACARANDAS, COLONIA LA RAZA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02990, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: PARA TODAS LAS LICITACIONES SEGUN ORDENES DE REPOSICION Y/O PROGRAMA DE ENTREGA.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: LOS PAGOS SE EFECTUARAN EN MONEDA NACIONAL A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN COMPLETOS Y DEBIDAMENTE REQUISITADOS LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DEL HOSPITAL GENERAL "DR. GAUDENCIO GONZALEZ GARZA", DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, UBICADO EN CALZADA VALLEJO SIN NUMERO ESQUINA AVENIDA JACARANDAS, COLONIA LA RAZA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02990, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, SERA NEGOCIADA.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LAS LICITACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA ACEPTA LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, ASI COMO EL ENVIO DE LAS MISMAS A TRAVES DE MENSAJERIA O PAQUETERIA CERTIFICADA.

MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL GENERAL
"DR. GAUDENCIO GONZALEZ GARZA", CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA
DR. JAIME A. ZALDIVAR CERVERA
RUBRICA.

(R.- 259433)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DR. "VICTORIO DE LA FUENTE NARVAEZ", DISTRITO FEDERAL****DIRECCION ADMINISTRATIVA**

CONVOCATORIA No. 009

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION II, 29 Y 32 PARRAFO 3 REDUCCION DE PLAZOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER INTERNACIONAL BAJO TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS A TRAVES DE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641273-037-07	\$1,119.60 compraNET: \$1,119.60 IMPRESA	7 DE DICIEMBRE DE 2007	4 DE DICIEMBRE DE 2007 A LAS 10:00 HORAS	NO HABRA	13 DE DICIEMBRE DE 2007 A LAS 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS	1	SISTEMA

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA COLECTOR 15 SIN NUMERO, ESQUINA AVENIDA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, CODIGO POSTAL 07760, MEXICO, D.F., EN EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:00 HORAS, A PARTIR DEL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
- LA FORMA DE PAGO ES: EN CONVOCANTE, EL PAGO DEBERA EFECTUARSE EN LA SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA NUMERO 1, SITA EN LA AVENIDA COLECTOR 15, SIN NUMERO, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, CODIGO POSTAL 07760, MEXICO, D.F. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, EL PRECIO DE LAS BASES YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

- ESTAS LICITACIONES SE LLEVARAN A CABO CON REDUCCION DE PLAZOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY LA REDUCCION DE PLAZOS DE LA APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL DR. RAFAEL RODRIGUEZ CABRERA, CON CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE LA UMAE DR. "VICTORIO DE LA FUENTE NARVAEZ" DISTRITO FEDERAL, EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2007.
- ESTAS LICITACIONES ACEPTAN PROPOSICIONES ELECTRONICAS, NO SE ACEPTARAN POR MENSAJERIA O SERVICIO POSTAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ENTREGA 3 DIAS PARA OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA SOLICITUD DE REPOSICION.
- LUGAR DE ENTREGA: UNIDADES HOSPITALARIAS QUE CONFORMAN LAS DELEGACIONES Y UMAES DEL SEGURO SOCIAL, EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS EN SUBALMACENES.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: LOS PAGOS SE EFECTUARAN EN MONEDA NACIONAL A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN COMPLETOS Y DEBIDAMENTE REQUISITADOS LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS, EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE, UBICADO EN AVENIDA COLECTOR 15 SIN NUMERO, ESQUINA AVENIDA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, CODIGO POSTAL 07760, MEXICO, D.F., EN EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 31 FRACCION XXIV Y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACION, EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- LOS ACTOS PUBLICOS SE LLEVARAN A CABO EN EL TEATRO RAFAEL SOLANA, UBICADO AVENIDA COLECTOR 15 SIN NUMERO, CON ESQUINA AVENIDA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, CODIGO POSTAL 07760, MEXICO, D.F.

MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE 2007.

DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD

DR. RAFAEL RODRIGUEZ CABRERA

RUBRICA.

(R.- 259436)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION MICHOACAN
CONVOCATORIA 010/07

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de nutrición parenteral, la adquisición de material didáctico para guarderías, reactivos y material de laboratorio, alérgenos, bombas de infusión y órtesis y prótesis de la Delegación Regional en Michoacán para el ejercicio 2008, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional con fundamento en el artículo 28 fracción II servicio de nutrición parenteral

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica económica
00641193-046-07	\$1,320.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	7/12/2007	6/12/2007 10:00 Hrs.	No habrá visita a las instalaciones	13/12/2007 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810000000	Aminoácidos cristalinos	539,889.90	1'349,725.61
2	C810000000	Dextrosa 50%	231,266.20	578,165.28
3	C810000000	Agua inyectable	166,798.50	416,995.66
4	C810000000	Lípidos	115,530.20	288,826.38
5	C810000000	Aminoácidos cristalinos ped	30,347	75,870.56

Licitación pública nacional con fundamento en el artículo 28 fracción I adquisición de material didáctico para guarderías

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica económica
00641193-047-07	\$1,320.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	7/12/2007	6/12/2007 13:00 Hrs.	No habrá visita a las instalaciones	13/12/2007 13:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810000000	Bloques para construcción. De polietileno de alta densidad, colores: azul, rojo y amarillo	Pza.	66	165

2	C810000000	Automóvil infantil. Diferentes colores. De polipropileno y poliestireno de alto impacto con ABS	Pza.	18	45
3	C810000000	Triciclo. De acero cromado, manubrio tubular cromado tipo toro	Pza.	30	75
4	C810000000	Automóvil montable. Colores diversos. De polipropileno y poliestireno de alto impacto con ABS	Pza.	18	45
5	C810000000	Material de construcción. De polietileno de alta densidad, diferentes colores	Pza.	33	81

Licitación pública internacional con fundamento en el artículo 28 fracción III inciso B) adquisición de material de laboratorio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica económica
00641193-048-07	\$1,320.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	11/12/2007	10/12/2007 10:00 Hrs.	No habrá visita a las instalaciones	17/12/2007 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810000000	Tubo para la toma y recolección de sangre de vidrio al vacío (13 x 75 mm) desechable para adulto con EDTA tripotásico (0.048 ml) líquido, tapón lila, con silicón como lubricante, volumen de drenado 4.8-4.9 (+/- 0.3 ml) el rango	Pza.	2,247	5,617
2	C810000000	Tubo para la toma y recolección de sangre de vidrio al vacío (13 x 100 mm) desechable para adulto sin anticoagulante, tapón rojo con silicón como lubricante. Volumen de drenado 7 ml. (+/- 0.4 ml) (etiquetados individualmente)	Pza.	1,457	3,642
3	C810000000	Tubo para la toma y recolección de sangre, de vidrio, al vacío (13 x 100 mm) estéril, sin anticoagulante con gel separador inerte de suero, con recubrimiento de partículas de sílice 0.07 - 0.20 mg por tubo. Tapón rojo/gris	Pza.	1,133	2,833
4	C810000000	Solución diluyente para conteo de células y diferenciación en el análisis hematológico in vitro de muestras de sangre total. Para uso en el equipo automatizado ABX micros. Tatc. Presentación: envase 10 litros. Número de	Fco.	101	252
5	C810000000	Solución limpiadora. Presentación: Fco 1 l. Número de catálogo: 403010. Para su uso en el equipo clave: 533 819 0696 sistema analizador de hematología de bajo rendimiento. Marca: ABX. modelo: Micros (8 parámetros)	Fco.	62	156

Licitación pública nacional con fundamento en el artículo 28 fracción I adquisición de alérgenos

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica económica

00641193-049-07		\$1,320.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	12/12/2007	11/12/2007 13:00 Hrs.	No habrá visita a las instalaciones	18/12/2007 13:00 Hrs.		
Partida	Clave CABMS	Descripción				Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810000000	Soluciones Evans				Fco.	20,640	51,600
2	C810000000	Multitest				Cja.	480	1,200
3	C810000000	Dou=Tips				Cja.	216	540
4	C810000000	Dermatophagoides PT				Fco.	125	312
5	C810000000	Dermatophagoide F				Fco.	125	312

Licitación pública nacional con fundamento en el artículo 28 fracción I adquisición de bombas de infusión

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica económica
00641193-050-07	\$1,320.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	11/12/2007	10/12/2007 13:00 Hrs.	No habrá visita a las instalaciones	17/12/2007 13:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	UNIDAD MEDICA	Cantidad requerida
1	C810000000	H.G.R. No. 1 Morelia	71 de i canal
2	C810000000	H.G.Z. No. 8 Uruapan	12 de i canal
3	C810000000	H.G.Z. No. 4 Zamora	6 de 3 canales
4	C810000000	H.G.Z. No. 2 Zacapu	10 de i canal
5	C810000000	H.G.Z. No. 12 Lázaro Cárdenas	3 de 3 canales

Licitación pública nacional con fundamento en el artículo 28 fracción I adquisición de material de órtesis y prótesis

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica económica
00641193-051-07	\$1,320.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	12/12/2007	11/12/2007 10:00 Hrs.	No habrá visita a las instalaciones	18/12/2007 10:00 Hrs.

	Clave CABMS	Descripción	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Material de órtesis y prótesis	246,969.60	617,424.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el ingeniero Arturo Rubio López, con cargo de Jefe de Servicios Administrativos el día 21 de noviembre de 2007.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Manuel Pérez Coronado esquina Jesús Sansón Flores sin número, colonia INFONAVIT Camelinas, código postal 58290, Morelia, Michoacán, teléfono 01 443 324 75 71, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso correspondiente. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora especificada en cada una de las bases de cada licitación en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Manuel Pérez Coronado esquina Jesús Sansón Flores sin número, colonia INFONAVIT Camelinas, código postal 58290, Morelia, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se llevará a cabo el día y hora especificada en cada una de las bases de cada licitación en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Manuel Pérez Coronado esquina Jesús Sansón Flores sin número, colonia INFONAVIT Camelinas, código postal 58290, Morelia, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el que se especifica en las bases de licitación, los días: los especificados en las bases de licitación, en el horario de entrega: el especificado en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: el especificado en las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días posteriores a aquel en que el proveedor entregue la documentación completa y satisfactoria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Delegación Regional en Michoacán.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los eventos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MORELIA, MICH., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ING. ARTURO RUBIO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 259437)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL CMN DE OCCIDENTE

CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracciones I y II, 31, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de servicios auxiliares de laboratorio, adquisición de mezcla de medicamentos y para la contratación del servicio integral de pruebas especiales de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional para la adquisición de servicios auxiliares de laboratorio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641271-023-07	\$650.00 Costo en compraNET: \$650.00	8/12/2007	7/12/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/12/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo
1	C600200000	Servicios auxiliares de laboratorio	1	Paquete	\$60,000.00	\$150,000.00

Licitación pública internacional para la adquisición de mezcla de medicamentos

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641271-024-07	\$650.00 Costo en compraNET: \$650.00	4/12/2007	4/12/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/12/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo
1	C600200000	Mezcla de medicamentos	1	Paquete	\$3'478,232.08	\$8'695,580.21

Licitación pública nacional para la contratación del servicio integral de pruebas especiales de laboratorio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones

00641271-025-07	\$650.00 Costo en compraNET: \$650.00	4/12/2007	4/12/2007 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/12/2007 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo
1	C600200000	Pruebas especiales de laboratorio	1	Paquete	\$80,080.11	\$200,200.28
2	C600200000	Pago por prueba	1	Paquete	\$1'040,826.52	\$2'602,066.29

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Dr. José de Jesús Arriaga Dávila, con cargo de Director General de la UMAE Hospital de Pediatría C.M.N.O. el día 21 de noviembre de 2007.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Belisario Domínguez número 735, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01 33 36 68 30 00, extensión 31707, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, deberá acudir al Departamento de Finanzas y Sistemas para la expedición de la orden de ingreso, de 9:00 a 13:00 horas, posteriormente, deberá acudir para su autorización a cualquiera de las tres subdelegaciones que conforman el área metropolitana de Guadalajara, ubicadas en los siguientes domicilios: Subdelegación Hidalgo, Avenida Avila Camacho número 1096, sector Hidalgo, Subdelegación Reforma-Libertad, calzada Independencia Norte número 580, Sector Libertad, y Subdelegación Juárez, Avenida 16 de Septiembre número 868 Sector Libertad, en Guadalajara, Jalisco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos de estas licitaciones se llevarán a cabo en el auditorio de la Unidad Administrativa de la UMAE Hospital de Pediatría C.M.N.O., ubicado en Belisario Domínguez número 735, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- Estas licitaciones aceptan proposiciones electrónicas, por lo que, en caso de que los licitantes se interesen en participar a través de este medio, será requisito indispensable adquirir las bases a través del sistema compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: para la licitación 00641271-023-07 en las instalaciones del licitante de lunes a sábado en horario de oficina, para las licitaciones públicas 00641271-024-07 y 00641271-025-07 en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría C.M.N.O. sito en Belisario Domínguez número 735, Sector Libertad, código postal 44340, en Guadalajara, Jalisco.
- Plazo de entrega: treinta minutos contados a partir de ser recibida la solicitud de servicio subrogado.
- El pago se realizará: a los 30 días posteriores a la recepción de la documentación comprobatoria a entera satisfacción del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.
- No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos del artículo 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Para inconformidades los licitantes podrán presentar por escrito su inconformidad en los términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, directamente en la División de Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479, colonia Nueva Anzúrez, México, D.F., de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, de lunes a viernes.

GUADALAJARA, JAL., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR GENERAL

DR. JOSE DE JESUS ARRIAGA DAVILA

RUBRICA.

(R.- 259440)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO DELEGACION MORELOS

CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) adquisición de material de laboratorio y material de curación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641231-049-07	\$900.00 Costo en compraNET: \$900.00	4/12/2007	4/12/2007 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/12/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	080 909 0236 11 01 Tubo para la toma y Recolec.	4,866	Caja	4,866	9,732
2	C480000000	080 098 0203 04 01 Bolsas para fraccionar	4,320	Unidad	4,320	8,640

3	C480000000	080 098 0211 04 01 Bolsas para fraccionar sangre	3,600	Paquete	3,600	7,200
4	C480000000	080 909 0137 11 01 Tubo para la toma y recolección	3,348	Caja	3,348	6,696
5	C480000000	080 365 0076 00 01 Equipo para aféresis cerrado	107	Equipo	107	213

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la Lic. Claudia Laureano Palma, con cargo de Coordinadora Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento el día 20 de noviembre de 2007, con fundamento en el artículo 32 de la LAASSP.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: avenida Plan de Ayala esquina con avenida Central sin número, colonia Cuauhnáhuac, código postal 62430, Cuernavaca, Morelos, teléfonos 01 777 3156422 y 316 12 65, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8.30 a 16:00 horas. La forma de pago es: efectivo, cheque de caja o cheque certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el horario y día señalado en: Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Plan de Ayala esquina con avenida Central sin número, colonia Cuauhnáhuac, código postal 62430, Cuernavaca, Morelos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el horario y día señalado en: Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, avenida Plan de Ayala esquina con avenida Central sin número, colonia Cuauhnáhuac, código postal 62430, Cuernavaca, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: almacén delegacional Morelos, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 8:30 a 15:30 horas.
- Plazo de entrega: 1 enero al 31 de diciembre 2008.
- El pago se realizará: 30 días naturales a partir de la presentación de la documentación en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUERNAVACA, MOR., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

JEFE DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

LIC. CLAUDIA LAUREANO PALMA

RUBRICA.

(R.- 259442)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD

HOSPITAL DE ONCOLOGIA DEL CMN SIGLO XXI

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA 015

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE MEDICINA NUCLEAR Y MATERIAL DE CURACION, SEGUNDA VUELTA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LOS TRATADOS (SEGUNDA VUELTA)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA
00641270-027-07	\$990.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	4/12/2007	4/12/2007 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	10/12/2007 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C480000000	080 825 0518 10 01 CLORURO DE ESTRONCIO	5	PIEZA	5	12
2	C480000000	080 825 1144 01 01 TETROFOSMIN. SUBSTANCIA	5	PIEZA	5	12

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA (SEGUNDA VUELTA)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA

00641270-028-07	\$990.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	4/12/2007	4/12/2007 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	10/12/2007 12:00 HORAS 10/12/2007 12:01 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C480000000	060 040 0097 11 01 AGUJA PARA BIOPSIA DE HUESO CON MANGO Y DOS	10	PIEZA	10	24
2	C480000000	060 040 0865 02 01 AGUJAS TIPO: HUBER, ANGULADA A 90 GRADOS DE ACERO	1,680	PIEZA	1,680	4,200
3	C480000000	060 040 0956 11 01 AGUJAS PARA TOMA DE BIOPSIA. REESTERILIZABLE	5	PIEZA	5	12
4	C480000000	060 066 0906 11 01 LIQUIDO DESINFECTANTE PARA MANOS Y PIEL	58	PIEZA	58	144
5	C480000000	060 066 0922 02 01 SOLUCION QUE CONTIENE YODOFORMO (0.7 POR CIENTO)	1,680	PIEZA	1,680	4,200

- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR LA C.P. ALMA GUADALUPE HAM VILLANUEVA, CON CARGO DE DIRECTORA ADMINISTRATIVA EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2007.
- LA REDUCCION DE PLAZOS SE CELEBRA BAJO EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LA LICITACION 00641270-027-07 SE CELEBRA CONFORME AL ARTICULO 28 FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LA LICITACION 00641270-028-07 SE CELEBRA CONFORME AL ARTICULO 28 FRACCION III INCISO B), DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 56276900, EXTENSION 21782, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: CON ORDEN DE INGRESO A FAVOR DEL IMSS, UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ONCOLOGIA CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, EXPEDIDA POR LA SUBDELEGACION 6, AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 451, COLONIA PIEDAD NARVARTE, CODIGO POSTAL 03000, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO D.F. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO CONFORME A LOS DIAS Y EN LOS HORARIOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE EN: AULA DE USOS MULTIPLES, SITA EN 3er. PISO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL HOSPITAL DE ONCOLOGIA, CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, UBICADO EN AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330, SIN NUMERO, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL. LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y ECONOMICA(S) SE EFECTUARA CONFORME A LOS DIAS Y EN LOS HORARIOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE EN EL AULA DE USOS MULTIPLES, SITA EN 3er. PISO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL HOSPITAL DE ONCOLOGIA, CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330, SIN NUMERO, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.

- LUGAR DE ENTREGA: UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 17:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 10 DIAS DESPUES DE LA GENERACION DE LA ORDEN DE REPOSICION.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS DESPUES DE HABER ENTREGADO DEBIDAMENTE LA FACTURA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LAS LICITACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU ASISTENCIA.

MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI
C.P. ALMA GUADALUPE HAM VILLANUEVA
RUBRICA.

(R.- 259444)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL EN NUEVO LEON

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641235-025-07	\$2,289.00 Costo en compraNET: \$2,518.00	8/12/2007	7/12/2007 15:00 horas	14/12/2007 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Plazo mínimo	Plazo máximo
1	0000000	Servicio de rehabilitación de ropa hospitalaria	Prenda	30,000	60,000	5 meses	12 meses

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en calle Gregorio Torres Quevedo número 1950, Zona Centro, código postal 64010, Monterrey, Nuevo León, teléfono 83 44 81 79, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago de las bases de licitación es en efectivo o con cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre del IMSS, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva, en horario de 9:00 a 13:00 horas. En compraNET, en Internet: <http://compranet.gob.mx> a través del sistema de pago de bancos por medio del recibo que para este efecto genera compraNET, la comisión bancaria es por cuenta del licitante.
- Se precisa que existirá un solo acto para la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y que éstas se entregarán en un solo sobre, por lo que este evento así como el acto de aclaración de dudas se realizarán en la fecha y hora antes indicadas, en la sala de usos múltiples del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Regional Nuevo León del IMSS, sita en calle Gregorio Torres Quevedo número 1950, planta baja, Zona Centro, código postal 64010, Monterrey, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega o prestación del servicio: se realizará en diferentes unidades médicas, administrativas y de servicio de la Delegación Regional Nuevo León y en las instalaciones del proveedor, respectivamente.
- Vigencia del contrato: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las condiciones de pago son: a los 15 días naturales, contados a partir de la fecha de la presentación de las facturas debidamente selladas y firmadas en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Delegación Regional del IMSS, sito en calle Gregorio Torres Quevedo número 1950, planta alta, teléfono 83-44-80-23 y/o en las áreas médicas de gestión desconcentradas respectivas una vez expedido el contrarrecibo correspondiente o mediante pago a través de transferencia electrónica, después de formalizado el contrato.
- Para la adjudicación de los contratos no se otorgarán anticipos.

- Se aceptara el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.
- Deberán de abstenerse de participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación cualquier persona, que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

MONTERREY, N.L., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. JUAN ANTONIO FAZ APODACA

RUBRICA.

(R.- 259445)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION PUEBLA-TLAXCALA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 016/2007

SEGUNDA VUELTA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios y adquisiciones, de conformidad con lo siguiente:

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641237-068-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	7/12/2007	7/12/2007 9:30 horas	5/12/2007 10:00 horas	13/12/2007 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Mantenimiento a áreas verdes y pétreas (Centro Vacacional Metepec)	161,789	Metro cuadrado

- Lugar de entrega: Centro Vacacional Metepec, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 2 de enero al 31 de diciembre de 2008.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641237-069-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	7/12/2007	7/12/2007 11:00 horas	5/12/2007 11:00 horas	13/12/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Suministro y aplicación de pintura automotiva a mobiliario (Centro Vacacional Metepec)	2,585	Metro cuadrado

- Lugar de entrega: Centro Vacacional Metepec, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de febrero al 31 de mayo de 2008.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641237-070-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	7/12/2007	7/12/2007 12:30 horas	5/12/2007 12:00 horas	13/12/2007 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Mantenimiento a plantas de emergencia (Centro Vacacional Metepec)	2	Equipo

- Lugar de entrega: Centro Vacacional Metepec, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 2 de enero al 31 de marzo de 2008.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641237-071-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	7/12/2007	7/12/2007 14:00 horas	5/12/2007 13:00 horas	13/12/2007 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Lavado de tanques y canales de agua	11,035	Metro cuadrado

- Lugar de entrega: Centro Vacacional Metepec, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 2 de enero al 31 de diciembre de 2008.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641237-072-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	7/12/2007	7/12/2007 15:30 horas	5/12/2007 10:00 horas	13/12/2007 15:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Mantenimiento a equipo médico (paquete 6 ordinario)	1	Equipo
2	C810600000	Mantenimiento a equipo médico (paquete 7 ordinario)	1	Equipo

- Lugar de entrega: HGZ número 5 Metepec de la Delegación Estatal en Puebla, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 2 de enero al 31 de marzo de 2008.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641237-073-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	11/12/2007	11/12/2007 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	17/12/2007 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C420000000	Refacciones para equipo de lavandería	877	Varias	877	1,724

- Lugar de entrega: planta de lavado de ropa de Metepec Atlixco, Pue., de la Delegación Estatal en Puebla, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 2 de enero al 31 de diciembre de 2008.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641237-074-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	11/12/2007	11/12/2007 11:00 horas	6/12/2007 10:00 horas	17/12/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Análisis de aguas residuales (Régimen Ordinario)	178	Estudio

2	C810600000	Análisis de aguas residuales (IMSS-Oportunidades)	12	Estudio
3	C810600000	Análisis de aguas residuales (Centro Vacacional Metepec)	4	Estudio
4	C810600000	Análisis de aguas residuales (UMAE Hospital de Especialidades)	8	Estudio

- Lugar de entrega: diferentes unidades de la Delegación Estatal en Puebla, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 2 de enero al 31 de diciembre de 2008.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641237-075-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	11/12/2007	11/12/2007 12:30 horas	6/12/2007 10:00 horas	17/12/2007 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Lavado y desinfección de cisternas (IMSS-Oportunidades)	573	Metro cuadrado
2	C810800000	Desensolve, sondeo y limpieza de tubería de cemento (CV Metepec)	2,000	Metro

- Lugar de entrega: diferentes unidades de IMSS-Oportunidades y Centro Vacacional Metepec, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de febrero al 30 de noviembre de 2008.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641237-076-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	11/12/2007	11/12/2007 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/12/2007 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C420000000	Refacciones para equipo médico (UMAE Hospital de Especialidades)	3,112	Varias	3,112	4,710

- Lugar de entrega: UMAE Hospital de Especialidades de la Delegación Estatal en Puebla, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 2 de enero al 31 de diciembre de 2008.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones

00641237-077-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	11/12/2007	11/12/2007 15:30 horas	6/12/2007 12:00 horas	17/12/2007 15:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Recarga a equipo contra incendio (IMSS-Oportunidades)	643	Equipo
2	C810800000	Recarga a equipo contra incendio (Centro Vacacional Metepec)	36	Equipo
3	C810800000	Recarga a equipo contra incendio (UMAE Hospital de Especialidades)	90	Equipo

- Lugar de entrega: diferentes unidades de Régimen Ordinario e IMSS-Oportunidades de la Delegación Estatal en Puebla, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de junio al 30 de septiembre de 2008.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641237-078-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	11/12/2007	11/12/2007 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/12/2007 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C420000000	Refacciones e insumos de conservación (Centro Vacacional Metepec)	9,338	Varias	9,338	13,632

- Lugar de entrega: Centro Vacacional Metepec, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 2 de enero al 31 de diciembre de 2008.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 3 Sur número 2108, 1er. piso, colonia El Carmen, código postal 72530, Puebla, Puebla, teléfono 01 222 271 6221, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en la convocante en efectivo y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo conforme al día y hora programada para cada licitación en la sala de usos múltiples de la Coordinación Delegacional de Abastecimientos, ubicada en 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, código postal 72030, Puebla, Puebla.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará conforme al día y hora programada para cada licitación en la sala de usos múltiples de la Coordinación Delegacional de Abastecimientos, 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, código postal 72030, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: en moneda nacional a los 15 días naturales, contados a partir de la recepción de la documentación correspondiente debidamente requisitada ante el Departamento de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones o en el AMGDI correspondiente a través del sistema intrabancario con las instituciones bancarias Banamex, S.A.; Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A.; previa suscripción del convenio ante el Departamento de Tesorería de la Delegación Estatal en Puebla.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUE., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ING. OSCAR MARIO FUENTES ROJAS

RUBRICA.

(R.- 259448)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT

SEGUNDA CONVOCATORIA 017-07

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracción I, 29, 30 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en los procesos de la licitación pública electrónica con carácter nacional para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de bienes y equipos y la adquisición de papelería y útiles de oficina para el ejercicio 2008, de conformidad con lo siguiente:

00641189-035-07, licitación pública nacional electrónica para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de bienes y equipos (artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641189-035-07	En convocado: \$1,094.72 en compraNET: \$995.20	11/12/2007	10/12/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/12/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Mantenimiento y recarga a extintores	1	Servicio anual	\$78,132.52	\$195,331.30
2	C810000000	Mantenimiento a transformadores y subestaciones eléctricas	1	Servicio anual	\$158,173.91	\$158,173.91
3	C810000000	Mantenimiento a máquinas registradoras	1	Servicio anual	\$47,415.65	\$47,415.65

00641189-036-07, licitación pública nacional electrónica para la adquisición de papelería y útiles de oficina, (artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641189-036-07	En convocante: \$1,094.72 En compraNET: \$995.20	8/12/2007	7/12/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/12/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C420000000	311 685 7925 00 01 Papel bond de 75 gr	2,357,959	Hoja	2'357,959	5'894,896
2	C420000000	311 685 7917 00 01 Papel bond tamaño carta 90 gr	121,800	Hoja	121,800	304,500
3	C420000000	311 593 0202 01 01 Libro florete, forma italiana	89	Pieza	89	222
4	C420000000	311 593 0103 01 01 Libro florete, forma francesa	79	Pieza	79	197
5	C420000000	311 685 2678 01 01 Papel para mimeógrafo estándar	135	Paquete	135	336

- Las licitaciones son de carácter nacional, por lo que sólo podrán participar licitantes de nacionalidad mexicana.
- Estas licitaciones aceptan proposiciones electrónicas, por lo que, en el caso de que los licitantes se interesen en participar a través de este medio, será requisito indispensable adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en compraNET (Internet): <http://compranet.gob.mx>, todos los días de la semana a cualquier hora, o bien, de lunes a viernes, de 8:00 a 13:00 horas, en el domicilio del Departamento de Adquisiciones, Planeación y Equipamiento de la Delegación Estatal en Nayarit, sito calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit, teléfono 01311 215 4550.
- La forma de pago es: en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, previa elaboración de la orden de ingreso en el Departamento de Adquisiciones de la Delegación convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, con los siguientes precios:
- En convocante \$1,094.72 (un mil noventa y cuatro pesos 72/100 M.N.) y en compraNET \$995.20 (novecientos noventa y cinco pesos 20/100 M.N.). El precio de las bases ya incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora que se especifica en cada una de las licitaciones, en la sala de juntas y licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit.

- Los actos de presentación y apertura de las proposiciones se efectuarán el día y hora que se especifica en cada una de las licitaciones, en la sala de juntas y licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega y plazo de entrega: el que se especifica en las bases de cada una de las licitaciones.
- El pago se realizará: para la licitación 00641189-035-07 a los 15 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente los originales de las facturas respectivas y demás documentos establecidos en las bases, en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones, y para la licitación 00641189-036-07, a los 30 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente los originales de las facturas respectivas y demás documentos establecidos en las bases, en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de estas licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TEPIC, NAY., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO DEL IMSS EN NAYARIT

LIC. DAN ELI MARTINEZ PONCE

RUBRICA.

(R.- 259450)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION HIDALGO

CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar para el servicio integral de banco de sangre, servicio integral de cirugía mínima invasión, servicio subrogado de hemodiálisis y servicio integral de modernización de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641226-079-07	En convocante: \$1,500.00 En compraNET: \$1,305.00	7/12/2007	5/12/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/12/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio integral de banco de sangre para cubrir necesidades del periodo enero-abril de 2008	1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641226-080-07	En convocante: \$1,500.00 En compraNET: \$1,305.00	7/12/2007	5/12/2007 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/12/2007 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio integral de cirugía de mínima Invasión para cubrir necesidades del periodo enero-abril de 2008	1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641226-081-07	En convocante: \$1,500.00 En compraNET: \$1,305.00	8/12/2007	6/12/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/12/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio subrogado de hemodiálisis para cubrir necesidades del periodo enero-abril de 2008	1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641226-082-07	En convocante: \$1,500.00 En compraNET: \$1,305.00	8/12/2007	6/12/2007 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/12/2007 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio integral de modernización de laboratorio clínico para cubrir necesidades del periodo enero-abril de 2008	1	Servicio

Información general de las licitaciones:

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Pachuca las Bombas la Paz número 402, colonia Fraccionamiento Industrial la Paz, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01-771-714-3212, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es: en efectivo o cheque certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de proposiciones para las licitaciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en los cuadros arriba expuestos. Todos estos eventos se llevarán a efecto en la: sala de licitaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera Pachuca las Bombas la Paz número 402, Fraccionamiento Industrial la Paz, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: para las licitaciones números 00641226-079-07, 00641226-080-07 y 00641226-082-07, en las unidades señaladas en las propias bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas; para la licitación número 00641226-081-07, en las instalaciones del proveedor, mismas que deberán estar ubicadas en la ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 7:00 a 21:00 horas.
- Plazo de entrega: para todas las licitaciones será del 1 de enero al 30 de abril de 2008, de conformidad con lo establecido en bases.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor de los siguientes documentos: la factura original respectiva sin tachaduras ni enmendaduras.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Estas licitaciones se fundamentan en el artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

L.C. ENRIQUE LOZADA GARCIA

RUBRICA.

(R.- 259451)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION VERACRUZ NORTE
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA MULTIPLE 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en forma escrita o a través de Medios Remotos de Comunicación Electrónica en las licitaciones de carácter nacionales: para la adquisición del grupo de suministro 080 material de laboratorio, para la Delegación Veracruz Norte y UMAE Veracruz; contratación del servicio de carga y descarga, acomodo y/o estiba de bienes propiedad del Instituto en vehículos y/o instalaciones del Instituto y el Servicio de Transportación Terrestre de Bienes de Consumo e Inversión, para la Delegación Veracruz Norte, para el ejercicio 2008, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional primera convocatoria

Adquisición del grupo de suministro 080 material de laboratorio, para la Delegación Veracruz Norte y UMAE Veracruz, para cubrir necesidades en el año 2008.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641191-079-07	\$1,000.00 En compraNET: \$1,000.00	8/12/2007	7/12/2007 9:00 horas	14/12/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	080.889.0115.11.01 Tira reactiva para la determinación semi-cuantitativa de glucosa en sangre, con límites de detección que van de 20 a 800 mg/dl	Tira	3,504	8,760
2	C480000000	080.098.0096.11.01 Bolsas para recolectar y fraccionar sangre. bolsa triple: una para recolectar 450-500 ml con 67.5-75 ml de solución acd y un tubo	P.E	2,560	6,400
3	C480000000	080.574.0222.05.01 Lanceta metálica con cuchilla rectangular y profundidad de incisión a 2.2 mm, integrada a un disparador de plástico, retráctil,	Pieza	320	800
4	C480000000	080.783.2654.12.01 prueba de comprobación para anticuerpos vih western blot (inmune electro transferencia) rtc equipo para mínimo 18 pruebas	Equipo	15	36
5	C480000000	080.070.2458.00.02 Prueba rápida para el diagnóstico de cólera sistema inmune calorimétrico en membrana sólida, que incluye anticuerpos	Prueba	55	136

Licitación pública nacional primera convocatoria

Contratación del servicio de carga y descarga, acomodo y/o estiba de bienes propiedad del Instituto en vehículos y/o instalaciones del Instituto, para la Delegación Veracruz Norte, para cubrir necesidades en el año 2008.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641191-080-07	\$1,000.00 En compraNET: \$1,000.00	8/12/2007	7/12/2007 13:00 horas	14/12/2007 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de carga y descarga, acomodo y/o estiba de bienes propiedad del Instituto en vehículos y/o instalaciones del Instituto, para la Delegación Veracruz Norte	Servicio	175,095.00	437,736.00

Licitación pública nacional primera convocatoria

Contratación del servicio de transportación terrestre de bienes de consumo e inversión, para la Delegación Veracruz Norte, para cubrir necesidades en el año 2008.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641191-081-07	\$1,000.00 En compraNET: \$1,000.00	8/12/2007	7/12/2007 15:00 horas	14/12/2007 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de transportación terrestre de bienes de consumo e inversión, para la Delegación Veracruz Norte	Servicio	119,034.00	297,584.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Belisario Domínguez número 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, Xalapa, Veracruz, los días de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, los actos de presentaciones y aperturas de proposiciones se efectuarán conforme a las fechas y horarios de cada una de las licitaciones, y se llevarán a cabo en el aula de usos múltiples de la Coordinación, ubicada en Belisario Domínguez número 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, Xalapa, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, en días y con horario hábil para el Instituto.
- Plazo de entrega: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: en moneda nacional a los 30 (treinta) días naturales, posteriores a la entrega de la documentación completa en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Delegación y UMAE participante.
- El Instituto realizará el pago por medio de banca electrónica, a través de las instituciones bancarias: Banamex, Inverlat, Banorte, HSBC y BBVA Bancomer.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, de conformidad con el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes podrán inconformarse por escrito, en los términos del artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en avenida Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

XALAPA, VER., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
DELEGADO
ING. MAURILIO ALFONSO ACUÑA ROMERO
RUBRICA.

(R.- 259452)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION ESTADO DE MEXICO PONIENTE
CONVOCATORIA 022

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de diferentes servicios para la Delegación Estado de México Poniente, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641218-069-07	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$840.00	7/12/2007	7/12/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/12/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Mantenimiento preventivo y correctivo a cunas radiantes e incubadoras	1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641218-070-07	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$840.00	7/12/2007	7/12/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/12/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Mantenimiento preventivo y correctivo a refrigeradores y cámaras frías	1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641218-071-07	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$840.00	7/12/2007	7/12/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/12/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Mantenimiento preventivo y correctivo a conmutadores y equipos telefónicos	1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641218-072-07	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$840.00	7/12/2007	7/12/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/12/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de oftalmología	1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641218-073-07	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$840.00	7/12/2007	7/12/2007 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/12/2007 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de patología	1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641218-074-07	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$840.00	7/12/2007	7/12/2007 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/12/2007 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Mantenimiento preventivo y correctivo a máquinas de coser	1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641218-075-07	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$840.00	7/12/2007	7/12/2007 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/12/2007 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Mantenimiento preventivo y correctivo a generadores de vapor	1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641218-076-07	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$840.00	7/12/2007	7/12/2007 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/12/2007 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Mantenimiento preventivo y correctivo a compresores	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Josefa Ortiz de Domínguez esquina Morelos sin número, colonia Barrio de San Sebastián, código postal 50090, Toluca, México, teléfono (01722) 2144951, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las presentes licitaciones públicas nacionales se realizarán al amparo del artículo 26 fracción I y artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en vialidad Toluca-Metepec kilómetro 4.5 sin número, colonia La Michoacana, Barrio del Espíritu Santo, código postal 52140, Metepec, México.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Los actos de presentación y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuarán en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, vialidad Toluca-Metepec kilómetro 4.5 sin número, colonia La Michoacana, Barrio del Espíritu Santo, código postal 52140, Metepec, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme lo estipulado en las bases de las licitaciones públicas nacionales.
- Plazo de entrega: según programa y de acuerdo a necesidades de las unidades médicas y no médicas.
- El pago se realizará: conforme a lo estipulado en las bases de acuerdo a la presentación de la documentación debidamente requisitada, en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

METEPEC, MEX., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JAIME CHICO TATENGO
RUBRICA.

(R.- 259455)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN COAHUILA
CONVOCATORIA 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de utensilios de cocina y comedor, artículos de juguetería y material didáctico; adquisición de artículos de papelería y útiles de oficina, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
00641139-066-07	\$1,260.00 Costo en compraNET: \$1,145.00	8/12/2007	7/12/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/12/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	120-253-0430-01-01 Cuchara, cuchara sopera, de acero inoxidable 430, con el emblema del IMSS grabado	4,153	Pieza
2	C810800000	120-253-0034-01-01 Cafetera, de acero inoxidable 430, con el emblema del IMSS grabado	3,576	Pieza
3	C810800000	120-951-0476-00-01 Vaso desechable de plástico translúcido capacidad 240 ml	2,427	Pieza
4	C810800000	120-869-0279-00-01 Tazón para sopa o cereal, de policarbonato, en color blanco	2,124	Pliego
5	C810800000	120-198-1402-03-01 Charola con cinco compartimientos, de melamina, en color amarillo	1,714	Pliego

- Lugar de entrega: Almacén Delegacional del IMSS, los días hábiles para el Instituto en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 28 de marzo de 2008.
- El pago se realizará: en pesos mexicanos, dentro de los 30 días naturales, posteriores a la entrega por parte del proveedor de la documentación comprobatoria.
- En esta licitación pública nacional se acepta el envío de propuestas técnicas y económicas a través de servicio postal o de mensajería.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
00641139-0067-07	\$1,260.00 Costo en compraNET: \$1,145.00	8/12/2007	7/12/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/12/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	311-685-7917-01-01 Sobre de papel tipo Manila, de 27.9 x 33.0 cm (11 x 13")	240,000	Hoja	240,000	600,000

2	C810800000	311-685-6786-01-01 Papel bond, para máquina fotocopidora	22,800	Juego	22,800	57,000
3	C810800000	311-698-0840-00-01 Bolígrafo punto mediano de polietileno, constituido por barril	21,200	Pieza	21,200	53,000
4	C810800000	311-685-0607-01-01 Papel stock, de 2 tantos-(ST-2), de 38.1 x 27.9 cm (15 x 11"), original 60 g/m2, copia 50 g/m2,	14,372	Paquete	14,372	35,930
5	C810800000	311-836-0373-01-01 Papel bond tamaño carta de 90 grs, no reciclado, marca Xerox	6,000	Pieza	6,000	15,000

- Lugar de entrega: Almacén Delegacional del IMSS, los días hábiles para el IMSS en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 días naturales a la emisión de órdenes de reposición emitidas por el SAI.
- El pago se realizará: en pesos mexicanos, dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor de la documentación comprobatoria.
- En esta licitación pública nacional se acepta el envío de propuestas técnicas y económicas a través de servicio postal o de mensajería.

Información general:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera antigua a Arteaga cruce con Libramiento López Portillo sin número, colonia Periferia de Arteaga, código postal 25015, Arteaga, Coahuila, teléfono 01 844 413 35 35, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es: en efectivo y/o cheque certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Los eventos se realizarán en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimientos, ubicada en carretera antigua a Arteaga cruce con Libramiento López Portillo sin número, colonia Periferia de Arteaga, código postal 25015, Arteaga, Coahuila.
- Las propuestas tanto técnicas como económicas se presentan en un solo sobre.
- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Estas licitaciones públicas nacionales se fundamentan en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ARTEAGA, COAH., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. JORGE TANDY PEREZ
RUBRICA.

(R.- 259457)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CONVOCATORIA No. 038

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION I Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION, PLANTA DE EMERGENCIA DE 80 KW PARA LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION NUEVO LEON, LA REDUCCION AL PLAZO DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES FUE AUTORIZADA POR EL COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION NUEVO LEON, C. LUIS CARLOS OCHOA TREVIÑO, EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2007, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641234-039-07	\$1,258.93 COSTO EN compraNET: \$1,144.48	4 DE DICIEMBRE DE 2007	4 DE DICIEMBRE DE 2007 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	10 DE DICIEMBRE DE 2007 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	1090000000	PLANTA DE EMERGENCIA 80 KW	1	EQUIPO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA DELEGACION NUEVO LEON, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN NUMERO 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON, TELEFONO 0181 83 51 49 73, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA ORDEN DE INGRESO RESPECTIVA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- SE ACEPTARAN PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA, LAS CUALES DEBERAN SER ENVIADAS Y RECIBIDAS EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION NUEVO LEON, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON, HASTA PREVIO EL INICIO DEL EVENTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- SE ACEPTARA ENVIO DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 2007 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION NUEVO LEON, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN NUMERO 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON.

- EL EVENTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2007 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION NUEVO LEON, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN NUMERO 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LUGAR DE ENTREGA: LOS BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN EL DOMICILIO DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION NUEVO LEON, UBICADO EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN NUMERO 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, MONTERREY, NUEVO LEON; LOS DIAS LUNES A VIERNES (DIAS HABILES), EN EL HORARIO DE ENTREGA: DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: CONFORME AL PLAZO DE ENTREGAS QUE SE ESTABLECE EN BASES DE LICITACION.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LOS PAGOS SE REALIZARAN A LOS 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTACION DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LA DELEGACION NUEVO LEON DEL IMSS, SITO EN GREGORIO TORRES QUEVEDO NUMERO 1950 ORIENTE, PLANTA ALTA, TELEFONO 83-44-80-23, UNA VEZ EXPEDIDO EL CONTRA RECIBO CORRESPONDIENTE O MEDIANTE PAGO A TRAVES DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA.
- SOLO PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES NACIONALES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- PARA INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS ACUDIR A LA UNIDAD DE AUDITORIA, QUEJAS Y RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, DIRECTAMENTE EN LA COORDINACION DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES, SITA EN MELCHOR OCAMPO NUMERO 479, COLONIA NUEVA ANSUREZ, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

MONTERREY, N.L., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C. LUIS CARLOS OCHOA TREVIÑO
RUBRICA.

(R.- 259463)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN LA DELEGACION REGIONAL EN NUEVO LEON

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 039

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE FEBRERO DE 2003, EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACION DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES, Y LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCION III, INCISOS A) Y B), Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL (ABIERTA), PARA LA ADQUISICION MEDIANTE CONTRATO ABIERTO Y CONTRATO CON PROGRAMA DE ENTREGAS DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, LACTEOS, NARCOTICOS, PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES EN PRESENTACION DE GENERICOS, PARA ATENDER NECESIDADES DE LAS DELEGACIONES REGIONALES Y ESTATALES Y UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD: AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA NORTE, BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, COAHUILA, COLIMA, CHIHUAHUA, CHIAPAS, DURANGO, ESTADO DE MEXICO ORIENTE, ESTADO DE MEXICO PONIENTE, GUANAJUATO, GUERRERO, HIDALGO, JALISCO, MICHOACAN, MORELOS, NAYARIT, NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, NUEVO LEON, OAXACA, PUEBLA, QUERETARO, SAN LUIS POTOSI, SINALOA, SONORA, SUR DEL DISTRITO FEDERAL, TABASCO, TAMAULIPAS, TLAXCALA, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR, QUINTANA ROO, YUCATAN Y ZACATECAS, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, HOSPITAL GENERAL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, HOSPITAL DE CARDIOLOGIA CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, HOSPITAL DE PEDIATRIA CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, HOSPITAL DE ONCOLOGIA CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DELEGACION 4 DISTRITO FEDERAL, HOSPITAL TRAUMA DISTRITO FEDERAL SUR, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES GUADALAJARA JALISCO, HOSPITAL DE PEDIATRIA GUADALAJARA, JALISCO, HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA GUADALAJARA, JALISCO, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 25 MONTERREY, NUEVO LEON, HOSPITAL DE CARDIOLOGIA 34 MONTERREY, NUEVO LEON, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA 21 MONTERREY, NUEVO LEON, HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA 23 MONTERREY, NUEVO LEON, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 71 TORREON, COAHUILA, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA, PUE., HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE., HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 1 MERIDA, YUCATAN, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 14 VERACRUZ, VER., HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBREGON, SONORA, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 1 LEON, GUANAJUATO, HOSPITAL DE GINECO PEDIATRIA 48 LEON, GUANAJUATO Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, DURANTE LOS PERIODOS ENERO A JUNIO DE 2008 Y ENERO A DICIEMBRE DE 2008, LA REDUCCION AL PLAZO DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES FUE AUTORIZADA POR EL COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION NUEVO LEON, C. LUIS CARLOS OCHOA TREVIÑO, EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 2007, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS
00641234-040-07	\$2,517.86 COSTO EN compraNET: \$2,288.96	5/DICIEMBRE/2007	5/DICIEMBRE/2007 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	11/DICIEMBRE/2007 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO REQUERIMIENTO
1	C480000000	010 000 5240 04 01 INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA	13,498	ENV.	ENERO A JUNIO DE 2008
2	C480000000	010 000 5468 02 01 ACIDO ZOLEDRONICO	12,224	ENV.	ENERO A JUNIO DE 2008
3	C480000000	010 000 5244 05 01 INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA	9,718	ENV.	ENERO A JUNIO DE 2008

4	C480000000	010 000 4140 00 01 IMIQUIMOD. CREMA	14,967	ENV.	ENERO A DICIEMBRE DE 2008
5	C480000000	010 000 2208 00 01 LEVONORGESTREL. POLVO	15,411	ENV.	ENERO A JUNIO DE 2008

INFORMACION GENERAL:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON, TELEFONO 01 81 83 51 49 73, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 13:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA ORDEN DE INGRESO RESPECTIVA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- SE ACEPTARA ENVIO DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EN ESTA LICITACION PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 2007 A LAS 9:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, EN MONTERREY, N.L.
- EL EVENTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2007 A LAS 9:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, EN MONTERREY, N.L.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO A DOS DECIMALES, SIN INCLUIR EL IVA.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: PARA CONTRATOS ABIERTOS LA ENTREGA SERA EN CADA UNA DE LAS DELEGACIONES Y UMAE'S, MEDIANTE ORDENES DE REPOSICION QUE TENDRAN UN PERIODO DE VIGENCIA DE 19 DIAS, POSTERIORES A SU EMISION, DICHA VIGENCIA CONSIDERA 15 DIAS PARA LA ENTREGA OPORTUNA Y UN MAXIMO DE CUATRO DIAS DE RETRASO. PARA CONTRATOS CON PROGRAMA DE ENTREGAS SERA DE ACUERDO AL CALENDARIO ESTABLECIDO EN LAS BASES.
- PERIODOS DE NECESIDADES A CUBRIR: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2008 Y DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, CONFORME A LAS CLAVES QUE CORRESPONDAN AL ANEXO NUMERO 4 DE LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: EN MONEDA NACIONAL, A LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS ANTE EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LAS DELEGACIONES Y/O DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LAS UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MONTERREY, N.L., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C. LUIS CARLOS OCHOA TREVIÑO
RUBRICA.

(R.- 259467)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN LA DELEGACION REGIONAL EN NUEVO LEON

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 040

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE FEBRERO DE 2003, EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACION DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES, BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO Y LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCION II Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL (DIFERENCIADA), PARA LA ADQUISICION MEDIANTE CONTRATO ABIERTO Y CONTRATO CON PROGRAMA DE ENTREGAS DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, LACTEOS, NARCOTICOS, PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES EN PRESENTACION DE GENERICOS, PARA ATENDER NECESIDADES DE LAS DELEGACIONES REGIONALES Y ESTATALES Y UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD: AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA NORTE, BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, COAHUILA, COLIMA, CHIHUAHUA, CHIAPAS, DURANGO, ESTADO DE MEXICO ORIENTE, ESTADO DE MEXICO PONIENTE, GUANAJUATO, GUERRERO, HIDALGO, JALISCO, MICHOACAN, MORELOS, NAYARIT, NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, NUEVO LEON, OAXACA, PUEBLA, QUERETARO, SAN LUIS POTOSI, SINALOA, SONORA, SUR DEL DISTRITO FEDERAL, TABASCO, TAMAULIPAS, TLAXCALA, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR, QUINTANA ROO, YUCATAN Y ZACATECAS, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, HOSPITAL GENERAL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, HOSPITAL DE CARDIOLOGIA CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, HOSPITAL DE PEDIATRIA CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, HOSPITAL DE ONCOLOGIA CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DELEGACION 4 DISTRITO FEDERAL, HOSPITAL TRAUMA DISTRITO FEDERAL SUR, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES GUADALAJARA, JALISCO, HOSPITAL DE PEDIATRIA GUADALAJARA, JALISCO, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA GUADALAJARA, JALISCO, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 25 MONTERREY, NUEVO LEON, HOSPITAL DE CARDIOLOGIA 34 MONTERREY, NUEVO LEON, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA 21 MONTERREY, NUEVO LEON, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA 23 MONTERREY, NUEVO LEON, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 71 TORREON, COAHUILA, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA, PUE., HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE., HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 1 MERIDA, YUCATAN, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 14 VERACRUZ, VER., HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBREGON, SONORA, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 1 LEON, GUANAJUATO, HOSPITAL DE GINECO PEDIATRIA 48 LEON, GUANAJUATO Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, DURANTE LOS PERIODOS ENERO A JUNIO DE 2008 Y ENERO A DICIEMBRE DE 2008, LA REDUCCION AL PLAZO DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES FUE AUTORIZADA POR EL COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION NUEVO LEON, C. LUIS CARLOS OCHOA TREVIÑO EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 2007, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS
00641234-041-07	\$2,517.86 COSTO EN compraNET: \$2,288.96	4/DICIEMBRE/2007	4/DICIEMBRE/2007 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	10/DICIEMBRE/2007 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO REQUERIMIENTO
1	C480000000	010 000 1929 07 01 AMPICILINA, TABLETAS O CAPSULAS	4,363,562	ENV.	ENERO A JUNIO DE 2008
2	C480000000	010 000 2114 02 01 FELODIPINO. TABLETAS	1,384,633	ENV.	ENERO A DICIEMBRE DE 2008
3	C480000000	030 000 0014 06 01 FORMULA DE SEGUIMIENTO	2,225,086	ENV.	ENERO A JUNIO DE 2008

4	C480000000	010 000 3407 01 02 NAPROXENO. TABLETAS	5,170,196	ENV.	ENERO A JUNIO DE 2008
5	C480000000	010 000 3623 02 02 ELECTROLITOS ORALES	18,533,972	ENV.	ENERO A DICIEMBRE DE 2008

INFORMACION GENERAL:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON, TELEFONO 01 81 83 51 49 73, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 13:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA ORDEN DE INGRESO RESPECTIVA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- SE ACEPTARA ENVIO DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EN ESTA LICITACION PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS Y, EN SU CASO, LOS BIENES A ADQUIRIR SERAN DE ORIGEN NACIONAL O DE PAISES CON LOS QUE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 2007 A LAS 9:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, EN MONTERREY, N.L.
- EL EVENTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2007 A LAS 9:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, EN MONTERREY, N.L.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO A DOS DECIMALES SIN INCLUIR EL IVA.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: PARA CONTRATOS ABIERTOS LA ENTREGA SERA EN CADA UNA DE LAS DELEGACIONES Y UMAE'S, MEDIANTE ORDENES DE REPOSICION QUE TENDRAN UN PERIODO DE VIGENCIA DE 19 DIAS POSTERIORES A SU EMISION, DICHA VIGENCIA CONSIDERA 15 DIAS PARA LA ENTREGA OPORTUNA Y UN MAXIMO DE 4 DIAS DE RETRASO. PARA CONTRATOS CON PROGRAMA DE ENTREGAS SERA DE ACUERDO AL CALENDARIO ESTABLECIDO EN LAS BASES.
- PERIODOS DE NECESIDADES A CUBRIR: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2008 Y DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, CONFORME A LAS CLAVES QUE CORRESPONDAN AL ANEXO NUMERO 4 DE LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: EN MONEDA NACIONAL, A LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS ANTE EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LAS DELEGACIONES Y/O DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LAS UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRA SER NEGOCIADA.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MONTERREY, N.L., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C. LUIS CARLOS OCHOA TREVIÑO
RUBRICA.

(R.- 259469)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN JALISCO
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONVOCATORIA NACIONAL MULTIPLE No. 047

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio en el transporte y suministro de gas L.P., servicio de traslado de pacientes en autobús y traslado-entrega de valija (depósito de correspondencia institucional) para unidades de la Delegación Jalisco, para cubrir las necesidades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional segunda vuelta

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura
00641228-094-07	\$1,350.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	7/12/2007	7/12/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/12/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de suministro integral de gas. Ruta Villa Corona	1	Paquete de servicios	8,000.00	20,000.00
2	C810000000	Servicio de suministro integral de gas. Ruta Autlán	1	Paquete de servicios	100,000.00	250,000.00
3	C810000000	Servicio de suministro integral de gas. Ruta La Costa	1	Paquete de servicios	1,600.00	4,000.00
4	C810000000	Servicio de suministro integral de gas. Ruta Puerto Vallarta	1	Paquete de servicios	90,000.00	225,000.00
5	C810000000	Servicio de suministro integral de gas. Ruta Zona Norte	1	Paquete de servicios	1,200.00	3,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de diciembre de 2007 a las 9:00 horas, en el aula de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, en Tlaquepaque, Jalisco, código postal 45600.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 13 de diciembre de 2007 a las 9:00 horas, en el aula de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, en Tlaquepaque, Jalisco, código postal 45600.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura
00641228-095-07	\$1,350.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	7/12/2007	7/12/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/12/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de traslado de paciente en autobús y traslado de valija ruta Puerto Vallarta Guadalajara P. Vallarta	759	Viaje	\$2'256,000.00	\$5'640,000.00

2	C810000000	Servicio de traslado de paciente en autobús y traslado de valija ruta Casimiro Castillo P. Intermedios Guadalajara	253	Viaje	\$470,000.00	\$1'175,000.00
3	C810000000	Servicio de traslado de paciente en autobús y traslado de valija ruta Tecalitlán puntos intermedios Guadalajara	253	Viaje	\$388,000.00	\$970,000.00
4	C810000000	Servicio de traslado de paciente en autobús y traslado de valija ruta Tamazula puntos intermedios Guadalajara	253	Viaje	\$380,000.00	\$950,000.00
5	C810000000	Servicio de traslado de paciente en autobús y traslado de valija ruta Villa Hidalgo puntos intermedios Guadalajara	253	Viaje	\$371,600.00	\$929,00.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en el aula de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, en Tlaquepaque, Jalisco, código postal 45600.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 13 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en el aula de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, en Tlaquepaque, Jalisco, código postal 45600

Los siguientes puntos aplican para todas las licitaciones:

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> (mediante los formatos que genera el propio sistema) o bien, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco, teléfono 0133 36 17 77 87, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es: deberá acudir al Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco, de 9:00 a 13:00 horas, posteriormente, deberá acudir para su autorización a cualquiera de las tres subdelegaciones que conforman el área metropolitana de Guadalajara, en horario de 9:00 a 14:30 horas, en donde se les indicará la sucursal bancaria en la que deberán realizar el pago.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- En las presentes licitaciones se aceptan propuestas a través del servicio postal o mensajería.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días y de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos del artículo 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para inconformidades: los participantes podrán presentar por escrito su inconformidad en los términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Anzures, México, D.F., de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, de lunes a viernes.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. FABIAN B. GARCIA OLVERA
RUBRICA.

(R.- 259470)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN JALISCO

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

CONVOCATORIA NACIONAL MULTIPLE No. 049

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de transporte de bienes terapéuticos y no terapéuticos, segunda convocatoria, para unidades de la Delegación Jalisco y contratación del servicio subrogado de hospitalización de pacientes con padecimientos psiquiátricos, terapia electroconvulsiva y alimentación para el personal institucional, para cubrir las necesidades de la Delegación Jalisco del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional para la contratación del servicio de transporte de bienes terapéuticos y no terapéuticos segunda convocatoria

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura
00641228-097-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	7/12/2007	7/12/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/12/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005008	Trasporte terrestre no ferroviario	Vehículo 8 toneladas	\$800,000.00	2'000,000.00
2	C811005008	Trasporte terrestre no ferroviario	Vehículo 3 toneladas	\$400,000.00	1'000,000.00
3	C811005008	Trasporte terrestre no ferroviario	Vehículo 1 tonelada en caja seca	\$80,000.00	200,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de diciembre de 2007 a las 12:00 horas, en el aula de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, en Tlaquepaque, Jalisco, código postal 45600.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 13 de diciembre de 2007 a las 12:00 horas, en el aula de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, en Tlaquepaque, Jalisco, código postal 45600.

Licitación pública nacional para la contratación del servicio subrogado de hospitalización de pacientes con padecimientos psiquiátricos, terapia electroconvulsiva y alimentación para el personal institucional.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura
00641228-098-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	7/12/2007	7/12/2007 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/12/2007 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C060605000	Contratación del servicio subrogado de hospitalización para pacientes con padecimientos psiquiátricos que incluye lo siguiente: una unidad hospitalaria que permita la hospitalización de 120 enfermos por día, divididas en salas para atención de los géneros, mujer y hombre	Servicio	6'481,270.50	15'807,977.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de diciembre de 2007 a las 15:00 horas, en el aula de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, en Tlaquepaque, Jalisco, código postal 45600.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 13 de diciembre de 2007 a las 15:00 horas, en el aula de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, en Tlaquepaque, Jalisco, código postal 45600.

Los siguientes puntos aplican para todas las licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> (mediante los formatos que genera el propio sistema) o bien, en la oficina de adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, sita en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, deberá acudir al Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios para la expedición de la orden de ingreso, sita en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas, posteriormente, deberá acudir para su autorización a cualquiera de las tres subdelegaciones que conforman el área metropolitana de Guadalajara, en horario de 9:00 a 14:30 horas, en donde se les indicará la sucursal bancaria en la que deberán realizar el pago.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- En la presente licitación se aceptan propuestas a través del servicio postal o mensajería.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días y de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos del artículo 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para inconformidades: los participantes podrán presentar por escrito su inconformidad en los términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Anzures, México, D.F., de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, de lunes a viernes.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. FABIAN B. GARCIA OLVERA
RUBRICA.

(R.- 259471)

AGROASEMEX, S.A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación del seguro institucional de vida y la administración de aportaciones para el seguro de separación individualizado, y seguro de gastos médicos mayores, seguro sobre bienes patrimoniales y servicio integral de limpieza, jardinería y fumigación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
06084001-006-07	\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	13/12/2007	13/12/2007 9:30 horas	19/12/2007 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Seguro institucional de vida y la administración de aportaciones para el seguro de separación individualizado	1	Póliza
2	C810800000	Seguro de gastos médicos mayores	1	Póliza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Constituyentes número 124 Poniente, colonia El Carrizal, código postal 76030, Querétaro, Querétaro, teléfono 01 (442) 2-38-19-00, extensiones 4065 y 4067, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de diciembre de 2007 a las 9:30 horas, en auditorio de la convocante ubicado en la planta baja del edificio, ubicado en avenida Constituyentes número 124 Poniente, colonia El Carrizal, código postal 76030, Querétaro, Querétaro.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de diciembre de 2007 a las 9:30 horas, en el auditorio de la convocante, ubicado en planta baja del edificio, en avenida Constituyentes número 124 Poniente, colonia El Carrizal, código postal 76030, Querétaro, Querétaro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las instalaciones de AGROASEMEX, S.A., en los días y en los horarios establecidos en el anexo técnico de las bases de la licitación.
- El pago se realizará: dentro de los ocho días naturales, siguientes a la recepción y aprobación de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para efectos del último párrafo del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Programa Operativo para la Transparencia y Combate a la Corrupción de AGROASEMEX, las bases de esta licitación se difundieron a través de la página (www.agroasemex.gob.mx).
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin derecho a hacer comentarios, aun sin adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
06084001-007-07	\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	13/12/2007	13/12/2007 16:30 horas	19/12/2007 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Seguro sobre bienes patrimoniales	1	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Constituyentes número 124 Poniente, colonia El Carrizal, código postal 76030, Querétaro, Querétaro, teléfono 01 (442) 2-38-19-00, extensiones 4065 y 4067, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de diciembre de 2007 a las 16:30 horas, en auditorio de la convocante ubicado en la planta baja del edificio, ubicado en avenida Constituyentes número 124 Poniente, colonia El Carrizal, código postal 76030, Querétaro, Querétaro.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de diciembre de 2007 a las 16:30 horas, en el auditorio de la convocante ubicado en la planta baja del edificio, en avenida Constituyentes número 124 Poniente, colonia El Carrizal, código postal 76030, Querétaro, Querétaro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las instalaciones de AGROASEMEX, S.A., en los días y en los horarios establecidos en el anexo técnico de las bases de la licitación.
- Plazo de entrega: según bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los ocho días naturales, siguientes a la recepción y aprobación de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para efectos del último párrafo del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Programa Operativo para la Transparencia y Combate a la Corrupción de AGROASEMEX, las bases de esta licitación se difundieron a través de la página (www.agroasemex.gob.mx).
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin derecho a hacer comentarios, aun sin adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
06084001-008-07	\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	7/12/2007	7/12/2007 9:30 horas	6/12/2007 9:30 horas	14/12/2007 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio integral de limpieza, jardinería y fumigación	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Constituyentes número 124 Poniente, colonia El Carrizal, código postal 76030, Querétaro, Querétaro, teléfono 01 (442) 2-38-19-00, extensiones 4065 y 4067, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de diciembre de 2007 a las 9:30 horas, en el auditorio de la convocante ubicado en la planta baja del edificio ubicado en avenida Constituyentes número 124 Poniente, colonia El Carrizal, código postal 76030, Querétaro, Querétaro.

- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 6 de diciembre de 2007 a las 9:30 horas, en la oficina de la Subgerencia de Servicios Generales y Almacén, ubicada en el sótano del edificio de AGROASEMEX, S.A., código postal 76030, Querétaro, Querétaro.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de diciembre de 2007 a las 9:30 horas, en el auditorio de la convocante ubicado en la planta baja del edificio, en avenida Constituyentes número 124 Poniente, colonia El Carrizal, código postal 76030, Querétaro, Querétaro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los inmuebles de AGROASEMEX, S.A., en los días y en los horarios establecidos en el anexo técnico de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: según bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los ocho días naturales, siguientes a la recepción y aprobación de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para efectos del último párrafo del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Programa Operativo para la Transparencia y Combate a la Corrupción de AGROASEMEX, las bases de esta licitación se difundieron a través de la página (www.agroasemex.gob.mx).
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin derecho a hacer comentarios, aun sin adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

QUERETARO, QRO., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

GERENTE DE ADMINISTRACION INTERNA

ARQ. JESUS A. OLIVEROS MORA

RUBRICA.

(R.- 259658)

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

GERENCIA DE ADQUISICION DE BIENES MUEBLES

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en el proceso de la licitación pública electrónica nacional para la contratación de servicios de consolidación, tramitación, liberación, transportación, trámites aduanales y entrega en el aeropuerto sede de la ciudad donde se lleve a cabo el evento, de muestrarios de empresas mexicanas a distintos pabellones en el extranjero por el periodo marzo-junio de 2008, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 06305001-004-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
Convocante: \$1,650.00 compraNET: \$1,500.00	6/12/2007	6/12/2007 10:00 horas	14/12/2007 10:00 horas	18/12/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción (nombre del evento)	Cantidad	Presupuesto mínimo M.N.	Presupuesto máximo M.N.
1	C810000000	Alimentaria Barcelona	1	\$215,667.20	\$539,168.00
2	C810000000	Foodex	1	\$723,863.20	\$1'809,658.00
3	C810000000	Natura Products Expo West	1	\$47,908.00	\$119,770.00

4	C810000000	Asia Pacific Leather Fair	1	\$99,876.00	\$249,690.00
5	C810000000	Food expo Puerto Rico	1	\$62,500.80	\$156,252.00
6	C810000000	Salón internacional del Club Gourment	1	\$67,790.40	\$169,476.00
7	C810000000	Coverings	1	\$63,173.60	\$157,934.00
8	C810000000	FMI (Food Market Institute)	1	\$112,705.60	\$281,764.00
9	C810000000	National Hardware Show	1	\$71,177.60	\$177,944.00
10	C810000000	Sial China	1	\$324,568.00	\$811,420.00
11	C810000000	Hospitality Design	1	\$31,180.80	\$77,952.00
12	C810000000	London Wine Fair	1	\$67,755.60	\$169,389.00
13	C810000000	Food Taipiei	1	\$76,652.80	\$191,632.00
14	C810000000	Fancy Food & Confection Show	1	\$49,253.60	\$123,134.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Periférico Sur número 4333, piso 4 Poniente, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5449-9000, extensión 9723, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se efectuarán en las fechas y horas arriba señaladas. Estos eventos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Administración, ubicada en Periférico Sur número 4333, piso 4 Poniente, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar de los Estados Unidos de América.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: en las oficinas que indique el o los proveedores ganadores, en los días y horas señaladas en el instructivo para el envío de muestras que se realizará para cada uno de los servicios señalados en el anexo 1 de las bases, los días de acuerdo a lo señalado en las bases de la licitación en el horario de entrega de acuerdo a lo señalado en las bases de la licitación.

Plazo de entrega: con base en el instructivo para el envío de muestras que se realizará para cada uno de los servicios señalados en el anexo 1 de las bases.

El pago se realizará: a los 21 días naturales, después de proporcionados los servicios y facturados por el o los proveedores ganadores, con apego al Programa de Cadenas Productivas.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

GERENTE DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS

EMETERIO BARRIENTOS ROMERO

RUBRICA.

(R.- 259622)

**BANCO NACIONAL DEL EJERCITO,
FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.**

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE ACTIVO

CONVOCATORIA 024

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para el suministro de vales de despensa, de conformidad con lo siguiente: La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Cor. A.B. Panuncio Eleazar Méndez Cruz, con cargo de Director de Administración el día 26 de noviembre de 2007.

Licitación pública nacional 06325001 036 07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	3/12/2007	3/12/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/12/2007 15:15 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios (vales de despensa)	1,176	Fajilla

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono 56-26-62-77, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a nombre del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
2. Todos los actos serán celebrados en el mismo domicilio indicado para la consulta y venta de bases.
3. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
4. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
5. No se otorgará anticipo.
6. Lugar de entrega: en oficina matriz, ubicada en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11200, México, D.F., en los días y horarios indicados en bases.
7. Plazo de entrega: dos días hábiles, después del fallo.
8. El pago se realizará: conforme a lo especificado en bases.
9. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
10. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
12. No serán aceptadas las propuestas enviadas por servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

COR. A.B. PANUNCIO ELEAZAR MENDEZ CRUZ

RUBRICA.

(R.- 259621)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL REGIONAL PACIFICO
GERENCIA DE SUCURSAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20162001-005-07	\$862.50 Costo en compraNET: \$805.00	4/12/2007	5/12/2007 9:00 horas	10/12/2007 10:00 horas	10/12/2007 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de vigilancia		20	Elemento
2	C810800000	Servicio de vigilancia		3	Elemento

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20162001-006-07	\$862.50 Costo en compraNET: \$805.00	5/12/2007	6/12/2007 9:00 horas	11/12/2007 10:00 horas	11/12/2007 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C811000000	Suministro de pasajes de avión para oficinas de Culiacán		1	Servicio
2	C811000000	Suministro de pasajes de avión para oficinas de unidad operativa La Paz		1	Servicio

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Sergio Luis Hernández Valdés, con cargo de gerente el día 22 de noviembre de 2007.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera a Recursos Hidráulicos kilómetro 5.5, colonia Infonavit Las Flores, código postal 80159, Culiacán, Sinaloa, teléfonos 01 (667) 7 17 84 62 y 7 17 56 39, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de DICONSA, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo de acuerdo a lo señalado en la columna respectiva de cada licitación.
- Visita a las instalaciones: no habrá visita a las instalaciones.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará de acuerdo a lo señalado en la columna respectiva de cada licitación.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará de acuerdo a lo señalado en la columna respectiva de cada licitación.
- Los actos señalados en la columna cuarta, quinta y sexta de cada licitación se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples, ubicada en carretera a Recursos Hidráulicos, kilómetro 5.5, colonia Infonavit Las Flores, Culiacán, Sinaloa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo señalado en las bases para cada licitación.
- Días de entrega: de acuerdo a lo señalado en las bases para cada licitación.
- Horario de entrega: de acuerdo a lo señalado en las bases para cada licitación.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo señalado en las bases para cada licitación.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo señalado en las bases para cada licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CULIACAN, SIN., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
 GERENTE DE SUCURSAL
LIC. SERGIO LUIS HERNANDEZ VALDES
 RUBRICA.

(R.- 259597)

III SERVICIOS, S.A. DE C.V.

SUBGERENCIA DE CONTRATOS Y CONCURSOS
CONVOCATORIA 025

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para los: mantenimiento de obra civil menor, hidrosanitario, aire acondicionado y eléctrico, a proporcionarse en las oficinas administrativas del edificio SIDOE, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, en Poza Rica, Veracruz; mantenimiento de obra civil menor e hidrosanitario en los edificios administrativos pirámide, torre empresarial (niveles 7, 9, 10, 14, 16, 18 y 19), bodegas Ciudad Industrial y Mercedes Benz, de Pemex Exploración y Producción en Villahermosa, Tabasco; mantenimiento preventivo y correctivo de 2 (dos) elevadores dúplex marca Otis para 14 personas modelo 57 NE 6591 1993 y 1 (un) elevador panorámico marca Otis para 13 personas, ubicados en el edificio administrativo, Pirámide Tabasco de Pemex Exploración y Producción en Villahermosa, Tabasco; mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo del sistema eléctrico, equipos de aire acondicionado y Ups's en el edificio sede del Instituto Mexicano del Petróleo ubicado en avenida Periférica Norte número 75 esquina con Calle 35-b, colonia San Agustín del Palmar en Ciudad del Carmen, Campeche; mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico y aire acondicionado, en el edificio Playa Norte del Instituto Mexicano del Petróleo, ubicado en avenida Paseo del Mar sin número entre avenida Juárez y calle Róbal, colonia Justo Sierra en Ciudad del Carmen, Campeche; mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo del sistema y equipos de aire acondicionado y mantenimiento preventivo y correctivo al sistema eléctrico en las instalaciones de Pemex Exploración y Producción en los edificios pirámide, torre empresarial (pisos 7, 9, 10, 14, 16, 18 y 19), en Villahermosa, Tabasco; mantenimiento a los sistemas de detectores de humo, alarmas, control de acceso y circuito cerrado de televisión empresarial (pisos 7, 9, 10, 14, 16, 18 y 19), Bodega Mercedes Benz de Pemex Exploración y Producción en Villahermosa, Tabasco; mantenimiento de obra civil menor y mantenimiento preventivo y correctivo del sistema hidrosanitario en el edificio sede del Instituto Mexicano del Petróleo, ubicado en avenida Periférica Norte número 75 esquina con Calle 35-b, colonia San Agustín del Palmar en Ciudad del Carmen, Campeche, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
18400004-044-07	\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	7/Dic./2007	7/Dic./2007 12:00 horas	7/Dic./2007 10:00 horas	13/Dic./2007 11:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de obra civil menor, hidrosanitario, aire acondicionado y eléctrico, a proporcionarse en las oficinas administrativas del edificio SIDOE, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, en Poza Rica, Veracruz			1/1/2008	366	\$100,000.00

La visita y junta de aclaraciones se llevarán a cabo en Oficinas Administrativas del edificio SIDOE, en el interior del Campo Pemex, colonia Herradura en Poza Rica, Veracruz.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
18400004-045-07	\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	7/Dic./2007	7/Dic./2007 12:00 horas	7/Dic./2007 10:00 horas	13/Dic./2007 16:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de obra civil menor e hidrosanitario en los edificios administrativos Pirámide, torre empresarial (niveles 7, 9, 10, 14, 16, 18 y 19), Bodegas Ciudad Industrial y Mercedes Benz, de Pemex Exploración y Producción en Villahermosa, Tabasco			1/1/2008	366	\$500,000.00

La visita y junta de aclaraciones se llevarán a cabo en Pirámide Tabasco, bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 1202, Fraccionamiento Oropeza, código postal 86030.

No. de licitación		Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases		Junta de aclaraciones		Visita al lugar de los trabajos		Presentación y apertura de proposiciones			
18400004-046-07		\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00		11/Dic./2007		11/Dic./2007 12:00 horas		11/Dic./2007 10:00 horas		17/Dic./2007 10:00 horas			
Clave FSC (CCAOP)		Descripción general de la obra						Fecha de inicio		Plazo de ejecución		Capital contable requerido	
0		Mantenimiento preventivo y correctivo de 2 (dos) elevadores dúplex marca Otis para 14 personas modelo 57 NE 6591 1993 y 1 (un) elevador panorámico marca Otis para 13 personas, ubicados en el edificio administrativo, Pirámide Tabasco de Pemex Exploración y Producción en Villahermosa, Tabasco						1/1/2008		366		\$80,000	

La visita y junta de aclaraciones se llevarán a cabo en Oficina de Pirámide Tabasco, bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 1202, Fraccionamiento Oropeza, código postal 86030.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
18400004-047-07		\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	11/Dic./2007	11/Dic./2007 12:00 horas	11/Dic./2007 10:00 horas	17/Dic./2007 16:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo del sistema eléctrico, equipos de aire acondicionado y Ups's en el edificio sede del Instituto Mexicano del Petróleo, ubicado en avenida Periférica Norte número 75 esquina con Calle 35-B, colonia San Agustín del Palmar en Ciudad del Carmen, Campeche				1/1/2008	366	\$250,000

La visita y junta de aclaraciones se llevarán a cabo en edificio sede del Instituto Mexicano del Petróleo, ubicado en avenida Periférica Norte número 75 esquina con Calle 35-B, colonia San Agustín del Palmar en Ciudad del Carmen, Campeche.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
18400004-048-07		\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	12/Dic./2007	12/Dic./2007 12:00 horas	12/Dic./2007 10:00 horas	18/Dic./2007 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico y aire acondicionado, en el edificio Playa Norte del Instituto Mexicano del Petróleo, ubicado en avenida Paseo del Mar sin número entre avenida Juárez y calle Róbal, colonia Justo Sierra en Ciudad del Carmen, Campeche				1/1/2008	366	\$70,000

La visita y junta de aclaraciones se llevarán a cabo en edificio Playa Norte del Instituto Mexicano del Petróleo, ubicado en avenida Paseo del Mar sin número entre avenida Juárez y calle Róbal, colonia Justo Sierra en Ciudad del Carmen, Campeche.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
18400004-049-07		\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	12/Dic./2007	12/Dic./2007 12:00 horas	12/Dic./2007 10:00 horas	18/Dic./2007 16:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo del sistema y equipos de aire acondicionado y mantenimiento preventivo y correctivo al sistema eléctrico en las instalaciones de Pemex Exploración y Producción en los edificios Pirámide, Torre Empresarial (pisos 7, 9, 10, 14, 16, 18 y 19), en Villahermosa, Tabasco				1/1/2008	366	\$600,000

La visita y junta de aclaraciones se llevarán a cabo en oficina de Pirámide Tabasco, bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 1202, Fraccionamiento Oropeza, código postal 86030.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
18400004-050-07		\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	13/Dic./2007	13/Dic./2007 12:00 horas	13/Dic./2007 10:00 horas	19/Dic./2007 11:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento a los sistemas de detectores de humo, alarmas, control de acceso y circuito cerrado de televisión empresarial (pisos 7, 9, 10, 14, 16, 18 y 19) Bodega Mercedes Benz de Pemex Exploración y Producción en Villahermosa, Tabasco				1/1/2008	366	\$200,000

La visita y junta de aclaraciones se llevarán a cabo en oficina de Pirámide Tabasco, bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 1202, Fraccionamiento Oropeza, código postal 86030.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
18400004-051-07		\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	13/Dic./2007	13/Dic./2007 12:00 horas	13/Dic./2007 10:00 horas	19/Dic./2007 16:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de obra civil menor y mantenimiento preventivo y correctivo del sistema hidrosanitario en el edificio sede del Instituto Mexicano del Petróleo, ubicado en avenida Periférica Norte número 75 esquina con Calle 35-b, colonia San Agustín del Palmar en Ciudad del Carmen, Campeche				1/1/2008	366	\$250,000

La visita y junta de aclaraciones se llevarán a cabo en edificio sede del Instituto Mexicano del Petróleo, ubicado en avenida Periférica Norte número 75 esquina con Calle 35-b, colonia San Agustín del Palmar en Ciudad del Carmen, Campeche

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Jaime Balmes número 11, torre C, piso 2, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 53953334, extensión 258, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de III Servicios, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en las oficinas centrales de la entidad, Jaime Balmes número 11, 2o. piso, torre C, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la obra. No se otorgará anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en experiencia en trabajos similares en magnitud, monto y tipo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley (formato I).
 - II.- Declaración fiscal anual o balance general auditado, correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior. Se debe anexar copia de la cédula profesional y oficio de autorización de la SHCP del auditor. Si se opta por presentar declaración fiscal anual, y si la misma fue realizada vía Internet, deberá incluir acuse de recibo con sello digital emitido por el sistema (copia). En caso de no acreditar el capital contable con los documentos aquí referidos, presentar además escritura pública donde conste el capital suscrito y pagado.
 - III.- Identificación oficial vigente con fotografía, de la persona facultada para firmar la propuesta.
 - IV.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada (formato IV), mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a).- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - b).- Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
 - V.- Comprobante sellado por el banco, o factura emitida por la "entidad" correspondiente al pago de las presentes bases (copia).
 - VI.- Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y Firmantes de la Convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 36 y 37 de su Reglamento.
- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones mensuales sujetas al avance de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
SUBGERENTE DE CONTRATOS Y CONCURSOS
ARQ. FERNANDO SPADONI RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 259619)

III SERVICIOS, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE CONTRATOS Y CONCURSOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CONVOCATORIA MULTIPLE 026

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones números 18400004-052-07 servicio de limpieza y suministro de insumos; jardinería y suministro de plantas; desinsectización y desratización, y suministro de agua purificada en las oficinas administrativas de Pemex Exploración y Producción de la Subdirección de Ingeniería y Desarrollo de Obras Estratégicas, en los edificios Caballito de Mar, Exhalliburton e IPC-22, en Ciudad del Carmen, Campeche; y 18400004-053-07 servicio de seguridad y vigilancia en las instalaciones administrativas de la Subdirección de Ingeniería y Desarrollo de Obras Estratégicas, de Pemex Exploración y Producción en los edificios Caballito de Mar, Exhalliburton e IPC-22, en Ciudad del Carmen, Campeche.

Fundamento legal	Art. 134 constitucional, 29 y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y aplicables de su Reglamento.
Pueden participar	Proveedores mexicanos
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

18400004-052-07

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de limpieza y suministro de insumos; jardinería y suministro de plantas; desinsectización y desratización; y suministro de agua purificada	1	Contrato

Lugar de entrega	En las oficinas administrativas de Pemex Exploración y Producción de la Subdirección de Ingeniería y Desarrollo de Obras Estratégicas, en los edificios Caballito de Mar, Exhalliburton e IPC-22, en Ciudad del Carmen, Campeche. La prestación de los servicios será en días y horarios de acuerdo lo establecido en los anexos A5A y A5B de las bases de licitación.
Plazo de entrega	1 de enero al 31 de diciembre de 2008.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará mensualmente sobre servicio prestado.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en Jaime Balmes número 11, 2o. piso, torre "C", colonia Los Morales Polanco, C.P. 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 53-95-33-34, Exts. 222, 258 y 259, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas.
Costo convocante	\$995.00
Costo compraNET	\$995.00
Forma de pago	La forma de pago es: efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de III Servicios, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	11 de diciembre de 2007.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 11/12/07 a las 10:00 Hrs.	Fecha y hora: 11/12/07 a las 12:00 Hrs.	Fecha y hora: 17/12/07 a las 13:00 Hrs.
Ubicación: En el edificio Caballito de Mar, calle Caballito de Mar, Esq. Calle 50, colonia Playa Norte, Ciudad del Carmen, Campeche		Ubicación: en las oficinas centrales de la entidad, ubicadas en Jaime Balmes número 11, Torre "C", piso 2, colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, Distrito Federal

18400004-053-07

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de seguridad y vigilancia	1	Contrato

Lugar de entrega	En las instalaciones administrativas de la Subdirección de Ingeniería y Desarrollo de Obras Estratégicas, de Pemex Exploración y Producción en los edificios Caballito de Mar, Exhalliburton e IPC-22, en Ciudad del Carmen, Campeche. La prestación de los servicios será en días y horarios de acuerdo lo establecido en los anexos A5A y A5B de las bases de licitación.
Plazo de entrega	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará mensualmente sobre servicio prestado.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en Jaime Balmes número 11, 2o. piso, Torre "C", colonia Los Morales Polanco, C.P. 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 53-95-33-34, Exts. 222, 258 y 259, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas.
Costo convocante	\$995.00
Costo compraNET	\$995.00
Forma de pago	La forma de pago es: efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de III Servicios, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	12 de diciembre de 2007.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 12/12/07 a las 10:00 Hrs.	Fecha y hora: 12/12/07 a las 12:00 Hrs.	Fecha y hora: 18/12/07 a las 13:00 Hrs.
Ubicación: en el edificio Caballito de Mar, calle Caballito de Mar, Esq. Calle 50, colonia Playa Norte, Ciudad del Carmen, Campeche		Ubicación: en las oficinas centrales de la entidad, ubicadas en Jaime Balmes número 11, Torre "C", piso 2, colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, Distrito Federal

Aspectos generales:

Idioma(s)	Las proposiciones deberán de presentarse en español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
Moneda de cotización	Peso mexicano.
La presentación de las propuestas, tanto técnica como económica, se hará en un solo sobre. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.	

MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
SUBGERENTE DE CONTRATOS Y CONCURSOS
ARQ. FERNANDO SPADONI RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 259620)

QUINTA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de arrendamiento de 4 servidores de red informáticos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09177002-013-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	11/12/2007	10/12/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/12/2007 17:00 horas	17/12/2007 17:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	11800000000	Equipo de computación			1	Arrendamiento

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Recinto Portuario Zona Franca sin número, colonia Punta Arená, código postal 85430, Guaymas, Sonora, teléfono 01 622 22 5 22 50, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:30 horas. La forma de pago es: en efectivo o con cheque certificado a favor de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., ubicada en Recinto Portuario Zona Franca sin número, colonia Punta Arená, código postal 85430, Guaymas, Sonora.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 17 de diciembre de 2007 a las 17:00 horas, en la sala de licitaciones de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., Recinto Portuario Zona Franca sin número, colonia Punta Arená, código postal 85430, Guaymas, Sonora.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de diciembre de 2007 a las 17:01 horas, en la sala de licitaciones de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., Recinto Portuario Zona Franca sin número, colonia Punta Arená, código postal 85430, Guaymas, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No existe opción a compra.

- Lugar de entrega: oficinas de la Subgerencia de Informática en la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.; los días: en días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2010.
- El pago se realizará: pagos mensuales a mes vencido.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUAYMAS, SON., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR GENERAL
ING. JOSE LUIS CASTRO IBARRA
RUBRICA.

(R.- 259588)

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA 029

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de aseguramiento de bienes patrimoniales del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Arq. Margarita Minerva Pérez Reséndiz, con cargo de Subdirectora de Operación el día 21 de noviembre de 2007.

Licitación pública nacional

Licitación número 09189002-029-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,094.72 Costo en compraNET: \$995.20	5/12/2007	5/12/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/12/2007 10:00 horas	11/12/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C8106000 12	Aseguramiento de los bienes patrimoniales del FIT	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfonos 56.82.24.54 y 56.82.24.69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., ubicado en avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de diciembre del 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de diciembre de 2007 a las 10:01 horas, en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en oficinas administrativas del FIT en México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de las 0:00 horas del 1 de enero a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: mediante cuatro exhibiciones, 25% en cada una de ellas, en los meses de marzo, abril, julio y octubre.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona interesada en participar en este evento, podrá hacerlo bajo la condición de registrar su asistencia y se abstenga de intervenir en cualquier forma en el mismo.

MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
 GERENTE DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA
ING. BALTAZAR CAMPOS DE LA FUENTE
 RUBRICA.

(R.- 259525)

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.
 GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA 030

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de aseguramiento del personal del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Lic. Cipriano López Márquez, con cargo de Subdirector de Finanzas y Administración el día 21 de noviembre de 2007.

Licitación pública nacional

Licitación número 09189002-030-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,094.72 Costo en compraNET: \$995.20	4/12/2007	4/12/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/12/2007 10:00 horas	10/12/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Aseguramiento de personas del FIT	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfonos 56.82.24.54 y 56.82.24.69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., ubicado en avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de diciembre de 2007 a las 10:01 horas, en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en oficinas administrativas del FIT, en México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de las 0:00 horas del 1 de enero de 2008 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: en una sola exhibición en el mes de marzo de 2008, a máximo 30 días posteriores a la entrega de la documentación correspondiente para pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona interesada en participar en este evento, podrá hacerlo bajo la condición de registrar su asistencia y se abstenga de intervenir en cualquier forma en el mismo.

MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

GERENTE DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA
ING. BALTAZAR CAMPOS DE LA FUENTE
 RUBRICA.

(R.- 259527)

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.
 GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA 031

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de pasajes aéreos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Licitación número 09189002-031-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,094.72 Costo en compraNET: \$995.20	7/12/2007	6/12/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/12/2007 10:00 horas	13/12/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C81100500 2	Transporte aéreo	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfonos 56.82.24.54 y 56.82.24.69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., ubicado en avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del

Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de diciembre de 2007 a las 10:01 horas, en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en oficinas administrativas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., en México, D.F. y en agencias de las aerolíneas en cualquier Estado de la República Mexicana, los días, todos los días del año en el horario de entrega de 9:00 a 20:00 horas.
- Plazo de entrega: durante 12 meses (1 de enero al 31 de diciembre de 2008).
- El pago se realizará: a máximo 30 días posteriores a la prestación del servicio y presentación de la documentación correspondiente para pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona interesada en participar en este evento, podrá hacerlo bajo la condición de registrar su asistencia y se abstenga de intervenir en cualquier forma en el mismo.

MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

GERENTE DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA
ING. BALTAZAR CAMPOS DE LA FUENTE
 RUBRICA.

(R.- 259528)

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.
 GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA 032

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de limpieza en las oficinas del FIT, en los estados de Oaxaca y Veracruz, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Licitación número 09189002-032-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,094.72 Costo en compraNET: \$ 995.20	8/12/2007	7/12/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/12/2007 10:00 horas	14/12/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C8106000 10	Servicio de limpieza de oficinas	12	Mes

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfonos 56.82.24.54 y 56.82.24.69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Ferrocarril del

Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., ubicada en avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de diciembre de 2007 a las 10:01 horas, en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en Matías Romero, Ixtepéc, Salina Cruz en el Estado de Oaxaca, y en Medias Aguas en el Estado de Veracruz, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 7:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: mensual, durante 12 meses (1 de enero al 31 de diciembre de 2008).
- El pago se realizará: a máximo 30 días, posteriores a la presentación de la documentación correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona interesada en participar en este evento, podrá hacerlo bajo la condición de registrar su asistencia y se abstenga de intervenir en cualquier forma en el mismo.

MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
GERENTE DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA
ING. BALTAZAR CAMPOS DE LA FUENTE
RUBRICA.

(R.- 259529)

EL COLEGIO DE MICHOACAN, A.C.
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mobiliario de biblioteca, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Dr. José Eduardo Zárate Hernández, con cargo de Secretario General de El Colegio de Michoacán, A.C. el día 20 de noviembre de 2007.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11187001-005-07	\$800.00 Costo en compraNET: \$700.00	4/12/2007	4/12/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/12/2007 11:00 horas	10/12/2007 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1450400258	Módulo desarmable	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet; <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Martínez de Navarrete número 505, colonia Las Fuentes, código postal 59699, Zamora, Michoacán, teléfono (01 351) 5157100, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque de caja a favor de El Colegio de Michoacán, A.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de diciembre de 2007 a las 11:00 horas en el salón de usos múltiples de El Colegio de Michoacán, A.C., ubicado en Martínez de Navarrete número 505, colonia Las Fuentes, código postal 59699, Zamora, Michoacán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de diciembre de 2007 a las 11:00 horas, en el salón de usos múltiples de El Colegio de Michoacán, A.C., Martínez de Navarrete número 505, colonia Las Fuentes, código postal 59699, Zamora, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de diciembre de 2007 a las 11:01 horas, en el salón de usos múltiples de El Colegio de Michoacán, A.C., Martínez de Navarrete número 505, colonia Las Fuentes, código postal 59699, Zamora, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén de materiales de El Colegio de Michoacán, A.C. ubicada en Martínez de Navarrete número 505, fraccionamiento Las fuentes en la Ciudad de Zamora, Michoacán, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 21 días a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: 100% contra entrega del mobiliario a entera satisfacción de El Colegio de Michoacán, A.C.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ZAMORA, MICH., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MARIO ALBERTO MORENO VILLEGAS
RUBRICA.

(R.- 259526)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 027

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación del servicio de infraestructura de servidores, mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de grabación de llamadas Logagent LA-2000 y LA-4000 y mantenimiento correctivo a servidores superdome, proliant y equipo periférico de oficina central, direcciones regionales y unidad de servicios en el D.F., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 06600008-047-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$670.00 En compraNET: \$603.00	7/12/2007	7/12/2007 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	13/12/2007 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000116	Servidor de red	36	Servicio
2	I180000116	Servidor de red	36	Servicio
3	I180000116	Servidor de red	36	Servicio
4	I180000116	Servidor de red	36	Servicio

Licitación pública nacional número 06600008-051-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones

\$670.00 En compraNET: \$603.00	7/12/2007	7/12/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/12/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200022	Servs. de Mant. preventivo y correctivo para equipos de grabación de llamadas	36	Servicio
2	C811200022	Servs. de Mant. preventivo y correctivo para equipos de grabación de llamadas	36	Servicio

Licitación pública nacional número 06600008-049-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$670.00 En compraNET: \$603.00	7/12/2007	7/12/2007 14:30 horas	No habrá visita a instalaciones	13/12/2007 14:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200022	Mantenimiento correctivo a servidores Superdome, Proliant y equipo periférico	12	Servicio
2	C811200022	Mantenimiento correctivo a servidores Superdome, proliant y equipo periférico	36	Servicio
3	C811200022	Mantenimiento correctivo a servidores Superdome, proliant y equipo periférico	24	Servicio
4	C811200022	Mantenimiento correctivo a servidores Superdome, Proliant y equipo periférico	9	Servicio
5	C811200022	Mantenimiento correctivo a servidores Superdome, Proliant y equipo periférico	36	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex Hacienda San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán, teléfono (01.443) 322.2240, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Fondo de Gúa. y Fomento para la Agric., Ganad., y Avic. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones para la licitación número 06600008-047-07 se llevará a cabo el día 7 de diciembre de 2007 a las 9:30 horas, para la licitación número 06600008-051-07 se llevará a cabo el día 7 de diciembre de 2007 a las 12:00 horas y para la licitación número 06600008-049-07 se llevará a cabo el día 7 de diciembre de 2007 a las 14:30 horas, todas en la sala de licitaciones, ubicada en antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex Hacienda San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas para la licitación número 06600008-047-07 se efectuará el día 13 de diciembre de 2007 a las 9:30 horas, para la licitación número 06600008-051-07 se efectuará el día 13 de diciembre de 2007 a las 12:00 horas y para la licitación número 06600008-049-07 se efectuará el día 13 de diciembre de 2007 a las 14:30 horas, todas en la sala de licitaciones, antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex Hacienda San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán.
- Las propuestas tanto técnicas y económicas se presentarán en sobre cerrado. Existirá un solo acto de presentación y apertura de ofertas y un solo acto de fallo (técnico y económico).
- A los diferentes actos de las licitaciones podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: para la licitación número 06600008-047-07, para la licitación número 06600008-051-07 y para la licitación número 06600008-049-07 deberán realizarse en los sitios especificados en el anexo "A" de las bases correspondientes en días hábiles de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: para todas las licitaciones será del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2010.
- El pago se realizará: por mes vencido y dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción de los servicios y la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
C.P. JOSEFINA V. MENDOZA ARTEAGA
RUBRICA.

(R.- 259656)

**FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA
AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA**
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 033

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de seguros sobre bienes patrimoniales y de personas correspondientes a los años 2008-2009, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 06600008-053-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones
\$1,095.00 en compraNET: \$995.00	11/12/2007	11/12/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/12/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Seguros sobre bienes patrimoniales	1	Servicio
2	C810800000	Seguros sobre bienes patrimoniales	1	Servicio
3	C810800000	Seguros de personas	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex hacienda San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán, teléfono (01.443) 322.2240, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Fondo de Gtía. y Fomento para la Agric., Ganad. y Avic. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones, ubicada en antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex hacienda San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas se efectuará el día 18 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones, antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex hacienda San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán.
- Las propuestas tanto técnicas y económicas se presentarán en sobre cerrado. Existirá un solo acto de presentación y apertura de ofertas y un solo acto de fallo (técnico y económico).
- A los diferentes actos de las licitaciones podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: será anual de manera anticipada dentro de los 20 días hábiles, siguientes a la recepción de los endosos y pólizas, así como la presentación del comprobante fiscal correspondiente.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex hacienda San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia Michoacán.

MORELIA, MICH., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
C.P. JOSEFINA V. MENDOZA ARTEAGA
RUBRICA.

(R.- 259651)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
EN SU CARACTER DE FIDUCIARIA
DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

DIRECCION DE CREDITO, FINANZAS Y ADMINISTRACION

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO A LA CONVOCATORIA
007,
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 10102001-011-07

Se comunica a los licitantes que adquirieron las bases de la licitación pública internacional número 10102001-011-07 referente a adquisición del sistema de circuito cerrado, cuya convocatoria número 007, fue publicada el día 15 de noviembre de 2007, que derivado de la junta de aclaración de bases de 29/11/2007, se reprograman los siguientes actos:

Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
29/11/2007	30/11/2007 12:30 horas	29/11/2007 10:00 horas	5/12/2007 16:30 horas

Los demás datos de la convocatoria y bases a que se refiere este aviso permanecen sin cambio.

MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
C.P. CATALINO ALVAREZ GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 259566)

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
GERENCIA DE COORDINACION REGIONAL
CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los planes maestros, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo entre la publicación de la convocatoria y la presentación y apertura de proposiciones de las dos licitaciones fue autorizada por el licenciado Rubén Fernández Meré, con cargo de Subdirector de Asistencia Técnica, el día 16 de noviembre de 2007.

Licitación pública nacional número 21160006-024-07

Planes maestros de desarrollo urbano y turístico de localidades costeras del Estado de Sonora

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
En la convocante: \$3,570.00 En compraNET: \$2,500.00	4/12/2007 Hasta las 13:00 horas	4/12/2007 9:30 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	10/12/2007 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Estudios y proyectos	22/12/2007	150 días naturales	\$78,300.00

Licitación pública nacional número 21160006-025-07

Planes maestros de desarrollo urbano y turístico de localidades costeras del Estado de Sinaloa

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
En la convocante: \$3,570.00 En compraNET: \$2,500.00	5/12/2007 Hasta las 13:00 horas	4/12/2007 12:30 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	11/12/2007 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Estudios y proyectos	22/12/2007	150 días naturales	\$78,300.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Tecoyotitla número 100, piso 2, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, teléfonos 5090-4322, 5090-4392 y 5090-4200, extensión 4564, a partir de la presente publicación y hasta la fecha límite de adquisición que se indica en cada caso; con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es mediante efectivo, cheque de caja, certificado o giro bancario a nombre de FONATUR. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema. Los licitantes podrán revisar estas bases previamente a su pago.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha antes indicada para cada licitación, en la sala de juntas de la convocante de la Ciudad de México, Distrito Federal, ubicada en Tecoyotitla número 100, piso 1, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha antes indicada para cada licitación, en la Ciudad de México, Distrito Federal, Tecoyotitla número 100, piso 1, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón.
- Ubicación de los servicios: localidades ubicadas en los municipios de San Luis Río Colorado y Huatabampo, Estado de Sonora, para la licitación 21160006-024-07 y localidades ubicadas en los municipios de Ahome, Guasave, Navolato, Elota, San Ignacio, Mazatlán, Rosario y Escuinapa, Estado de Sinaloa, para la licitación 21160006-025-07.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los servicios.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: demostrar la experiencia o capacidad técnica del licitante y/o de su personal en trabajos similares a los convocados y contar con el capital contable mínimo antes indicado.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: cubrir en el plazo establecido el pago de las bases de licitación y presentar copia del comprobante, así como de los documentos siguientes:
 1. Ultima declaración fiscal anual presentada o últimos estados financieros auditados anuales (dictaminados) con sus anexos.
 2. Acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso.
 3. Poder para actos de administración del representante de la empresa quien firmará la proposición y en su caso, el contrato.
 4. Currículum vitae del licitante y del personal que propone para la ejecución y administración de los trabajos.
 5. Relación de los contratos que haya celebrado o tenga en vigor en los que sea comprobable la participación del licitante y de su personal en trabajos similares a los convocados en cuanto a monto y complejidad.
 6. Las personas que deseen participar a través de convenios de asociación deberán cubrir los requisitos por cada uno de los asociados, debiendo manifestarlo por escrito.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir los requisitos solicitados en la convocatoria y en las bases de licitación. La convocante efectuará la evaluación de las proposiciones utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes y adjudicará el contrato al licitante que presente la proposición con mayor calificación y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En caso de calificaciones más altas e iguales se adjudicará a la del monto más bajo.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales pagaderas dentro de un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que sean autorizadas por el residente de obra de que se trate. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las dos licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
 SUBDIRECTOR DE ASISTENCIA TECNICA
LIC. RUBEN FERNANDEZ MERE
 RUBRICA.

(R.- 259687)

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
 SUBDIRECCION DE TECNOLOGIA Y MATERIALES
CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de una empresa que otorgue el seguro de vida para empleados activos y jubilados de FONATUR.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
21160001-012-07	\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	13/12/2007	13/12/2007 10:00 horas	19/12/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Contratación de una empresa que otorgue el seguro de vida para empleados activos y jubilados de FONATUR	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Tecoyotitla número 100-P.B., colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 50 90 44 15, los días del 29 de noviembre al 13 de diciembre de 2007; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, en la oficina de la convocante mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, en la Subgerencia de Ingresos, ubicada en Tecoyotitla número 100 P.B., colonia Florida, código postal 01030, México, D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la Subdirección de Tecnología y Materiales, ubicada en Tecoyotitla número 100-P.B., colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 19 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la Subdirección de Tecnología y Materiales, ubicada en Tecoyotitla número 100 P.B., colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Oficinas Centrales de FONATUR, Tecoyotitla número 100, 2o. piso, colonia Florida, código postal 01030, México, D.F., At'n: Lic. Raúl Muñoz Aguilar, Subgerente de Coordinación Administrativa de FONATUR, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:00 horas.
- Periodo de prestación de los servicios: de las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2007 a las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2008 (quedando sujeto a disponibilidad presupuestaria).
- Condiciones de pago: conforme a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos que se establecen en los artículos 50, 60 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.

MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
 SUBDIRECTOR DE TECNOLOGIA Y MATERIALES
C. RICARDO NAVA CORTES
 RUBRICA.

(R.- 259660)

**FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL
 PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL
 CONVOCATORIA MULTIPLE No. 06**

En cumplimiento al artículo 134 Constitucional, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a personas físicas o morales que deseen participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de seguro de personas y seguro de bienes patrimoniales, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Presentación de proposiciones	Fallo

09225001-010-07		Convocante: \$498.00 compraNET: \$498.00	5/12/2007 9:00 a 16:00 horas	13/12/2007 11:00 horas	17/12/2007 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			cantidad	U. de M.
1	C-811000000	Contratación de seguro de vida y separación individualizada			1	Póliza
2	C-811000000	Contratación de seguro de gastos médicos mayores			1	Póliza

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Presentación de proposiciones	Fallo	
09225001- 011-07		Convocante: \$498.00 compraNET: \$498.00	5/12/2007 9:00 a 16:00 horas	13/12/2007 16:00 horas	17/12/2007 16:00 horas	
Partid a	Clave CABMS	Descripción			cantida d	U. de M.
1	C- 811000000	Múltiple empresarial			1	Póliza
2	C- 811000000	Seguro de automóviles y camiones			1	Póliza
3	C- 811000000	Marítimas transportes, carga, cascos y embarcaciones			1	Póliza

Las bases se encuentran disponibles a partir de esta fecha para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Administración y Finanzas, sita en calle Cuernavaca número 5, colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06140, México, D.F., en horario de 9:00 a 16:00 horas en días hábiles. La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional. En compraNET, el pago por este medio deberá hacerse, mediante depósito en las cuentas bancarias que señala compraNET, juntas de aclaración de dudas a las bases: contratación de seguro de personas, 5 de diciembre de 2007 a las 11:00 horas y contratación de seguro de bienes patrimoniales 5 de diciembre de 2007 a las 16:00 horas. Todos los eventos se celebrarán en las instalaciones de la sala de usos múltiples del Fideicomiso, sita en calle Cuernavaca número 5, colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06140, México, D.F. No se aceptarán el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y el pago se hará en moneda nacional. Lugar de entrega: conforme a bases. Plazo de entrega: conforme a bases de licitación respectiva. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las condiciones de pago serán conforme a bases de licitación respectiva. El o los adjudicado(s) en su caso firmará(n) el contrato correspondiente y entregarán las garantías requeridas en las bases. Las bases podrán ser revisadas previamente a su pago. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. OMAR LUDIM DURAN OGAZ
RUBRICA.

(R.- 259713)

FIDEICOMISO NUMERO 2116*
PARQUE ECOLOGICO 18 DE MARZO
(PARQUE DEL BICENTENARIO)
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 06320038-019/2007

El Fideicomiso número 2116.- “Parque Ecológico 18 de Marzo (Parque del Bicentenario)”, operado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4o., 27 fracción I, 28, 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 18 de su Reglamento y demás disposiciones administrativas y reglamentarias aplicables, convoca a las personas físicas y morales mexicanas interesadas en participar en la licitación pública nacional número 06320038-019/2007, para realizar los trabajos que en seguida se señalan, mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado y tiempo determinado:

No. de concurso	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
06320038-019/2007	\$2,500.00 más IVA	13/Dic./2007 10:00 horas	13/Dic./2007 13:00 horas	25/Feb./2007 11:00 horas	\$5'000,000.00 (cinco millones de pesos M.N.).

Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Ubicación de los trabajos
“Elaboración del proyecto del Parque Ecológico 18 de Marzo hoy conocido como Parque del Bicentenario” y propuesta de sustentabilidad económica y financiera en el terreno que ocupaba la Refinería 18 de Marzo, en la Delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal	25/Mar./2008	151 días	Acceso 24 ubicado en Av. Prolongación Ingenieros Militares No. 75, Col. Nueva Argentina, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

Las bases para licitación estarán disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas del convocante, ubicadas en avenida Javier Barros Sierra número 515, 2o. piso, colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01219, México, Distrito Federal, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

La forma de pago es, mediante depósito en la cuenta de cheques número 0153820114 o mediante transferencia electrónica a la cuenta clabe 012180001538201149 en el Banco BBVA Bancomer, S.A., a nombre del Banobras, S.N.C., Fid 2116.- “Parque Ecológico 18 de Marzo (Parque del Bicentenario)” o por compraNET: <http://www.compranet.gob.mx>.

La visita al sitio es optativa, el lugar de reunión será: en el acceso 24, ubicado en Prolongación Ingenieros Militares número 75, colonia Nueva Argentina, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, en el horario y fecha señalados.

La entrega de proposiciones se hará mediante tres sobres en los términos que se establecen en la bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La(s) junta(s) de aclaración(es) se llevará a cabo el día 13 de diciembre de 2007 a las 13:00 horas, en el Taller General de Mantenimiento de la Ex Refinería 18 de Marzo, ubicado en avenida 5 de Mayo sin número, puertas 24 y 25 en la Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F. La asistencia a esta junta será opcional para los licitantes.

La presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas de la convocante, ubicadas en avenida Javier Barros Sierra número 515, colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01219, México, Distrito Federal, en los horarios y fechas señalados. La asistencia a las juntas de aclaraciones es opcional. Las proposiciones se presentarán escritas en español y serán cotizadas en peso mexicano.

Los servicios materia de esta licitación se llevará a cabo con cargo a los recursos patrimoniales disponibles del Fideicomiso número 2116*.- “Parque Ecológico 18 de Marzo (Parque del Bicentenario)”.

Se recibirán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en que: acredite tener por lo menos cinco años en el desarrollo de proyectos ejecutivos de similar magnitud, complejidad y/o características al presente, así como acreditar que tiene la especialidad en el desarrollo de proyectos ejecutivos de parques ecológicos, aspectos urbanísticos, de arquitectura de paisaje, arquitectónicos, inmobiliarios, de ecología o medio ambiente, de ingenierías, de economía o finanzas, de biología, administración y de museografía.

Únicamente se podrán subcontratar los estudios financieros que sustenten la viabilidad de los servicios de asesoría financiera.

Documentos generales que deberán acompañar las proposiciones:

- 1.- Escrito en el que el participante manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo.
- 2.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 80. fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 3.- Declaración fiscal (declaración del ejercicio fiscal de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria donde se pueda ver el capital contable) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable de: \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos M.N.).
- 4.- Copia simple (por los dos lados) de la identificación oficial vigente con fotografía y clave de RFC, tratándose de personas físicas y en caso de personas morales de la persona que firme la proposición, y
- 5.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometerla, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación con los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - b) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, así como datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, según su naturaleza jurídica.
- 6.- En caso de presentarse al acto de presentación y apertura de proposiciones una persona distinta al representante legal de la empresa deberá presentar carta poder simple, identificación oficial vigente del representante legal (copia simple) que otorga el poder y original de quien lo recibe.
- 7.- Carta compromiso para cumplir y respetar las especificaciones y los términos de referencia.
- 8.- Carta compromiso para respetar el derecho de confidencialidad.
- 9.- Carta compromiso de integridad.
- 10.- Escrito de solicitud de inscripción, indicando el número y descripción del concurso.

Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento).

Las manifestaciones de los participantes se harán en papel membretado de la empresa, con la fecha, número y nombre del concurso, dirigidas al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución Fiduciaria en el Fideicomiso número 2116.- “Parque 18 de Marzo (Parque del Bicentenario)”.

Esta licitación contará con la intervención de un testigo social de acuerdo con el Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción del Gobierno Federal.

Las empresas que decidan agruparse para presentar una sola propuesta deberán apegarse a lo establecido en las bases de concurso.

La documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones técnicas y económicas, podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la proposición.

El incumplimiento de alguno de los requisitos señalados en esta convocatoria y en las bases de concurso, será causa de descalificación.

Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria, bases de concurso, y en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

El fallo se emitirá una vez que se cuente con la autorización del Comité Técnico del Fideicomiso número 2116.- “Parque Ecológico 18 de Marzo (Parque del Bicentenario)”.

El criterio para la adjudicación de los contratos será: conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en las bases de concurso.

Condiciones de pago: el contratista recibirá el pago contra los avances en el desarrollo de los trabajos presentados y autorizados previamente por el supervisor y el visto bueno de la SEMARNAT.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que de requerir información adicional se podrán consultar en compraNET o acudir al domicilio de la convocante.

* Fideicomiso operado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria.

MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.

FIDEICOMISO No. 2116, PARQUE 18 DE MARZO (PARQUE DEL BICENTENARIO)

GÉRENTE Y DELEGADO FIDUCIARIO

LIC. JULIO GODINEZ CORTES

RUBRICA.

(R.- 259734)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (CONVOCATORIA MULTIPLE)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA, INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

Descripción	Costo de las bases (pesos) incluye 15% de IVA	Venta de bases	Junta aclaratoria	Acto de presentación de documentación y de apertura de propuestas técnicas y económicas
00100001-011/2007 (Nacional) Servicio de alimentación para personal con sistema de autoservicio	331.73	Del 29 de noviembre al 7 de diciembre de 2007	7 de diciembre de 2007 10:00 horas	13 de diciembre de 2007 17:00 horas
00100001-012/2007 (Nacional) Adquisición de vehículos, bienes a adquirir: camioneta tipo van 8 pasajeros mínimo 34 máximo 55	331.73	Del 29 de noviembre al 7 de diciembre de 2007	7 de diciembre de 2007 17:00 horas	13 de diciembre de 2007 10:00 horas
00100001-013/2007 (Nacional) Servicio de mantenimiento preventivo y/o soporte a equipos de energía ininterrumpida. (UPS)	331.73	Del 29 de noviembre al 11 de diciembre de 2007	11 de diciembre de 2007 10:00 horas	17 de diciembre de 2007 10:00 horas

Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, Departamento de Licitaciones Públicas, del Instituto Federal Electoral, ubicado en avenida Periférico Sur número 4124, 2o. piso, colonia Ex hacienda de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, en días hábiles, de 9:00 a 14:30 y de 15:30 a 18:00 horas. Las bases serán entregadas mediante el pago señalado, mismo que deberá ser cubierto con cheque certificado o de caja a favor del Instituto Federal Electoral. Las bases adquiridas mediante compraNET su pago se cubrirá de acuerdo a los requerimientos del sistema. La junta aclaratoria y el acto de presentación de documentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en las horas y fechas antes citadas, en el salón de usos múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral, sito en Periférico Sur 4124, 1er. piso, colonia Ex hacienda de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las propuestas será el español. El lugar de entrega de los bienes y prestación de los servicios será conforme a lo estipulado en las bases correspondientes de cada licitación. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como de las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas. Las condiciones de pago serán a los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente, siempre y cuando se encuentre debidamente requisitada. En ningún caso procederá el pago de anticipos. No podrán concursar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ARQ. MARCO TULIO USCANGA VALERIO
RUBRICA.

(R.- 259663)

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA,
GEOGRAFIA E INFORMATICA
COORDINACION ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA 013**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE CONVOCA A PARTICIPAR EN FORMA ESCRITA O A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA EN LAS LICITACIONES DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
0613101 2-028-07	\$746.00 Costo en compraNET: \$746.00	11/12/2007	11/12/2007 11:00 horas	17/12/2007 14:00 horas

Parti da	Clave CABMS	Descripción	Cantid ad	Unidad de medida
1	0000000 0	Servicio de limpieza y ama de llaves para el centro de hospedaje de la convocante en la ciudad de Aguascalientes, Ags., México	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
0613101 2-029-07	\$746.00 Costo en compraNET: \$746.00	11/12/2007	11/12/2007 10:00 horas	17/12/2007 10:00 horas

Parti da	Clave CABMS	Descripción	Presupues to mínimo	Presupues to máximo
1	0000000 0	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales, Chevrolet	\$139,460.0 0	\$348,650.0 0
2	0000000 0	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales, M. Benz y Dina	\$120,400.0 0	\$301,000.0 0
3	0000000 0	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales, Volks Wagen	\$102,800.0 0	\$257,000.0 0

4	0000000 0	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales, Ford	\$69,000.00	\$172,500.0 0
5	0000000 0	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales, Dodge	\$53,000.00	\$132,500.0 0

- Las bases y especificaciones detalladas de estas licitaciones estarán a su disposición para su consulta y venta, durante el periodo comprendido del 29 de noviembre de 2007 y hasta seis días naturales, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes, en días hábiles, con un horario de 10:00 a 14:00 horas, en la Dirección General Adjunta de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, sito en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, puerta 4, primer nivel, Fraccionamiento Jardines del Parque, Aguascalientes, Ags., México, código postal 20270, con números de teléfono (449) 910-53-00, extensiones 4968 y 5653, y fax (449) 462-47-12, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en Internet <http://www.compranet.gob.mx> a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto genera compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los diversos actos de estas licitaciones se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples de la convocante.
- Vigencia del contrato: conforme a lo establecido en bases.
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en bases.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- Se invita al público en general a asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

AGUASCALIENTES, AGS., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE LA UNIDAD
DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INEGI
LIC. SERGIO MORALES HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 259639)

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA,
GEOGRAFIA E INFORMATICA
DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE
AVISO DE FALLO DE LICITACION INTERNACIONAL**

El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ubicado en Avenida 16 de Septiembre número 670, colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco, México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hace del conocimiento público el fallo de la licitación pública internacional número 06131003-006-07, para la adquisición de materiales

y útiles para el procesamiento de equipos y bienes informáticos, refacciones y accesorios para equipo de cómputo y material eléctrico y electrónico. Fecha de emisión del fallo: 05/10/07; partidas: 5, 6, 26, 27, 54 y 58, por un monto de: \$159,936.10, adjudicadas a: Solunec, S.A. de C.V., domicilio: Cebú número 1329, colonia Hacienda Los Morales, código postal 66495, San Nicolás de los Garza, Nuevo León; partidas: 3, 55 y 67, por un monto de: \$20,201.75, adjudicadas a: Hidalcom, S.A. de C.V., domicilio: bulevar Felipe Angeles número 32 A, departamento 1, colonia Infonavit Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto Hidalgo, Pachuca, Hidalgo; partidas: 2, 28, 38, 44 y 46, por un monto de: \$144,287.80, adjudicadas a: Gama Sistemas, S.A. de C.V., domicilio: avenida López Mateos Sur número 238, colonia Vallarta Poniente, código postal 44110, Guadalajara, Jalisco; partidas: 7, 8, 9, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 47, 49, 50, 51, 53, 56, 57, 59, 60, 68, 69, 70 y 73, por un monto de: \$181,482.10, adjudicadas a: Bertha Alicia Moreno Carrillo, domicilio: Fermín Riestra número 1690-A, colonia Moderna, código postal 44190, Guadalajara, Jalisco.

GUADALAJARA, JAL., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

C.P. ARMANDO RAMIREZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 259542)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA
COORDINACION ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA 019

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE CONVOCA A PARTICIPAR EN FORMA ESCRITA O A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA EN LAS LICITACIONES DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
06131001-027-07		\$497.00 Costo en compraNET: \$497.00	8/12/2007	7/12/2007 13:00 Hrs.	14/12/2007 10:00 Hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad mínimo máximo	Unidad de medida	Contrato abierto mínimo máximo
1	0000000	Adquisición de vales para suministro de combustible y lubricantes		2,534 6,335	Fajilla	2,534,000.00 6,335,000.00
7	0000000	Adquisición de vales para suministro de combustible y lubricantes		1,675 4,187	Fajilla	1,675,000.00 4,187,000.00
8	0000000	Adquisición de vales para suministro de combustible y lubricantes		1,492 3,730	Fajilla	1,492,000.00 3,730,000.00
5	0000000	Adquisición de vales para suministro de combustible y lubricantes		1,300 3,250	Fajilla	1,300,000.00 3,250,000.00
6	0000000	Adquisición de vales para suministro de combustible y lubricantes		1,279 3,195	Fajilla	1,279,000.00 3,195,000.00
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
06131001-028-07		\$497.00 Costo en compraNET: \$497.00	12/12/2007	12/12/2007 13:00 Hrs.	18/12/2007 10:00 Hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	000000000	Adquisición y suministro de agua purificada envasada para las oficinas de la convocante, en la ciudad de Aguascalientes, Ags.		Servicio	\$338,200.00	\$634,500.00

* Las bases y especificaciones detalladas de estas licitaciones estarán a su disposición para su consulta y venta, durante el periodo comprendido del 29 de noviembre de 2007 y hasta seis días naturales, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes, en días hábiles, con un horario de 10:00 a 14:00 horas, en la Dirección General Adjunta de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, sita en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, puerta 4, primer nivel, Fraccionamiento Jardines del Parque, Aguascalientes, Ags., México, código postal 20270, con números de teléfono (449) 910-53-00 extensiones 4968 y 5653 y fax (449) 462-47-12, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto genera compraNET.

* Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- * Los diversos actos de estas licitaciones se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples de la convocante.
- * Tiempo, lugar de entrega de los bienes: conforme a lo establecido en bases.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren alguno de los supuestos señalados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * El idioma en que se deberán presentar las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en bases.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- * Se invita al público en general a asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

AGUASCALIENTES, AGS., MEXICO, A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 GENERALES DEL I.N.E.G.I.
LIC. SERGIO MORALES HERNANDEZ
 RUBRICA.

(R.- 259645)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA
 COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 046

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para el la contratación del servicio de: Programa de Aseguramiento Patrimonial del Instituto Nacional de Antropología e Historia", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
11151001-046-07	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	10/12/07 de 10:00 a 15:00 horas	10/12/07 10:00 horas	17/12/07 10:00 horas	
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad
01	A) Póliza de seguro de daños			1	Contrato
02	B) Póliza de seguro de responsabilidad civil			1	Contrato
03	C) Póliza de seguro de vehículos automotores terrestres			1	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Liverpool número 123, mezzanine, colonia Juárez, Cuauhtémoc, Distrito Federal, del 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2007, en el horario de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago: en convocante, mediante depósito en la cuenta número 870-3615-5 REF. 3200-00-55 de Banamex, S.A., a nombre del Instituto Nacional de Antropología e Historia. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 10 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, sita en Liverpool número 123, 1er. piso, colonia Juárez, México, Distrito Federal y la apertura de proposiciones se efectuará el 17 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, sita en Liverpool número 123, 1er. piso, colonia Juárez, México, D.F.

- Esta licitación se efectuará sin reducción de plazos y no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Vigencia: 12 horas del 31 de diciembre de 2007 a las 24 horas del 31 de diciembre de 2008, el contrato correspondiente (pólizas), deberán ser entregadas en Liverpool número 123, 1er. piso, colonia Juárez, Cuauhtémoc, Distrito Federal dentro de los 20 días naturales, siguientes a la notificación del fallo.
- Los servicios se proporcionarán en los lugares y fechas señalados en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: en moneda nacional en mensualidades por periodos devengados, la compañía presentará sus facturas precisamente el último día del periodo devengado. La convocante cubrirá tales facturas presentadas dentro de los 45 días naturales, a partir de la presentación de la factura y no se otorgará anticipo alguno para la realización de los servicios.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas y no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. JORGE L. IRIGOYEN RUIZ
 RUBRICA.

(R.- 259554)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA
 COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 047

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para los “Servicios especializados de limpieza para diversos inmuebles del Centro INAH Oaxaca”, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	
11151001-047-07	\$995.00 Costo en compraNET:\$995.00	7/12/07 de 10:00 a 15:00 horas	7/12/07 10:00 horas	30/11/07 al 7/12/07 10:00 horas	13/12/07 10:00 horas	
Cantidad	Descripción				Cantidad	Unidad
01	Servicios especializados de limpieza para diversos inmuebles del Centro INAH Oaxaca				1	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Liverpool número 123, mezzanine, colonia Juárez, Cuauhtémoc, Distrito Federal y en las oficinas que ocupa la administración del Centro INAH Oaxaca, sita en la Calle Pino Suárez número 715, colonia Centro, código postal 68000, en Oaxaca, Oax., del 29 de noviembre al 7 de diciembre de 2007, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante: mediante depósito en la

- cuenta número 870-3615-5 REF. 3200-00-55 de Banamex, S.A., a nombre del Instituto Nacional de Antropología e Historia. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas y la apertura de proposiciones se efectuará el día 13 de diciembre del 2007 a las 10:00 horas; estos dos eventos se efectuarán en el Centro INAH Oaxaca, sita en la calle Pino Suárez número 715, colonia Centro, código postal 68000, en Oaxaca, Oax.
 - Las visitas a instalaciones se llevarán a cabo a partir del día 30 de noviembre al 7 de diciembre de 2007 en las instalaciones señaladas en las bases.
 - Esta licitación se efectuará sin reducción de plazos y no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - Vigencia: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, el contrato correspondiente deberá ser firmado en el Centro INAH Oaxaca, sito en la calle Pino Suárez número 715, colonia Centro, código postal 68000, en Oaxaca, Oax., dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del fallo.
 - El lugar de la entrega de los servicios será en los centros de trabajo, fechas y lugares señalados en el anexo técnico de las bases.
 - Las condiciones de pago serán: en moneda nacional en mensualidades por periodos devengados, la compañía presentará sus facturas precisamente el último día del periodo devengado. La convocante cubrirá tales facturas presentadas dentro de los 45 días naturales, a partir de la presentación de la factura y no se otorgará anticipo alguno para la realización de los servicios.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada y no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. JORGE L. IRIGOYEN RUIZ
RUBRICA.

(R.- 259553)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA
COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 048

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional para el "Suministro de Revistas Periódicas Internacionales", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones

11151001-048-07	\$995.00, Costo en compraNET: \$995.00	5/12/07 de 10:00 a 15:00 horas	5/12/07 10:00 horas	11/12/07 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
01	Suministro de revistas periódicas internacionales	1	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Liverpool número 123, mezzanine, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, del 29 de noviembre al 5 de diciembre de 2007, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante: mediante depósito en la cuenta número 870-3615-5 REF. 3200-00-55 de Banamex, S.A., a nombre del Instituto Nacional de Antropología e Historia. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas y la apertura de proposiciones se efectuará el día 11 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas; estos dos eventos se realizarán en la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, sita en Liverpool número 123, 1er. piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Esta licitación se efectuará con reducción de plazos y no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Vigencia: del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2008, el contrato correspondiente deberá ser firmado en Liverpool número 123, mezzanine, colonia Juárez, Cuauhtémoc, Distrito Federal, dentro de los 20 días naturales, siguientes a la notificación del fallo.
- Los servicios de suministro de revistas periódicas internacionales, se proporcionarán en los lugares y fechas señalados en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: en moneda nacional en un solo pago anticipado, la compañía presentará sus facturas debidamente requisitadas. La convocante cubrirá tales facturas presentadas dentro de los 45 días naturales, a partir de la presentación de las facturas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas y no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. JORGE L. IRIGOYEN RUIZ
RUBRICA.

(R.- 259556)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA
COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 049

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la adquisición de “Ropa de trabajo para trabajadores administrativos técnicos y manuales, D-III-3 del Centro INAH Chiapas”, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
11151001-049-07	\$995.00 costo en compraNET: \$995.00	6/12/07 de 10:00 a 14:00 horas	6/12/07 10:00 horas	10/12/07 10:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad
01	Playera para caballero tipo polo		1074	Pieza
02	Pantalón de mezclilla, caballero		562	Pieza
03	Camisa para caballero, manga larga		560	Pieza
04	Sudadera		349	Pieza
05	Zapato borceguí		334	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; Subdirección de Adquisiciones, sita en Liverpool número 123, mezzanine, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, y Centro INAH Chiapas, sito en Calzada de los Hombres Ilustres de la Revolución Mexicana número 885, colonia Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, código postal 29000, del 29 de noviembre al 6 de diciembre de 2007, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante: mediante depósito en la cuenta número 870-3615-5, Ref. 3200-00-55 de Banamex, S.A., a nombre del Instituto Nacional de Antropología e Historia. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, y la apertura de proposiciones se efectuará el día 10 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas; estos dos eventos se efectuarán en el Centro INAH Chiapas, sito en Calzada de los Hombres Ilustres de la Revolución Mexicana número 885, colonia Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, código postal 29000.
- Esta licitación se efectuará con reducción de plazos y no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: en Calzada de los Hombres Ilustres de la Revolución Mexicana número 885, colonia Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, código postal 29000, los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes, en horario de 9:00 a 15:00 horas. Tiempo de entrega: 30 días naturales.
- Las condiciones de pago serán: en moneda nacional. Dentro de los 45 días naturales, siguientes a la presentación de la factura y se otorgará el 30% anticipo.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, y no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
COORDINADOR NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. FRANCISCO JAVIER DORANTES DIAZ
RUBRICA.

(R.- 259571)

INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA MULTIPLE 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de vehículos terrestres y la adquisición de equipo eléctrico y electrónico, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas de las licitaciones, fue autorizada por Víctor Eduardo Mújica Amaya, con cargo de Director de Recursos Materiales el día 17 de octubre de 2007.

Licitación pública internacional

No. de licitació n	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaracion es	Visita a instalacion es	Presentación y apertura de proposiciones	
1116100 1-023-07	\$746.00 Costo en compraNET: \$746.00	4/12/2007	4/12/2007 14:00 horas	No habrá visita a instalacione s	10/12/2007 13:00 horas	
Partid a	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I48080003 2	Camión chasis-cabina			2	Unidad
2	I48080003 2	Camión chasis-cabina			1	Unidad
3	I48080007 2	Camioneta (guayín, panel, estacas-redilas)			1	Unidad

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	
11161001-024-07	\$746.00 Costo en compraNET: \$746.00	4/12/2007	4/12/2007 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/12/2007 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I150200524	Videoprojector			Pieza	53
2	I150200082	Cámara fotográfica			Pieza	30
3	I150200082	Cámara fotográfica			Pieza	28
4	I180000148	No-break			Pieza	2
5	I180000148	No-break			Pieza	1

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en San Antonio Abad número 130, 2o. piso, colonia Tránsito, código postal 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 51-32-56-00, extensión 1234, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura en la caja general de la Dirección de Recursos Financieros del INBAL ubicada en San Antonio Abad número 130, 5o. piso, colonia Tránsito Delegación Cuauhtémoc, México D.F., en horario de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema y conforme a los horarios establecidos por los bancos y para el caso del último día de venta de bases: para la primera licitación será hasta las 14:00 horas y para el caso de la segunda licitación será hasta las 17:00 horas.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo de conformidad con los horarios establecidos para cada una de las licitaciones en la sala de usos múltiples de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en San Antonio Abad número 130, 3er. piso, colonia Tránsito, código postal 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán de conformidad con los horarios establecidos para cada una de las licitaciones en la sala de usos múltiples de la Dirección de Recursos Materiales, en San Antonio Abad número 130, 3er. piso, colonia Tránsito, código postal 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Las licitaciones internacionales se realizarán bajo la cobertura de: los tratados de libre comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones de las licitaciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones de las licitaciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los lugares establecidos para cada una de las licitaciones, los días de lunes a viernes, con un horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: en las fechas establecidas para cada una de las licitaciones.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, a partir de la fecha en que se haga exigible el pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
VICTOR EDUARDO MUJICA AMAYA
RUBRICA.

(R.- 259589)

AVISO

A los usuarios de la sección de Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público, se les recuerda que para agilizar la cotización por vía fax, e ingreso de documentos, éstos deberán estar impresos en tipo de letra arial de 9 puntos, con un interlineado automático, en minúsculas bien acentuadas, sin

espacios entre párrafos, y el espacio que ocupe el texto será de 6 X 9 pulgadas.

En caso de utilizar tablas de edición, los documentos deberán contener como máximo nueve columnas compactas, en formato horizontal. El documento en medio magnético deberá estar debidamente identificado, es decir, en la etiqueta deberá contener el nombre del archivo y versión del procesador de palabras en que fue capturado, conteniendo un solo archivo.

Las notas aclaratorias, avisos modificatorios o avisos de cancelación, Programas Anuales de Obras, Licitaciones Públicas o cualquier documento que deba ser publicado en formato vertical, según la extensión del mismo, en caso de utilizar tablas de edición, se recibirán con un máximo de seis columnas compactas.

En caso de haber solicitado la cotización del documento, especificar en el escrito de solicitud de publicación el costo, espacio y número de registro de cotización; el documento cotizado debe ser el mismo que se va a publicar. En caso de haber hecho alguna modificación o cambio después de cotizado éste, deberá volver a solicitar nueva cotización y utilizar el nuevo registro, costo y espacio.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

COMISION NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO SUR
DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA MULTIPLE 007

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, ABASTECIMIENTO DE VALES DE GASOLINA CON ACEPTACION A NIVEL NACIONAL Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MECANICA AUTOMOTRIZ A VEHICULOS DEL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO SUR, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
No. 16101009-008-07	\$747.00	7 DE DICIEMBRE DE 2007 13:00 HORAS	7 DE DICIEMBRE DE 2007 12:30 HORAS	13 DE DICIEMBRE DE 2007 12:30 HORAS
PARTIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	ENTIDAD	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA EL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO SUR	
1	ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO SUR	OAXACA		
2	DIRECCION LOCAL GUERRO	CHILPANCINGO GUERRERO		

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
No. 16101009-009-07	\$747.00	7 DE DICIEMBRE DE 2007 13:00 HORAS	7 DE DICIEMBRE DE 2007 14:00 HORAS	13 DE DICIEMBRE DE 2007 14:00 HORAS
PARTIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	ENTIDAD	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE VALES DE GASOLINA CON ACEPTACION A NIVEL NACIONAL PARA EL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO SUR (OAXACA-GUERRERO) DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	
1	ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO SUR	OAXACA		
2	DISTRITO DE RIEGO 019	TEHUANTEPEC, OAXACA		
3	DISTRITO DE RIEGO 110 RIO VERDE	SAN JOSE DEL PROGRESO TUTUTEPEC, OAXACA		
4	DIRECCION LOCAL GUERRO	CHILPANCINGO, GUERRERO		

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
No. 16101009-010-07	\$747.00	7 DE DICIEMBRE DE 2007 13:00 HORAS	7 DE DICIEMBRE DE 2007 16:30 HORAS	13 DE DICIEMBRE DE 2007 16:30 HORAS
PARTIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	ENTIDAD	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MECANICA AUTOMOTRIZ, A VEHICULOS DEL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO SUR DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	
1	ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO SUR	OAXACA		
2	DISTRITO DE RIEGO 019	TEHUANTEPEC, OAXACA		
3	DISTRITO DE RIEGO 110 RIO VERDE	SAN JOSE DEL PROGRESO TUTUTEPEC, OAXACA		
4	DIRECCION LOCAL GUERRO	CHILPANCINGO GRO.		

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN EMILIO CARRANZA NUMERO 201, COLONIA REFORMA, TELEFONO 51 52577, 1er. PISO, LOS DIAS HABILES A PARTIR DE LA PUBLICACION Y HASTA LAS FECHAS LIMITES SEÑALADAS, EN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, PREVIO PAGO EN LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, "TESOFE", A TRAVES DEL FORMATO 16 DEL SAT (SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA) EN compraNET, MEDIANTE RECIBO QUE EXPIDE EL SISTEMA.
- LAS ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LAS BASES EN FORMA TRADICIONAL Y ELECTRONICA, LAS DEBERA SOLICITAR EL LICITANTE POR ESCRITO A LA CONVOCANTE, ENVIANDOSE PREFERENTEMENTE EN FORMA PREVIA A LA FECHA EN QUE SE REALIZARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO SUR, UBICADA EN EMILIO CARRANZA NUMERO 201, COLONIA REFORMA 2o. PISO, CODIGO POSTAL 68050.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARAN A CABO EN EL CENTRO DE CAPACITACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL (CECADI) COMISION NACIONAL DEL AGUA, UBICADO EN AVENIDA EMILIO CARRANZA NUMERO 201, COLONIA REFORMA 4o. PISO, CODIGO POSTAL 68050.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO PARA LA PRESENTE LICITACION.

- LUGAR DE ENTREGA: SERA DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LA LICITACION, LOS DIAS HABILES, EN HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: SERA DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE CADA LICITACION.
- EL PAGO SERA EXIGIBLE 45 DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA ORIGINAL DEBIDAMENTE REQUISITADA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 31 FRACCION XXIV, 50 Y 60 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

ATENTAMENTE

OAXACA, OAX., A 26 DE NOVIEMBRE DE 2007.

DE CONFORMIDAD CON EL MEMORANDO No. BOO.00.R06.09.-604 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2007,

FIRMA EL JEFE DE PROYECTO DE RECURSOS FINANCIEROS

LIC. GABRIEL HERRERA NARCIO

RUBRICA.

(R.- 259595)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 007

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS BASICOS DE VALES DE GASOLINA, SERVICIO DE LIMPIEZA, VIGILANCIA Y TALLER MECANICO PARA EL EJERCICIO 2008, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACI ONES	VISITA A INSTALACIO NES	PRESENTACION DE PROPOSICIONE S Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

16101004-024-07	\$498.00 COSTO EN compraNET: \$498.00	7/12/2007	7/12/2007 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACION ES	14/12/2007 10:00 HORAS	14/12/2007 10:01 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	SERVICIO DE VALES DE COMBUSTIBLE	1	SERVICIO	\$2'000,000.00	\$3'000,000.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
16101004-025-07	\$498.00 COSTO EN compraNET: \$498.00	7/12/2007	7/12/2007 11:30 HORAS	6/12/2007 11:30 HORAS	14/12/2007 11:30 HORAS	14/12/2007 11:31 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600010	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS	1	SERVICIO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
16101004-026-07	\$498.00 COSTO EN compraNET: \$498.00	7/12/2007	7/12/2007 13:30 HORAS	6/12/2007 13:30 HORAS	14/12/2007 13:30 HORAS	14/12/2007 13:31 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C811000000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	1	SERVICIO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
16101004-027-07	\$498.00 COSTO EN compraNET: \$498.00	7/12/2007	7/12/2007 16:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	14/12/2007 16:30 HORAS	14/12/2007 16:31 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHICULOS	1	SERVICIO	\$240,000.00	\$600,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN FEDERALISMO NORTE NUMERO 275, PISO 2, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 44100, GUADALAJARA, JALISCO, TELEFONO 0133-38-26-43-36, LOS DIAS LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, A TRAVES DEL FORMATO SAT 16 DE LA SHCP POR CONCEPTO DE VENTA DE BASES DE LICITACION PAGADO EN CUALQUIER INSTITUCION BANCARIA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 2007 PARA LA LICITACION 16101004-024-07 A LAS 10:00 HORAS, LA LICITACION 16101004-025-07 A LAS 11:30 HORAS, LA LICITACION 16101004-026-07 A LAS 13:30 HORAS Y LA LICITACION 16101004-027-07 A LAS 16:30 HORAS TODAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION, UBICADA EN FEDERALISMO NORTE NUMERO 275, PISO 2, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 44100, GUADALAJARA, JALISCO.
- LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 2007 A LAS 11:30 HORAS PARA LA LICITACION NUMERO 16101004-025-07 Y A LAS 13:30 HORAS PARA LA LICITACION 16101004-026-07, EN FEDERALISMO NORTE 275, PISO 2, CODIGO POSTAL 44100, GUADALAJARA, JALISCO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y ECONOMICA (S) SE EFECTUARA EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2007 PARA LA LICITACION 16101004-024-07 A LAS 10:00 HORAS, LA LICITACION 16101004-025-07 A LAS 11:30 HORAS, LA LICITACION 16101004-026-07 A LAS 13:30 HORAS Y LA LICITACION 16101004-027-07 A LAS 16:30 HORAS TODAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION, FEDERALISMO NORTE NUMERO 275, PISO 2, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 44100, GUADALAJARA, JALISCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: SEGUN BASES, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HORAS.

- PLAZO DE ENTREGA: SEGUN BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: EXIGIBLE A 45 DIAS DESPUES DE RECIBIR LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

GUADALAJARA, JAL., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION
MARIA OYUKA ROMERO ECHAVARRIA
RUBRICA.

(R.- 259548)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBGERENCIA DE SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de telecomunicaciones de la Comisión Nacional del Agua, para el periodo 2008-2011, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 16101113-037-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	7/12/2007	7/12/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/12/2007 10:00 horas	14/12/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios de telecomunicaciones de la Comisión Nacional del Agua, para el periodo 2008-2011	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 2416, segundo piso, ala Sur, colonia Copilco el Bajo, código postal 04340, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 51-74-40-00, extensiones 1985 o 1987, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en la Subgerencia de Servicios Generales, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 2416, segundo piso, ala Sur, colonia Copilco el Bajo, código postal 04340, Coyoacán, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica o enviarlas a través del servicio postal o de mensajería.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en la Subgerencia de Servicios Generales, avenida Insurgentes Sur número 2416, segundo piso, ala Sur, colonia Copilco el Bajo, código postal 04340, Coyoacán, Distrito Federal.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en la Subgerencia de Servicios Generales, avenida Insurgentes Sur número 2416, segundo piso, ala Sur, colonia Copilco el Bajo, código postal 04340, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Gerencia de Informática y Telecomunicaciones, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2011.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, después de la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 31 fracción IV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos en calidad de observadora, sin haber adquirido las bases.

MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. FRANCISCO JAVIER VELASCO SILES
RUBRICA.

(R.- 259699)

COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL
CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de vehículos terrestres y marítimos de carácter nacional e internacional, adquisición de mobiliario, equipo de administración y equipo educativo y recreativo y la adquisición de vestuario para el personal que labora en la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16151002-018-07	\$498.00 Costo en compraNET: \$498.00	6/12/2007	7/12/2007 14:30 horas	No habrá visita a instalaciones	11/12/2007 9:30 horas	11/12/2007 9:31 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I480800016	Automóvil sedán 4 puertas			20	Vehículo
2	I480800052	Camión pick up			17	Vehículo
3	I480800052	Camión pick up			7	Vehículo
4	I480800000	Camioneta tipo van			7	vehículo
5	I480800072	Camioneta (guayín, panel, estacas-redilas)			3	Vehículo

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16151002-019-07	\$498.00 Costo en compraNET: \$498.00	6/12/2007	7/12/2007 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/12/2007 16:00 horas	10/12/2007 16:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Cuatrimoto 450 CC			23	Unidad
2	I480800000	Cuatrimoto 350 CC			21	Unidad
3	I480800000	Cuatrimoto 675 CC			4	Unidad
4	I480800132	Motocicleta			1	Unidad

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16151002-020-07	\$498.00 Costo en compraNET: \$498.00	6/12/2007	7/12/2007 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	11/12/2007 14:30 horas	11/12/2007 14:31 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	Pantalón para caballero			1,900	Pieza
2	C750200000	Pantalón para dama			1,092	Pieza
3	C750200000	Bermuda para caballero			463	Pieza
4	C750200000	Bermuda para dama			426	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16151002-021-07	\$498.00 Costo en compraNET: \$498.00	6/12/2007	6/12/2007 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/12/2007 10:00 horas	10/12/2007 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Radio móvil portátil			124	Equipo
2	I450400000	Caja fuerte chica			90	Pieza
3	I450400014	Archivero de madera			19	Pieza
4	I450400000	Ventilador de pedestal			19	Pieza
5	I180000148	No break			15	Equipo

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Francisco Javier González Martínez, con cargo de Director Ejecutivo de Administración y Efectividad Institucional, el día 11 de octubre de 2007.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en camino al Ajusco número 200, planta baja, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal, teléfonos 5449-7044 y 5449 70 00, extensión 17171, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado de caja expedido por una institución de crédito establecida en la República Mexicana, a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en los días y horarios establecidos, en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas, ubicada en Camino al Ajusco número 200, piso 3, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se llevarán a cabo en los días y horarios establecidos, en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Camino al Ajusco número 200, piso 3, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal.
- La apertura de las propuestas económicas se llevarán a cabo en los días y horarios establecidos, en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Camino al Ajusco número 200, piso 3, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a lo establecido en las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL
FRANCISCO JAVIER GONZALEZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 259700)

**CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION
DE COMPETENCIAS LABORALES
COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA 05**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para el servicio de integral de limpieza y telefonía nacional, Internacional e Internet, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 11180001-008-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$498.00 En compraNET: \$498.00	7/12/2007	7/12/2007 11:00 horas	6/12/2007 11:00 horas	14/12/2007 11:00 horas	14/12/2007 11:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio integral de limpieza		1	Servicio

Licitación pública nacional 11180001-009-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$498.00 En compraNET: \$498.00	7/12/2007	7/12/2007 15:00 horas	6/12/2007 12:00 horas	14/12/2007 15:00 horas	14/10/2007 15:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Enlace telefónico		1	servicio
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de telefonía		1	servicio
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Enlace dedicado a Internet		1	servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Barranca del Muerto número 275 primer piso, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, teléfonos 2282 0200 y 2282-0235, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, cheque o efectivo, Banorte concentración empresarial de pagos Emisora número 37749 referencia número 4100600-8. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el día y horario establecido en la sala de juntas del CONOCER, ubicada en José María Ibararán número 33, tercer piso, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en el día y horario establecido, en la sala de juntas del CONOCER, ubicada en José María Ibararán número 33, Tercer piso, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
- Entrega de bienes en Barranca del Muerto 275 Primer piso, los días de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 18:00 horas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Plazo de prestación de los servicios será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará de manera mensual, dentro de los 20 días a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 NOVIEMBRE DE 2007.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL
Y APODERADO GENERAL
LIC. CRISTIAN FELIX VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 259584)

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 020/07

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de los consumibles descritos a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
11141001-050-07	En convocante: \$952 Costo en compraNET: \$952	4/diciembre/2007	3/diciembre/2007 17:00 horas	10/diciembre/2007 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Adquisición de vales de despensa de fin de año	Cantidad total mínima	Unidad de medida
Unica	C810800000	Los vales de despensa que se adquieran, deben tener la característica de ser universales; es decir, que puedan se canjeados en diversos centros comerciales, cadenas de autoservicio o departamentales, de establecimientos comerciales o de farmacias y otros en general y no en uno solo, con cobertura en el Distrito Federal, en el Area Metropolitana y en el interior de la República Mexicana	2660	Fajillas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compraNet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo de la Reforma número 175-8o. piso esquina con Río Tamesis, colonia Cuauhtémoc, código postal 07500, Cuauhtémoc, Distrito Federal; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria y en las bases de licitación, en la sala de concursos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 175 planta baja esquina con Río Tamesis, colonia Cuauhtémoc, código postal 07500, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de fallo, se llevará a cabo el día 11 de diciembre de 2007 a las 14:00, en la sala de concursos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 175 planta baja esquina con Río Tamesis, colonia Cuauhtémoc, código postal 07500, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica o por servicio postal de mensajería.
- Lugar donde se prestará el servicio: en cuatro destinos diferentes ubicados todos en el Distrito Federal, que serán notificados al licitante ganador en el acto de fallo conforme a lo señalado en el punto 1.3 de las bases.
- El tiempo de entrega de las fajillas será a más tardar el tercer día hábil después del fallo, de acuerdo con el punto 1.3 de las bases.
- Las condiciones de pago serán: Se realizarán pagos contra entrega de la factura previa recepción de los bienes en las calidades y cantidades solicitadas, a entera satisfacción del CONACULTA, por escrito y conforme al punto 24 de las bases correspondientes; así como al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No podrán participar en la presente licitación las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación como observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El acortamiento de plazos, fue autorizado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. NORMA KIM MIRANDA

RUBRICA.

(R.- 259664)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION GENERAL DE INNOVACION Y CALIDAD
SUBADMINISTRACION DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE TAMPICO, TAMAULIPAS
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los servicios de limpieza y vigilancia para las diferentes unidades administrativas del SAT en el CSA de Veracruz, Veracruz, CSA de Tampico, Tamaulipas, CSA de Puebla, Puebla, y CSA de Villahermosa, Tabasco, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica número 06101182-003-07

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06101182-003-07	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	6/12/2007	6/12/2007 10:00 horas	13/12/2007 10:00 horas	14/12/2007 10:00 horas	14/12/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza en unidades administrativas del CSA de Puebla (Puebla, Pue., y Tlaxcala, Tlax.)	1	Contrato
2	C810600010	Servicio de limpieza en unidades administrativas del CSA de Veracruz (Aduana de Veracruz y Veracruz, Ver.)	1	Contrato
3	C810600010	Servicio de limpieza en unidades administrativas del CSA de Tampico, Tamps. (Tampico, Aduana de Tampico, Aduana de Altamira en Tamps., y Pánuco, Ver.)	1	Contrato
4	C810600010	Servicio de limpieza en unidades administrativas del CSA de Tampico, Tamps. (Tuxpan, Poza Rica y Martínez de la Torre, Ver.)	1	Contrato
5	C810600010	Servicio de limpieza en unidades administrativas del CSA de Villahermosa, Tabasco (Coatzacoalcos, Minatitlán, y Aduana de Coatzacoalcos, Veracruz)	1	Contrato

Licitación pública nacional electrónica número 06101182-004-07

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06101182-004-07	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	6/12/2007	6/12/2007 13:00 horas	13/12/2007 12:00 horas	14/12/2007 14:00 horas	14/12/2007 14:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800042	Servicio de vigilancia en unidades administrativas del CSA de Tampico, Tamps. (Tampico, Aduana de Tampico, Aduana de Altamira, Tamps.)			1	Contrato
2	C810800042	Servicio de vigilancia en unidades administrativas del CSA de Tampico, Tamps. (Cd. Victoria, Tamps.)			1	Contrato
3	C810800042	Servicio de vigilancia en unidades administrativas del CSA de Puebla, Puebla (Puebla, Puebla, y Tlaxcala, Tlax.)			1	Contrato
4	C810800042	Servicio de vigilancia en unidades administrativas del CSA de Villahermosa, Tabasco (Villahermosa)			1	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Héroes del Cañonero esquina Aduana sin número, Zona Centro, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas, teléfono 01 833 2 29 06 69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Servicio de Administración Tributaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo de acuerdo con las fechas y horarios establecidos en las bases de licitación, en el aula TVSAT, ubicada en Héroes del Cañonero esquina Aduana sin número, Zona Centro, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo en la fecha y hora estipuladas en las bases, en los inmuebles relacionados en las bases de licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará en la fecha y horas estipuladas en las bases, en el aula TVSAT, ubicada en Héroes del Cañonero esquina Aduana sin número, Zona Centro, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en la fecha y horas estipuladas en las bases, en el aula TVSAT, ubicada en Héroes del Cañonero esquina Aduana sin número, Zona Centro, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega de acuerdo con las bases de licitación.
- Plazo de entrega de conformidad con las bases de licitación.
- El pago se realizará dentro de los 45 días naturales, contados a partir del día siguiente de la aceptación de la factura, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TAMPICO, TAMPS., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
SUBADMINISTRADOR DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE TAMPICO
ALEJANDRO CARBALLO MARADIAGA
RUBRICA.

(R.- 259585)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DEL CENTRO DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de vigilancia de oficinas y bodegas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional: 06101171-002-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	7/12/2007	7/12/2007 10:00 horas	6/12/2007 10:00 horas	13/12/2007 10:00 horas	13/12/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales	8	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Alvaro Obregón e Ignacio Bañuelos Cabezud número 320, colonia Centro, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur, teléfono 01-612-1237602, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, o formato 16 con clave de referencia 600017.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en Servicio de Administración Tributaria, ubicado en Alvaro Obregón e Ignacio Bañuelos Cabezud número 320, colonia Centro, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 6 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en Servicio de Administración Tributaria, Alvaro Obregón número 320 e Ignacio Bañuelos Cabezud, colonia Centro, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en Servicio de Administración Tributaria, Alvaro Obregón e Ignacio Bañuelos Cabezud número 320, colonia Centro, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de diciembre de 2007 a las 10:01 horas, en Servicio de Administración Tributaria, Alvaro Obregón e Ignacio Bañuelos Cabezud número 320, colonia Centro, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentar (se) la(s) proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases, los días según bases en el horario de entrega de según bases.
- Plazo de entrega: según bases.

- El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LA PAZ, B.C.S., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
 SUBADMINISTRADORA DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE
 LA PAZ, B.C.S.
IRMA GUADALUPE GONZALEZ GONZALEZ
 RUBRICA.

(R.- 259586)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
 SUBADMINISTRACION DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE
 COLIMA, COLIMA
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de limpieza de oficinas, servicio de vigilancia, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 06101164-008-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$960.00 Costo en compraNE T: \$880.00	10/12/2007	10/12/2007 11:30 horas	6/12/2007 9:00 horas	17/12/2007 11:30 horas	17/12/2007 11:31 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios de vigilancia	4	Servicio
2	C810800000	Servicios de vigilancia	1	Servicio
3	C810800000	Servicios de vigilancia	3	Servicio
4	C810800000	Servicios de vigilancia	3	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en Francisco Hernández Espinoza número 647-x, colonia Camino Real, código postal 28040, Colima, Colima, teléfono 01 312 316 16 17, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: efectivo o cheque de caja o certificado, a favor de la Tesorería de la Federación, mediante el uso del formato oficial 16 "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos", en dos tantos, anotando clave de referencia 600017 "productos-venta de bases de licitación pública", en una institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 2007 a las 11:30 horas, en: Subadministrador del Centro de Servicios Administrativos de Colima, ubicado en Francisco Hernández Espinoza número 647-x, colonia Camino Real, código postal 28040, Colima, Colima.

La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 6 de diciembre de 2007 a las 9:00 horas, en los diferentes domicilios ocupados por las unidades administrativas de Colima, Manzanillo, y Ciudad Guzmán, Jal. En días hábiles hasta 5 días posteriores a la publicación de la convocatoria., código postal 28040, Colima, Colima.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de diciembre de 2007 a las 11:30 horas, en Subadministrador del Centro

de Servicios Administrativos de Colima, Francisco Hernández Espinoza número 647-x, colonia Camino Real, código postal 28040, Colima, Colima.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de diciembre de 2007 a las 11:31 horas, en Subadministrador del Centro de Servicios Administrativos de Colima, Francisco Hernández Espinoza

número 647-x, colonia Camino Real, código postal 28040, Colima, Colima.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: Subadministración del Centro de Servicios Administrativos de Colima con domicilio en Prof. Francisco Hernández Espinoza número 647, colonia Camino Real, Colima, Colima, código postal 28040, Módulo de Servicios de Ciudad Guzmán, Jalisco, con domicilio en Reforma número 185, interior 6, colonia Centro, código postal 49000 Ciudad Guzmán, Jalisco, y Módulo de Servicios de Manzanillo, Colima, con domicilio en bulevar Miguel de la Madrid sin número, Glorieta del Pez Vela, edificio Aduana, colonia Tapeixtles, Manzanillo, los días de lunes a domingo los 365 días del año en el horario de entrega de de 7:00 a 7:00 horas.

Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008.

El pago se realizará: 45 días naturales, posteriores a la aceptación formal de las facturas preferentemente a través de transferencia electrónica.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional 06101164-009-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$960.00 Costo en compraNET: \$880.00	10/12/2007	10/12/2007 16:30 horas	6/12/2007 9:00 horas	17/12/2007 16:30 horas	17/12/2007 16:31 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	4	Elemento
2	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	2	Elemento
3	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	5	Elemento
4	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	5	Elemento
5	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Elemento

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Francisco Hernández Espinoza número 647-x, colonia Camino Real, código postal 28040, Colima, Colima, teléfono 01 312 316 16 17, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: efectivo o cheque de caja o certificado, a favor de la Tesorería de la Federación, mediante el uso del formato oficial 16 "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos", en dos tantos, anotando clave de referencia 600017 "productos-venta de bases de licitación pública", en una institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 2007 a las 16:30 horas, en Subadministración del Centro de Servicios Administrativos de Colima, Colima, ubicada

en Francisco Hernández Espinoza número 647-x, colonia Camino Real, código postal 28040, Colima, Colima.

La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 6 de diciembre de 2007 a las 9:00 horas, en los diferentes domicilios ocupados por las unidades Administrativas de Colima, Manzanillo, y Ciudad Guzmán, Jal. En días hábiles, hasta 5 días posteriores a la publicación de la convocatoria, código postal 28040, Colima, Colima.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de diciembre de 2007 a las 16:30 horas, en Subadministración del Centro de Servicios Administrativos

de Colima, Colima, Francisco Hernández Espinoza número 647-x, colonia Camino Real, código postal 28040, Colima, Colima.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de diciembre de 2007 a las 16:31 horas, en Subadministración del Centro de Servicios Administrativos de Colima, Colima, Francisco Hernández Espinoza número 647-x, colonia Camino Real, código postal 28040, Colima, Colima.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: Subadministración del Centro de Servicios Administrativos de Colima con domicilio en Prof. Francisco Hernández Espinoza número 647, colonia Camino Real, Colima, Colima, código postal 28040, Módulo de Servicios de Ciudad Guzmán, Jalisco. Con domicilio en Reforma número 185, interior 6, colonia Centro, código postal 49000 Ciudad Guzmán, Jalisco, y Módulo de Servicios de Manzanillo, Colima. Con domicilio en bulevar Miguel de la Madrid sin número, Glorietta del Pez Vela, edificio Aduana, colonia Tapeixtles, Manzanillo, los días de lunes a sábado en el horario de entrega: en el horario de entrega: discontinuo de 7:00 a 18:00 horas.

Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008.

El pago se realizará: 45 días naturales, posteriores a la aceptación formal de las facturas preferentemente a través de transferencia electrónica.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COLIMA, COL., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
SUBADMINISTRADOR DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE
COLIMA
EDGAR ROBERTO LINAN COVARRUBIAS
RUBRICA.

(R.- 259453)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE MONTERREY
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE CONVOCA PARTICIPAR EN FORMA ESCRITA O A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA EN LAS LICITACIONES DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS, PARA DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SAT EN NUEVO LEÓN Y SALTILLO, COAH., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NÚMERO DE LICITACIÓN 06101173-008/07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	Acto de fallo
\$900.00 Costo en compraNET: \$900.00	7/12/2007 Hasta las 14:00 Hrs.	7/12/2007 11:00 Hrs.	7/12/2007 10:00 Hrs.	13/12/2007 11:00 Hrs.	17/12/2007 11:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de vigilancia SAT Guadalupe	11	Servicio
2	C810000000	Servicio de vigilancia SAT Monterrey	06	Servicio
3	C810000000	Servicio de vigilancia SAT San Pedro	07	Servicio
4	C810000000	Servicio de vigilancia SAT Saltillo	07	Servicio
5	C810000000	Servicio de vigilancia Aduana Monterrey	02	Servicio

NÚMERO DE LICITACIÓN 06101173-009/07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	Acto de fallo
\$900.00 Costo en compraNET: \$900.00	7/12/2007 Hasta las 14:00 Hrs.	7/12/2007 17:00 Hrs.	7/12/2007 16:00 Hrs.	13/12/2007 16:00 Hrs.	17/12/2007 12:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado en Guadalupe	Contrato
2	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado en Monterrey	Contrato
3	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado en San Pedro	Contrato
4	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado en Aduana de Mty.	Contrato
5	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado en Saltillo y Monclova	Contrato

NÚMERO DE LICITACIÓN 06101173-010/07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	Acto de fallo
\$900.00 Costo en compraNET: \$900.00	11/12/2007 Hasta las 14:00 Hrs.	11/12/2007 11:00 Hrs.	11/12/2007 10:00 Hrs.	17/12/2007 16:00 Hrs.	19/12/2007 11:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas SAT Guadalupe	12	Elemento
2	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas SAT Monterrey	08	Elemento
3	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas SAT San Pedro	07	Elemento
4	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas SAT Saltillo	08	Elemento
5	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas Aduana Monterrey	03	Elemento

* LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX), O BIEN, AVENIDA MIGUEL ALEMÁN NÚMERO 6345, COLONIA RIBERAS DE LA PURÍSIMA, CÓDIGO POSTAL 67130, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:00 HORAS, LOS DÍAS DE LUNES A VIERNES.

* La forma de pago es, en convocante, con la presentación del formato 16 "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos, el cual deberá de ser pagado en la institución bancaria autorizada a favor del Servicio de Administración Tributaria y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

* Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación de las proposiciones y apertura técnica y económica correspondientes, se realizarán en la sala de juntas de la Administración de Servicios de Monterrey, sita en avenida Miguel Alemán número 6345, colonia Riberas de la Purísima, código postal 67130, Guadalupe, Nuevo León, teléfonos 01 81 8144 7826 o 41. En las fechas y horas señaladas en las licitaciones, correspondientes.

* Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos o de comunicación electrónica.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- * Lugar de entrega: conforme a lo establecido a las bases de la licitación; los días: conforme a lo establecido en las bases de la licitación; en el horario de entrega: conforme a lo establecido a las bases de licitación.
- * Plazo de entrega: conforme a lo establecido a las bases de licitaciones.
- * Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en las bases de licitaciones.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las situaciones enunciadas en el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, o por el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases de esta licitación, que afecten la solvencia de su propuesta; en términos del precepto legal antes invocado, la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes siempre y cuando se pueda probar esta situación.
- * Al final de la presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas los licitantes deberán de llenar un cuestionario de evaluación del procedimiento, esto de acuerdo al programa interno para prevenir y combatir la corrupción y mejorar los servicios al público.

GUADALUPE, N.L., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
ADMINISTRADOR DE SERVICIOS DE MONTERREY
ING. JESUS FRANCISCO LUGO RAMOS
RUBRICA.

(R.- 259592)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION GENERAL DE INNOVACION Y CALIDAD
ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES
ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 034

El Servicio de Administración Tributaria (EL SAT), en observancia del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LA LEY), convoca a presentar libremente propuestas solventes en sobre cerrado, en la licitación pública nacional electrónica de bienes, a las personas físicas o morales, con actividades comerciales y profesionales relacionadas con la contratación de Compilaciones de Legislación Fiscal y Aduanera 2008. Esta licitación es de carácter nacional con cargo a la reserva permanente de compras del sector público, conforme a los tratados de libre comercio celebrados por México, en los cuales exista capítulo de compras del sector público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones a las bases	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo de licitación
06101072-037/2007	\$996.00 convocante y compraNET	11/12/2007	11/12/2007 10:00 horas	17/12/2007 10:00 horas	18/12/2007 7 14:00 horas

Part .	CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad medida
Unica	C660800006	1.1 Compilación de Legislación Fiscal y Aduanera 2008 ejemplar impreso	16,000	pieza
	C8700000036	1.2 Compilación de Legislación Fiscal y Aduanera 2008 versión electrónica	600	Cuenta de usuario

Bases de licitación para consulta y venta en Internet: www.compranet.gob.mx, o en la Subadministración de Licitaciones, sita en Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 1102-3171, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. Pago: efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de "EL SAT", mediante el formato oficial 16 "Declaración general de pago de productos y aprovechamientos", anotando clave de referencia 600017 "Productos-venta de bases de licitación pública, en una institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Quienes opten participar por medios remotos de comunicación electrónica, deberán adquirir las bases por Internet: www.compranet.gob.mx; para participar en la licitación deberán pagar el importe de las bases. La persona que sin haber adquirido las bases, desee estar presente en los actos como observadora, deberá registrarse en la Subadministración de licitaciones, dentro de los cinco días hábiles, previos al acto de la licitación de su interés, de 9:00 a 14:00 horas.

- Junta de aclaraciones: 11 de diciembre de 2007, a las 10:00 horas. No habrá visita a instalaciones de "EL SAT".
- Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas: 17 de diciembre de 2007, a las 10:00 horas.
- Fallo de licitación: 18 de diciembre de 2007, a las 14:00 horas, todos los actos serán celebrados en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones de Bienes y Servicios, sita en Sinaloa número 43, piso 13, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. Idioma de las propuestas: español. Moneda en que deberán presentar sus propuestas: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega de los bienes: diversas unidades administrativas de "EL SAT", en territorio nacional en días hábiles, horario de 9:00 a 18:00 horas.
- Periodo de entrega: a partir del 2 de enero de 2008 y hasta el 15 de febrero de 2008, como fecha máxima.

- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, contados a partir del día siguiente de la aceptación de la factura, previa entrega de los bienes, de conformidad al artículo 51 de "LA LEY". Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como, en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de "LA LEY" y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
 ADMINISTRADORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LIC. LUZ ANGELICA RAMIREZ MEDINA
 RUBRICA.

(R.- 259578)

SISTEMA INTEGRAL DE TIENDAS Y FARMACIAS DEL ISSSTE
 GERENCIA REGIONAL SURESTE
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los servicios de seguridad y vigilancia; limpieza; fumigación y control de fauna nociva, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00639010-004-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura
Costo convocante y compraNET: \$730.00	7/12/2007	7/12/2007 9:00 horas	7/12/2007 9:00 horas	17/12/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Seguridad y vigilancia	9	Elemento
2	C810800000	Seguridad y vigilancia	27	Elemento
3	C810800000	Seguridad y vigilancia	24	Elemento
4	C810800000	Seguridad y vigilancia	15	Elemento
5	C810800000	Seguridad y vigilancia	12	Elemento

Licitación pública nacional 00639010-005-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura
Costo convocante y compraNET: \$730.00	7/12/2007	7/12/2007 12:00 horas	7/12/2007 9:00 horas	17/12/2005 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	15	Operario
2	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	26	Operario
3	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	20	Operario
4	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	18	Operario
5	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	17	Operario

Licitación pública nacional 00639010-006-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura
Costo convocante y compraNET: \$730.00	7/12/2007	7/12/2007 16:00 horas	7/12/2007 9:00 horas	18/12/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800012	Fumigación	3,237	Metro cuadrado
2	C810800012	Fumigación	10,325	Metro cuadrado
3	C810800012	Fumigación	9,417	Metro cuadrado
4	C810800012	Fumigación	7,243	Metro cuadrado
5	C810800012	Fumigación	4,410	Metro cuadrado

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 56-A número 475-A, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán, teléfono 019999 259736, extensiones 113 y 114, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, depósito bancario a la cuenta 0131304356 de BBVA Bancomer, a nombre del ISSSTE/Sistema Integral de Tiendas y Farmacias. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones: para la licitación pública nacional 00639010-004-07 se llevará a cabo el día 7 de diciembre de 2007 a las 9:00 horas; para la licitación pública nacional 00639010-005-07 se llevará a cabo el día 7 de diciembre de 2007 a las 12:00 horas; para la licitación pública nacional 00639010-006-07 se llevará a cabo el día 7 de diciembre de 2007 a las 16:00 horas; en la sala de juntas de la Gerencia Regional Sureste, ubicada en Calle 56-A número 475-A, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- Las visitas a las instalaciones se llevarán a cabo a partir del día 7 de diciembre de 2007 a las 9:00 horas, en las unidades de venta y oficinas administrativas adscritas a esta Gerencia Regional Sureste y hasta un día antes de la presentación de proposiciones.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica gubernamental (compraNET).
- No se aceptará el envío de propuestas por Servicio Postal Mexicano o mensajería.
- Las proposiciones se entregarán en sobre cerrado, debidamente sellado y etiquetado.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará: para la licitación pública nacional 00639010-003-06 el día 17 de diciembre de 2007 a las 9:00 horas, para la licitación pública nacional 00639010-004-06 el día 17 de diciembre de 2007 a las 15:00 horas, para la licitación pública nacional 00639010-005-06 el día 18 de diciembre de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Sureste, 56-A número 475-A, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La firma de los contratos se realizará a partir del día 28 de diciembre de 2007 a partir de las 15:00 horas, en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales, Servicios Generales y Mantenimiento de la Gerencia Regional Sureste, ubicadas en Calle 56-A número 475-A, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de ejecución: en las unidades de venta y oficinas administrativas adscritas a esta Gerencia Regional Sureste, en los días y en los horarios de trabajo establecidos en las bases de licitación.
- Plazos de ejecución: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: en forma mensual y para que la condición de pago se haga exigible, el proveedor deberá presentar la documentación requerida para realizar el trámite de pago dentro de los cinco días hábiles posteriores a la prestación de los servicios, en un horario hábil comprendido de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas y el SITyF pagará el importe de los servicios prestados, considerando las sanciones y/o penalizaciones a que haya sido acreedor el proveedor, no excediéndose de 45 días naturales, siempre y cuando el proveedor dé cumplimiento a la entrega de la documentación requerida en el tiempo establecido.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora a los diferentes actos de la licitación, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MERIDA, YUC., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
 GERENTE REGIONAL SURESTE
LIC. ERICK FABRICIO ROMERO CABAÑAS
 RUBRICA.

(R.- 259728)

CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 038

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicios de mensajería y paquetería, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
04100001-044-07	\$1,000.00	5/12/2007	5/12/2007 10:00 horas	11/12/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C81000000	Servicios de mensajería y paquetería	1 Servicio	\$1'920,000.00	\$4'800,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, Delegación La Magdalena Contreras, Distrito Federal, código postal 10830, teléfono 56 24 37 00 extensiones 2627 y 2641, de lunes a viernes, en un horario de; 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja expedido a favor de la Tesorería de la Federación y en el sistema compraNET, mediante los recibos que este genera.
- En esta licitación la convocante no otorgará anticipos al licitante adjudicado.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos establecidos en los artículos 31 fracción XXIV 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona interesada podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, en los términos que señalan las bases.
- En esta licitación la convocante no aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de concursos del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, ubicado en Camino Real a Contreras número 35, colonia La Concepción, Delegación La Magdalena Contreras, Distrito Federal, código postal 10830.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 11 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de concursos del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, ubicada en Camino Real a Contreras número 35, colonia La Concepción, Delegación La Magdalena Contreras, Distrito Federal, código postal 10830.
- El lugar y plazo de entrega será el indicado en las bases de licitación.
- Condiciones de pago: se realizará posterior a la presentación de la factura respectiva, previa prestación de los servicios en los términos establecidos en el contrato y a satisfacción del área solicitante, el cual no podrá exceder de treinta días naturales, conforme lo establece el artículo 47 de la Ley. El pago se realizará a través de transferencia electrónica de fondos por conducto de la Tesorería de la Federación, mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Jorge Vidales Bayona, con cargo de Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales el día 22 de noviembre de 2007.

MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
 ENCARGADO DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y
 SERVICIOS GENERALES
M. EN ING. OSCAR J. ESTRADA LOPEZ
 RUBRICA.

(R.- 259711)

CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 039

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicios de suministro de materiales de información (periódicos y revistas), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
04100001-045-07	\$1,000.00	5/12/2007	5/12/2007 12:00 horas	11/12/2007 12:00 horas

Parti da	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupues to mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Suministro de materiales de información (periódicos y revistas)	1 Servicio	\$945,000.00	\$2'362,500.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, Delegación La Magdalena Contreras, Distrito Federal, código postal 10830, teléfono 56 24 37 00, extensiones 2627 y 2641, de lunes a viernes, en un horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es mediante cheque de caja expedido a favor de la Tesorería de la Federación y en el Sistema compraNET, mediante los recibos que este genera.
- En esta licitación la convocante no otorgará anticipos al licitante adjudicado.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos establecidos en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona interesada podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, en los términos que señalan las bases.
- En esta licitación la convocante no aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de concursos del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, ubicada en Camino Real a Contreras número 35, colonia La Concepción, Delegación La Magdalena Contreras, Distrito Federal, código postal 10830.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 11 de diciembre de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de concursos del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, ubicado en Camino Real de Contreras, número 35, colonia La Concepción, Delegación La Magdalena Contreras, Distrito Federal, código postal 10830.
- El lugar y plazo de entrega será el indicado en las bases de licitación.
- Condiciones de pago: se realizará posterior a la presentación de la factura respectiva, previa prestación de los servicios en los términos establecidos en el contrato y a satisfacción del área solicitante, el cual no podrá exceder de treinta días naturales, conforme lo establece el artículo 47 de la Ley. El pago se realizará a través de transferencia electrónica de fondos por conducto de la Tesorería de la Federación, mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Jorge Vidales Bayona, con cargo de Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales el día 22 de noviembre de 2007.

MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

M. EN ING. OSCAR J. ESTRADA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 259709)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA FIDEL VELÁZQUEZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipamiento especializado de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por lic. José Jorge Saucedo Herrera, con cargo de Director de Administración y Finanzas el día 14 de noviembre de 2007.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29009001-006-07	\$969.00 Costo en compraNET: \$ 881.00	11/12/2007	6/12/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/12/2007 11:00 horas	13/12/2007 11:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	11800000000	Proyector			11	Equipo
2	11800000000	Impresora láser a color			6	Equipo
3	11800000000	Computadora de escritorio			47	Equipo
4	11800000000	Lap top			7	Equipo
5	10602000000	Mapa móvil			1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien Emiliano Zapata sin número, colonia El Tráfico, código postal 54400, Nicolás Romero, México, teléfono 58217655, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a nombre de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez. En compraNET, los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de diciembre de 2007 a las 11:00 horas, en Universidad Tecnológica Fidel Velázquez edificio de Rectoría en la Subdirección de Servicios Administrativos, ubicada en Emiliano Zapata sin número, colonia El Tráfico, código postal 54400, Nicolás Romero, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de diciembre de 2007 a las 11:00 horas, en: Universidad Tecnológica Fidel Velázquez edificio de Rectoría en la Subdirección de Servicios Administrativos, Emiliano Zapata sin número, colonia El Tráfico, código postal 54400, Nicolás Romero, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de diciembre de 2007 a las 11:01 horas, en Universidad Tecnológica Fidel Velázquez edificio de Rectoría en la Subdirección de Servicios Administrativos, Emiliano Zapata sin número, colonia El Tráfico, código postal 54400, Nicolás Romero, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.

- Lugar de entrega: universidad Tecnológica Fidel Velázquez, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: 50% contra entrega mediante cheque o transferencia electrónica.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NICOLAS ROMERO, EDO. DE MEX., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. JOSE JORGE SAUCEDO HERRERA
RUBRICA.

(R.- 259517)

**COORDINACION GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL
DE APOYO PARA LAS EMPRESAS DE SOLIDARIDAD**
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la adquisición de los bienes de “Automóviles” y “mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo, equipo industrial y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones”, de conformidad con lo siguiente: la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Lic. Javier Francisco de Asís Vallejos Dellaluna, con cargo de Director General de Administración y Finanzas, el día 23 de noviembre de 2007.

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
10620001-022-07	\$821.00 compraNET: \$746.00	4 diciembre de 2007	4 diciembre de 2007 9:00 horas	10 diciembre de 2007 9:00 horas
10620001-023-07	\$821.00 compraNET: \$746.00	4 diciembre de 2007	4 diciembre de 2007 12:00 horas	10 diciembre de 2007 12:00 horas

10620001-022-07 “Automóviles”

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C48080007 2	Camioneta de carga doble cabina modelo 2008	64	Unidad
2	C48080001 4	Vehículo tipo sedán modelo 2008	32	Unidad
3	C48080007 2	Vehículo para pasajeros modelo 2008	1	Unidad

10620001-023-07 “Mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo, equipo industrial y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones”

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C45040001 2	Archivero lateral	50	Pieza
4	C45040031 4	Silla de 4 puntos sin brazos tapizada en tela	420	Pieza
5	C45040031 4	Silla analista con brazos tapizada en tela	120	Pieza
6	C45040032 0	Sillón ejecutivo con respaldo medio	65	Pieza
10	C42080021 8	Aire acondicionado mini split	60	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Parque Lira número 65, colonia San Miguel Chapultepec, código postal 11850, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfonos 26364100 y 26364101, extensiones 4317 y 4318, los días hábiles del 29 de noviembre al 4 de diciembre de 2007, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, la forma de pago es: en la Coordinación General a través de cheque a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevarán a cabo en las fechas y horas señaladas, en la sala de licitaciones de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, sita en avenida Parque Lira número 65 planta baja, colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11850.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La Coordinación General no otorgará anticipos.
- Lugar de entrega de los bienes: el señalado en el anexo técnico.
- La entrega de los bienes será de acuerdo al anexo técnico en el horario de entrega: de acuerdo al anexo técnico.
- Plazo de entrega de los bienes: la entrega de los bienes será de acuerdo a lo señalado en el anexo técnico.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura con su validación correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o medios electrónicos.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

JOEL OCTAVIO VALDIVIA FLORES

RUBRICA.

(R.- 259637)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA
CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 016 (C-SEDUOP-038/2007)

Proyecto: Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II

Obra: Construcción de Sistemas de Alcantarillado Sanitario, consistentes en la infraestructura básica para dotar de agua potable a la(s) localidad(es) Ixquihuacan, San Jerónimo Coaltepec, Atempa, Tlacomulco, Tlatlaca y Barrio Cuanalá, Pochalcatl, Agua Fria, Cuacuilco, Tinixcatl y Zitlala de(l) (los) Municipio(s) de Ahuacatlán.

Préstamo número 1645/OC-ME

1. Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en la edición número 672 del Development Business, del 25 de enero de 2006.
2. El Gobierno de México ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Proyecto: Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en la(s) licitación(es) que en adelante se describen.
3. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado, en idioma español para la(s) licitación(es) siguiente(s):

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-084-07	Sin costo	13/12/2007	12/12/2007 7 9:00 horas	11/12/2007 9:00 horas	19/12/2007 9:00 horas
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de colector sanitario en las localidades de Ixquihuacan, San Jerónimo Coaltepec, Atempa, Tlacomulco, Tlatlaca y Barrio Cuanalá, Municipio de Ahuacatlán		\$1'500,000.00	11 días	Inicio: 21/12/2007 Terminación: 31/12/2007	Ixquihuacan, San Jerónimo Coaltepec, Atempa, Tlacomulco, Tlatlaca y Barrio Cuanalá, Municipio de Ahuacatlán

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-085-07	Sin costo	13/12/2007	12/12/2007 7 12:00 horas	11/12/2007 9:00 horas	19/12/2007 11:00 horas
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos

Construcción del sistema de alcantarillado sanitario en las localidades de Pochalcatl, Agua Fría, Cuacuilco, Tinixcatl y Zitlala, Municipio de Ahuacatlán	\$2'500,000.00	11 días	Inicio: 21/12/2007 Terminación: 31/12/2007	Pochalcatl, Agua Fría, Cuacuilco, Tinixcatl y Zitlala, Municipio de Ahuacatlán

4. Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>.
5. El licitante deberá elegir uno solo de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto compraNET, de acuerdo con lo señalado en la sección 9 de estos documentos de licitación.
6. Las ofertas deberán presentarse en español y en moneda peso mexicano.
7. Las fechas estimadas para el inicio y terminación de los trabajos son las indicadas en el cuadro de referencia de cada una de las licitaciones.
8. Para el inicio de los trabajos, se otorgará un anticipo de 10% respecto a la asignación presupuestal para la movilización, compra de materiales y demás insumos, se otorgará por concepto de anticipo el 20% del monto del contrato de que se trate.
9. Para participar en esta licitación, el licitante deberá acreditar experiencia y capacidad técnica mediante currículum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares; y con los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación para lo cual deberán anexar documentación comprobatoria (contratos, finiquitos de obra, actas entrega recepción de los trabajos correspondientes, etc.), así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
10. La licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos del Banco Interamericano de Desarrollo titulados "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo" (<http://condc05.iadb.org/idbppi/asp/procurement.aspx?pLanguage=SPANISH>) y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.
11. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar las bases de licitación en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, sitas en el kilómetro 4.5 Recta Puebla-Cholula número 3003, Municipio de San Andrés Cholula, de lunes a viernes, de 8:00 a 13:30 horas o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>.
12. Los licitantes que elijan presentar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán obtener los documentos de licitación a través de compraNET, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior. Será indispensable que el licitante interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.
13. Los licitantes que elijan participar a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo, de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas antes mencionada en los horarios señalados en el párrafo 11, o a través de compraNET.
14. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar en la hora y fecha arriba indicadas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección, hora y fecha, arriba indicadas.

15. Será responsabilidad del licitante, revisar en la página de compraNET, si las bases de licitación han sido modificadas a través de addenda.
16. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la oferta evaluada más baja que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la contratante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
17. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
18. Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
19. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
20. Se hace la indicación de que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
21. Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 13:30 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será en efectivo el cual se realizará en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas y Administración, ubicada en el kilómetro 5.5 de la Recta Puebla-Cholula, en compraNET el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
22. El punto de reunión para efectuar la visita al sitio de los trabajos, así como la celebración de los actos de: junta de aclaraciones; de presentación y apertura de proposiciones, así como de fallo, se llevarán a cabo en las fechas y horas indicadas en la presente convocatoria, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicadas en el kilómetro 4.5 Recta Puebla-Cholula número 3003, Municipio de San Andrés Cholula.

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

ATENTAMENTE

29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
KM 4.5 DE LA RECTA PUEBLA-CHOLULA NUMERO 3003, MUNICIPIO DE SAN
ANDRES CHOLULA

TEL./FAX 01 22-2225 47 43

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
ING. JOSE JAVIER GARCIA RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 259500)

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. ISESALUD-BC-RM-LPI-030-07
CONVOCATORIA 030

En observancia a la Constitución Política del Estado de Baja California, en su artículo 100, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado

de Baja California en sus artículos 21 fracción I, 22, 24 fracción III, 26, 27, 28, 29 y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, se convoca a las personas físicas y morales a participar en la segunda convocatoria de la licitación pública internacional, para la "Adquisición de equipo médico para las unidades hospitalarias en los Municipios de Mexicali y Tijuana", conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura de propuesta técnica	Acto de apertura propuesta económica
ISESALUD-BC-DA-RM-LPI-030-07	\$1,000.00 pesos	7/12/07	6/12/07 11:00 horas	13/12/07 11:00 horas	18/12/07 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060200282	Esterilizador de vapor directo 20 x 20 x 38 para HGM	1	Equipo
2	I060200282	Esterilizador de gas para HGM	1	Equipo
3	I060200282	Esterilizador de gas para HGT	1	Equipo

* Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: www.comprasbc.gob.mx, y para adquirirse deberán acudir ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del ISESALUD, sita en avenida Pioneros número 1005, Palacio Federal, Cuerpo "B", planta baja, Centro Cívico y Comercial de Mexicali, Baja California, código postal 21000, en el horario de 8:30 a 16:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la publicación de convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de propuestas, teléfono (01-686) 559-58-00, extensiones 4530 y 4536, fax 4532, e-mail: licitaciones@saludbc.gob.mx; svalenzuela@saludbc.gob.mx; * La forma de pago de bases es con cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, o bien mediante depósito a la cuenta bancaria número 4019177690 del banco HSBC, anotando en el cuerpo de la ficha de depósito el número de licitación, nombre del participante e importe que corresponda, siendo uno de los requisitos para participar el comprobante de pago de bases. * La junta de aclaraciones a bases, acto de presentación de proposiciones y aperturas de propuestas técnica y económica se efectuarán en las fechas y horarios indicados en el recuadro de la presente, se desarrollarán en la sala de juntas de Regulación Sanitaria del ISESALUD, con domicilio en avenida pioneros número 1005, 2o. nivel del Palacio Federal, Centro Cívico y Comercial de Mexicali, Baja California, código postal 21000. * Es opcional para el licitante, enviar sus propuestas por mensajería, siempre y cuando se reciban en tiempo y forma los sobres cerrados en apego a bases. * El idioma en que deberán presentarse las propuestas es: español. * Origen de los fondos: Estatal. * La moneda en que deberán presentarse las propuestas es: pesos mexicanos y a precio fijo. * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. * No se otorgará anticipo. * Las proposiciones no serán presentadas por medios electrónicos. * Las partidas se asignarán por separado, debiendo ofertar por separado en la partida del bien en el que concursa, en términos de bases. * Lugar de entrega: en los almacenes de zona del ISESALUD en los Municipios de Mexicali y Tijuana, B.C., según domicilios especificados en bases. * Plazo de entrega: 8 de enero de 2008, en términos de lo indicado en las bases. * Las condiciones de pago: serán dentro de los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura identificada por separado a los bienes entregados, de acuerdo a lo estipulado en bases. * No se otorgará anticipo. * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
VICEPRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ISESALUD
LIC. JESUS RUBEN ROBLES FELIX
RUBRICA.

(R.- 259601)

INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE MONCLOVA, COAHUILA
SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de sistema universal de vibraciones, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
35111001-002-07	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	3/12/2007	6/12/2007 11:00 horas	6/12/2007 12:00 horas	11/12/2007 10:00 horas	11/12/2007 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Maquinaria y equipo industrial			1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera 57 kilómetro 4.5 sin número, colonia Unidad Tecnológica y Universitaria, código postal 25710, Monclova, Coahuila, teléfono 01(866) 6-39-17-99, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 1:30 horas. La forma de pago es, cheque certificado a nombre de: Instituto Tecnológico Superior de Monclova, en la caja del mismo, y/o depósito en cuenta bancaria 188-04744446 Scotia Bank Inverlat, o bien mediante el recibo de pago que genere el sistema compraNET. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de diciembre de 2007 a las 11:00 horas, en aula 3, edificio 1, del Instituto Tecnológico Superior de Monclova, ubicado en carretera 57 kilómetro 4.5 sin número, colonia Unidad Tecnológica y Universitaria, código postal 25710, Monclova, Coahuila.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 6 de diciembre de 2007 a las 12:00 horas, en carretera 57 kilómetro 4.5, Unidad Tecnológica y Universitaria, código postal 25710, Monclova, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 11 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en Instituto Tecnológico Superior de Monclova, carretera 57 kilómetro 4.5, sin número, colonia Unidad Tecnológica y Universitaria, código postal 25710, Monclova, Coahuila.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de diciembre de 2007 a las 12:00 horas, en Instituto Tecnológico Superior de Monclova, carretera 57 kilómetro 4.5, sin número, colonia Unidad Tecnológica y Universitaria, código postal 25710, Monclova, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 35%.
- Lugar de entrega: Instituto Tecnológico Superior de Monclova, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 90 días.

- El pago se realizará: 35% anticipo el cual se garantizará con una fianza de 100% de dicho anticipo y el resto contra la entrega y visto bueno de los equipos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MONCLOVA, COAH., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
RAMON ESQUIVEL MOLINA
RUBRICA.

(R.- 259607)

**SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
DIRECCION DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de vehículos especializados para el Consejo Estatal de Protección Civil Fopreden 2006, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
36010001-006-07	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	6/12/2007	11/12/2007 11:00 horas	17/12/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800002	Ambulancia	1	Vehículo
2	I480800032	Camión chasis-cabina	1	Vehículo
3	I480800032	Camión chasis-cabina	1	Vehículo
4	I480800032	Camión chasis-cabina	1	Vehículo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Mexicano esquina 3er. Anillo Periférico sin número, edificio "B", colonia El Diezmo, código postal 28010, Colima, Colima, teléfono (312)316-20-66, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario a la cuenta 0446533620 plaza 050 sucursal 0446 de Bancomer a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o mediante cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas en la Receptoría de Rentas, sito en Reforma número 69, colonia Centro, Colima, Col.; a través de Internet en la página de compraNET <http://www.compranet.gob.mx>, mediante los recibos que genera el sistema. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de diciembre de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones del Complejo Administrativo de Gobierno del Estado, ubicado en: avenida Ejército Mexicano esquina 3er. Anillo Periférico sin número, Edif. "B", colonia El Diezmo, código postal 28018, Colima, Colima.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 17 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones del Complejo Administrativo de Gobierno del Estado., Ejército Mexicano esquina 3er. Anillo Periférico sin número, edificio "B", colonia El diezmo, código postal 28010, Colima, Colima.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general del Gobierno del Estado, Calle Dr. Miguel Galindo número 517, colonia Fátima, código postal 28050. Colima, Col., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a las bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COLIMA, COL., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
C.P. LUIS MARIO LEON LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 259598)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
DEL ESTADO DE DURANGO
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de la obra por contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
3900300 1-014-07	\$5,500.00 Costo en compraNET: \$5,000.00	4/12/2007	4/12/2007 10:00 horas	4/12/2007 12:00 horas	10/12/2007 10:00 horas

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Fechas estimadas de inicio y terminación	Capital contable mínimo requerido
Restauración del "Museo de la ciudad de Durango". 1a. etapa (antes Palacio Municipal)	Durango Dgo.	Inicio:14/12/2007 Terminación: 10/06/2008	\$2'500,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, ubicada en calle del Parque y Loza sin número, colonia Los Angeles, código postal 34000, Durango, Dgo., con número teléfono (01 618) 811-43-10, 812-12-23, 812-54-33 y 811-73-99, y fax 813-34-21, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

- LA FORMA DE PAGO SERÁ MEDIANTE: PAGO EN BANCO BANORTE, CUENTA NÚMERO 0140636288 A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO/SECOPE; EN COMPRANET, EL PAGO SE HARÁ MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERE EL SISTEMA.
- EL SITIO DE REUNIÓN PARA REALIZAR LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SERÁ EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE EFECTUARÁ EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.
- EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO.

- EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SERÁ DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN LA FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TÉRMINO DE CADA UNA DE LAS OBRAS.
- SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DE 30% DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA APROBADA AL CONTRATO EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE.
- NO SE PERMITIRÁ LA SUBCONTRATACIÓN DE NINGUNA PARTIDA DE TRABAJO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ: PESO MEXICANO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁ SER NEGOCIADA.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS LICITANTES CONSISTE EN:
 1. Original o copia de contratos similares que haya celebrado en cuanto a monto mínimo y complejidad a la presente obra, en la especialidad de restauración de edificios y monumentos históricos, sujeto a verificación con quien se haya celebrado y debidamente requisitado;
 2. Relación de maquinaria y equipo propio, dirección donde se encuentra ubicada y soporte de propiedad del mismo.

LA EXISTENCIA LEGAL Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN:

1. Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de la licitación en la que desee participar;
 2. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en los últimos estados financieros auditados y en su última declaración anual fiscal presentada, relativos al ejercicio inmediato anterior;
 3. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de persona física; y
 4. De la persona moral: escrito que contendrá los datos siguientes: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio. En el caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes.
- NO PODRÁN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXIII Y 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A LA PERSONA QUE, ENTRE LAS PROPONENTES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y REMUNERABLES Y POR LO TANTO SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN QUE RESULTE ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO.
 - En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, las dependencias y entidades adjudicarán la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.
 - LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERÁN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS, ASIMISMO EL PLAZO DEL PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERÁ DENTRO DE UN TÉRMINO NO MAYOR DE 20 DÍAS NATURALES, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - CUALQUIER PERSONA PODRÁ ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACIÓN.

DURANGO, DGO., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

SECRETARIO

ARQ. CESAR GUILLERMO RODRIGUEZ SALAZAR

RUBRICA.

(R.- 259515)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
DEL ESTADO DE DURANGO
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de transformadores, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
39003001-015-07	\$5,500.00 Costo en compraNET: \$5,000.00	4/12/2007	No habrá visita	4/12/2007 12:00 horas	10/12/2007 13:00 horas

Partida	Clave	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1 TG	Transformador tipo sumergible conexión en anillo trifásico de 300 kVA 13.2 kV 220/127 V.S.	3	Pieza
2	2 TG	Transformador tipo pedestal conexión en anillo trifásico de 300 kVA 13.2 kV 220/127 V.S.	1	Pieza
3	1 TP	Transformador tipo sumergible radial monofásico de 37.5 kVA 13.2 kV 120/240 V.S. conexión estrella-estrella	3	Pieza
4	2 TP	Transformador tipo pedestal radial trifásico de 45 kVA 13.2 kV 220/127 V.S. conexión estrella-estrella	5	Pieza
5	3 TP	Transformador tipo pedestal radial trifásico de 75 kVA 13.2 kV 220/127 V.S. conexión estrella-estrella	8	Pieza
6	4 TP	Transformador tipo pedestal radial trifásico de 112.5 kVA 13.2 kV 220/127 V.S. conexión estrella-estrella	3	Pieza
7	5 TP	Transformador tipo pedestal radial trifásico de 150 kVA 13.2 kV 220/127 V.S. conexión estrella-estrella	1	Pieza
8	6 TP	Transformador tipo pedestal radial trifásico de 225 kVA 13.2 kV 220/127 V.S. conexión estrella-estrella	1	Pieza

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de

presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, ubicadas en calle del Parque y Loza sin número, colonia Los Angeles, código postal 34000, Durango, Dgo., con números de teléfono (01 618) 811-43-10, 812-12-23, 812-54-33 y 811-73-99, y fax 813-34-21, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

- LA FORMA DE PAGO SERÁ MEDIANTE: PAGO EN BANCO BANORTE, CUENTA NÚMERO 0140636288 A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO/SECOPE; EN COMPRANET, EL PAGO SE HARÁ MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERE EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE EFECTUARÁ EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.
- EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS; EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS O POR ENVÍO POSTAL.
- EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ HASTA 120 DÍAS NATURALES.
- SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DE 50% DEL MONTO DEL CONTRATO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ: PESO MEXICANO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN DE LA SECOPE, UBICADO EN ESTADIO FRANCISCO ZARCO, EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO., CON TELÉFONO (618) 811 43 10.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRÁN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A LA PERSONA QUE, ENTRE LAS PROPONENTES, REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y REMUNERABLES, Y POR LO TANTO, SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN QUE RESULTE ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: EL PAGO SE REALIZARÁ: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA FIRMADA DE CONFORMIDAD DE RECIBIDO.
- CUALQUIER PERSONA PODRÁ ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACIÓN.

DURANGO, DGO., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

SECRETARIO

ARQ. CESAR GUILLERMO RODRIGUEZ SALAZAR

RUBRICA.

(R.- 259516)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE
SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 009

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de maquinaria y equipo diverso para el Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de ofertas técnicas y económicas	Acto de fallo	
40004001-009-07	\$970.00 Costo en compraNET: \$880.00	7/12/2007	7/12/2007 13:00 horas	14/12/2007 Presentación 13:45 horas Apertura 14:00 horas	18/12/2007 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	000000000000	Analizador bióxido de azufre SO2			1	Pza.
2	000000000000	Unidad de adquisición de datos para PC			1	Pza.
3	000000000000	Generador de hidrógeno (H2)			1	Pza.
4	000000000000	Torre meteorológica con sensores			1	Pza.

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien para consulta en carretera Guanajuato-Juventino Rosas número kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- * La procedencia de los recursos es: Federales y Estatales.
- * La forma de pago es, en convocante, en el Departamento de Recaudación de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración, ubicada en Paseo de la Presa número 172, Guanajuato, Gto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de diciembre de 2007, a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas número kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.
- * El acto de presentación de ofertas técnica y económica será el día 14 de diciembre de 2007, a las 13:45 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 14 de diciembre de 2007, a las 14:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 14 de diciembre de 2007, a las 14:00 horas en carretera Guanajuato-Juventino Rosas número kilómetro 9.5 colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Se podrá otorgar un anticipo de 30%.
- * Lugar de entrega: de acuerdo a bases.
- * Plazo de entrega: 19 de enero de 2008.
- * Las condiciones de pago serán: dentro de los 20 días hábiles posteriores a entrega y éste será a plena satisfacción de Gobierno del Estado.
- * El fallo podrá diferirse cuando existan circunstancias que así lo ameriten.
- * Los convocantes podrán hacer su depósito por un importe de \$970.00 en el banco HSBC (antes Bital) mediante ficha de depósito de recepción automatizada de pago (RAP), anotando en su rubro de clave el número 1775; en la referencia uno el número de la licitación; en la dos el RFC del proveedor y en la tres la fecha, a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración de la ciudad de Guanajuato, Gto.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar en esta licitación todas aquellas personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Los licitantes que resulten adjudicados deberán inscribirse en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado, proporcionando la información y documentación solicitada para el trámite.

GUANAJUATO, GTO., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

**EL COMITE DE ADQUISICIONES
SECRETARIO DEL COMITE
LIC. JUAN FERNANDO SAENZ HIDALGO
RUBRICA.**

(R.- 259733)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
No. GEGTO/SOP/2007-023

De conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de la siguiente obra: licitación número 40005001-062-07, Construcción de Centro Integral de Salud Mental (CISAME), Centro de Atención Primaria de Adicciones (CAPA) y rampa de acceso al Centro de Atención Primaria de Adicciones (CAPA) en el Hospital General de la Cabecera Municipal de Guanajuato, Gto. y número 40005001-063-07, Construcción de Centro Integral de Salud Mental (CISAME), Centro de Atención Primaria de Adicciones (CAPA) y rampa de acceso al Centro de Atención Primaria de Adicciones (CAPA) en el Hospital General de la Cabecera Municipal de Celaya, Gto.

Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 en convocante y \$2,300.00 en compraNET	3/Dic./2007	4/Dic./2007 9:00 Hrs.	4/Dic./2007 11:00 Hrs.	10/Dic./2007 12:00 Hrs.
\$2,500.00 en convocante y \$2,300.00 en compraNET	3/Dic./2007	4/Dic./2007 9:00 Hrs.	4/Dic./2007 11:00 Hrs.	10/Dic./2007 14:00 Hrs.

Descripción de la obra	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Licitación No. 40005001-062-07. GEGTO/SOP/ED/LP/RF/2007-038 Construcción de Centro Integral de Salud Mental (CISAME), Centro de Atención Primaria de Adicciones (CAPA) y rampa de acceso al Centro de Atención Primaria de Adicciones (CAPA) en el Hospital General de la Cabecera Municipal de Guanajuato, Gto.	28/Dic./2008	22/Sep./2008	270 días naturales	\$2'000,000.00
Licitación No. 40005001-063-07. GEGTO/SOP/ED/LP/RF/2007-039 Construcción de Centro Integral de Salud Mental (CISAME), Centro de Atención Primaria de Adicciones (CAPA) y rampa de acceso al Centro de Atención Primaria de Adicciones (CAPA) en el Hospital General de la Cabecera Municipal de Celaya, Gto.	28/Dic./2008	22/Sep./2008	270 días naturales	\$2'000,000.00

Para consulta y venta en: las oficinas de la Dirección de Contratos, ubicadas en Conjunto Administrativo Pozuelos, Circuito Superior 5, segundo piso, en la ciudad de Guanajuato, Gto., de 9:00 a 14:00 horas, teléfonos (01-473) 73 5-23-00, extensiones 8120 y 8203, fax 73-5 23 94, o bien, consultar el contenido de esta convocatoria en compraNET: <http://www.compranet.gob.mx>; mediante el pago de \$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.).

La otra forma de pago será por cuota de recuperación de: \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), el cual se efectuará directamente en las oficinas de la Secretaría de Finanzas, ubicadas en Paseo de la Presa número 172 y/o en la oficina recaudadora, ubicada en el Centro Comercial Plaza Pozuelos, en Guanajuato, Gto., mediante efectivo, cheque certificado o de caja, expedido por institución de crédito del país, a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración. "El pago no será reembolsable".

Las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

Asimismo, para estas obras no se podrá subcontratar parte o la totalidad de la misma.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Secretaría de Obra Pública, ubicada en el Circuito Superior 5, en Guanajuato, Gto., el día y horario señalados con anterioridad, y el fallo se dictará dentro de los 30 días naturales, posteriores a la fecha en que tuvo lugar la etapa de apertura de propuestas.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Los interesados en asistir a los diferentes actos de la presente en calidad de observadores, tendrán que registrar su asistencia previa al acto de presentación y apertura de propuestas, bajo la condición de abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Requisitos para registro de licitantes:

El registro de licitantes se efectuará desde la publicación de la presente y hasta 30 minutos antes de la presentación y apertura de propuestas; siempre y cuando cumpla la condición de haber adquirido sus bases dentro de la fecha límite que marca esta convocatoria, presentando los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud de registro para la licitación en referencia.
- 2.- Escrito en el que señale el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación y, en su caso, del contrato respectivo.
- 3.- Escrito de no encontrarse en los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII, de la propia Ley; para estos efectos la convocante se abstendrá de aceptar la participación de aquellas personas que se encuentren en cualquiera de estos supuestos.
- 4.- Copia certificada de la última declaración fiscal anual en donde se acredite el capital contable requerido.
Adicionalmente estados financieros correspondientes a los dos últimos años con un comparativo de razones financieras básicas, y estados financieros con una antigüedad no mayor a tres meses elaborados por contador público certificado. **Nota:** Los estados financieros deben ser originales, adjuntando para tal efecto copia certificada ante notario público de la certificación del profesionista que elaboró los estados financieros, con el objeto de conocer: **a)** Si el capital neto del licitante es suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. **b)** La capacidad del licitante para pagar sus obligaciones. **c)** El grado en que el licitante depende del endeudamiento, y **d)** La rentabilidad de la empresa.
- 5.- Copia simple de acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, además poderes de representación en caso de personas morales o identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas.
- 6.- Los licitantes interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar una copia del convenio con los requisitos que se establecen en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En caso de que el licitante esté inscrito en el Padrón Estatal de Contratistas de Gobierno del Estado; se exime de presentarlo solicitado en los puntos 2,4 párrafo segundo y 5; siempre y cuando manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que la información a que se refieren los puntos citados se encuentra actualizada en dicho registro.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de empate técnico entre los licitantes, la obra se adjudicará, en igualdad de condiciones, a la empresa que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

Las condiciones de pago son: se les otorgará el 30% de anticipo de la primera asignación para las dos licitaciones cuyo monto asciende a la cantidad de \$3'825,000.00 (tres millones ochocientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) incluye IVA, de acuerdo a lo establecido en las bases, en los términos del artículo 50 de la Ley, y mediante estimaciones que no abarquen periodicidad mayor de un mes, por trabajos ejecutados.

GUANAJUATO, GTO., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR DE CONTRATOS

LIC. MAURICIO PEREZ GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 259552)

INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones para la contratación de Unidad de Imagen por Resonancia Magnética de 3.0 Teslas, para el Hospital General de Celaya.

Licitación pública internacional 40103002-001-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$950.00 Costo en compraNET \$850.00		5/12/07	14/12/07 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/12/07 8:30 horas	21/12/07 8:31 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I090 000 182	Unidad de Imagen por Resonancia Magnética de 3.0 Teslas			1	Equipo

- Las bases y especificaciones de este evento estarán a su disposición en el Sistema compraNET: <http://compranet.gob.mx> con un costo de \$850.00 (ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).
- Los eventos se realizarán en el aula “Dr. Manuel B. Márquez Escobedo” ubicada en Tamazuca número 4 de Guanajuato, Gto., código postal 36000, excepto la junta de aclaraciones que será en el Sistema de Urgencias del Estado de Guanajuato, ubicado en carretera de Cuota Gto.-Silao kilómetro 6, código postal 36251 en Guanajuato, Gto.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las propuestas podrán presentarse en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, a través del servicio postal, mensajería especializada.
- No se otorgará anticipo.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo señalado en las bases de la licitación.
- Los pagos se efectuarán en la Dirección de Recursos Financieros del ISAPEG, y serán exigibles a partir del día jueves posterior a los 30 días naturales, cumplidos a partir de la fecha de emisión del contrarrecibo correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

ATENTAMENTE

GUANAJUATO, GTO., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL
ISAPEG
LIC. JOSE ANTONIO MEJIA PEREZ
RUBRICA.

(R.- 259720)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
No. GEGTO/SOP/2007-022

De conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de la siguiente obra: licitación número 40005001-061-07 pavimentación del camino Puroagua-Las Canoas, tramo: Comunidad la Cueva de Puroagua-Comunidad las Canoas, en el Municipio Jerécuaro, Gto.

Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 en convocante y \$2,300.00 en compraNET:	3 diciembre 2007	4 diciembre 2007 9:00 horas	4 diciembre 2007 11:00 horas	10 diciembre 2007 10:00 horas

Descripción de la Obra	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Licitación Num. 40005001-061-07. GEGTO/SOP/EK/LP/RF/2007-015 Pavimentación del Camino Puroagua-Las Canoas, tramo: Comunidad la Cueva de Puroagua-Comunidad las Canoas, en el Municipio Jerécuaro, Gto.	28 diciembre 2007	10 mayo 2008	135 días naturales	\$3'700,000.00

Para consulta y venta en las oficinas de la Dirección de Contratos, ubicadas en Conjunto Administrativo Pozuelos, Circuito Superior 5, segundo piso en la ciudad de Guanajuato, Gto., de 9:00 a 14:00 horas, teléfono (01-473) 73 5-23-00, extensiones 8120 y 8203, y fax 73-5 23 94, o bien consultar el contenido de esta convocatoria en compraNET: <http://www.compranet.gob.mx>. mediante el pago de \$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.).

La otra forma de pago será por cuota de recuperación de: \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), el cual se efectuará directamente en las oficinas de la Secretaría de Finanzas, ubicadas en Paseo de la Presa número 172 y/o en la oficina recaudadora ubicada en el Centro Comercial Plaza Pozuelos en Guanajuato, Gto. mediante efectivo, cheque certificado o de caja, expedido por institución de crédito del país, a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración. "El pago no será reembolsable".

Las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

Asimismo, para estas obras no se podrá subcontratar parte o la totalidad de la misma.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Secretaría de Obra Pública, ubicada en el Circuito Superior 5, en Guanajuato, Gto. El día y horario señalado con anterioridad y el fallo se dictará dentro de los 30 días naturales, posteriores a la fecha en que tuvo lugar la etapa de apertura de propuestas.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Los interesados en asistir a los diferentes actos de la presente en calidad de observadores, tendrán que registrar su asistencia previa al acto de presentación y apertura de propuestas, bajo la condición de abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Requisitos para registro de licitantes:

El registro de licitantes se efectuará desde la publicación de la presente y hasta 30 minutos antes de la presentación y apertura de propuestas; siempre y cuando cumpla la condición de haber adquirido sus bases dentro de la fecha límite que marca esta convocatoria presentando los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud de registro para la licitación en referencia.
- 2.- Escrito en el que señale el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación y, en su caso, del contrato respectivo.
- 3.- Escrito de no encontrarse en los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas por

resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII, de la propia Ley; para estos efectos la convocante se abstendrá de aceptar la participación de aquellas personas que se encuentren en cualquiera de estos supuestos.

- 4.- Cópia certificada de la última declaración fiscal anual en donde se acredite el capital contable requerido.

Adicionalmente estados financieros correspondientes a los dos últimos años con un comparativo de razones financieras básicas, y estados financieros con una antigüedad no mayor a tres meses elaborados por contador público certificado, Nota: los estados financieros deben ser originales, adjuntando para tal efecto copia certificada ante notario público de la certificación del profesionista que elaboró los estados financieros; con el objeto de conocer: **a)** si el capital neto del licitante es suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, **b)** la capacidad del licitante para pagar sus obligaciones, **c)** el grado en que el licitante depende del endeudamiento y **d)** la rentabilidad de la empresa.

5. Cópia simple de acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, además poderes de representación en caso de personas morales o identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas.

- 6.- Los licitantes interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar una copia del convenio con los requisitos que se establecen en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En caso de que el licitante esté inscrito en el padrón estatal de contratistas de Gobierno del Estado; se exime de presentarse lo solicitado en los puntos 2,4 párrafo segundo y 5; siempre y cuando manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que la información a que se refieren los puntos citados se encuentra actualizada en dicho registro.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de empate técnico entre los licitantes, la obra se adjudicará, en igualdad de condiciones, a la empresa que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

Las condiciones de pago son: se les otorgará el 30% de anticipo incluye IVA, de acuerdo a lo establecido en las bases, en los términos del artículo 50 de la Ley, y mediante estimaciones que no abarquen periodicidad mayor de un mes, por trabajos ejecutados.

GUANAJUATO, GTO., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR DE CONTRATOS

LIC. MAURICIO PEREZ GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 259550)

SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

DIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES Y
FINANCIEROS

CONVOCATORIA MULTIPLE 013

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 26 DE SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACIÓN(ES) PARA LA CONTRATACIÓN DE MOBILIARIO, INSTRUMENTAL MÉDICO, MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, VEHÍCULOS Y EQUIPOS TERRESTRES Y BIENES INFORMÁTICOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
42106001-039-07 mobiliario (segunda licitación)	\$730.00 Costo en compraNE T: \$664.00	4 de diciembre de 2007	4 de diciembre de 2007 10:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	10 de diciembre de 2007 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I4500000000	Anaqueles para cargas pesadas, entrepaños de acero inoxidable	10	Pieza
2	I4500000000	Banca Tándem 4 lugares asiento y respaldo integral de fibra de vidrio	7	Pieza
3	I4500000000	Silla secretarial giratoria y respaldo ergonómico, ajuste de altura neumático	26	Pieza
4	I4500000000	Recámara individual con cabecera y burós, box spring o base de madera	4	Pieza
5	I4500000000	Mesa para máquina de escribir cubierta de laminada de acero (total 27 partidas)	6	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
42106001-040-07 instrumental médico (segunda licitación)	\$730.00 Costo en compraNE T: \$664.00	4 de diciembre de 2007	4 de diciembre de 2007 11:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	10 de diciembre de 2007 11:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I0604000000	Lima fomon doble extremo, 17 cm. de longitud	3	Pieza
2	I0604000000	Equipo de parto	3	Equipo
	I0604000000	Aplicador modelador para ionómero de vidrio 1052/6SH	5	Pieza
3	I0604000000	Llave para calibrar termómetros, fabricada en acero cromado	421	Pieza
5	I0604000000	Excavador chico No. 131/132 redondo (total 108 partidas)	5	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas

42106001-041-07 maquinaria y equipo eléctrico y electrónico (segunda licitación)	\$730.00 Costo en compraNE T: \$664.00	4 de diciembre de 2007	4 de diciembre de 2007 12:30 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	10 de diciembre de 2007 12:30 Hrs.	
Concepto	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I421800000	Subestación eléctrica			1	Equipo

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
42106001-042-07 medicinas y productos farmacéuticos (segunda licitación)	\$730.00 Costo en compraNE T: \$664.00	4 de diciembre de 2007	4 de diciembre de 2007 13:30 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	10 de diciembre de 2007 13:30 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Clave 3848 Suero antiarácido de tercera generación	100	Fco. ámpula unidosis
2	C841600000	Clave 101 Acido Acetilsalicílico 500 mg	230,000	Caja con 20 tabletas
3	C841600000	Clave 1042 Glibenclamida Tabl. Cada tableta cont. Glibenclamida 5 mg	72,652	Envase con 20 tabletas
4	C841600000	Clave 1701 Fumarato ferroso tabl. Cada tableta cont. Fumarato ferroso 200 MG.	31,976	Envase con 50 tabletas
5	C841600000	Clave 2404 Isoniazida Tableta (total 36 partidas)	231	Caja con 200 tabl.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
42106001-043-07 vehículos y equipos terrestres	\$730.00 Costo en compraNE T: \$664.00	4 de diciembre de 2007	4 de diciembre de 2007 15:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	10 de diciembre de 2007 15:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

1	I480800000 0	Camioneta tren automotriz 4X2 tipo V-6 HV, con caseta	7	Pieza
2	I480800000 0	Camioneta doble cabina con camper	17	Pieza
3	I480800000 0	Camioneta pick up modelo 2007 de una cabina con caseta	1	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de Propuestas
42106001-044-07 bienes informáticos	\$730.00 Costo en compraNE T: \$664.00	5 de diciembre de 2007	5 de diciembre de 2007 10:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	11 de diciembre de 2007 10:00 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Computadora procesador Intel Pentium, memoria 2 MB sistema operativo		79	Pieza
2	I180000000	Fuente de potencia ininterrumpida para PC 525 VA /300 WATTS		81	Pieza
3	I180000000	Impresora láser monocromática		67	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
42106001-045-07 equipo de administración (segunda licitación)	\$730.00 Costo en compraNE T: \$664.00	5 de diciembre de 2007	5 de diciembre de 2007 11:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	11 de diciembre de 2007 11:00 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I450600000	Carretilla portabultos		1	Pieza
	I450600000	Extintidor a base de bióxido de carbono		7	Pieza
	I450600000	Máquina de escribir mecánica		9	Pieza
2	I450600000	Mesa para máquina de escribir		9	Pieza
3	I450600000	Tarima para estibar mercancía (total 32 partidas)		6	Pieza

Licitación pública internacional abierta

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
42106001-046-07 equipo médico y de laboratorio (segunda licitación)	\$730.00 Costo en compraNE T: \$664.00	5 de diciembre de 2007	5 de diciembre de 2007 12:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	11 de diciembre de 2007 12:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I0600000000	Carro rojo o de reanimación cardiopulmonar de plástico con desfibrilador bifásico	2	Pieza
2	I0600000000	Lámpara quirúrgica doble	2	Pieza
3	I0600000000	Báscula clínica con estadímetro	3	Pieza
4	I0600000000	Mesa de exploración universal	110	Pieza
5	I0600000000	Mesa pasteur (Total 98 partidas)	74	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
42106001-047-07 bienes informáticos (segunda licitación)	\$730.00 Costo en compraNE T: \$664.00	5 de diciembre de 2007	5 de diciembre de 2007 14:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	11 de diciembre de 2007 14:00 Hrs.

Concepto	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I1800000000	Impresora de inyección de tinta	45	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Las Bombas la Paz número 407, colonia Adolfo López Mateos, código postal 42094, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos 01771-7191923, 7135850, extensiones 1132 y 1133, de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas. La forma de pago es: cheque certificado o de caja a favor de Servicios de Salud de Hidalgo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo: según bases.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará: según bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- La licitación internacional no se realizará bajo la cobertura del capítulo de compras al sector público de algún tratado.
- Para todas las licitaciones cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
 SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GRAL. DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE
 HIDALGO
DR. JORGE FELIPE ISLAS FUENTES
 RUBRICA.

(R.- 259723)

SECRETARIA DE TURISMO DE HIDALGO
 DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO TURISTICO
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 30, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: Rehabilitación de la Imagen Urbana, ubicada en diferentes municipios del Estado de Hidalgo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
42008001-001-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	4-Dic.-2007	4-Dic.-2007 9:00 Hrs.	3-Dic.-2007 15:00 Hrs.	10-Dic.-2007 9:00 Hrs.
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	2a. etapa. Rehabilitación de la Imagen Urbana y Equipamiento Turístico de Huejutla		18-Dic.-2007	120 D.N.	\$2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
42008001-002-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	4-Dic.-2007	4-Dic.-2007 10:00 Hrs.	3-Dic.-2007 10:00 Hrs.	10-Dic.-2007 10:00 Hrs.
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	4a. etapa. Rehabilitación de la Imagen Urbana y Equipamiento Turístico en el Pueblo Mágico Real del Monte		18-Dic.-2007	60 D.N.	\$300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
42008001-003-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	4-Dic.-2007	4-Dic.-2007 11:00 Hrs.	3-Dic.-2007 13:00 Hrs.	10-Dic.-2007 11:00 Hrs.
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	7a. etapa. Rehabilitación de la Imagen Urbana y Equipamiento Turístico en el Pueblo Mágico de Huasca de Ocampo		18-Dic.-2007	60 D.N.	\$300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
42008001-004-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	4-Dic.-2007	4-Dic.-2007 12:00 Hrs.	3-Dic.-2007 10:00 Hrs.	10-Dic.-2007 12:00 Hrs.
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	1a. etapa. Rehabilitación de la Imagen Urbana de Ixmiquilpan		18-Dic.-2007	120 D.N.	\$2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
42008001-005-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	4-Dic.-2007	4-Dic.-2007 13:00 Hrs.	3-Dic.-2007 14:00 Hrs.	10-Dic.-2007 13:00 Hrs.
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	2a. etapa. Rehabilitación de la Imagen Urbana y Equipamiento Turístico de Pachuca.		18-Dic.-2007	120 D.N.	\$3'600,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
42008001-006-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	4-Dic.-2007	4-Dic.-2007 14:00 Hrs.	3-Dic.-2007 14:00 Hrs.	10-Dic.-2007 14:00 Hrs.

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	1a. etapa. Rehabilitación de la Imagen Urbana de Huichapan	18-Dic.-2007	120 D.N.	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
42008001-007-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	4-Dic.-2007	4-Dic.-2007 15:00 Hrs.	3-Dic.-2007 11:00 Hrs.	10-Dic.-2007 15:00 Hrs.
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	1a. etapa. Rehabilitación de la Imagen Urbana y Equipamiento Turístico de Tecozautla		18-Dic.-2007	120 D.N.	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
42008001-008-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	4-Dic.-2007	4-Dic.-2007 16:00 Hrs.	3-Dic.-2007 9:00 Hrs.	10-Dic.-2007 16:00 Hrs.
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	1a. etapa. Rehabilitación de la Imagen Urbana y Equipamiento Turístico de Metztlán		18-Dic.-2007	120 D.N.	\$1'000,000.00

- La reducción de plazos fue autorizada por el Comité de Obras Públicas de la Secretaría de Turismo, el día 22 de noviembre de 2007.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Secretaría de Turismo, ubicadas en avenida Madero 702 esquina Pino Suárez, colonia Real de Minas, los días del 29 de noviembre al 4 de diciembre de 2007, con el siguiente horario, en días hábiles durante la venta de bases, de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja, certificado o efectivo, previamente pagado por el licitante a favor de la Secretaría de Turismo de Hidalgo. (En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.)
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día 4 de diciembre de 2007, en el horario antes mencionado, en la sala de juntas de la Secretaría de Turismo.
- No se aceptarán proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 10 de diciembre de 2007, en el horario antes mencionado, en la sala de juntas de la Secretaría de Turismo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 3 de diciembre de 2007, en el horario antes mencionado, sita en las presidencias municipales.
- Ubicación de la obra: las arriba mencionadas en cada una de ellas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los contratos de obra ejecutados dentro de los últimos tres años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también deberá indicar los contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso.
- 1.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de todas las proposiciones aceptadas, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, de acuerdo a lo que establece el artículo 38 sexto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM). En caso de empate técnico entre los "licitantes" se adjudicará el contrato, en igualdad de condiciones al que tenga en su planta laboral un 5% de personas con discapacidad, cuya alta en el IMSS se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación; de acuerdo a lo que establece el artículo 38 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las condiciones de pago son: por estimaciones de precios unitarios de trabajos terminados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PACHUCA, HGO., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
SECRETARIO DE TURISMO
ING. CUAUHTEMOC OCHOA FERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 259648)

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
CONVOCATORIA PUBLICA No. CEA-015/2007

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA DE JALISCO (CEA) CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO 43111001-090-07.

Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo
Costo en convocante: \$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	6-Dic.-2007 10:00 horas	12-Dic.-2007 11:00 horas	14-Dic.-2007 11:00 horas

Partida	Descripción de los bienes	Cantidad
1	Unidad de limpieza de drenajes y alcantarillas de 3.5 yardas cúbicas, con bomba de agua a alta presión y sistema de alta succión a base de una bomba de desplazamiento positivo. Montado en chasis cabina	1
2	Unidad de limpieza de drenajes y alcantarillas de 6 yardas cúbicas, con bomba de agua a alta presión y sistema de alta succión a base de soplador de lóbulos rotativos. Montado en chasis cabina	2
3	Unidad de limpieza de drenajes y alcantarillas de 10 yardas cúbicas, con bomba de agua a alta presión y sistema de alta succión a base de soplador de lóbulos rotativos. Montado en chasis cabina	1
4	Unidad de limpieza de drenajes y alcantarillas de 10 yardas cúbicas, con bomba de agua a alta presión y sistema de alta succión a base de un compresor centrífugo (turbinas). Montado en chasis cabina con motor auxiliar	3
5	Unidad de limpieza de drenajes y alcantarillas de 10 yardas cúbicas, con bomba de agua a alta presión y sistema de alta succión a base de un compresor centrífugo (turbinas), y carrete articulado, montado en chasis cabina con motor auxiliar	2

LAS BASES DE LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA GERENCIA DE OBRA DE CEA, UBICADA EN AVENIDA FRANCIA NÚMERO 1726, COLONIA MODERNA, CÓDIGO POSTAL 44190, GUADALAJARA, JALISCO, CON NÚMERO TELEFÓNICO/FAX: 52-33-30-30-92-00 EXTENSIÓN 105/104, DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS Y EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX). LA FORMA DE PAGO PARA LA ADQUISICIÓN DE BASES SERÁ MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO. EN COMPRANET, EL PAGO SE HARÁ MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y SU APERTURA, ASÍ COMO EL ACTO DE FALLO, SE EFECTUARÁN EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DE CEA, UBICADA EN AVENIDA FRANCIA NÚMERO 1726, COLONIA MODERNA, CÓDIGO POSTAL 44190, GUADALAJARA, JALISCO, EN LOS HORARIOS Y FECHAS SEÑALADOS EN EL CUADRO DE REFERENCIA.

NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA NI POR SERVICIO POSTAL DE MENSAJERÍA.

EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ: PESO MEXICANO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁ SER NEGOCIADA.

EL PAGO DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN. DICHO PAGO SE HARÁ EFECTIVO EN UN PERIODO MÁXIMO DE TREINTA (30) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.

LOS INTERESADOS PODRÁN PARTICIPAR EN UNA O VARIAS PARTIDAS.

ANTICIPOS: NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

NO PODRÁN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JAL., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR GENERAL
CESAR L. COLL CARABIAS
RUBRICA.

(R.- 259541)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

SECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA

SUBSECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, CONTROL Y NORMATIVIDAD DE OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS: APORTACION ESTATAL AL CONVENIO DE COORDINACION Y REASIGNACION DE RECURSOS 2007 (OBRA NUEVA), COBERTURA ESTATAL "PUEBLOS MAGICOS", MALECON, MUELLE Y EQUIPAMIENTO DE BANQUETAS, PARQUE SAN ANTONIO Y PLAZA AVANDARO, VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO Y REMODELACION DE LA CABECERA MUNICIPAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

APORTACION ESTATAL AL CONVENIO DE COORDINACION Y REASIGNACION DE RECURSOS 2007 (OBRA NUEVA), COBERTURA ESTATAL ("PUEBLOS MAGICOS", MALECON, MUELLE Y EQUIPAMIENTO DE BANQUETAS, VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO).

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
44020001-006-07	\$3,000 COSTO EN compraNET: \$2,900	4/12/2007	4/12/2007 9:00 HORAS	4/12/2007 16:00 HORAS	10/12/2007 9:00 HORAS	10/12/2007 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	DE OTROS EDIFICIOS	17/12/2007	31/12/2007	\$1'700,000.00

UBICACION DE LA OBRA: MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO.

LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN LA RESIDENCIA REGIONAL ZONAS VALLE DE BRAVO, IXTAPAN DE LA SAL Y TEJUPILCO, UBICADA EN AVENIDA INDEPENDENCIA ORIENTE 107, 2 PISO, LOCAL 308 PASAJE LYCESA, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, TELEFONOS 214-88-20 Y 214-80-93.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE REALIZARA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION Y CONTRATOS DE OBRA, UBICADA EN JUAN ALDAMA SUR NUMERO 107, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

EL ACTO DE FALLO SE LLEVARA A CABO EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2007 A LAS 16:30 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION Y CONTRATOS DE OBRA, UBICADA EN JUAN ALDAMA SUR NUMERO 107, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

LA FIRMA DEL CONTRATO SERA EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2007 A LAS 16:45 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION Y CONTRATOS DE OBRA, UBICADA EN JUAN ALDAMA SUR NUMERO 107, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

EL PLAZO PARA LA EJECUCION SERA DE 15 DIAS NATURALES.

APORTACION ESTATAL AL CONVENIO DE COORDINACION Y REASIGNACION DE RECURSOS 2007 (OBRA NUEVA), COBERTURA ESTATAL ("PUEBLOS MAGICOS", PARQUE SAN ANTONIO, VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO).

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
44020001-007-07	\$3,000 COSTO EN compraNET: \$2,900	4/12/2007	4/12/2007 9:00 HORAS	4/12/2007 16:30 HORAS	10/12/2007 11:00 HORAS	10/12/2007 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	DE OTROS EDIFICIOS	17/12/2007	31/12/2007	\$1'700,000.00

UBICACION DE LA OBRA: MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO.

LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN LA RESIDENCIA REGIONAL ZONAS VALLE DE BRAVO, IXTAPAN DE LA SAL Y TEJUPILCO, UBICADA EN AVENIDA INDEPENDENCIA ORIENTE 107, 2 PISO, LOCAL 308 PASAJE LYCESA, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, TELEFONOS 214-88-20 Y 214-80-93.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE REALIZARA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION Y CONTRATOS DE OBRA, UBICADAS EN JUAN ALDAMA SUR NUMERO 107, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

EL ACTO DE FALLO SE LLEVARA A CABO EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2007 A LAS 16:45 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION Y CONTRATOS DE OBRA, UBICADAS EN JUAN ALDAMA SUR NUMERO 107, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

LA FIRMA DEL CONTRATO SERA EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2007 A LAS 17:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION Y CONTRATOS DE OBRA, UBICADA EN JUAN ALDAMA SUR NUMERO 107, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

EL PLAZO PARA LA EJECUCION SERA DE 15 DIAS NATURALES.

APORTACION ESTATAL AL CONVENIO DE COORDINACION Y REASIGNACION DE RECURSOS 2007 (OBRA NUEVA), COBERTURA ESTATAL ("PUEBLOS MAGICOS", PLAZA AVANDARO, VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO).

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
44020001-008-07	\$3,000 COSTO EN compraNET: \$2,900	4/12/2007	4/12/2007 9:00 HORAS	4/12/2007 17:00 HORAS	10/12/2007 13:00 HORAS	10/12/2007 13:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	DE OTROS EDIFICIOS	17/12/2007	31/12/2007	\$1'300,000.00

UBICACION DE LA OBRA: MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO.

LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN LA RESIDENCIA REGIONAL ZONAS VALLE DE BRAVO, IXTAPAN DE LA SAL Y TEJUPILCO, UBICADA EN AVENIDA INDEPENDENCIA ORIENTE 107, 2 PISO, LOCAL 308 PASAJE LYCESA, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, TELEFONOS 214-88-20 Y 214-80-93.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE REALIZARA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION Y CONTRATOS DE OBRA, UBICADAS EN JUAN ALDAMA SUR NUMERO 107, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

EL ACTO DE FALLO SE LLEVARA A CABO EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2007 A LAS 17:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION Y CONTRATOS DE OBRA, UBICADAS EN JUAN ALDAMA SUR NUMERO 107, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

LA FIRMA DEL CONTRATO SERA EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2007 A LAS 17:30 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION Y CONTRATOS DE OBRA, UBICADAS EN JUAN ALDAMA SUR NUMERO 107, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS PARA LA EJECUCION DE ESTAS OBRAS ES: FEDERAL

EL PLAZO PARA LA EJECUCION SERA DE 15 DIAS NATURALES.

REMODELACION DE LA CABECERA MUNICIPAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
44020001-009-07	\$3,000 COSTO EN compraNET: \$2,900	4/12/2007	4/12/2007 9:00 HORAS	4/12/2007 17:30 HORAS	10/12/2007 16:00 HORAS	10/12/2007 16:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO

0	DE OTROS EDIFICIOS	17/12/2007	31/12/2007	\$4'300,000.00

UBICACION DE LA OBRA: MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO.

LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN LA RESIDENCIA REGIONAL ZONAS VALLE DE BRAVO, IXTAPAN DE LA SAL Y TEJUPILCO, UBICADA EN AVENIDA INDEPENDENCIA ORIENTE 107, 2 PISO, LOCAL 308 PASAJE LYCESA, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, TELEFONOS 214-88-20 Y 214-80-93.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE REALIZARA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION Y CONTRATOS DE OBRA, UBICADAS EN JUAN ALDAMA SUR NUMERO 107, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

EL ACTO DE FALLO SE LLEVARA A CABO EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2007 A LAS 17:30 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION Y CONTRATOS DE OBRA, UBICADAS EN JUAN ALDAMA SUR NUMERO 107, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

LA FIRMA DEL CONTRATO SERA EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2007 A LAS 17:45 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION Y CONTRATOS DE OBRA, UBICADAS EN JUAN ALDAMA SUR NUMERO 107, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS PARA LA EJECUCION DE ESTAS OBRAS ES: FEDERAL.

EL PLAZO PARA LA EJECUCION SERA DE 15 DIAS NATURALES.

EL CONTRATO SERA SOBRE LA BASE DE PRECIO UNITARIO.

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN: JUAN ALDAMA SUR NUMERO 107, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 50000, TOLUCA, MEXICO; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS, O BIEN EN INTERNET: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>,

LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE OFICIO EXPEDIDO POR LA DIRECCION DE PROGRAMACION Y CONTRATOS DE OBRA ANTE LA CAJA GENERAL DE GOBIERNO (DE 9:00 A 15:00 HORAS), EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, O EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

NOTA: NO SE ACEPTARA LA INSCRIPCION DE EMPRESA ALGUNA DESPUES DE LA FECHA LIMITE SEÑALADA PARA TAL EFECTO.

LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SERAN EN JUAN ALDAMA SUR NUMERO 107, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 50000, TOLUCA, MEXICO.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 50% DEL IMPORTE TOTAL CONTRATADO INCLUYENDO IVA (IMPRORROGABLES).

LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE CONCURSO DEBERA DE ACREDITARSE ANEXANDO A SU PROPUESTA ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA EN EL CASO DE PERSONAS MORALES Y TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS ORIGINAL Y COPIA DE SU ACTA DE NACIMIENTO.

LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN:

- 1. ANEXAR A SU PROPUESTA RELACION Y COPIA DE CONTRATOS DE OBRAS EJECUTADAS SIMILARES A LA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASI COMO AQUELLAS QUE SE TENGAN EN PROCESO Y QUE HAYAN SIDO CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, COMO CON PARTICULARES, INDICANDO IMPORTE TOTAL CONTRATADO, EJERCIDO, POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDADES, NOMBRE Y TELEFONO ANTE LA CUAL SE CELEBRARON LOS CONTRATOS ANTERIORES Y LOS VIGENTES.**
- 2. LA EXPERIENCIA O CAPACIDAD TECNICA QUE SE REQUIERE PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS DE LA OBRA, SE DEBERA ACREDITAR ANEXANDO A SU PROPUESTA CURRICULUM VITAE DEL PERSONAL TECNICO EN DONDE SE DEMUESTRE HABER REALIZADO TRABAJOS SIMILARES A LOS DE ESTA CONVOCATORIA, ASIMISMO, EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR ALGUNA INSTITUCION COMPETENTE EN LA**

- MATERIA, QUE CERTIFIQUE LOS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES DE LOS PROFESIONISTAS RESPONSABLES DE FORMULAR PRECIOS UNITARIOS Y DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONSTRUCCION.
3. LA COMPROBACION DEL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, SE DEBERA ACREDITAR ANEXANDO A SU PROPUESTA LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS POR CONTADOR EXTERNO CERTIFICADO (ANEXAR A SU PROPUESTA COPIA DE LA CEDULA Y CERTIFICADO ACTUALIZADO AL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, DEL CONTADOR, EXPEDIDO POR EL INSTITUTO O COLEGIO DE CONTADORES, A.C.) Y/O SU ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL; EN CUALQUIERA DE LOS DOS CASOS SE DEBERA ANEXAR EL ULTIMO PAGO MENSUAL PROVISIONAL DE ISR E IVA DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS.
4. EN CASO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION, LOS REQUISITOS DEBERAN SER PRESENTADOS, EN EL SOBRE UNICO DE SU PROPUESTA, POR CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y ASOCIANTES, ASI COMO EL CONVENIO DE ASOCIACION DE PARTICIPACION.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS A EFECTO DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE PAGAR LAS BASES DE CONCURSO SON:
5. CARTA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- EL CONTRATO SE ADJUDICARA:
- AL LICITANTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y HAYA PRESENTADO LA PROPUESTA ECONOMICA MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS QUINCENALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJO Y/O SERVICIOS TERMINADOS, ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE VEINTE 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE RECIBAN LAS ESTIMACIONES POR LOS TRABAJOS Y/O SERVICIOS EJECUTADOS, PARA QUE LA DEPENDENCIA INICIE SU TRAMITE DE PAGO.
- EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTA SERA PRESIDIDO POR LA ARQ. TANIA MONSIVAIS BRAICOVICH, SUBDIRECTORA DE CONCURSOS Y CONTRATOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION, CONTROL Y NORMATIVIDAD DE OBRA PUBLICA
ING. ILDEFONSO GONZALEZ MORALES
RUBRICA.

(R.- 259669)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 008

- 1.- EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL CONCURSO QUE SE REALIZARÁ SOBRE LA BASE DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DE: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD EN LA COLONIA EL TRÉBOL UBICADO EN EL ESTADO DE MÉXICO.

Descrito a continuación:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas-económicas
4410100 3-008-07	\$3,000.00 Costo en compraNE T: \$2,900.00	6/12/2007	4/12/2007 10:00 horas	5/12/2007 10:00 horas	13/12/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD EN LA COLONIA EL TRÉBOL UBICADO EN EL ESTADO DE MÉXICO	4/02/2008	90	\$3'000,000.00

- 2.- EL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, INVITA A LOS LICITANTES ELEGIBLES A PRESENTAR OFERTAS EN SOBRE CERRADO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD EN LA COLONIA EL TRÉBOL UBICADO EN EL ESTADO DE MÉXICO. NO PODRÁN SUBCONTRATARSE LOS TRABAJOS REFERENTES A ESTA LICITACIÓN.
- 3.- Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos. Para la presente licitación no se aceptarán propuestas a través de medios remotos.
- 4.- Las ofertas deberán presentarse en idioma español, y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 5.- Las fechas estimadas para el inicio y terminación de los trabajos son las siguientes: inicio de la obra 4 de febrero de 2008. Terminación de la obra 3 de mayo de 2008. Por un periodo total de 90 días naturales.
- 6.- Para el inicio de los trabajos, se otorgará un anticipo de 50% de la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
- 7.- Para participar en esta licitación, el licitante deberá acreditar su existencia legal la experiencia y capacidad técnica en la construcción de Hospitales, Centros de Salud y/o Unidades de Salud, relativos a la ejecución de trabajos similares a los descritos en la presente licitación, tanto en monto como en trabajos, así como las condiciones legales, financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.

- 8.- Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en la Subdirección de Infraestructura en Salud, e inspeccionar las bases de licitación en la dirección abajo citada de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, teléfonos (01 722) 2-14-88-85, y 2-14-95-98, o bien en compraNET, en la dirección <http://compranet.gob.mx>.
- 9.- Los licitantes interesados podrán adquirir un juego completo de las bases de licitación en español, previo envío de una solicitud por escrito a la dirección indicada abajo, realizando su pago correspondiente.
- 10.- Igualmente, los interesados podrán consultar y adquirir los documentos de licitación a través del Sistema de Compras Gubernamentales de México denominado compraNET, en la dirección electrónica <http://rtn.net.mx/compranet> o <http://compranet.gob.mx>, los cuales tendrán un costo de \$2,900.00 (dos mil novecientos pesos con 00/100 M.N.). El pago se realizará mediante los recibos que genera este sistema.
- 11.- Las ofertas deberán presentarse a la dirección indicada abajo, el día 13 de diciembre de 2007, a las 10:00 horas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo y horario, serán rechazadas. La apertura de ofertas técnicas y económicas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada abajo, el día 13 de diciembre de 2007, a las 10:00 horas.
- 12.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 13.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- 14.- Criterios generales de adjudicación del contrato: serán en base a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- 15.- El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.
- 16.- Condiciones de pago: mediante estimaciones, con una periodicidad no mayor de 30 días. El pago de las estimaciones va a ser en forma paralela al avance de la obra.
- 17.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD
LEANDRO VALLE NUMERO 303, TERCER PISO C.P. 50070
COL. REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES
TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ISEM
M. EN E. RODOLFO DAVIS CONTRERAS
RUBRICA.

(R.- 259613)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 009

- 1.- EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL CONCURSO QUE SE REALIZARÁ SOBRE LA BASE DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DE: OBRA DEL NUEVO CEAPS MATERNO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE AMATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, DESCRITO A CONTINUACIÓN:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas-económicas
4410100 3-009-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,900.00	6/12/2007	4/12/2007 10:00 horas	5/12/2007 11:00 horas	13/12/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	OBRA DEL NUEVO CEAPS MATERNO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE AMATEPEC, ESTADO DE MÉXICO	1/02/2008	210	\$7'000,000.00

- 2.- EL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, INVITA A LOS LICITANTES ELEGIBLES A PRESENTAR OFERTAS EN SOBRE CERRADO, PARA LA OBRA DEL NUEVO CEAPS MATERNO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE AMATEPEC, ESTADO DE MÉXICO. NO PODRÁN SUBCONTRATARSE LOS TRABAJOS REFERENTES A ESTA LICITACIÓN.
- 3.- Los licitantes, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos. Para la presente licitación no se aceptarán propuestas a través de medios remotos.
- 4.- Las ofertas deberán presentarse en idioma español, y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 5.- Las fechas estimadas para el inicio y terminación de los trabajos son las siguientes: inicio de la obra
1 de febrero de 2008. Terminación de la obra 28 de agosto de 2008. Por un periodo total de 210 días naturales.
- 6.- Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo de 50% de la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
- 7.- Para participar en esta licitación, el licitante deberá acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica en la construcción de hospitales, centros de salud y/o unidades de salud, relativos a la ejecución de trabajos similares a los descritos en la presente licitación, tanto en monto como en trabajos, así como las condiciones legales, financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
- 8.- Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en la Subdirección de Infraestructura en Salud, e inspeccionar las bases de licitación en la dirección abajo de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. Teléfonos (01 722) 2-14-88-85 y 2-14-95-98, o bien en compraNET, en la dirección: <http://compranet.gob.mx>.
- 9.- Los licitantes, interesados podrán adquirir un juego completo de las bases de licitación en español, previo envío de una solicitud por escrito a la dirección indicada abajo, realizando su pago correspondiente.
- 10.- Igualmente, los interesados podrán consultar y adquirir los documentos de licitación a través del Sistema de Compras Gubernamentales de México denominado

compraNET, en la dirección electrónica: <http://rtn.net.mx/compranet> o <http://compranet.gob.mx>, los cuales tendrán un costo de \$2,900.00 (dos mil novecientos pesos con 00/100 M.N.). El pago se realizará mediante los recibos que genera este sistema.

- 11.- Las ofertas deberán presentarse a la dirección indicada abajo, el día 13 de diciembre de 2007, a las 9:00 horas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo y horario, serán rechazadas. La apertura de ofertas técnicas y económicas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada abajo, el día 13 de diciembre 2 de 007, a las 10:00 horas.
- 12.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 13.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- 14.- Criterios generales de adjudicación del contrato: serán con base en lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- 15.- El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.
- 16.- Condiciones de pago: mediante estimaciones, con una periodicidad no mayor de 30 días. El pago de las estimaciones va a ser en forma paralela al avance de la obra.
- 17.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD LEANDRO VALLE

NUMERO 303,

TERCER PISO, CODIGO POSTAL 50070, COLONIA REFORMA Y FERROCARRILES

NACIONALES, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO

COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ISEM

M. EN E. RODOLFO DAVIS CONTRERAS

RUBRICA.

(R.- 259612)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 010

- 1.- En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, se convoca a los interesados en participar en el concurso que se realizará sobre la base de contrato de obra pública a precio alzado: de obra del nuevo hospital de 18 a 30 camas de Hueyboxtla, Estado de México, descrito a continuación:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas-económicas
4410100 3-010-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,900.00	6/12/2007	4/12/2007 10:00 horas	5/12/2007 12:00 horas	13/12/2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	OBRA DEL NUEVO HOSPITAL DE 18 A 30 CAMAS DE HUEYPOXTLA, ESTADO DE MÉXICO	1/02/2008	240	\$21'000,000.00

- 2.- EL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, INVITA A LOS LICITANTES ELEGIBLES A PRESENTAR OFERTAS EN SOBRE CERRADO, PARA LA OBRA DEL NUEVO HOSPITAL DE 18 A 30 CAMAS DE HUEYPOXTLA, ESTADO DE MÉXICO. NO PODRÁN SUBCONTRATARSE LOS TRABAJOS REFERENTES A ESTA LICITACIÓN.
- 3.- Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos. Para la presente licitación no se aceptarán propuestas a través de medios remotos.
- 4.- Las ofertas deberán presentarse en idioma español, y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 5.- Las fechas estimadas para el inicio y terminación de los trabajos son las siguientes: inicio de la obra: 1 de febrero de 2008. Terminación de la obra: 27 de septiembre de 2008. Por un periodo total de 240 días naturales.
- 6.- Para el inicio de los trabajos, se otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
- 7.- Para participar en esta licitación, el licitante deberá acreditar su existencia legal la experiencia y capacidad técnica en la construcción de hospitales, centros de salud y/o unidades de salud, relativos a la ejecución de trabajos similares a los descritos en la presente licitación, tanto en monto como en trabajos, así como las condiciones legales, financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
- 8.- Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en la Subdirección de Infraestructura en Salud, e inspeccionar las bases de licitación en la dirección abajo de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. Teléfono(s) (01 722) 2-14-88-85 y 2-14-95-98 o bien en compraNET, en la dirección <http://compranet.gob.mx>.
- 9.- Los licitantes interesados podrán adquirir un juego completo de las bases de licitación en español, previo envío de una solicitud por escrito a la dirección indicada abajo, realizando su pago correspondiente.
- 10.- Igualmente, los interesados podrán consultar y adquirir los documentos de licitación a través del Sistema de Compras Gubernamentales de México denominado compraNET, en la dirección electrónica <http://rtn.net.mx/compranet> o <http://compranet.gob.mx>, los cuales tendrán un costo de \$2,900.00 (dos mil novecientos pesos con 00/100 M.N.). El pago se realizará mediante los recibos que genera este sistema.
- 11.- Las ofertas deberán presentarse a la dirección indicada abajo, el día 13 de diciembre de 2007, a las 11:00 horas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo y horario, serán rechazadas. La apertura de ofertas técnicas y económicas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada abajo, el día 13 de diciembre de 2007, a las 11:00 horas.
- 12.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- 13.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- 14.- Criterios generales de adjudicación del contrato: serán en base a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- 15.- El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.
- 16.- Condiciones de pago: mediante estimaciones, con una periodicidad no mayor de 30 días. El pago de las estimaciones va a ser en forma paralela al avance de la obra.
- 17.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
 SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD
 LEANDRO VALLE NUMERO 303, TERCER PISO, C.P. 50070
 COL. REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES
 TOLUCA, ESTADO DE MEXICO
 COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ISEM
M. EN E. RODOLFO DAVIS CONTRERAS
 RUBRICA.

(R.- 259611)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO
 LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 011

- 1.- En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en el concurso que se realizará sobre la base de contrato de obra pública a precio alzado: de obra del nuevo hospital de 18 a 30 camas de Xonacatlán, Estado de México, descrito a continuación:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas-económicas
4410100 3-011-07	\$3,000.00 Costo en compra ET: \$2,900.00	6/12/2007	4/12/2007 10:00 horas	5/12/2007 13:00 horas	13/12/2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Obra del nuevo hospital de 18 a 30 camas de Xonacatlán, Estado de México	1/02/2008	240	\$21'000,000.00

- 2.- EL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, INVITA A LOS LICITANTES ELEGIBLES A PRESENTAR OFERTAS EN SOBRE CERRADO, PARA LA OBRA DEL NUEVO HOSPITAL DE 18 A 30 CAMAS DE XONACATLÁN, ESTADO DE MÉXICO. NO PODRÁN SUBCONTRATARSE LOS TRABAJOS REFERENTES A ESTA LICITACIÓN.
- 3.- Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos. Para la presente licitación no se aceptarán propuestas a través de medios remotos.

- 4.- Las ofertas deberán presentarse en idioma español, y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 5.- Las fechas estimadas para el inicio y terminación de los trabajos son las siguientes: inicio de la obra: 1 de febrero de 2008. Terminación de la obra: 27 de septiembre de 2008. Por un periodo total de 240 días naturales.
- 6.- Para el inicio de los trabajos, se otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
- 7.- Para participar en esta licitación, el licitante deberá acreditar su existencia legal la experiencia y capacidad técnica en la construcción de hospitales, centros de salud y/o unidades de salud, relativos a la ejecución de trabajos similares a los descritos en la presente licitación, tanto en monto como en trabajos, así como las condiciones legales, financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
- 8.- Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en la Subdirección de Infraestructura en Salud, e inspeccionar las bases de licitación en la dirección abajo de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. Teléfono(s) (01 722) 2-14-88-85 y 2-14-95-98, o bien, en compraNET, en la dirección <http://compranet.gob.mx>.
- 9.- Los licitantes interesados podrán adquirir un juego completo de las bases de licitación en español, previo envío de una solicitud por escrito a la dirección indicada abajo, realizando su pago correspondiente.
- 10.- Igualmente, los interesados podrán consultar y adquirir los documentos de licitación a través del Sistema de Compras Gubernamentales de México denominado compraNET, en la dirección electrónica <http://rtn.net.mx/compranet> o <http://compranet.gob.mx>, los cuales tendrán un costo de \$2,900.00 (dos mil novecientos pesos con 00/100 M.N.). El pago se realizará mediante los recibos que genera este sistema.
- 11.- Las ofertas deberán presentarse a la dirección indicada abajo, el día 13 de diciembre de 2007, a las 12:00 horas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo y horario, serán rechazadas. La apertura de ofertas técnicas y económicas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada abajo, el día 13 de diciembre de 2007, a las 12:00 horas.
- 12.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 13.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- 14.- Criterios generales de adjudicación del contrato: serán en base a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- 15.- El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.
- 16.- Condiciones de pago: mediante estimaciones, con una periodicidad no mayor de 30 días. El pago de las estimaciones va a ser en forma paralela al avance de la obra.
- 17.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD

LEANDRO VALLE NUMERO 303, TERCER PISO, C.P. 50070
COL. REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES
TOLUCA, ESTADO DE MEXICO
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ISEM
M. EN E. RODOLFO DAVIS CONTRERAS
RUBRICA.

(R.- 259606)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 012

- 1.- En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en el concurso que se realizará sobre la base de contrato de obra pública a precio alzado: de obra del nuevo CEAPS con 12 consultorios de San José del Rincón, Estado de México, descrito a continuación:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas-económicas
44101003-012-07	\$3,000.00 Costo en compra ET: \$2,900.00	6/12/2007	4/12/2007 10:00 horas	5/12/2007 14:00 horas	13/12/2007 15:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Obra del nuevo CEAPS con 12 consultorios de San José del Rincón, Estado de México	1/02/2008	210	\$7'750,000.00

- 2.- EL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, INVITA A LOS LICITANTES ELEGIBLES A PRESENTAR OFERTAS EN SOBRE CERRADO, PARA LA OBRA DEL NUEVO CEAPS CON 12 CONSULTORIOS DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO. NO PODRÁN SUBCONTRATARSE LOS TRABAJOS REFERENTES A ESTA LICITACIÓN.
- 3.- Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos. Para la presente licitación no se aceptarán propuestas a través de medios remotos.
- 4.- Las ofertas deberán presentarse en idioma español, y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 5.- Las fechas estimadas para el inicio y terminación de los trabajos son las siguientes: inicio de la obra: 1 de febrero de 2008. Terminación de la obra: 28 de agosto de 2008. Por un periodo total de 210 días naturales.
- 6.- Para el inicio de los trabajos, se otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de

materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

- 7.- Para participar en esta licitación, el licitante deberá acreditar su existencia legal la experiencia y capacidad técnica en la construcción de hospitales, centros de salud y/o unidades de salud, relativos a la ejecución de trabajos similares a los descritos en la presente licitación, tanto en monto como en trabajos, así como las condiciones legales, financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
- 8.- Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en la Subdirección de Infraestructura en Salud, e inspeccionar las bases de licitación en la dirección abajo de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. Teléfono(s) (01 722) 2-14-88-85 y 2-14-95-98, o bien, en compraNET, en la dirección <http://compranet.gob.mx>.
- 9.- Los licitantes interesados podrán adquirir un juego completo de las bases de licitación en español, previo envío de una solicitud por escrito a la dirección indicada abajo, realizando su pago correspondiente.
- 10.- Igualmente, los interesados podrán consultar y adquirir los documentos de licitación a través del Sistema de Compras Gubernamentales de México denominado compraNET, en la dirección electrónica <http://rtn.net.mx/compranet> o <http://compranet.gob.mx>, los cuales tendrán un costo de \$2,900.00 (dos mil novecientos pesos con 00/100 M.N.). El pago se realizará mediante los recibos que genera este sistema.
- 11.- Las ofertas deberán presentarse a la dirección indicada abajo, el día 13 de diciembre de 2007, a las 15:30 horas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo y horario, serán rechazadas. La apertura de ofertas técnicas y económicas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada abajo, el día 13 de diciembre de 2007, a las 15:30 horas.
- 12.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 13.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- 14.- Criterios generales de adjudicación del contrato: serán en base a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- 15.- El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.
- 16.- Condiciones de pago: mediante estimaciones, con una periodicidad no mayor de 30 días. El pago de las estimaciones va a ser en forma paralela al avance de la obra.
- 17.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD
LEANDRO VALLE NUMERO 303, TERCER PISO, C.P. 50070
COL. REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES
TOLUCA, ESTADO DE MEXICO
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ISEM
M. EN E. RODOLFO DAVIS CONTRERAS
RUBRICA.

(R.- 259609)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 013

- 1.- En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en el concurso que se realizará sobre la base de contrato de obra pública a precio alzado: de obra de ampliación de CEAPS en Santa Cruz Atizapán, Estado de México.

Descrito a continuación:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas-económicas
44101003-013-07	\$3,000.00 Costo en compraNE T: \$2,900.00	6/12/2007	4/12/2007 10:00 horas	5/12/2007 15:00 horas	13/12/2007 17:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Obra de ampliación de CEAPS en Santa Cruz Atizapán, Estado de México	1/02/2008	120	\$2'550,000.00

- 2.- El Instituto de Salud del Estado de México invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado, para la obra de ampliación de CEAPS en Santa Cruz Atizapán, Estado de México.

NO PODRÁN SUBCONTRATARSE LOS TRABAJOS REFERENTES A ESTA LICITACIÓN.

- 3.- Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos. Para la presente licitación no se aceptarán propuestas a través de medios remotos.
- 4.- Las ofertas deberán presentarse en idioma español, y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 5.- Las fechas estimadas para el inicio y terminación de los trabajos son las siguientes: inicio de la obra 1 de febrero de 2008. Terminación de la obra 30 de mayo de 2008. Por un periodo total de 120 días naturales.
- 6.- Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
- 7.- Para participar en esta licitación, el licitante deberá acreditar su existencia legal la experiencia y capacidad técnica en la construcción de hospitales, centros de salud y/o unidades de salud, relativos a la ejecución de trabajos similares a los descritos en la presente licitación, tanto en monto como en trabajos, así como las condiciones legales, financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
- 8.- Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en la Subdirección de Infraestructura en Salud, e inspeccionar las bases de licitación en la

- dirección abajo de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. Teléfonos (01 722) 2-14-88-85 y 2-14-95-98, o bien en compraNET, en la dirección: <http://compranet.gob.mx>.
- 9.- Los licitantes interesados podrán adquirir un juego completo de las bases de licitación en español, previo envío de una solicitud por escrito a la dirección indicada abajo, realizando su pago correspondiente.
 - 10.- Igualmente, los interesados podrán consultar y adquirir los documentos de licitación a través del Sistema de Compras Gubernamentales de México denominado compraNET, en la dirección electrónica: <http://rtn.net.mx/compranet> o <http://compranet.gob.mx>, los cuales tendrán un costo de \$2,900.00 (dos mil novecientos pesos con 00/100 M.N.). El pago se realizará mediante los recibos que genera este sistema.
 - 11.- Las ofertas deberán presentarse a la dirección indicada abajo, el día 13 de diciembre de 2007, a las 17:00 horas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo y horario, serán rechazadas. La apertura de ofertas técnicas y económicas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada abajo, el día 13 de diciembre de 2007, a las 17:00 horas.
 - 12.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 13.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
 - 14.- Criterios generales de adjudicación del contrato: serán con base en lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
 - 15.- El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.
 - 16.- Condiciones de pago: mediante estimaciones, con una periodicidad no mayor de 30 días. El pago de las estimaciones va a ser en forma paralela al avance de la obra.
 - 17.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD LEANDRO VALLE
NUMERO 303,
TERCER PISO, CODIGO POSTAL 50070, COLONIA REFORMA Y
FERROCARRILES NACIONALES, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ISEM
M. EN E. RODOLFO DAVIS CONTRERAS
RUBRICA.

(R.- 259602)

JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MEXICO
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES
FO-JCLAC-64-A
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo que se establece en los artículos 24, 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 34, párrafo tercero, 36, 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, y los artículos 18, 19, 21, 22, 24, 26, 27 y 28 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para la contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente.

Licitación pública nacional

No. de licitación No. de concurso	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44113002-015-07 SCEM-JC-07-CCRRF-152-C	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,450.00	3/12/2007	4/12/2007 11:00 horas	4/12/2007 9:00 horas	10/12/2007 11:00 horas	10/12/2007 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Construcción del Distribuidor Vial Mario Colín-Toltecas (1a. etapa) (obra nueva) Residencia Regional de Cuautitlán, ubicada en calle Convento de Santo Domingo No. 42, Fracc. Santa Mónica, Tlalnepantla, Estado de México			14/12/2007	365 días naturales	\$35'000,000.00

No. de licitación No. de concurso	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

44113002-016-07 SCM-JC-07-CCRRF-153-C	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,450.00	3/12/2007	4/12/2007 14:30 horas	4/12/2007 12:30 horas	10/12/2007 13:00 horas	10/12/2007 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Readecuación del Puente Tepalcapa (Unilever) (obra nueva) Residencia Regional de Cuautitlán, ubicada en calle Convento de Santo Domingo No. 42, Fracc. Santa Mónica, Tlalnepantla, Estado de México			14/12/2007	365 días naturales	\$35'000,000.00
No. de licitación No. de concurso	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44113002-017-07 SCM-JC-07-CCRRF-154-C	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,450.00	3/12/2007	4/12/2007 18:30 horas	4/12/2007 16:30 horas	10/12/2007 16:00 horas	10/12/2007 16:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Construcción Puente Regional Fresnos-Río Córdoba Vía "A" (obra nueva) Residencia Regional de Cuautitlán, ubicada en calle Convento de Santo Domingo No. 42, Fracc. Santa Mónica, Tlalnepantla, Estado de México			14/12/2007	365 días naturales	\$35'000,000.00

- La procedencia de los recursos es: Federal en términos de los Convenios de Coordinación y Reasignación de Recursos (CCRRF), con oficio de autorización número 20321-AGIS-OF-0705/07 de fecha 8 de noviembre de 2007, y número de autorización 1.68425.7, 1.68426.7 y 1.68427.7, respectivamente.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Igualdad número 101 esquina Fraternidad, colonia Santiago Tlaxomulco, código postal 50030, Toluca, México, teléfono 2-72-44-44, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, para la adquisición de bases: se cubrirá en efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de la Tesorería de la Junta de Caminos del Estado de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Para la entrega de planos,

especificaciones particulares, procedimientos constructivos y en caso de requerir información adicional, deberán acudir directamente a las oficinas centrales de la Junta de Caminos.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día indicado en el cuadro superior.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día indicado en el cuadro superior.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día indicado en el cuadro superior.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día indicado en el cuadro superior.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 100% en base a la asignación inicial, lo anterior, de acuerdo con el artículo 50 fracciones IV y V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en presentar el currículum vitae actualizado, en el que se demuestre que la empresa cuenta con experiencia de cuando menos ocho años en zonas conurbadas con este tipo de obras y que los técnicos que integran la dirección y administración de obras de la empresa, así como los que estarán al frente de la obra, también cuentan con experiencia en la ejecución de obras similares, debiendo presentar el original de la cédula profesional de estos últimos. Asimismo, la documentación que compruebe la capacidad técnica y especialidad de la empresa en obras terminadas durante los últimos cinco años, contando con un mínimo de tres contratos con similares características a lo(s) invocado(s) en esta convocatoria, anexando relación, números de contratos, copia de las actas de entrega-recepción y copias fotostáticas de los mismos y contar con el capital contable mínimo requerido, acreditado mediante el último estado financiero y anexos, debidamente auditado por contador público externo, así como, declaración del último ejercicio fiscal inmediato anterior y/o última declaración trimestral inmediata anterior, adjuntando copia de la cédula profesional, y el registro ante la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal del auditor. Asimismo, en cumplimiento a la adición 32-D del Código Fiscal de la Federación, los participantes deberán acreditar estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

1. Solicitud de inscripción al concurso.
2. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica; si es persona física, copia certificada del acta de nacimiento (original) y copia fotostática.
3. Copia del Registro Federal de Causantes de la empresa, o de la persona física, según corresponda.
4. Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
5. Relación de contratos de obras en vigor que tenga(n) celebrados con la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal así como con los particulares, anexando copia de la carátula de éstos, señalando el importe total del contrato y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
6. Relación del equipo propio disponible y ubicación, debiendo anexar una copia y los originales de sus facturas, que le serán devueltos una vez cotejados.

7. Acreditación y copia del comprobante de domicilio fiscal.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

1. Podrá asistir a la apertura, cualquier persona interesada, sin necesidad de adquirir las bases de licitación, registrando previamente su participación en la Junta de Caminos. La apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de usos múltiples de las oficinas centrales de la Junta de Caminos, ubicada en Igualdad número 101 esquina Fraternidad, Santiago Tlaxomulco, código postal 50030, Toluca, México, el día y la hora indicados. En este acto se dará a conocer lugar, fecha y hora del fallo respectivo.
2. La Junta de Caminos, con base en el análisis comparativo y detallado de las propuestas admitidas y en su propio presupuesto de la(s) obra(s), emitirá el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual en su caso, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que de entre los proponentes reúna las condiciones y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la(s) obra(s), considerando costos de mercado así como los rendimientos de maquinaria y equipo de construcción propuesto deberán considerarse como equipos nuevos. Si una vez realizado el análisis comparativo, resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, se dictaminará, que el contrato se adjudique a la postura solvente conveniente. Ninguna de las condiciones de las bases de la licitación podrán ser negociadas. Cuando ninguna de las posturas sea aceptable, la convocante declarará desierto el concurso con base en lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
3. Las obras se realizarán por contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado, en los términos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Las condiciones de pago son: elaboración de estimaciones de obra por los trabajos ejecutados, por un periodo máximo de treinta días, hasta el término de la(s) obra(s), mismas que se liquidarán en un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubiera aceptado y firmado la(s) estimación(es) por las partes.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR GENERAL

JAIME HUMBERTO BARRERA VELAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 259625)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. NAY-CEA-007/07

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su reglamento, la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit con cargo al programa de Protección a Centros de Población, convocan a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de

1.- Construcción del sistema de colectores pluviales en la zona Oriente (2a. etapa) P. Sánchez Sección I en la localidad de Tepic, Municipio de Tepic; Nayarit.

- 2.- Construcción del sistema de colectores pluviales en la zona Oriente (2a. etapa) P. Sánchez Sección II en la localidad de Tepic, Mpio. de Tepic; Nayarit.
- 3.- Construcción del sistema de colectores pluviales en la zona Oriente (2a. etapa) P. Sánchez Sección III en la localidad de Tepic, Mpio. de Tepic; Nayarit., de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Héctor González Curiel, con cargo de Director General el día 23 de noviembre de 2007.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
47102001-024-07	\$4,000.00 En compraNET: \$3,900.00	5/Dic./07	5/Dic./07 10:00 Hrs. sala de juntas CEAPA	4/Dic./07 9:00 Hrs. oficinas CEAPA	10/Dic./07 10:00 Hrs. sala de juntas CEAPA	Alcantarillado o sanitario
Ubicación de los trabajos:	Descripción general de la obra			Fechas estimadas de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Tepic, Municipio de Tepic; Nayarit.	Consiste en construcción de pavimento de concreto hidráulico $F'c = 250 \text{ kg/cm}^2$ de 18 cms, de espesor, agregado máximo $1 \frac{1}{2}$ " resistencia normal $6,470.37 \text{ m}^3$. Relleno compactado con material de banco (grava-arena) con agua en capas de 20 cm. Hasta alcanzar niveles de proyecto al 90% $4,537.78 \text{ m}^3$, suministro e instalación de tubería de polietileno de alta densidad corrugada sanitaria (PEAD) de 48" Ø 617.43 ml. Suministro e instalación de tubería de polietileno de alta densidad corrugada sanitaria (PEAD) de 60" Ø 205.56 ml. Suministro e instalación de tubería de polietileno de alta densidad corrugada sanitaria (PEAD) de 30" Ø 25.35 ml.			13/Dic./2007 31/Dic./2007	19 días	\$5'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
47102001-025-07	\$4,000.00 En compraNET: \$3,900.00	5/Dic./07	5/Dic./07 11:00 Hrs. sala de juntas CEAPA	4/Dic./07 9:00 Hrs. oficinas CEAPA	10/Dic./07 12:00 Hrs. sala de juntas CEAPA	Alcantarillado o sanitario
Ubicación de los trabajos:	Descripción general de la obra			Fechas estimadas de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

Tepic, Municipio de Tepic; Nayarit.	Consiste en construcción de pavimento de concreto hidráulico F'c = 250 kg/cm² de 18 cms, de espesor, agregado máximo 1 ½" resistencia normal 6,844.79 m² Relleno compactado con material de banco (grava-arena) con agua en capas de 20 cm. Hasta alcanzar niveles de proyecto al 90% 5,432.21 m³, suministro e instalación de tubería de polietileno de alta densidad corrugada sanitaria (PEAD) de 42" Ø 344.63 ml. Suministro e instalación de tubería de polietileno de alta densidad corrugada sanitaria (PEAD) de 48" Ø 383.26 ml			13/Dic./2007 31/Dic./2007	19 días	\$5'000,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
47102001- 026-07	\$2,000.00 En compraNET: \$1,900.00	5/Dic./07	5/Dic./07 12:00 Hrs. sala de juntas CEAPA	4/Dic./07 9:00 Hrs. oficinas CEAPA	10/Dic./07 14:00 Hrs. sala de juntas CEAPA	Alcantarillad o sanitario
Ubicación de los trabajos:	Descripción general de la obra			Fechas estimadas de inicio y terminación	Plazo de ejecució n	Capital contable requerido
Tepic, Municipio de Tepic; Nayarit.	Consiste en construcción de pavimento de concreto hidráulico F'c = 250 kg/cm² de 18 cms, de espesor, agregado máximo 1 ½" resistencia normal 2,493.30 m² Relleno compactado con material de banco (grava-arena) con agua en capas de 20 cm. Hasta alcanzar niveles de proyecto al 90%, 2,218.33 m³, suministro e instalación de tubería de polietileno de alta densidad corrugada sanitaria (PEAD) de 42" Ø 133.31 Ml. Suministro e instalación de tubería de polietileno de alta densidad corrugada sanitaria (PEAD) de 30" Ø 242.80 ml			13/Dic./2007 31/Dic./2007	19 días	\$3'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en avenida Insurgentes número 1060, colonia Los Llanitos, código postal 63180, Tepic, Nayarit, teléfono 01 311 213 55 28 de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la CEAPA. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos: partirán de las oficinas de la CEAPA, sito en avenida Insurgentes número 1060, colonia Los Llanitos, código postal 63180, Tepic, Nayarit, teléfono 01 311 213 55 28, en los horarios y fechas señalados.
- La junta de aclaraciones se llevará acabo en la sala de juntas de la CEAPA, sito en avenida Insurgentes número 1060, colonia Los Llanitos, código postal 63180, Tepic, Nayarit, teléfono 01 311 213 55 28. en los horarios y fechas señalados.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuar en la CEAPA, sito en avenida Insurgentes número 1060, colonia Los Llanitos, código postal 63180, Tepic, Nayarit, teléfono 01 311 213 55 28, en los horarios y fechas señalados.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para inicio de trabajos de 50%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en obras similares presentando dirección número telefónico de los propietarios y/o empresas contratistas, así como la relación desglosada de trabajos similares a los del concurso seleccionado y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Solicitud por escrito, indicando el número y la descripción de la licitación y nombre de la obra.
 - 2.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - 3.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 4.- Declaración fiscal 2006 (declaración del ejercicio de personas morales o físicas del impuesto sobre la renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales, con el que se acredite el capital contable requerido por La Comisión Estatal de agua Potable y Alcantarillado.
 - 5.- Identificación oficial con fotografía, tratándose de personas físicas y,
 - 6.- Escrito mediante el cual la personal moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que consiste el acta constitutiva y, en su caso, reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción de notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Reg. Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario o corredor público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un 5% de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en avenida Insurgentes número 1060, colonia Los Llanitos, código postal 63180, Tepic, Nayarit, teléfono: 01 311 213 55 28.
- Las condiciones de pago son: por medio de estimaciones de obra ejecutada por el contratista por periodo mensual, que deberá presentar a la residencia dentro de los seis días hábiles siguientes a su terminación, para que en un periodo no mayor a 15 días naturales, sean pagados por la Comisión.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los licitantes que adquieran sus bases a través del sistema compraNET quedan obligados a recoger los planos y especificaciones en las oficinas de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit.

TEPIC, NAY., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR GENERAL
ING. HECTOR GONZALEZ CUIEL
RUBRICA.

(R.- 259544)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE NAYARIT
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PRECIOS UNITARIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
47001002-017-07	\$1,500.00 costo en compraNET: (\$1,300.00)	12/12/2007	11/12/2007 9:00 horas	12/12/2007 9:30 horas	18/12/2007 9:30 horas	\$400,000.00
CLAVE FSC (CCAOP)	Descripción de los trabajos				Fecha de inicio	Duración

00000	Construcción de Unidad de Sobrepeso, Riesgo Cardiovascular y Diabetes Mellitus (SoRID); en Tepic, Nayarit	14/01/2008	100 (días naturales)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
47001002-018-07	\$1,600.00 costo en compraNET: (\$1,400.00)	12/12/2007	11/12/2007 9:00 horas	12/12/2007 11:00 horas	18/12/2007 11:00 horas	\$450,000.00
CLAVE FSC (CCAOP)	Descripción de los trabajos				Fecha de inicio	Duración
00000	Construcción del Centro de Atención Primaria de Adicciones (CAPA), en Ixtlán del Río, Nayarit				14/01/2008	90 (días naturales)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
47001002-019-07	\$1,600.00 costo en compraNET: (\$1,400.00)	12/12/2007	11/12/2007 9:00 horas	12/12/2007 12:30 horas	18/12/2007 12:30 horas	\$450,000.00
CLAVE FSC (CCAOP)	Descripción de los trabajos				Fecha de inicio	Duración
00000	Construcción del Centro de Atención Primaria de Adicciones (CAPA), en la localidad de Tondoroque, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit				14/01/2008	90 (días naturales)

Los recursos económicos para la ejecución de las obras se encuentran insertos en el convenio de Coordinación en Materia de Transferencia de Recursos, de fecha 29 de junio de 2007, celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud y el gobierno del Estado de Nayarit, y su autorización se establece en el oficio de suficiencia presupuestal número DGDIF/423/2007 de fecha 18 de junio de 2007, emitido por la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura física, de la Secretaría de Salud Federal; asimismo y con relación a las licitaciones 47001002-018-07 y 47001002-019-07, los licitantes al elaborar su propuesta deberán de considerar que se tiene una aprobación inicial por la cantidad de \$1'360,000.00 (un millón trescientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), incluido el impuesto al valor agregado.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en calle Eucalipto número 70, colonia Burócrata Federal, código postal 63170, teléfono (311) 213-42-22,23 y 27, extensiones 112 y 244, en Tepic, Nayarit, de lunes a viernes; de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. La forma de pago es, en efectivo en caja de la SOP; en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los planos por su complejidad, solo se encuentran disponibles en forma magnética en la dirección citada, por lo cual de optar por el pago en compraNET, para obtenerlos, deberán acudir a dicha dirección a más tardar el día en que se efectúe la junta de aclaraciones, presentando escrito donde dé a conocer su participación y en original y copia, su recibo de pago.
- Para la presente convocatoria no se acepta el envío de propuestas electrónicas.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo con la fecha y hora señaladas en el recuadro, en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en calle Eucalipto número 70, colonia Burócrata Federal, en Tepic, Nayarit.
- Las proposiciones deberán de presentarse en idioma español y cotizarse en peso mexicano.
- El licitante a quien se le adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra; salvo autorización expresa para ello por parte de la Secretaría de Obras Públicas.
- El licitante que resulte adjudicado deberá de declarar un domicilio local en el estado para oír y recibir notificaciones.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: escrito donde dé a conocer su participación, dirigido a la Secretaría de Obras Públicas (SOP), con los datos básicos de la licitación, indicando que cumplirán con lo estipulado en las bases de licitación y anexos, así como con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en un sobre anexo a su proposición, lo siguiente:

1. Original y copia del acta constitutiva de la empresa con las modificaciones en su caso, según su naturaleza Jurídica y de los poderes de los representantes de la misma o acta de nacimiento en el caso de ser persona física.
2. Original y copia de la documentación que compruebe el capital contable requerido, el cual deberá de acreditarse con la última declaración fiscal anual ante la SHCP; se precisa que el capital social proveniente de aportaciones, capitalización, aportaciones para futuros aumentos de capital o cualquier otro tipo de modificación (aumento o disminución), deberá estar soportado en actas de asamblea y de ser el caso, protocolizadas ante notario público, de acuerdo con lo establecido en los artículos 5, 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; en el caso de empresas de reciente creación, deberán presentar la declaración o balance más actualizado a la fecha de presentación de propuestas; lo que deberá de estar auditado por un Contador Público autorizado por la SHCP, presentando copia del registro emitido por dicha Secretaría.
3. Escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales correspondientes a los últimos tres ejercicios fiscales, así como las declaraciones de pagos provisionales correspondientes a la fecha, cuando los contribuyentes tengan menos de tres años de inscripción en el RFC la manifestación corresponderá al periodo de inscripción.
4. Constancias que acrediten su experiencia y capacidad técnica, lo que deberá ser comprobado mediante el currículum vitae de la empresa, misma que a su criterio, deberá relacionar los contratos de obra ejecutados dentro de los últimos cinco años, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa (anexando copia simple de las carátulas de los contratos más representativos y de las correspondientes actas de entrega-recepción), adicionalmente citar direcciones, números telefónicos y/o fax de

los propietarios y/o instituciones públicas a las que se le hayan ejecutado trabajos o bien, los que tienen en proceso de ejecución demostrándolo de manera fehaciente a satisfacción de esta Secretaría.

5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 y de cumplir con lo establecido en la fracción XXIII del artículo 33 y 78 penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
6. En el caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y socios, así como el convenio privado de asociación en participación (conforme al artículo 28, fracciones I y II del Reglamento de la Ley que rige la materia).
7. Original y copia del comprobante de pago expedido por la convocante o, en su caso, del recibo de pago que genera el sistema compraNET, con el sello de la institución bancaria correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
8. Para las empresas constituidas de conformidad con el decreto que promueve la organización de empresas integradoras, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 7 de mayo de 1993 y sus modificaciones del 30 de mayo de 1995; adicionalmente deberán presentar: su cédula de inscripción en el registro nacional de empresas integradoras, a cargo de la Secretaría de Economía y el convenio celebrado con sus empresas integradas en los términos previstos por el artículo 84 fracción I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
9. De ser procedente, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
10. En caso de estar inscrito en el registro de contratistas 2007 de esta Secretaría y que cumpla con los requisitos mencionados, presentarán copia de su registro vigente, las declaraciones de los artículos 51, 78 penúltimo párrafo y 33 fracción XXIII y la manifestación de impuestos federales.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato respectivo se adjudicará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como con los artículos 36, 37 y 37A de su Reglamento.
 - Las condiciones de pago serán: un anticipo de 30% de la asignación aprobada para el inicio de los trabajos. Así como el pago de estimaciones generadas en plazos no mayores a un mes, donde se amortizará dicho anticipo.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
 - A los actos públicos de estas licitaciones podrá asistir en calidad de observador, cualquier persona sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TEPIC, NAY., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ING. HECTOR MANUEL IBARRA HORTA

RUBRICA.

(R.- 259502)

**H. XXXVII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT**
COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACION DE SERVICIOS
DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT
CONVOCATORIA
A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN-DADQ-HAB-01/2007 PARA
EL SUMINISTRO, E INSTALACION EN SU CASO, DE EQUIPO MEDICO
“PROGRAMA HABITAT 2007”, PARA EL “DIF TEPIC”

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 26 fracción I, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, el H. XXXVII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit, a través del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Tepic, convoca a los interesados en participar en la licitación pública antes señalada, para la adquisición de los bienes cuya descripción general es la siguiente:

Partidas	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad de medida
01	Electrocardiógrafo de seis canales Mod. FX 7202, con pantalla de Lcd, batería recargable, analizador de Ecg y arritmia, conexión Lan rj-45, impresora de 12 canales (6*2), memoria intensa de 128 mediciones	1	Equipo
02	Tiras reactivas de papel para electrocardiógrafo	1	Caja
03	Densitómetro de hueso Mod. Sonost, portátil	1	Equipo
04	Sistema de ultrasonido de dos dimensiones, con 256 tonos de gris	1	Equipo
05	Equipo de rayos x fijo de 300 ma 40 a 125 kvp, serie Mod. Sri, generador de rayos x fase simple, DRX-1403b unidad de tubo de ánodo rotatorio 1.02*2.0 mm, 140000 hu., bld 125r colimador manual k. o. b.-1, mesa flotante con bucky, sfc-31-columna piso techo con freno electromagnético	1	Equipo

El costo de los bienes se cubrirá con Recursos Federales del ramo XX (Programa Hábitat 2007), con respaldo en el oficio de aprobación número 138.2000/P.H./AP/07/030, de fecha 30 de octubre de 2007.

Bases. El costo de las bases es de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100, M.N.), y se encuentran disponibles para su consulta y venta, en su caso, del 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2007, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en el segundo piso, del edificio adyacente al Palacio Municipal, en la esquina de las calles Puebla y Amado Nervo, zona Centro, de Tepic, Nayarit, de lunes a viernes, y de 9:00 a 15:00 horas. Para mayor información comunicarse a los teléfonos (311)216-31-01 y (311)216-55-23 o 27, extensiones 1019, 1020 y 1069, en la página de Internet del Municipio de Tepic: www.tepic.gob.mx, o en la página de compraNET: www.compranet.gob.mx. La adquisición de las bases es requisito obligatorio para participar, cuyo costo deberá cubrirse en la Tesorería Municipal, en efectivo o cheque certificado a favor de “Municipio de Tepic Nayarit A”, o en la página de compraNET: www.compranet.gob.mx, debiendo presentar el acuse de recibo de sistema respectivo. El costo de las bases no será reembolsable.

La junta de aclaraciones a las bases se efectuará el 10 de diciembre de 2007, a las 15:00 horas, y el acto de apertura técnico-económica se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 2007, a las 10:00 horas, en la sala de capacitación ubicada en el segundo piso del edificio adyacente al Palacio Municipal, en la esquina de las calles Puebla y Amado Nervo, zona Centro, de la ciudad de Tepic, Nayarit.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. No se otorgará anticipo a quienes se les adjudiquen los contratos correspondientes.

Las propuestas deberán presentarse por partidas, en moneda nacional e idioma español, a precio fijo, considerando que sólo se aceptarán las ofertas que incluyan el 100% de los bienes solicitados por partida. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios de comunicación electrónica.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lugar y plazo de entrega de los bienes: en el “DIF Tepic”; calle Abasolo número 260, zona Centro, Tepic, Nay., de lunes a viernes, y de 9:00 a 15:00 horas, dentro de los quince días naturales, siguientes, a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

Lugar y fecha de pago del costo de los bienes: Tesorería Municipal, ubicada en el Palacio Municipal, zona Centro, en la ciudad de Tepic, Nayarit, de lunes a viernes, y de 9:00 a 13:00 horas, a los quince días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes, previa presentación de las facturas respectivas, a nombre de “Municipio de Tepic Nayarit A”; domicilio: Palacio Municipal sin número, zona Centro, Tepic, Nayarit; RFC: MTN-850101-LJ1; firmadas y selladas de recibido de conformidad por el titular del “DIF Tepic”, así como el acta de entrega/recepción correspondiente. Cada factura debe amparar, solamente, los bienes que señala individualmente cada una de las partidas.

La adjudicación del contrato se hará por partidas, con el oferente u oferentes que, en principio, cumplan con los requisitos solicitados en las bases, y que a juicio de la convocante aseguren al Municipio las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; también se tomará en consideración la opinión que sobre los bienes deberá emitir por escrito el órgano usuario (“DIF Tepic”). El precio más bajo no será determinante para la adjudicación del pedido correspondiente.

ATENTAMENTE
TEPIC, NAY., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION
DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
DEL MUNICIPIO DE TEPEC, NAYARIT
ING. CARLOS DE JESUS RAMIREZ RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 259481)

SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT
DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA No. 006/07

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1, 25, 26, 27 PÁRRAFO I, Y 28 FRACCIÓN II, 31 Y DEMÁS RELATIVOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

RELATIVO A LA PARTIDA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones (asistencia opcional)	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas	Apertura de propuestas económicas
4710000 1-006/07	\$2,000.00 Costo mediante comprante \$1,800.00	4 de diciembre de 2007 a las 13:30 horas	4 de diciembre de 2007 a las 11:00 horas	10 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas	10 de diciembre de 2007 a las 10:01 horas
Descripción genérica	Renglón	Clave CAMBS	Cantidad	Descripción específica	Unidad de medida
5401.- Equipo médico y de laboratorio	01	I0900000 00	1	Mastografía digital de campo Completo, unidad radiológica para mastógrafo con dispositivo de Estereotaxia digital	Pieza
	02	I0900000 00	1	Unidad para tomografía computarizada Helicoidal de 64 cortes	Pieza

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Vicente Guerrero número 273 Oriente, Zona Centro, código postal 63000, Tepic, capital del Estado de Nayarit, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, teléfonos (311) 2-17-95 57 y 2-17-95-59, de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario, de 9:00 a 13:00 horas, del 29 de noviembre al 4 de diciembre de 2007.
- La forma de pago para adquirir las bases será en efectivo, cheque certificado o de caja, pagaderos en la oficina de caja de los Servicios de Salud de Nayarit, ubicada en la calle Dr. Gustavo Baz número 33, Fraccionamiento Fray Junípero Serra, Tepic, Nayarit, o depósito en cuenta bancaria número 668-257 de Scotiabank Inverlat; a favor de los Servicios de Salud de Nayarit y a través del Sistema compraNET, mediante los recibos que éste genera.
- El plazo para la presentación y apertura de proposiciones, se reduce de conformidad con lo establecido por el artículo 32 párrafo último de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El acto de junta de aclaraciones a las bases, presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo de acuerdo a las fechas y horas arriba señaladas; en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de los Servicios de Salud de Nayarit, ubicado en Vicente Guerrero número 273 Oriente, Zona Centro, código postal 63000, Tepic, capital del Estado de Nayarit.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.

- La entrega de los bienes será en el almacén estatal de los Servicios de Salud de Nayarit, ubicado en calle Vicente Guerrero número 273, Centro, Tepic, capital del Estado de Nayarit.
- El pago al proveedor lo efectuarán los Servicios de Salud de Nayarit en el Departamento de Recursos Financieros, a los 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se presenten las facturas originales y una vez recibidos satisfactoriamente los bienes.
- No se otorgarán anticipos.
- Plazo de entrega: 90 días naturales a partir del día siguiente de la emisión del fallo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán presentar propuestas, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y artículo 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

TEPIC, CAPITAL DEL ESTADO DE NAYARIT, A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE
NAYARIT

QUIM. JAVIER CORTES LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 259731)

SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT
DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 007/07

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1, 25, 26, 27 PÁRRAFO PRIMERO, 28 FRACCIÓN I, 30, 31 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS RELATIVOS A LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de ofertas técnicas	Apertura de ofertas económicas
4710000 1-007/07	\$2,000.00 y compraNET \$1,800.00	4 de diciembre de 2007 a las 13:30 horas	4 de diciembre de 2007 a las 13:00 horas	10 de diciembre de 2007 a las 13:00 horas	10 de diciembre de 2007 a las 13:01 horas

Descripción genérica	Renglón	Clave CAMBS	Cantidad	Descripción específica	Unidad de medida
2504.- Medicinas y productos farmacéuticos	01	C841600000	10,000	Clorfenamina (clorfeniramina) jarabe cada mililitro Cont. maleato de clorfenamina 0.5 mg	Envase con 60/ml
	02	C841600000	1,000	Insulina humana Susp. Iny. acción intermedia NPH cada ml Cont. insulina humana isofana (origen ADN recombinante) 199UI	Envase c/Fco. ampula c/10 ml
	03	C841600000	40,000	Bencilpenicilina procaínica con bencilpenicilina cristalina Susp. Iny. cada Fco. Amp. con polvo Cont.: bencilpenicilina procaínica Equiv. a 600,000 U.I. de bencilpenicilina. Bencilpenicilina cristalina Equiv. a 200,000 U.I. de bencilpenicilina	Envase frasco c/diluyente 2 ml
	04	C841600000	27,000	Amoxicilina cápsulas cada cápsula contiene: amoxicilina trihidratada equivalente a 500 mg de amoxicilina	Envase c/12 cápsulas
	05	C841600000	40,000	Naproxeno Tab. cada Tab. Cont. naproxeno 250 mg	Envase con 30 Tab.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Vicente Guerrero número 273 Oriente, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de los Servicios de Salud de Nayarit, teléfonos (311) 2-17-95 56 al 59, extensiones 103 y 104, de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas, a partir del 29 de noviembre al 4 de diciembre de 2007.
- La forma de pago para adquirir las bases será en efectivo, cheque certificado o de caja, pagaderos en la oficina de caja de los Servicios de Salud de Nayarit, ubicada en la calle Dr. Gustavo Baz número 33, Fraccionamiento Fray Junípero Serra, Tepic, Nayarit, o depósito en cuenta bancaria número 668-257 de Scotiabank Inverlat; a favor de los Servicios de Salud de Nayarit o a través del Sistema compraNET, mediante los recibos que éste genera.
- El plazo para la presentación y apertura de proposiciones, se reduce de conformidad con lo establecido por el artículo 32 párrafo último de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El acto de junta de aclaraciones a las bases, presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo de acuerdo a las fechas y horas arriba señaladas; en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en calle Vicente Guerrero número 273, Zona Centro, Tepic, Nayarit.
- El idioma en el que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La entrega de los bienes será en el almacén estatal de los Servicios de Salud de Nayarit, ubicado en calle Vicente Guerrero número 273, Zona Centro, Tepic, Nayarit.

- El pago al proveedor lo efectuarán los Servicios de Salud de Nayarit en el Departamento de Recursos Financieros, a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se presenten las facturas originales y una vez recibidos satisfactoriamente los bienes.
- No se otorgarán anticipos.
- Plazo de entrega: no será superior a 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a la emisión del fallo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán presentar propuestas, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y artículo 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

TEPIC, NAY., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT

QUIM. JAVIER CORTES LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 259591)

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA

SECRETARIA DE SALUD

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de “Servicio de lavandería, servicio de vigilancia, servicio de limpieza y fumigación y servicio de fotocopiado”, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 1212001-007-007

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones del hospital	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$497.6 en compraNET \$547.3 por la convocante		4/12/07	3/12/2007 9:00 horas	2/12/07 10:00 a 14:00 horas	10/12/2007 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C48000000	Servicio de lavandería		1	Contrato

Licitación pública nacional 1212001-0014-007

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones del hospital	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$497.6 en compraNET \$547.3 por la convocante		4/12/07	3/12/2007 12:00 horas	2/12/07 10:00 a 14:00 horas	10/12/2007 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C48000000	Servicio de vigilancia		1	Contrato

Licitación pública nacional 1212001-0013-007

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones del hospital	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$497.6 en compraNET \$547.3 por la convocante		4/12/07	4/12/2007 9:00 horas	2/12/07 10:00 a 14:00 horas	10/12/2007 15:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
2	C48000000	Servicio de limpieza y fumigación		2	Contrato

Licitación pública nacional 1212001-0015-007

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones del hospital	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$497.6 en compraNET \$547.3 por la convocante		4/12/07	4/12/2007 12:00 horas	2/12/07 10:00 a 14:00 horas	10/12/2007 18:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C48000000	Servicio de fotocopiado		1	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el área de adquisiciones planta alta del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca, ubicado en domicilio conocido sin número, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca, código postal 71256, Oaxaca, Oax., de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.
- La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja a favor del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba indicados, en el aula 2 planta alta del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca, ubicado en domicilio conocido sin número, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca, código postal 71256, Oaxaca, Oax.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, plazo, días y horario de entrega de bienes: según se especifica en las bases.
- El pago se realizará: según se especifica en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 27 DE AGOSTO DE 2007.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. JOSE ANTONIO MAYORAL ANDRADE

RUBRICA.

(R.- 259599)

SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA

SUBDIRECCION DE OBRAS, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001-2007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
4911100 4-001-07	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	7/12/07	7/12/07 12:00 horas	7/12/07 10:00 horas	13/12/07 9:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Terminación del Hospital General de Puerto Escondido	24/12/07	210 días naturales	\$5'100,000.00

Ubicación de la obra: en el Municipio de San Pedro Mixtepec, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
4911100 4-002-07	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	7/12/07	7/12/07 12:00 horas	7/12/07 10:00 horas	13/12/07 13:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Terminación de la sustitución con ampliación del Hospital General de Salina Cruz	24/12/07	150 días naturales	\$3'000,000,00

Ubicación de la obra: en el Municipio de Salina Cruz, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
49111004-003-07	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	7/12/07	6/12/07 12:00 horas	6/12/07 10:00 horas	13/12/07 18:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Terminación del hospital básico comunitario de Loma Bonita	24/12/07	120 días naturales	\$1'500,000,00

Ubicación de la obra: en el Municipio de Loma Bonita, en el Estado de Oaxaca.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Licitaciones y Costos, ubicado en Crisantemos número 520, colonia Reforma Oaxaca de Juárez, Oax., en días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de los Servicios de Salud de Oaxaca, cubriendo la cuota indicada que incluye IVA y en compraNET, efectuando el pago a través del sistema de pagos en bancos, por medio de recibos que para este efecto genera el sistema, y depósito en Banco Bital, S.A., en la cuenta 40124771-3.
- El pago de las bases de las licitaciones por los licitantes interesados, será requisito para participar en las mismas.
- Los interesados a participar en estas licitaciones, deberán acreditar lo siguiente: las personas morales interesadas en participar en esta licitación deberán acreditar lo indicado en el artículo 24 fracción V incisos a) y b) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- En el caso de personas físicas copia de su identificación oficial vigente con fotografía.
- La experiencia que deberán acreditar los interesados la comprobarán mediante la presentación de un documento impreso que identifique los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como copias de contratos de obra y actas de entrega recepción, en las que hubieran participado los licitantes y los datos de los profesionales y técnicos que emplearán para la ejecución de los trabajos objeto de estas licitaciones o similares, consistentes en: para la licitación 49111004-001-07 a la 49111004-003-07 que hayan realizado construcción y/o rehabilitación de hospitales y/o centros de salud, instalaciones de aire acondicionado, eléctricas e hidráulicas.
- La capacidad técnica, mediante la presentación de currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, que emplearán para la ejecución de los trabajos objeto de estas licitaciones.
- La capacidad financiera, mediante la presentación en original y copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa por contador público externo,

autorizados por la SHCP, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.

- La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará el día y la hora indicados, en las siguientes direcciones: para la licitación 4111004-001-07 en Camino a San Antonio Monterrey sin número, Salina Cruz, Oaxaca; para la licitación 4111004-002-07 en calle Raúl Gutiérrez sin número, Fraccionamiento La Parota, Puerto Escondido, Oaxaca y en la licitación 4111004-003-07 en avenida Cuauhtémoc esquina Francisco Javier Mina, colonia Josefa Ortiz de Domínguez, Loma Bonita, Oaxaca.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados: para la licitación 4111004-001-07 en Camino a San Antonio Monterrey sin número, Salina Cruz, Oaxaca; para la licitación 4111004-002-07 en calle Raúl Gutiérrez sin número, Fraccionamiento La Parota, Puerto Escondido, Oaxaca y en la licitación 4111004-003-07 en avenida Cuauhtémoc esquina Francisco Javier Mina, colonia Josefa Ortiz de Domínguez, Loma Bonita, Oaxaca.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora indicadas, en el Departamento de Licitaciones y Costos, ubicado en Crisantemos número 520, colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Los Servicios de Salud de Oaxaca otorgarán un anticipo de 30% para la construcción de oficinas, almacenes e inicio de los trabajos de la asignación aprobada en el ejercicio 2007.
- La forma de pago y condiciones de pago será mediante estimaciones de trabajos ejecutados de acuerdo al artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 100% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, de acuerdo a la quinta disposición emitida por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (actualmente Secretaría de Economía) emitida el 3 de marzo de 200 en el Diario Oficial de la Federación.
- No podrán participar en las licitaciones las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El licitante al que se adjudique el contrato respectivo no podrá subcontratar parte de la obra.
- Los criterios generales para la adjudicación de los contratos respectivos serán: la adjudicación de los contratos se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.
- En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.
- A los actos públicos derivados de estas licitaciones, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.
- Además de lo anterior a los actos públicos de esta licitación, podrán asistir en calidad de observadora, cualquier persona sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 29 NOVIEMBRE DE 2007.
SECRETARIO TECNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
LIC. MIGUEL ANGEL MARTINEZ SANTIAGO
RUBRICA.

(R.- 259551)

SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
SECRETARIA TECNICA
licitacion publica nacional electronica
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 007/07

1. De conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26, fracción I, 27, 28, fracción I, 29, 31, 32, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales electrónicas números 49111003-011-07 para la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos y materiales, accesorios y suministros médicos para el Programa Desarrollo Humano "Oportunidades" y 49111003-012-07, para la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos y materiales, accesorios y suministros médicos para el Programa Nacional de Caravanas de la Salud en el Estado de Oaxaca.
2. Los Servicios de Salud de Oaxaca a través del Departamento de Adquisiciones, convocan a los licitantes elegibles a presentar propuestas técnicas y económicas a través de documentos impresos o de medios remotos de comunicación electrónica, en un sobre cerrado bajo las siguientes bases:

LPN-49111003-011-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	8/12/07	8/12/2007 10:00 horas	Del 10 al 18 de diciembre de 2007 (opcional)	14/12/2007 10:00 horas	14/12/2007 10:01 horas

Partida	Clave	Descripción	Cantidad		Unidad de medida
			Mínimo	Máximo	
1	105	Paracetamol (acetaminofén) solución oral de 10 ml	238,460	166,922	Frasco
2	109	Paracetamol (acetaminofén), solución oral de 100 mg/ml; envase 15 ml	255,855	179,099	Frasco
3	574	Captopril, tabletas de 25 mg, envase con 30 tabletas	278,922	195,245	Envase c/30 tabletas
4	1042	Glibenclamida, tabletas de 5 mg; envase con 50 tabletas	169,329	118,530	Envase c/50 tabletas
5	1206	Butilioscina, grageas 10 mg, envase con 10 grageas	141,552	99,086	Envase con 10 grageas

LPN-49111003-012-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	8/12/07	8/12/2007 13:00 horas	Del 10 al 18 de diciembre de 2007 (opcional)	14/12/2007 13:00 horas	14/12/2007 13:01 horas

Partida	Clave	Descripción	Cantidad	Unidad de

			Míni mo	Máxim o	medida
1	101	Acido acetilsalicílico, tabletas 500 mg, 20 tabletas	22,000	15,400	Caja
2	1711	Acido fólico, tableta 0.4 mg, 90 tabletas	25,000	17,500	Caja
3	1345	Albendazol, suspensión oral, 20 mg/ml, envase con 20 ml	40,000	28,000	Envase
4	1344	Albendazol, tabletas, 200 mg, 2 tabletas	48,000	33,600	Caja
5	2463	Ambroxol, solución oral, 300 mg/100 ml, envase con 120 ml	80,000	56,000	Envase con 120 ml

3. El licitante deberá elegir uno solo de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica y adquirir los documentos de licitación a través de compraNET.
4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en el Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Oaxaca, ubicado en avenida Independencia número 1401, Centro, Oaxaca, código postal 68000, teléfonos y fax (01-951) 51 4 05 99 y 51 4 03 44, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta las fechas establecidas en el cuadro anterior, de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a sábado, o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.
5. Los licitantes que elijan presentar sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán adquirir los documentos de licitación a través de compraNET, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior. El pago se realizará mediante los recibos que genera este sistema.
6. Los licitantes que elijan presentar sus ofertas a través de documentos impresos, podrán adquirir de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, mediante solicitud por escrito y el pago a través de cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, en el horario señalado en el punto número 4, en la dirección de la calle J P García número 103, colonia Centro, o a través de compraNET, en la dirección electrónica señalada en el mismo punto.
7. Las ofertas deberán presentarse en el idioma español.
8. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
9. Las ofertas deben entregarse en el Departamento de Adquisiciones, de los Servicios de Salud de Oaxaca, ubicado en avenida Independencia número 1401, Centro, código postal 68000, Oaxaca, teléfonos y fax (01-951) 51 4 05 99 y 51 4 03 44, a partir de la presente publicación y hasta el día y horario definido en el punto número 3 de las bases de concurso.
10. Será responsabilidad del licitante, revisar en la página de compraNET, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
11. Las proposiciones técnicas y económicas serán abiertas en las fechas y horas mencionadas, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las aulas del Departamento de Capacitación de los Servicios de Salud de Oaxaca, ubicado en 20 de Noviembre número 921 esquina Moctezuma, Centro, código postal 68000, Oaxaca, teléfonos y fax (01-951) 51 4 05 99 y 51 4 03 44.
12. Los bienes objeto de estas licitaciones deberán ser suministrados en los plazos señalados en el punto 1.2 de las bases de cada licitación, en los lugares descritos en el punto 1.3 de las bases de cada licitación, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas.
13. No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

14. El pago se realizará dentro de los 30 días naturales posteriores a partir de la entrega total de los bienes a entera satisfacción del comprador y la entrega de la documentación correspondiente.
15. En la presente licitación cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
16. En la presente licitación no se otorgarán anticipos.
17. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
SECRETARIO TECNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
LIC. MIGUEL ANGEL MARTINEZ SANTIAGO
RUBRICA.

(R.- 259531)

SERVICIOS ESTATALES DE SALUD EN QUINTANA ROO
DIRECCION DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD
CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE UNIDADES DE ESPECIALIDADES MEDICAS EN LA MODALIDAD DE CENTRO DE ATENCION PRIMARIA EN ADICCIONES (UNEME-CAPA), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 52101002-009-07

FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
3/12/2007	4/12/2007 8:00 HORAS	3/12/2007 16:00 HORAS	10/12/2007 9:00 HORAS	10/12/2007 9:01 HORAS

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
CONSTRUCCION DE UNIDAD DE ESPECIALIDAD MEDICA (UNEME-CAPA) EN CANCUN	15/12/2007	65	\$1'000,000.00

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 2007 A LAS 13:00 HORAS, EN TERRENOS DEL CENTRO DE SALUD NUMERO 13 DE LA CIUDAD DE CANCUN, UBICADOS EN LA REGION 516, MANZANA 14, LOTE 1, CODIGO POSTAL 77534, BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO.
- UBICACION DE LA OBRA: CIUDAD DE CANCUN MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 52101002-010-07

FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

3/12/2007	4/12/2007 9:30 HORAS	3/12/2007 10:00 HORAS	10/12/2007 11:00 HORAS	10/12/2007 11:01 HORAS

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
CONSTRUCCION DE UNIDAD DE ESPECIALIDAD MEDICA (UNEMECAPA) EN PLAYA DEL CARMEN	15/12/2007	65	\$1'000,000.00

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 2007 A LAS 10:00 HORAS, EN LA COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO, MANZANA 522, LOTE 2, CALLE 104 ENTRE 25 Y 30, CODIGO POSTAL 77000, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.
- UBICACION DE LA OBRA: MANZANA 522, LOTE 2, CALLE 104 ENTRE 25 Y 30, COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 52101002-011-07

FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
3/12/2007	4/12/2007 11:30 HORAS	3/12/2007 12:00 HORAS	10/12/2007 13:00 HORAS	10/12/2007 13:01 HORAS

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
CONSTRUCCION DE UNIDAD DE ESPECIALIDAD MEDICA (UNEMECAPA) EN COZUMEL	15/12/2007	65	\$1'000,000.00

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 2007 A LAS 12:00 HORAS, EN TERRENOS DEL CENTRO DE SALUD URBANO NUMERO 1, EN AVENIDA SUR ESQUINA AVENIDA CONSTITUYENTES, COLONIA SAN MIGUEL II, CODIGO POSTAL 77600, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.
- UBICACION DE LA OBRA: TERRENOS DEL CENTRO DE SALUD URBANO NUMERO 1, AVENIDA 135 SUR ESQUINA AVENIDA CONSTITUYENTES, COLONIA SAN MIGUEL II.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 52101002-012-07

FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
3/12/2007	4/12/2007 13:30 HORAS	3/12/2007 10:00 HORAS	10/12/2007 15:00 HORAS	10/12/2007 15:01 HORAS

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
CONSTRUCCION DE UNIDAD DE ESPECIALIDAD MEDICA (UNEMECAPA) EN FELIPE CARRILLO PUERTO	15/12/2007	65	\$1'000,000.00

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 2007 A LAS 10:00 HORAS, EN TERRENOS DEL CENTRO DE SALUD URBANO NUMERO 1, CALLE 50 ENTRE 61 Y 61 A, CODIGO POSTAL 77230.
- UBICACION DE LA OBRA: FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 52101002-013-07

FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
3/12/2007	4/12/2007 15:00 HORAS	3/12/2007 15:00 HORAS	10/12/2007 17:00 HORAS	10/12/2007 17:01 HORAS

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
CONSTRUCCION DE UNIDAD DE ESPECIALIDAD MEDICA (UNEMECAPA) EN JOSE MA. MORELOS	15/12/2007	65	\$1'000,000.00

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR LA LICENCIADA ARLET MOLGORA GLOVER, CON CARGO DE DIRECTORA ADMINISTRATIVA EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 2007.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA CHAPULTEPEC NUMERO 267, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 77000, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO, TELEFONO 01983 83 51941, LOS DIAS DEL 29 DE NOVIEMBRE AL 3 DE DICIEMBRE, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE RECIBO DE VENTANILLA, CON UN COSTO DE \$2,000 Y \$1,800 EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES Y DE APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARAN A CABO EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDAS, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD, UBICADAS EN AVENIDA CHAPULTEPEC NUMERO 267, EN CHETUMAL Q. ROO.
- UBICACION DE LA OBRA: VER BASES.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% PARA COMPRA DE MATERIALES E INICIO DE OBRA.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN HABER REALIZADO TRABAJOS SIMILARES AL OBJETO DE ESTA LICITACION.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: VER BASES.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: VER BASES.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: VER BASES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD
ING. EDGAR CARBALLO CAHUICH
RÚBRICA.

(R.- 259545)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (La Ley), se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de máquinas-herramientas y equipo para laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad el día 13 de noviembre de 2007.

Licitación pública internacional bajo los tratados de libre comercio suscritos con los Estados Unidos Mexicanos

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29030001-001-07	\$1,432.00 Costo en compraNET: \$1,245.00	4/12/2007	10/12/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/12/2007 10:00 horas	17/12/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Línea de ensamble didáctica de operación manual integrada por:	1	Pieza
2	I421400000	Electroerosionadora de hilo	1	Pieza
3	I420800000	Sistema manual de medición por visión	1	Pieza
4	I420800000	Robot manipulador semi-industrial para windows	5	Pieza
5	I421400000	Rectificadora de superficies planas	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, mediante recibo que genera comprante, o bien prolongación Avenida de las Américas número 100, colonia Rancho Nuevo, código postal 78430, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, teléfono 014448348300, los días 29 de noviembre a 4 de diciembre; con el siguiente horario de 8:00 a 16:30 horas de lunes a viernes, en efectivo, cheque certificado o de caja.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en Universidad Tecnológica de San Luis Potosí.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, pudiendo los licitantes sólo entregar sus proposiciones personalmente, mediante mensajería o servicio postal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español. La moneda en que deberán cotizarse será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, de lunes a viernes, notificar 48 horas antes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:30 horas.
- Plazo de entrega: 90 días después de firmado el contrato. * El pago se realizará: 50% de anticipo resto contra entrega a satisfacción del licitante.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la presente licitación en términos del artículo 29 fracción XII de la Ley.

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
JEFE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. PATRICIA ROMO MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 259487)

SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 005-07

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, el organismo operador convoca a los interesados a participar en la licitación para la contratación de la obra “sustitución de infraestructura hidráulica y sanitaria en las calles Victoria (entre Juárez y Matamoros); Matamoros (entre Independencia y Libertad) y Altamirano (entre Juárez e Hidalgo).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
53108001-006-07	\$1,200.00 En compraNET: \$1,000.00	8/12/07 1:00 p.m.	7/12/07 12:00 p.m.	7/12/07 10:00 a.m.	14/12/07 10:00 a.m.

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0000	“Sustitución de infraestructura hidráulica y sanitaria en las calles Victoria (entre Juárez y Matamoros); Matamoros (entre Independencia y Libertad) y Altamirano (entre Juárez e Hidalgo)”	\$500,000.00	39 días calendario	10/01/08 19/02/08	Matehuala, S.L.P.

Para la “sustitución de infraestructura hidráulica y sanitaria en las calles Victoria (entre Juárez y Matamoros); Matamoros (entre Independencia y Altamirano (entre Juárez e Hidalgo)” los recursos tienen su origen del programa PRODDER con aportaciones: federal y G.I.C.; Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, en bulevar Carlos Lasso número 129, colonia El Frayle,

Matehuala, S.L.P., teléfonos (01488) 882 4456 y 882 4202, fax 01488 882 40 80, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 15:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de “Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala”. En compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, ubicadas en Carlos Lasso número 129, colonia El Frayle, Matehuala, S.L.P., en el horario y fechas señalados.

La junta de aclaraciones será en las oficinas de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, ubicadas en Carlos Lasso número 129, colonia El Frayle, Matehuala, S.L.P., en el horario y fecha señalados.

La presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas de Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, ubicadas en bulevar Carlos Lasso número 129, colonia El Frayle, Matehuala, S.L.P., en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consisten en trabajos similares a los que se concursan y deberán anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT4), este punto es de carácter obligatorio y por lo menos deberá presentar cuatro contratos.

Los licitantes deberán acompañar, por separado a sus propuestas, en original y copia los siguientes documentos:

- I.** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que sufrirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II.** Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- III.** Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por el organismo operador.
- IV.** Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V.** Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a.** De la persona moral: clave de Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que consta el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b.** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Se indica que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Será causa de descalificación el incumplimiento de algunos de los requisitos establecidos en las bases de licitación, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja; sobre los demás licitantes.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios

Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y tenga el puntaje más alto, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 A del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Se indica: que no se permitirá la subcontratación artículo 31 fracción VII de LOPS.

Se indica que para la ejecución de la obra: 53108001-006-07 “Sustitución de infraestructura hidráulica y sanitaria en las calles Victoria (entre Juárez y Matamoros); Matamoros (entre Independencia y Libertad) y Altamirano (entre Juárez e Hidalgo)” se otorgará un porcentaje de (30%) de anticipo de la siguiente manera: un 10% para inicio de los trabajos de la asignación presupuestada para el contrato y 20% de la asignación aprobada para el contrato para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

MATEHUALA, S.L.P., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR GENERAL

CARLOS LUIS ROMERO ALVAREZ

RUBRICA.

(R.- 259530)

**SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL ESTADO DE SINALOA
DIRECCION DE BIENES Y SUMINISTROS
CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de bienes y servicios para la modernización integral del Registro Público de la Propiedad del Estado de Sinaloa, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 54005001-003-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	7/12/2007	6/12/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/12/2007 10:00 horas	14/12/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Ampliación de almacenamiento HPEVA8000	1	Lote
2	I180000000	Chasis y Servidor Blade	1	Lote
3	C811200000	Sistema integral de gestión registral y validación de migración de datos	1	Lote
4	C810800000	Gestión de calidad y administración del cambio	1	Lote
5	C810800000	Integración, pegado y empastado de libros	50,000	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Bienes y Suministros, primer piso, sita en Insurgentes sin número, colonia Centro Sinaloa, código postal 80129, Culiacán, Sinaloa, teléfono 6677587124, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros de Subsecretaría de Administración de Gobierno del Estado de Sinaloa, Palacio de Gobierno, primer piso, ubicado en Insurgentes sin número, colonia Centro Sinaloa, código postal 80129, Culiacán, Sinaloa.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros de Subsecretaría de Administración de Gobierno del Estado de Sinaloa, Palacio de Gobierno, primer piso, Insurgentes sin número, colonia Centro Sinaloa, código postal 80129, Culiacán, Sinaloa.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros de Subsecretaría de Administración de Gobierno del Estado de Sinaloa, Palacio de Gobierno, primer piso, Insurgentes sin número, colonia Centro Sinaloa, código postal 80129, Culiacán, Sinaloa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- Lugar de entrega: Unidad de Servicios Estatales ubicada en boulevard Miguel Tamayo Espinoza de los Monteros y boulevard Pedro Infante sin número, Desarrollo Urbano Tres Ríos, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días.
- El pago se realizará: el finiquito le será cubierto a la entrega y aceptación de los bienes y servicios objeto de este concurso.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CULIACAN, SIN., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION

QUIRINO ORDAZ COPPEL

RUBRICA.

(R.- 259717)

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ESTADO DE SINALOA
DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de un servicio para la actualización de cartografía catastral en el Estado de Sinaloa, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
54005001-007-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	11/12/2007	10/12/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/12/2007 10:00 horas	17/12/2007 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Aerofotogrametría (Actualización de la cartografía catastral)			1	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Bienes y Suministros, primer piso, sita en Insurgentes sin número, colonia Centro Sinaloa, código postal 80129, Culiacán, Sinaloa, teléfono: 6677587124, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros de Subsecretaría de Administración de Gobierno del Estado de Sinaloa, Palacio de Gobierno, primer piso, ubicado en Insurgentes sin número, colonia Centro Sinaloa, código postal 80129, Culiacán, Sinaloa.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros de Subsecretaría de Administración de Gobierno del Estado de Sinaloa, Palacio de Gobierno, primer piso, Insurgentes sin número, colonia Centro Sinaloa, código postal 80129, Culiacán, Sinaloa.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros de Subsecretaría de Administración de Gobierno del Estado de Sinaloa, Palacio de Gobierno, primer piso, Insurgentes sin número, colonia Centro Sinaloa, código postal 80129, Culiacán, Sinaloa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 20%.
- Lugar de entrega: en la Unidad de Servicios Estatales, ubicada en boulevard Miguel Tamayo Espinoza de los Monteros y boulevard Pedro Infante sin número, Desarrollo Urbano Tres Rios, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 10 meses en entregas parciales.
- El pago se realizará: conforme a entregas parciales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CULIACAN, SIN., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION
QUIRINO ORDAZ COPPEL
RUBRICA.

(R.- 259714)

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL ESTADO DE SINALOA
DIRECCION DE BIENES Y SUMINISTROS
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de bienes informáticos para el Instituto Catastral del Estado de Sinaloa, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 54005001-010-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$2,000.00		12/12/2007	12/12/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/12/2007 10:00 horas	18/12/2007 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I180000116	Servidor de red			2	Pieza
2	I180000000	Estación de trabajo (Workstation)			14	Pieza
3	I180000000	Computadora			40	Pieza
4	I180000000	Receptor Gps			1	Paquete
5	I450400000	Centro de trabajo			5.50	Módulo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Bienes y Suministros, cita en Insurgentes sin número, colonia Centro Sinaloa, código postal 80129, Culiacán, Sinaloa, teléfono: 6677587124, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración de Gobierno del Estado de Sinaloa, Palacio de Gobierno, primer piso, ubicado en Insurgentes sin número, colonia Centro Sinaloa, código postal 80129, Culiacán, Sinaloa.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración de Gobierno del Estado de Sinaloa, Palacio de Gobierno, primer piso, Insurgentes sin número, colonia Centro Sinaloa, código postal 80129, Culiacán, Sinaloa.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración de Gobierno del Estado de Sinaloa, Palacio de Gobierno, primer piso, Insurgentes sin número, colonia Centro Sinaloa, código postal 80129, Culiacán, Sinaloa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo del 30%.
- Lugar de entrega: en la Unidad de Servicios Estatales, ubicada en boulevard Miguel Tamayo Espinoza de los Monteros y boulevard Pedro Infante, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 45 días.
- El pago se realizará: el finiquito le será cubierto a la entrega y aceptación de los bienes objeto de este concurso.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CULIACAN, SIN., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION

QUIRINO ORDAZ COPPEL

RUBRICA.

(R.- 259721)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, RECURSOS HIDRAULICOS, PESCA Y ACUACULTURA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
CONVOCATORIA No. 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales 55016001-003-07, 55016001-004-07, 55016001-005-07, 55016001-006-07 y 55016001-007-07 para la contratación de las obras: “Reconstrucción de escollera y rehabilitación del camino de acceso en el parque acuícola San Ignacio, en San Ignacio Río Muerto”, “Reconstrucción de escollera, canal de llamada y camino de acceso en el parque acuícola El Tóbari, Municipio de Cajeme”, “Reconstrucción de escollera y canal de llamada en el parque acuícola La Atanasia, Municipio de BÁCUM”, “Reconstrucción de escollera y rehabilitación del camino de acceso en el parque acuícola Los Mélagos, Municipio de San Ignacio Río Muerto” y “Reconstrucción de escollera en el parque acuícola Camahuiroa, Municipio de Huatabampo”, respectivamente, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
55016001-003-07	En compraNET: \$1,500.00 En oficinas de la convocante \$2,000.00	7/12/2007	6/12/2007 9:00 horas	4/12/2007 10:00 horas	13/12/2007 9:00 horas
55016001-004-07	En compraNET: \$1,500.00 En oficinas de la convocante \$2,000.00	7/12/2007	6/12/2007 11:00 horas	5/12/2007 10:00 horas	13/12/2007 11:00 horas
55016001-005-07	En compraNET: \$1,500.00 En oficinas de la convocante \$2,000.00	7/12/2007	6/12/2007 13:00 horas	4/12/2007 16:00 horas	13/12/2007 13:00 horas
55016001-006-07	En compraNET: \$1,000.00 En oficinas de la convocante \$1,500.00	7/12/2007	6/12/2007 16:00 horas	4/12/2007 13:00 horas	13/12/2007 16:00 horas
55016001-007-07	En compraNET: \$1,500.00 En oficinas de la convocante \$2,000.00	7/12/2007	6/12/2007 18:00 horas	5/12/2007 15:00 horas	13/12/2007 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de las obras	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

	Reconstrucción de escollera y rehabilitación del camino de acceso en el parque acuícola San Ignacio, Municipio de San Ignacio Río Muerto	20/12/2007	90 días naturales	\$1'500,000.00
	Reconstrucción de escollera, canal de llamada y camino de acceso en el parque acuícola El Tóbari, Municipio de Cajeme	20/12/2007	90 días naturales	\$1'500,000.00
	Reconstrucción de escollera y canal de llamada en el parque acuícola La Atanasia, Municipio de BÁCUM	20/12/2007	90 días naturales	\$1'500,000.00
	Reconstrucción de escollera y rehabilitación del camino de acceso en el parque acuícola Los Mélagos	20/12/2007	90 días naturales	\$1'000,000.00
	Reconstrucción de escollera en el parque acuícola Camahuiroa, Municipio de Huatabampo	20/12/2007	90 días naturales	\$1'500,000.00

- Las bases de la licitación para las cinco obras, se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado de Sonora, ubicadas en Comonfort y Paseo del Río, edificio Sonora nivel 2, ala Sur, Centro de Gobierno, Hermosillo, Sonora, teléfonos 213-11-65 y 212-28-71, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar por escrito sus propuestas para las cinco obras, en el domicilio señalado en el párrafo que antecede, o enviar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema compraNET.
- La forma de pago es con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación de las cinco obras, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación de los contratos, objeto de las licitaciones números 55016001-003-07, 55016001-004-07, 55016001-005-07, 55016001-006-07 y 55016001-007-07 se cuenta, con el oficio de autorización número SH-NC-07-097 de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, de fecha 16 de noviembre de 2007.
- Las visitas a los lugares de los trabajos se llevarán a cabo el día 4 de diciembre para las siguientes obras: **1)** Reconstrucción de escollera y rehabilitación del camino de acceso en el parque acuícola San Ignacio, a las 10:00 horas en la escollera del parque acuícola “San Ignacio”; **2)** Reconstrucción de escollera y rehabilitación del camino de acceso en el parque acuícola Los Mélagos, a las 13:00 horas en la escollera del Parque acuícola “Los Mélagos” y **3)** Reconstrucción de escollera y canal de llamada en el parque acuícola La Atanasia, a las 16:00 horas en la escollera del parque acuícola “La Atanasia”. El día 5 de diciembre se llevará a cabo la visita a los lugares de trabajo de las siguientes obras: **1)** Reconstrucción de escollera, canal de llamada y camino de acceso en el parque acuícola El Tóbari, a las 10:00 horas en la escollera del parque acuícola “El Tóbari” y **2)** Reconstrucción de escollera en el parque acuícola Camahuiroa, a las 15:00 horas en la escollera del parque acuícola “Camahuiroa”.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día 6 de diciembre de 2007 para las cinco obras, de acuerdo al horario y fechas que se citan en el cuadro de referencia de esta convocatoria. Todas las juntas de aclaraciones serán en las oficinas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado de Sonora, ubicadas en Comonfort y Paseo del Río, edificio Sonora nivel 2, ala Sur, Centro de Gobierno, Hermosillo, Sonora.

- El acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas para las cinco obras, se efectuarán el día 13 de diciembre de 2007, de acuerdo al horario y fechas que se citan en el cuadro de referencia de esta convocatoria. Todas las presentaciones y aperturas de propuestas serán en las oficinas de la Subsecretaría de Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado de Sonora, ubicadas en Comonfort y Paseo del Río, edificio Sonora nivel 2, ala Sur, Centro de Gobierno, Hermosillo, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados que participarán en cada una de las licitaciones, consiste en construcción de obras similares a las de esta convocatoria, acreditándolo mediante la presentación de currículum de la empresa y de su personal técnico y administrativo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para cada licitación son de acuerdo al artículo 24 del Reglamento de la Ley:
 - 1.- Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación.
 - 2.- Escrito en papel membretado de la empresa, “bajo protesta de decir verdad”, en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación.
 - 3.- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII, de la propia Ley.
 - 4.- Copia simple de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal 2006; deberá acreditar también pagos provisionales a septiembre de 2007 de la declaración fiscal y el balance general al mes de septiembre de 2007, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.
 - 5.- Copia de identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
 - 6.- Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

- 7.- Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
- 8.- En su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la convocante, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- Los criterios generales para la adjudicación de cada contrato serán: el cumplimiento de los requisitos solicitados en cada base de licitación, las condiciones legales exigidas, la experiencia, capacidad técnica y recursos necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos objeto de esta licitación.
 - Las condiciones de pago son: contra presentación de estimaciones debidamente autorizadas, las cuales se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la aceptación de la misma por la supervisión de obra.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación de cada obra, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

HERMOSILLO, SON., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA
ING. LUIS ARTURO AMAYA JIMENEZ
RUBRICA.

(R.- 259336)

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**
SECRETARIA PARTICULAR
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de “ampliación y remodelación de las áreas de consulta externa y neonatología (segunda etapa), del Hospital Infantil, en Ciudad Victoria, Tamps.”, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57005001-014-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	8/12/2007	7/12/2007 10:00 Hrs.	6/12/2007 12:00 Hrs.	14/12/2007 10:00 Hrs.	14/12/2007 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y remodelación de las áreas de consulta externa y neonatología (segunda etapa)	21/12/2007	240	\$10'000,000.00

- Ubicación de la obra: Victoria, Tamps.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en las oficinas de la Dirección de Supervisión, ubicadas en el piso 2 de la Torre Gubernamental J.L.P., en Ciudad Victoria, Tamps.
- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina kilómetro 5.6, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 318-34-04, extensión 1932, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los planos están disponibles para su consulta en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina kilómetro 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina kilómetro 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la sala de juntas de las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, ubicadas en carretera Victoria-Soto la Marina kilómetro 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- Se otorgará un anticipo de 30% del monto total del contrato.
- Los licitantes deberán entregar un sobre que contenga la documentación diferente a la proposición técnica y económica, el cual deberán identificarlo con carátula que indique que es la documentación complementaria, además de la clave de la licitación, nombre de la obra y razón social del licitante, y el que deberá contener la documentación requerida en el punto 19.2. "primera etapa", del anexo AT 1 "instrucciones a los licitantes" de las bases de licitación.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar copia simple de la declaración fiscal, con la certificación del pago del impuesto o balance general de la empresa, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la Secretaría de

Hacienda; en este supuesto deberá presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición.

- Copia simple del comprobante de pago expedido por la convocante o, en su caso, el recibo de pago que genera el Sistema compraNET, con el sello de la institución bancaria correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- En su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los contratos de obra ejecutados dentro de los últimos cinco años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también deberá indicar los contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la SOPDUE y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque reúnen las condiciones antes señaladas, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Las condiciones de pago son: con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de Supervisión de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología.
- A los actos de carácter público de las licitaciones podrán asistir los licitantes cuyas proposiciones hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que, sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos como observadora, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismo.
- Las fechas de esta convocatoria fueron acordadas por la Comisión para la Licitación de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.

VICTORIA, TAMPS., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS
LIC. JUAN CARLOS RODRIGUEZ CABALLERO
RUBRICA.

(R.- 259737)

**COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ZONA CONURBADA
DE LA DESEMBOCADURA DEL RIO PANUCO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS
SUBCOMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS
CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obras de drenaje sanitario, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57313002-006-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	5/12/2007	5/12/2007 9:00 horas	4/12/2007 9:00 horas	11/12/2007 9:00 horas	11/12/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sustitución de 700 m con tubería de polietileno corrugado de 122 cm de Ø a diferentes profundidades en Colector Enrique Cárdenas González	26/12/2007	120	\$4'000,000.00

- Ubicación de la obra: Tampico, Tamps.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el 4 de diciembre de 2007 a las 9:00 horas, en la Coordinación de Proyectos y Construcción, sita en el 1er. piso del edificio administrativo de COMAPA, ubicado en avenida Chairel entre Eucalipto y Nogal sin número, colonia Altavista, código postal 89240, en Tampico, Tamaulipas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57313002-007-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	5/12/2007	5/12/2007 11:00 horas	4/12/2007 10:00 horas	11/12/2007 11:30 horas	11/12/2007 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Sustitución de 400 m con tubería de polietileno corrugado de 183 cm de Ø a diferentes profundidades, en calle Carranza entre 16 de Septiembre y 13 de Septiembre	26/12/2007	120	\$4'000,000.00

- Ubicación de la obra: Ciudad Madero, Tamps.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el 4 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en la Coordinación de Proyectos y Construcción, sita en el 1er. piso del edificio administrativo de COMAPA, ubicado en avenida Chairel entre Eucalipto y Nogal sin número, colonia Altavista, código postal 89240, en Tampico, Tamaulipas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57313002-008-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	5/12/2007	5/12/2007 13:00 horas	4/12/2007 11:00 horas	11/12/2007 14:00 horas	11/12/2007 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sustitución de 600 m con tubería de polietileno corrugado de 45 cm Ø a diferentes profundidades, en calle Michoacán entre Aguascalientes y bulevar López Mateos	26/12/2007	120	\$3'000,000.00

- Ubicación de la obra: Ciudad Madero, Tamps.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el 4 de diciembre de 2007 a las 11:00 horas, en la Coordinación de Proyectos y Construcción, sita en el 1er. piso del edificio administrativo de COMAPA, ubicado en avenida Chairel entre Eucalipto y Nogal sin número, colonia Altavista, código postal 89240 en Tampico, Tamaulipas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57313002-009-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	6/12/2007	6/12/2007 9:00 horas	4/12/2007 12:00 horas	12/12/2007 9:00 horas	12/12/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sustitución de 800 m con tubería de polietileno corrugado de 45 cm de Ø a diferentes profundidades en Colector IMSS entre Bustamante y Ejército Mexicano	26/12/2007	120	\$4'000,000.00

- Ubicación de la obra: Ciudad Madero, Tamps.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el 4 de diciembre de 2007 a las 12:00 horas, en la Coordinación de Proyectos y Construcción, sita en el 1er. piso del edificio administrativo de COMAPA, ubicado en avenida Chairel entre Eucalipto y Nogal sin número, colonia Altavista, código postal 89240, en Tampico, Tamaulipas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57313002-010-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	6/12/2007	6/12/2007 11:00 horas	4/12/2007 13:00 horas	12/12/2007 11:30 horas	12/12/2007 11:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sustitución de 650 m con tubería de polietileno corrugado de 45 cm de Ø a diferentes profundidades en calle Santo Niño entre Privada Reforma y Centenario			26/12/2007	120	\$3'000,000.00

- Ubicación de la obra: Ciudad Madero, Tamps.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el 4 de diciembre de 2007 a las 13:00 horas, en la Coordinación de Proyectos y Construcción, sita en el 1er. piso del edificio administrativo de COMAPA, ubicado en avenida Chairel entre Eucalipto y Nogal sin número, colonia Altavista, código postal 89240, en Tampico, Tamaulipas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57313002-011-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	6/12/2007	6/12/2007 13:00 horas	4/12/2007 14:30 horas	12/12/2007 14:00 horas	12/12/2007 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sustitución de 600 m con tubería de polietileno corrugado de 61 cm de Ø a diferentes profundidades en calle Juárez entre 12 de Abril y Bordo de Protección	26/12/2007	120	\$4'000,000.00

- Ubicación de la obra: Tampico, Tamps.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el 4 de diciembre de 2007 a las 14:30 horas, en la Coordinación de Proyectos y Construcción, sita en el 1er. piso del edificio administrativo de COMAPA, ubicado en avenida Chairel entre Eucalipto y Nogal sin número, colonia Altavista, código postal 89240, en Tampico, Tamaulipas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Chairel entre Eucalipto y Nogal sin número, colonia Altavista, código postal 89240, Tampico, Tamaulipas, teléfono 8332412400, extensiones 5745 y 5739, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja en favor de la Comapa Zona Conurbada; en efectivo en las cajas de la misma Comapa. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los planos están disponibles en la Coordinación de Proyectos y Construcción, ubicada en avenida Chairel sin número entre Eucalipto y Nogal, colonia Altavista, Tampico, Tamps.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día y la hora señalados en la columna correspondiente, en la sala de capacitación sita en el 2o. piso del edificio administrativo de COMAPA, ubicado en avenida Chairel sin número, colonia Altavista, código postal 89240, Tampico, Tamaulipas.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán el día y la hora señalados en la columna correspondiente, en la sala de capacitación sita en el 2o. piso del edificio administrativo de COMAPA, avenida Chairel entre Eucalipto y Nogal sin número, colonia Altavista, código postal 89240, Tampico, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada, mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los contratos de obra ejecutados dentro de los últimos cinco años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los contratos de obra que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar copia simple de la declaración fiscal con la certificación del pago del impuesto o balance general de la empresa, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la Secretaría de Hacienda; en este supuesto deberá presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo,

correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición.

- Los licitantes deberán entregar un sobre que contenga la documentación diferente a la proposición técnica y económica, el cual deberán identificarlo con carátula que indique que es la documentación complementaria, además de la clave de la licitación, nombre de la obra y razón social del licitante y el que deberá contener la documentación requerida en el punto 19.2. "primera etapa", del anexo AT1 "Instrucciones a los licitantes" de las bases de licitación.
- Copia simple del comprobante de pago, expedido por la convocante o, en su caso, el recibo de pago que genera el Sistema compraNET, con el sello de la institución bancaria correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que reúnen las condiciones antes señaladas, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- A los actos de carácter público de las licitaciones, podrán asistir los licitantes cuyas proposiciones hayan sido desechadas durante el procedimiento de revisión, así como cualquier persona que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos como observadora, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- Las fechas de esta convocatoria fueron acordadas por la Subcomisión para la Licitación de Obras Públicas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos no mayores a un mes y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TAMPICO, TAMPS., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

GERENTE TECNICO

ING. EDUARDO BEAVEN VEGA

RUBRICA.

(R.- 259549)

**COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS**

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y SUPERVISION CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 27 primer párrafo, 28 fracción I, 29 y 30 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el 22 de su Reglamento, la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con cargo al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de equipo de desazolve combinado de succión y sondeo, conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57316001-014-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	7/12/2007	5/12/2007 11:00 horas	5/12/2007 11:00 horas	14/12/2007 10:00 horas	14/12/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Equipo de desazolve combinado succión y sondeo de capacidad de 10 yardas cúbicas	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Victoria número 4610, colonia Hidalgo, código postal 88160, Nuevo Laredo, Tamaulipas, teléfono 867-712-44-74, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado a favor de la COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y la visita se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia General de la COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, ubicada en Victoria número 4610, colonia Hidalgo, código postal 88160, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y se efectuará el día 12 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia General de la COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, Victoria número 4610, colonia Hidalgo, código postal 88160, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia General de la COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, Victoria número 4610, colonia Hidalgo, código postal 88160, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- Se entregará un anticipo de 50% de anticipo.
- Lugar de entrega: en la COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, el día 31 de diciembre de 2007 en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: hasta el 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, en las oficinas de la Gerencia Administrativa Financiera de la COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, previa presentación de la factura correspondiente debidamente requerida cumpliendo con los requisitos fiscales, la cual deberá describir el bien o bienes requerido, fecha, los precios unitarios, el importe con IVA, número de licitación, número del pedido validado por la COMAPA.
- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:
 - 1.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán efectos legales mientras no señale otro distinto; II.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 31 fracción XXIV, 50 y penúltimo párrafo del 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. III.- Identificación con foto vigente con fotografía, tratándose de persona física, y IV.- Escrito mediante el cual la persona moral manifiesta que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los siguientes datos: a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominado a razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y b) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprenden las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditarse en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario o corredor público a que se refiere al artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 31 de su Reglamento la presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
- Los criterios generales para la adquisición del contrato serán: al proponente cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, incluyendo en su caso, el porcentaje previsto por el párrafo segundo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de este ordenamiento, y la propuesta que tenga la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos y porcentajes o de costos beneficio.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NUEVO LAREDO, TAMPS., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
GERENTE GENERAL

JESUS ALEJANDRO VALDEZ ZERMEÑO
RUBRICA.

(R.- 259521)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
CONSEJO DE DESARROLLO DEL PAPALOAPAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, el Consejo de Desarrollo del Papaloapan convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de las obras: construcción del módulo de riego suplementario Ampliación Paso Real y Pequeña Propiedad, en la localidad Paso Real Municipio de Omealca, Veracruz, construcción del módulo de riego suplementario Ampliación Balsa Larga, en la localidad Balsa Larga, Municipio de Omealca, Veracruz, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
59107001-005-07	\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,000.00	4/12/2007	4/12/2007 16:00 horas	4/12/2007 11:00 horas	10/12/2007 10:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del Módulo de Riego Suplementario Ampliación Paso Real y Pequeña Propiedad	\$2'500,000.00	230 D.N.	Inicio: 15 de diciembre de 2007 Terminación: 31 de julio 2008	Paso Real Municipio de Omealca, Ver.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)

59107001-006-07	\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,500.00	4/12/2007	4/12/2007 16:00 horas	4/12/2007 11:00 horas	10/12/2007 12:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del Módulo de Riego Suplementario Ampliación Balsa Larga	\$2'000,000.00	230 D.N.	Inicio: 15 de diciembre de 2007 Terminación: 31 de julio 2008	Balsa Larga, Municipio de Omealca, Ver.

Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas del convocante, sitas en Ignacio Zaragoza sin número, Palacio de Gobierno, Zona Centro, Xalapa, Ver., teléfonos 01 (228) 8-41-74-19, de lunes a viernes; en horario de 9:00 a 17:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago en las oficinas de la convocante, será mediante cheque certificado o de caja a favor del Consejo de Desarrollo del Papaloapan, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema. El costo de las bases incluye el IVA

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos de las licitaciones será en los bajos del Palacio Municipal de Omealca, Ver., en el horario y fecha señalados.

La junta de aclaraciones será en el horario y fecha señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas del Consejo de Desarrollo del Papaloapan, ubicadas en Ignacio Zaragoza sin número, Palacio de Gobierno, Zona Centro, Xalapa, Ver., en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en comprobar que el personal que tomará parte, cuente con capacidad y suficiente experiencia en los trabajos a fines de la presente licitación, así como la empresa constructora deberá comprobar a través de dos actas de entrega-recepción de contratos, la construcción de obras similares a la que se pretende licitar y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:

- I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de

contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley;

- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por el Consejo de Desarrollo del Papaloapan.
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Consejo de Desarrollo del Papaloapan, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento del Consejo de Desarrollo del Papaloapan, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (Documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico, entre las empresas licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, a las

empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en las oficinas de la convocante ya señalado y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las formas de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

No se permitirá la subcontratación.

No se otorgará anticipo.

Los materiales a utilizarse en la ejecución de la obra deberán de ser de contenido nacional 100%.

Los planos sólo estarán disponibles en la dirección de la convocante, por lo tanto, en caso de optar por el pago en compraNET, deberá acudir a dicha dirección para obtenerlos presentando copia del pago correspondiente, hasta el 4 de diciembre del presente año.

XALAPA, VER., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR GENERAL

LIC. GUSTAVO ARRONIZ ZAMUDIO.

RUBRICA.

(R.- 259484)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL

CONVOCATORIA No. 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la adquisición de vehículos terrestres para la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases oficinas	Costo de las bases en compraNET	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas
60066001-003-07	\$1094.70	\$1094.70	7/12/2007	7/12/2007 10:00 horas	14/12/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Vehículos Terrestres	10	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Secretaría de la Contraloría General, sita en la Calle 33 número 496, entre 56 y 56-A avenida Pérez Ponce, Centro de Mérida, Yucatán, México, teléfono (999)9-30-38-00, extensión 13004, los días de lunes a viernes, con el horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado a favor de la Secretaría de Hacienda. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema o en la Caja General de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Yucatán, ubicada en la calle 60 sin número entre Calle 65 y 67, colonia Centro, Bazar García Rejón, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- Los actos de juntas de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en las horas y fechas señaladas en la sala de juntas de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán, ubicada en la Calle 33 número 496, por 56 y 56-a avenida Pérez Ponce, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán, México.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- El lugar donde se entregarán los bienes adquiridos, es indicado en las bases de licitación. El plazo de entrega será dentro de los diez días naturales, siguientes a la firma del pedido.
- Los pagos se realizarán dentro de los 15 días naturales, siguientes a la presentación de la factura en la Dirección de Administración de la Secretaría de la Contraloría General para su pago, debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su partición.

MERIDA, YUC., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION
C.P. EDUARDO JOSE FLORES CASARES
RUBRICA.

(R.- 259732)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
COMISION DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE YUCATAN
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y COSTOS
FO-ADO-06
COP
REVISION 01
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 008

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL CON BASE A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Costo de las bases
60113001-013-2007	10/diciembre/2007	7/diciembre/2007 12:00 Hrs.	7/diciembre/2007 9:00 Hrs.	14/diciembre/2007 9:00 Hrs.	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,700.00

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Infraestructura urbana: construcción de 3,906.40 m ² de banquetas, en la colonia Xoclan X'bech, ubicadas en la localidad y Municipio de Mérida, Estado de Yucatán	24/diciembre/2007	45 D.N.	\$250,000.00

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Costo de las bases
60113001-014-2007	10/diciembre/2007	7/diciembre/2007 13:00 Hrs.	7/diciembre/2007 10:00 Hrs.	14/diciembre/2007 12:00 Hrs.	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,700.00

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Infraestructura urbana: construcción de 3,304.88 m ² de banquetas y 351.79 ml de guarniciones en la colonia Xoclan López Portillo II, ubicadas en la localidad y Municipio de Mérida, Estado de Yucatán	24/diciembre/2007	45 D.N.	\$250,000.00

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Concursos y Costos de la Comisión de Obras Públicas del Estado de Yucatán, avenida Itzáes sin número, Centro por 59 y 59-A interior 1 Ex-Hospital O'Horán, código postal 97000, Mérida, Yucatán, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de la proposición correspondiente.

- * La forma de pago será mediante efectivo, cheque de caja o certificado a favor de la Comisión de Obras Públicas del Estado de Yucatán, depositada en las cajas recaudadoras de la misma. En compraNET, mediante los recibos y procedimientos que genera el sistema. Los planos estarán a disposición de los participantes en el domicilio de la Comisión de Obras Públicas del Estado de Yucatán con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles y la entrega se hará previa comprobación del pago de las bases.
- * La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: haber ejecutado obras de características técnicas y magnitud similares, las cuales quedarán acreditadas mediante copias de carátulas de contratos, actas de recepción o cualquier otro documento que acredite fehacientemente dicha experiencia y que su personal técnico cuente con experiencia en este tipo de obras, lo cual quedará acreditado mediante currículum vitae.
- * La capacidad financiera quedará acreditada mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la persona física o empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
- * La existencia legal del licitante deberá acreditarse mediante los siguientes documentos, tratándose de: **a)** Personas morales: acta constitutiva y poder del representante con facultades suficientes (copia certificada en ambos casos), **b)** Personas físicas: identificación oficial (original y copia simple).
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en esta convocatoria, en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Vivienda del Estado de Yucatán, ubicada en avenida Itzáes sin número, Centro por 59 y 59-A interior 1 Ex-Hospital O'Horán, en Mérida, Yucatán.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en la fecha y hora indicadas en esta convocatoria, siendo el punto de reunión la Dirección Técnica de la Comisión de Obras Públicas, ubicada en la avenida Itzáes sin número, Centro por 59 y 59-A interior 1 Ex-Hospital O'Horán.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Vivienda del Estado de Yucatán, ubicada en avenida Itzáes sin número, Centro por 59 y 59-A interior 1 Ex-Hospital O'Horán, en Mérida, Yucatán en la fecha y horario señalados.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- * No se podrán subcontratar partes de la obra.
- * Los recursos provienen del segundo apoyo financiero transitorio recuperable modificado.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando su participación.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en el artículo 37-A del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la empresa que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas

requeridas por esta entidad, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra; así como a quien presente la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para la entidad.

- * Las condiciones de pago son por unidad de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto ejecutivo y mediante la formulación de estimaciones que tendrán un periodo mensual como máximo.

MERIDA, YUC., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE YUCATAN

ING. DANIEL QUINTAL IC

RUBRICA.

(R.- 259724)

**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DEL ESTADO DE YUCATAN
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de adquisición de paquetes de insumos para artesanías bordadoras, paquetes de hilos para el urdido de hamacas, paquetes de bastidor y agujas para el urdido de hamacas, paquetes de alimento para ganado ovino, lotes de medicamento y vacunas, máquinas de coser y paquetes de láminas de cartón y malla borreguera, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por Félix Armando Luna Gómez, con cargo de Director de Administración y Finanzas el día 14 de noviembre de 2007.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
6001000 1-001-07	\$1,094.70 Costo en compraNET: \$1,094.70	4/12/2007	4/12/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/12/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I421400000	Máquina de coser	498	Pieza
2	C750400000	Paquete de insumos para artesanías bordadoras	698	Paquete
3	C750400000	Paquete de hilos para el urdido de hamacas	344	Paquete
4	C600400000	Paquete de alimento para ganado ovino	120	Paquete
5	I421400000	Paquete de láminas de cartón y malla borreguera	120	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 59 x 54 altos número 462, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán, teléfono (999) 9 30 31 70, los días jueves viernes, lunes y martes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Hacienda o en dinero en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Yucatán, ubicada en Calle 59 x 54 altos número 462, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 10 de diciembre de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Yucatán, Calle 59 x 54 altos número 462, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- No serán aceptadas propuestas enviadas a través del servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las localidades de los municipios del Estado de Yucatán detalladas en las bases de licitación, los días lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: a más tardar al 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: dentro de los siguientes 15 días contados a partir del informe de recepción de los bienes o contrarrecibo de la factura correspondiente, lo que suceda de último.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MERIDA, YUC., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FELIX ARMANDO LUNA GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 259583)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
EDICTO

PARA EMPLAZAR A:

“TRANSPORTES JPE”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En medios preparatorios a juicio mercantil ejecutivo 07/2007-IV, índice este Juzgado Federal, promovido “TRANSPORTES SILGU”, Sociedad Anónima de Capital Variable, ordenó citar futura demandada “TRANSPORTES JPE”, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de representante legal, comparezca absolver posiciones que en sobre cerrado fue exhibido, señalándose desahogo DOCE HORAS DIEZ MINUTOS DIEZ DE DICIEMBRE DOS MIL SIETE, apercibido no comparecer, declarará confeso de posiciones califiquen legales, conformidad fracción I, artículo 1232, Código Comercio.

Para su publicación en días hábiles, por tres veces, de siete en siete días, en Diario Oficial de la Federación y el periódico diario (que elija la parte quejosa) de mayor circulación en la República.

Guadalajara, Jal., a 23 de octubre de 2007.

La Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Guillermina Chávez Cárdenas
Rúbrica.

(R.- 258053)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Segundo de lo Civil
EDICTO

PERSONAS QUE PUEDAN CONSIDERARSE PERJUDICADAS, VECINOS Y AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente numero 966/2007 relativo al juicio de INMATRICULACION JUDICIAL, promovido por ISABEL PARRA AGUILAR, el C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil de esta Capital, ordeno la presente publicación para hacer saber a las personas que se consideren perjudicadas, a los vecinos y al público en general la existencia del procedimiento de Inmatriculación del inmueble identificado como Lote dieciocho, manzana D, ubicada en Calle Perote sin numero, Colonia Ampliación Veracruzana, Delegación Iztapalapa, de este Ciudad.

PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL BOLETIN JUDICIAL, EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SECCION BOLETIN REGISTRAL Y EN EL PERIODICO EL DIARIO DE MEXICO.

México, D.F., a 18 de octubre de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. María Luisa Bravo Corna
Rúbrica.

(R.- 259260)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave
H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Cuarta Sala Civil

EDICTO

Con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, emplazar, correr traslado y notificar a la tercero perjudicada ALMA LUCIA RAMOS LOPEZ, motivo: juicio de amparo promovido por SERGIO GASPERIN ZANATTA, contra actos de esta Sala y otra autoridad, consistentes los primeros en la resolución dictada en los autos del Toca 386/2007 del índice de esta Sala, relativo al Expediente 195/06, Juicio Ordinario Civil promovido por ALMA LUCIA RAMOS LOPEZ en contra de dicho quejoso y otro, sobre nulidad de actuaciones y otras prestaciones; quedando copias simples de la demanda de garantías a su disposición en la Secretaría de esta Cuarta Sala con apercibimiento a dicha tercera perjudicada que de no comparecer ante la Autoridad Judicial Federal para defender sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, de conformidad con los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se continuará el procedimiento y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos. Dicho Juicio de amparo fue radicado con el número 273/2007 del índice del H. Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito, con residencia en esta ciudad capital.

Publíquese: Tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Excelsior de la ciudad de México, Distrito Federal y en los diarios de mayor circulación en Huatusco y/o Córdoba, Veracruz.

Atentamente

Xalapa, Ver., a 18 de octubre de 2007.

La Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala del H. Tribunal Superior de Justicia
del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Lic. Sofía Martínez Huerta

Rúbrica.

(R.- 258318)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Guanajuato

Poder Judicial

Juzgado Decimotercero de lo Civil

Secretaría

León, Gto.

EDICTO

Por este publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación, y en la tabla de avisos de este juzgado, anunciando REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del lote de terreno número 16 dieciséis, ubicado en calle Piedra esquina con calle Cantil, de la manzana 38 A treinta y ocho letra "A" del sector 13 trece de colonia Parque Manzanares en esta ciudad, con superficie 130 ciento treinta metros cuadrados, que mide y linda al norte 13 trece metros con lote 15 quince, al sur 13 trece metros con la calle Cantil, al oriente 10 diez metros con calle Piedra y al poniente 10 diez metros con lote 1 uno Inmueble embargado dentro del proceso ejecutivo mercantil promovido por RITO GODINEZ ANDRADE y MA. ELENA HERRERA RIVERA en contra de AGUSTIN VELAZQUEZ MORALES, registrado bajo el número de expediente 63/06-M. Almoneda tendrá verificativo a las 11:00 once horas del 7 siete de diciembre del año dos mil siete, siendo postura legal la cantidad de \$420,000.00 (cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 moneda nacional), que representa las dos terceras partes de \$630,000.00 (seiscientos treinta mil pesos 00/100 moneda nacional), precio de avalúo. Asimismo hágase del conocimiento de postores que el importe de la postura legal deberá exhibirse de contado porque el 10% diez por ciento que previene el artículo 482 cuatrocientos ochenta y dos del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, es insuficiente para pagar el importe liquidado en sentencia.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

León, Gto., a 31 de octubre de 2007.

Juzgado Décimo Tercero Civil de Partido

El Secretario de Acuerdos

Lic. Luis Fernando Valadez Romero

Rúbrica.

(R.- 258402)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Consejo de la Judicatura Federal

Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, Cuernavaca

EDICTO

EMPLAZAMIENTO TERCERO PERJUDICADO:
MIGUEL LARIOS SIVILLA.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos. En los autos del juicio de amparo 1113/2007-B, promovido por César García Méndez, por conducto de su apoderado legal César Salgado Pérez, contra actos del Subprocurador Metropolitano de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos, con residencia en esta ciudad, se le ha señalado a usted con el carácter de tercero perjudicado en el juicio de amparo mencionado, como el juzgado desconoce su domicilio actual, por acuerdo de dos de octubre de dos mil siete, se ha ordenado emplazarlo por edictos, le hago saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, en las oficinas que ocupa este Juzgado Quinto de Distrito, ubicadas en Boulevard Benito Juárez, número 67, colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62050, lo cual podrá hacerlo por sí o por conducto de apoderado que pueda representarlo; apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se la harán por lista; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al cuerpo normativo en cita.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 8 de octubre de 2007.

El Juez Quinto de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Francisco Javier Montaña Zavala

Rúbrica.

El Secretario

Lic. Raúl Andrade Osorio

Rúbrica.

(R.- 258887)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

EDICTO

PARA NOTIFICAR A LA: ASOCIACION DE AHORROS Y PRESTAMOS DE LOS TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REFINERIA DIECIOCHO DE MARZO, ASOCIACION CIVIL.

En este Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo 128/2007-III, se recibió la demanda de amparo presentada por la CAJA DE AHORROS Y PRESTAMOS, DE LA SECCION 35 DEL SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPUBLICA MEXICANA, contra actos del Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito y de la Juez Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.

Asimismo, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de noviembre de dos mil siete, dictado dentro del juicio de amparo 128/2007-III, toda vez que fue señalada como tercero perjudicado, se ordena convocarlo por medio de edictos por ignorarse su domicilio, de conformidad con el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a aquella, a efecto de que se apersona en el presente juicio de garantías y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de México, Distrito Federal, dentro del término de treinta días, contados del día siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal Federal.

El presente edicto deberá ser publicado por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

México, D.F., a 13 de noviembre de 2007.

La Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Unitario en

Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

Lic. Isabel Gutiérrez Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 259247)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Guanajuato

Poder Judicial

Supremo Tribunal de Justicia de Guanajuato

Novena Sala Civil
Secretaría
EDICTO

Por el presente, publíquese tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y un Periódico de mayor circulación de la República y hágase saber a las CC. LEONOR y AURORA ambas de apellidos ROCHA ESCUTIA, en su carácter de Terceros Perjudicados, que en la Secretaría de esta Sala se presentó demanda de amparo que será remitida en su oportunidad al Tribunal Colegiado en Materia Civil del Decimosexto Circuito en Turno, promovida por la LIC. CLAUDIA LEON HERNANDEZ, Mandataria Judicial de DOLORES GONZALEZ PORTILLO, contra actos de esta Sala consistentes en la sentencia de fecha 30 treinta Noviembre del año 2006 dos mil seis, pronunciada en Toca número 590/2006, formado con motivo de la apelación interpuesta por la mandataria de la quejosa en contra de la Sentencia de fecha 28 veintiocho de Agosto del año 2006 dos mil seis, dictada por la C. Juez Unico Civil de Partido de Moroleón, Gto., en el Juicio Ordinario Civil número C177/05, promovido por la ahora quejosa en contra de AURORA, MA. CONSUELO, LEONOR, MA. DEL CARMEN y ALICIA todas de apellidos ROCHA ESCUTIA, del LIC. FIDEL VAZQUEZ MEDINA fedatario público número 6; de JOSE GAYTAN SILVA, del Jefe del Departamento del Impuesto Predial de Moroleón, Gto., así como en contra del Titular del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, sobre inexistencia o nulidad de un acto y otras prestaciones; con el fin de lo que establece el artículo 167 ciento sesenta y siete de la Ley de Amparo y que es el de EMPLAZAR a los terceros perjudicados referidos, para que en el término de 10 diez días hábiles contados del día siguiente al de la última publicación del Edicto en el Diario Oficial de la Federación, se presente por sí o por medio de apoderado o gestor que legalmente pueda representarlo a defender sus derechos ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Decimosexto Circuito en turno con sede en esta Ciudad Capital; asimismo, se les apercibe de que si pasado el término señalado no comparecen, se seguirá el Juicio de Amparo, haciéndose las ulteriores notificaciones por LISTA, aún las de carácter personal, salvo disposición contraria de la Ley.

Guanajuato, Gto., a 18 de septiembre de 2007.

El Secretario de la Novena Sala Civil

Lic. Jorge Arturo Rodríguez Alamo

Rúbrica.

(R.- 259251)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia
del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos
Primera Secretaría
Expediente 09/2005
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

ALEJANDRA MORALES CEDILLO, promueve Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, en contra de PEDRO CEDILLO SANCHEZ, y el JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO, Licenciado FRANCISCO JAVIER VELAZQUEZ CONTRERAS, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para la celebración de la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE respecto del predio denominado "TEOPANISPA" ubicado en CALLE REFORMA, PUEBLO DE SANTO TOMAS CHICONAUTLA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual cuenta con las siguientes características: Casa habitación de un nivel de mediana y buena calidad, con una superficie de 744.45 metros cuadrados, una construcción de 95.45 metros cuadrados, y un cobertizo de 58.00 metros cuadrados, en la planta baja está distribuido de la siguiente manera: sala, comedor, cocina, baño, recámara y dos cuartos de usos múltiples, cobertizo así como patio y cocheras. Convocándose a postores, haciéndoles saber que será postura legal la que cubra la cantidad de \$675,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) monto de los avalúos rendidos en autos, apercibiendo a los postores que para el caso de que su postura sea en efectivo, lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado.

CITASE PERSONALMENTE AL DEMANDADO PARA QUE COMPAREZCA A LA ALMONEDA DE REFERENCIA A DEDUCIR SUS DERECHOS. PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, DEBIENDO MEDIAR UN TERMINO NO MENOR DE SIETE DIAS, ENTRE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO Y LA ALMONEDA QUE SE LLEVARA EN FORMA PUBLICA EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. ECATEPEC DE MORELOS, QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

El Segundo Secretario

Lic. Rosa María Sánchez Rangel

Rúbrica.

(R.- 259265)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil

Secretaría "B"
Expediente 490/2006
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por HEWLETT PACKARD OPERATIONS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ANAHUAC REPOSISTEMAS, S.A. DE C.V. Y OTRO expediente número 0490/2006 el C. Juez ha dictado un(os) auto(s) que a que a la letra y en lo conducente dice(n):

México, Distrito Federal a veintinueve de octubre del año dos mil siete.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, y como se solicita se tiene a la parte actora por desistida a su entero perjuicio del embargo sobre el inmueble que refiere para los efectos legales a que haya lugar y a que se contrae la parte que interesa de la diligencia de fecha dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y seis, por lo que con los anexos e insertos necesarios gírese atento oficio al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, para que se sirva cancelar dicho embargo. Así mismo y como se solicita en segundo término se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, día y hora en que lo permiten las labores del juzgado para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA de LA CASA NUMERO 612, DE LA CALLE DE MITLA, COLONIA VERTIZ NARVARTE, DELEGACION BENITO JUAREZ, EN ESTA CIUDAD, debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publiquen por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en los estrados del Juzgado y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, sirviendo como precio base del remate la cantidad de \$2'350,000.00 DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N. siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, en la inteligencia que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir cuando menos el equivalente al diez por ciento del precio base sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio, 474, 475 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 1063 del referido Código de Comercio.- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Doy fe.

México, D.F., a 5 de noviembre de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Dalila Angelina Cota

Rúbrica.

(R.- 259273)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Acapulco
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco, Gro.
EDICTO

A quien acredite tener derecho o ser propietario.

En razón de ignorar su domicilio, se le comunica que en la causa penal 35/1996, instruida en contra de José Bello Cat, por el delito de robo de vehículo, previsto y sancionado por el artículo 367, en relación con el numeral 377, fracción IV, del Código Penal Federal, vigente en la época de la comisión del delito, se le hace saber que en su calidad de propietario del bien mueble consistente en el vehículo marca Volkswagen, Sedan, Jetta, modelo 1995, color rojo, con número de motor ADDC37025, serie número 3VW1671HMSM011123, con placas de circulación 430-HVJ, particulares del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en el numeral 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el diverso artículo 24 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, cuenta con un término de noventa días naturales siguientes al de su notificación, para solicitar la devolución del bien mueble antes descrito, ante este Juzgado de Distrito, con domicilio en Avenida Costera Miguel Alemán, número 133, esquina con calle Gonzalo de Sandoval, Fraccionamiento Magallanes, Edificio NAFINSA, Quinto Piso, código postal 39670, Acapulco, Guerrero, apercibido que en caso de no hacerlo así, el referido bien causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Para su publicación por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, y un periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el presente en la ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo los once días del mes de septiembre de dos mil siete. Doy fe.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Irma Graciela Narro Chávez

Rúbrica.

(R.- 259284)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal

Secretaría "B"
Expediente 0426/2006
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 0426/2006 PROMOVIDO POR IMPULSEMOS, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE CASTAÑO ARRIAGA VICENTE Y OTROS OBRA(N) ENTRE OTRA(S) CONSTANCIA(S) LA(S) QUE EN LO CONDUCENTE ES (SON) DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:

AUTO.- México, Distrito Federal a dieciséis de octubre del año dos mil siete.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, por hechas las manifestaciones que indica para los efectos legales a que haya lugar, y visto su contenido como se pide se señalan LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, día y hora en que lo permiten las labores del juzgado para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del inmueble identificado como CALLE SUR 7 (AHORA CALLE SUR 6), MANZANA 327, LOTE 10 COLONIA SANTA CRUZ DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, debiendo prepararse en los términos a que se refiere el diverso proveído de fecha veinticinco de abril del presente año y que obra a foja 178, y por lo que hace a lo demás solicitado, como se solicita con los anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva hacer la publicación de los edictos ordenados en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado exhortado, en la forma y términos en que se encuentra ordenado en autos.- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Doy fe.

AUTO.- México, Distrito Federal a veinticinco de abril del año dos mil siete.

Se da cuenta en los presentes autos, y tomando en consideración que mediante proveído de fecha seis de marzo del presente año, se tuvo como valor del bien asegurado el del avalúo presentado por la parte actora, perdiendo la parte demandada su derecho para impugnarlo, en consecuencia con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1055 fracción VIII del Código de Comercio, ... y como se solicita para que tenga verificativo la celebración del REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del inmueble embargado en autos ubicado en ..., se señalan las ..., día y hora en que lo permiten las labores del juzgado, debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publiquen por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en los estrados del Juzgado y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, sirviendo como precio base del remate la cantidad de \$285,600.00 DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, en la inteligencia que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir cuando menos el equivalente al diez por ciento del precio base sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio, 474, 475 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 1063 del referido Código de Comercio. Asimismo y tomando en consideración que el bien inmueble se encuentra situado en lugar distinto al del juicio, con apoyo en lo dispuesto por el citado artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio, con los anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez ..., para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva hacer la publicación de los edictos ordenados en el presente proveído, en ... NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez. Doy fe.

México, D.F., a 17 de octubre de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Dalila Angelina Cota

Rúbrica.

(R.- 258272)

Estados Unidos Mexicanos
H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado
Tercera Sala Civil

C. ELOISA MANUELA ZENAIDA ESPINOZA RODRIGUEZ.

Disposición dictada Tercera Sala Civil en el expedientillo de Amparo 1485/2006 ordena emplazar mediante tres edictos a ELOISA MANUELA ZENAIDA ESPINOZA RODRIGUEZ, para que dentro término de 30 DIAS contados a partir última publicación comparezca al Segundo Tribunal Colegiado Materia Civil del Sexto Circuito, a hacer valer derechos, en el Amparo D-332/2007, promovido por MARIA FRANCISCA SILVIA ESPINOZA RODRIGUEZ, relativo al Juicio de sumario de Servidumbre Legal de Paso.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad Judicial Puebla, Pue., a 8 de noviembre de 2007.

El C. Diligenciario

C. Jorge López Junco

Rúbrica.

(R.- 258768)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de lo Civil
Diligenciaria Non
Distrito Judicial Puebla

EDICTO

Disposición Juez segundo Civil ordena anunciar remate primera pública almoneda inmueble embargado departamento "D" edificio 202 Boulevard Puebla Unidad habitacional Bosques San Sebastián Puebla. Postura legal cubra dos terceras partes, precio avalúo \$134.946.00 CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N. postura legal \$59,325.00 CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N. vence posturas pujas doce horas con treinta minutos día trece de diciembre 2007.

Expediente 227/05 Juicio Ejecutivo Mercantil Raúl Tepoxtecatl Sandoval =vs= Alberto Vieyra Soto.

Para su publicación tres veces, dentro del término de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en las puertas de este tribunal.

Heroica Puebla de Zaragoza, a 23 de octubre de 2007.

El Diligenciario Non

Lic. Ignacio Pedraza Rojas

Rúbrica.

(R.- 259512)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Consejo de la Judicatura Federal

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Morelia, Mich.

EDICTO

BEATRIZ ADRIANA BAUTISTA CALIZ

TERCERO PERJUDICADO

Dentro del juicio de amparo numero I-573/2007, promovido por EDUARDO HUACUZ CABALLERO, contra actos del Juez Sexto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Morelia, Michoacán, los que se hacen consistir en: "...el acto de desposesión ocurrida con fecha 27 veintisiete de junio del año en curso, llevada a cabo por el C. Juez Menor Municipal, de la Población de Villa Madero, Michoacán, quien actúo en auxilio y delegación de funciones del C. Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Morelia, y el auto de fecha 20 veinte de junio del año en curso, dictado dentro de los autos que integran el Juicio Sumario Civil, que sobre Cumplimiento de Contrato de Mutuo Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, promueve el señor ELEUTERIO OSEGUERA MENDOZA, frente a ABEL HUACUZ CABALLERO, mismo que se registra bajo el número 1117/95, en el Juzgado Sexto de lo Civil de este Distrito Judicial de Morelia, autorizando se lleve a cabo la diligencia de lanzamiento del inmueble del que el ahora quejoso tengo en legítima posesión por haberlo adquirido por compra que le hice al señor ABEL HUACUZ CABALLERO, con fecha 10 diez de enero de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, ante la fe del Licenciado Daniel Chávez Fraga Notario Público número 19, con domicilio y ejercicio profesional en esta ciudad de Morelia.". Dentro del presente juicio de garantías, se ha señalado a Usted como tercero perjudicado; y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado el emplazamiento por edictos, los que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, así como en el de mayor circulación en el Estado de Michoacán, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado del siguiente al de la última publicación ante este Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole de su conocimiento que se han señalado las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, para la celebración de la audiencia constitucional y previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones personales, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes le correrán por lista en términos del artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

Atentamente

Morelia, Mich., a 20 de septiembre de 2007.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Pedro Chávez Partida

Rúbrica.

(R.- 258764)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado

Durango

**Tribunal Superior de Justicia
Juzgado Segundo de lo Mercantil
Durango, Dgo., Méx.
EDICTO DE REMATE**

En el juicio Ordinario Mercantil Expediente No. 1231/03 promovido por el C. GUSTAVO ARTURO ROSAS SOLORZANO APODERADO DE D3BN DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de DESARROLLOS ROD, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL LEONIDES SIFUENTES RODRIGUEZ, se fijaron las ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, la superficie en breña, de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio que forman parte de: LA FRACCION SEGREGADA DE LOS LOTES TRES Y CUATRO, DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO RUSTICO DE LA TINAJA DEL MUNICIPIO DE ESTA CAPITAL Y LA FRACCION SEGREGADA DE LOS LOTES NUMEROS UNO Y DOS DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO SAN IGNACIO FRACCIONES CONTIGUAS ENTRE SI Y QUE FORMAN UN SOLO BLOQUE, identificados actualmente como superficie aproximada de 12,785.03 m2 y superficie vendible del fraccionamiento Cortijo Residencial de 67,335.45 m2; la primera, inscrita bajo los números 128 y 147 a fojas 128 y 147 de los Tomos 398 y 425, de la propiedad, con fechas 18 de noviembre del 2002 y 15 de septiembre del 2003, respectivamente; y la segunda bajo la inscripción 69 a foja 69 del tomo 430, con fecha 19 de noviembre de 2003; siendo el precio para el remate de la superficie en breña embargada, conforme a lo pactado en la cláusula vigésima novena del contrato base; y a lo resuelto en la sentencia definitiva en ejecución, la cantidad de: CIEN PESOS CERO CENTAVOS, el metro cuadrado.

SE CONVOCAN POSTORES

Victoria de Durango, Dgo., a 22 de noviembre de 2007.

La C. Secretaria

Lic. María Gabriela Hernández Amaro

Rúbrica.

(R.- 259482)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo
en el Estado de Nuevo León
EDICTO**

"CONPROCA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"

En los autos del juicio de amparo 310/2007-II, promovido por ARB ARENDAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos del Presidente de la Junta Especial Número 37 de la Federal de Conciliación y Arbitraje y en virtud de que se les señaló a usted como tercero perjudicado, desconociéndose su domicilio cierto y actual, en cumplimiento al acuerdo dictado el treinta de octubre de dos mil siete, dentro del juicio antes citado, se ha ordenado emplazarlo a usted a juicio por EDICTOS, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. Queda a disposición del tercero perjudicado de referencia, en la Actuaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo, de la que se desprende como acto reclamado el siguiente:... "El ilegal embargo trabado sobre los siguientes bienes en propiedad y posesión de mi mandante: **a)** camioneta Ford Ranger, doble cabina, color blanco, placas PU 95489 Nuevo León; **b)** camioneta Nissan Estaquitas, color blanca, placas PV 43-566 Nuevo León; **c)** máquina dobladora de tubos remolcable, MCA-CRC-EVANS, modelo PBM, serie PB20446; **D)** excavadora marca Caterpillar, modelo 330 BL, serie 6DR03296, unidad N° 36013, marca Entek, N° 613024, serie 12636.

Así como cualquier requerimiento de pago, embargo, sus consecuencias mediatas e inmediatas, directas e indirectas sobre bienes propiedad de mi representada y/o que se encuentren dentro del inmueble arrendado por mi representada ubicada en carretera Dr. Coss, kilómetro 2, con entronque a la autopista Cadereyta-Reynosa, kilómetro 120, en las Bodegas que fueron de la Asociación de Agricultores y Distribuidores de Riego 031, Los Lagos A.C., General Bravo, Nuevo León, que se deriven del juicio ordinario laboral, radicado ante la Junta Especial 37 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, bajo el número 163/2000 promovido por el C. David Molina Narváez vs. Arb Arrendal

Construcciones, S. de R.L. de C.V. De la autoridad responsable ejecutora.- El cumplimiento y/o auxilio a la responsable ordenadora para llevar a cabo el acto reclamado..."; todo ello dentro del expediente judicial 163/2000, relativo al juicio ordinario laboral, del índice del Presidente de la Junta Especial Número 37 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurra ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos.

Monterrey, N.L., a 5 de noviembre de 2007.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado

Lic. Eliazar López Valdéz

Rúbrica.

(R.- 258769)

Estados Unidos Mexicanos

H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil

Secretaría "B"

Expediente 438/07

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha, diez de octubre del año en curso, dictado en el juicio PROCEDIMIENTO DE CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO DE CREDITO NOMINATIVO, promovido por CONSTRUCTORES UNIDOS DE AGUASCALIENTES S.A. DE C.V. en contra de AUTOPISTAS CONCESIONADAS DEL CENTRO S.A. DE C.V., giro el presente oficio a fin de que publique por una vez un extracto del decreto de cancelación dictado en Sentencia de fecha 12 doce de julio del año dos mil siete...

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 12 DOCE DE JULIO DE 2007 DOS MIL SIETE.

VISTOS, para dictar SENTENCIA DEFINITIVA los autos del expediente número 438/2007, que corresponde al Juicio PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO DE CREDITO NOMINATIVO, promovido por CONSTRUCTORES UNIDOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.

SEGUNDO.- Se decreta la cancelación del título accionario número 01 uno, que ampara 13'704.000 trece millones setecientos cuatro mil acciones, serie "3", Subserie "A" con un valor nominal de \$13'704,000.00 TRECE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, de fecha 07 siete de junio de 1996 mil novecientos noventa y seis, emitido por la empresa AUTOPISTAS CONCESIONADAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., por los motivos y fundamentos expuestos en el considerando segundo de esta sentencia... **TERCERO.-** Notifíquese a la sociedad emisora AUTOPISTAS CONCESIONADAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V. con domicilio en Minería 145 ciento cuarenta y cinco, Edificio 6, planta baja, Colonia Escandón, Código Postal 11800 once mil ochocientos, Delegación Miguel Hidalgo en México, Distrito Federal, el decreto de cancelación de merito a efecto de que se presente ante esta Autoridad en el plazo de 60 SESENTA DIAS siguientes a la publicación del decreto en mención, a oponerse a la ejecución y en su caso, al quedar firme el presente decreto de cancelación, emita a favor de la demandante CONSTRUCTORES UNIDOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V. un duplicado fiel y exacto de dicho título nominativo con el fin de obtener la correspondiente reposición el título, haciéndole saber que en caso de negarse a suscribir el duplicado correspondiente, el suscrito lo hará por él y el documento producirá conforme a su texto los mismos efectos que el cancelado. Y para los efectos legales a que haya lugar.

Reitero a Usted mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

México, D.F., a 18 de octubre de 2007.

El C. Juez Décimo Cuarto Civil

Lic. Fernando Aparicio Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 259275)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Xalapa de Equez., Ver.**

EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 828/2007 promovido por Juan Raymundo Maldonado Hernández, contra el acto de la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, consistente en: la resolución dictada el día veinticuatro de agosto de dos mil siete dentro de los autos del toca 478/2007 de su índice, señalándose como tercero perjudicado a: Verónica Isabel Martínez Lira, se dictó un acuerdo que a la letra dice lo siguiente:

"Xalapa de Enríquez, Veracruz, cinco de noviembre de dos mil siete.

Visto; el estado procesal que guardan los presentes autos de los que se advierte que a la fecha ha fenecido el término concedido al quejoso Juan Raymundo Maldonado Hernández por auto de dieciocho de octubre de la anualidad que cursa, a fin de que proporcionara el domicilio actual y correcto de la tercero perjudicada Verónica Isabel Martínez Lira, sin que se advierta haya desahogado dicho requerimiento, en consecuencia, tomando en consideración que no obstante las medidas tomadas al efecto y que ya se ordenó el emplazamiento de Verónica Isabel Martínez Lira en diversos domicilios, no se ha logrado su localización, por tanto, a fin de continuar con la secuela del juicio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la citada ley, procédase a su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán a costa de la parte quejosa, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber que el juicio número 828/2007, fue promovido por Juan Raymundo Maldonado Hernández, contra actos de la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, de quien reclama: "...la resolución dictada el día 24 de Agosto del año 2007, dentro del Toca número 478/2007 donde se resuelve el recurso de queja que formulé oportunamente en relación con el no ejercicio de la acción penal dentro de la investigación ministerial 818/2006/A III/I del índice de la Agencia Segunda del Ministerio Público Conciliadora e Investigadora, zona centro de esta ciudad; en la cual los Magistrados de la Sala responsable confirmaron la determinación de no ejercicio de la acción penal en contra de la denunciada VERONICA ISABEL MARTINEZ LIRA, la cual fue notificada por lista de acuerdos el día 24 de agosto del año 2007", por lo que deberá presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito, con sede en la ciudad de Xalapa, Veracruz, dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, con el apercibimiento de que, si transcurrido ese término no comparece mediante escrito o por sí, se proseguirá el juicio en todas sus etapas legales, haciéndosele las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, por lista de acuerdos. Déjese a disposición del citado tercero perjudicado copia simple de la demanda de garantías y fíjese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra de este acuerdo, por todo el tiempo del emplazamiento. Finalmente, requiérase a la parte quejosa para que dentro del término de tres días, contado a partir de que se le notifique este proveído, se presente a recoger los edictos, para los efectos de su publicación en los periódicos antes mencionados, apercibido que en caso de no comparecer a recogerlos, o bien, si habiéndolos recogido, no exhibe su publicación antes de la fecha fijada para la celebración de la audiencia constitucional, se decretará el sobreseimiento en el juicio de garantías, en términos del artículo 74 fracción III y 73 fracción XVIII la Ley de Amparo, en relación con los diversos numerales 30 fracción II y 5o. fracción III del propio ordenamiento, así como en el numeral 14 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que incumple con un presupuesto procesal, que impide a este Juzgado de amparo pronunciarse sobre el fondo de la controversia planteada, ya que con la no publicación de los edictos queda paralizado el juicio de amparo al arbitrio del impetrante de garantías, contraviniendo lo dispuesto por el artículo 17 de la Carta Magna, puesto que se entorpece la impartición de la administración de justicia, por retardarse la solución del conflicto, lo cual no es atribuible al órgano jurisdiccional, sino al propio quejoso, cuyo interés particular no puede estar por encima del interés público.

Sirve de apoyo a lo anterior, la tesis de jurisprudencia 64/2002, aprobada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión privada del catorce de junio de dos mil dos, al resolver la contradicción de tesis 16/2000, entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Cuarto Circuito y Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, visible en la página 211, Tomo XVI, Julio de 2002, Novena Epoca, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, del tenor literal siguiente:

"EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO. EL INCUMPLIMIENTO DEL QUEJOSO DE RECOGERLOS, PAGAR SU PUBLICACION Y EXHIBIRLA, DA LUGAR AL SOBRESEIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado se hará mediante notificación personal, siempre que se conozca o se logre investigar su domicilio, o por medio de edictos a costa del quejoso, si a pesar de la investigación se ignora aquél. Ahora bien, del análisis sistemático de lo previsto en el artículo 73, fracción XVIII, de la Ley de Amparo, en relación con los diversos dispositivos 30, fracción II y 5o.,

fracción III, del propio ordenamiento, así como en el numeral 14, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se concluye que si una vez agotada la investigación a que alude el referido artículo 30, fracción II, y ordenado el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado por medio de edictos a costa del quejoso, éste no los recoge, paga su publicación y exhibe ésta, procede decretar el sobreseimiento en el juicio de garantías, toda vez que incumple con un presupuesto procesal, que se erige en formalidad esencial del procedimiento y hace que el juzgador de amparo no pueda pronunciarse sobre el fondo de lo planteado en el juicio constitucional; por ende, se actualiza una causa de improcedencia, pues con la no publicación de los edictos ordenados queda paralizado el juicio de garantías al arbitrio del quejoso, con lo que se contraviene lo dispuesto en el artículo 17 de la Constitución Federal, puesto que se entorpece la administración de justicia, por retardarse la solución del conflicto, ya que ello no es atribuible al órgano jurisdiccional, sino al propio quejoso, cuyo interés particular no puede estar por encima del interés público, tutelado por dicho precepto constitucional, en razón de que la sociedad está interesada en que los juicios se resuelvan dentro de los términos que al respecto señale la ley y no quede su resolución al arbitrio de una de las partes, en este caso del quejoso.”

Notifíquese; por lista de acuerdos al quejoso, tal y como está ordenado en auto de veinticuatro de octubre de dos mil siete.

Así, lo proveyó y firma la licenciada María Isabel Rodríguez Gallegos, Juez Primero de Distrito en el Estado de Veracruz, ante el licenciado Carlomagno Aróstegui Rangel, Secretario que autoriza y da fe.”

Lo que se transcribe a usted para que surta los efectos legales procedentes.

Atentamente

Xalapa de Enríquez, Ver., a 9 de noviembre de 2007.

La Juez Primero de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. María Isabel Rodríguez Gallegos

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Carlomagno Aróstegui Rangel

Rúbrica.

(R.- 259229)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Michoacán

con residencia en Uruapan

EDICTO

Al calce un sello con el Escudo Nacional que a la letra dice: “ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION”, Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Michoacán, con residencia en Uruapan”.

C. PEDRO CARRILLO FIERROS

Hago saber a Usted que en proveído de treinta y uno de octubre del año en curso, dictado en el proceso penal número I-83/2003 se determinó hacer de su conocimiento:

Que virtud a que la causa se encuentra concluida y resulta innecesaria la retención del vehículo marca Kenworth, modelo 1980, motor Commins, quinta rueda, dos puertas, placas de circulación 386AX4 del Servicio Público Federal, serie 296969K, y remolque Termoking, placas de circulación 621UJ8 del Servicio Público Federal, con fundamento en el artículo 182-Ñ, del Código Federal de Procedimientos Penales, se deja a disposición de Pedro Carrillo Fierros, posible propietario del citado vehículo y remolque, para que dentro del término de tres meses contado a partir de la notificación de este proveído, comparezca ante este juzgado a acreditar su legítima propiedad, apercibido que de no hacerlo dentro del término concedido, dichos bienes causará abandono a favor del gobierno federal.

Uruapan, Mich., a 31 de octubre de 2007.

La Secretaría del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado

Lic. Virginia Salinas Cano

Rúbrica.

(R.- 259285)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial
Dirección de Delitos contra la Propiedad Industrial "A"
Mesa II
Averiguación Previa 185/UEIDDAPI/2007

NOTIFICACION

CC. PROPIETARIO DE LOS INTERIORES DEL INMUEBLE, UBICADO EN LA CALLE DE JESUS CARRANZA NUMERO 42, COLONIA MORELOS, DELEGACION CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria 185/UEIDDAPI/2007, instruida en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial de la Procuraduría General de la República, por el delito previsto en el artículo 223 fracción III de la Ley de la Propiedad Industrial y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 y 41 del Código Penal Federal, 180, 182, 182 A, 182 B fracción II, 206 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 4o. fracción I inciso A) subincisos a), c), e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1o., 2o. y 29 de su Reglamento, se le notifica el legal aseguramiento que realizó esta Representación Social de la Federación de los bienes de su propiedad de fecha treinta de agosto de dos mil siete, consistentes en: 1'102,491 (UN MILLON CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN), discos de música, portadillas, bolsas de celofán, estuches, quemadores, aparatos eléctricos, disco suelto, disco virgen y cerebros, por ser objetos de delito. Lo anterior para que manifieste lo que a su derecho convenga, en términos de lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que transcurrido el término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal. Asimismo quedan a su disposición en esta mesa instructora todas y cada una de las constancias por las que se motiva el acuerdo ministerial a que se hace referencia, en las oficinas ubicadas calle Fernando de Alva Ixtlilxóchitl número 185, segundo piso, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06820, Distrito Federal.

Atentamente

19 de octubre de 2007.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

La Titular de la Mesa II-UEIDDAPI

Lic. Mireya Lemus Mondragón

Rúbrica.

Testigos de Asistencia

Lic. Rosa María Mena Galicia

Rúbrica.

Lic. Francisco Daniel Macías Chávez

Rúbrica.

(R.- 259186)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Mesa I
Culiacán, Sinaloa

C. PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LO QUE SE DESCRIBE:
EN EL EXPEDIENTE DE AVERIGUACION PREVIA AP/SIN/CLN/587/07/M-I, QUE SE INTEGRA EN LA MESA INVESTIGADORA NUMERO UNO DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A", DE LA PROCURADURIA

GENERAL DE LA REPUBLICA, CON RESIDENCIA EN CULIACAN, SINALOA, INSTRUIDA EN CONTRA DE OSCAR ADRIAN CHAIDEZ PEÑA, POR EL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, SE ENCUENTRA ASEGURADO UN VEHICULO MARCA FORD, LINEA LTD CROWN VICTORIA, COLOR BEIGE, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FABP43EZ144498, EL CUAL SE ENCUENTRA A DISPOSICION DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO, ORGANO DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

POR LO ANTERIOR SE LE NOTIFICA QUE TIENE DERECHO A SOLICITAR SU DEVOLUCION, Y A QUE SE LE HAGA ENTREGA DE COPIA DE LA FE MINISTERIAL, ACUERDO DE ASEGURAMIENTO Y EL ESTADO ACTUAL EN QUE SE ENCUENTRAN.

SE LE APERCIBE QUE NO DEBERA ENAJENAR O GRAVAR DICHO VEHICULO Y EN CASO DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, EN UN TERMINO DE 90 DIAS NATURALES SIGUIENTES A ESTA NOTIFICACION, CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Culiacán, Sin., a 27 de julio de 2007.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Mesa Uno de Procedimientos Penales "A"
Lic. Alonso Hernández Contreras
Rúbrica.

(R.- 259191)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia Federal de Procedimientos Penales de Tepatitlán, Jalisco
Delegación Estatal Jalisco

EDICTO

PARA SER PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

NOTIFIQUESE A QUIEN RESULTE CON INTERES JURIDICO RESPECTO DE VEHICULO MARCA: NISSAN, TIPO SEDAN, CON PLACAS DE CIRCULACION 993-NVW-2, serie JN1HJ01PXLT437232. ASEGURADO DENTRO DE LA INDAGATORIA AP/PGR/JAL/TEPA/137/2006, QUE SE INSTRUYE EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO DE EQUIPARABLE AL CONTRABANDO, DEJANDO A SU DISPOSICION EN LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, MESA UNICA DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SITA EN LA CALLE SAMARTIN 243-A DE TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO, COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DEL ACTA DE ASEGURAMIENTO, APERCIBIENDOSELE QUE NO PODRA ENAJENAR O GRAVAR EL BIEN ASEGURADO, ASIMISMO SE LE PREVIENE PARA QUE EN EL CASO DE NO HACER MANIFESTACION ALGUNA EN LOS PLAZOS SEÑALADOS POR EL ARTICULO 182-A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, DICHOS BIENES CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Tepatitlán de Morelos, Jal., a 5 de septiembre de 2007.
El Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la
Agencia Federal Unica Mesa Unica de Procedimientos Penales "A"
Lic. Manuel Antonio Sánchez Montoya
Rúbrica.

(R.- 259195)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia Federal de Procedimientos Penales de Tepatitlán, Jalisco
Delegación Estatal Jalisco

EDICTO

PARA SER PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

NOTIFIQUESE A QUIEN RESULTE CON INTERES JURIDICO RESPECTO DE VEHICULO MARCA: FORD, TIPO SEDAN, COLOR NEGRO, MODELO 1992, SIN PLACAS DE CIRCULACION, NUMERO DE SERIE 2FAGP74WXNX209275. ASEGURADO DENTRO DE LA INDAGATORIA AP/PGR/JAL/TEPA/138/2006, QUE SE INSTRUYE EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO DE EQUIPARABLE AL CONTRABANDO, DEJANDO A SU DISPOSICION EN LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, MESA UNICA DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SITA EN LA CALLE SAMARTIN 243-A DE TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO, COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DEL ACTA DE ASEGURAMIENTO, APERCIBIENDOSELE QUE NO PODRA ENAJENAR O GRAVAR EL BIEN ASEGURADO, ASIMISMO SE LE PREVIENE PARA QUE EN EL CASO DE NO HACER MANIFESTACION ALGUNA EN LOS PLAZOS SEÑALADOS POR EL ARTICULO 182-A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, DICHOS BIENES CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente

Tepatitlán de Morelos, Jal., a 5 de septiembre de 2007.

El Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la
Agencia Federal Unica Mesa Unica de Procedimientos Penales "A"

Lic. Manuel Antonio Sánchez Montoya

Rúbrica.

(R.- 259198)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Delegación Estatal Jalisco

Agencia Federal de Procedimientos Penales de Tepatitlán, Jalisco

EDICTO

PARA SER PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

NOTIFIQUESE A QUIEN RESULTE CON INTERES JURIDICO RESPECTO DE VEHICULO MARCA: CHEVROLET, TIPO LUMINA, COLOR VERDE, MODELO 1997, CON PLACAS DE CIRCULACION 184 CNG, serie 2G1WL52M7V9336913. ASEGURADO DENTRO DE LA INDAGATORIA AP/PGR/JAL/TEPA/131/2006, QUE SE INSTRUYE EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO DE EQUIPARABLE AL CONTRABANDO, DEJANDO A SU DISPOSICION EN LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, MESA UNICA DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SITA EN LA CALLE SAMARTIN 243-A DE TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO, COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DEL ACTA DE ASEGURAMIENTO, APERCIBIENDOSELE QUE NO PODRA ENAJENAR O GRAVAR EL BIEN ASEGURADO, ASIMISMO SE LE PREVIENE PARA QUE EN EL CASO DE NO HACER MANIFESTACION ALGUNA EN LOS PLAZOS SEÑALADOS POR EL ARTICULO 182-A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, DICHOS BIENES CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente

Tepatitlán de Morelos, Jal., a 5 de septiembre de 2007.

El Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la
Agencia Federal Unica Mesa Unica de Procedimientos Penales "A"

Lic. Manuel Antonio Sánchez Montoya

Rúbrica.

(R.- 259200)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Agencia del Ministerio Público de la Federación

Lázaro Cárdenas, Michoacán

NOTIFICACION

A QUIEN CORRESPONDA:

En cumplimiento a mi acuerdo dictado con esta misma fecha, dentro de la averiguación previa número AP/PGR/MICH/LC/133/2006, que se instruye en contra de QUIEN RESULTE RESPONSABLE, por la comisión de un delito de VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, se hace del conocimiento al interesado que dentro de la citada indagatoria se decretó el aseguramiento de lo siguiente: 1.- UN VEHICULO MARCA CHEVROLET, TIPO MPV, LINEA "SUBURBAN", COLOR BLANCO, MODELO 2000, CON PLACAS DE CIRCULACION NUMERO 427 TDY, PARTICULARES DEL DISTRITO FEDERAL, NUMERO DE IDENTIFICACION 3GNEC16T65G238042; mismo que por este medio se le notifica al propietario de dicho objeto identificado, apercibiéndole que no deberá de enajenar ni gravar dichos bienes, así mismo se le hace saber que queda a salvo su derecho de propiedad, para que la haga valer dentro del plazo de noventa días naturales, a partir de la presente notificación o bien manifieste lo que a su derecho convenga; en la inteligencia de que de no hacerlo, se declarará el abandono de tales bienes a favor de la federación.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad Lázaro Cárdenas, Mich., a 23 de octubre de 2007.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Lic. Juvenal Godínez Osorio

Rúbrica.

(R.- 259506)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial
Dirección de Delitos contra la Propiedad Industrial "B"
Mesa VII
Mesa VII-UEIDDAPI
A.P. 227/UEIDDAPI/07
PUBLICACION POR EDICTO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo el día treinta y uno del mes de octubre del año dos mil siete y en cumplimiento al acuerdo dictado en la Averiguación Previa número 178/UEIDDAPI/2007, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 182-A, 182-B fracción II y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales en vigor, le comunico que en esta Representación Social de la Federación fueron asegurados los siguientes objetos; **UNICO: 2300** (dos mil trescientos) videojuegos de la marca Nintendo.

Objetos estos afectos a la presente Averiguación Previa que de acuerdo a las constancias, dichos objetos son de los denominados piratas, por lo que a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales en vigor, cuenta con el término de NOVENTA DIAS, para manifestar lo que su derecho corresponda en relación a los objetos del delito asegurados antes descritos, apercibidos que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales siguientes al de la publicación del presente edicto, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

No omito señalar que las oficinas de esta Unidad Especializada se encuentran ubicadas en Fernando de Alva Ixtlilxóchitl número 185, 2o. piso esquina Calzada de Tlalpan, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06820, en esta Ciudad de México, D.F.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 31 de octubre de 2007.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Mesa VII DPI-B

Lic. Iker Llanos Ayala

Rúbrica.

(R.- 259507)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial
Dirección de Delitos contra la Propiedad Industrial "B"
Mesa VII
Mesa VII-UEIDDAPI

A.P. 227/UEIDDAPI/07
PUBLICACION POR EDICTO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo día primero del mes de noviembre del año dos mil siete y en cumplimiento al acuerdo dictado en la Averiguación Previa número 227/UEIDDAPI/2007, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 182-A, 182-B fracción II y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales en vigor, le comunico que en esta Representación Social de la Federación fueron asegurados los siguientes objetos; **1.-** 1300 (mil trescientas) playeras deportivas que ostentan la marca América; **2.-** 400 (cuatrocientas) banderas que ostentan la marca América; **3.-** 810 (ochocientos diez) souvenirs que ostentan la marca América.

Objetos estos afectos a la presente averiguación previa que de acuerdo a las constancias, dichos objetos son de los denominados piratas, por lo que a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales en vigor, cuenta con el término de NOVENTA DIAS, para manifestar lo que su derecho corresponda en relación a los objetos del delito asegurados antes descritos, apercibidos que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales siguientes al de la publicación del presente edicto, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

No omito señalar que las oficinas de esta Unidad Especializada se encuentran ubicadas en Fernando de Alva Ixtlilxóchitl número 185, 2o. piso esquina Calzada de Tlalpan, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06820, en esta Ciudad de México, D.F.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 1 de noviembre de 2007.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa VII DPI-B
Lic. Iker Llanos Ayala
Rúbrica.

(R.- 259508)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud
Coordinación General "C"
EDICTO

El Agente del Ministerio Público de la Federación, con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, por esta vía, notifica al propietario(s), interesado(s) o representante(s) legal(es), el ASEGURAMIENTO dictado en fecha 1 primero de noviembre de 2007, respecto de la aeronave con número de matrícula XB-KIV, color blanco con una franja color azul y otra franja de color gris, de la marca Grumman, modelo GII-59, serie 091, fabricante Gulfstream Grumman aerospace Corp.

Aseguramiento realizado dentro de la indagatoria A.P. PGR/SIEDO/UEIDCS/247/2007.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, se apercibe al propietario, interesado y/o al representante legal de la aeronave de referencia, para que no la enajene o grave, y que de no manifestar lo que a su derecho convenga en los plazos a que se refiere el artículo 182-A, del mismo ordenamiento, en relación con el 22 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los bienes causarán abandono a favor de la Federación. Asimismo, se pone a su disposición, copia certificada del acuerdo de aseguramiento, la Fe Ministerial de la aeronave, inventario, así como dictámenes rendidos por personal pericial de esta Institución, en el interior de las oficinas de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud, ubicadas en Paseo de la Reforma número 75, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 6 de noviembre de 2007.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Lic. Miguel Angel Jardón Silveyra
Rúbrica.

(R.- 259509)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial
Dirección de Delitos contra la Propiedad Industrial "A"
Mesa II
Averiguación Previa 259/UEIDDAPI/2007

NOTIFICACION

CC. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O ARRENDATARIOS

ZAPATERIA IRIS, UBICADO EN LA CALLE DE FLORIDA NUMERO 39

EN LA COLONIA CENTROS, DELEGACION CUAUHTEMOC, EN EL DISTRITO FEDERAL.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria 259/UEIDDAPI/2007, instruida en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial de la Procuraduría General de la República, por el delito previsto en el artículo 223 fracción III de la Ley de la Propiedad Industrial y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 182, 206 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 4o. fracción I inciso A) subincisos a), c), e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1o., 2o. y 29 de su Reglamento, se le notifica que los bienes de su propiedad, consistentes en: 100 (CIEN), pares de tenis que ostentan la marca propiedad de Niké internacional, LTD.,. Lo anterior para que manifieste lo que a su derecho convenga, en términos de lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que transcurrido el término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal. Asimismo quedan a su disposición en esta mesa instructora todas y cada una de las constancias por las que se motiva el acuerdo ministerial a que se hace referencia, en las oficinas ubicadas calle Fernando de Alva Ixtlilxóchitl número 185, segundo piso, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06820, Distrito Federal.

Atentamente

31 de octubre de 2007.

La Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Mesa II-UEIDDAPI

Lic. Mireya Lemus Mondragón

Rúbrica.

Testigos de Asistencia

Lic. Rosa María Mena Galicia

Rúbrica.

Lic. Francisco Daniel Macías Chávez

Rúbrica.

(R.- 259513)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

EDICTO

Estados Unidos Mexicanos, Procuraduría General de la República, Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas. Averiguación Previa PGR/SIEDO/UEITA/048/2004. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 2o., 7o., 8o. y 9o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 40 del Código Penal Federal; 1o. fracción I, 2o., fracciones I, II, VI y XI, 6o., 15, 16, 113, 168 y 180, 181, 182, 182-A, 182-B, 182-E, 182-G y 182-H del Código Federal de Procedimientos Penales; 1o., 4o. fracción I, inciso A), subincisos a), b), c) y e) 11 fracción I incisos a) y b) 20, 21 y 69 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 15 y 28 fracción II incisos a) y b), de su reglamento 1 fracción I, 2 fracciones II y XI; 1, 3 y 5 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, se notifica al señor VICTOR MANUEL MALCA VILLANUEVA o representante legal, que con fecha 31 treinta y uno de octubre de dos mil siete, dentro de la averiguación previa número A.P. PGR/SIEDO/UEITA/048/2004, el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, decretó el ASEGURAMIENTO PROVISIONAL de la cuenta número 861009489170000 de HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, por considerar que los mismos son producto de actividades ilícitas. Lo que se notifica a efecto de que comparezca a manifestar lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, ubicadas en avenida Reforma número 75, planta baja, colonia Guerrero, México, Distrito Federal, en donde podrá imponerse de las constancias conducentes de la averiguación previa.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 6 de noviembre de 2007.

La Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada
en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la S.I.E.D.O.

Lic. Aurora Ramírez Arenas

Rúbrica.

(R.- 259514)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subdelegación de Procedimientos Penales "A"

Mesa I

Culiacán, Sinaloa**C. PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LO QUE SE DESCRIBE:**

EN EL EXPEDIENTE DE AVERIGUACION PREVIA AP/SIN/CLN/588/07/M-I, QUE SE INTEGRA EN LA MESA INVESTIGADORA NUMERO UNO DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A", DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, CON RESIDENCIA EN CULIACAN, SINALOA, INSTRUIDA EN CONTRA DE ARTURO ODILON JUAREZ RODRIGUEZ Y/O ARTURO ODILON JUAREZ RAMIREZ, POR LOS DELITOS DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y CONTRA LA SALUD, SE ENCUENTRA ASEGURADO UN VEHICULO, MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN JETTA, AL PARECER MODELO 1997, COLOR NEGRO, CUATRO PUERTAS, CON QUEMACOCO, NUMERO DE SERIE VISIBLE EN UNA PLACA METALICA UBICADA EN LA PARTE SUPERIOR DEL TABLERO DEL LADO IZQUIERDO, 3VWTD81H1VM004256, CON PLACAS DE CIRCULACION NUMERO 4782405 DEL ESTADO DE ILLINOIS, E.U.A. CON CARROCERIA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION EN LO QUE SE REFIERE A HOJALATERIA Y PINTURA, CON INTERIORES EN COLOR GRIS, ASIMISMO SUS CUATRO LLANTAS SE ENCUENTRAN TAMBIEN EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION, EL CUAL SE ENCUENTRA A DISPOSICION DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO, ORGANO DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

POR LO ANTERIOR SE LE NOTIFICA QUE TIENE DERECHO A SOLICITAR SU DEVOLUCION, Y A QUE SE LE HAGA ENTREGA DE COPIA DE LA FE MINISTERIAL, ACUERDO DE ASEGURAMIENTO Y EL ESTADO ACTUAL EN QUE SE ENCUENTRAN.

SE LE APERCIBE QUE NO DEBERA ENAJENAR O GRAVAR DICHO VEHICULO Y EN CASO DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, EN UN TERMINO DE 90 DIAS NATURALES SIGUIENTES A ESTA NOTIFICACION, CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Culiacán, Sin., a 27 de julio de 2007.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

adscrito a la Mesa Uno de Procedimientos Penales "A"

Lic. Alonso Hernández Contreras

Rúbrica.

(R.- 259188)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud

EDICTO

El Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada,

NOTIFICA

A los propietarios o quien legalmente resulte con derechos respecto del DEPARTAMENTO 1 UNO, MODULO "D" DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE SAN JERONIMO NUMERO 58 CINCUENTA Y OCHO, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, y MENAJE encontrado en su interior, así como del vehículo JEEP LIBERTY, VIN 1J4GK48KX5W550116, CON PLACAS DE CIRCULACION 514-UNC PARTICULARES DEL DISTRITO FEDERAL, OBJETOS y DOCUMENTOS encontrados en diligencia ministerial de cateo practicada el día veintiocho de julio del año en curso, en dicho domicilio.

Que con fecha 29 veintinueve de septiembre de 2007 dos mil siete, se decretó su aseguramiento ministerial, dentro de la Averiguación Previa PGR/SIEDO/UEIDCS/157/2007, con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 41 del Código Penal Federal; 181, 182, 182-A a 182-R del Código Federal de Procedimientos Penales; 40. fracción I, apartado A), inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2o., 15, 28 fracción I del reglamento de este último ordenamiento invocado; 2o., 7o., 8o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, toda vez que existen indicios de que los mismos representan el instrumento y/o producto de las actividades ilícitas de Delincuencia Organizada y de Contra la Salud; por lo que queda a su disposición el acuerdo de aseguramiento en las oficinas de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 75, segundo piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, para que manifiesten lo que a su derecho convenga, con el apercibimiento de que dichos bienes no deberán ser enajenados, ni gravados so pena de incurrir en responsabilidad penal. De igual forma, se les apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal. Lo que se notifica para los efectos legales correspondientes.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 17 de octubre de 2007.

La Agente del Ministerio Público de la Federación

Lic. Claudia Colmenares Sánchez

Rúbrica.

(R.- 259202)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial

Dirección de Delitos contra los Derechos de Autor "A"

Mesa II

Av. Prev. 74/UEIDDAPI/2007

EDICTO

NOTIFICACION DE ASEGURAMIENTO DE BIENES.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas del veinticinco de septiembre del año dos mil siete.

El suscrito LICENCIADO JOSE DE JESUS GONZALEZ RIESTRA, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa II de la Dirección de Delitos contra los Derechos "A" de la Unidad Especializada en Investigación contra los de Delitos contra los Derechos de Autor y Propiedad Industrial, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe; en cumplimiento al acuerdo dictado en la Averiguación Previa número 74/UEIDDAPI/2007, NOTIFICA a los interesados que se encuentran en los siguientes puntos:

Puesto ambulante ubicado en: calle Norte 58 A, de Mártires de Río Blanco, Delegación Cuauhtémoc.

Los objetos descritos, en los incisos que anteceden, fueron asegurados en la diligencia de Inspección Ministerial de fecha del dos de marzo de dos mil siete, de los cuales, se decretó su aseguramiento virtual, real y legal por esta Representación Social de la Federación por ser objetos, instrumentos y productos del delito previsto en el artículo 424 BIS del Código Penal Federal, apercibiendo a los interesados que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales a partir de que sean notificados, causarán abandono a favor del Gobierno Federal, en términos del artículo 182-A. del Código Federal de Procedimientos Penales, mismos bienes que se remitirán al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes Asegurados (SAE), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ubicado en la avenida Insurgentes Sur número 1079, colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, código postal 03720.

Y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 y 41 del Código Penal Federal; 181, 182-A y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 2o. fracción V, 40. fracción I, inciso A), subinciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 29 fracción I de su Reglamento; así como del

Acuerdo número A/011/2000, expedido por el C. Procurador General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 3 de mayo de 2000; 1o., 4o., 5o., 7o., 39, 44, 45, y demás relativos de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, 1o., 24, tercero y noveno transitorio de la actual Ley Federal de Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público. DAMOS FE.- Rúbrica.

Testigos de Asistencia

Lic. Leobardo Aguilar Orihuiela

Rúbrica.

C. Bertha B. López Cruz

Rúbrica.

(R.- 259205)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial
Dirección de Delitos contra la Propiedad Industrial "A"
Mesa II
Averiguación Previa 182/UEIDDAPI/2007

NOTIFICACION

CC. PROPIETARIO Y/O ARRENDATARIOS
LOS LOCALES NUMEROS 1, 3, 20, 29, 33 Y 35
CALLE REPUBLICA DE URUGUAY NUMERO 5,
LOCAL NUMERO 24 CALLE REPUBLICA DE URUGUAY 5-B,
LOCALES 19 Y 45, CALLE REPUBLICA DE URUGUAY 9,
LOCALES 3, 8 Y 23, CALLE REPUBLICA DE URUGUAY 13;
LOCAL 229, CALLE REPUBLICA DE URUGUAY 17;
LOCALES 36, CALLE REPUBLICA DEL SALVADOR 12,
LOCALES 6, 34, Y 57, CALLE REPUBLICA DEL SALVADOR 14;
LOCALES 63-A, 59 Y 13, AVENIDA LAZARO CARDENAS 50;
LOCALES 1, 2 Y 3, AVENIDA LAZARO CARDENAS 52;
LOCAL 55, AVENIDA LAZARO CARDENAS 54.

EN LA COLONIA CENTROS, DELEGACION CUAUHTEMOC, EN EL DISTRITO FEDERAL.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria 185/UEIDDAPI/2007, instruida en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial de la Procuraduría General de la República, por el delito previsto en el artículo 223 fracción III de la Ley de la Propiedad Industrial y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal, 180, 182, 182 A, 182 B fracción II, 206 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 4o. fracción I inciso A) subincisos a), c), e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1o., 2o. y 29 de su Reglamento, se le notifica el legal aseguramiento que realizó esta Representación Social de la Federación de los bienes de su propiedad de fecha treinta de agosto de dos mil siete, consistentes en: 156 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS), cartuchos de tinta para impresora, por ser objetos de delito. Lo anterior para que manifieste lo que a su derecho convenga, en términos de lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que transcurrido el término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal. Asimismo quedan a su disposición en esta mesa instructora todas y cada una de las constancias por las que se motiva el acuerdo ministerial a que se hace referencia, en las oficinas ubicadas calle Fernando de Alva Ixtlilxóchitl número 185, segundo piso, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06820, Distrito Federal.

Atentamente

22 de octubre de 2007.

La Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Mesa II-UEIDDAPI

Lic. Mireya Lemus Mondragón

Rúbrica.

Testigos de Asistencia

Lic. Rosa María Mena Galicia

Rúbrica.

Lic. Francisco Daniel Macías Chávez

Rúbrica.

(R.- 259511)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación en el Distrito Federal

**Subdelegación de Procedimientos Penales Zona Oriente
Mesa VIII**

NOTIFICACION POR EDICTO

CC. HELEUTERIO HINOJOSA HERNANDEZ Y JUAN CARLOS MORALES SANCHEZ.
PRESENTE

Por este conducto, en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa número PGR/DDF/SZO/RO/VIII/1358/2006, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 apartado B fracciones IV y VI, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 6o. y 7o. de la Ley Federal Para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 123, 181, 182, 181 182, 182 A, 182 B, 182 C, 182 D, 182 G y 182 H, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4o. fracción I inciso A) subinciso e) y 53 fracción V de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 79 fracción II del reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el Acuerdo A/11/2000, emitidos por el C. Procurador General de la República, 117 fracción I de la Ley de Instituciones de Crédito, SE NOTIFICA A USTEDES, el acuerdo de fecha ocho de agosto del año dos mil siete, en el cual se dictó un acuerdo que en sus resolutivos dice:

PRIMERO.- Se ordena asegurar las cantidades de dinero consistentes en 540,000 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 100/MN) Y 284,000, (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 100/MN) que fueron pagados a través de los cheques número 418 y 417 de la cuenta número 60515950987 a nombre de JUAN CARLOS MORALES SANCHEZ, el primero a favor de LEVIOR, S.A. de C.V., abonado en la cuenta de cheques del mismo nombre número 65501383149 y el segundo a favor de Eleuterio Hinojosa Hernández, abonado en la cuenta de cheques del mismo nombre número 60519307996 que actualmente se encuentra en la institución de crédito BANCO SANTANDER SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en sus respectivas cuentas, toda vez que este numerario es el objeto y producto del delito previsto por el artículo 113 bis de la Ley de Instituciones de Crédito, del cual se está investigando, con la finalidad de que no se alteren, destruyan o desaparezcan.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente el presente acuerdo al apoderado legal del COLEGIO DE BACHILLERES, PIERRE OLIVER GAMA VALDEZ administrador único de LEVIOR MEXICO S.A. DE C.V., APODERADO LEGAL DE BANCO SANTANDER SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, JUAN CARLOS MORALES SANCHEZ, HELEUTERIO HINOJOSA HERNANDEZ, para efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga, y se le previene de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de 90 noventa días naturales siguientes al día de la notificación los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

TERCERO.- Gírese atento oficio al Director General del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a efecto de hacerle de su conocimiento del presente acuerdo.

CUARTO.- Gírese atento oficio a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a fin de que inmovilice las cantidades de dinero consistentes en 540,000 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 100/MN) Y 284,000, (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 100/MN) que fueron pagados a través de los cheques número 418 y 417 de la cuenta número 60515950987 a nombre de JUAN CARLOS MORALES SANCHEZ, el primero a favor de LEVIOR, S.A. de C.V., abonado en la cuenta de cheques del mismo nombre número 65501383149 y el segundo a favor de ELEUTERIO HINOJOSA HERNANDEZ, abonado en la cuenta de cheques del mismo nombre número 60519307996, que actualmente se encuentra en la institución de crédito BANCO SANTANDER SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en sus respectivas cuentas.

CUMPLASE.

Lo que se notifica para todos los efectos legales que haya lugar.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de septiembre de 2007.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación Mesa VIII/RO

Lic. Miguel Angel Astudillo Ponce

Rúbrica.

(R.- 259190)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República

**Agencia Primera Investigadora del Ministerio Público de la Federación
Gómez Palacio, Dgo.**

En la Ciudad de Gómez Palacio, Durango, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil siete, SE LES NOTIFIQUE MEDIANTE EDICTO PUBLICADO EN UN DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION: A LOS CC. LUIS BAILON HERNANDEZ y JOSEBORUNGA ALVARADO a quienes no fue posible localizar en los domicilios el primero de ellos en JUAN IGNACIO RAMON 24, ECHEVERRIA y el segundo en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, y/o a Quien Resulte ser Propietario de dichos Bienes Muebles; que dentro de la Averiguación Previa número 118/07/I instruida en contra de LUIS BAILON HERNANDEZ, JOSE BORUNGA ALVARADO y Quien Resulte Responsable por la comisión del Delito de Presunción de Contrabando, que con fecha veintisiete de septiembre del año en curso y con fundamento en los dispuesto en los artículos 40, 41 y 193 último párrafo del Código Penal Federal y 182 "A", 182 "B" del Código Federal de Procedimientos Penales. QUE SE HA DECRETADO EL ASEGURAMIENTO DE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTRAN SEÑALADOS CON LOS NUMEROS 1, 2, 3, 4, 5 y 6. LOS CUALES A CONTINUACION SE DESCRIBEN:

PRIMERO.- (1) Una caja de cartón flejada con cinta canela conteniendo en su interior lo siguiente: **1.-** (20) Veinte paquetes c/12 pantaletas cada uno, de diferentes tallas y colores a las cuales en el interior de cada pantaleta se aprecia una etiqueta con la leyenda Made in China. **2.-** (1) Un paquete c/12 pantaletas, de diferentes colores y tallas a las cuales en el interior de cada pantaleta se aprecia una etiqueta con la leyenda Made in Indonesia. **3.-** (1) Un paquete c/12 pantaletas, de diferentes colores y tallas a las cuales en el interior de cada pantaleta se aprecia una etiqueta con la leyenda Malaysia; **4.-** (2) Dos paquetes c/12 pantaletas cada uno, de diferentes colores y tallas a las cuales en el interior de cada pantaleta se aprecia una etiqueta con la leyenda, Made in Philipines. **5.-** (2) Dos paquetes c/12 tops cada uno, de diferentes colores y tallas a las cuales en el interior de cada pantaleta se aprecia una etiqueta con la leyenda Made in China; **6.-** (53) Cincuenta y tres paquetes c/6 brassieres cada uno, de diferentes colores y tallas a los cuales en el interior de cada prenda se aprecia una etiqueta con la leyenda Made in China; **7.-** (2) Dos paquetes c/6 brassieres cada uno, de diferentes colores y tallas a los cuales en el interior de cada prenda se aprecia una etiqueta con la leyenda Made in Indonesia. Arrojando en su totalidad 642 (seiscientos cuarenta y dos), prendas de vestir íntimas. Caja a la cual se le aprecia adherida una etiqueta expedida por la empresa Autobuses Estrella Blanca, S.A. de C.V., de fecha 12-04-2007, 12:50:58 horas, apreciándose como remitente: "GUADALAJARA JALISCO, LUIS BAILON HERNANDEZ, JUAN IGNACIO RAMON 24, ECHEVERRIA TELEFONO 31688890"; Destinatario: "CHIHUAHUA, CHIH.; JOSE BORUNGA ALVARADO TELEFONO 6144301777, Servicio Ocurre, CP:0028799437/001/006.

SEGUNDO.- (1) Una caja de cartón flejada con cinta canela conteniendo en su interior lo siguiente; **1.-** (71) Setenta y un paquetes c/6 brassieres cada paquete, de diferentes colores y tallas a los cuales en el interior de cada prenda se aprecia una etiqueta con la leyenda Made in China. **2.-** (1) Un paquete c/12 pantaletas infantiles, de diferentes colores y tallas a los cuales en el interior de cada pantaleta se aprecia una etiqueta con la leyenda made in Honk Kong. **3.-** (11) Once paquetes c/12 pantaletas, cada paquete de diferentes colores y tallas a los cuales en el interior de cada pantaleta se aprecia una etiqueta con la leyenda made in China, arrojando en su totalidad 570 (quinientos setenta), prendas de vestir íntimas; caja a la cual se le aprecia adherida una etiqueta expedida por la empresa Autobuses Estrella Blanca, S.A. de C.V., de fecha 12- 04-2007, 12:50:58 horas, apreciándose como remitente: "GUADALAJARA JALISCO, LUIS BAILON HERNANDEZ, JUAN IGNACIO RAMON 24, ECHEVERRIA TELEFONO 31688890"; Destinatario: "CHIHUAHUA, CHIH.; JOSE BORUNGA ALVARADO TELEFONO 6144301777, Servicio Ocurre, CP: 0028799437/002/006.

TERCERO.- (1) Una caja de cartón flejada con cinta canela conteniendo en su interior lo siguiente: **1.-** (01) Un paquete c/12 pantaletas de diferentes colores y tallas las cuales en su interior cuentan con una etiqueta con la leyenda Made in Honk Kong; **2.-** (1) Un paquete c/12 pantaletas, de diferentes colores y tallas a los cuales en el interior de cada pantaleta se aprecia una etiqueta con la leyenda Made in Philipinas; **3.-** (92) Noventa y dos paquetes c/12 pantaletas cada paquete, de diferentes colores y tallas a las cuales en el interior se le aprecia una etiqueta con la leyenda Made in China; **4.-** (1) Un paquete c/9 pantaletas, de diferentes colores y tallas a las cuales en el interior se le aprecia una etiqueta con la leyenda Made in Indonesia; **5.-** (1) Un paquete c/8 pantaletas, de diferentes colores y tallas a las cuales en el interior se le aprecia una etiqueta con la leyenda Made in Indonesia; **6.-** (1) Un paquete c/21 pantaletas, de diferentes colores y tallas a las cuales en el interior se le aprecia una etiqueta con la leyenda Made in China; **7.-** (02) Dos paquetes c/12 pantaletas cada paquete, de diferentes colores y tallas a las cuales en el interior se le aprecia una etiqueta

con la leyenda made in Indonesia; **9.-** (02) Dos paquetes c/12 pantaletas cada paquete, de diferentes colores y tallas a las cuales en el interior se le aprecia una etiqueta con la leyenda Malaysia. **10.-** (2) Dos paquetes c/12 tangas cada paquete, de diferentes colores y tallas a las cuales en el interior se le aprecia una etiqueta con la leyenda Made in Philipinas; **11.-** (01) Un paquete el cual en su interior contiene doce corpiños de diferentes colores y tallas, paquete al cual se le aprecia la leyenda Made in China; **12.-** (3) Tres paquetes c/5 brassiers de silicón, cada uno de color crema, de diferentes tallas paquete al cual se le aprecia la leyenda Made in China. Arrojando un total de 1265 (mil doscientos sesenta y cinco) prendas de vestir íntimas; caja a la cual se le aprecia adherida una etiqueta expedida por la empresa Autobuses Estrella Blanca, S.A. de C.V., de fecha 12-04-2007, 12:50:58 horas, apreciándose como remitente: "GUADALAJARA JALISCO, LUIS BAILON HERNANDEZ, JUAN IGNACIO RAMON 24, ECHEVERRIA TELEFONO 31688890"; Destinatario: "CHIHUAHUA, CHIH.; JOSE BORUNGA ALVARADO TELEFONO 6144301777, Servicio Ocurre, CP: 0028799437/003/006.

CUARTO.- (1) Una caja de cartón flejada con cinta canela conteniendo en su interior lo siguiente: **1.-** (33) Treinta y tres paquetes c/12 pantaletas cada uno, de diferentes colores y tallas prendas a las cuales en el interior se le aprecia una etiqueta con la leyenda Made in China; **2.-** (70) Setenta paquetes c/6 brassieres cada uno, de diferentes colores y tallas prendas a las cuales en el interior se les aprecia una etiqueta con la leyenda Made in China. Arrojando un total de 816 (ochocientos dieciséis) prendas de vestir intimas; caja a la cual se le aprecia adherida una etiqueta expedida por la empresa Autobuses Estrella Blanca, S.A. de C.V., de fecha 12-04-2007, 12:50:58 horas, apreciándose como remitente: "GUADALAJARA JALISCO, LUIS BAILON HERNANDEZ, JUAN IGNACIO RAMON 24, ECHEVERRIA TELEFONO 31688890"; Destinatario: "CHIHUAHUA, CHIH.; JOSE BORUNGA ALVARADO TELEFONO 6144301777, Servicio Ocurre, CP:0028799437/004/006.

QUINTO.- (1) Una caja de cartón flejada con cinta canela conteniendo en su interior lo siguiente: **1.-** (49) Cuarenta y nueve paquetes c/6 brassieres cada uno, de diferentes colores y tallas prendas a las cuales en el interior se le aprecia una etiqueta con la leyenda Made in China; **2.-** (2) Dos paquetes c/6 brassieres cada uno, de diferentes colores y tallas prendas a las cuales en el interior se le aprecia una etiqueta con la leyenda Made in Malasia; **3.-** (2) Dos paquetes c/12 pantaletas cada uno, de diferentes colores y tallas prendas a las cuales en el interior se le aprecia una etiqueta con la leyenda Made in Malasia; **4.-** (7) Siete paquetes c/6 pantaletas cada uno, de diferentes colores y tallas prendas a las cuales en el interior se le aprecia una etiqueta con la leyenda Made in China; **5.-** (10) Diez paquetes c/12 pantaletas cada uno, de diferentes colores y tallas prendas a las cuales en el interior se le aprecia una etiqueta con la leyenda Made in China; **6.-** (2) Dos paquetes c/12 bikinis cada uno, de diferentes colores y tallas prendas a las cuales en el interior se le aprecia una etiqueta con la leyenda Made in Macau; **7.-** (2) Dos paquetes c/12 tangas cada uno, de diferentes colores y tallas prendas a las cuales en el interior se le aprecia una etiqueta con la leyenda Made in Mangladesh; **8.-** (3) Tres paquetes c/12 tangas cada uno, de diferentes colores y tallas prendas a las cuales en el interior se le aprecia una etiqueta con la leyenda Made in Macau; **9.-** (1) Un paquete c/7 boxers, de diferentes colores y tallas prendas a las cuales en el interior se le aprecia una etiqueta con la leyenda Made in Indonesia; **10.-** (1) Un paquete c/12 pantaletas, de diferentes colores y tallas prendas a las cuales en el interior se le aprecia una etiqueta con la leyenda Made in Indonesia; **11.-** (1) Un paquete c/12 boxers, de diferentes colores y tallas prendas a las cuales en el interior se le aprecia una etiqueta con la leyenda Made in Indonesia; **12.-** (6) Seis fajas reductoras, de colores crema, tallas extragrande a las cuales en el interior se les aprecia una etiqueta con la leyenda made in Brasil; **13.-** (20) Veinte pantalones de diferentes colores y tallas a los cuales en su interior se les aprecia una etiqueta con la leyenda Made in China; **14.-** (23) Veintitrés blusas de diferentes colores y tallas a los cuales en su interior se les aprecia una etiqueta con la leyenda Made in China; **15.-** (21) Veintiún boxers de diferentes colores y tallas a lo cuales en su interior se les aprecia una etiqueta con la leyenda Made in Malaysia; **16.-** (17) Diecisiete blusas de diferentes colores y tallas a los cuales en su interior se les aprecia una etiqueta con la leyenda Made in Malaysia. Arrojando en su totalidad 678 (seiscientos setenta y ocho) prendas de vestir íntimas. Caja a la cual se le aprecia adherida una etiqueta expedida por la empresa Autobuses Estrella Blanca, S.A. de C.V., de fecha 12-04-2007, 12:50:58 horas, apreciándose como remitente: "GUADALAJARA JALISCO, LUIS BAILON HERNANDEZ, JUAN IGNACIO RAMON 24, ECHEVERRIA TELEFONO 31688890"; Destinatario: "CHIHUAHUA, CHIH.; JOSE BORUNGA ALVARADO TELEFONO 6144301777, Servicio Ocurre, CP:0028799437/005/006; **SEXTO.-** (1) Una caja de cartón flejada con cinta canela conteniendo en su interior lo siguiente: **1.-** (15) Quince paquetes c/12 pantaletas cada uno, de diferentes colores y tallas a los cuales en su interior se les aprecia una etiqueta con la leyenda Made in China;

2.- (2) Dos paquete c/12 boxers cada uno de diferentes colores y tallas a los cuales en su interior se les aprecia una etiqueta con la leyenda Made in Indonesia; 3.- (3) Tres paquetes c/7 tops, cada uno de diferentes colores y tallas a los cuales en su interior se les aprecia una etiqueta con la leyenda Made in China; 4.- (1) Un paquete c/10 pantaletas de diferentes colores y tallas a los cuales en su interior se les aprecia una etiqueta con la leyenda Made in Philipinas; 5.- (49) Cuarenta y nueve paquetes c/6 brassieres cada uno, de diferentes colores y tallas a los cuales en su interior se les aprecia una etiqueta con la leyenda Made in China. Arrojando en su totalidad 529 (quinientos veintinueve) prendas femeninas de vestir íntimas; caja a la cual se le aprecia adherida una etiqueta expedida por la empresa Autobuses Estrella Blanca, S.A. de C.V., de fecha 12- 04-2007, 12:50:58 horas, apreciándose como remitente: "GUADALAJARA JALISCO, LUIS BAILON HERNANDEZ, JUAN IGNACIO RAMON 24, ECHEVERRIA TELEFONO 31688890"; Destinatario: "CHIHUAHUA, CHIH.; JOSE BORUNGA ALVARADO TELEFONO 6144301777, Servicio Ocurre, CP: 0028799437/006/006. Resultando un total de seis cajas de cartón, en las cuales se encuentra contenida la totalidad de la mercancía antes mencionada, constante de 4,500 (cuatro mil quinientas piezas).

Lo anterior para efecto de quien se crea con interés haga valer su derecho de audiencia, en la Agencia Investigadora del Ministerio Público de la Federación Mesa I, ubicada en la Subdelegación de Procedimientos Penales "B", sito en calle Mártires número 813 Pte., colonia Centro, Gómez Palacio, Durango. Apercibidos de que de no hacer manifestación alguna dichos bienes a partir de noventa días de esta notificación causarán abandono a favor del Gobierno Federal en términos del artículo 182 "A" del Código Federal de Procedimientos Penales.

Atentamente

27 de septiembre de 2007.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Primera Investigadora

Lic. Saúl Baltazar García

Rúbrica.

(R.- 259204)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Vicepresidencia de Normatividad

Vicepresidencia de Supervisión de Instituciones Financieras 2

Dirección General de Supervisión de Entidades de Ahorro y Crédito Popular

Oficios 310-1500122/2007 y 134-870852/2007

CNBV.311.311.16 (5589) "2007-09-13" <10>

Asunto: Autorización para la organización y funcionamiento de Cooperativa Acreimex, S.C. de A.P. de R.L. de C.V., como Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo en términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Federación Victoria Popular, S.C. (VICTORIA POPULAR)

Av. Las Huertas, No. 103, colonia Vista Alegre, Tercera Sección

C.P. 76090, Santiago de Querétaro, Qro.

Cooperativa Acreimex, S.C. de R.L. de C.V. (ACREIMEX)

Valerio Trujado No. 600, colonia Centro,

C.P. 68000, Oaxaca, Oaxaca.

At'n: Lic. Hilda Gabriela Rico Reséndiz

Representante legal de VICTORIA POPULAR

Sr. Eleazar Cano Mireles

Representante legal de ACREIMEX

La Junta de Gobierno de esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), en sesión celebrada el 4 de septiembre de 2007, y en atención a la solicitud dirigida por Federación Victoria Popular, S.C., contenida en su escrito de fecha 17 de agosto de 2006, presentado en nombre de la Sociedad denominada Cooperativa Acreimex, S.C. de R.L. de C.V., por el que solicita autorización por parte de esta CNBV para organizarse y funcionar como Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo, con fundamento en los artículos 9 y 10 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; 2, 4, fracción XI y 12, fracción V, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; y, 1, 3, fracción IV, 4, 12, 24, fracción IV, así como penúltimo párrafo, y 37, fracción III, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, entre otros, acordó:

"SEXTO.- Los integrantes de la Junta de Gobierno, con base en los dictámenes que se acompañan como anexos I y II del anexo "8" del acta correspondiente, autorizaron por unanimidad, la organización y

funcionamiento como Entidad de Ahorro y Crédito Popular, bajo la figura de Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo, a la sociedad que se denominará Cooperativa Acreimex, S.C. de A.P. de R.L. de C.V., con un nivel de operaciones III, en términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular."

La presente Autorización se concede de conformidad con las bases siguientes:

Primera.- Cooperativa Acreimex, S.C. de A.P. de R.L. de C.V., se organizará y funcionará como Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo conforme a lo dispuesto por los artículos 9 y 10 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Segunda.- Cooperativa Acreimex, S.C. de A.P. de R.L. de C.V., se sujetará a las disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, la Ley General de Sociedades Cooperativas, las demás que le sean aplicables y particularmente a lo siguiente:

I. La denominación será Cooperativa Acreimex y ésta se usará seguida de las palabras Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, o de las siglas S.C. de A.P. de R.L. de C.V.

II. Su domicilio social será en Oaxaca, Oaxaca, y tendrá un Nivel de Operaciones III.

Tercera.- Por su naturaleza, la Autorización es intransmisible de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Cuarta.- La Autorización deberá publicarse, a costa de la interesada, en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación del ámbito geográfico en que vaya a operar, de conformidad con lo establecido en el décimo párrafo del artículo 9 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Quinta.- La Autorización surtirá sus efectos al día hábil siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 del Código Fiscal de la Federación, en aplicación supletoria de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de dicho ordenamiento legal.

Sexta.- De conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, esta CNBV podrá revocar la Autorización que nos ocupa, entre otros, si Cooperativa Acreimex, S.C. de A.P. de R.L. de C.V., no presenta el testimonio de la escritura o bases constitutivas para su aprobación a que se refiere el artículo 10, fracción I, dentro de los noventa días hábiles a partir de que haya sido otorgada la autorización o bien, si no inicia sus operaciones dentro de los noventa días hábiles siguientes a partir de la fecha de aprobación de dicho testimonio.

Séptima.- La CNBV se reserva la facultad de llevar a cabo las acciones que considere necesarias para verificar que Cooperativa Acreimex, S.C. de A.P. de R.L. de C.V., cuenta con lo necesario para el debido cumplimiento de su objeto social.

Lo anterior, se notifica con fundamento en los artículos 12, 15, fracción IX, 24 fracción I, inciso a), y fracción II, en relación con el 17, fracción XII, y 56 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003, modificado mediante Decreto publicado en ese mismo Diario Oficial el 21 de diciembre de 2005; así como 16, fracción I, inciso 4), y 30, fracción I, inciso 7), del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los vicepresidentes, directores generales, supervisores en jefe y gerentes de la misma Comisión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de febrero de 2004 y reformado mediante Acuerdos publicados en ese mismo órgano de difusión los días 11 de agosto de 2005, 10 de enero, 2 de marzo y 27 de junio de 2006, y 22 de febrero de 2007.

Atentamente

México, D.F., a 13 de septiembre de 2007.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

El Vicepresidente de Normatividad

Lic. Jorge L. González García

Rúbrica.

El Director General de Supervisión de Entidades de Ahorro y Crédito Popular

Ing. Rodrigo Sánchez Arriola Luna

Rúbrica.

(R.- 259266)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República

Delegación Estatal Jalisco**EDICTO**

PARA SER PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

NOTIFIQUESE A QUIEN RESULTE CON INTERES JURIDICO RESPECTO DE VEHICULO MARCA: NISSAN, TIPO SEDAN SENTRA, COLOR BLANCO, MODELO 1987, CON PLACAS DE CIRCULACION 498RPT, SERIE JN1PB2150HU512868. ASEGURADO DENTRO DE LA INDAGATORIA AP/PGR/JAL/TEPA/39/2006, QUE SE INSTRUYE EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO DE EQUIPARABLE AL CONTRABANDO, DEJANDO A SU DISPOSICION EN LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, MESA UNICA DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SITA EN LA CALLE SAMARTIN 243-A DE TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO, COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DEL ACTA DE ASEGURAMIENTO, APERCIBIENDOSELE QUE NO PODRA ENAJENAR O GRAVAR EL BIEN ASEGURADO, ASIMISMO SE LE PREVIENE PARA QUE EN EL CASO DE NO HACER MANIFESTACION ALGUNA EN LOS PLAZOS SEÑALADOS POR EL ARTICULO 182-A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, DICHOS BIENES CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente

Tepatitlán de Morelos, Jal., a 5 de septiembre de 2007.
El Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la
Agencia Federal Unica Mesa Unica de Procedimientos Penales "A"
Lic. Manuel Antonio Sánchez Montoya
Rúbrica.

(R.- 259192)

PROSISTEMAS MC S.A. DE C.V.**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA**

PROSISTEMAS MC, S.A. DE C.V., a través del secretario señor Emilio Armando Milán Cárdenas, convoca a los accionistas de la sociedad a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 7 de diciembre del año 2007. A partir de las 11:00 horas, las oficinas de la sociedad, ubicadas en la calle de Arquímedes 199 interior 301, colonia Polanco; Delegación Miguel Hidalgo, para tratar los asuntos referidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Propuesta de transmisión de acciones por medio de enajenación.
- II. Asuntos relacionados con los puntos anteriores.
- III. Cancelación de los títulos actualmente en circulación y emisión de nuevos títulos.
- IV. Ratificación de los miembros del Consejo de Administración o, en su caso, nombramiento de nuevos miembros.
- V. Designación de delegados.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad los títulos representativos de sus acciones en las oficinas de la sociedad, ubicadas en la calle de Arquímedes 199 interior 301, colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal. Los accionistas deberán hacerse presentar mediante simple carta poder.

México, D.F., a 23 de noviembre de 2007.
Secretario del Consejo de Administración
Emilio Armando Milán Cárdenas
Rúbrica.

(R.- 259522)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes desde el 1 de enero de 2007 son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,244.00
2/8	de plana	\$ 2,488.00
3/8	de plana	\$ 3,732.00
4/8	de plana	\$ 4,976.00
6/8	de plana	\$ 7,464.00
1	plana	\$ 9,952.00
1 4/8	planas	\$ 14,928.00
2	planas	\$ 19,904.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
Comisión Federal de Electricidad

Gerencia Divisional Sureste
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas y Bases Generales para la Baja y Disposición Final de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar los días 13 y 14 de diciembre de 2007, en la licitación pública número LPDSTE0507 para la enajenación de los bienes muebles no útiles, que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad	UM	Valor para venta \$	Depósito en garantía \$
1	Llantas segmentadas y/o no Renov.	27,117	Kg	0.13	352.52
2	Aceite quemado y/o usado	19,790	Lt	0.35	692.65
3	Aislador de porcelana	28,763	Kg	0.28	805.37
4	Artículos de porcelana con herrajes	41,179	Kg	0.35	1,441.27
5	Cable de aluminio ACSR	41,706	Kg	22.13	92,295.38
6	Cable de aluminio con forro	14,836	Kg	18.95	28,114.22
7	Cuchilla cortacircuito c/aislante Porc.	3,596	Kg	0.98	352.66
8	Desecho ferroso de segunda	50,501	Kg	0.96	4,848.10
9	Desecho ferroso mixto contaminado	1,597	Kg	0.34	54.30
10	Desecho ferroso de tercera	3,006	Kg	0.86	258.52
11	Madera creosotada	17,604	Kg	0.05	88.02
12	Desecho ferroso vehicular	11,700	Kg	2.50	2,925.00
13	Medidor energía Eléc. gas. Pot. factor	10,609	Kg	0.78	827.51
14	Plástico	18,621	Kg	0.66	1,229
15	Poste de concreto	540	Pza.	19.29	1,041.66
16	Poste de madera	14,700	Kg	0.18	264.60
17	Transformadores de corriente	5,642	Kg	3.40	1,918.28
18	Transf. Distr. y Pot. s/aceite	66,752	Kg	16.08	107,337.22
19	Vidrio pedacería	2,352	Kg	0.05	11.76
20	Artículos eléctricos	2	Lote	5,339.55	533.96
21	Herrajes	3	Lote	40,454.31	4,045.43
22-23	Equipo misceláneo	2	Lote	1059.59	105.96
24	Torres, postes y estructuras	1	Lote	1,709.55	170.96

Los bienes se localizan en diversos almacenes de CFE en los estados de Oaxaca, Chiapas y Tabasco. Cuyos domicilios se detallan en la relación de bienes anexa a las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 29 de noviembre al 11 de diciembre de 2007, consultando la página electrónica de CFE: <http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/> y el pago de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo en la cuenta bancaria número 7739622, con referencia bancaria DK000520704, sucursal número 120, en el banco Banamex y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio y RFC al fax número 01 951 50 203 56 o acudir a las oficinas divisionales de Comisión Federal de Electricidad ubicadas en Manuel Álvarez Bravo número 600, Fraccionamiento Colinas de la Soledad, Oaxaca, Departamento Divisional de Almacenes en horario de 10:00 a 14:00 horas, o bien en las oficinas de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, ubicada en Río Ródano número 14, colonia Cuauhtémoc, octavo piso, sala 807, teléfono 01-(55)-52-29-44-00, extensiones 7910 y 7911, de 10:00 a 13:00 horas, presentando identificación con validez oficial y del Registro Federal de Contribuyentes.

La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los almacenes donde se localizan, del 29 de noviembre al 11 de diciembre del año en curso, en horario de 9:00 a 13:00 horas.

El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para tal fin se efectuará el 13 de diciembre del año en curso en horario de 8:30 a 9:00 horas, en Manuel Alvarez Bravo número 600, Fraccionamiento Colinas de la Soledad, Oaxaca, debiendo entregar invariablemente en ese horario la documentación de registro y el sobre cerrado conteniendo las ofertas.

Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque de caja o certificado, expedido por institución de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 13 de diciembre del año en curso a las 11:00 horas, en el mismo lugar señalado para el registro, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas; en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el día 14 de diciembre del año en curso a las 11:00 horas, en el lugar y domicilio citados. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda.

El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 30 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos.

Atentamente

Oaxaca de Juárez, Oax., a 29 de noviembre de 2007.

El Gerente Divisional

Ing. Armando Reynoso Sánchez

Rúbrica.

(R.- 259504)

INSTITUTO DE ATENCION INTEGRAL Y BIENESTAR, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en la cláusula décima sexta de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la sociedad mercantil denominada Instituto de Atención Integral y Bienestar, S.A. de C.V., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 18 de diciembre de 2007 a las 11:00 horas, en el domicilio social de la misma, ubicado en Paseo de los Tamarindos número 400, torre A, piso 6, colonia Bosques de las Lomas, México, D.F.

La Asamblea se celebrará de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Discusión, aprobación o modificación, en su caso, del balance general y demás estados financieros del ejercicio social comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, así como los estados financieros preliminares sobre las operaciones realizadas del 1 de enero al 31 de octubre de 2007.

II. Propuesta para modificar los términos y condiciones del aumento de capital decretado por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 28 de agosto de 2006.

III. Nombramiento o ratificación de los miembros del Consejo de Administración, del comisario y demás funcionarios de la sociedad.

IV. Fijación de emolumentos para los miembros del Consejo de Administración y del comisario de la sociedad.

V. Propuesta para ratificar los contratos celebrados por la sociedad a la fecha de celebración de la Asamblea.

VI. Propuesta para reformar los estatutos sociales.

VII. Propuesta para la integración del Consejo Médico.

VIII. Designación de delegados.

Atentamente

México, D.F., a 21 de noviembre de 2007.

Presidente del Consejo de Administración

Gaspar Rivera Torres Prado

Rúbrica.

(R.- 259505)

Casa de Moneda de México
Planta San Luis Potosí
Subdirección Corporativa de Recursos Materiales
LICITACION PUBLICA No. LP-CMM-05-07
CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 131 y 139 de la Ley General de Bienes Nacionales, las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Casa de Moneda de México, a través de la Subdirección Corporativa de Recursos Materiales, convocan a todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública LP-CMM-05-07 para la enajenación de lote único de artículos obsoletos de almacén y mobiliario y equipo.

No. de licitación	Descripción	Junta de aclaraciones	Apertura de ofertas	Acto de fallo	Venta por	Precio mínimo de venta del lote	Lugar de los actos
LP-CMM-05/07	Lote único de artículos obsoletos de almacén y de mobiliario y equipo en mal estado	6 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas	12 de diciembre de 2007 a las 8:00 horas	12 de diciembre de 2007 a las 9:00 horas	Lote	\$496,000.00	Sala de juntas de la planta San Luis Potosí

La descripción y relación de los artículos se presentan en las bases.

1.- Venta de bases e inscripción de los participantes: en avenida Comisión Federal de Electricidad número 200, manzana 50, Zona Industrial 1a. Sección, San Luis Potosí, S.L.P., código postal 78395, del 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2007, de 9:00 a 13:00 horas. Los interesados tendrán derecho a participar en la licitación una vez realizado el pago de las bases, siendo el costo de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.), debiendo realizar el pago en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Casa de Moneda de México, las bases podrán ser consultadas los mismos días en la página de Internet: <http://www.cmm.gob.mx>

2.- Verificación de los bienes: los bienes a enajenar, se podrán verificar del 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2007, previa solicitud y autorización de la Subdirección Corporativa de Recursos Materiales, en un horario de 9:30 a 13:00 horas de lunes a viernes, en el domicilio especificado en las bases.

3.- Garantía de sostenimiento de ofertas: las propuestas deberán garantizarse mediante cheque certificado o de caja expedido por institución de crédito debidamente constituida por el 10% del valor mínimo de venta fijado para el lote, a favor de Casa de Moneda de México.

4.- Pago de los bienes: los participantes ganadores deberán efectuar el pago del 100% del lote adjudicado, a más tardar dentro de los siguientes cinco días naturales, contados a partir de la fecha de emisión del fallo correspondiente, de conformidad a las condiciones establecidas en las bases de la licitación,

5.- Retiro de los bienes: el retiro de los bienes será por cuenta y cargo del concursante ganador, de acuerdo al programa presentado en las bases y una vez realizado el pago correspondiente en la caja general de Casa de Moneda de México.

6.- Subasta: si la partida no resulta adjudicada una vez emitido el fallo será sujeta a subasta, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor mínimo de venta, y un 10% menos en segunda almoneda, de conformidad al procedimiento establecido en las bases.

7.- Otras consideraciones: en la presente licitación podrán participar libremente en los actos públicos, cualquier cámara, colegio, asociaciones profesionales u otros organismos no gubernamentales, así como cualquier persona física, que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y cumplir con las normas de seguridad establecidas en la entidad, asimismo no podrá formular preguntas, debiendo abstenerse de intervenir en cualquier forma en los actos.

29 de noviembre de 2007.
El Subdirector Corporativo de Recursos Materiales
Lic. Omar Sergio Blanco Ramírez
Rúbrica.

(R.- 259519)